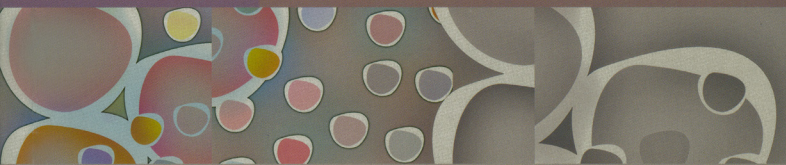


La inmigración irregular Aproximación multidisciplinar

Dirk Godenau y Vicente Manuel Zapata Hernández
Coordinadores



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirk Godenau
Vicente Manuel Zapata Hernández
(Coordinadores)

LA INMIGRACIÓN IRREGULAR
APROXIMACIÓN MULTIDISCIPLINAR

María Asunción Asín Cabrera
Carmen Barranco Expósito
Jorge A. Bustamante
Emiliano Antonio Curbelo Hernández
José Alberto Galván Tudela
Dirk Godenau
Daniel González García
Inmaculada González Pérez
Paloma López Reillo
Ana María López Sala
Julio Ramallo Rodríguez
Barbara Rostecka
Vicente Manuel Zapata Hernández



Área de Desarrollo Económico

Título: La inmigración irregular: aproximación multidisciplinar
© Cabildo Insular de Tenerife
Área de Desarrollo Económico

Textos: © de los autores

Edición: Primera, noviembre de 2003

Gestión de la publicación: Dirk Godenau
Vicente Manuel Zapata Hernández
Jorge Fariña Álvarez
Begoña Hernández Vera
Observatorio de la Inmigración de Tenerife

Diseño y maquetación: Javier Cabrera, S.L.

Impresión y fotomecánica: Gráficas Sabater, S.L.

Depósito Legal: TF-1.375 / 2005

ISBN: 84-689-4560-9

La inmigración irregular: aproximación multidisciplinar supone la primera publicación colectiva derivada del proyecto de investigación científica sobre la inmigración irregular en Tenerife, financiado por el Área de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife entre 2004 y 2006 a través del *Observatorio de la Inmigración en Tenerife*.

PRESENTACIÓN

El estudio científico de la movilidad geográfica de la población y sus implicaciones en las diversas dimensiones de la realidad se ha afianzado entre los objetivos estratégicos del Cabildo de Tenerife, que viene sosteniendo desde hace varios años la actividad del *Observatorio de la Inmigración de Tenerife* en colaboración con la Universidad de La Laguna. Fruto de la dinámica de trabajo desarrollada, ha sido posible conformar un equipo estable de investigación que afronte con perspectiva multidisciplinar el análisis de la inmigración de carácter irregular en la isla de Tenerife, siendo este documento su primera contribución conjunta al conocimiento cualificado de dicha vertiente del fenómeno migratorio. La irregularidad es observada cada vez con más atención por los diferentes componentes de la sociedad por su amplificación reciente y sus evidentes efectos en el territorio, la economía y la sociedad insulares, y por ello, constituye uno de los temas de interés preferente de la Corporación en el marco de las competencias que puede ejercer.

La investigación de referencia ha supuesto un importante esfuerzo de reflexión científica que excede el análisis puramente local de la información recogida sobre la irregularidad, por lo que, entendemos, se está en disposición de realizar una aportación de marcado carácter conceptual y metodológico que tendrá una proyección superior que la de anteriores publicaciones de esta misma colección. Con ello, el *Observatorio de la Inmigración de Tenerife* avanza en su objetivo de convertirse en un referente más general en el estudio de la movilidad y comienza a posicionarse así en redes científicas de mayor cobertura, incluso de alcance internacional, tal y como han recomendado expertos en la materia que se han vinculado de una forma u otra con su actividad en los últimos años. De este modo, la gestión del fenómeno migratorio puede mejorarse en todos los sentidos, tanto por la reflexión propia como por las aportaciones externas, una vez que más investigadores conozcan el trabajo llevado a cabo y puedan atender a la situación específica de la isla de Tenerife, actualmente uno de los principales espacios de atracción migratoria en el contexto español.

La continuidad de la fructífera colaboración entre Cabildo y Universidad en la línea del reforzamiento de la actividad científica del *Observatorio*, derivará en la aparición de nuevas publicaciones que muestren los resultados de la investigación realizada de forma específica sobre la irregularidad en Tenerife, complementarias a la que ahora se presenta. Con toda seguridad, contendrán un buen modelo de referencia para el enfrentamiento del análisis multidisciplinar con vocación interdisciplinar de este tema en marcos geográficos de similares características, tanto dentro como fuera del archipiélago canario. Por ello, y en el primer caso, animamos a otras entidades públicas y privadas a que se sumen y apoyen esta interesante y necesaria iniciativa, que contribuirá a ampliar el conocimiento y la perspectiva sobre un asunto que adquiere mayor relevancia con el paso del tiempo y supone un elemento cada vez más trascendente en la planificación estratégica de cualquier territorio.

Juan Antonio Núñez Rodríguez

Director Insular de Desarrollo Económico

ÍNDICE

LA INMIGRACIÓN IRREGULAR: APROXIMACIÓN MULTIDISCIPLINAR

INTRODUCCIÓN	15
--------------	----

CAPÍTULO I	19
------------	----

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES

Jorge A. Bustamante

1. Premisas básicas de una teoría de la vulnerabilidad de los migrantes	19
2. La vulnerabilidad como proceso social; de lo micro a lo macro	31
3. De la vulnerabilidad a los derechos humanos como habilitación	33
4. “Etiquetado” de los migrantes como “desviados”	35
5. Conclusiones	41

CAPÍTULO II	45
-------------	----

CANARIAS. REGIÓN DE INMIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR DE LA UNIÓN EUROPEA

Dirk Godenau

Vicente Manuel Zapata Hernández

1. España, destino emergente de la inmigración en la Unión Europea	46
<i>1.1 Estructura y evolución de la inmigración en la Unión Europea</i>	47
<i>1.2 La inmigración en España como parte del Sur de la Unión Europea</i>	50
2. Canarias, región europea de alta intensidad inmigratoria	56
<i>2.1 Evolución del movimiento migratorio exterior desde 1960</i>	57
<i>2.2 Los cambios recientes: el crecimiento de la inmigración extracomunitaria</i>	60
<i>2.3 Principales identificadores geodemográficos de la actual inmigración extranjera</i>	64
<i>2.4 La amplificación de las motivaciones laborales entre los inmigrantes</i>	68
3. La dimensión irregular de la inmigración en Canarias	71
<i>3.1 Canarias, región de inmigración en la frontera Sur de la UE</i>	73
<i>3.2 La intensificación y los principales identificadores de la inmigración irregular</i>	76
<i>3.3 Entrada y patrones de difusión espacial de la inmigración irregular</i>	80
<i>3.4 La consolidación de la vía marítima para el acceso al Archipiélago</i>	83
4. Conclusiones	89

CAPÍTULO III	93
PROPUESTAS ANTROPOLÓGICAS SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR. UNA PERSPECTIVA TRANSNACIONAL	
<i>José Alberto Galván Tudela</i>	
1. Hacia una investigación interdisciplinar de la inmigración irregular	93
2. Sobre los inmigrantes irregulares	98
3. Una perspectiva transnacional de la inmigración irregular	109
4. Un enfoque desde las redes sociales y de lugares	113
5. La inmigración irregular como estrategia de los grupos domésticos y su relación con los géneros y los grupos de edad	117
6. La investigación cualitativa como herramienta antropológica	120
CAPÍTULO IV	127
LA INMIGRACIÓN IRREGULAR INTERPRETADA DESDE UNA VISIÓN ECONÓMICA	
<i>Dirk Godenau</i>	
1. Las migraciones como fenómeno de interpretación económica	128
2. Las particularidades de las migraciones internacionales	133
<i>2.1 Causas de las migraciones internacionales</i>	133
<i>2.2 Particularidades de las migraciones internacionales</i>	136
<i>2.3 Efectos de las migraciones internacionales</i>	138
3. Las particularidades de la inmigración irregular	142
4. Una aproximación a la frontera como institución social	145
5. Inmigración irregular y regiones fronterizas	151
6. Alcance y limitaciones de las políticas migratorias	156
7. Conclusiones	158
CAPÍTULO V	161
LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN LA INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA	
<i>Ana María López Sala</i>	
1. Introducción. La irregularidad en la agenda política y académica	161
2. La explicación de la inmigración irregular	167
3. El Estado y los flujos no autorizados en la investigación sociológica	170
<i>3.1 El control fronterizo e interno</i>	170
<i>3.2 El estudio del cruce fronterizo</i>	172
<i>3.3 El tráfico de personas. Los migrantes como víctimas</i>	173
<i>3.4 Inmigración irregular y derechos humanos</i>	175
<i>3.5 El estatuto de los irregulares en los Estados de acogida</i>	177
4. El estudio de la inmigración irregular en la disciplina de la sociología en España	180

CAPÍTULO VI	185
PROCESO SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN NO AUTORIZADA	
<i>Barbara Rostecka</i>	
1. Conocimiento sociológico sobre la inmigración no autorizada	186
2. Perspectiva histórica	187
3. Modelos de la inmigración	189
4. Enfoques y teorías	191
5. Preguntas sociológicas sobre la inmigración no autorizada	195
6. Realidades sociales	199
6.1 <i>Discurso político dominante</i>	199
6.2 <i>Proceso social de la inmigración no autorizada</i>	203
6.3 <i>Carácter social de los inmigrantes no autorizados</i>	207
CAPÍTULO VII	211
LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	
<i>María Asunción Asín Cabrera</i>	
Introducción	211
1. El marco jurídico de la inmigración en España	212
2. El extranjero-inmigrante-irregular	215
3. Las causas de irregularidad de los extranjeros inmigrantes en España	216
3.1 <i>Los supuestos de irregularidad originaria</i>	217
3.2 <i>Los supuestos de irregularidad sobrevinida</i>	217
4. La salida obligatoria de los inmigrantes en situación irregular del territorio español y el régimen sancionador de las infracciones cometidas por extranjeros inmigrantes: la multa y la expulsión	220
5. La regulación de los flujos migratorios: el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo español	223
6. La regularización de los inmigrantes en situación de irregularidad	225
7. Reflexiones finales	230
Descriptor. Ciencias jurídicas	231
CAPÍTULO VIII	233
LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL	
<i>Carmen Barranco Expósito</i>	
<i>Emiliano Antonio Curbelo Hernández</i>	
Introducción	233
1. Los procesos migratorios y la inmigración irregular: una nueva cuestión social	235
1.1 <i>Introducción a los procesos migratorios y a la delimitación administrativa de la concepción de inmigración irregular</i>	235
1.2 <i>La inmigración irregular: una nueva cuestión social</i>	237

2. Trabajo social e inmigración irregular: intervención profesional y aproximación a las necesidades y recursos de Tenerife	243
2.1 <i>Trabajo Social e inmigración irregular: responder a las necesidades sociales, potenciar el desarrollo humano y promover el bienestar social</i>	244
2.2 <i>La inmigración irregular en Tenerife: necesidades sociales presentadas y recursos sociales</i>	253
3. Consideraciones finales	259
CAPÍTULO IX	261
LA DIMENSIÓN INTERCULTURAL EN LA RESPUESTA EDUCATIVA	
<i>Paloma López Reillo</i>	
<i>Inmaculada González Pérez</i>	
<i>Daniel González García</i>	
1. Presentación	261
2. Enfoques subyacentes en el diseño de las acciones educativas	262
3. La respuesta educativa a las personas inmigrantes, en situación irregular, en la isla de Tenerife	271
3.1 <i>Menores no acompañados</i>	271
3.2 <i>Menores con referencia familiar</i>	272
4. Impacto de su presencia en las instituciones	274
5. Líneas de investigación	277
5.1 <i>Organizaciones internacionales</i>	277
5.2 <i>Grupos líderes de investigación en España</i>	279
5.3 <i>Grupos de investigación en Canarias</i>	282
6. Conclusiones	285
CAPÍTULO X	287
LA APORTACIÓN DE LA GEOGRAFÍA AL ESTUDIO DE LA INMIGRACIÓN Y SU DIMENSIÓN IRREGULAR: UNA LECTURA REFLEXIVA	
<i>Vicente Manuel Zapata Hernández</i>	
<i>Julio Ramallo Rodríguez</i>	
<i>Jorge Fariña Álvarez</i>	
<i>Alexis Mesa Marrero</i>	
<i>José Iván Bolaños González</i>	
<i>Begoña Hernández Vera</i>	
1. Apuntes sobre la contribución de la geografía al conocimiento de la inmigración y su dimensión irregular	289
2. Consideraciones acerca de la perspectiva espacial en el estudio de la dimensión irregular de la inmigración	302
3. Aportaciones en relación a la contribución de la geografía al conocimiento y gestión de la irregularidad	311
4. Reflexiones finales a modo de conclusión	317

CONCLUSIONES GENERALES	321
PERSPECTIVAS DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR	
1. Introducción	321
2. Elementos comunes y diferenciales de las diversas aproximaciones al estudio de la inmigración irregular desde las ciencias sociales	324
3. Oportunidades para establecer puentes entre disciplinas en el estudio de la inmigración irregular	331
4. Conclusiones	334
BIBLIOGRAFÍA	337
AUTORES	373

INTRODUCCIÓN

La inmigración de origen extranjero en Canarias presenta una dimensión que preocupa de forma creciente a los diferentes componentes de la sociedad regional: la irregularidad. Se trata de una vertiente de esa movilidad que se ha ido amplificando en las últimas décadas debido a diversas motivaciones, según todos los indicios, como también ha ocurrido en otros muchos lugares de la geografía española, aunque sigue siendo minoritaria en el marco del fenómeno migratorio general. No obstante, y según muchas opiniones, en ocasiones poco fundamentadas, el territorio, la economía, la sociedad y la cultura de las Islas parecen cada vez más *afectados* por esta afluencia, pero lo cierto es que todavía no se ha llegado a constatar con rigor en qué medida la inmigración de carácter irregular incide, directa o indirectamente, en cada uno de los ámbitos de la realidad del Archipiélago.

El desconocimiento de su entidad y efectos produce cierta incertidumbre en distintos actores institucionales así como en el conjunto de la sociedad, como ya se ha destacado, por lo que constituye un tema de permanente actualidad. Esto ha supuesto que representantes de distintas disciplinas científicas en el contexto de las Ciencias Sociales estén crecientemente interesados en el estudio integral del fenómeno en las Islas, ahondando en el descubrimiento de las causas y las consecuencias de dicha corriente, en la identificación de los procesos migratorios relacionados con su proyección, así como en su caracterización geodemográfica y socioeconómica, para lo cual, y debido a sus particularidades, han tenido que utilizar de forma combinada un amplio conjunto de fuentes de información primarias y secundarias. Dichas iniciativas científicas se han desarrollado casi siempre de manera individual e inconexa, desaprovechando el potencial que supone el trabajo compartido.

Por todo ello, la investigación de la dimensión irregular de la inmigración constituye uno de los objetivos esenciales del *Observatorio de la Inmigración de Tenerife* desde su constitución en 2001, prioritarios en su catálogo de actividades para el periodo 2004-2006. Dicho interés queda justificado desde una doble ver-

tiente interrelacionada: la escasez de trabajos publicados que atiendan con cierta profundidad al conocimiento de dicha cuestión y la demanda de información rigurosa sobre ese mismo tema que se realiza de forma permanente desde distintos ámbitos. Asimismo parece un asunto que por su complejidad puede favorecer la confluencia de investigadores de diversas ramas del conocimiento científico, y sobre todo, servir de acicate para el progresivo fortalecimiento de un equipo de investigación en materia migratoria, una de las iniciativas que más se ha primado desde el arranque de las actuaciones del *Observatorio*. De ahí, el intento de afrontar la realización de un proyecto de investigación sobre la irregularidad tomando como referencia espacial el marco insular, que cuenta con el apoyo decidido del Área de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife, lo que, además, constituye una experiencia pionera en Canarias.

No obstante, el planteamiento de dicha investigación desde un enfoque multidimensional constituye una tarea bastante compleja, que ha significado, por una parte, la búsqueda de recursos financieros para la realización de análisis que se basan en la explotación de diversas fuentes, y por otra, la organización de un grupo de trabajo multidisciplinar estable que integre a investigadores/as universitarios/as en contacto directo con una adecuada representación de los recursos vinculados con la gestión del fenómeno inmigratorio en Tenerife. Sólo así se piensa que se responderá con garantías a las reiteradas peticiones realizadas al *Observatorio* en ese sentido durante los distintos eventos desarrollados durante los dos últimos años, sobre todo jornadas y encuentros de carácter técnico, así como a la creciente demanda informativa acerca de las múltiples facetas del fenómeno inmigratorio.

Y es que, el conocimiento de los identificadores de la irregularidad siempre aparece como fundamental en las peticiones realizadas desde múltiples ámbitos, y además, supone un reto esencial para contribuir a mejorar la gestión que se realiza del fenómeno inmigratorio en su conjunto. Asimismo podrá repercutir en la superación de ciertos tópicos, e incluso, de informaciones interesadas que se difunden acerca de esta vertiente del fenómeno y que responden a distintos intereses. A la preocupación por este tema hay que añadir el interés que suscitan otras cuestiones tales como la movilidad geográfica de los inmigrantes en el contexto nacional, y especialmente, en el regional e insular una vez han alcanzado el Archipiélago; la situación actual y la dinámica futura de los territorios de origen de los inmigrantes; la dinámica de los mercados de trabajo insulares y posibilidades de empleo para los protagonistas de la movilidad; la valoración del grado de integración social de los inmigrantes y el estudio de la generalización de actitudes de racismo y xenofobia entre la población, entre otros. Constituyen aspectos de la movilidad relativamente poco conocidos que necesitan de enfoques multidisciplinarios para intentar esclarecer sus dimensiones más complejas.

La presente publicación contiene entonces el marco teórico y de reflexión que ha guiado la investigación de campo que se ha venido desarrollando en el seno del proyecto durante el año 2005. Empleando diversas técnicas complementarias como la encuesta, grupos de discusión y discusión de grupo, estudio de documentos, observación participante, entrevistas en profundidad y análisis territorial, se ha recopilado información primaria que permitirá llenar algunas de las lagunas que deja la información secundaria difundida por las estadísticas oficiales. Una vez analizada e interpretada esta información por parte del grupo de trabajo, se procederá a su divulgación a lo largo del año 2006, completando así las diferentes etapas en que se ha estructurado el proceso investigador.

Uno de los principales valores añadidos de la publicación es que ha contribuido efectivamente a dar carta de naturaleza a uno de los objetivos fundamentales del *Observatorio* ya citados: la formación de un Grupo Universitario de Investigación de carácter multidisciplinar y estable orientado al estudio de la inmigración, concentrando la energía dispersa y optimizando el potencial científico de la Universidad para acercarlo a las principales demandas sociales e institucionales. Y así, se ha comprobado que es posible generar sinergias entre las diferentes ramas del conocimiento científico que están interesadas en la movilidad, aunque se haya tenido que recorrer un largo camino hasta enfrentar la primera investigación multidisciplinar. La concurrencia de investigadores e investigadoras provenientes de la antropología, las ciencias jurídicas y políticas, la educación, la economía, la geografía, la sociología y el trabajo social, supone uno de los avales primordiales del trabajo realizado hasta el momento, si bien, ha sido necesario establecer una dinámica de trabajo permanente desde 2001 para crear el clima adecuado que pueda hacer fructificar una investigación de esta naturaleza. A ello ha ayudado, sin duda, la celebración en Santa Cruz de Tenerife de encuentros periódicos con expertos/as en la materia, caso de los/as profesores/as Josefina Domínguez (2001 y 2003), Vicente Gozálviz (2002), Pere Salvà (2003), Antonio Izquierdo (2002 y 2003) y Jorge Bustamante (2004). De hecho, una colaboración inédita de este prestigioso sociólogo de origen mexicano, que en la actualidad desarrolla su actividad en la Universidad de Notre Dame (Indiana, Estados Unidos) y ha sido recientemente nombrado Relator Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, encabeza el documento compartido. La publicación constituye, por tanto, como ya se ha señalado, la culminación de la primera etapa de la investigación, en la que se ha enfatizado la reflexión y el debate conceptual y metodológico.

Así se ha llegado a concretar un documento original, estructurado en tres partes interdependientes. La construcción social de la irregularidad y las características generales de esa dimensión del fenómeno en Canarias, actualmente uno de los principales espacios de atracción inmigratoria en la frontera meridional de la Unión

Europea, se abordan en el primer bloque como punto de partida y contexto general en el que se asientan las diferentes contribuciones disciplinares. Éstas se ordenan en el segundo bloque, que recoge las aportaciones realizadas desde las diversas perspectivas representadas en el proyecto de investigación, siendo una evidencia de la fortaleza del equipo investigador, puesto que, en muchos casos, las contribuciones son también colectivas fruto de la labor de equipos más amplios de trabajo. Finalmente, en el tercer bloque se desarrolla una síntesis de los elementos comunes y diferenciales en el análisis multidisciplinar de la inmigración irregular, cuestión sobre la que se desea profundizar en el debate interdisciplinar.

En síntesis, nuestra pretensión común no ha sido otra que realizar una sólida aportación científica al conocimiento de la irregularidad, una de las dimensiones más complejas de la inmigración extranjera. De este modo, el *Observatorio de la Inmigración de Tenerife* desea incorporarse a un proceso más general de reflexión y debate sobre esta vertiente de la movilidad, invitando a más investigadores/as a sumarse a este interesante y necesario diálogo entre disciplinas. Sin duda, constituye una línea de investigación que seguirá fructificando en el futuro, puesto que, por una parte, pretende integrar otras disciplinas que hasta ahora no han estado representadas en la dinámica de trabajo pero que han realizado aportaciones relevantes al estudio de la inmigración, y por otra parte, abre nuevas áreas de estudio a las que se pueden unir investigadores/as interesados/as en acercarse o profundizar en uno de los fenómenos sociales más relevantes de la realidad presente y del incierto futuro compartido.

Dirk Godenau

*Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de La Laguna
Director del proyecto de investigación sobre la inmigración irregular en Tenerife*

Vicente Manuel Zapata Hernández

*Profesor Titular de Geografía Humana de la Universidad de La Laguna
Director Académico del Observatorio de la Inmigración de Tenerife*

Julio Ramallo Rodríguez

*Responsable de la Unidad de Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de
Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife
Coordinador Técnico del Observatorio de la Inmigración de Tenerife*

CAPÍTULO I

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES

JORGE A. BUSTAMANTE

Universidad de Notre Dame
El Colegio de la Frontera Norte

Ponencia preparada para su presentación en la IV JORNADA TÉCNICA SOBRE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN TENERIFE, denominada genéricamente *Inmigración irregular en regiones fronterizas*, organizada por el OBSERVATORIO DE LA INMIGRACIÓN DE TENERIFE en San Cristóbal de La Laguna el 2 de diciembre de 2004.

1. Premisas básicas de una teoría de la vulnerabilidad de los migrantes

En este trabajo se sostiene que la condición estructural básica que determina la condición social de los migrantes irregulares en el país de destino, es su condición de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos y laborales. El entendimiento de esta premisa teórica adquiere relevancia en la definición que hizo la ONU de los migrantes internacionales como “grupo vulnerable”. Las premisas básicas que se examinarán a continuación se refieren al concepto de vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de derechos humanos¹.

En un discurso pronunciado en la Universidad de Oxford en 1997, Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, incluyó una noción de esos derechos que es fundamental para entender el concepto de vulnerabilidad en la forma en que se emplea en el presente trabajo. Dijo que: “una enseñanza que tenemos que aprender y reflejar en nuestro enfoque es que los

¹ Una referencia empírica de la vulnerabilidad como se entiende en este trabajo, se puede encontrar en la resolución de finales del mes de abril de 2005 de un juez federal en Portland, Oregon, quien calificó de “condiciones de esclavitud”, en un juicio contra el dueño de las “granjas De Coster”, ubicadas en el estado de Maine, en las que permanecían secuestrados más de ochocientos inmigrantes indocumentados mexicanos. Difícilmente se podría encontrar una ilustración de algo peor que una *Extrema Carencia de Poder* que las “condiciones de esclavitud” a las que se refirió ese Juez Federal en el citado juicio. El nivel de abstracción de este concepto y el de *Vulnerabilidad*, al que se refiere este trabajo, corren el riesgo de perderse en el escepticismo cuando se alude en su aplicación a la realidad de un país democrático como Estados Unidos a principios del tercer milenio.

derechos tienen por esencia su calidad habilitadora o de empoderamiento”². Siguiendo esta línea de pensamiento, se entiende aquí por *vulnerabilidad* la condición personal impuesta a un inmigrante/extranjero de extrema carencia de poder. Es fundamental en este enfoque conceptual entender esa carencia de poder como una *construcción social*³, que se impone como si fuera una etiqueta⁴ sobre el o la inmigrante.

El proceso social que supone la imposición de tal condición de vulnerabilidad de una persona a otra, implica una asimetría de poder entre tales personas. Al identificar paradigmáticamente a esas personas para los efectos de este trabajo, como un inmigrante o extranjero⁵, en interacción social con un nacional del país de recepción, se hace necesario profundizar sobre la naturaleza de esa relación y el origen de la asimetría de poder que la caracteriza.

Para el entendimiento de esa relación recurriremos a la teoría de las relaciones sociales de Max Weber. Una ventaja importante de esta teoría del sociólogo alemán es que entiende la relación social en dos dimensiones: una objetiva, consistente en la conducta observable de los actores que interactúan en el proceso de configurar una relación social, y otra subjetiva, consistente en el “sentido” intersubjetivo (*Gemeinter Sinn*)⁶ que los actores le dan a las conductas que respectivamente orientan hacia los actores de la relación. La distinción que hace Weber entre la conducta observable de los actores y la dimensión intersubjetiva de lo cultural, es aprovechada aquí como base teórica para diferenciar entre una *vulnerabilidad estructural* y una *vulnerabilidad cultural*.

²Robinson, Mary. *Human Rights*, número 1 (invierno) 1997/1998, pág. 6.

³Berger L. Peter y Luckmann, Thomas. *La Construcción Social de la Realidad*, Biblioteca de Sociología, Buenos Aires, Amorrorrtu Editores, 1970.

⁴Se usa este término en el sentido sociológico en que lo usó Howard S. Becker en *Outsiders Studies in the Sociology of Deviance*, Nueva York, N.Y. The Free Press, 1968, págs. 17 y 18. Una premisa básica en la teoría de etiquetamiento de Becker puede encontrarse en las palabras siguientes: “Los grupos sociales crean desviaciones estableciendo las normas cuya infracción constituye una desviación, aplicándolas a personas concretas a las que se califica de intrusas. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto que comete una persona sino una consecuencia de la aplicación por otros de normas y sanciones a un ‘infractor’. La persona desviada es aquella a la que le han aplicado con éxito esa etiqueta. La conducta desviada es la de las personas así etiquetadas” (pág. 9).

⁵Se usan indistintamente en este trabajo los términos “inmigrante” o “extranjero”: por inmigrante se entiende un migrante internacional que, por definición, es extranjero en el país de acogida.

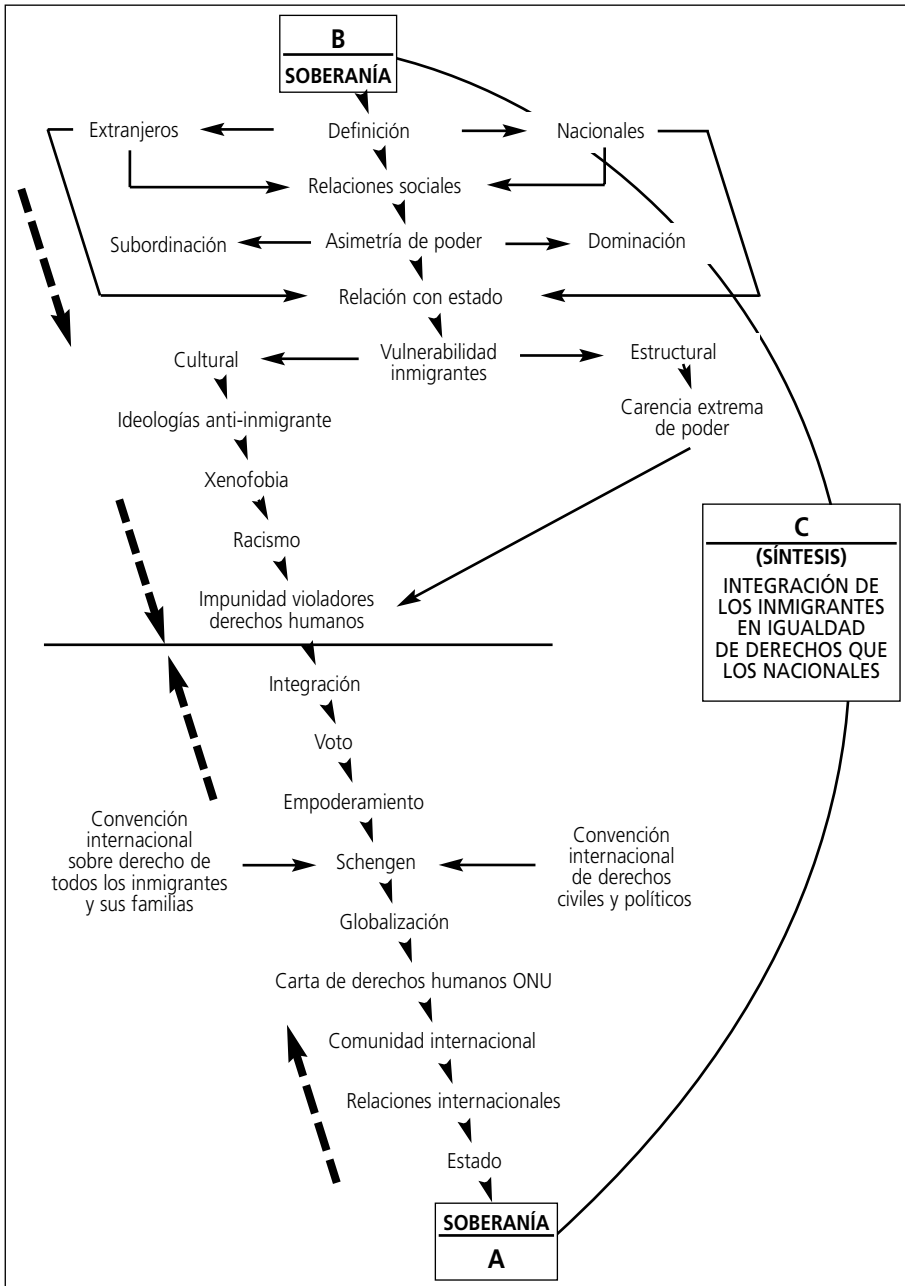
⁶*Gemeinter Sinn* es un concepto fundamental de la teoría de las relaciones sociales de Max Weber. Aquí se entiende que en las traducciones más conocidas de Weber al inglés, en que este concepto se vuelve de carácter psicológico al ser traducido por Talcott Parsons como “significado subjetivo”. En el presente texto, el concepto de Weber de *Gemeinter Sinn* se entiende en su sentido sociológico original, como el significado cultural o el significado compartido intersubjetivamente por los miembros de la misma comunidad en calidad de agentes de interacciones sociales estructuradas. Max Weber desarrolló este concepto en el primer capítulo de su obra publicada postumamente, titulada *Grundriss der Sozialökonomie, III Abteilung, Wirtschaft und Gesellschaft*, Verlag Von Mohr (Paul Siebeck), Tübinga, 1925.

La primera se refiere a la diferencia entre un nacional y un extranjero/inmigrante en sus relaciones con el Estado en el país de recepción⁷. Esta diferencia se deriva del derecho soberano que cada país tiene para definir quién es un nacional y quién no lo es. En esa diferenciación legítima, que aparece en las leyes constitucionales de la mayor parte de los países, está el origen estructural de una desigualdad en el acceso a los recursos del Estado entre los nacionales y los extranjeros o inmigrantes. Al entrar los unos en relación social con los otros, esa desigualdad se convierte, en la práctica, en un valor entendido que va evolucionando gradualmente con rumbo a convertirse en un criterio normativo de observancia en círculos sociales cada vez más amplios por la experiencia reiterada de las relaciones sociales entre nacionales e inmigrantes. En esta dinámica, los nacionales transfieren al contexto social de sus relaciones con los inmigrantes/extranjeros, la diferenciación que hace el Estado entre nacionales y extranjeros y la convierten en un criterio o base normativa de una asimetría de poder *de facto* que se convierte en una característica de carácter permanente de las relaciones entre inmigrantes y nacionales. Esa asimetría de poder en la que tienen lugar, desde su primera experiencia social, las relaciones entre unos y otros, se va poco a poco convirtiendo, como resultado de la reiteración de su práctica con los mismos resultados, en lo que Weber llamó un “contenido de sentido”. Este se va insertando gradualmente como un elemento del bagaje cultural de ambos actores principales de las relaciones sociales entre inmigrantes y nacionales. Como elemento cultural, ese “contenido de sentido” adquiere un papel muy importante en la reproducción de esas relaciones sociales, mediante los procesos de socialización a través de los cuales se incorporan nuevos actores que repiten los mismos papeles que jugaron sus antecesores, porque ya han aprendido el *Gemeinter Sinn* de sus relaciones sociales. Ese proceso de socialización permite no sólo la reproducción de esas relaciones sociales sino su perpetuación. Una perpetuación, en la que se mantienen constantes ambas, la vulnerabilidad estructural y la vulnerabilidad cultural.

A lo largo del proceso que da lugar a la vulnerabilidad hay una dialéctica que se origina en una aparente contradicción entre dos diferentes ejercicios de *soberanía*. Esa dialéctica está representada en el diagrama que aparece a continuación.

⁷ Como se analiza más adelante, la naturaleza “interna” de la relación del individuo con el Estado en su país de origen, lo diferencia de la condición de inmigrante/extranjero, que adquiere como consecuencia de su inmigración; condición desde la cual entra en relación con el Estado del país de acogida. Esta última relación es la que es relevante para el Derecho Internacional, en cuyo contexto se analiza la vulnerabilidad de los migrantes internacionales en este trabajo.

DIALÉCTICA DE LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES INTERNACIONALES



El diagrama parte de la noción hegeliana de un proceso dialéctico en el que se contraponen dos ejercicios de soberanía con objetivos diferentes a manera de *tesis* y *antítesis*, cuya *síntesis* es un cambio cualitativo de la condición de vulnerabilidad. Uno de los ejercicios de soberanía consiste en la definición que hacen, por lo general, las Constituciones de los países, respecto de lo que se debe entender por *nacional* y lo que se debe entender por *extranjero*. Aunque el legítimo derecho de soberanía del que se deriva el hacer de esta definición no implica colocar al extranjero en una situación de subordinación en todas las relaciones sociales que establece con los o las nacionales del país de acogida, en la práctica de esas relaciones, la distinción que hace la definición legal entre unos y otros es convertida o *socialmente construida* en un criterio de discriminación *de facto* mediante el cual los extranjeros acaban siendo colocados en una condición de subordinación respecto de los nacionales, que es igual a la imposición de una condición de desigualdad o de *asimetría de poder* en las relaciones sociales entre unos y otros. Esta desigualdad se hace concreta en la diferencia con la que extranjeros y nacionales son tratados por el Estado del país de acogida de los inmigrantes.

Dicha diferencia de trato incluye el acceso diferenciado que unos y otros tienen a los recursos de bienes y servicios que el Estado ofrece a sus nacionales. Esto es gradualmente modificado conforme en un país de acogida el Estado abre el acceso a sus recursos también a los extranjeros. De las diferenciaciones de hecho o de derecho antes conceptualizadas, se deriva el proceso en el que es socialmente construida la condición de vulnerabilidad de los inmigrantes internacionales como sujetos de derechos humanos. Esta condición de vulnerabilidad tiene dos dimensiones. Una objetiva, que se conceptualiza como *estructural*, y otra subjetiva, que se conceptualiza como *cultural*. La primera se caracteriza por una “carencia extrema de poder”. Esta es una condición entendida de la manera en que Max Weber entendió un *tipo ideal* en su teoría de las relaciones sociales. Es decir, una construcción teórica, que no tiene necesariamente una referencia empírica. Algo así como en la Física se entienden conceptos como el de “vacío perfecto”, que es una construcción teórica definida y expresada por una ecuación, cuyo uso en la práctica de la investigación no depende de que el “vacío perfecto” sea susceptible de comprobación empírica. De la misma manera, la “carencia extrema de poder” es una construcción teórica que representa el extremo de la desigualdad que caracteriza a los inmigrantes internacionales como sujetos de derechos humanos. Esta construcción teórica adquiere relevancia al convertirse en el punto de referencia a partir del cual debe entenderse la noción de *empoderamiento* o *habilitación*, como un elemento crucial en el entendimiento de las nociones de derechos humanos y de integración (más adelante se elabora sobre este concepto) que se usan en este trabajo.

Una de las expresiones empíricamente demostrables de la “carencia extrema de poder” es la “impunidad”, entendida ésta como consecuencia de la condición de

“carencia extrema de poder”. Aquí se entiende por impunidad la ausencia de sanción a la violación de los derechos humanos de los inmigrantes.

En el proceso dialéctico de la vulnerabilidad es de crucial importancia el entendimiento de la dimensión subjetiva, llamada aquí “cultural”. Esta consiste en la justificación ideológica de la existencia y de la práctica de la condición de vulnerabilidad como es aquí entendida, de la cual se deriva la *impunidad* de los violadores de los derechos humanos de los inmigrantes. Tal impunidad existe en la práctica porque está alimentada por los elementos ideológicos con los que se justifica subjetivamente la desigualdad que se impone a los inmigrantes *vis a vis* los nacionales del país de acogida. Una manifestación objetiva de esa dimensión ideológica es la “propuesta 187”, aprobada en 1994 en California en una elección plebiscitaria, por casi dos tercios del electorado que participó en esas elecciones. La parte de esta “propuesta 187” que revela más claramente tal dimensión ideológica es la que establece la obligación de los funcionarios del gobierno del Estado de California de denunciar a la policía a todo aquel que les *parezca sospechoso* de ser un “illegal alien”. Esta disposición obligatoria para todo funcionario de gobierno en California, implica la habilidad que le imputa el texto de la Propuesta 187 a todo funcionario gubernamental, de distinguir *a priori* quien podría ser un “extranjero ilegal” (llamado aquí migrante indocumentado o irregular). Tal distinción apriorística sólo puede derivarse del significado *ideológico* que el funcionario gubernamental le dé a la apariencia que él o ella asocian con su definición de un “illegal alien”. En un Estado en el que más del 90 por ciento de los arrestos de “illegal aliens” realizados por las autoridades del Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos, ha sido por varias décadas, de mexicanos, es el color de la piel el elemento de la apariencia que resulta más a priori para “distinguir” quien “podría ser” un “illegal alien”. Visto así, la “propuesta 187” implica una “criminalización” *a priori* de todo aquel que por el color de su piel “parezca” mexicano. Luego, implica una “criminalización” *a priori* de todo un grupo étnico en California. Algo semejante al proceso de “criminalización” del que fueron víctimas los judíos en la Alemania nazi después de ser aprobadas las “Leyes de Nuremberg” en 1934. Toda proporción guardada, la impunidad con la que se llevó a la práctica la criminalización de los Judíos en la Alemania Nazi, es de la misma naturaleza sociológica que la “criminalización” *a priori* de todo aquel que por el color de su piel parezca mexicano, para los efectos de lo establecido por la “propuesta 187”.

Como se sabe, la “propuesta 187” fue suspendida antes de su implementación por una orden judicial del mismo tribunal federal que luego falló, con base en argumentos de inconstitucionalidad, en contra de los proponentes de dicha propuesta. La apelación interpuesta por el Gobierno del Estado de California fue dejada morir por inacción premeditada del gobernador Gray Davis, quien ganó las elecciones de 1998 como candidato del Partido Demócrata, con un apoyo substancial del voto Latino,

que de esta manera “castigó” el apoyo a la política anti-inmigratoria del anterior gobernador, Pete Wilson, quien basó su exitosa campaña de reelección en 1994 en su apoyo a la Propuesta 187. Mucho se puede encontrar de xenofobia y de racismo en las campañas electorales de 1994 en California y en 1996 en la redacción y aprobación de la plataforma del Partido Republicano en su apoyo infructuoso a la candidatura de Robert Dole a la presidencia de Estados Unidos. En este ambiente anti-inmigratorio del año electoral de 1996, surgió el número más grande de proyectos legislativos anti-inmigratorios y anti-mexicanos de la historia de las relaciones entre los dos países. Quienquiera que examine los textos de las propuestas anti-inmigratorias presentadas ante el Congreso de Estados Unidos en vísperas de las elecciones de 1996, a la luz de algunos acontecimientos recientes del debate interno sobre la política de inmigración de Estados Unidos, podría caracterizar a ese año como un parteaguas que bien podría representar el punto crítico de la contradicción dialéctica propuesta en el diagrama.

Quizá, más que nada, por la impresionante expansión de la economía estadounidense en los últimos años del siglo XX, el hecho es que dos acontecimientos a principios del año 2000 marcaron un agudo contraste con la predominancia anti-inmigratoria del ambiente político de Estados Unidos. Una fue la declaración de Alan Greenspan, a cargo de la Reserva Federal y de la política monetaria de Estados Unidos, proponiendo la apertura de las fronteras de Estados Unidos a la fuerza de trabajo de los inmigrantes como condición de una continuación de la expansión de la economía de ese país. El otro acontecimiento fue la decisión unánime del Comité Ejecutivo de la AFL-CIO, adoptada en su reunión anual en Nueva Orleans el 17 de febrero, recomendando la “amnistía” o regularización total de los inmigrantes indocumentados con cierta antigüedad de residencia en Estados Unidos. Quizá aún más que las declaraciones de Alan Greenspan, esta recomendación de la AFL-CIO marcó un cambio de 180 grados en la política migratoria de la federación sindical con más miembros en ese país. De ser los campeones de la anti-inmigración en su apoyo a propuestas legislativas de esa orientación, como fue el caso de los varios “proyectos Simpson-Rodino”, a ser los principales proponentes de una regularización masiva de los “illegal aliens” como propusieron hacia la mitad del año 2000. De esta manera, la AFL-CIO dio un salto abismal. Aún es muy pronto para saber si este salto tuvo que ver más con objetivos de supervivencia política al incorporar de un golpe a un numeroso contingente de nuevos miembros reclutados en las filas del creciente proletariado de origen “latino”, o más bien, tuvo que ver con una nueva visión de los procesos de globalización bajo la mira de seguir los pasos de la internacionalización del comercio y las finanzas con una nueva orientación de internacionalización de las organizaciones sindicales. El hecho es que el cambio de rumbo hacia la inmigración dado por la AFL-CIO a principios del año 2000, está en dirección contraria a la que caracterizó a la “propuesta 187” en 1994. Este virtual parteaguas resulta muy útil

para explicar las bases teóricas del proceso dialéctico de la vulnerabilidad al que se refiere el diagrama.

En sentido opuesto al flujo virtual de izquierda a derecha, vemos en el diagrama iniciar el flujo virtual opuesto, en la noción de soberanía. Se trata de la misma noción de soberanía conocida desde el surgimiento de los estados-nación en los años de Bodino y Vitoria como principio del Derecho Internacional. Se trata de la misma noción en que se apoya el derecho de los países para definir quién es nacional y quién es extranjero, sólo que en esta otra orientación, dialécticamente opuesta, se trata del derecho soberano de los países para autolimitar el ejercicio de su propia soberanía al comprometerse a aceptar, promover y proteger los derechos humanos de los habitantes de su país, sin restricciones de nacionalidad, origen étnico, creencias religiosas, género, edad, etc., tal y como fuera consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU. Es decir, un compromiso soberano de entender los derechos humanos sin distinción de nacionalidad de origen, estableciendo condiciones de igualdad entre nacionales y extranjeros/inmigrantes. Algo dialécticamente opuesto a la decisión soberana de distinguir constitucionalmente entre nacionales y extranjeros/inmigrantes. La noción de soberanía de la que parte el flujo virtual de derecha a izquierda en el diagrama, encuentra su expresión más clara cuando un Estado decide ratificar los compromisos sobre derechos humanos para los migrantes/extranjeros, establecidos en instrumentos normativos internacionales. Tal es el caso de la *Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos* aprobada por la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 2200A (XXI) el 16 de diciembre de 1966, mismo instrumento normativo que entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

Del rango de ley suprema de la nación, que la mayor parte de las constituciones de los países democráticos conceden a los tratados y convenciones internacionales debidamente ratificados por sus órganos legislativos, surge la aparente contradicción entre un ejercicio de soberanía que, por una parte, discrimina entre nacionales y extranjeros, de lo cual se deriva un proceso de *desempoderamiento* de los inmigrantes que culmina en la imposición de una condición de “vulnerabilidad estructural” y, por otra parte, otro ejercicio de soberanía del cual se deriva un proceso de *empoderamiento o habilitación* que puede culminar en una *integración* de los inmigrantes a la sociedad de acogida, entendida tal integración como una síntesis de la oposición dialéctica entre los extremos señalados por los puntos A) y B) en el diagrama, es decir, como una condición del migrante que sería virtualmente opuesta a la de una “carencia extrema de poder”, condición que resultaría de la evolución propulsada por el proceso de globalización sobre las relaciones internacionales, del cual se derivó la desaparición de las desigualdades ante la ley y ante el Estado, entre nacionales y extranjeros en los países de acogida. Esta evolución no se entiende que

ocurriría en un corto plazo, piénsese en el tiempo transcurrido desde los “Acuerdos de Roma” hasta la admisión reciente de los países de Europa del Este en la Unión Europea, en relación con la evolución que llevó a las recomendaciones de integración de los inmigrantes contenidas en los acuerdos Schengen a la luz de la rigidez de una definición constitucional entre nacionales y extranjeros. En este contexto, parecería haber una contradicción entre dos ejercicios de soberanía. En realidad no hay tal, ni ocurren simultáneamente. Se trata más bien de la conceptualización de un proceso evolutivo que ocurre de acuerdo con los cambios que produce la globalización. Uno de esos cambios lleva a los países involucrados a la necesidad de hacer ajustes a la noción tradicional de soberanía. Se trata de un proceso evolutivo en el que el “interés nacional” tiene que ajustarse a nuevas reglas de convivencia internacional, en las que surge un nuevo principio de “accountability” (rendimiento de cuentas sobre el respeto a la ley interna y a las normatividades de la convivencia internacional) para las naciones, que ya no puede ser limitado ni condicionado por la noción tradicional de soberanía.

Quizá el parteaguas entre la validez de la noción tradicional y la nueva noción de soberanía fue el caso del *apartheid* en Sudáfrica, en el que la comunidad internacional lo definió como intolerable por considerarlo flagrantemente violatorio de los derechos humanos definidos consensualmente por la comunidad internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, decidiendo entonces actuar en consecuencia, por encima de los alegatos que hiciera el gobierno de Sudáfrica de violación de soberanía e intervencionismo externo sobre asuntos internos.

A partir de entonces, los procesos de globalización han llevado consigo el entendimiento para los países interesados en participar de sus ventajas, de que no hay noción de soberanía que valga frente a patrones de recurrencia de violaciones de derechos humanos. Tal ha sido la tesis detrás de las intervenciones internacionales en Somalia, Kosovo y Timor, y hacia allá apuntan las críticas al gobierno Ruso respecto de su trato a Chechenia y al gobierno Chino respecto del trato a sus disidentes políticos. Está muy lejos de desaparecer el principio de no intervención extranjera en asuntos internos de los países. Este sigue siendo una regla básica del Derecho Internacional. Sin embargo, no cabe duda de que este principio ya no es lo que era antes, sobre todo cuando se trata de pedir rendimiento de cuentas a un país sobre patrones de violencia recurrente de los derechos humanos dentro de su territorio.

Uno de los factores del cambio que ha sufrido la noción clásica de soberanía es la globalización. Conforme los intercambios comerciales, la producción industrial y las comunicaciones han producido un efecto de internacionalización de marcos normativos bajo los cuales avanzan los procesos de globalización, las desviaciones de esos marcos normativos que llegan a conformar patrones de conducta en un país que

desea participar de la globalización, se convierten en obstáculos para participar en sus beneficios, generalmente asociados real, o perceptualmente, a mejores niveles de vida. Este fenómeno se aprecia claramente en la creciente lista de países que aspiran a ser aceptados como miembros de la Unión Europea. Sobre todo en aquellos países de Europa del Este que acaban de salir del socialismo y que están encontrando dificultades para adaptarse a los marcos normativos bajo los cuales operan los países que actualmente conforman la Unión Europea.

Uno de esos marcos normativos relevantes para el entendimiento de la vulnerabilidad como condición de los inmigrantes como sujetos de derechos humanos está representado por los llamados Acuerdos de Schengen. El espíritu de estos acuerdos es el de lograr condiciones de igualdad o de “integración completa” de los inmigrantes/extranjeros en el acceso a los recursos públicos y privados para la mejoría de los niveles de vida y para la protección de sus derechos humanos. Los Acuerdos de Schengen representan un marco normativo bajo el cual los países interesados en ser aceptados como miembros de la Unión Europea son medidos. Esto no quiere decir que los que actualmente la integran los hayan cumplido en cabalidad. Los países aspirantes critican a los ya miembros de un doble criterio al pedir rendimiento de cuentas sobre la observancia de ese marco normativo en cada país miembro de la Unión Europea. El hecho es que varios países de dicho sistema están a la vanguardia en sus niveles de observancia y protección de los derechos humanos de los inmigrantes. Esos niveles de observancia de esos marcos normativos de carácter internacional tienen un efecto de empoderamiento o habilitación de los inmigrantes/extranjeros como sujetos de derechos humanos.

Este efecto es concomitante a un alejamiento de la condición de “carencia extrema de poder” en la que se encuentran los inmigrantes en países de acogida que no han aceptado el compromiso que representan esos marcos normativos de derechos humanos en cuyo origen esta la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

Si fuera factible construir una escala de “integración” de los inmigrantes/extranjeros como miembros de las sociedades de los países de acogida en igualdad de derechos que los nacionales, equivaldría a contar con un criterio de medición de la situación de “empoderamiento” de que gozan los inmigrantes en cada país como sujetos de derechos humanos. A *contrario sensu* se contaría con un criterio para medir la condición de vulnerabilidad de los migrantes internacionales. En el extremo más positivo de tales mediciones es probable que se encontraría a los países que han concedido el derecho de voto a los inmigrantes con residencia legal, en las elecciones locales. Actualmente este es el caso de España, Suecia, Dinamarca y Portugal. Es inescapable hacer comparaciones entre esos y los países que reciben las corrientes mayores

de inmigrantes en el mundo. De tal comparación surge una idea desalentadora de lo que falta por lograr respecto a las condiciones de vulnerabilidad en la que viven la gran mayoría de los 130 millones de migrantes internacionales que pululan por el mundo cruzando fronteras internacionales con y sin documentación migratoria. Esta reflexión nos hace volver al diagrama para entender que la integración, como aquí es definida, representa la vía más racional para combatir la impunidad que es la consecuencia más injusta e irracional de los procesos de vulnerabilidad de los inmigrantes como sujetos de derechos humanos.

En la medida en que, en la práctica de las relaciones sociales, el extranjero/inmigrante no tiene poder suficiente para retar exitosamente la imposición de esa asimetría de poder como condición de su relación social con un nacional, la desigualdad que esto implica va adquiriendo una naturaleza normativa a partir de la cual se repiten y se perpetúan las relaciones subsecuentes de esos inmigrantes con esos nacionales.

La recurrencia de relaciones sociales entre nacionales y extranjeros en las que esa asimetría de poder adquiere “contenido de sentido” en términos weberianos, lleva consigo un proceso de “construcción social” de una asimetría de poder como inherente a las relaciones sociales entre unos y otros. Ese proceso social implica la metamorfosis de la vulnerabilidad estructural en una vulnerabilidad cultural que, de un “valor entendido” logrado en el origen de las relaciones sociales entre inmigrantes y nacionales, se ha llegado a convertir en una construcción social equivalente a lo que Bourdieu llama un *habitus*⁸. Es decir, un marco normativo *sui generis* al que los inmigrantes quedan sujetos en los contextos sociales de sus interacciones con los nacionales del país de su recepción.

Al llevar el análisis a niveles de mayor profundidad se hace necesario elaborar sobre el carácter “estructural” de la vulnerabilidad. Ese carácter se deriva de la existencia de una estructura de poder que se da en toda sociedad nacional en la que unos tienen más poder que otros. El concepto de poder como factor que configura las relaciones sociales aquí utilizado, es consistente con el uso que da a este concepto el sociólogo norteamericano Howard S. Becker, tal como lo incluyó en su desarrollo teórico de la explicación de la conducta desviada en los siguientes términos:

“La diferente capacidad de formular normas y aplicarlas a los demás son diferencias fundamentalmente de poder (legal o extralegal). Los grupos cuya posición social les proporciona armas y poder son los que mejor pueden conseguir que se cumplan sus normas. La distinción en cuanto a sexo, la edad, el origen étnico y la

⁸ Bourdieu, Pierre. *Méditations Pascaliennes*, Paris, Editions du Seuil, 1997, págs. 158-193.

clase social está relacionada con las diferencias de poder, que explica las diferencias en cuanto al grado en que los grupos así distinguidos pueden formular normas para los demás”⁹.

En este enfoque sociológico de las diferencias de poder entre quienes “configuran normas” y “los demás” que las acatan, están implícitos los actores que interactúan para configurar “normas para los demás”. El carácter cultural de la vulnerabilidad se deriva del conjunto de elementos culturales (estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional) con significados despectivos que tienden a justificar las diferencias de poder entre los nacionales y los extranjeros o inmigrantes.

La combinación de: a) las diferencias de poder basadas en una estructura en la que el inmigrante es colocado en un nivel inferior a los nacionales; y de b), el conjunto de elementos culturales que lo justifican, tiene por resultado diversos grados de impunidad en casos de violación de los derechos humanos de los inmigrantes. Esta impunidad se convierte por tanto en una indicación empírica de la falta de poder del migrante, igual a su vulnerabilidad. Se entiende aquí por “impunidad”¹⁰ la ausencia de costos económicos, sociales o políticos del que viola los derechos humanos de un inmigrante.

⁹ El párrafo siguiente alude de manera muy elocuente a la aplicación de la teoría del etiquetado a los inmigrantes: “En el análisis de Hughes hay otro elemento que podemos aplicar con provecho: la distinción entre la condición de amo y subordinado. En nuestra sociedad, como en las demás, algunas condiciones superan a las demás y tienen cierta prioridad. La raza es una de ellas. La pertenencia a la raza negra, tal como se define socialmente, tendrá mayor importancia que otras consideraciones sociales en la mayoría de los casos. El hecho de ser médico, o de clase media, o ser mujer, no impedirá ser tratado ante todo como negro, quedando en segundo lugar esas otras consideraciones. La condición de desviado (que depende del tipo de desviación) corresponde a ese tipo de relación amo y subordinado”.

¹⁰ En la primera semana de mayo de 2004 apareció en Internet un mensaje anónimo en el que se invitaba a una “cacería de indocumentados” en los ranchos de Arizona. Uno de estos rancheros de nombre Roger Barnett dijo que estaba dispuesto a defender su propiedad del deterioro que le ha causado el paso de los “extranjeros ilegales” quienes dejan basura a su paso y destruyen las tuberías de agua, por lo que dijo al diario *US Today* que estaba dispuesto a impedirlo con las armas y que estaba dispuesto a matar mexicanos si fuera necesario (véase *Los Ángeles Times*, de 9 de mayo. Nota de Sergio Muñoz). El contexto de impunidad en el que se dan este tipo de expresiones de xenofobia adquirió matices de tragedia el 13 de mayo cuando el migrante José Vega Bastida fue baleado por un agente de la Policía Fronteriza de Estados Unidos a unos pasos de la barda metálica fronteriza, en territorio mexicano a la altura del lugar llamado “el bordo” (véase diario de Mexicali *La Voz*, de 18 de mayo, pág. 23-A). Otro mexicano muerto de un balazo en el pecho por un agente de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, ocurrió en la madrugada del domingo 21 de mayo, en Brownsville, Texas. En la misma semana murieron cinco migrantes mexicanos en acciones violentas ocasionadas por asaltantes estadounidenses (Diario *Frontera* de Tijuana, 23 de mayo, pág. 1).

2. La vulnerabilidad como proceso social; de lo micro a lo macro

Una de las ventajas de la teoría de las relaciones sociales de Max Weber es que permite navegar analíticamente de la dimensión micro, referente a la relación más simple entre un inmigrante y un nacional, como es una vinculación de trabajo, hasta las dimensiones macro, de relación más compleja, entre los Estados emisores y receptores de las migraciones.

Al pasar de un nivel simple a otro más complejo, nos encontramos con las respuestas recibidas a las preguntas 2, 3 y 4 del cuestionario aplicado por el grupo de trabajo de la ONU en su investigación sobre la relación entre las migraciones internacionales y los derechos humanos dirigida por el autor, investigación que condujo a la necesidad de pasar en el análisis, de un nivel simple a otro más complejo. Tales respuestas parecen implicar un punto de partida en la explicación del contraste existente entre la preocupación de un número creciente de países por la violación de los derechos humanos de los migrantes y la resistencia aparente de otros a hacer algo significativo para remediarlo. Esa preocupación coexiste con una falta de medidas de remedio de parte de los gobiernos en general y una ineficiencia de las normas aprobadas por las Naciones Unidas y otros órganos internacionales normativos. Sin embargo, se puede hablar de la existencia de un consenso creciente en la comunidad internacional respecto de que la vulnerabilidad de los migrantes es el factor asociado más habitualmente a los abusos cometidos contra sus derechos humanos. No obstante, no se ha estudiado suficientemente el origen o las causas de esa vulnerabilidad, lo que ha provocado una situación de estancamiento. Esta situación puede ser ilustrada con un caso de “*petitio principii*”. Este aparece en la argumentación de que el problema de los derechos humanos de los migrantes se debe a su vulnerabilidad, que es entendida como la condición propia de los que son víctimas de la violación de esos derechos¹¹.

La siguiente sección de este trabajo analiza el carácter social de la vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de derechos humanos. La vulnerabilidad es una condición social de ausencia de poder, concomitante a la impunidad de los que violan los derechos humanos de los inmigrantes.

Uno de los elementos más importantes de esta definición es que la vulnerabilidad no constituye una característica intrínseca de los extranjeros que entran a un

¹¹ El texto de la resolución 1998/10, de la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU, dice: “Reafirmando que el trato degradante que se da a los trabajadores migratorios en algunas partes del mundo los ha convertido en uno de los grupos más vulnerables en el mundo actual”. Se confunde aquí “el trato degradante” con la causa de la vulnerabilidad cuando en realidad es consecuencia de ésta.

país que no es el suyo. Tampoco es inherente a sus características raciales o de género o edad, e incluso, a las condiciones de subdesarrollo del país de origen. La vulnerabilidad no es una condición que lleve consigo un inmigrante al país de acogida, independientemente de la legalidad de su entrada.

En este sentido, las causas de la vulnerabilidad no deben confundirse con las causas de la inmigración. En general, las migraciones internacionales, ya sean para encontrar trabajo o con fines de reunificación familiar, están de hecho provocadas por el juego de diversos factores, presentes tanto en el país de origen como en el país de destino. Por consiguiente, puede decirse que las migraciones internacionales son, en general, resultado de una combinación de causas endógenas y exógenas.

En cambio, la vulnerabilidad es una condición que surge como consecuencia de la interacción social de los extranjeros que inmigran a un país, con los nacionales del país de acogida. La vulnerabilidad está relacionada fundamentalmente con la violación de los derechos humanos que se produce en el país de acogida del inmigrante. La vulnerabilidad es lo contrario al pleno respeto de los derechos humanos de los inmigrantes, entendidos estos como los definidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este sentido, empleando la noción de derechos humanos de la Alta Comisionada Robinson, antes citada, la vulnerabilidad de los migrantes es lo contrario a su *empoderamiento o habilitación*. Es decir, la vulnerabilidad es un estado de inhabilitación o de carencia de derechos.

Existe una importante diferencia entre el estado de vulnerabilidad de un individuo en su país de origen y el estado de vulnerabilidad de la misma persona en un país distinto del suyo. Una persona puede haber visto vulnerados sus derechos humanos como nacional en su país de origen. El carácter jurídico de esta vulnerabilidad es diferente analíticamente a la vulnerabilidad de la misma persona en un país diferente del suyo. En el primer caso, la vulnerabilidad suele entenderse como un asunto interno que se refiere a la relación existente entre un nacional y su propio gobierno. En el segundo caso, la vulnerabilidad es una cuestión internacional que se refiere a los derechos humanos de un extranjero en un país diferente del suyo.

El estado de vulnerabilidad de los derechos humanos de los inmigrantes y los extranjeros es, por definición, un asunto internacional, que guarda relación con una obligación derivada del interés de pertenecer a la comunidad internacional o de participar como miembro de ella. De manera más concreta, está relacionado con los principios convenidos por la comunidad de naciones como Declaración Universal de Derechos Humanos, en lo que se refiere a los ciudadanos de otros países. Estos derechos humanos son parte fundamental o la razón de ser de las Naciones Unidas.

Sin embargo, en un sentido estricto, estos derechos humanos son principios que convencionalmente se consideran de validez universal, pero que su violación no significa una “responsabilidad de Estado” pues no tienen el peso de ser equivalentes a la ley constitucional de un país, como es el caso de los términos de un tratado debidamente ratificado. Por eso se hizo necesario que la comunidad internacional creara en el seno de la ONU la *Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos*, en cuyo articulado aparecen incluidos la mayor parte de los derechos humanos de la *Declaración Universal*. Esa Convención Internacional fue ratificada por los órganos legislativos facultados constitucionalmente para el efecto de un gran número de países donde dicha Convención Internacional debiera tener fuerza de ley interna. En el contexto del Derecho internacional se considera que la violación de lo establecido en ese instrumento internacional es equivalente a una “responsabilidad de Estado” concomitante a la obligación de respetar, en su calidad de Estado Miembro de la ONU, los derechos humanos de las personas como seres humanos, independientemente de su nacionalidad o país de origen. El pleno cumplimiento de lo dispuesto por esa Convención Internacional equivaldría a un virtual empoderamiento de los inmigrantes y, en consecuencia, a una ausencia de su vulnerabilidad como sujetos de Derechos Humanos. Una gran distancia separa a la realidad de tales condiciones de su pleno cumplimiento.

3. De la vulnerabilidad a los derechos humanos como habilitación

Lo dicho más arriba no significa que el derecho soberano de un país a determinar quién pueda y quien no pueda entrar en su territorio nacional, origine violaciones de los derechos humanos. Tampoco se quiere sugerir que los extranjeros y los inmigrantes deban tener todos los derechos que tienen los nacionales, incluido el del voto. Significa explicar el carácter sociológico de la vulnerabilidad de los inmigrantes, con el fin de resolver la contradicción existente entre las expresiones de profunda preocupación de un creciente número de países acerca de lo que se considera como el aumento de número de violaciones de los derechos humanos de los migrantes y lo que los países hacen realmente a este respecto.

La noción de vulnerabilidad aquí empleada se aparta de la noción de que los privilegios o la protección que conceda legítimamente el Estado a sus nacionales excluyen lógicamente a los no nacionales. Independientemente de cualquier intento discriminatorio de parte del poder legislativo de un Estado, los privilegios o la protección a favor de sus nacionales excluye por definición a los no nacionales. Esta exclusión, que es fundamentalmente legítima, sienta las bases para una diferencia de poder entre el nacional y el no nacional, que a su vez puede convertirse en una fuente de abuso y un objetivo de poder sobre los excluidos.

Surge una paradoja cuando un Estado, en el ejercicio legítimo de sus derechos soberanos, distingue entre nacionales y no nacionales, creando como consecuencia, diferencias de poder entre ambos. Al mismo tiempo, el Estado se compromete, ante la comunidad de naciones, a defender los derechos humanos de los que carecen de poder como consecuencia de esa distinción legal. Aparece una contradicción cuando, por una parte, los nacionales potenciados por esta distinción legal, en sus relaciones con no nacionales, llevan dicha distinción a un nivel social más amplio que el que se pretendía en la propia distinción legal. Al mismo tiempo, el propio Estado dice a los nacionales que los no nacionales tienen derechos humanos que limitan el poder que aquellos pueden ejercer sobre estos. Un Estado miembro se enfrenta al reto de como conciliar el derecho soberano a conceder un privilegio o establecer una medida de protección a favor de sus nacionales frente a los no nacionales, y al mismo tiempo, cumplir las normas internacionales de derechos humanos aplicables a los inmigrantes. En teoría no debería haber contradicciones entre el derecho soberano del Estado de proteger a sus propios nacionales frente a los extranjeros e inmigrantes y la protección de los derechos humanos de estos últimos de parte del mismo Estado. No obstante, se considera a menudo que para que uno gane, el otro tiene que perder.

Los que creen que conceder derechos humanos a los inmigrantes, en especial a los que se encuentran en situación irregular, va en detrimento de los derechos de los nacionales o los principios de la legalidad, tienden a reforzar la idea de una diferencia de poder que acaba admitiendo la impunidad en caso de la violación de los derechos humanos de los inmigrantes. Un principio básico de los derechos humanos es que el hecho de entrar en un país distinto del propio, violando las leyes de inmigración del país de acogida, no supone la pérdida de los derechos humanos del “inmigrante en situación irregular”. Tampoco suprime la obligación de un Estado miembro de protegerlos. Si este principio de derechos humanos se aplica a los seres humanos por el hecho de serlo, incluyendo a los prisioneros de guerra y a los peores criminales, no es lógico desposeer a los inmigrantes en condición irregular de sus derechos humanos, alegando que su entrada o estancia en un país vulnera las leyes de inmigración.

El entendimiento del aparente dilema entre el derecho de los nacionales a ser protegidos por su Estado y la obligación jurídica o moral de un Estado de proteger los derechos humanos de los extranjeros/inmigrantes, puede conseguirse entendiendo las diferencias de poder existentes en la configuración de las interacciones sociales de los nacionales con los inmigrantes. Los sociólogos han tratado de entender de qué manera las diferencias de poder configuran las relaciones sociales.

En cualquier sociedad existen numerosas fuentes de poder que en general no están distribuidas por igual entre sus miembros. Las personas que tienen más poder tienden a mantener normas y valores que perpetúen cualquier sistema de distribución

del poder que haya establecido diferencias a su favor. La perpetuación de normas y valores en cualquier sociedad tiene que ver con la perpetuación de una estructura de poder. Esta perpetuación de las normas y valores incluye la definición social del que se desvía de ellas. Ello se convierte en una importante función en tanto en cuanto lo que se considera desviación supone un reto, cuando no una amenaza, para el sistema de normas y valores existente. Es decir, aquellos que se considera se desvían o se quedan al margen de esas normas y valores quedan definidos socialmente como personas desviadas, desde la perspectiva de los interesados en que la conducta social se desarrolle de conformidad con las normas y valores establecidos.

4. “Etiquetado” de los migrantes como “desviados”

La definición social de “desviado” supone un proceso virtual de etiquetamiento de las personas así definidas. Este proceso no supone en general un mero ejercicio del poder. Suele suponer la existencia de un contexto normativo de legitimación del proceso de “etiquetado” y el ejercicio del poder por medio de funcionarios legitimados para hacer cumplir la ley. La definición social de persona “desviada” supone una diferencia de poder entre los que definen como tales a determinadas personas y las así calificadas. En el contexto social de la vida diaria, las personas se relacionan con otras con las que consideran que comparten básicamente un determinado contexto de normas y valores. Este es el significado dado por Max Weber a su concepto de *Gemeinter Sinn* o por Alfred Schutz¹² a su noción de intersubjetividad como cemento de las interacciones sociales mutuamente significativas, o por Bourdieu a su concepto *habitus* como componente esencial de las relaciones sociales. Estos conceptos aluden al entendimiento compartido culturalmente por los miembros de una comunidad, tanto de una acción, un gesto, o una expresión simbólica que es intercambiada por miembros de una comunidad en el contexto social de sus interacciones. En este caso, el significado intersubjetivo o compartido culturalmente por los miembros de una comunidad, define quién es miembro de la comunidad y cómo se reconoce a quien no lo es. Cuando una persona encuentra a otra que no se ajusta a esta manera de ser o a ese entendimiento compartido, ya sea por su apariencia inusual o “diferente”, o debido a que emplea otro medio de comunicación, puede iniciarse un proceso de “etiquetamiento”. Es más probable que el que tiene más poder proceda a etiquetar al otro. Esto puede tener o no consecuencias sociales. El “etiquetamiento” se entiende como un proceso social, lo que supone un contexto histórico en el que una estructura de poder y el sistema de valores y normas que lo sustenta evolucionan desde formas elementales hasta otras más complejas. No obstante, en la vida de todos los días supone siempre una interacción social entre el que etiqueta a otro como “desviado” y el así etiquetado. El

¹² Schutz, Alfred. *Estudio Sobre la Teoría Social*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1970.

etiquetado de una persona supone cierto ejercicio de poder. Puede ser un poder legítimo apoyado por las normas y valores mantenido por el Estado, pero también puede ser un abuso de ese poder.

Si se acepta la premisa derivada de la teoría del etiquetamiento de que éste supone un contexto social basado en diferencias de poder, la vulnerabilidad de las personas que tengan determinadas características, reales o percibidas, sería igual a la probabilidad de no tener el poder de oponerse a las personas que ponen la etiqueta de “desviado”. Dicho de otro modo, la vulnerabilidad de los migrantes es igual a la probabilidad de carecer suficientemente de poder en otro país, como para ser etiquetado como “outsider” o como diferente, por los “nacionales”. Estos consideran que el inmigrante no se ajusta en su apariencia o conducta al sistema de normas y valores prevalentes sobre el que se basa la definición social de “nacional”.

La importancia de entender el proceso social por el que se atribuye un estado de vulnerabilidad a los inmigrantes, guarda relación con una definición clara del problema para los que se preocupan por la violación de los derechos humanos de los migrantes internacionales y de un entendimiento ajustado a la realidad de las soluciones posibles.

En este caso, lo más importante es lo mismo que en el de muchas otras normas que reflejan preocupaciones compartidas internacionalmente de los “Estados miembros” acerca de un problema de derechos humanos, concretamente, cómo hacer cumplir las normas de las Naciones Unidas. En el caso de los migrantes internacionales el problema no reside en la falta de normas de ese nivel. El problema es de voluntad política, como se reconoció en una reciente conferencia internacional sobre el tema en lo que respecta a la notable falta de ratificaciones de parte de los principales países de acogida, del conjunto de normas más general a este respecto aprobado en 1990 por la Asamblea General, a saber, la “Convención Internacional de la ONU sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”. En dicha conferencia, un documento oficial de la OIM llegaba a la conclusión siguiente:

“Sin embargo, no es posible pasar por alto las realidades políticas. Muchos países se oponen al reconocimiento y la protección de los trabajadores clandestinos y en situación irregular. El resurgimiento reciente de la xenofobia y el racismo ha conducido a sentimientos contrarios a los inmigrantes, lo que significa que los gobiernos son extremadamente prudentes en esta esfera”¹³.

¹³ “IOM and Effective Respect for Migrant’s Rights” (pág. 11), presentado en la Mesa Redonda sobre el respeto efectivo de los derechos humanos y la dignidad de los migrantes: nuevas necesidades y respuestas, 9 a 11 de febrero de 1996, Ferney-Voltaire (Francia).

No debería permitirse que las “realidades políticas” a que se alude en la declaración de la OIM abrieran un terreno de hipocresía entre las preocupaciones públicas de los Estados miembros, materializado por la tendencia a violar los derechos humanos de los migrantes y las inquebrantables negativas a ratificar las normas de las Naciones Unidas aprobadas para luchar contra esas tendencias.

Una ventaja de aplicar la “teoría del etiquetamiento” para explicar la situación de vulnerabilidad de los migrantes en los países receptores, es que los mismos supuestos de ese marco teórico pueden conducir a una conclusión lógica que indique el camino hacia una solución. Si la vulnerabilidad de los migrantes significa ausencia de poder, la vía lógica para combatir tal ausencia es la que conduzca a su empoderamiento o habilitación. No obstante, para ello debe de tenerse en cuenta lo que en la declaración de la OIM se entiende por “realidades políticas”, contrarias a su habilitación. Esto significa que independientemente de lo que signifique la habilitación de los migrantes, ésta no puede ir frontalmente en contra de lo que en la OIM se quiso decir con las “realidades políticas”.

Antes de eso, debe agregarse alguna precisión al planteamiento del problema considerado anteriormente, definido como la vulnerabilidad de los migrantes. Hay otro problema concomitante al de la vulnerabilidad, que es la disparidad entre: a) la preocupación manifiesta por la violación de los derechos humanos de los migrantes por los Estados miembros de la ONU y, b) la negativa *de facto* de esos Estados miembros a aceptar la aplicación interna de normas derivadas del consenso internacional, no ratificando los respectivos instrumentos de las Naciones Unidas. La disparidad entre a) y b) forma parte integrante del problema fundamental entendido como la vulnerabilidad de los migrantes.

Existe una importante distinción analítica entre ambos problemas. Una condición necesaria para la creación y aplicación de medidas directas sobre la vulnerabilidad de los migrantes supone un proceso interno de adopción de decisiones por los Estados miembros individualmente. En cambio, una condición necesaria para la reducción o superación de la disparidad entre a) y b) supone la aceptación de los Estados miembros del papel interno de un mecanismo internacional, creado de conformidad con las normas convencionales de decisión de la ONU.

El primer caso puede ilustrarse por los países que han promulgado una legislación para dotar a los migrantes de medidas para protegerse contra las violaciones de sus derechos humanos. Así ocurre, por ejemplo, en los países que han concedido el derecho de voto a los inmigrantes documentados o regulares en elecciones municipales (España, Suecia, Portugal). Estos casos muestran un nivel relativamente alto de compromiso de esos países, en pleno ejercicio de su soberanía, de conceder a los inmi-

grantes derechos y atribuciones en un grado considerable que tenga el efecto de reducir la asimetría de poder entre nacionales y extranjeros/inmigrantes.

Lamentablemente, no hay correlación entre la gravedad de la clase de violaciones de los derechos humanos de los inmigrantes y el interés expresado por algunos países en combatir esas violaciones. La mayoría de las veces existe un compromiso ratificado de esos países con normas internacionales en virtud del cual no debe permitir esa clase de violaciones de derechos humanos contra inmigrantes/extranjeros. Cada vez es mayor el consenso en el sentido de que esas violaciones se agravan en muchas partes del mundo¹⁴. Por consiguiente, no hay otra manera de hacer algo eficaz para combatir esa tendencia que alguna presión de la comunidad internacional sobre los países en que tienen lugar actualmente graves violaciones de los derechos humanos de los inmigrantes.

La disparidad entre a) y b) no es probable que desaparezca con la creación de más normas internacionales sobre la violación de los derechos humanos de los migrantes. Es preciso hacer algo más afirmativo que lo realizado hasta ahora por la comunidad internacional para reducir esa disparidad, quizá algo a un nivel inferior a lo que pueda producir resistencia a la ratificación de las normas existentes. Las normas internacionales vigentes para combatir las violaciones de los derechos humanos de los migrantes, que los países se niegan a ratificar, han dado lugar a una situación inexplicable. Si se quiere elaborar un mayor número de normas, necesarias para paliar un problema, en que están de acuerdo cada vez más países, hace falta una acción internacional. Al parecer, el problema reside en que los Estados miembros que han aprobado alguna disposición para abordar el problema de las violaciones de los derechos humanos de los migrantes, no se muestran dispuestos a tomar medidas tan trascendentales como las que se derivan de las normas internacionales propuestas. Cada vez es más manifiesto que se debe hacer algo nuevo y distinto a nivel internacional para romper ese círculo vicioso. Al parecer, la comunidad internacional tiene el reloj de la globalización en marcha contra sus objetivos de paz y racionalidad al permitir que se mantenga ese círculo vicioso. Entretanto, aumenta sin cesar el número de personas que ingresan a las corrientes migratorias en el mundo entero. Es tan grande la probabilidad de que ese fenómeno migratorio se convierta en uno de los mayores desafíos para la estabilidad de las relaciones internacionales del siglo XXI que resulta inquietante. Una vez más vienen al caso las palabras de la Alta Comisionada Mary Robinson, quien dijo: "las violaciones de los derechos humanos de hoy son las causas de los conflictos de mañana". Sería un error atribuir ese pro-

¹⁴ La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su resolución 1998/10, afirma en uno de los párrafos de su preámbulo que está "profundamente preocupada por los fenómenos del racismo extremo, xenofobia e intolerancia, que van en aumento y que afectan, en particular, a los trabajadores migratorios y sus familias".

blema únicamente a las causas “exógenas” de las tasas de crecimiento demográfico y el subdesarrollo de los países de origen de los migrantes.

Una respuesta racional a los problemas derivados del aumento de las corrientes migratorias en el mundo entero puede basarse en la vulnerabilidad de los inmigrantes como sujetos de derechos humanos¹⁵. La acción concertada en las Naciones Unidas para disminuir la vulnerabilidad de los migrantes mediante un plan de acción afirmativo puede conducir a la posibilidad de gestionar mejor las corrientes migratorias relacionadas con aspectos económicos.

Esto no quiere decir que deba renunciarse a los actuales esfuerzos para conseguir la ratificación de normas internacionales existentes, como los convenios números 97 y 143 de la OIT y la Convención de la ONU sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares de 1990, sino que, mientras se logra que los países de mayor acogida de inmigrantes en el mundo ratifiquen esos instrumentos, debería crearse un mecanismo intermedio para llegar a una solución, reconociendo debidamente las “realidades políticas” a que se hace referencia en la conclusión de la OIM citada anteriormente. El problema de los derechos humanos de los migrantes internacionales, conforme se conceptualiza aquí, no es la falta de normas. Según palabras de la Alta Comisionada Robinson, “el trabajo normativo se ha realizado en gran medida. Se dispone de normas internacionales sobre derechos humanos. La tarea que nos incumbe a todos, con el nuevo impulso que nos dan los temas en que nos concentramos el año próximo, será aplicarlas”.

Una parte importante del mandato del grupo de trabajo citado anteriormente, según figura en la resolución 1997/15 del 53° periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, es reunir información acerca de “los obstáculos que se oponen a la protección plena y eficaz de los derechos humanos de los migrantes”. Uno de los objetivos de la investigación realizada por aquel grupo de trabajo de la ONU, fue el de conocer esos obstáculos. Hubo una amplia variedad de respuestas que fueron, desde el establecimiento de programas gubernamentales concebidos concretamente para proteger derechos humanos de los migrantes con carácter permanente, como la creación de los “grupos beta” en México¹⁶, hasta la creación de fondos públicos destinados

¹⁵ El Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, septiembre de 1994), comprende una estimación del número de migrantes internacionales en todo el mundo que pasa de 125 millones de personas.

¹⁶ Se trata de grupos especiales de policía, seleccionados y supervisados por los tres niveles de gobierno (municipal, estatal o provincial y federal). El primero de esos programas se inició en Tijuana, en 1990, y el más reciente se ha creado en el Estado de Chiapas, que linda con Guatemala. La principal tarea de los “grupos beta” es proteger los derechos humanos de los migrantes, en gran parte contra las extorsiones practicadas por miembros de otras fuerzas de policía.

expresamente a ayudar y proteger a los inmigrantes/extranjeros, como la creación de instituciones para el estudio del racismo y xenofobia contra las inmigrantes (Bélgica), la creación y financiación de programas de información y educación del público para combatir los prejuicios y los estereotipos contra los inmigrantes/extranjeros (España), estadísticas sobre incidentes de xenofobia o racismo contra ellos (Reino Unido, Alemania y Francia), y la creación de oficinas estatales de alto nivel que se ocupan concretamente de las necesidades de los migrantes de sus derechos humanos (Portugal). Merece la pena señalar que en la mayoría de las respuestas de los gobiernos sólo figuran cambios legislativos en favor de los derechos humanos de los inmigrantes, sin ninguna indicación sobre su eficacia o prácticas de aplicación. El nivel de compromiso para proteger los derechos humanos de los migrantes según esos cambios legislativos varía considerablemente: desde el establecimiento de derechos constitucionales específicamente para migrantes (Turquía), hasta la concesión del derecho de voto en elecciones municipales a los inmigrantes, a las meras declaraciones en favor de los derechos humanos de los inmigrantes.

Es comprensible que los gobiernos no hubieran sido más concretos en sus referencias a “obstáculos” para la plena protección de los derechos humanos de los migrantes. Una razón de que los miembros del grupo de trabajo de la ONU decidieran no formular preguntas a los Estados en forma directa, es el potencial autoincriminatorio de tales preguntas. Sin embargo, la mayoría de los países que respondieron al cuestionario informaron sobre algunas acciones para fomentar la integración de los inmigrantes en su economía y en su sociedad¹⁷. En esas acciones o programas gubernamentales en favor de los inmigrantes se habla indirectamente de los “obstáculos” a que se alude en el mandato del grupo de trabajo. Puede decirse que, cualesquiera que sean los obstáculos a la plena protección de los derechos humanos de los migrantes, probablemente estén vinculados con el interés de quienes se benefician de la disponibilidad del bajo costo laboral que representan los inmigrantes. Así se ha reconocido en algunas resoluciones de las Naciones Unidas. Esas personas suelen ser las mismas que se benefician de las diferencias de poder a causa de los bajos sueldos y las malas condiciones de trabajo que suelen caracterizar la participación de los inmigrantes en los mercados laborales de los países receptores¹⁸. El interés de esos empleadores de

¹⁷ En las respuestas del Gobierno de Suecia figuran las siguientes palabras: “Con el fin de reforzar la competencia y de aumentar la participación en el mercado de trabajo, y de contribuir a una evolución social positiva e impedir la marginación en grandes zonas urbanas con una elevada concentración de inmigrantes, el Gobierno ha decidido hacer una aportación de 125 millones de coronas a ocho municipalidades para utilizarlos en proyectos locales, establecidos y dirigidos por las municipalidades interesadas, en cooperación con organizaciones de inmigrantes”.

¹⁸ En un informe de investigación realizado por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos llamado: “National Agricultural Workers Survey (NAWS)”, publicado en 1994 bajo el título *Unstable Labor Market*, se concluyó con el siguiente texto (pág. 40): “En efecto, los trabajadores migratorios, tan necesarios para el éxito del sistema de producción agrícola de Estados Unidos, de uso intensivo de mano de obra, subsidia, a ese mismo sistema con la indigencia pro-

inmigrantes es mantener las condiciones estructurales que permiten disponer de esa mano de obra de bajo costo. De ahí el mantenimiento de las condiciones que originan su vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos.

Si existe un interés de los empleadores de inmigrantes, el poder que utilizan para fomentar ese interés equivale al necesario para mantenerlo como obstáculo *de facto* a la mejora de la situación de los derechos humanos de los inmigrantes.

5. Conclusiones

De la premisa fundamental del análisis que aquí se hace de que la vulnerabilidad de los inmigrantes equivale a una privación virtual de sus derechos humanos, se infieren las siguientes conclusiones: a) que esa privación se sustenta socialmente en una estructura de poder *de facto*; b) que esa privación es una conclusión necesaria para utilizar a los migrantes como proveedores de una demanda de “servicios” o trabajo de migrantes ilegítima, pero real, y a veces masiva¹⁹; c) que la existencia de esa demanda *de facto* en los países receptores es en sí una manifestación de poder de los delinquentes que intervienen en el tráfico de migrantes, que actúan como agentes y/o proveedores del mercado de servicios sexuales de mujeres y niño(a)s objeto de tráfico; d) que el caso de inmigrantes como fuerza de trabajo para actividades legítimas en los países receptores, difiere del caso de inmigrantes para “servicios” ilegítimos. Esto se debe, sobre todo, a que las demandas laborales de inmigrantes en el país receptor suele soportarlas el poder legítimo de los empleadores de esos inmigrantes en la estructura de poder en que operan los mercados laborales internacionales en que intervienen los trabajadores migratorios.

Esto no quiere decir que las estructuras de poder de los países receptores donde el tráfico de mujeres y niños migrantes o la contratación de inmigrantes, en particular indocumentados, sean puramente endógenas, ni que no haya responsabilidades de los gobiernos de los países de origen de los inmigrantes en el funcionamiento de esos mercados internacionales *de facto* de “servicios” o de mano de obra barata de inmigrantes. La importancia del análisis que aquí se sugiere, reside en la necesidad de desmontar conceptualmente el proceso de construcción social de la vulnerabilidad de los migrantes, una vez aceptado esto como problema de derechos humanos.

pia y la de su familia. Este sistema funciona mediante la transferencia de sus costos a los trabajadores quienes son relegados con ingresos tan marginales, que en su mayor parte, sólo los de más reciente inmigración y aquellos que no tienen otra opción, son los que están dispuestos a trabajar en las granjas de nuestra nación”.

¹⁹ Por el término “servicios” se entiende aquí el tráfico de mujeres y/o niños migrantes para la prostitución en los países receptores.

La resistencia de un elevado número de países a ratificar normas de derechos humanos de la OIT y de las Naciones Unidas en beneficio de los inmigrantes no es un fenómeno natural. Es el resultado de intereses reales y concretos apoyados por fuentes de poder reales y concretas, en beneficio de personas reales y concretas a las que se deben los obstáculos para la plena aplicación de esas normas de derechos humanos. Es evidente que la incapacidad de los gobiernos para hacer cumplir la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la medida en que sus normas se aplican a los inmigrantes internacionales, hace a éstos vulnerables como sujetos de derechos humanos y beneficia a quienes están interesados en el mantenimiento de afluencias migratorias de extranjeros con derechos nulos o mínimos, cuya explotación es concomitante a su impotencia. Es menos evidente la conclusión real o aparente de sentimientos xenófobos y racistas de miembros de las sociedades receptoras, con la inacción de gobiernos, en lo que respecta, por ejemplo, a la ratificación de los instrumentos normativos de derechos humanos de migrantes internacionales y con el interés de quienes se benefician de las entradas de inmigrantes en situación irregular o indocumentados.

De este razonamiento se deriva una triple conclusión lógica: a) cuanto más nula es la actuación de los gobiernos nacionales para aplicar normas de derechos humanos sobre inmigrantes, mayor es la vulnerabilidad de los inmigrantes, b) mayor la impunidad de los violadores de sus derechos humanos, y c) mayor la necesidad de que las Naciones Unidas se ocupen de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales como sujetos de derechos humanos.

El punto c) de las conclusiones requiere más explicaciones. En la medida en que hay pruebas empíricas de la resistencia de un considerable número de gobiernos nacionales a ratificar instrumentos normativos de las Naciones Unidas y/o de la OIT en favor de los derechos humanos de los migrantes internacionales, cabe suponer que habrá poco o ningún progreso en el proceso interno de los países para mejorar las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes internacionales en ellos. Este es particularmente el caso de países receptores cuyos gobiernos nacionales han expresado preocupación en foros internacionales por la protección y el fomento de los derechos humanos de los migrantes internacionales. En tales circunstancias, es lógico suponer que, a) una función más afirmativa de las Naciones Unidas y b) un apoyo más perceptible de esa función a las organizaciones no gubernamentales en el combate contra la vulnerabilidad de los migrantes internacionales, son la única manera de superar el estancamiento aparentemente que se sugiere en las conclusiones de los estudios de la OIT y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas citadas en este trabajo, sobre la aplicación de normas internacionales de derechos humanos a favor de los migrantes.

De una cosa podemos estar seguros: el número de migrantes internacionales que circula por el mundo entero aumentará. Esta tendencia, y los problemas de su vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos que se abordan en el presente trabajo, implican un espectro de inestabilidad y conflicto que será uno de los problemas más graves del siglo XXI, y que afectará negativamente a las relaciones pacíficas en la comunidad de naciones.

CAPÍTULO II

CANARIAS. REGIÓN DE INMIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR DE LA UNIÓN EUROPEA

DIRK GODENAU

Departamento de Economía Aplicada
Universidad de La Laguna

VICENTE MANUEL ZAPATA HERNÁNDEZ

Departamento de Geografía
Universidad de La Laguna

La intensificación de la inmigración durante el último decenio no es un hecho exclusivo de Canarias. El conjunto de países del Sur de la Unión Europea también ha experimentado un fuerte crecimiento de sus saldos migratorios nacionales, destacando la reciente conversión de España en principal destino de las afluencias extracomunitarias que recibe la Europa comunitaria. En este sentido, conviene identificar y reconocer los elementos afines que comparte la inmigración canaria con otras regiones europeas, sin que por ello se deba renunciar a la detección, ponderación y valoración de las singularidades del patrón inmigratorio canario en el contexto de su posición fronteriza y condición insular alejada del continente europeo, al que pertenece en términos institucionales.

La dinámica migratoria de las Islas ha suscitado un creciente interés a todos los niveles, promoviéndose distintas iniciativas y adoptándose múltiples decisiones en diferentes ámbitos de la realidad regional que se vinculan en muchos casos con el intento de mejorar el conocimiento y la gestión de la inmigración. Y es que, pocos fenómenos sociales han evolucionado de una forma tan relevante en tan corto periodo de tiempo en Canarias, sobre todo entre las preocupaciones de la opinión pública y las cuestiones de atención preferente de sus gobernantes. A esa situación ha contribuido, fundamentalmente, la manera en que se han transmitido los identificadores de esta movilidad en los últimos años, generando en ciertas ocasiones una auténtica alarma social al enfatizar sus vertientes menos positivas y sus manifestaciones más espectaculares.

En esta línea de reflexión, el objetivo del presente trabajo es introducir el tema específico de la inmigración irregular, del que se ocupan con más detalle disciplinar

las restantes aportaciones contenidas en este libro, ahondando en nuestro caso en el patrón que caracteriza la actual inmigración en el territorio canario. Con este fin se utilizarán los datos estadísticos disponibles sobre la afluencia exterior, así como aquellos otros indicadores que de forma indirecta permiten una primera aproximación a las características de los flujos de personas que se han encontrado en Canarias en situación de irregularidad administrativa en algún momento.

El capítulo se ha organizado en tres apartados. El primero repasa la evolución reciente y la estructura de la inmigración en la Unión Europea, en términos generales, centrándose en el ejemplo español de manera particular. El segundo se adentra en los atributos específicos del caso canario, resumiendo la dinámica temporal del fenómeno durante los últimos decenios y profundizando en la composición de los actuales flujos de inmigración. El tercero, finalmente, presenta el mosaico de indicadores estadísticos de diversa índole que permiten una aproximación indirecta a la inmigración irregular, detectando las lagunas informativas que debe llenar, en la medida de sus posibilidades, la investigación sobre ese mismo fenómeno que ha iniciado recientemente el *Observatorio de la Inmigración de Tenerife*.

1. España, destino emergente de la inmigración en la Unión Europea

La Unión Europea es una de las principales áreas de atracción de las migraciones internacionales. Sus elevados niveles de renta media incentivan su atractivo potencial como destino, especialmente para aquellas personas de países en los que el acceso a estas rentas es bastante limitado. No obstante, los flujos inmigratorios potenciales se encuentran severamente condicionados por el carácter restrictivo de las fronteras europeas. Estas limitaciones a la entrada de inmigrantes extracomunitarios se reflejan en el diseño, la implantación y el desarrollo de legislaciones nacionales y comunitarias en materia de Extranjería e inmigración.

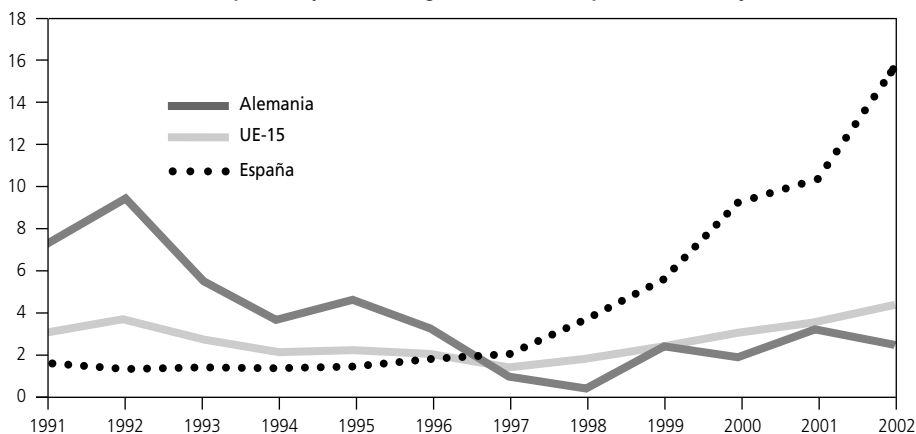
Es el mismo caso de España, parte sustancial de la frontera meridional de la Unión desde que formaliza su ingreso en la CEE en 1986, donde también se ha intensificado la inmigración en las últimas décadas, circunstancia que ha puesto ese fenómeno en el primer plano de la actualidad, y asimismo, entre las preocupaciones de los ciudadanos y sus gobernantes. Este país se ha convertido en poco tiempo en un espacio de inmigración de importante repercusión en el contexto internacional, sobre todo por la complejidad que ha adquirido recientemente dicha movilidad, dado que su dinámica se caracteriza por la concurrencia de múltiples flujos y por la diversidad de situaciones territoriales, entre las que sobresale el caso de Canarias, región que destaca por el notable ascenso de la afluencia exterior en el borde sur de la UE.

En consecuencia, esta parte de la investigación repasa, inicialmente, la evolución y la estructura de la inmigración en la Unión Europea en términos generales, con el fin de detectar elementos comunes y diferenciales de esta movilidad en los Estados Miembros de la Unión. Posteriormente, atiende al caso español y resume sus particularidades como pieza esencial del Sur comunitario. Especial atención se presta a las causas y funciones del binomio economía sumergida-inmigración irregular.

1.1 Estructura y evolución de la inmigración en la Unión Europea

La Unión Europea constituye actualmente una de las principales referencias de las migraciones internacionales. La evolución del saldo de inmigración de la UE durante el último decenio refleja un pico a principios de los años noventa, relacionado con la “caída del muro” y la reunificación alemana, una posterior reducción de la intensidad inmigratoria y una nueva intensificación del proceso después del año 1997. No obstante, se aprecian dinámicas dispares desde la perspectiva nacional, sobre todo entre los países de tradicional afluencia, localizados en el centro y norte de la Unión, y las áreas que, en la etapa reciente, reflejan un mayor peso de la inmigración en términos relativos, que se encuentran en su borde meridional. Y así, por ejemplo, se expresa en la comparación de la trayectoria de la inmigración neta en Alemania y España, claros representantes de uno y otro grupo, respectivamente.

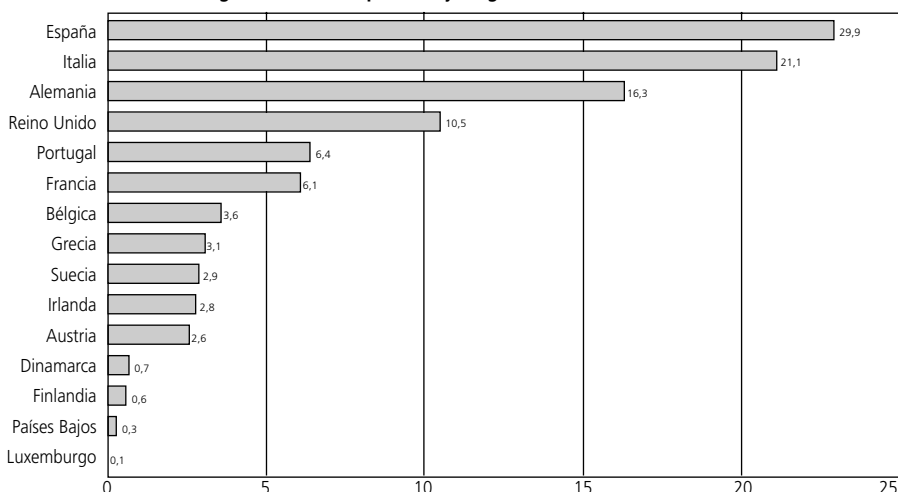
CUADRO 1.1
Evolución en porcentaje de la inmigración neta en España, Alemania y UE-15



FUENTE: Eurostat. Los saldos migratorios se estimaron de forma indirecta a través de la descomposición del crecimiento poblacional registrado en sus componentes vegetativa y migratoria. El propio Eurostat advierte que la confianza de estas estimaciones depende de la fiabilidad de la información sobre el crecimiento poblacional.

En efecto, este nuevo ascenso de la intensidad inmigratoria está estrechamente relacionado con un mayor peso de los países del sur de la Unión Europea como áreas de inmigración cada vez más importantes. De hecho, en 2003 el 44% de la inmigración neta se relaciona sólo con dos destinos nacionales: España e Italia. Sumando las aportaciones de las otras naciones que marcan la frontera meridional de la Unión, Portugal y Grecia, e incluyendo a Francia, esa cifra alcanza las tres quintas partes del total. Le siguen en importancia Alemania y Reino Unido, si bien hay que tener en cuenta que estos porcentajes no reflejan la intensidad inmigratoria, ya que influye en ellos el tamaño demográfico de los respectivos países.

CUADRO 1.2
Distribución de la inmigración neta en porcentaje según Estados Miembros de la UE-15 en 2003



FUENTE: Eurostat.

Al analizar el movimiento migratorio exterior de los Estados Miembros de la UE se debe diferenciar entre tres categorías: las migraciones entre Estados Miembros de la UE-15, la inmigración procedente de los países recientemente integrados —de la UE-15 a la UE-25, con un régimen particular que regula las migraciones procedentes de las nuevas incorporaciones— y la inmigración que llega de países extracomunitarios. La participación de cada uno de estos flujos en el conjunto de las migraciones exteriores de los Estados Miembros ha variado a lo largo del último decenio. La puesta en marcha del Mercado Único no ha provocado una intensificación significativa de los movimientos interiores de la Unión, mientras que la inmigración procedente de los nuevos Estados Miembros es generalmente moderada y se concentra en los países de proximidad geográfica, como son Alemania y Austria. En el caso de las naciones recep-

toras en el sur de la Unión Europea —España, Italia, Portugal y Grecia—, es la afluencia extracomunitaria, en gran medida, la que explica allí el auge de la inmigración.

Estos patrones territoriales diferenciados de la inmigración, en el norte y en el sur de la Unión Europea, se relacionan con perfiles divergentes en las funciones y causas que promueven la evolución del proceso migratorio. Como expresa el esquema presentado por Baldwin-Edwards (1999, véase cuadro), la inmigración en la franja meridional de la UE se ha caracterizado por la mayor relevancia de la afluencia irregular y la estrecha relación que tiene ésta con la economía sumergida, de mayor extensión en el sur que en el norte de la UE.

En la medida que la inmigración irregular ha sido una de las modalidades de entrada de mayor peso en el sur, adquieren especial atención las iniciativas de regularización de individuos que se encuentran en situación irregular y las políticas de control, tanto de las fronteras como del mercado de trabajo. La última regularización —o normalización— de inmigrantes en España (2005) es un buen ejemplo de los vínculos funcionales entre la economía sumergida y la inmigración irregular, porque empleó como criterio de admisión una combinación de residencia previa y afloramiento de trabajo opaco.

CUADRO 1.3
Perfiles típicos de la inmigración en Europa según áreas geográficas

Europa Meridional	Europa Septentrional
Numerosas y diversas nacionalidades	Pocas y específicas nacionalidades
Niveles de instrucción diversificados	Habitualmente bajos niveles de instrucción
Generalmente ilegal	Generalmente legal
Reclutamiento laboral por intermediarios privados ilegales	Reclutamiento laboral por agencias estatales
Tráfico ilegal organizado por agentes privados	Escaso tráfico ilegal
Alta absorción en la economía informal	Incorporación en la economía formal
Acuerdos bi o multilaterales de expulsión	Acuerdos bilaterales de protección legal
Escasos derechos sociales y legales	Igualdad con los nacionales o base legal específica

FUENTE: Baldwin-Edwards, M. (1999) "Where the free markets reign: Aliens in the twilight zone", en Baldwin-Edwards, M. y Arango, J. [eds.] *Immigrants and the informal economy in Southern Europe*, Cass, London, pág. 2.

Los identificadores fundamentales de la inmigración en España se acercan bastante al perfil típico propuesto por Baldwin-Edwards para la Europa Meridional, puesto que, en nuestro país, se han ido consolidando rasgos como el de la diversificación en la medida que son múltiples las afluencias observadas y variadas las propias motivaciones de los inmigrantes, así como sus características estructurales, entre las

que se encuentra el nivel de instrucción. El ascenso de la irregularidad tiene que ver con el importante grado de informalidad que aún presenta la economía española, circunstancia propicia para el reclutamiento de inmigrantes que no han logrado normalizar su situación legal, y que, en muchos casos, han sido *trasladados* por agentes privados organizados dedicados al tráfico ilegal de personas. La permanencia de muchos de estos individuos en el país es tremendamente difícil, puesto que les amparan escasos derechos sociales y una legislación que promueve su regreso, en forma de expulsión a sus lugares de origen, cuando se ha podido establecer su nacionalidad y existen acuerdos de repatriación con los territorios de emisión.

1.2 La inmigración en España como parte del Sur de la Unión Europea

El caso español se caracteriza por el extraordinario crecimiento de la inmigración extracomunitaria a partir del segundo quinquenio de los años noventa del siglo XX. Dicha intensificación se nutre particularmente de procedencias del Sur y Centro de América, así como del Norte de África. Según las Estadísticas de Variaciones Residenciales, las entradas de extranjeros durante el año 2003 superaron las 470 mil personas, de las cuales más de dos tercios proceden de países ajenos a la Unión Europea. Este elevado peso de los orígenes extracomunitarios también se confirma en otras fuentes estadísticas que recogen el total de extranjeros residentes en España. Según el Censo de Población de 2001, más de un millón y medio de los censados eran extranjeros, mientras que el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004 arroja la cifra de más de 3 millones de extranjeros empadronados. La distribución por continentes de procedencia se muestra relativamente estable, con una participación destacada y creciente de las naturalezas americanas.

En efecto, España se ha convertido en poco tiempo en un espacio de inmigración de notable repercusión en el contexto internacional, tanto por el crecimiento de las cifras como por su proyección social. De hecho, desde que comienza la contabilización de los inmigrantes en 1942, cuando se apuntan 43.409 efectivos, se observa el continuo incremento de su número hasta alcanzar el dato de 1.977.291 personas registradas en 2004, según la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 6,35% en los últimos 62 años. La década de los noventa del siglo XX conoce un aumento realmente destacado, puesto que la magnitud de este colectivo se ha más que quintuplicado desde 1991. Sin embargo, se constatan sustanciales diferencias según los registros consultados, siendo más elevados siempre, como ya se ha señalado, los datos que se obtienen de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Las discrepancias y el debate en torno a la fiabilidad de las fuentes de información será entonces una constante en relación con la valoración de la entidad de la afluencia exterior, circunstancia que enfatiza la nece-

sidad de contar con adecuados instrumentos de observación, precisos desde la vertiente cuantitativa y rigurosos desde la perspectiva cualitativa.

A la intensificación de su número hay que añadir la progresiva diversificación de la inmigración, al ampliarse las motivaciones de los desplazamientos e ir adquiriendo mayor protagonismo en cada momento ciertas afluencias nacionales. De este modo, y siguiendo con la contabilidad de las tarjetas o autorizaciones de residencia en vigor en 2004, se aprecia un ascendente peso de la corriente americana en los últimos años (supone alrededor de un tercio de los inmigrantes contabilizados), frente a la europea (una tercera parte) y africana (una cuarta parte), siendo escasa la repercusión de los extranjeros que proceden de alguna nación del continente asiático (7,2%) y meramente testimonial el epígrafe de Oceanía.

Este panel viene a subrayar la creciente influencia de las motivaciones laborales entre las razones que impelen los desplazamientos, así como el poder de atracción de las regiones españolas más dinámicas desde la perspectiva económica. El arco mediterráneo, que comprende Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía, los archipiélagos de Baleares y Canarias, y Madrid en su papel de centro político y administrativo del Estado, agrupan la mayor fracción de estos efectivos, independientemente de la fuente de información consultada: el 82,7% de los extranjeros registrados y el 83,8% de los empadronados en 2004. Como puede observarse, los destinos de la inmigración en España por Comunidades Autónomas muestran un patrón relativamente concentrado, siendo Canarias, en las diversas fuentes estadísticas consultadas, la quinta región en este ranking de espacios receptores, con aproximadamente el 6% de los inmigrantes.

CUADRO 1.4
Inmigración en España según continente de procedencia y nacionalidad

Continente	Número de personas			Porcentajes		
	EVR 2003	Censo 2001	Padrón 2004	EVR 2003	Censo 2001	Padrón 2004
	Procedencia	Nacionalidad	Nacionalidad	Procedencia	Nacionalidad	Nacionalidad
Europa	179.977	526.901	1.047.206	38,3	34,0	34,5
África	59.775	329.695	579.372	12,7	21,3	19,1
América	215.034	619.230	1.262.419	45,8	40,0	41,6
Asia	14.830	71.414	142.828	3,2	4,6	4,7
Oceanía	394	1.341	1.920	0,1	0,1	0,1
Total	470.010	1.548.581	3.033.745	100	100	100

FUENTE: *Instituto Nacional de Estadística.*

En lo que se refiere a la composición de la inmigración en función de la nacionalidad, extranjera o española, destaca el alto porcentaje de españoles que procede de Oceanía, más de la mitad de los contabilizados, aunque se debe tener en cuenta que se trata de un colectivo poco numeroso. Como es de esperar, las anteriores emigraciones desde España a países europeos y americanos, e incluso, a territorios tan lejanos como Australia, repercute en el mayor porcentaje de españoles dentro de las inmigraciones procedentes de estos continentes, tanto retornados como sus familiares. Este extremo se manifiesta en Canarias con cierta diferencia, puesto que fue mucho más intensa y permanente en el tiempo la salida de efectivos hacia diversos destinos latinoamericanos, siendo el importante *acompañamiento del retorno* uno de los rasgos que han singularizado durante mucho tiempo el modelo migratorio regional.

CUADRO 1.5
Porcentaje de inmigrantes en España procedentes del extranjero según nacionalidad española o extranjera (EVR 2003)

	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española
TOTAL	91,39	8,61
Unión Europea	87,03	12,97
Resto de Europa	95,46	4,54
África	98,38	1,62
América	89,09	10,91
Asia	93,83	6,17
Oceanía	47,72	52,28

FUENTE: *Instituto Nacional de Estadística*.

A su vez, la composición de la distribución regional en función de las procedencias de los inmigrantes indica una mayor participación de los orígenes europeos en ciertas Comunidades Autónomas del arco mediterráneo y en ambos archipiélagos, en las que la inmigración residencial y por motivos de ocio es más pronunciada. Las procedencias americanas son mayoritarias en toda la cornisa cantábrica, así como en Madrid y Cataluña, regiones de superior afluencia exterior por la dimensión de su sistema productivo y su destacado poder de atracción internacional.

CUADRO 1.6
Inmigración extranjera en España según Comunidades Autónomas de destino

Comunidad	Número de personas			Porcentajes		
	EVR 2003	Censo 2001	Padrón 2004	EVR 2003	Censo 2001	Padrón 2004
	Procedencia	Nacionalidad	Nacionalidad	Procedencia	Nacionalidad	Nacionalidad
Total	470.010	1.548.941	3.034.326	100	100	100
Andalucía	58.038	175.886	321.570	12,3	11,4	10,6
Aragón	6.117	37.649	77.545	1,3	2,4	2,6
Asturias	5.409	13.075	22.429	1,2	0,8	0,7
Baleares	12.092	68.326	131.423	2,6	4,4	4,3
Canarias	29.048	97.227	185.781	6,2	6,3	6,1
Cantabria	2.184	8.337	16.364	0,5	0,5	0,5
Castilla-La Mancha	15.076	36.543	71.300	3,2	2,4	2,3
Castilla y León	10.615	39.966	88.858	2,3	2,6	2,9
Cataluña	59.880	304.604	642.846	12,7	19,7	21,2
C. Valenciana	80.111	215.673	464.317	17,0	13,9	15,3
Extremadura	3.138	10.881	20.066	0,7	0,7	0,7
Galicia	17.053	34.396	58.387	3,6	2,2	1,9
Madrid	128.342	362.617	664.255	27,3	23,4	21,9
Murcia	24.452	68.316	132.918	5,2	4,4	4,4
Navarra	1.705	22.863	43.376	0,4	1,5	1,4
País Vasco	11.685	30.017	59.166	2,5	1,9	1,9
La Rioja	4.886	12.640	24.988	1,0	0,8	0,8
Ceuta	79	3.185	2.863	0,0	0,2	0,1
Melilla	100	6.740	5.874	0,0	0,4	0,2

FUENTE: *Instituto Nacional de Estadística.*

Las procedencias africanas están más representadas en aquellos lugares que sean de proximidad geográfica —caso de Ceuta y Melilla— o que cuentan con un mayor desarrollo del sector agroexportador, siendo Extremadura una excepción a este planteamiento. Canarias se caracteriza por un elevado porcentaje de europeos y americanos, así como por una baja participación de africanos, a pesar de la proximidad de ese continente y la tan difundida llegada de pateras, cuyos tripulantes habitualmente son repatriados o redistribuidos en el resto del territorio español desde que se intensificó esa modalidad de llegada hace unos pocos años.

CUADRO 1.7
Extranjeros empadronados en España según Comunidades Autónomas de residencia y continente de nacionalidad en 2004

Comunidad	Porcentajes					
	Europa	África	América	Asia	Oceanía	Total
Total	34,5	19,1	41,6	4,7	0,1	100
Andalucía	46,5	22,3	27,6	3,5	0,1	100
Aragón	35,5	26,6	34,9	2,9	0,1	100
Asturias	28,8	7,6	61,1	2,3	0,1	100
Baleares	46,6	14,3	35,9	3,1	0,1	100
Canarias	46,1	11,6	36,5	5,6	0,0	100
Cantabria	29,0	10,0	57,3	3,3	0,3	100
Castilla-La Mancha	41,8	13,3	42,0	2,8	0,0	100
Castilla y León	39,9	19,2	39,0	1,8	0,1	100
Cataluña	22,8	28,7	40,0	8,4	0,1	100
C. Valenciana	54,0	12,5	30,5	2,9	0,0	100
Extremadura	23,7	47,4	26,6	2,3	0,1	100
Galicia	32,4	8,7	56,7	2,0	0,2	100
Madrid	25,2	12,9	56,8	5,0	0,0	100
Murcia	18,3	29,6	50,9	1,2	0,0	100
Navarra	22,4	20,3	55,4	1,8	0,0	100
País Vasco	27,1	18,8	49,2	4,7	0,2	100
La Rioja	31,6	25,0	35,4	7,9	0,0	100
Ceuta	5,4	89,3	1,9	3,3	0,0	100
Melilla	5,8	92,3	1,2	0,6	0,0	100

FUENTE: *Instituto Nacional de Estadística (1-1-2004)*.

No cabe duda de que la estructura económica está estrechamente relacionada con la demanda de inmigrantes en España. La abundante creación de empleo durante el período 1994-2004 se ha dado en un contexto de estancamiento de la productividad aparente del trabajo y se concentra especialmente en los sectores de servicios y construcción. Según la Encuesta de Población Activa (serie revisada 2005), y durante el período 1996 a 2004, se han creado 5.661.400 empleos netos, de los que más del 90% se registra en los citados renglones. A esta parte del empleo visible en las estadísticas oficiales, se debe sumar otra fracción de magnitud desconocida en la economía sumergida.

Las Estadísticas de Variaciones Residenciales y los Padrones Municipales de Habitantes no facilitan información sobre la actividad laboral de los inmigrantes, pero el Censo de Población de 2001 y los registros de afiliados a la Seguridad Social permiten una aproximación a la importancia de la inmigración en determinadas actividades. Por su mayor frecuencia de actualización, se emplearán en el análisis los datos de afiliación correspondientes al 30 de abril de 2005. De los 1.232.348 extranjeros en situación de alta en la Seguridad Social, 871.210 lo estaban en Régimen General (70,7%). La distribución por sectores económicos indica que los inmigrantes afiliados tienen especial peso en la agricultura y la construcción, así como en determinados servicios, caso de la hostelería y el comercio.

CUADRO 1.8
Extranjeros afiliados a la Seguridad Social en España en 2005

	Número de personas	Porcentaje
Total	1.232.348	100
Régimen General	871.210	70,7
Autónomos	131.971	10,7
Régimen Agrario	122.576	9,9
Otros regímenes	106.591	8,6
Sector agrario (incluye Régimen Agrario)	131.678	12,0
Industria	100.421	9,2
Construcción	217.140	19,8
Servicios (incluye Régimen Hogar)	645.944	59,0

FUENTE: *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (30-4-2005)*.

En síntesis, el trabajo constituye una de las razones fundamentales de la llegada y el establecimiento de inmigrantes en España en la etapa reciente, convirtiéndose su inserción laboral en uno de los principales mecanismos de integración en la sociedad española. La incorporación a la Seguridad Social de la fracción más destacada de trabajadores extranjeros se ha verificado en los últimos años, solicitando su ingreso a partir del año 2000 casi las tres cuartas partes de los que permanecen en alta laboral a principios de 2005. Desde la perspectiva profesional se observa un reparto por orígenes continentales similar al comentado con anterioridad, encontrándose, en este caso, prácticamente equilibradas las naturalezas europeas y americanas, así como en franco ascenso las africanas, siempre en proporción superior en los centros laborales más pujantes del país.

2. Canarias, región europea de alta intensidad inmigratoria

El importante incremento del número de personas registradas en Canarias que ha nacido en el extranjero durante los últimos años hace pensar que la inmigración es un acontecimiento nuevo para el Archipiélago, pero esto no es así, y en los análisis que se realizan sobre sus distintas dimensiones se olvida con frecuencia la propia trayectoria del fenómeno, en la que se pone de manifiesto el paulatino, aunque continuo, crecimiento de los residentes oriundos de otros países desde la segunda mitad del siglo XIX. Por ello, y en la situación presente, adquiere renovado interés afrontar el estudio de la evolución que ha experimentado dicho fenómeno y los factores que han propiciado su intensificación, diversificación y generalización reciente, sus identificadores fundamentales, que le confieren un marcado carácter multidimensional.

Y así, en el contexto de la etapa reciente, que abarca prácticamente la segunda mitad del siglo XX y los primeros años del XXI, los últimos quince merecen una observación particularizada, puesto que, al mismo tiempo que las fuentes de información registran una presencia cada vez más destacada de inmigrantes, se acrecienta el interés, y en ciertos ámbitos también la preocupación, por el alcance de la amplificación del fenómeno inmigratorio y su consiguiente repercusión en los distintos planos de la realidad regional. Y es que, el número de residentes de origen extranjero se ha más que duplicado entre los censos de 1991 y 2001, pasando de 61.523 a 141.556 personas, un incremento de 80.033 efectivos, lo que eleva este contingente al 8,35% de la población del Archipiélago en la última fecha citada, la mayor relación con diferencia de la historia de la demografía canaria. Cifras que han seguido aumentando en cada revisión padronal anual hasta la actualidad, en que se encuentran empadronadas 238.986 personas por su naturaleza extranjera y 185.781 según su nacionalidad en 2004.

En este sentido, podemos afirmar que Canarias se encuentra actualmente entre las regiones que ofrecen una movilidad más intensa en relación con su escala geográfica por el creciente protagonismo de su localización y papel de frontera meridional de la Unión Europea. De hecho, las cifras de la inmigración son más significativas tras el ingreso de España en la Comunidad (1986), puesto que, a partir de entonces, el Archipiélago se convierte para muchos inmigrantes en un lugar de tránsito hacia el continente europeo, y en sentido inverso, la mejora de la economía regional ligada a la integración favorece la afluencia de personas del espacio común y de otros territorios adyacentes o con los que se había mantenido una estrecha relación en el pasado. El incremento de las procedencias extracomunitarias constituye uno de los aspectos más destacados que se observa en la configuración de la actual inmigración.

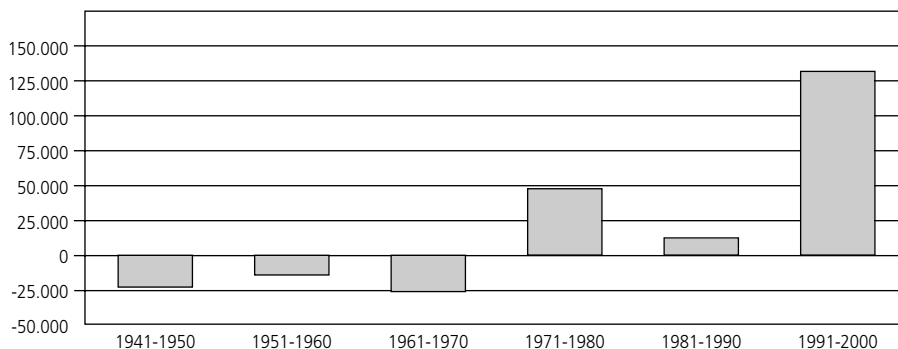
Las causas de la evolución ascendente del fenómeno inmigratorio son múltiples y se relacionan, al mismo tiempo, con la intensificación de los factores de atracción en Canarias y la permanente acción de fuerzas que propician la emigración en los ámbitos de origen. Entre las últimas se dan circunstancias muy diversas, que tienen que ver con las actuales tendencias demográficas de muchos países, en ocasiones contrapuestas, tensiones de carácter sociopolítico y conflictos armados, desarrollo económico y dinámica laboral, alcance de ciertas coberturas socio-asistenciales, etc. Parece contrastada, además, la estrecha relación existente entre las transformaciones económicas y sociales que se han producido en el Archipiélago durante las últimas décadas y la amplificación de la inmigración.

2.1 Evolución del movimiento migratorio exterior desde 1960

Durante las cuatro últimas décadas del siglo XX apreciamos el cambio de modelo migratorio de Canarias, caracterizado tradicionalmente por un balance casi siempre favorable a la emigración, propio de un territorio incapaz de retener a sus habitantes en periodos de dificultades de diverso origen. Las importantes transformaciones económicas, sociales e institucionales que se producen en la región en la etapa reciente consolidan una renovada dinámica migratoria, en la que, la inmigración, aparece como el elemento fundamental, hasta tal punto que, por primera vez durante la década de los noventa, el crecimiento poblacional del Archipiélago ya depende en menor grado del saldo vegetativo. Y es que, las variaciones estructurales de la economía regional han consolidado, en gran medida, tanto las características y la localización de la población de las Islas como la orientación de las migraciones.

Sin embargo, la evolución del movimiento migratorio exterior no ha sido lineal en los últimos cuarenta años. Y así, entre 1941 y 1970, los saldos migratorios son negativos, lo que refleja la incidencia de un flujo de salida intenso que se dirige fundamentalmente a Venezuela, pese a las limitaciones a la inmigración establecidas por el Gobierno de esa nación en ciertas etapas, y en menor medida, a los países más industrializados de la Europa capitalista, por lo menos hasta que la depresión general de 1973 afectó durante un largo intervalo a la economía occidental y obstaculizó los traslados. Asimismo se constata una cierta afluencia hacia los territorios africanos aún colonizados del entorno geográfico del Archipiélago, e incluso, a espacios tan lejanos como Australia, por lo que no puede sorprender el mantenimiento permanente de una débil corriente de retorno desde esos mismo espacios.

CUADRO 2.1
Saldos migratorios decenales de Canarias entre 1941 y 2000



FUENTE: *Censos de Población y Movimiento Natural de la Población. Instituto Nacional de Estadística.*

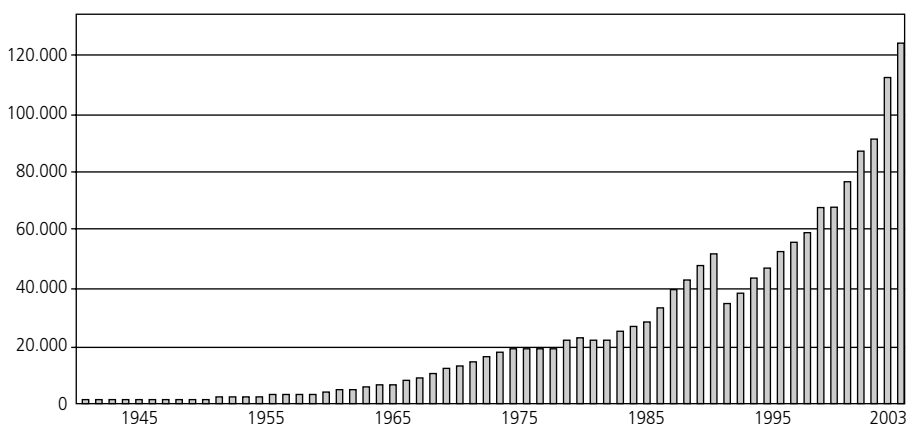
La inversión de la tendencia emigratoria se observa con claridad durante los años setenta, aunque siempre se va a mantener un flujo de salida, que en el caso de la emigración asistida será decreciente hasta nuestros días, lo que supone, sin duda, que la mayor parte de las personas que ahora se desplazan al exterior desde las Islas ya no se valen del apoyo institucional, y por ello, no quedan registradas en las estadísticas oficiales. Aún así, se computaron 58.429 desplazamientos desde Canarias entre 1962 y 2000, según las fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A partir del decenio de 1970 los saldos netos son positivos, y realmente cuantiosos en la década de los noventa, cuando se obtiene un balance de 132.406 efectivos, lo que, además, refuerza el cambio más notable que observamos durante todo el siglo XX: el saldo migratorio es el principal responsable del crecimiento poblacional, nada menos que en dos tercios de los alrededor de 200 mil habitantes que aumenta Canarias entre 1991 y 2001. Con unas tasas de natalidad disminuidas y de mortalidad estables en niveles bajos, el crecimiento vegetativo alcanza un valor desconocido hasta entonces (4,3 ‰), que sólo incrementa la demografía regional en 68 mil habitantes, poco más de la mitad de su aportación en la década anterior y un tercio con respecto a los setenta.

Retorno e inmigración constituyen los dos fenómenos que adquieren mayor protagonismo en las últimas décadas, y quizás en ese mismo orden temporal, si bien ambos siguen presentes en la dinámica migratoria exterior del Archipiélago, ahora ya con diferente entidad. El regreso de los emigrantes junto a sus familias formadas en la diáspora (*acompañamiento del retorno*) es importante entre 1930 y 1981, como refleja la diferencia porcentual entre la población de naturaleza y nacionalidad extranjera en Canarias, siempre superior al 50% entre ambas fechas, alcanzando su nivel

máximo en 1960, cuando registra el 62,1%. La dinámica de los retornos en las últimas dos décadas evidencia notables ascensos en la segunda mitad de los años ochenta y noventa, participando asimismo esta corriente en el crecimiento de la población regional, aunque siempre en mayor porcentaje en la provincia occidental, en una relación que era del 71,9% en 2001, si consideramos la información de retornados según las bajas consulares, lo que sigue acentuando la dimensión que tuvo la emigración canaria hacia Venezuela y otros países latinoamericanos.

CUADRO 2.2
Evolución de la población extranjera residente en Canarias



FUENTE: *Anuarios Estadísticos y Migraciones. Instituto Nacional de Estadística.*

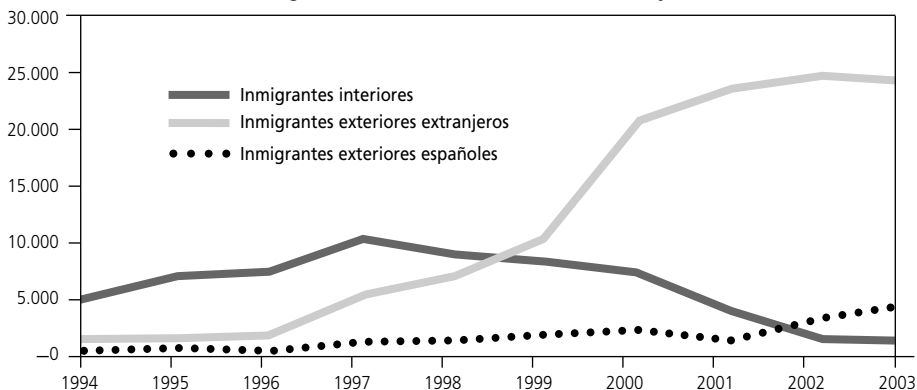
La reducida diferencia porcentual entre la población de naturaleza y nacionalidad extranjera que registra el Censo de Población de 2001 (30,8%), deja constancia ya del creciente peso de la inmigración propiamente dicha en el panorama demográfico canario. Y así, la estadística de migraciones disponible desde 1942 permite determinar la evolución siempre ascendente de ese fenómeno en el Archipiélago: los incrementos más significativos de la población extranjera residente se producen, sobre todo, durante los sesenta y primeros setenta, etapa de notable crecimiento económico y apertura exterior, durante los diez años que van de 1985 a 1995, coincidiendo con el periodo inicial de ingreso en la CEE y, sobre todo, en los primeros años del siglo XXI. De este modo, Canarias registra 125.542 extranjeros en 2004, el 6,3% de total nacional, lo que la convierte en una de las cinco comunidades autónomas españolas con mayor peso del fenómeno inmigratorio en la actualidad. La cifra de inscripciones se ha multiplicado por 3,6 entre 1991 —cuando se modifica el sistema de registro— y 2004, número que aumentará de manera destacada tras el último proceso de regularización de 2005.

Las distintas fuentes estadísticas remarcan dicho ascenso, unas más que otras en función de sus métodos de elaboración y fiabilidad. Censos y padrones ratifican el reciente cambio de modelo migratorio, en el que la inmigración marca la pauta fundamental, convirtiéndose, sin duda, en el suceso más relevante de la demografía regional, tanto por la incidencia directa en sus distintas vertientes, tales como crecimiento, dinámica, estructura y distribución geográfica de los habitantes, como en la misma proyección del fenómeno en la sociedad regional a partir de su ascendente protagonismo en el debate político y la difusión mediática.

2.2 Los cambios recientes: el crecimiento de la inmigración extracomunitaria

Como se ha señalado, durante el segundo quinquenio de los años noventa del siglo XX, la inmigración se intensifica sustancialmente en Canarias. Esta evolución ascendente es el resultado del aumento del saldo migratorio con el resto de España durante el período 1995-2000 —posteriormente este saldo se reduce de manera notable—, la expansión rápida de las entradas de extranjeros procedentes de otros países y el crecimiento, más moderado, del número de españoles que ingresa en las Islas desde el extranjero. Desafortunadamente, las Estadísticas de Variaciones Residenciales no ofrecen información sobre las emigraciones al extranjero, por lo que no es factible el cálculo directo de los saldos migratorios globales del Archipiélago. Dada la intensa movilidad geográfica de los propios inmigrantes, esta limitación no es trivial, en la medida que se supone que una parte significativa de las personas que ha llegado vuelve a sus países de origen o se traslada a otros destinos comunitarios por razones laborales.

CUADRO 2.3
Movimiento migratorio exterior de Canarias entre 1994 y 2003 (EVR)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

La composición del flujo de inmigrantes llegados del extranjero según procedencias se ha modificado en paralelo a la intensificación del fenómeno, creciendo la participación de las procedencias extracomunitarias. En comparación con las características generales de la distribución que ofrece España en su conjunto en 2003, la composición de la inmigración en Canarias se caracteriza por el elevado peso de la inmigración comunitaria (49,1%), incluyendo una sustancial participación de españoles que vienen del extranjero y recalán en el Archipiélago, una menor relevancia de la afluencia proveniente de la Europa no comunitaria y ligeramente inferior de los continentes africano y americano. En el último caso, se constatan diferencias importantes según las procedencias nacionales consideradas, puesto que es divergente, por ejemplo, el significado de la afluencia relativa de personas procedentes de Venezuela y Ecuador, áreas más y menos relacionadas, respectivamente, con la anterior emigración regional.

CUADRO 2.4
Inmigraciones procedentes del extranjero por nacionalidad en España y Canarias en 2003 (EVR)

	España	Canarias	% España	% Canarias	Diferencia %
TOTAL	470.010	29.048	100,00	100,00	0,00
EUROPA	209.043	15.742	44,48	54,19	9,72
UNIÓN EUROPEA	113.884	14.270	24,23	49,13	24,90
Alemania	10.759	2.773	2,29	9,55	7,26
España	40.486	4.694	8,61	16,16	7,55
Italia	9.974	1.937	2,12	6,67	4,55
Reino Unido	31.803	2.820	6,77	9,71	2,94
RESTO DE EUROPA	95.159	1.472	20,25	5,07	-15,18
ÁFRICA	59.389	2.590	12,64	8,92	-3,72
Marruecos	41.171	1.441	8,76	4,96	-3,80
AMÉRICA	187.162	9.720	39,82	33,46	-6,36
Argentina	21.391	1.674	4,55	5,76	1,21
Colombia	11.121	821	2,37	2,83	0,46
Cuba	4.115	889	0,88	3,06	2,18
Ecuador	72.839	1.209	15,50	4,16	-11,34
Uruguay	8.331	1.216	1,77	4,19	2,41
Venezuela	9.757	2.497	2,08	8,60	6,52
ASIA	14.250	990	3,03	3,41	0,38
China	7.518	532	1,60	1,83	0,23
OCEANÍA	154	5	0,03	0,02	-0,02

FUENTE: *Instituto Nacional de Estadística.*

Pasando de la información estadística sobre los flujos migratorios a la que hace referencia a los stocks, es decir, a la población inmigrante residente en Canarias, se pueden utilizar diferentes fuentes de información: las estadísticas sobre las personas extranjeras legalmente establecidas (permisos de residencia), así como la información de los Padrones Municipales y los datos censales, aunque ya queda lejana la imagen que ofrece el último Censo de Población y Viviendas realizado a finales de 2001. Según el registro de los permisos de residencia, vivían en Canarias 125.542 extranjeros en 2004, el 6,3% del total nacional, de los cuales, aproximadamente, la mitad eran europeos y una cuarta parte americanos. Se ha más que duplicado el número de estas inscripciones desde 1997.

Un análisis más pormenorizado de la información del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destaca que la inmigración extracomunitaria agrupa el 51,3% de las inscripciones en 2004, aunque en Canarias se mantiene el protagonismo tradicional de la corriente europea en un contexto de crecimiento de las afluencias americana y africana, como ya hemos señalado a partir del análisis de las diferentes fuentes consultadas. En este sentido, si comparamos la actual distribución con la que ofrecía el Censo de Población de 1981 en relación con los extranjeros residentes en el Archipiélago, podemos determinar que las procedencias del vecino continente en su conjunto han multiplicado por 30 su peso en el panel de orígenes representados.

CUADRO 2.5
Población de nacionalidad extranjera empadronada en Canarias por islas en 2004

Procedencia	CANARIAS	Lanzarote	Fuertevent.	G.Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
Europa	85.557	8.746	6.979	17.459	46.287	1.798	3.860	428
África	21.630	3.224	2.957	10.013	5.167	86	155	28
América	67.897	9.312	5.501	20.347	29.143	605	2.403	586
Asia	10.464	1.416	552	4.442	3.923	43	82	6
Oceanía	66	6	6	17	30	0	7	0
Apátridas	167	18	23	62	56	0	8	0
Total	185.781	22.722	16.018	52.340	84.606	2.532	6.515	1.048

FUENTE: *Ficheros de microdatos de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes (1-1-2004)*. Instituto Nacional de Estadística.

Los Padrones Municipales permiten la inscripción de personas sin permiso de residencia y no todas las que están empadronadas se encuentran en Canarias

durante todo el año. Una parte sustancial de los residentes comunitarios, por ejemplo, permanece algunos meses en sus países de origen. A finales de 2004, los padrones registraron 238.986 personas nacidas fuera de España, de las que 60.498 tenían nacionalidad española. La proporción de personas nacidas fuera de España con nacionalidad española es particularmente elevada entre los oriundos de países americanos y de Oceanía, lo que destaca, una vez más, los efectos del anterior flujo emigratorio hacia esos mismos territorios. En términos relativos, una cuarta parte de los empadronados nacidos en el extranjero dispone de nacionalidad española. Téngase en cuenta que se trata del conjunto de individuos que ha nacido en otros países, con independencia de la fecha de entrada en Canarias, y que ese elevado porcentaje de personas con nacionalidad española no se observará igualmente en las llegadas recientes, escasamente vinculadas con el pasado emigratorio de las Islas o con poco tiempo en el país para solicitar dicha condición.

CUADRO 2.6
Población por país de nacimiento y nacionalidad en Canarias en 2004

	Total	Española	No española	% Nac. Española
Unión Europea (25, sin España)	78.479	8.329	70.150	10,61
Resto Europa	8.167	1.255	6.912	15,37
Países africanos	26.592	6.003	20.589	22,57
Países americanos	113.173	41.987	71.186	37,10
Países asiáticos	12.343	2.770	9.573	22,44
Oceanía	232	154	78	66,38
Total	238.986	60.498	178.488	25,31

FUENTE: *Padrón Municipal de Habitantes (1-1-2004)*. Instituto Nacional de Estadística.

Por lo tanto, podemos considerar la diversificación como uno de los rasgos esenciales de la inmigración en Canarias en la etapa reciente, y en ese contexto, el crecimiento de la inmigración extracomunitaria, especialmente de ciertas procedencias americanas y africanas. Las Islas se convierten de forma gradual en lugar atractivo para el asentamiento y la actividad de más personas de un número creciente de orígenes, lo que deja ya muy atrás aquella tradicional estampa de pequeñas comunidades de europeos instalados en las principales ciudades portuarias de la región.

El ascenso del flujo extracomunitario hace más visible el fenómeno inmigratorio para la sociedad canaria y lo convierte en más multidimensional, al mismo tiempo que coincide con la amplificación de la irregularidad, aspecto que

ha contribuido a generalizar una visión ciertamente negativa de la afluencia exterior en muchos ámbitos y sectores.

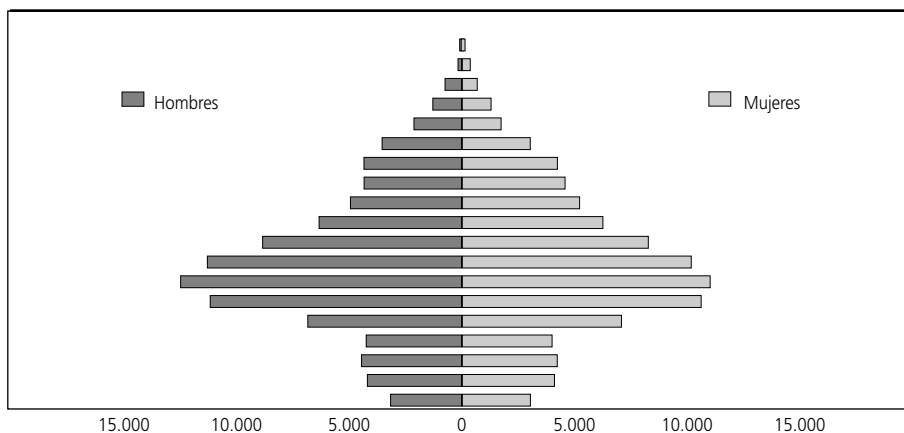
2.3 Principales identificadores geodemográficos de la actual inmigración extranjera

La información censal ofrece más garantías para estudiar las principales características geodemográficas de las personas oriundas del extranjero que se han instalado en el Archipiélago, sobre todo por la más que probada *inflación* de éstas que presentan los padrones municipales de habitantes, según consideran la mayor parte de los especialistas que se han acercado al estudio de la población de Canarias. No obstante, la última operación censal llevada a cabo en el conjunto del Estado español, que registra 97.950 extranjeros en las Islas, queda bastante alejada de la realidad actual, como ya se ha señalado, y además, hemos asistido en los últimos años al mantenimiento de la afluencia exterior, hasta alcanzar un empadronamiento de 185.781 efectivos en 2004. Sobre esta población, que supone el 9,7% de la regional, basaremos la parte fundamental del presente análisis, combinándolo con los datos que se obtienen de diversas fuentes oficiales para abordar las cuestiones relacionadas con la actividad laboral de los inmigrantes, aspecto cada vez más relevante, sobre todo porque la estructura por sexo y edad de estos habitantes resalta su mayor concentración en los tramos de mayor ocupación.

En efecto, el 45,3% de los extranjeros empadronados tiene entre 25 y 44 años, en mayor proporción de hombres que de mujeres; su representatividad en estas edades frente al conjunto de la población regional es la más importante, con índices que van del 10 al 13%. Podemos afirmar, entonces, que las motivaciones laborales han ido adquiriendo cada vez más importancia en el ámbito de la inmigración extranjera que recibe el Archipiélago, frente al resto de afluencias, que se relacionan, por ejemplo, con la residencia de personas de avanzada edad en situación de retiro o jubilación, e incluso, con el regreso de antiguos emigrantes acompañados de sus familias formadas en el exterior.

El perfil de la distribución por grupos de edad más equilibrado se da entre los europeos, si bien, con una elevada proporción de individuos de edad media y avanzada; asiáticos, americanos y africanos presentan una clara mayoría de efectivos en plena situación de actividad, entre 25 y 49 años, y reducido el colectivo por encima de esas edades, por lo que, actualmente, son las procedencias que más están contribuyendo a la revitalización de la demografía regional. En el caso de las personas oriundas de la Unión Europea, es evidente el mantenimiento de la corriente de carácter residencial.

CUADRO 2.7
Estructura por sexo y edad de la población extranjera en Canarias en 2004



FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes de 2004. Instituto Canario de Estadística.

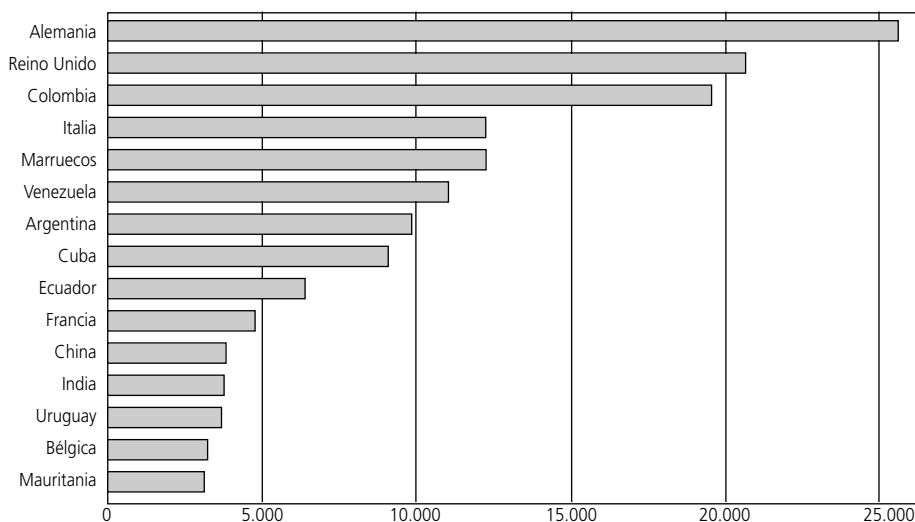
Los principales índices estructurales derivados de ese mismo reparto por sexo y edad de la población extranjera, que remarca un ligero predominio de los hombres frente a las mujeres (*sex ratio* de 106,7%), muestra un colectivo más joven que la población de las Islas en su conjunto: el índice de envejecimiento de 8,25 y 11,97%, respectivamente, aumenta a 12,37% en el segundo caso, si descontamos a los extranjeros del conjunto regional en 2004. Esta mayor proporción de efectivos en edad fecunda que aporta la inmigración, en buena parte de las ocasiones con pautas de reproducción distintas a las que ha ido consolidando la demografía canaria, ha hecho, sin duda, que el proceso de envejecimiento regional se haya ralentizado, tanto por la composición de las nuevas llegadas que ya hemos apuntado, como por el nacimiento de sus hijos en el Archipiélago, muchos de los cuales, incluso, ya no son inscritos como extranjeros en los registros oficiales.

Las diferencias estructurales según el sexo entre los extranjeros empadronados son mínimas, aunque los cálculos realizados revelan un leve mayor envejecimiento entre los hombres: 8,55 frente al 7,93% de las mujeres. La distribución por edades también es bastante pareja, si bien, se observa un significativo predominio masculino entre 25 y 44 años, y femenino entre 50 y 59 años. Si enfrentáramos el estudio de la población según la naturaleza de los habitantes, estos datos quedarían matizados por el mayor protagonismo femenino en el acompañamiento del retorno y las personas que se han naturalizado españolas luego de un cierto periodo de residencia en nuestro país.

El predominio masculino es evidente en las procedencias africanas (217,7%), asiáticas (115,8%) y europeas (102,9%), aunque no todas las nacionalidades muestran esa misma relación general. En el primer caso se registran los desequilibrios más destacados, lo que sigue subrayando el eminente carácter masculino de la inmigración procedente del vecino continente; el colectivo de hombres empadronados más que duplica al de mujeres entre marroquíes y mauritanos. Entre las procedencias asiáticas más numerosas, destacan los hombres en el colectivo chino y las mujeres en el filipino. En el europeo, los contrastes fundamentales se producen entre nórdicos y centroeuropeos, por una parte, en los que predomina siempre el sexo femenino, e italianos y portugueses, por otra parte, en los que el masculino es mayoritario. En grupos con creciente presencia en Canarias, como búlgaros y rumanos, es evidente el sesgo masculino. Sin duda, el contrapunto a la situación general descrita lo pone la afluencia americana, siendo la presencia femenina mayoritaria entre sus integrantes, como es el caso de ciertas procedencias que agrupan un importante número de efectivos: dominicanos (*sex ratio* de 53%), peruanos (78%), venezolanos (81,7%), colombianos (85,3%), cubanos (92,7%) y ecuatorianos (93,5); argentinos, uruguayos y chilenos presentan una distribución distinta, con mayor peso de los hombres.

La diversificación de la inmigración corre pareja a su reciente intensificación, consolidándose comunidades significativas en todas las islas, aunque considerando el desigual peso que muestran en cuanto al reparto de los habitantes empadronados en la región. Al contrario de lo que puede suponerse, dada la insistencia mediática acerca de la llegada de efectivos desde el vecino continente utilizando pequeñas embarcaciones que salvan el centenar de kilómetros que lo separan de Fuerteventura, el colectivo africano sólo supone el 11,6% de los extranjeros empadronados en 2004, si bien, aún no se ha determinado el número de magrebíes y subsaharianos que se encuentran en el Archipiélago en situación irregular. Lo cierto es que, al margen de la tradicional presencia de asiáticos en las principales ciudades de la región, esencialmente oriundos de India y de China cada vez en mayor proporción, las afluencias europea (46,1%) y americana (35,5%) siguen siendo las que aportan más efectivos a la demografía regional, y asimismo, las que han constituido comunidades más destacadas desde la perspectiva numérica: alemanes (alrededor de 25 mil), británicos (20 mil) y colombianos (19 mil), siendo estos últimos un grupo de ascenso muy rápido y concentrado en los últimos años. No obstante, la diversificación es un hecho, como ya se ha señalado, puesto que a los citados podemos añadir otras muchas comunidades nacionales que superan ó se acercan a los 10 mil efectivos: italianos, marroquíes, venezolanos, argentinos, cubanos y ecuatorianos.

CUADRO 2.8
Extranjeros empadronados en Canarias por comunidades nacionales en 2004



FUENTE: *Padrón Municipal de Habitantes de 2004. Instituto Canario de Estadística.*

Su reparto por islas y municipios, aunque ha sido importante en las últimas décadas, no es homogéneo desde la perspectiva territorial, puesto que las capitales siguen concentrando alrededor de las tres cuartas partes del total, lo que las convierte en el principal ámbito de atracción inmigratoria de Canarias, sobre todo por mantener sus principales espacios urbanos y turísticos, reclamos para buena parte de la inmigración de carácter laboral que llega al Archipiélago. En esa distribución inicial, siempre destaca el mayor conjunto que se ha establecido en Tenerife, superior si consideramos la naturaleza de estas personas, por aún recibir una cierta corriente de retorno, fundamentalmente procedente de determinados países latinoamericanos entre los que destaca Venezuela.

Tenerife, Fuerteventura, La Palma y La Gomera presentan un reparto en el que predominan los europeos, siendo los americanos mayoritarios en El Hierro, Lanzarote y Gran Canaria. La mitad de los africanos empadronados se ha instalado en esta última isla, que ofrece, además, las mayores concentraciones de marroquíes, mauritanos y senegaleses, y otra cuarta parte de los citados en las islas menores de la provincia oriental, siendo ascendente su instalación en Tenerife. Cuatro quintas partes de los asiáticos reside en las islas capitalinas, siendo mayor el grupo indio en la anteriormente citada y el chino en Gran Canaria.

La distribución más equilibrada entre islas se observa en la corriente americana, cuyos protagonistas se reparten en fracciones iguales entre las dos provincias canarias, aunque el mayor número de colombianos, cubanos y ecuatorianos ha fijado su residencia en Gran Canaria, y de venezolanos, argentinos y uruguayos en Tenerife, apreciándose el mayor grupo de dominicanos en Lanzarote. El 60% de los europeos se ha instalado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, concentrando su isla capitalina las mayores agrupaciones de británicos, alemanes, italianos, franceses y belgas, entre otros, e instalándose los nórdicos en número superior en Gran Canaria. De todos modos, el fenómeno inmigratorio se ha extendido al conjunto de municipios canarios recientemente, formando también los inmigrantes parte destacada de la movilidad intrainisular de la población residente, en especial por motivos laborales y tomando como referencia fundamental los mercados locales de trabajo existentes en cada espacio insular.

Tomando en consideración el origen geográfico de los habitantes, y aunque como ya se ha señalado, las consecuencias del fenómeno del retorno en cuanto al acompañamiento de los emigrantes, se han ido mitigando en las últimas décadas, aún se observa una cierta repercusión de esta circunstancia en islas como El Hierro y La Palma, en las que la diferencia porcentual entre la naturaleza y la nacionalidad de sus habitantes supera las dos quintas partes de los oriundos del extranjero, una cuarta parte en Tenerife, y una quinta parte en Gran Canaria. En Lanzarote y Fuerteventura este aspecto ha quedado prácticamente ensombrecido por la intensificación de la inmigración. Se constata pues una mayor participación de las islas occidentales en la emigración reciente del Archipiélago, y por lo tanto, en la actual recepción de sus efectos en forma de regreso de un mayor número de personas que también demandan atención e influyen en los diversos planos de la realidad regional. Con el paso del tiempo, ambas variables, naturaleza y nacionalidad, tenderán a igualarse aún más, si bien, el peso de las nacionalizaciones habrá que considerarse en mayor medida.

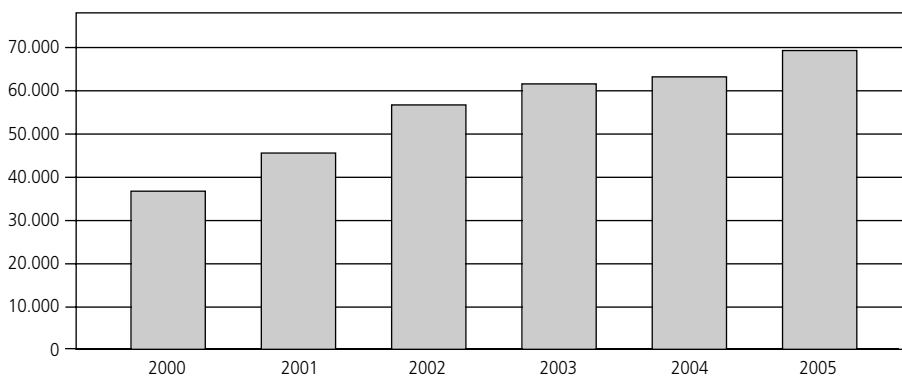
2.4 La amplificación de las motivaciones laborales entre los inmigrantes

El trabajo se ha ido convirtiendo de manera progresiva en el motivo básico de la llegada y el establecimiento de inmigrantes en Canarias, al igual que ocurre en el resto del país, siendo entonces la inserción laboral uno de los principales mecanismos de integración en la sociedad de acogida y una de las herramientas fundamentales de cohesión social. La intensificación de esta afluencia se produce, sin embargo, en una etapa en la que se siguen constatando dificultades para acceder a una ocupación, pese a la continua generación de empleo que se promueve en las Islas en un contexto de expansión de su sistema productivo, originándose enton-

ces, y al mismo tiempo, situaciones de competencia y de complementariedad de la mano de obra.

La presencia de extranjeros en el mercado de trabajo canario se ha incrementado en los últimos años, tal y como demuestra, por ejemplo, el número de afiliados a la Seguridad Social, cuya cantidad ha pasado de 33.549 en diciembre de 1999 a 69.952 en enero de 2005, lo que supone que las altas laborales se han más que duplicado en sólo cinco años. El peso de estas afiliaciones en el contexto regional ha pasado de 5,9 a 9,6% entre ambas fechas. Su reparto provincial señala una mayor concentración en la parte oriental del Archipiélago, 54,1 frente a 45,9%, que viene a confirmar la mayor componente laboral de las personas que se instalan en las islas que constituyen esa área de la región. Las provincias canarias se sitúan entre las diez primeras del país por el número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral.

CUADRO 2.9
Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Canarias entre 2000 y 2005



FUENTE: *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Los valores apuntados están por debajo de la realidad, puesto que, como es lógico, no contabilizan las personas que realizan su labor fuera de toda regulación, debido a que se encuentran en la vertiente informal de la economía canaria. Esa debe ser una de las principales preocupaciones actuales y futuras en relación con el trabajo de los extranjeros: muchos son el “caldo de cultivo” de empresarios locales y foráneos que mantienen trabajadores en situación irregular, cuando no son ellos mismos los que desempeñan actividades informales para poder subsistir. Es necesario, por lo tanto, normalizar su situación para evitar que esta movilidad siga

generando un creciente sentimiento de rechazo, y además, para que su contribución a la sociedad de acogida sea efectiva y puedan beneficiarse de la misma en forma de inversiones aplicadas a la mejora de los servicios específicos que necesitan para alcanzar su plena integración, sobre todo de los inmigrantes que permanecen en peor situación. Las acciones de sensibilización en este sentido deben dirigirse a todos los ámbitos posibles, siendo fundamental una actuación más intensa de inspección y control de la actividad irregular.

Canarias registra el 6,4% de las afiliaciones del país en enero de 2005, según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, representando en esa misma fecha el 9,6% del total de trabajadores de la región en alta en la Seguridad Social. Esa misma fuente de información ofrece la posibilidad de comparar la situación canaria con lo que ocurre en el contexto nacional. Y así, la mayor parte de las afiliaciones se produce en el régimen general, igual que sucede en el caso español en su conjunto, si bien las Islas presentan mayor peso en autónomos (19,4 frente a 11,2%) y menor incidencia en el régimen especial agrario (2,6 frente a 10,4%), lo que parece subrayar el débil grado de inserción de los extranjeros en el sector primario, de escasa expansión y fuerte rigidez en el Archipiélago, por lo menos de forma regularizada, y de su importante relación con la actividad enmarcada en la construcción, el comercio y los servicios, sectores de fuerte crecimiento en demanda de trabajo que los convierte en altamente atractivos para los inmigrantes de bajos niveles de formación. Sorprende asimismo la escasa entidad que adquiere el epígrafe de empleados del hogar: supera ligeramente el 2%, frente al casi 7% de media nacional, lo que podría estar indicando, una vez más, la tendencia a la contratación informal en este segmento, como ocurre también con las empleadas del hogar autóctonas. A escala provincial, destaca la representatividad de autónomos y régimen agrario en Santa Cruz de Tenerife, y de empleados del hogar y trabajadores del mar en Las Palmas.

Canarias constituye una de las autonomías españolas donde el trabajo femenino entre los extranjeros es más destacado, siendo su media de edad de 36 años, uno por debajo de los varones, tomando como referencia la información relativa a 2004. Es mayor el trabajo por cuenta ajena en el Archipiélago (79,9%), aunque en proporción es superior la actividad por cuenta propia en las Islas que en el conjunto del país. La mitad de los trabajadores inscritos tiene entre 25 y 39 años, aunque en el Archipiélago tiene más peso el grupo de 55 y más años, casi el doble que el nacional (6,4 frente a 3,6%), por eso su media de edad es más elevada: 37 y 35 años, respectivamente. La comparativa de la población activa ocupada en Canarias y los trabajadores extranjeros refleja una cierta igualdad en proporción hasta los 24 años; entre 25 y 54 años es más destacado el peso de los segundos, puesto que entre esas edades se produce la mayor afluencia por motivos labo-

rales (82,4 frente a 78,8%), siendo menor el porcentaje de los extranjeros de 55 y más años en relación con el total general.

Donde se producen notables divergencias es en el reparto por orígenes continentales, siendo más destacado en Canarias el protagonismo de las afiliaciones de europeos: 50,3 frente a 33% en 2003; por el contrario, las procedencias americana y africana tienen mayor peso en el contexto español. El 15% de los trabajadores procedentes del Espacio Económico Europeo trabaja en el Archipiélago, cifra que en España sólo supera levemente Cataluña. Por provincias, se registra una mayor proporción de los europeos en Santa Cruz de Tenerife y del resto de procedencias en Las Palmas, siendo más palpables las diferencias entre una y otra en el caso de los africanos.

3. La dimensión irregular de la inmigración en Canarias

El fenómeno de la inmigración irregular ha ido adquiriendo una progresiva relevancia geodemográfica, socioeconómica, e incluso, sociológica, en los últimos años. Se trata de un flujo imposible de cuantificar en su entera dimensión, ya que no queda registrado en las fuentes tradicionales de información, evoluciona con cierta rapidez y sus protagonistas presentan una importante movilidad geográfica en el contexto regional, por lo que su estudio resulta extremadamente difícil. Al mismo tiempo, configura un colectivo que ofrece una destacada variabilidad; los límites entre esa situación y la regular no son absolutamente nítidos e impenetrables en muchas ocasiones. Por lo tanto, podemos encontrarnos con inmigrantes irregulares que logran normalizar su condición legal, y con otros, de carácter regular, que no consiguen consolidar este rango. No obstante, suele ser la corriente que de manera más clara percibe la población canaria por el alcance reciente de alguna de sus manifestaciones más dramáticas, como el acercamiento al litoral de las Islas de auténticos “barcos negreros”, y sobre todo, por la reiterada llegada de barquillas o pateras colmadas de inmigrantes a las costas de las islas orientales en un goteo incesante que se inició a mediados de los años noventa del siglo XX.

La imposibilidad de conocer la magnitud real de la llegada y el establecimiento de inmigrantes indocumentados, puesto que los flujos escapan a los mecanismos de observación y estadística establecidos para la afluencia regular, como ya se ha señalado, acrecienta la incertidumbre de la población ya residente en relación con el fenómeno migratorio, y además, genera la extensión de un sentimiento contrario a la inmigración. Y es que, en determinados momentos se asiste a un auténtico “baile de cifras” y estimaciones que se realizan desde las más variadas entidades públicas y privadas, caso de Gobierno, sindicatos u organizaciones

no gubernamentales; en ocasiones, y de forma interesada, rebajan o aumentan su entidad o hacen más o menos énfasis en alguna de las características del colectivo que permanece sin haber normalizado su situación. Se trata además de una cuestión que cada vez con mayor frecuencia aparece en los medios de comunicación social, tanto en la vertiente noticiable como en el apartado de opinión.

Ese sentimiento contrario a la inmigración aumenta cuando se establece una correspondencia directa entre la afluencia irregular y el crecimiento del número de habitantes, la competencia por el empleo, el aumento de la delincuencia o la saturación de los servicios públicos de carácter asistencial. Entonces la inmigración adquiere rango de problema, e incluso, parece que el fenómeno en su conjunto reviste esa misma característica. Sin duda, la amplificación de la irregularidad ha contribuido a *sensibilizar* a la población canaria acerca de la *estratégica* localización geográfica de las Islas y su condición archipelágica en el borde meridional de la Unión Europea.

El cierre progresivo del espacio europeo a la afluencia extranjera de carácter laboral, ha abierto nuevos canales y formas de alcanzar determinados ámbitos geográficos, como el canario, que se ha convertido en pieza importante de la frontera comunitaria. Cabe recordar que España integra el grupo de estados firmantes del Tratado de Schengen, cuyos acuerdos para establecer un área común sin fronteras se comienzan a aplicar en 1995; por medio de este convenio armonizan su política de libre circulación de trabajadores y ponen en marcha acciones efectivas encaminadas a la supresión de las barreras terrestres y aeroportuarias que los separan. Dichos países han concertado su régimen de visados, cuentan con un derecho común para el desplazamiento de extranjeros por sus territorios respectivos y reaccionan de forma homogénea ante las demandas de asilo, entre otras cuestiones que se vinculan con la llegada de individuos procedentes del ámbito extracomunitario.

Por ello, el Archipiélago observa en la actualidad una significativa presión inmigratoria, que ha provocado el incremento del número de personas que permanecen en situación irregular según todos los indicios; la creciente afluencia de turistas desde múltiples procedencias, una fracción de los cuales llega con la intención de utilizar esta vía para establecerse en las Islas de manera fija o temporal, dificulta la adecuada gestión de este fenómeno. Hay que considerar que no todos los desplazamientos que se desarrollan en este contexto tienen como destino definitivo alguna de las islas, puesto que, para muchos inmigrantes, éstas sólo constituyen un eslabón o etapa más de un itinerario migratorio de superior alcance. En ciertas ocasiones, dicha circunstancia ha estimulado el debate sobre la permeabilidad de las fronteras de Canarias en relación con el continente europeo, con el

argumento de que algunos inmigrantes quedan atrapados literalmente en la región, cuando su deseo es continuar el viaje hacia otros destinos.

3.1 Canarias, región de inmigración en la frontera Sur de la UE

Ya se ha destacado que la inmigración irregular es la manifestación de una forma de entrada en territorio español sumamente importante entre las personas de origen extracomunitario. Y este fenómeno de la irregularidad es el resultado de la combinación de una oferta de emigrantes en origen, la demanda de inmigrantes en destino —relacionada esencialmente con la existencia de una amplia economía sumergida—, así como de restricciones a la entrada normalizada que no permiten que la migración regular satisfaga las oportunidades creadas por oferta y demanda.

Canarias no es ninguna excepción en este sentido. La economía canaria se caracteriza por el peso de los servicios y la construcción en su estructura económica, actividades que se distinguen por amplios requerimientos de mano de obra poco cualificada y con un desarrollo sustancial de la economía sumergida y del segmento secundario del mercado de trabajo. A su vez, la coyuntura expansiva de la economía canaria a partir del año 1994 ha generado un fuerte crecimiento de la demanda laboral, en un contexto de estancamiento de la productividad aparente del trabajo.

En efecto, el incremento de la afluencia irregular coincide con una etapa de intenso crecimiento económico en Canarias, así como con la mayor flexibilización y segmentación de su mercado laboral, por lo que el factor trabajo es esencial para comprender la amplificación de esta movilidad. La bonanza económica en el Archipiélago ha propiciado una demanda ascendente de personas inclinadas a desarrollar tareas de bajo perfil profesional mal remuneradas, más dispuestas a aceptar actividades precarias sin relación contractual en el marco informal de la economía, que en ocasiones implican una cierta movilidad geográfica, y que, incluso, pueden estar marcadas por su estacionalidad e intensidad en la ocupación: empleos en la agricultura intensiva de exportación, casi siempre vinculados a la extensión de los invernaderos; labores poco cualificadas del secundario, especialmente en el subsector de la construcción; trabajos de escasa categoría en el terciario, como comercio, hostelería, servicio doméstico y personales, etc. Lo cierto es que muchos irregulares están cubriendo los huecos que deja vacantes la población canaria, que busca habitualmente mejorar su categoría profesional y su situación socioeconómica.

Por lo tanto, el Archipiélago parece ser un fiel representante de este patrón tipo de la inmigración en las regiones del Sur de la Unión Europea, con una pro-

porción elevada de entradas de personas indocumentadas o que acaban en situación irregular en el conjunto de la inmigración, que encuentran, con relativa facilidad, fuentes de ingresos en trabajos mal remunerados que habitualmente no cuentan con la aceptación de la población residente. Los inmigrantes en situación irregular aspiran a regularizar posteriormente su situación de residencia, y además, esperan que se mejore en este proceso su acceso a ocupaciones mejor remuneradas y más estables.

Al ser el destino mayoritario de estos trabajadores las ocupaciones recién creadas en servicios y construcción, la distribución geográfica del asentamiento de los inmigrantes se relaciona con el patrón territorial de creación de empleo, particularmente intenso en los mercados locales de trabajo de especialización turística. En el caso de Tenerife, gran parte de la generación de empleo se concentra en los lugares centrales del mercado metropolitano en el Noreste de la isla, así como en el pujante mercado del Sur, de clara especialización turística. De hecho, y según todas las fuentes estadísticas, un porcentaje muy elevado de los extranjeros recién llegados a Tenerife habita cerca de estos dos polos de crecimiento del empleo.

El Consejo Económico y Social de Canarias ha identificado y valorado en diferentes documentos algunos de los efectos de este flujo migratorio en el sistema laboral canario, sobre todo en lo relacionado con la economía sumergida vinculada al sector servicios. En este ámbito, los inmigrantes irregulares representan un papel significativo a partir de la realización de diversas tareas, como la venta ambulante en las calles de las principales ciudades y enclaves vacacionales del Archipiélago, ocupaciones de baja cualificación profesional en la hostelería y otros renglones de la rama turística, así como en el servicio doméstico, destacando en los últimos años su disposición a realizar labores como el cuidado de ancianos y personas enfermas. Asimismo es importante su contratación en diferentes faenas agrícolas, dada la creciente dificultad para contratar personal local en los cultivos intensivos de exportación. La construcción constituye otro sector de inserción notable, mas en un periodo de intensa actividad por el crecimiento de la edificación de alojamientos vacacionales y espacios residenciales en muchos lugares de la geografía regional.

Las actividades económicas —y no económicas— realizadas por estas personas, en su mayor parte sumidas en la marginalidad y la clandestinidad, constituye un tema difícil de investigar en profundidad, aunque no escapa a la simple percepción del fenómeno. Es el grupo que no encuentra acomodo en los circuitos laborales legalmente establecidos y que presta sus servicios o desarrolla tareas por cuenta ajena o propia en el marco del sistema informal. Se trata, en todo caso, de una población flotante que se caracteriza por una importante movilidad, como

antes señalamos, con una cierta repercusión en determinados sectores de la economía regional. Así lo indican, por ejemplo, los resultados de la Campaña Nacional de Control de la Economía Sumergida, que se llevó a cabo en España entre 1993 y 1994, uno de cuyos objetivos era el de captar el grado de ocupación y los ámbitos de inserción de los extranjeros sin permiso de trabajo. En el Archipiélago se incoaron 198 expedientes de infracción en materia de inmigración, lo que supuso el 6,1% de los registrados en todo el país; fueron afectados 225 trabajadores, 3 de cada 4 en la provincia de Las Palmas, que se configura como una de las más destacadas por este concepto a escala estatal. Una década después, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Canarias registró 809 vulneraciones en el ámbito del empleo y las migraciones, sanciones por valor de 4,6 millones de euros.

En este sentido, las organizaciones sindicales presentes en Canarias han denunciado en reiteradas ocasiones los abusos que sufren los inmigrantes irregulares en lo relacionado con el impago de salarios, el exceso de horas realizadas o los despidos improcedentes, siendo episodios bastante parecidos a los que experimentan los trabajadores autóctonos en peor situación. Asimismo es cada vez más frecuente que estas personas asuman en muchas ocasiones las actividades laborales en jornadas y horarios menos apetecidos por los activos locales: fines de semana, días festivos, turnos de noche, etc. Pese a ello, la complicada realidad económica y social de los espacios de emisión de estos efectivos, hace que el número de candidatos a la emigración se siga incrementando, circunstancia que es aprovechada por un buen número de empleadores en las Islas, como igualmente sucede en otros lugares que presentan una intensa movilidad.

Dada la coyuntura socioeconómica y la intensificación de los conflictos de carácter político de muchas de las áreas de procedencia de estas personas, es posible que la presión inmigratoria no disminuya y este colectivo se consolide en la región pese a las continuas regularizaciones, lo que seguirá influyendo en ciertos ámbitos del mercado de trabajo regional. Y es que, la importancia de las actividades de carácter informal en la evolución reciente de la estructura productiva del Archipiélago, parece que va a continuar incentivando la afluencia de individuos de origen extranjero que no han normalizado antes su situación de residencia y trabajo, y que, además, están dispuestos a trabajar en condiciones bastante precarias. La posición geoestratégica de las Islas en las rutas hacia el continente europeo y la acción de las mafias internacionales del tráfico de personas y otras operaciones delictivas, también pueden contribuir a reafirmar esta tendencia.

3.2 La intensificación y los principales identificadores de la inmigración irregular

La inmigración irregular comparte algunos identificadores con la regular durante la etapa reciente, aunque los ha consolidado en menos tiempo, puesto que su amplificación se produce con el avance de la década de los noventa del siglo XX. La intensificación, diversificación y generalización de esta corriente es evidente en el momento actual, tratándose de una dimensión más del fenómeno migratorio, que ofrece múltiples aspectos e innumerables matices. De igual modo que se habla de distintas afluencias para referirse a la inmigración de carácter regular, debemos considerar la complejidad de una situación a la que se puede llegar de diversas formas y por diferentes motivos, y no solamente por intentar alcanzar las Islas —cruzar la frontera— utilizando “lugares no habilitados” para ello.

Si ya resulta complicado aproximarse a la entidad numérica real del colectivo de inmigrantes que permanece en Canarias, puesto que siempre circulan diferentes notaciones, puede suponerse la dificultad que entraña sugerir cualquier estimación con respecto al contingente que no ha logrado normalizar su situación. No obstante, los investigadores se refieren cada vez más a este flujo al destacar las nuevas tendencias de las migraciones que se producen en las Islas a principios de la década de 1990, subrayando la importancia cuantitativa que ha adquirido el movimiento irregular, tal y como señalan las elevadas cifras de expulsión de foráneos y de solicitudes de regularización presentadas en las provincias canarias, y como, asimismo, ponen de manifiesto los medios de comunicación social.

En efecto, los expedientes de expulsión y las peticiones de regularización han constituido formas indirectas de calibrar el volumen de este grupo, por lo menos de manera aproximada. En Canarias, los principales protagonistas de los procedimientos de expatriación, al amparo de la aplicación de la legislación en materia de extranjería vigente en cada momento, pertenecían inicialmente a los colectivos africano y europeo. En el primer caso, argelinos, marroquíes, liberianos y senegaleses, contabilizan la mayoría de las actuaciones; en el segundo caso, son los británicos, y cada vez con más frecuencia, los individuos procedentes de países del Este. Sin embargo, ya desde el principio, el proceso de deportación plantea diversos inconvenientes, debido a que un amplio porcentaje de estos trámites no alcanza su plena efectividad, ya sea por los problemas que surgen en los traslados a las naciones de origen —insuficiencias en la documentación e inexistencia de conexiones aéreas, por ejemplo—, o bien por la actitud de rebeldía que ofrecen los propios expedientados, que prefieren delinquir y ser encarcelados en los centros penitenciarios provinciales, antes que regresar a su lugar de partida. Sin embargo, una parte son rechazados en los propios puestos fronterizos del Archipiélago, loca-

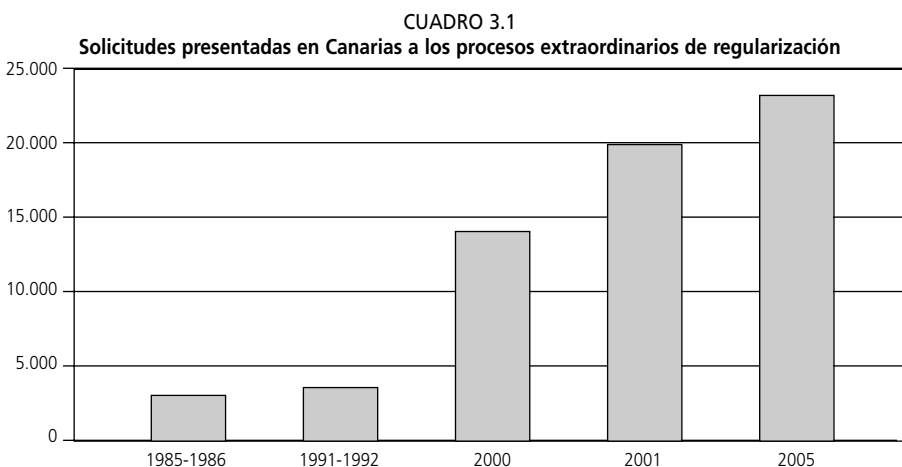
lizados en puertos y aeropuertos, habitualmente por carecer de documentación y/o de insuficientes medios de vida.

La repatriación de inmigrantes se ha convertido en una dinámica habitual en Canarias, puesto que muchas personas intentan acceder a las Islas sin su documentación en regla o son interceptados cuando pretenden ingresar por lugares no habilitados para ello. Según la Oficina de Extranjería de Las Palmas, se ejecutaron 25.817 expulsiones entre 1999 y 2003 (el 82,7% entre los años 2002 y 2003), siendo más significativas entre los inmigrantes magrebíes y subsaharianos, oriundos de Marruecos (alrededor de 10 mil), Malí, Ghana, Gambia, Nigeria, Senegal, Mauritania y Guinea, entre otros. También son frecuentes las repatriaciones de latinoamericanos procedentes de Colombia, Ecuador y Paraguay; de europeos del Este, entre los que cabe destacar a rumanos, rusos y vecinos de distintos países de Europa oriental; y de asiáticos, contingente en el que sobresalen los individuos de origen chino, indio y pakistaní. Durante el lapso de tiempo considerado, fueron devueltas personas de más de un centenar de nacionalidades diferentes, lo que subraya, asimismo, la creciente diversificación de esta dimensión de la inmigración extranjera, al igual que ha sucedido con el colectivo que permanece en el Archipiélago en situación regular.

A partir de los diferentes procesos excepcionales de regularización que se han desarrollando desde mediados de los años ochenta, podemos caracterizar, en términos generales, la evolución ascendente del fenómeno de la inmigración irregular. A través de estas convocatorias han *salido a la luz* muchas personas de origen extranjero que aún no habían normalizado por entero sus circunstancias de residencia y/o laborales. En 1985-1986 se presentaron 3.304 solicitudes de regularización en Canarias, el 8,7% del total nacional, situándose, por este concepto, tan sólo por detrás de Cataluña, Andalucía y Madrid, espacios que registraban una intensa dinámica económica, funciones especializadas —centros administrativos, puertos marítimos, entre otros— y fuerte temporalidad en algunas tareas como turismo o agricultura. A escala regional se observa un notable desequilibrio interprovincial, puesto que en Las Palmas se tramitó el 72% de esos expedientes.

En 1991-1992 los resultados fueron bastante parecidos, aunque con un menor peso en relación al contexto español: en el Archipiélago se presentaron 3.767 peticiones, el 87,6% de las cuales fue resuelto de modo favorable; con respecto a éstas, el 70,9% sirvió para legalizar la situación de inmigrantes asentados en la parte oriental de la región. El contingente de trabajadores foráneos que se determina tras la última fecha, permite conocer cuáles son las procedencias que más se vinculan con la actividad irregular en las Islas y qué ocupaciones demandan estos activos. En efecto, la fracción más importante de los solicitantes son oriundos de diversos países latinoamericanos, como Cuba, Chile o Perú, siendo también relevante el colectivo de africanos, en mayor número de

Marruecos y Senegal, y de asiáticos, entre los que destacan los nacidos en Filipinas, India y China. Casi todos realizan tareas en el ámbito de los servicios y la atención doméstica, siendo raros los expedientes que se tramitan para trabajar en el sector agrario o en la construcción. La edad media calculada es inferior a la que ofrece el colectivo regular, observándose además una mayor proporción de hombres en términos generales, lo que revela la existencia de ciertas estrategias de carácter migratorio y familiar. No obstante, se registran algunas diferencias en el seno del grupo regularizado, puesto que el peso de la mujer es más destacado en las procedencias americanas.



FUENTE: *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

El resultado del proceso extraordinario de regularización que se desarrolló en el año 2000, subraya el incremento de las personas que se encontraban en situación irregular en Canarias a finales del siglo XX, después de una década de intensa afluencia inmigratoria. Se presentaron 14.086 solicitudes, el 5,7% de las contabilizadas en todo el país, de las que fueron resueltas favorablemente poco más de la mitad, 7.932 peticiones, siendo denegadas 5.165 y archivadas 296, lo que supone que dicho procedimiento no pudo responder, por una razón u otra, a las expectativas de todos los inmigrantes que deseaban normalizar su presencia en las Islas. En esta ocasión, casi 3 de cada 4 expedientes se tramitaron en la provincia de Las Palmas, hecho que sigue subrayando que la parte oriental del Archipiélago registra una mayor repercusión del fenómeno de la irregularidad. Esta regularización supuso el afloramiento de 3.547 personas de procedencia americana en situación de clandestinidad, el segundo grupo en importancia después del africano.

Prácticamente las mismas conclusiones pueden extraerse de la documentación por arraigo realizada en 2001, al amparo de la última actualización de la legislación en materia de extranjería (Ley Orgánica 8/2000), que consideraba la incorporación al mercado de trabajo de los inmigrantes, su anterior residencia en España o la existencia de vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles. Y así, se tramitaron 19.894 solicitudes en Canarias, el 5,7% del total nacional, al igual que ocurrió en el caso anterior, siendo estimadas el 64,4%, 8 puntos porcentuales por encima del resultado de la última regularización, quizás en este caso por el efecto que produjo la posibilidad de acreditar vínculos familiares con residentes, circunstancia que se refleja en la mayor cantidad de resoluciones estimatorias contabilizadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (6.715) frente a la de Las Palmas (6.101). De hecho, se observa mayor equilibrio interprovincial según el montante total de solicitudes presentadas: el 54,8% se tramitó en la parte oriental del Archipiélago. No obstante, sí se constatan diferencias sustanciales en cuanto a la motivación de la documentación, siendo la incorporación al mercado de trabajo muy superior en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, frente a la existencia de más vínculos familiares y su agrupamiento en el sector occidental, sobre todo por las repercusiones aún vigentes del fenómeno emigratorio canario y el asentamiento anterior, ya regularizado, de inmigrantes latinoamericanos.

El reciente proceso de normalización de trabajadores extranjeros, impulsado en 2005 al amparo del nuevo reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, acabó en las Islas con la presentación de 23.211 solicitudes, algo más del 3% de las casi 700 mil que se contabilizaron a escala nacional, en una distribución relativamente equilibrada entre las dos provincias canarias: el 54,4% se tramitó en Las Palmas y el 45,6% restante en Santa Cruz de Tenerife. Al margen del resultado final del proceso, aún por conocer y valorar, será posible que otros inmigrantes, que todavía se encuentran en situación irregular y tienen vínculos familiares con los ahora regularizados, puedan conseguir su documentación en el futuro a través de las fórmulas de arraigo social o laboral previstas en la normativa vigente. Esta convocatoria intensificó en Canarias el debate ya abierto sobre la inmigración, al desarrollarse en un contexto de creciente interés por la evolución del fenómeno migratorio en la región.

Los resultados de los últimos procedimientos extraordinarios de regularización vienen a consolidar la tesis de que esta dimensión de la inmigración se manifiesta con superior intensidad en aquellos territorios en los que la afluencia extranjera ofrece una mayor incidencia en términos generales. Por ello, Cataluña, Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia, junto a Canarias, y por ese mismo orden, registran un volumen de solicitudes bastante más elevado que el resto de las regiones españolas. Entre las seis suman el 87,6% del total contabilizado en 2000 y 2001. En relación con dichos procesos, la mayor tramitación de instancias en la provincia de Las Palmas

parece corroborar una más destacada repercusión del fenómeno de la irregularidad en las Canarias orientales, puesto que allí se encuentran “las puertas” más importantes para el acceso de inmigrantes indocumentados a las Islas, así como una situación socioeconómica más favorable para la consolidación de este tipo de inmigración.

Estos mismos procesos muestran el ascenso de los grupos africano y latinoamericano en el marco de la afluencia irregular, circunstancia que, como ya se ha señalado, ha acabado incidiendo también en el reforzamiento de esas procedencias en el panel de la inmigración extranjera regularizada. De este modo, se ha multiplicado por 7 el número de solicitudes presentadas entre la primera y la última regularización analizadas, esto es, entre 1985 y 2005, si bien hay que considerar la mayor información existente y un creciente ambiente de normalidad en el país, que favorece la concurrencia de más inmigrantes ante las convocatorias realizadas. Queda aún por constatar los efectos que producirá el procedimiento abierto en 2005.

3.3 Entrada y patrones de difusión espacial de la inmigración irregular

La inmigración irregular se manifiesta con mayor intensidad en aquellos territorios donde el fenómeno ofrece una incidencia superior en términos generales, como ponen de relieve los resultados de los procedimientos extraordinarios de regularización analizados, llevados a cabo en España durante los últimos veinte años. Las comunidades autónomas que conforman el arco mediterráneo, así como Madrid y Canarias, constituyen los principales espacios de atracción para esta afluencia, siendo las que han registrado el volumen más elevado de solicitudes de regularización. Por lo tanto, los mapas de la regularidad y de la irregularidad tienden a superponerse en la escala nacional y en la regional, debido, fundamentalmente, a la intensificación de las motivaciones laborales entre el conjunto de las personas que se desplazan, tanto con su documentación en regla como de forma indocumentada.

En el caso que nos ocupa, parece constatada la “ampliación de la frontera” para la inmigración en el Archipiélago por la utilización de diversos medios en más lugares para alcanzar su territorio. Y así, a la inicial entrada de estas personas por los establecimientos portuarios y aeroportuarios de las islas capitalinas, y especialmente, por el puerto de La Luz y de Las Palmas, se han sumado, recientemente, otros ámbitos geográficos correspondientes a Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, tanto por la recepción de vuelos nacionales e internacionales en sus aeródromos, como por la arribada de barquillas procedentes del vecino continente africano a las ciudades en primer lugar. También mercantes y pesqueros se acercan cada cierto tiempo al litoral de Gran Canaria y Tenerife con un cargamento humano particular. Se ha constatado, incluso, la arribada de algún pequeño grupo de inmigrantes a La Gomera y El

Hierro en improvisadas lanchas que han sido desembarcadas en alta mar. Si a esta circunstancia unimos la movilidad de los inmigrantes una vez que llegan a las Islas, encontramos argumentos que explican la generalización de esta vertiente de la inmigración extranjera, al igual que ha ocurrido con su dimensión regular.

En efecto, durante los últimos años hemos asistido a la ampliación progresiva de las fórmulas de “salvar la frontera”, esto es, de alcanzar el Archipiélago, siendo diversos los canales de entrada de la afluencia indocumentada. No obstante, la mayor fracción de inmigrantes ingresa por medio de un visado turístico o de un permiso de residencia a través de los principales puertos y aeropuertos de la región, prolongando su estancia más de lo establecido legalmente. En el segundo caso, hay que considerar que, en 2003, entraron 9,8 millones de pasajeros procedentes del extranjero utilizando los complejos aeroportuarios insulares acondicionados para ello, siendo de casi 2 millones las llegadas de países extracomunitarios.

El resto de inmigrantes accede directamente por “lugares no habilitados”, según la nomenclatura que utiliza la Delegación del Gobierno: en barquillas o pateras, que realizan su singladura entre la costa africana cercana y las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria; como cargamento de barcos que son especialmente preparados para desplazar a un importante número de personas hasta Canarias; como polizones en las bodegas de buques de distintas nacionalidades que recalcan en los principales puertos de la región, y en especial, en el de Las Palmas, si bien, algunos de sus *pasajeros* son a veces abandonados cerca del litoral teniendo que ganar la orilla a nado. Nombres de navíos tildados de “negreros” por la prensa regional, como Ashva, Noé, N.T. Conakry, M.V. Polar e Ile Dolonne, forman parte de la historia reciente de estos traslados hasta Canarias: entre los cinco transportaron a casi un millar de inmigrantes entre 2001 y 2005. Su inesperada llegada cada cierto tiempo produce una importante conmoción en las Islas y refuerza el sentimiento de incertidumbre ante la evolución del fenómeno migratorio.

Hasta hace algún tiempo también era habitual la permanencia de marineros que trabajaban en la flota que operaba en el banco sahariano o en navíos de países del Este de Europa, y que, en el momento de iniciar nuevamente las faenas de pesca o la travesía hacia otro destino, no se presentan a bordo: incomparecientes a buques. Tampoco es infrecuente la llegada de inmigrantes que se han introducido de manera clandestina por otros estados miembros de la Unión Europea y que recalcan en Canarias a través de vuelos comunitarios. Asimismo se dan múltiples casos de individuos que solicitan el estatuto de asilo y/o refugio, y que, tras su denegación o pérdida de vigencia, continúan residiendo de forma indocumentada; la extensión de esta práctica ha servido para argumentar la restricción de la acogida y estancia de personas en el Archipiélago por esa vía. En este sentido, parece necesario identificar y caracterizar

“las puertas” o puntos de ingreso de la inmigración en las Islas, calificando su distinta incidencia en la canalización del flujo migratorio irregular.

Se ha constatado que una cierta fracción de inmigrantes vuelve a intentar alcanzar las Islas una vez que son devueltos a sus ámbitos de origen, tras ser detenidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Y es que, para muchas personas, existe la convicción de que el Archipiélago supone un elemento o etapa fundamental de su proyecto migratorio, tanto por su intención de instalarse de modo permanente en alguna de sus islas como por su propósito de utilizarlo como trampolín para introducirse en el continente europeo. Esta reiteración asimismo se relaciona con la acción de las redes de introducción de inmigrantes que operan en el entorno de Canarias. Existe además una cierta movilidad intra e interinsular de los inmigrantes extranjeros en situación irregular una vez que alcanzan su objetivo, lo que podemos denominar la “dinámica interior de la movilidad irregular”. Se trata de una cuestión poco conocida que necesita de análisis específicos, aunque parece que estas personas se desplazan buscando los mercados locales de trabajo más dinámicos, donde pueden encontrar oportunidades laborales en distintos sectores productivos. También algunos recorridos interiores obedecen al encuentro con otras personas de su misma procedencia o al reagrupamiento familiar.

Suelen darse situaciones singulares, como por ejemplo, la de indocumentados que consiguen establecerse de modo legal y que luego vuelven a su condición inicial de irregularidad, debido a que no pueden renovar sus contratos laborales, y por lo tanto, tampoco sus permisos de trabajo y residencia. Algunos han llegado a este punto después de permanecer en el Archipiélago un tiempo más o menos largo con otro estatuto, como el de refugiado, e incluso, poseer una autorización temporal para cursar estudios en las universidades o centros educativos de la región. En muchos casos, estas personas carecen de papeles, por lo que son el caldo de cultivo de abusos y explotación, tanto por parte de empresarios locales como de diferentes extranjeros que se han establecido con anterioridad. La prensa regional informa con cierta frecuencia del desmantelamiento por la policía de redes ilegales de inmigración: previo pago de una suma considerable de dinero, introducen a individuos de origen africano y asiático en su mayoría. Los matrimonios de conveniencia constituyen, en ocasiones, y también en Canarias, una de las salidas factibles para obtener la residencia, y posteriormente, la nacionalidad española.

Las personas que se encuentran en peor situación suelen presentar una tendencia a residir en las áreas degradadas del interior o en la periferia de las principales ciudades canarias, siguiendo el patrón de localización de la población local más deprimida. También encuentran acomodo en el entorno de los enclaves turísticos más importantes, en los que desarrollan buena parte de su actividad en la economía

sumergida; en la medida en que una comunidad está más integrada, ofrece un comportamiento residencial más disperso. En este sentido, podemos afirmar que en el Archipiélago el fenómeno de la inmigración irregular está estrechamente relacionado con el de la regular, por lo que sus asentamientos son bastante coincidentes: los mapas de unos y otros tienden a superponerse en las mismas zonas. Sin embargo, este hecho no significa que sea un colectivo estático; al contrario, ofrece una cierta movilidad geográfica, superior en las islas de la provincia oriental, guiada por las posibilidades laborales que articula el sistema productivo regional en cada momento.

3.4 La consolidación de la vía marítima para el acceso al Archipiélago

La inmigración ha cobrado entidad propia para muchos canarios a partir de la amplificación de una de sus manifestaciones más espectaculares, pero también más trágica, según el resultado de los desplazamientos en cada vez más ocasiones: la afluencia que procede del vecino continente africano, y que utiliza, para el traslado de los inmigrantes, pequeñas embarcaciones que intentan completar el centenar de kilómetros que lo separan de las islas más cercanas de Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria. Se trata del fenómeno de “las pateras”, frágiles barquillas que han transportado hasta el Archipiélago a un número realmente importante de inmigrantes desde que se constató la llegada de la primera en 1994.

CUADRO 3.2
Evolución de la llegada de inmigrantes en patera hasta las Canarias orientales

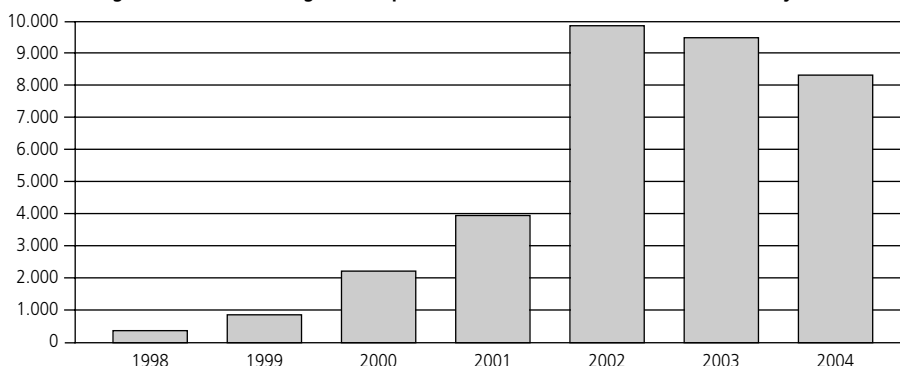
	Detenidos	Patrones	Fallecidos	Embarcaciones
1998	482			
1999	910	1	8	
2000	2.283	79	3	
2001	4.050	196	15	
2002	9.929	364	18	375
2003	9.524	211	80	411
2004	8.426	124	137	294

FUENTE: Subdelegación del Gobierno en Las Palmas y ONG.

A partir de los cálculos realizados en función del número de personas detenidas, es posible acercarse a la intensidad de esta corriente tan particular: alrededor de 35 mil entre 1998 y 2004, según las informaciones procedentes de la Delegación del Gobierno en Canarias combinadas con las estimaciones de distintas ONG; no aparecen en esa contabilidad las que tuvieron peor suerte y perecieron en el intento, aho-

gadas en las aguas del océano. Supone un hecho que recibe más atención desde hace algún tiempo debido a la repetición de diversos acontecimientos de ese tipo a poca distancia o en el litoral canario; poco o nada se sabe de lo que ha ocurrido en el brazo de mar que separa a las Islas del continente. Los datos ofrecidos deben considerarse, por lo tanto, sólo como una referencia aproximada de la dinámica de estos desplazamientos, puesto que existen distintas estadísticas, no siempre coincidentes, incluso procedentes de la misma fuente de información.

CUADRO 3.3
Inmigrantes detenidos llegados en patera a las Canarias orientales entre 1998 y 2004



FUENTE: *Subdelegación del Gobierno en Las Palmas y ONG.*

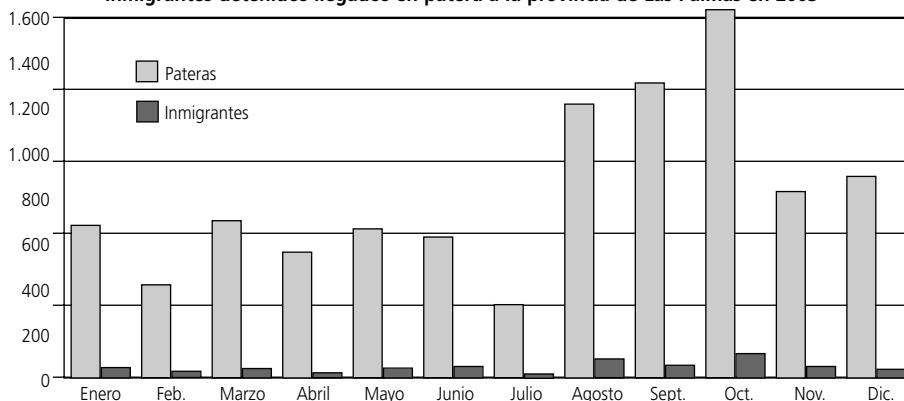
Lo cierto es que el número de personas que llegaron al Archipiélago utilizando este medio se ha multiplicado por 17 entre 1998 y 2004, fecha en que se contabilizan 8.426 detenciones, siendo casi 30 mil las apuntadas entre 2002 y 2004, el periodo de superior intensidad del fenómeno; prácticamente todas las llegadas se producen en las islas de la provincia oriental, y entre ellas, la mayor parte de las barquillas recalca en Fuerteventura, que casi siempre registra porcentajes superiores al 80%. Considerando las limitaciones que imponen las fuentes de información, es posible afirmar que las Islas Canarias concentran ya algo más de la mitad del flujo interceptado, si tomamos como referencia la dinámica que afecta al conjunto del Estado, superando, incluso, las cifras que ofrece este mismo fenómeno en el sector del Estrecho de Gibraltar. De hecho, durante el año 2004, se acumuló en el Archipiélago el 53,7% de las 15.675 detenciones efectuadas en España, siendo protagonistas de este trasiego individuos de origen subsahariano en su gran mayoría. El balance de los últimos diez años es elocuente: alrededor de 35 mil inmigrantes interceptados y mil patrones detenidos que viajaban en unas 1.500 pateras. Se trata de una situación de compleja gestión, que ha exigido multiplicar los mecanismos de

vigilancia, recepción y atención de los inmigrantes que habitualmente llegan en un estado bastante precario al litoral insular.

Además esta afluencia presenta momentos de mayor reiteración, siendo frecuente la concentración de muchas llegadas durante los meses que se corresponden con el final del verano y el otoño, cuando parecen ser más adecuadas las condiciones ambientales para iniciar la travesía. A modo de ejemplo, en octubre de 2003, se registró la llegada de un centenar de pateras con 1.635 ocupantes, lo que puede ofrecer una idea de la intensidad temporal que puede alcanzar esta movilidad, sobrepasando, en algunas ocasiones, las posibilidades de respuesta de los dispositivos habilitados para su recepción y atención inmediata en Canarias.

Con los datos de la Delegación del Gobierno podemos destacar que el 96,6% de los adultos detenidos son hombres y de origen subsahariano en su mayoría (2 de cada 3) entre 1991 y 2004. Malí, Gambia, Ghana, Guinea, Costa de Marfil, Sierra Leona y Nigeria figuran entre las principales procedencias de los citados. En ese periodo han llegado por este medio un millar de menores, casi todos varones, y asimismo, cada vez es más frecuente la travesía de mujeres en avanzado estado de gestación, cuando no, con sus hijos recién nacidos en brazos. Sorprende en ocasiones el registro de individuos de origen asiático, preferentemente de India, que utilizan esta complicada vía para intentar alcanzar el continente europeo. La mayor parte de los patrones son marroquíes (93,3%), al igual que la fracción más destacada de inmigrantes de origen magrebí que embarca en las pateras que recalcan en el Archipiélago.

CUADRO 3.4
Inmigrantes detenidos llegados en patera a la provincia de Las Palmas en 2003



FUENTE: Subdelegación del Gobierno en Las Palmas y ONG.

Esta movilidad es la que provoca entre la población de las Islas un creciente *sentimiento de invasión*, al ser catalogada en muchos casos como “afluencia por avalancha”, si bien, como ya se ha destacado, la mayor parte de estas personas son repatriadas a sus países de origen o enviadas a distintos lugares de la Península, dentro del plazo de 40 días disponible para resolver la situación derivada de su falta de documentación y de permiso de residencia en España. Al darle una importante cobertura informativa a la secuencia de llegada, con la consiguiente reiteración del proceso, se ha ido generalizando una reacción contraria a la inmigración en sectores cada vez más amplios de la sociedad regional, olvidando que, por este sistema, sólo logra permanecer en el Archipiélago una fracción realmente pequeña de los inmigrantes que pasan a engrosar el colectivo de irregulares. Quizás los últimos acontecimientos más trágicos, que han acabado con el fallecimiento de grupos numerosos, entre los que se encuentran niños de corta edad, han devuelto la dimensión de tragedia humanitaria a esta corriente, enfatizando desde diversos ámbitos la necesidad de primar el rescate de vidas humanas frente a las labores de detención de personas.

Y es que, debido a este permanente trasiego, en Canarias se registraron 137 muertos o desaparecidos en 2004, el 47,4% de los 289 contabilizados en el contexto nacional. En la medida en que se ha incrementado el flujo migratorio en barquillas hacia el Archipiélago, también ha ido creciendo el número de personas que pierde la vida intentando llegar a las Islas —muchos piensan que se dirigen directamente hacia el continente europeo—, sobre todo en comparación con el que se produce en las costas andaluzas (25 en igual periodo). De todos modos, se trata de estadísticas que sólo computan los casos de los que existe evidencia: muchas personas desaparecen de forma anónima en el brazo de mar que separa Canarias del continente africano, como se ha destacado anteriormente. Las causas más importantes de estos sucesos son los naufragios al salir la patera o durante la travesía, los problemas que se producen durante la operación de salvamento en alta mar o al contactar la embarcación con el litoral en zonas acantiladas; en ciertas ocasiones, se trata de cadáveres que aparecen flotando en las playas y de los que se desconoce el motivo exacto del deceso. Algunos llegan a fallecer por hipotermia o agotamiento mientras dura su periplo o una vez han alcanzado su objetivo, al no poder superar las afecciones que han ido acumulando durante varios días de singladura.

En el último año se ha registrado un descenso sustancial del número de embarcaciones incautadas por la Guardia Civil, frente a una menor tendencia a la baja de los detenidos, por lo que la media de inmigrantes en cada patera se ha incrementado sin que se haya modificado el tamaño de las mismas o mejorado sus condiciones de navegabilidad. Donde antes venían 25 personas ahora es frecuente que lo hagan 40 ó más, con lo que los riesgos aumentan de forma exponencial para

los *viajeros*. Esto se agrava al timonearlas los propios inmigrantes en muchos casos, durante toda o parte de la travesía, ante la ausencia de patrones marroquíes, que evitan exponerse ante la mayor presión policial y judicial existente en España contra los mismos. Por todo ello, en cada intento de alcanzar las Islas se constata un serio riesgo de naufragio en las distintas etapas del trayecto.

CUADRO 3.5
Informe sobre inmigrantes cuya entrada se ha realizado por lugares distintos a los legalmente habilitados en las Canarias orientales por islas entre 1998 y 2004

	Embarcaciones	Inmigrantes	Patrones	Detenidos	%	Fallecidos
Fuerteventura	714	25.014	776	25.790	80,0	105
Lanzarote	126	5.330	131	5.461	16,9	21
Gran Canaria	47	938	34	972	3,0	4
TOTAL	887	31.282	941	32.223	100,0	130

FUENTE: Subdelegación del Gobierno en Las Palmas. Periodo: 1-1-1998 hasta 21-9-2004.

Fuerteventura es el destino principal de esta afluencia (7.459 y 7.474 detenidos en 2003 y 2004, respectivamente) y el ámbito geográfico en el que más se han incrementado las llegadas en los últimos años: se han multiplicado por 12 desde 1999. Salvo Betancuria, al abrigo del oeste de la isla, todos sus municipios registran la llegada de barquillas, aunque son los términos orientados al sureste los que reciben un mayor número de embarcaciones cada año: Tuineje, Pájara y Antigua contabilizan 357 en 2003, casi las dos terceras partes de las que recalaron en Canarias. Algo similar ocurre en Lanzarote, aunque con cifras menos destacadas, siendo Tegui y Arrecife los que reciben más inmigrantes. Incluso las pateras alcanzan el sureste y el sur de Gran Canaria, sobre todo en el litoral de San Bartolomé de Tirajana, y algunas de ellas han avanzado hasta la parte meridional de Tenerife. Con la información del año 2003 podemos señalar que esta afluencia se dirige siempre hacia la parte oriental de las Islas, afectando a un gran arco geográfico compuesto por 17 municipios, entre Yaiza al noreste y Mogán al sur.

CUADRO 3.6
Pateras llegadas a las Canarias orientales por municipios en 2003

Municipio e isla	Pateras	%-isla	%-total
Haría	4	2,7	0,7
Teguise	46	31,3	8,1
Arrecife	40	27,2	7,1
San Bartolomé	13	8,8	2,3
Tías	17	11,6	3,0
Yaiza	27	18,4	4,8
LANZAROTE	147	100	26,0
La Oliva	13	3,4	2,3
Puerto del Rosario	17	4,4	3,0
Antigua	76	19,6	13,4
Tuineje	188	48,6	33,2
Pájara	93	24,0	16,4
FUERTEVENTURA	387	100	68,4
Telde	7	21,9	1,2
Ingenio	1	3,1	0,2
Agüimes	2	6,3	0,4
Santa Lucía	2	6,3	0,4
San Bartolomé de Tirajana	16	50,0	2,8
Mogán	4	12,5	0,7
GRAN CANARIA	32	100,0	5,7

FUENTE: Subdelegación del Gobierno en Las Palmas.

Al margen de las pateras, y como ya se ha apuntado, también se ha mantenido la llegada de embarcaciones de distinto tipo en los últimos años: veleros, pesqueros y mercantes con grupos más o menos importantes de inmigrantes a bordo. El suceso más destacado en este caso ocurrió en el año 2002, cuando el carguero Noé atracó en el puerto de Las Palmas procedente de Senegal con 250 subsaharianos a bordo. Entre los años 2001 y 2005 se han interceptado 5 barcos con 917 inmigrantes. Tampoco es infrecuente que distintos navíos —nodrizas— que pasan por las Islas desembarquen pequeñas lanchas tipo zodiac en sus aguas interiores; suelen explotar las zonas menos vigiladas y preparadas para la recepción de los inmigrantes.

En relación con esta dimensión del fenómeno inmigratorio, quizás una de las menos positivas y más problemáticas, parece que se pueden tomar distintas iniciativas. Unas tienen que ver con la intensificación de la vigilancia para controlar el tráfico marítimo en el entorno del Archipiélago, con el fin, esencialmente, de evitar que se sigan produciendo más muertes por este motivo. Al mismo tiempo que se lucha contra los grupos organizados o mafias que promueven estos traslados, se debe agilizar el procedimiento de repatriación de estos inmigrantes, observando todas las garantías y preservando todos sus derechos, y además, parece conveniente informar de los resultados de esta movilidad en los ámbitos de origen de los individuos que se desplazan. Otras tienen que ver con el perfeccionamiento de la atención inmediata de las personas que llegan y de las condiciones de su permanencia temporal en las Islas, para lo cual hay que habilitar los medios humanos y materiales necesarios, recabando el apoyo preciso en esferas nacionales y europeas, por constituir Canarias un lugar sensible de entrada en el sector meridional de la Unión. Y por último, es preciso relanzar el diálogo y la cooperación con los territorios de emisión, con el objeto de mitigar o evitar los desplazamientos por esta vía, que no hacen sino poner en riesgo la integridad de los hombres y mujeres que la utilizan, obteniendo escasa recompensa por ello en la mayor parte de los casos.

Los principales conflictos relacionados con la intensificación de esta afluencia están asociados a la insuficiente dotación de recursos para la acogida y permanencia hasta que proceda la repatriación de estas personas. También de su situación cuando no pueden ser expulsados, luego de haber transcurrido el periodo legal de retención y quedan en libertad pero en condiciones de desamparo. Ha sido igualmente motivo de polémica el reparto de estos inmigrantes indocumentados entre las diferentes islas, y particularmente, de los menores no acompañados, puesto que el número de éstos y el de mujeres, incluso embarazadas, se ha incrementado en los últimos años. En todo caso, son los habituales desencuentros por la responsabilidad de la gestión del fenómeno los que contribuyen a ahondar en el sentimiento de incertidumbre entre la población, circunstancia que debe hacer reflexionar a los implicados. Debe suplirse, sin duda, con el diálogo entre las partes que deben enfrentarlo, mejor siempre de forma compartida y coordinada.

4. Conclusiones

La movilidad geográfica de la población continúa siendo una cuestión de extraordinario significado para muchos territorios en el nuevo cambio de siglo, y en ese contexto, la inmigración constituye un fenómeno trascendental para aquellos espacios que adquieren mayor protagonismo en la configuración de la dinámica de los desplazamientos dada su situación estratégica. Es el caso de España, parte sustancial

de la frontera sur de la Unión Europea, y cada vez más, de Canarias, archipiélago atlántico de notable proyección internacional por su posición entre continentes y el espectacular desarrollo reciente de su economía. Dichos marcos geográficos comparten la intensificación de la corriente extranjera en las últimas décadas, orientada por el poder de atracción de un sistema productivo en el que cada afluencia ha ido encontrando su acomodo particular. Y asimismo participan de un perfil inmigratorio típico de la Europa meridional, en el que, la irregularidad, ligada a la vertiente informal de la economía, emerge como un rasgo distintivo.

Canarias entra en el siglo XXI con un renovado modelo demográfico, en el que la inmigración aparece como la variable fundamental. Su amplificación ha sido tan destacada en el último decenio que el ritmo de crecimiento poblacional de las Islas depende en la actualidad de la instalación de nuevos habitantes procedentes del exterior, puesto que, el resultado del saldo natural ha alcanzado su nivel más bajo desde que se registra estadísticamente de manera regular. Entre los cambios más recientes podemos apuntar el aumento de la inmigración extracomunitaria en las procedencias latinoamericanas, magrebíes y subsaharianas, manteniéndose aún el peso de la tradicional afluencia europea; podemos considerar entonces la diversificación como uno de los atributos esenciales de la actual inmigración en las Islas.

La situación descrita no es particular del Archipiélago: constituye un proceso que afecta a la Unión Europea en su conjunto, convertida en uno de los destinos esenciales de las migraciones internacionales. La originalidad canaria viene derivada de su localización geográfica y condición de región fronteriza en el borde meridional de la Unión, así como de su múltiple vinculación histórica con diversas áreas, de las que ahora procede la mayor parte de los inmigrantes. La concentración en las Islas de distintas afluencias por un amplio conjunto de motivaciones, tanto de orientación Norte-Sur como Sur-Norte, la creciente repercusión de la corriente irregular y el amplio debate social sobre los beneficios y perjuicios de la llegada de nuevos efectivos, hacen de la inmigración un fenómeno cada vez más complejo.

La dinámica y las cifras de la inmigración provocan visiones y sentimientos contradictorios en la sociedad española, así como en las regiones de mayor afluencia entre las que destaca Canarias. Por una parte, se considera que dicho fenómeno puede convertirse en un factor de desarrollo para un país amenazado por una evolución demográfica regresiva, fundamentalmente en la escala local, ya que, cada vez más lugares, ofrecen evidentes incertidumbres para consolidar sus condiciones en un entorno más competitivo donde el capital humano desempeña un papel esencial. Por otra parte, es evidente el temor ante los efectos del asentamiento y la actividad de los inmigrantes en las diferentes dimensiones de la reali-

dad, y sobre todo, es creciente la discusión sobre la posibilidad de que se supere la capacidad de establecimiento de más habitantes en espacios de alta densidad demográfica.

Se trata de un debate reciente en Canarias, puesto que es difícil encontrar planteamientos históricos restrictivos a la inmigración, sobre todo en una región que ha estado más pendiente de la emigración como válvula de escape ante los diversos periodos de dificultades por los que ha atravesado su base económica y su estructura social. El acento que se pone actualmente en el control de los flujos, falta quizás en la definición y puesta en marcha de propuestas concretas, encaminadas a la adecuada gestión del fenómeno inmigratorio con el objetivo de transformarlo en un importante factor de revitalización demográfica, reequilibrio territorial, desarrollo económico, cohesión social y enriquecimiento cultural.

La amplificación del fenómeno en sus variadas dimensiones ha suscitado la necesidad de conocerlo en profundidad, prosperando así algunas iniciativas de diverso alcance y características dispares para su investigación. Casi todas se fundamentan en la misma idea: el conocimiento cualificado de la inmigración es el mejor aliado de su adecuada gestión. Pero es que, además, informar convenientemente de la proyección de este suceso demográfico es propiciar el intercambio cultural y favorecer la integración de los inmigrantes. En este sentido, las Islas se convierten en un magnífico laboratorio para el análisis de la movilidad exterior por múltiples razones ya enunciadas. Aquí se manifiestan muchas de las corrientes de inmigración reconocibles en la Unión Europea, que han prosperado al amparo de las oportunidades que brinda el último periodo de estabilidad económica y social.

Aún son considerables las lagunas informativas que debe llenar la investigación científica en relación con el conocimiento de la irregularidad. Sin duda, se trata de un asunto que requiere un enfoque multidisciplinar, cuando no interdisciplinar, para abordar su análisis riguroso con garantías, enfrentando el problema de la escasa huella estadística y documental que deja su evolución.

PROPUESTAS ANTROPOLÓGICAS SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR. UNA PERSPECTIVA TRANSNACIONAL

JOSÉ ALBERTO GALVÁN TUDELA

Instituto de Ciencias Políticas y Sociales

Universidad de La Laguna

El presente trabajo¹ pretende ser una contribución desde la antropología social y cultural a la conceptualización, dominios y formas de análisis de la inmigración irregular en el marco de un proyecto de investigación multidisciplinar, que lleva a cabo el Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen), financiado por el Cabildo de Tenerife. Primeramente, defenderé la necesidad de una perspectiva interdisciplinar, que prime un enfoque transversal y supuestos básicos de carácter colectivo. En segundo lugar, avanzaré algunos aspectos de lo que entiendo por inmigración irregular. En tercer lugar, presentaré algunas propuestas de análisis desde la antropología social y cultural, centrándome en el enfoque transnacional, el papel de las redes sociales y de lugares, y la importancia de las estrategias domésticas, el género y los grupos de edad en el análisis de la inmigración irregular. Por último, analizaré la importancia de los métodos cualitativos y lo que podrían constituir campos o dominios en la investigación de la irregularidad.

1. Hacia una investigación interdisciplinar de la inmigración irregular

¿Es posible una investigación multidisciplinar de la inmigración irregular o más bien debemos avanzar hacia una perspectiva interdisciplinar? Dicho de otra manera: ¿La multidisciplinariedad puede constituir una fase previa de la interdisciplinariedad? Si apostamos por la primera perspectiva, la multidisciplinariedad, estaremos ante propuestas cuya sumatoria nos ofrecerá supuestamente una imagen aritmética más completa del fenómeno. Se trataría, por tanto, de distribuirnos las variadas dimensiones de la irregularidad. Entonces, en nuestro caso, debemos plantearnos lo

¹ Mi mayor agradecimiento al compañero y amigo, el antropólogo José Antonio Batista Medina, por sus sugerencias, y por haber discutido muchas de las ideas de este texto.

siguiente: ¿Existe una perspectiva antropológica de la inmigración irregular? Si es así, ¿cuál es el dominio de la actividad irregular de los inmigrantes que puede ser analizado desde una perspectiva antropológica? Esto que preguntamos para el caso de la antropología social y cultural, lo debemos efectuar para cualquier otra ciencia social. Por el contrario, si apostamos por la interdisciplinarietà, suponemos que cada disciplina, especialmente aquellas que defienden una visión holística, deben trabajar desde perspectivas transversales, en totalidad, sobre la inmigración irregular. Es decir, debemos mirar el fenómeno migratorio en su conjunto.

Quiero indicar que diversas disciplinas, tales como la antropología, la economía y la sociología, están confluyendo entre sí. Me refiero a las perspectivas institucional y sociológica de la vida económica, la política migratoria, y el mercado de trabajo, que a través de dos figuras tan relevantes como M. Weber y K. Polanyi, entre otros, han insistido en señalar los determinantes sociales e institucionales, y la incrustación (*embeddedness*) de la acción económica en lo social, siendo muy importantes, entre otras, las aportaciones de A. Portes desde la denominada Sociología de la Vida Económica para el análisis de la inmigración (Granovetter, 1985; Portes & Sensenbrenner, 1993; Portes, 1997; Portes, Ed. 1995; Portes & Börcz, 1989; Malgesini, Comp. 1998; Godenau & Arteaga, 2003; Smith, 2003).

Por otra parte, debemos tener en cuenta la existencia de acercamientos entre las ciencias sociales (antropología social, sociología, economía, ciencia política, geografía humana...) tanto en la utilización de técnicas cualitativas como en cuestiones de tipo metodológico, utilizando perspectivas semejantes como la aproximación sistémica de la migración internacional contemporánea (Kritz, Lean Lim, Zlotnik Eds., 1992; Malgesini, Comp. 1998; Sassen, 1998, 1999) y conceptos similares como los de redes sociales y etnicidad, y los de ciudadanía (flexible, dual, transnacional...) y gobernanza en el análisis del fenómeno migratorio². En general, se trata de incorporar el concepto y la participación de la *sociedad civil* en el análisis, articulándolo con el sistema político (el Estado y/o la UE) y el mercado (de mercancías y de trabajo), dotando a la primera de un papel que antes apenas había sido tenido en cuenta. El concepto de gobernanza, por ejemplo, como opuesto al de gobierno, hace referencia al proceso por el cual son gestionados los asuntos económicos y sociales, y a la capacidad de las instituciones de gestionarlos de un modo equitativo, racional y predecible.

No deja de ser sintomático el hecho de que en España la *Guía de conceptos sobre Migración, Racismo e Interculturalidad* (2000) haya sido escrita por una his-

² Para estas cuestiones consultar los trabajos de Castles & Davidson, 2000; Bloemraad, 2004; Pujadas, Martin & Pais do Brito Coords. 1999; Ong, 1999; Bauböck, 1994; Lahar, Ed. 2004.

toriadora económica y un antropólogo, a partir de concepciones similares respecto al fenómeno migratorio. Lo mismo podemos afirmar del volumen colectivo titulado *Migration Theory. Talking across Disciplines* de C. B. Bretell y T. F. Hollifield, Eds.(2000), del N. Foner, R. Rumbaut, S. Gold Eds.(2000) titulado *Immigration Research for a New Century. Multidisciplinary Perspectives* y del M. Bommers y E. Morawska Eds.(2005) *Reflections on Migration Research: Promises of Interdisciplinarity*. Por último, el *The Handbook of Transnational Migration. Comparative Perspectives* de C. Hirschman, P. Klassnitz y J. DeWind Eds (1999) recogió las actas de la Conferencia organizada por el SSRC en la isla Sanibel durante enero de 1996, que pretendía evaluar el estado de los estudios sobre migraciones internacionales en EE.UU. En el 2001 y 2003 tuvieron lugar en la Universidad de Princeton sendos talleres cuyas ponencias y comunicaciones han aparecido publicadas en dos monográficos de la revista *International Migration Review* (2003 y 2004), la *Transnational Migration. International Perspectives* de P. Levitt, J. DeWind y St. Vertovec (Eds.), y los *Conceptual and Methodological Developments in the Study of International Migration* de A. Portes y J. DeWind (Eds.). Estos textos son otros indicadores del acercamiento interdisciplinar de las ciencias sociales respecto al análisis de las migraciones internacionales.

Sin duda, los investigadores ligados al proyecto más arriba citado estamos ante una magnífica ocasión para realizar un esfuerzo dotándolo de dominante carácter interdisciplinar, comenzando por conocer conjuntamente los diferentes lenguajes disciplinares acerca del fenómeno de la migración y de la inmigración irregular, intentando llegar a la mutua comprensión de las estructuras conceptuales, superando los supuestos epistemológicos y las estrategias explicativas de cada campo académico particular. Hecho esto, debemos aplicar las convergencias al análisis de la inmigración irregular.

No obstante lo escrito hasta aquí, creo necesario indicar la existencia de una perspectiva antropológica que está ligada a dicha confluencia disciplinar (Bretell, 1996, 2000; Foner, 2000; Lewellen, 2002). Partiré de un supuesto, el de que existe una perspectiva antropológica común, un núcleo teórico compartido por los antropólogos que se dedican a analizar las migraciones internacionales, más allá de las diversas estrategias de investigación y corrientes teóricas existentes en su seno. Pienso que si bien existen opiniones diversas sobre política migratoria, sobre la interculturalidad/multiculturalidad, sobre el significado de la integración cultural y sobre otras dimensiones del fenómeno inmigratorio..., hay una cierta unidad disciplinar sobre la manera como analizar antropológicamente cualquier fenómeno social y, en concreto, la inmigración. En ella debemos destacar tres ideas, entrelazadas entre sí. Primeramente, *el holismo*, que en este caso sería la perspectiva denominada *articulacionista*, caracterizada por el *enfoque transnacional y sistémico/circular* de la migra-

ción (Lewellen, 2002). El articulacionismo concibe las migraciones como procesos complejos de configuración de vínculos, conexiones y redes de relaciones entre origen y destino (Malgesini & Giménez, 2000). A su vez, desde esta perspectiva, los antropólogos insisten en la importancia de señalar y tener en cuenta *la diversidad intracultural* de los grupos nacionales y étnicos de los inmigrantes en el conjunto del proceso migratorio. En segundo lugar, se parte de la importancia de las *redes sociales y de lugares* en el marco del papel de las *estrategias* de los miembros (especialmente, *grupos de edad y género*) de los *grupos domésticos*. Por último, *la utilización intensiva y dominante*, puesto que se emplea también la cuantificación, *de las técnicas y métodos cualitativos* tales como las entrevistas estructuradas y no estructuradas, las historias de vida, los grupos de discusión y el análisis de los discursos (textos orales y escritos, imágenes, graffitties...), en el marco del trabajo de campo y la observación participante (Checa et alii, 2002; Colectivo IOE, 1995; Pumares & Barroso, 1993; Pujadas, 1992; Martínez Veiga, 1997; Chávez, 2001). Esta investigación debería desembocar en *etnografías multisituadas* (Marcus, 1995), caracterizadas por su carácter colectivo, desde diferentes lugares de la red migratoria transnacional, siguiendo los flujos de personas y colectivos y rompiendo con la idea tradicional de la comunidad y la cultura como una unidad territorial de observación.

No quisiera terminar este apartado sin comentar el enfoque del fenómeno migratorio desde la teoría de las fronteras, tan común entre los científicos sociales. En mi opinión, Canarias es desde una perspectiva geográfico-espacial una región fronteriza, de una nación-estado, España, y frontera meridional de una realidad más global en construcción, la UE (Council of Europe, 1992; Hamilton, 1994). Ahora bien, desde el hecho de las migraciones sólo lo es para determinada inmigración irregular, especialmente para la africana y parcialmente la asiática, pero no es fronteriza para la europea no comunitaria o la latinoamericana...que se traslada en autobús o en tren cruzando fronteras nacionales o que accede a España a través del aeropuerto de Madrid.

Debemos tener en cuenta que el carácter de frontera tiene *una dimensión cambiante*, y está en relación con las políticas inmigratorias del momento, más que con la posición geográfica (Grimes, 1998; Lucas, 1994; Pujadas et al. 1999; Lahar, Ed. 2004; Cornelius et al., 2004). Ello es un indicador de que *la frontera es una construcción social* y, como tal, de carácter arbitrario y variable (Álvarez & Alvarez, 1995; Rouse, 1991; Donnan & Wilson, 1994; Wilson & Donnan, 1997). Para muchos autores, "toda frontera es conceptual, o sea, una construcción humana que forma parte de los mapas mentales que comprenden las múltiples geografías de la identidad [...] Ciertas fronteras son más o menos implícitamente informales, metafóricas y procesuales, y otras son muy explícitas, formalizadas e históricas..." (Douglass, 1999:18). Para W. Douglass la frontera no siempre es homogénea, pues admite la *multilocalidad* y la

liminalidad, conceptos utilizados por algunos geógrafos humanos y culturales (Duncan & Ley, 1993; Keith & Pile, 1993; Short, 1991; Faist, 1998, 2000a, 2000b). En este sentido, el acceso de la inmigración irregular en pateras comenzó a través de Andalucía, pero desde hace algunos años utiliza Canarias. Las pateras están llegando prioritariamente a Fuerteventura, la zona de Canarias más cercana a África, pero desde el 11 de abril de 2001 lo intentan efectuar barcos utilizando el Puerto de La Luz en Gran Canaria y en menor medida las costas de Tenerife y Lanzarote, como puntos de acceso. Por ello, la frontera hay que analizarla también y especialmente desde la mirada multilocal de los inmigrantes, y sobre todo de las mafias (Kyle & Koslowski 2001)³. Un artículo del diario *El País* describe las causas en la sociedad de origen y el proceso migratorio desde la zona occidental de África, articulando el sistema económico y demográfico, la red mafiosa y la toma de decisión en las aldeas del interior:

“Desde el norte de Senegal hasta el sur de Camerún, la jungla africana desagua decenas de ríos. Esas venas verdes forman una red de estuarios, rías y

³ La prensa española, entre ellas el diario *El País*, se ha hecho eco de este fenómeno: “Interior vigila en Sierra Leona un barco, que intenta llevar a Canarias 1000 africanos. Permanece amarrado en Freetown, la capital de Sierra Leona. El Ministerio de Exteriores ha alertado a las autoridades de Sierra Leona, Guinea Conakry, Senegal, Liberia, Mali, Costa de Marfil y Cabo Verde sobre las presuntas intenciones de este buque. Un vetusto carguero con bandera de Ghana, *el Holligan Star*, fue interceptado el 15 de agosto pasado en el mismo puerto de Freetown, con medio millar de inmigrantes a bordo... El *M V Pollar*, llegó a las islas el 14 de agosto, desde el Golfo de Guinea. Ancló a una milla de Gran Canaria con 176 personas a bordo. La tripulación lo abandonó en una lancha rápida poco antes de que los pasajeros lanzaran una bengala para avisar a las autoridades de su situación. Los traficantes tenían nacionalidad ghanesa. El 8 de octubre del 2000, el *Kolossova* con pabellón ucraniano descargó 45 inmigrantes senegaleses en el sur de Gran Canaria y desapareció. El 11 de abril del 2001, el *Ashva*, de 30 metros de eslora, construido en Lituania en los años ochenta, amarró en el puerto de Santa Cruz con una vía de agua y 111 subsaharianos al borde de la inanición... Había zarpado de Dakar (Senegal) 15 días antes. Unos meses después fue detenido en Senegal el negro, un ruso de 63 años, llamado Alfred Kossinsky, que también había fletado el *Kolossova*. El pesquero español *Ocean King*, de 22 metros de eslora y bandera senegalesa, atracó en el puerto de Arrecife el 2 de agosto del 2003. A bordo viajaban 20 subsaharianos. El dueño, español, y el capitán, mauritano, fueron enviados a prisión. *El Noé*, carguero de 52 metros de eslora y matrícula de Honduras, procedente de Dakar y con destino final El Pireo (Grecia), atracó el 5 de diciembre de 2002 en el puerto de Las Palmas. La policía detuvo a 223 inmigrantes, que habían descendido del buque, tras una persecución espectacular por las calles de la ciudad. El pesquero *Fullbeck*, de 25 metros, sin bandera ni registros anteriores, embarrancó el 7 de enero de 2004 al sur de Tenerife. Consiguió desembarcar a los inmigrantes que llevaba. La Guardia Civil pudo detener a 92. El *MTConakry*, el 1 de febrero del 2004 fue interceptado por la Armada a 60 millas al sur Gran Canaria. Se trataba de un viejo petrolero de 71 metros de eslora con 153 subsaharianos a bordo”. (*El País*, 1 de diciembre de 2004). El diario de Tenerife, *La Opinión*, se hizo eco de dos nuevas noticias. Por una parte, la llegada el 5 de febrero de 2005 a las inmediaciones de Tajao (Arico, Tenerife) de un barco, *El Olomne*, con 227 inmigrantes, al mando del cual iban dos patronos que huyeron en una zodiac. Los tripulantes padecían sobre todo deshidratación, debilidad y mareos, siendo atendidos por el SUC y Cruz Roja, que desplegaron unos 100 sanitarios. Sólo 11 inmigrantes fueron trasladados a los hospitales. Según este periódico, los datos no son exactos, en *El Olomne* viajaban inmigrantes de catorce nacionalidades: Costa de Marfil (123), Guinea Bissau (6), Guinea Ecuatorial (5), Guinea Conakry (7), Ghana (34), Gambia (1), Liberia (19), Angola (5), Mali (3), Burkina Faso (1), Senegal (83), Sierra Leona (8), Yemen (1), y Kenia (1). Hay que incluir a otra persona que decía ser de Venezuela aunque no hablaba ni entendía el español. Sólo cuatro de ellos eran mujeres (*La Opinión*, 6 de febrero y 10 de febrero de 2005). Por otra parte, el mismo periódico, el 16 de febrero de 2005, señala que a través de una colaboración policial entre España y Guinea Conakry otro barco, el *Transatlantic*, fue interceptado en la isla de Loo a bordo del cual iban al menos 60 inmigrantes subsaharianos con destino a Las Palmas de Gran Canaria.

lagos interiores que son el escondite ideal para cualquier barco dedicado a tráficos ilícitos. Y éstos no faltan en una zona que combina una de las mayores concentraciones demográficas del continente, una inversión de 50.000 millones de dólares por parte de las siete mayores petroleras del mundo, una decena de países carentes de organización estatal y una tasa de conflictos difícil de igualar en otro lugar de la Tierra. Buques destartados procedentes de la antigua flota soviética, cargueros agotados y pesqueros al borde del desguace..., cuyo precio es cargado a futuros beneficios en el comercio de madera o de cemento, en la pesca o en el traslado de personas, son utilizados para llevar a Canarias a los inmigrantes subsaharianos. Los traficantes captan a los inmigrantes en los tumultuosos puertos de Dakar, Freetown, Abidján, Accra y Takoradi. La noticia llega a los poblados del interior. El viaje cuesta 3.000 euros, lo que sextuplica el viaje en un rincón de una patera (500 euros). Los elegidos en las aldeas suelen ser hombres jóvenes, capaces de defenderse en francés o inglés... Deben multiplicar el dinero dado a escote por la aldea. Siguiendo el curso de los ríos se desplazan desde Malí, Nigeria y Ghana. Por el camino sobreviven buscando pepitas de oro en las riveras, comiendo lo que cazan y vendiendo pescado ahumado. Al llegar al puerto, los traficantes les cobran por adelantado y los alojan en casas particulares... Días antes del embarque, el buque zarpa con todos los papeles en regla. A bordo sólo están los tripulantes. Una vez en el mar, los marineros repintan el castillo, le cambian el nombre al barco y sustituyen su bandera. Al llegar al puerto siguiente... un puñado de dólares anima a los funcionarios a confirmar su nueva identidad. Entre tanto, los inmigrantes han sido trasladados por tierra hasta el punto de embarque, que suele estar situado al norte del puerto del que ha zarpado el buque, generalmente en Senegal o en Cabo Verde. Amparado por la noche, el navío se acerca a la costa, donde esperan agazapados los migrantes. A la señal convenida, los traficantes los suben en chalupas y, a golpe de remo, alcanzan el navío” (El País, 12 de diciembre de 2004).

2. Sobre los inmigrantes irregulares ⁴

Quisiera señalar que *la producción antropológica* específicamente dedicada a la *inmigración irregular en su conjunto*, a nivel mundial, no existe. En cierta medida, ello quizás sea debido a la preferencia de nuestra disciplina por la diversidad cultural,

⁴ “Según la Subdelegación del Gobierno en junio de 2004, en Santa Cruz de Tenerife habían 3.615 expedientes de inmigrantes pendientes de resolución. La mayor cifra de expedientes, un total de 1.827, corresponden a ciudadanos de Colombia, Cuba y Argentina. Hay 157 colombianos que tramitan sus permisos de residencia y trabajo por primera

dejando para otras ciencias sociales el estudio de los aspectos más generales y recurrentes de la inmigración irregular. No obstante, sí son abundantes los trabajos sobre áreas culturales y nacionales específicas en las que la inmigración irregular es dominante, como es el caso de México⁵. Desde otras disciplinas destacan los artículos sobre la inmigración irregular de A. Portes (1978), de D. Massey (1987, 2004), de A. Singer and S. Massey (1998) y de D. Kyle and R. Koslowski, Eds. (2001), así como los escritos de J. A. Bustamante (1993, 2004) y de B. Ghosh (1998)⁶. En España, los artículos de M. I. Carvajal (2004) y los volúmenes de A. Izquierdo (1996) y el coordinado por E. Aja (Coor. 2000).

Asimismo, podemos afirmar que no existe ninguna monografía en España, dedicada expresamente al análisis de la irregularidad desde una perspectiva de la antropología social y cultural. Destacan, desde la geografía y la sociología, el trabajo de J. L. Chillón (dir.), publicado en 1997 y titulado *La Inmigración en la región de*

vez y 41 que tramitan sólo la residencia. Suelen ser, explican fuentes oficiales, personas que llegan a Canarias por reagrupación familiar y cuentan con alguien que les mantenga. En total son 410 los expedientes de colombianos pendientes. El segundo colectivo más numeroso es el de Cuba. 172 *cubanos* hacen las tramitaciones iniciales de trabajo y residencia, o únicamente residencia y 130 renovaciones. En cuanto a *Argentina*, son 156 los que tramitan sus permisos por primera vez y sólo 97 quienes pretenden renovarlos. El cuarto país más numeroso es *Venezuela*, con un total de 200 expedientes en tramitación, de los que 125 son iniciales. La presencia de hispanoamericanos en Extranjería es superior a la de los colectivos de otros continentes, incluida Europa. Hay más argentinos pendientes de regularizar que marroquíes (232 expedientes en total) y senegaleses (31) juntos. En la actualidad se tramitan 22 expedientes de *argelinos*, 11 de *ghaneses*, y 44 *nigerianos*. China poco a poco se ha convertido en uno de los países con mayor número de ciudadanos en proceso de regularización o renovaciones de permisos, con 230 expedientes en tramitación" (*La Opinión*, 15 de junio de 2004). "UGT y Cáritas calculan que en Canarias hay entre 80.000 y 120.000 irregulares afincados en Canarias, después de que se conociera el martes que los irregulares empadronados en los municipios de las Islas podrían ser 66.154 a finales de 2003. UGT y Cáritas resaltan que los empadronados tienen personas a su cargo que no están en padrones. A los irregulares hay que añadir de 12.000 a 15.000. Muchos inmigrantes no se empadronan por miedo a ser expulsados, aunque nosotros lo aconsejamos porque es la única forma de acceder a la sanidad y la educación y de demostrar el tiempo que llevan en España. En Cáritas, una ONG que trataba directamente con inmigrantes sin papeles, estiman que en Canarias hay de 100.000 a 120.000 irregulares, de los que la mitad, aproximadamente, vivirían en Tenerife... Muchos de estos extranjeros viven en Granadilla, un municipio que no acepta empadronar a irregulares. Se deben revisar las exenciones de visados con algunos países de Hispanoamérica, al igual que ocurre con ciudadanos de Europa del Este" (*La Opinión*, 30 de septiembre de 2004). "La subdelegación del Gobierno calcula que entre 13.000 y 14.000 inmigrantes pedirán acogerse al proceso de regulación extraordinario que pondrá en marcha el Gobierno a partir del 31 de enero, después de haber cruzado los datos de extranjeros con alta en la seguridad social y los empadronados hasta junio. En tres meses se atenderá a tantos inmigrantes como en un año. La cifra es muy inferior a la avanzada por UGT y Cáritas, que en octubre calcularon entre 50.000 y 70.000 el número de inmigrantes irregulares que viven en Canarias" (*La Opinión*, 20 de diciembre de 2004).

⁵ Ver los textos de Álvarez & Álvarez, 1995; Chock, 1991; Donan & Wilson Comps., 1994; Wilson & Donan, Comps., 1998; Graves & Graves, 1974; Grimes, 1998; Lamphere, Ed. 1992; Pessar, 1982; Rouse., 1991; Chávez (1990, 1992, 1994, 1997); y Chávez y otros, 1997.

⁶ En Francia son importantes las reflexiones de E. Balibar (1999) y de J. Simeant (1998) sobre lo que ellos denominan como los sin papeles (*sans papiers*), el intento de medir la migración irregular en Europa de autores como Delaunay y Tapinos (1998), los trabajos de Reyneri (1998) sobre migración irregular y economía sumergida y las estimaciones de Strozza (2004) en Italia, y especialmente las reflexiones metodológicas de Cornelius (1982) y Briggs (1984) a partir del análisis de la inmigración irregular en México y EE.UU.

Murcia. Análisis de la situación actual, problemática, inmigrantes en la ilegalidad, condiciones necesarias para una integración plena; el de Ruiz Olabuénaga, de 1999, *Los inmigrantes irregulares en España. La vida por un sueño*; el de M. Pajares y otros (2004) titulado *Inmigración Irregular en Cataluña. Análisis y Propuestas* y el de J. Domínguez y otros del 2001 *Inmigración extranjera e Integración. La Inmigración Irregular en Canarias (1999-2000)*. Este último, tiene como centro de la investigación los procesos de regularización de los inmigrantes, sin investigación de campo significativa.

La mayoría de los estudios desde la antropología son comunicaciones en actas de congresos sobre la inmigración (Checa Ed. 2002; Suárez-Navaz, 2003; Calavita & Suárez-Navaz, 2003), capítulos de volúmenes generales y monografías dedicadas a grupos nacionales de inmigrantes o, en su caso, artículos y libros relacionados con temáticas transversales sobre la inmigración, tales como la política migratoria y los derechos humanos de los inmigrantes (Checa y otros 2004), los procesos de regularización (Arango & Suárez, 2003), éste último de un demógrafo y una antropóloga, así como la relación con el mercado de trabajo, su precariedad y rotación, y la pobreza (García Castaño, Martínez Chicón, Agrela Romero, 2001; Martínez Veiga, 2004). ¿En qué medida esta escasez de estudios obedece al carácter temporal y transversal de la irregularidad, una realidad que atraviesa transculturalmente las diversas poblaciones y grupos étnicos de inmigrantes? Al contrario, ¿es quizás la enorme dimensión de la inmigración irregular la que está determinando la necesidad social de su estudio?

Me pregunto en qué medida al analizar la irregularidad de los inmigrantes no la estamos reificando, otorgándole una sustancialidad que no tiene. Debemos tener en cuenta que la irregularidad migratoria es cambiante espacial y temporalmente. Lo que antes era irregular ahora no lo es, lo que en un país lo era en otro no. Ello explica los accesos diferenciados a la UE, por Italia, por Gibraltar, por Canarias, por Holanda, por Alemania... o por Inglaterra y Ucrania, aprovechando los resquicios legales de las políticas migratorias estatales.

La UE, por ejemplo, está avanzando hacia una política migratoria común y un control compartido de las fronteras (Rasmussen, 1997; Soysal, 1994; Guild Comp. 1996; Geddes, 2003). Desde el informe del comisario portugués de la UE, Antonio Vitorino, en mayo del 2002, titulado *Orientaciones para una gestión integrada de las fronteras exteriores*, se propuso la creación de un Cuerpo Europeo de Policía de fronteras, una policía mixta marítima común contra la inmigración irregular, dotada con aviones, patrulleras y helicópteros. La respuesta a la periódica aparición de barcos repletos de inmigrantes frente a las costas italianas o el goteo de pateras hacia España son ejemplos de la incapacidad de la UE para una gestión racional de los flujos migratorios. La única reacción han sido medidas policiales, pretendiéndose crear una red

europea de vigilancia y control, y una instancia común de cooperación y coordinación, dada la actual disparidad de legislaciones, cuerpos aduaneros y medios de que disponen (*El País*, 7 de mayo de 2002). A finales del 2004 comienza a funcionar un proyecto piloto (Operación Ulises) entre España, Grecia, Italia y Reino Unido creando patrullas conjuntas de la UE en el Mediterráneo. Si bien aún se tiene que diseñar la intervención de cada uno de los cuatro países, ya antes de final de año 2002 habían participado las patrulleras de la Guardia Civil contra la inmigración irregular (*El País*, 16 de octubre de 2002). En abril de 2003 el comité europeo de inmigración del Consejo de Europa propuso impulsar una Agencia Europea de la Inmigración con la idea de crear una política común de inmigración entre los países afectados, es decir, los de origen, los de tránsito y los de destino, y establecer canales legales para la entrada de inmigrantes cubriendo así los vacíos existentes en los mercados de trabajo europeos. Asimismo, se propuso combatir las redes clandestinas que pasan inmigrantes de un país a otro y se apostó por promover el retorno voluntario de inmigrantes que no puedan quedar en Europa (*La Opinión*, 30 de abril de 2003). En mayo de 2003 se creó una línea financiera destinada a la cooperación con países terceros en materia de inmigración.

En marzo de 2003, el Gobierno de Canarias propone a la UE crear con financiación tripartita (Gobiernos de España y de Canarias y UE) en Marruecos centros de acogida a menores inmigrantes irregulares, previo acuerdo con el gobierno de este país. Éstos, según la legislación, son difíciles de repatriar ya que se les aplica la misma normativa que a los menores españoles, dificultando aún más el proceso si además no tienen familia estructurada en Marruecos. Todas estas instituciones pretenden vincular los procesos de colaboración de readmisiones con el tema de la cooperación al desarrollo (*La Opinión*, 1 marzo de 2003). En septiembre de 2004 la UE estudia establecer en el norte de África (Libia y Marruecos) campos de acogida de inmigrantes que pretendan entrar en la UE. Tal pretensión ha sido apoyada por Italia, Alemania, Austria y Reino Unido, mientras que es criticada por la Organización de Derechos Humanos y por países como Francia y Holanda. A pesar de estas medidas, muchas de ellas aún no aplicadas, la inmigración irregular costera sigue intensificándose ⁷.

⁷ Según un reportaje (*El País*, 2 de enero de 2005), desde principios de 2004 el gobernador de El Aaiún "tenía instrucciones para atajar el fenómeno de la inmigración clandestina. Las fuerzas de seguridad marroquíes capturaron en los once primeros meses de ese año a 24.820 candidatos a emigrar ilegalmente a España... El 64% son subsaharianos, una cifra ligeramente inferior a la de 2003. Se estima haber abortado el 50% de las travesías a Canarias. El número de inmigrantes detenidos en las costas andaluzas y canarias, tras llegar en pateras, disminuyó en los diez meses de 2004, un 23% (13.053) con relación al mismo periodo del año anterior. A las dificultades del terreno accidentado y al calor se le añade la plaga de langosta que azotó la costa del Sahara" (*El País*, 2 de enero de 2005). "En toda España, la llegada de inmigrantes en patera cayó un 18% en 2004, mientras que en Fuerteventura subió un 3.3%. Además, las pateras utilizadas transportan un mayor número de personas respecto a años anteriores" (*El País*, 13 de enero de 2005). "Marruecos recibe la ayuda de 40 millones de euros para la lucha contra la inmigración ilegal, que servirán para adquirir lanchas y coches 4X4, y aumentar el número de policías y gendarmes... Marruecos, comentan las mismas fuentes, es consciente de que la estrecha vigilancia implantada en el estrecho de Gibraltar hizo desviar una gran parte de

La inmigración irregular debe analizarse, por tanto y en primer lugar, como “un estado de”, como una realidad *versátil* más que como una realidad *permanente*. Incluso debemos incorporar en el análisis cómo es pensada e imaginada por muchos inmigrantes como algo que se desea transitorio. Por ello, debemos estudiarla conscientes de que estamos ante un estado temporal y la esperanza de los inmigrantes irregulares de un cambio en la política migratoria, o la aceptación final de una situación de hecho, que hay que regularizar a fin de aplicar nuevas leyes de inmigración...

En segundo lugar, debemos tener en cuenta que analizar la inmigración irregular no es analizar un grupo nacional o étnico de inmigrantes. Es estudiar un segmento de los inmigrantes, pertenecientes a múltiples grupos nacionales y grupos étnicos. Esto plantea una complejidad adicional al estudio de la inmigración irregular, debiendo introducir la *variable* que podríamos denominar *cultural, nacional y/o étnica* de la inmigración irregular. Así, para poder entender por qué, de qué manera, los inmigrantes utilizan estrategias irregulares, debemos conocer su *cultura adaptativa* en la sociedad de origen. El fenómeno se hace más comprensible si la inmigración es un patrón cultural recurrente en su país, como por ejemplo entre las mujeres dominicanas, o si los adolescentes en la sociedad marroquí, especialmente árabe, acceden al trabajo mucho antes que en Europa (Martínez Veiga, 1997; Pessar, 1982, 1984; Georges, 1990; S/A, 1993).

En tercer lugar, es imprescindible atender a las variaciones de la irregularidad. Esta constituye una *compleja configuración de movimientos* que afecta, como afirma B. Ghosh (1998) en su libro *Huddled Masses and Uncertain Shores: Insights into Irregular Migration*, no sólo al acceso al país de destino, sino también a la salida del país de origen y al paso por los países de tránsito. La irregularidad desde la perspectiva del país de origen, aunque poco común hoy, se da en los casos en que se restringe a los nacionales viajar a determinados países sin una visa especial de salida, considerando irregular a quien viaja aunque sea legalmente admitido en el país de destino. Lo mismo sucede por no cumplir con las restricciones impuestas por un país de origen res-

la actividad de la inmigración ilegal hacia la parte noreste en la región de Melilla-Nador, y, en concreto hacia las costas del Sahara, que son difíciles de vigilar debido a la gran extensión de esas costas...” (*La Opinión*, 9 de enero 2005). “España pedirá a la UE que financie un Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Marruecos. Asimismo, Canarias tendrá un Plan Integral de Inmigración, antes de finales de febrero” (*El País*, 13 de enero de 2005). “El Rey de Marruecos comunica al Presidente del Gobierno de Canarias, Adán Martín, que ha ordenado el refuerzo en el control de la costa sur del país” (*La Opinión*, 14 de enero de 2005). “Marruecos enviará a la frontera sur a 3.000 policías para controlar la inmigración ilegal...Se pide a la actual Presidencia luxemburguesa del Consejo Europeo que a partir de 2006 se pase del 1.5 % actual del presupuesto europeo para asuntos de Interior al 3%, para que los países limítrofes como Marruecos puedan a su vez tener recursos para repatriar” (*La Gaceta*, 16 de enero de 2005). ¿Cambiará la situación con estas medidas? O ¿aumentarán los precios para los inmigrantes irregulares buscando las mafias nuevas vías de salida y acceso, y modalidades, tales como el traslado de los barcos nodriza a las barquillas o la utilización de barcos negreros para el desguace?

pecto a viajar como mano de obra. Éste es el caso de la mano de obra doméstica femenina de países asiáticos, tales como Bangladesh y Pakistán, que restringen la migración en función de la edad de las mujeres, por lo que se las considera irregulares en su país de origen y no en el de destino si contravienen estas condiciones. Por último, el incumplimiento de algunas normas como registrarse en una Agencia Oficial (Pakistán y Sri Lanka) o pasar por estaciones de inspección oficial (México) convierten en irregular a una persona que, por otra parte, puede estar en posesión de todos los documentos válidos para viajar, tales como pasaporte y visa de entrada al país de destino.

Los no nacionales se consideran en situación irregular en el país de destino, (1) cuando no han cumplimentado las formalidades requeridas, (2) cuando no han obtenido la autorización requerida por ley para ser admitido a permanecer en un país o realizar su actividad en él, o (3) cuando cesan las condiciones a las que está sujeta la estancia o la actividad (Ghosh, 1998: 2-4).

Este autor distingue, asimismo, la *entrada irregular* de la *residencia irregular* y de la *actividad o empleo irregular*. Todos estos elementos necesitan ser tenidos en cuenta por separado, si bien suelen estar ligados los unos con los otros. El empleo irregular no implica necesariamente que el trabajador sea un inmigrante irregular, pues puede estar ocupado por un inmigrante regular o por un nacional. Al parecer en algunos países europeos, durante la década de los noventa, siete de cada diez empleos irregulares estaban ocupados por nacionales, no por inmigrantes irregulares. Esto revela la necesidad de un análisis de la segmentación del mercado de trabajo sumergido o informal. Empleo irregular e inmigración irregular van de la mano, de tal modo que en muchos países industriales la expansión del sector informal y la continuada existencia de ineficientes y no competitivas industrias crean una demanda de mano de obra barata inmigrante, fomentando la inmigración irregular. A su vez, se piensa que el tráfico migratorio ha reforzado los lazos entre inmigración clandestina y empleo irregular, actuando los traficantes en relación o en connivencia con los empleadores de inmigrantes irregulares en destino, a través de un control directo, o indirecto, vinculándose con los sindicatos del sector (Ghosh, 1998:4-6; IGC, 1995; IOM, 1995, 1996).

Por tanto, las formas y características de los movimientos irregulares y el papel jugado por los actores implicados en el proceso varían ampliamente. En un extremo, nos encontramos con los movimientos irregulares directamente ligados con la obtención de ganancias ilegales por traficantes e inmigrantes sin escrúpulos. En el otro extremo, emigrantes que podemos considerar como víctimas desafortunadas de las deficiencias institucionales, policía y sistemas de información y/o su propia ignorancia de las reglas y regulaciones existentes. Esta diversidad ha hecho necesaria la utilización de un término neutral y flexible como el de *inmigración irregular*, que descri-

be genéricamente todos los movimientos entre países, y que tienen lugar incumpliendo las normas sobre migración de las sociedades de destino, de origen y de tránsito.

Como han expuesto M. Pajares y otros en su reciente libro *Inmigración Irregular en Cataluña. Análisis y Propuestas*, el inmigrante en situación irregular define

“[1] a la persona de nacionalidad no española [extracomunitarios], que se encuentra viviendo en España sin autorización de residencia y que, como consecuencia de lo anterior, puede estar trabajando sin disponer de permiso de trabajo... [Ello] [2] no implica que esa persona esté completamente indocumentada, ya que puede tener la documentación de su país de origen y además estar de alta en el padrón municipal de la localidad española donde habita. A la situación de irregularidad se llega cuando se entra en España con la intención de quedarse, pero sin haber obtenido el visado para residir... La forma irregular de inmigración no implica necesariamente una entrada irregular por nuestras fronteras. Bien al contrario, [3] la mayor parte de quienes han inmigrado de forma irregular hicieron su entrada en España de forma legal, como turistas... Esa entrada que es legal, se convierte en inmigración irregular en el momento en el que la persona se queda más de tres meses o empieza a trabajar aquí. Hay, además, [4] otros inmigrantes cuya entrada no es legal (no vienen como turistas y no pasan por los puestos fronterizos) como los que llegan en pateras o por formas similares... La población inmigrada en situación irregular se compone, además, [5] de todas aquellas personas que habiendo contado con autorización de residencia la han perdido (no han podido renovarla) y han seguido viviendo (y trabajando) aquí... [Por último,] los extranjeros [comunitarios] que son [6] nacionales de países de la Unión Europea y que se encuentran (viviendo y trabajando) sin haber hecho ningún trámite administrativo están también en situación irregular...” (2004:7-8).

Entiendo que todas estas variantes de la irregularidad deben relacionarse con el sexo, edad, grupo nacional y/o étnico a fin de obtener un perfil más completo de los inmigrantes irregulares, las redes sociales y de lugares, las estrategias domésticas en el proceso migratorio...

Los irregulares padecen los problemas policiales, precariedad del empleo... y se las ingenian para buscar variantes insospechadas de obtener la regularización. Es necesario, por tanto, introducir en el análisis la perspectiva del inmigrante irregular, que ha escogido esa estrategia o se ha visto impelido a aceptarla. A su vez, será importante analizar cómo es percibido el inmigrante irregular por el regularizado y por el nativo. La inmigración irregular es un concepto ligado a la política migratoria. No obs-

tante, es percibida como categoría étnica al volverse semi-invisible en su determinación concreta. Así, cuando se pregunta a los ciudadanos en quién piensa al hablarse de irregularidad, contestan *los que llegan en las pateras, en los negros*, dejando ocultos a aquellos inmigrantes que entran por otros medios (avión, tren, autobús, escondidos en camiones, coches...) o que permanecen tras su estancia al caducar su visado, fenómeno que se ha revelado como de mayor dimensión que la que llega por las costas.

De nuevo, el diario *El País*, nos ofrece información valiosa sobre la variedad de formas de acceso de la inmigración a Europa, España y Canarias:

“Aunque todas las pateras llevan irregulares, no todos los irregulares llegan en pateras. La mayoría entra por avión con sus documentos en regla por una estancia de tres meses que luego prolongan sine die, o en autobús por los Pirineos, gracias a las ventajas del espacio Schengen. Europol asegura que anualmente se cuelan de forma irregular en Europa 500.000 foráneos, especialmente por el llamado flanco oriental y balcánico, eje de una de las cinco grandes rutas de migración hacia la UE... En tres días, a principios de abril, los agentes de Europol arrestaron en el eje Madrid-Barajas a 43 personas de extranjería. Si eso es así, cada año pasan por ese aeropuerto unos 5.200 irregulares...A esos hay que añadir los regulares, que se convierten en irregulares, al cese de su permiso o visado de estancia. Las autoridades calculan que en España residen unos 200.000 irregulares. Los magrebíes, que han sido los principales clientes de la patera, hasta 2002, han comenzado a dejar sitio a los subsaharianos. En el 2001 fueron interceptados en el estrecho de Gibraltar 14.405 irregulares, la mayoría marroquíes. Embarcan en las playas comprendidas entre Tánger y Ceuta y, en menor medida, en la de Melilla. Las redes de inmigración ilegal, según su poderío, los enrolan en las pateras, los cuelan de polizones en líneas regulares o los colocan en pesqueros o yates. La presión en el Estrecho y las medidas preventivas tomadas en las dos ciudades norteafricanas han desviado a las pateras a las costas saharianas de El Aaiun, para tomar luego rumbo a Canarias, donde entre el 1 de enero de 2001 y el pasado 1 de marzo llegaron 5.060 irregulares, muchos de ellos subsaharianos. Varios son los itinerarios desde los países al sur de Tombouctú. La primera ruta es viaje en avión a Casablanca (Marruecos) para luego trasladarse a través de Larache, Asilah, Tánger y Castillejos a fin de intentar la entrada por Ceuta o bien, según la nueva modalidad, por Canarias. La otra ruta parte de Mali y Nigeria, sigue por Argelia y desemboca en Marruecos. El paso entre estos últimos países se hace por las ciudades de Maghina (Argelia) y Oujda (Marruecos). La opción C es el embarque como polizón en buques que tocan los puertos de Senegal, Liberia, Nigeria y Costa de Marfil. La Europol, además, ha detectado cuatro rutas aéreas: una

parte de Lagos, para hacer tránsito en Zurich, Ámsterdam o Milán y luego repartirse por la UE; otra sale de Zimbabwe, salta a Lagos y acaba en Londres; la tercera va de Johannesburgo a Dublín y la cuarta, de Luanda a Lisboa. Por el contrario, el avión es la forma de entrada habitual de los latinoamericanos. La mayoría no necesitan visado, excepto por ejemplo los cubanos, y cumple los requisitos para que se les abra la puerta. Aunque su destino principal suele ser España, en ocasiones utilizan otros aeropuertos de la UE, especialmente el de Ámsterdam. Los ecuatorianos optan por tomar el avión en Quito o Guayaquil, para saltar a Madrid o Lisboa, desde donde luego entran en coche a territorio español. La policía ha constatado que ciudadanos peruanos, a los que se les exige visado se arman de pasaportes falsos ecuatorianos y luego siguen el itinerario anterior. Los venezolanos y colombianos hacen una ruta muy similar, sólo que embarcando en Caracas. La tercera opción conocida es el paso terrestre hacia Brasil, hasta volar desde Sao Paulo a Río de Janeiro. Los europeos del este suelen colarse por medios terrestres por la frontera verde de Alemania o el puesto austriaco de Heiligenkreuz. Los rumanos utilizan rutas distintas, según su comarca original: los de Transilvania hacen el itinerario Arad-Praga-Barcelona; los de Moldavia salen de Iasi, la capital regional, hacia Turín, para luego ir en tren a Barcelona, lo mismo que hacen los naturales de la zona de Bistrita. Europol ha detectado también el uso del aeropuerto de Tirana. Por último, los asiáticos, tales como pakistaníes y chinos, prefieren acabar en el Reino Unido. Los chinos viajan primero a Hong-Kong, Tailandia o Singapur, donde tras ser dotados de pasaportes falsos (generalmente de conciudadanos fallecidos), toman aviones a París. Iraquíes, Iraníes y pakistaníes saltan a Estambul, ya que esta ciudad turca tiene uno de los mayores mercados de compraventa de pasaportes falsos. Luego optan por dirigirse a un país asiático no emisor de emigración, para pasar inadvertidos, o por volar a Bruselas o Ámsterdam” (El País, 15 de abril de 2002).

Esta descripción de los procesos migratorios y las diversas formas de acceso de la inmigración irregular o de la regular que se convierte con el tiempo en irregular debe ser enriquecida a través del trabajo de campo.

Desde esta perspectiva, a su vez, hay que analizar a los inmigrantes irregulares en relación con los inmigrantes regulares, de su propia nación o grupo étnico, de otras naciones o grupos étnicos estudiando los imaginarios de unos respecto a los otros. Fácil es encontrar inmigrantes que no se tipifican como inmigrantes, categorizándose a sí mismos como diferentes de otros inmigrantes y de los irregulares, pues han obtenido por reagrupación familiar su status de regular. Es más, sin dejar de sentirse ligados a su sociedad de origen, se sienten ya de la sociedad de llegada. Éste es

el caso de muchos inmigrantes cubanos, de antepasados canarios, casados y de edad media, entre 40 y 50 años.

Hemos afirmado que la inmigración irregular es una categoría ligada a la política migratoria, al control de las fronteras (Cornelius, et alii 1994; Ghosh, 1998; Ghosh, Ed. 2000; Rasmussen, 1997). ¿Por qué las instituciones públicas (el Estado, las corporaciones insulares o el Gobierno de Canarias) se interesan por los inmigrantes irregulares? Una primera explicación es conectar la inmigración con la teoría de que existe *sobrepoblación* en Canarias. Se dice, “aquí no cabe nadie más, somos islas”, y “si vinieran a trabajar con papeles,... bien; si no, no”. Una segunda, se dirige a relacionar inmigración irregular y hambre, robo, problemas callejeros..., *inseguridad*, en una palabra⁸. Una tercera, se trata del *miedo al otro*, desde una perspectiva cultural. Por ello, algunos políticos admiten la afinidad cultural (lengua, sobre todo), las raíces biológicas comunes, la descendencia canaria, como una justificación para la rápida regularización. Pero muchos canarios se preguntan ¿por qué se otorgan a descendientes de canarios retornados pensiones sin haber cotizado o ayudas para su inserción durante 18 meses? Sin duda, debemos estudiar en qué medida la capacidad de carga del territorio, la inseguridad y el miedo cultural tienen una relación objetiva con la inmigración, especialmente la irregular, y cuál es la influencia de los medios de comunicación en la construcción de una imagen estereotipada y negativa del fenómeno.

La *caracterización* de los inmigrantes irregulares *como problema*, deriva de su no contribución a la Seguridad Social y de que evaden el impuesto sobre la renta del trabajo. En esa medida, se dice, no contribuyen directamente al Estado. No obstante, si se analiza de cerca el tema, se puede percibir claramente que sí contribuyen a la economía de los pequeños y medianos empresarios, que los contratan. ¿Qué relación existe entre el Estado, las mafias y los empresarios locales? Lo que es malo para el Estado, no parece tanto para los empresarios que los contratan. ¿En qué medida colectivos femeninos, en su mayoría no profesionales, de inmigrantes irregulares (cubanas y argentinas), al ocupar un subsector ligado al mercado de trabajo de la salud, tal como el cuidado y atención a domicilio de enfermos crónicos y terminales (Alzheimer, Parkinson...) están sustituyendo al Estado, que ha dejado en manos privadas tales funciones, como los geriátricos? (Raijman, Schammah-Gesser, Kemp, 2003; Moon, 2003; Litt, Zimmerman, 2003).

Podemos preguntarnos, en qué medida al Estado no le preocupa la irregularidad en sentido amplio. El mercado de trabajo irregular, informal o sumergido está compuesto no sólo de inmigrantes irregulares. Lo está también por inmigrantes regulares que trabajan irregularmente y por nativos que trabajan informalmente. Desde

⁸ Véase el *Sociobarómetro de Canarias sobre la Inmigración* de 2000.

esta perspectiva nos preguntamos ¿por qué no se les persigue de la misma manera? ¿Por qué se segmenta de esa manera el mercado de trabajo irregular? Dicho de otra manera, el segmento del mercado ocupado por el trabajador inmigrante irregular se inscribe en un mercado más amplio de carácter informal, ilegal o irregular. ¿El problema en definitiva no es tanto la inmigración irregular cuanto la economía informal? Por ello debe analizarse el peso de la economía informal en la economía global de Canarias, estudiando en qué medida participa en ella el inmigrante irregular y reflexionando de qué manera es necesaria en las sociedades capitalistas avanzadas (Martínez Veiga, 1995, 1998; Ghosh, 1998; Portes & Sassen-Koob, 1987; Baldwin-Edwards & Arango Eds, 1999). El proyecto de investigación debe avanzar en el estudio de en qué medida los irregulares tienden a nuclearse en los sectores y áreas donde los inmigrantes regulares están trabajando, lo que mostraría la preferencia de los empleadores a ocupar ciertos sectores con trabajadores extranjeros, sean o no legales. Tal situación reflejaría la tendencia de la inmigración irregular a utilizar las redes étnicas para entrar al país de destino, encontrar un lugar donde vivir y un trabajo.

Por otro lado, debemos estudiar si la mayoría de los inmigrantes irregulares son utilizados en empresas pequeñas, familiares y de bajos salarios; si las actividades económicas están a menudo en el sector informal o forman parte de la economía en general; si el empleo es preferentemente temporal o estacional, y si los inmigrantes irregulares son generalmente jóvenes (Ghosh, 1998).

Ligada al mercado de trabajo debe ser analizada la relación de ese segmento de población de trabajadores/as invisibles en estado irregular con las situaciones de precariedad, rotación y pobreza. Partiendo de que aunque soportan situaciones parecidas, los inmigrantes irregulares no son una categoría homogénea, pues existen diversas formas o tipos de irregularidad, es preciso investigar si la precariedad (escasez de ofertas, condiciones onerosas de trabajo...) y la rotación constituyen características de los trabajos irregulares. O dicho de otra manera, ¿en qué medida a menor regularización mayor precariedad y rotación del mismo? (Martínez Veiga, 2004; Aparicio & Tornos 2000; Borjas, 1988, 1989, 1991; Borjas & Tienda, 1987).

Asimismo, ¿la situación de hambre y de pobreza (absoluta y/o relativa) constituye una característica inherente a la irregularidad? ¿Todos los irregulares han pasado algún periodo o corto episodio de hambre y de pobreza en su proceso de inserción social en la sociedad receptora? Como afirma el antropólogo U. Martínez Veiga:

“a los inmigrantes irregulares continuamente les han sido recortados sus derechos, fenómeno que puede ser calificado como exclusión social, “puesto que no pueden participar en las actividades normales de la sociedad en donde viven o en ser incapaces de funcionar” (Atkinson, 1998). En última instancia

la exclusión social significa una ciudadanía incompleta o recortada, y por ello la falta de acceso al status, los beneficios y experiencias de los ciudadanos típicos de la sociedad (Gore, 1995)... Este fenómeno de exclusión social, inducido por el Estado, trae consigo... situaciones de pobreza absoluta...” (2004: 214).

3. Una perspectiva transnacional de la inmigración irregular ⁹

Ante todo, debemos de tener en cuenta que las migraciones transnacionales de las últimas décadas están estrechamente ligadas a los procesos de globalización. Más aún, son una forma de expresión de dicha globalización.

Desde la crisis de 1973, se ha producido una extraordinaria expansión y complejización de las interrelaciones entre los diferentes pueblos del mundo, sus instituciones y sus culturas, así como un desarrollo de una creciente conciencia de globalización. El proceso de globalización no puede concebirse sólo como un fenómeno meramente económico, tecnológico o comercial de carácter unilineal, universal y necesario, sino también como un movimiento en todas las direcciones de bienes y personas, y la circulación y consumo de símbolos, imágenes e ideas (Bash et alii, 1993; Castles & Millar, 1993; Hannerz, 1998; Giménez Coord., 1993, 1999; Giménez, 2003; Kritz, 1981, 1992; Massey, 1993, 1998; Simon & Brettel Eds. 1986; Brettel & Hollifield, Eds., 2000; Levitt, DeWind, Vertovec Eds., 2003; Smith and Guarnizo Ed., 1999; Grillo, Riccio, Salih, 2000).

Fenómenos como el aumento y diversificación de los flujos migratorios transnacionales, la difusión del uso de nuevas tecnologías de procesamiento de datos, imágenes y sonido, la concentración de las redes de comunicación de datos y de los medios de difusión masiva de la información, la aparición de nuevas redes mundiales de relaciones gubernamentales y no-gubernamentales, el turismo, el proceso de mercantilización de símbolos étnicos y la politización global de las etnicidades y del ecosistema constituyen, pues, factores y manifestaciones del proceso de globalización.

La globalización es consecuencia de la transnacionalización económica, donde a través de un proceso tendencialmente planetario y omnicompreensivo la ecumene en su totalidad tiende a convertirse cada vez más en un espacio interconectado (y de este

⁹ La bibliografía sobre esta perspectiva es abundante, entre la que destacan los trabajos de Bash et alii, 1993; Kritz, 1981, 1992; Castles & Millar, 1993; Hannerz, 1998; Massey, 1993, 1998; Smith and Guarnizo Eds., 1998; Brettel & Hollifield, Eds., 2000; Levitt, DeWind, Vertovec Eds., 2003). Según E. Morawska (2003), la investigación multidisciplinaria sobre el transnacionalismo inmigrante ha entrado en una nueva fase, reformulando sus propuestas originales (Bash et alii, 1993; Kritz, 1981, 1992) y analizando la heterogeneidad de sus formas desde una perspectiva interdisciplinar (Mandaville, 2001; Ong & Nonini, 1997).

modo unificado) tendencialmente más continuo que discreto, en virtud de múltiples y complejas interrelaciones, no sólo desde el punto de vista económico sino también social, político y cultural.

No obstante, se debe considerar que la globalización a escala mundial viene siendo la causa principal del resurgimiento y aparición de viejas y nuevas formas de afirmación de las identidades culturales. Esas identidades en ocasiones resultan *locales*, es decir vinculadas a una localidad o lugar, en otras ocasiones a varios. Se trata de identidades *deslocalizadas o translocales*, que especialmente se desarrollan a través de las fronteras de los estados-nación. Por ello, diversidad cultural y homogeneización mundial no deben ser consideradas como dos visiones opuestas de lo que está sucediendo en el mundo de hoy, pues ambas constituyen rasgos de la realidad global. De algún modo, aquella está generando *multiplicidad de diversidades en un mundo*, eso sí, *más interrelacionado*. En pocas palabras, el sistema mundial más que crear una masiva homogeneidad y asimilación cultural a escala global, está sustituyendo una diversidad por otra, y *esta nueva diversidad se basa comparativamente en una mayor interacción y una menor autonomía* (Friedman 1994; Hannerz, 1992, 1996; Kearney, 1995; Robertson, 1994; Tomlinson, 2001; Lewellen, 2002).

En este contexto de la globalización, donde se fomenta la apertura de las fronteras territoriales de los Estados-nación, paradójicamente, al no existir políticas migratorias globales, el fenómeno migratorio fuerza a los Estados a establecer barreras a la entrada de inmigrantes de países, especialmente extracomunitarios (Sassen, 1980, 1987, 1998, 2001; Lahar, 2004).

Hasta aquí, lo que hemos afirmado es que debemos plantear el estudio del fenómeno migratorio y de las identidades culturales de los inmigrantes y de los anfitriones en el marco de y como manifestaciones de los procesos de globalización.

Cuando analizamos la inmigración desde una perspectiva migratoria transnacional, sistémica/circular, queremos señalar algo más. Se trata de *indicar una perspectiva*, que implica que la inmigración es sólo una parte de un proceso más amplio, que supone la emigración de su país de partida, y a su vez el retorno y/o las formas de relación del inmigrante con el país de donde procede (remesas, información, símbolos...). A pesar de la distancia y la existencia de fronteras, ciertos tipos de relaciones económicas, sociales, culturales, políticas, o todas a la vez, se intensifican en el espacio de la inmigración. Estas relaciones cruzan las fronteras nacionales. Se construyen verdaderos *campos y espacios sociales transnacionales* (Carmé, 1996; Faist, 1998, 2000b; Pries, 1999, 2001), fenómeno que facilita el análisis de los procesos por los cuales los inmigrantes continúan formando parte de la vida social de su país de origen, mientras que simultáneamente se convierten en parte de la fuerza de trabajo en

el lugar donde residen. Estamos, en muchos casos, ante poblaciones que al dispersarse por todo el mundo construyen verdaderas *diásporas*, representando en sus discursos experiencias de desplazamiento, de sustitución, construyendo casas desde lejos de su casa (Clifford, 1994:302). ¿Qué relación existe entre las *circunstancias específicas de la inmigración* de los diferentes grupos nacionales y/o étnicos y las *distintas concepciones culturales de la casa*? La casa hace referencia a la sociedad de origen, pero no es estática sino dinámica, e implica los actos de imaginar, de cambiar y de crear nuevos espacios sociales y psicológicos (Cohen, 1997; Braziel & Mannur Eds. 2003; Vertovec & Cohen, Eds, 1999).

Como he indicado en otro lugar (Galván 2004):

“el concepto de diáspora hace referencia a ciertas formas y zonas de contacto entre regiones y personas, que generan características culturas transnacionales. Lugares, a veces muy distantes, se convierten en una red a través de la que circulan de modo continuado personas, dinero, bienes e información, constituyendo formaciones culturales identitarias de carácter complejo, donde lo importante no son los lugares, sino la relación que se establece entre la población, de tal modo que a pesar de las distancias, a través de múltiples medios de comunicación todos participan e intervienen en la toma de decisión de asuntos importantes, aquí y allá. En cierto modo, constituyen poblaciones no sometidas a límites territoriales, donde la reproducción y cambio social de uno de los lados está estrechamente relacionada con la otra, y viceversa. La tensión y dependencia de ambos lados puede variar, pero la conexión es progresivamente creciente”.

Así existen *naciones sin fronteras, y comunidades transnacionales* (Glick-Schiller et alii 1993, 1995; Georges, 1990; Appadurai, 2001).

En este sentido, adquiere una nueva luz la inmigración irregular, y aunque la investigación haga referencia a este fenómeno, ligado al acceso y/o la permanencia sin papeles en los lugares de tránsito o destino, debe ser estudiado sin perder de vista el marco sistémico/circular de ambos lados del proceso global migratorio. El transnacionalismo es un concepto que admite grados. Puede reproducirse durante generaciones, compitiendo con, pero no siempre reemplazando, la *asimilación* o diversas *formas de hibridación* (García Canclini, 1995, 1999, 2003; Lewellen, 2002)¹⁰. A título individual,

¹⁰ Este concepto de hibridación ha sido muy contestado por sus resonancias esencialistas, que supone la existencia de culturas puras que se hibridan, cuando en realidad nunca han existido (Werbner & Modood, Comp., 1997; Tomlinson, 2001; Nederveen Pieterse, 1995). J. Friedman (1994) afirma que el origen de ese esencialismo de los discursos de la hibridez, la criollización o el mestizaje procede de una inadecuada *sustancialización de la cultura*.

los inmigrantes irregulares *culturalmente* constituyen *personas en estado liminal*, que anímicamente están más en su tierra de origen que en la sociedad de destino, pero que en esta portan y comparten, con los regulares de su grupo étnico o nacional, valores y prácticas culturales propias. A su vez, como los regulares, y variando su intensidad según grupos nacionales y/o étnicos, se comunican y envían sus escasos ahorros a la sociedad de partida. La irregularidad puede durar semanas o años, pero todos ya se encuentran en algún punto de la red y, según la suerte, las circunstancias y la capacidad de adaptarse, es probable que regresen o terminen formando diáspora ¹¹.

Como indica U. Hannerz (1992), la globalización es una *red de redes*, y las migraciones pueden ser analizadas desde esta perspectiva. Por ello perderemos de vista muchos aspectos decisivos de la inmigración irregular si no la estudiamos en el contexto transnacional de esa red de redes que constituye el proceso migratorio.

Tendemos a mirar a los irregulares como conjuntos homogéneos de individuos, a menudo sin rostro, sin identidad. Una perspectiva transnacional, tal como postulamos, nos ayuda a hacerlos seres humanos, visibles. No son simplemente seres que viajan en pateras o apiñados en barcos, escondidos en autobuses, trenes o camiones, en aviones con visados y/o pasaportes falsos, o que tras acceder a un país, al término de su visado, permanecen escondidos y se vuelven a hacer invisibles, compartiendo cama, saliendo al anochecer, trabajando en condiciones precarias...

Si caracterizamos la inmigración irregular como entrada o acceso y/o permanencia en un país "sin papeles", estamos ante una definición desde la política de inmigración. Esta definición supone un análisis del fenómeno migratorio desde una perspectiva exclusiva del acceso y estancia del inmigrante en la nación/región anfitriona. ¿Qué sucede si analizamos esta cuestión de la irregularidad desde una perspectiva antropológica sistémica, que tenga en cuenta también el país de procedencia y sus variaciones culturales y étnicas, así como las conexiones entre ambos? La perspectiva antropológica tiene en cuenta las características de las sociedades de partida y no sólo de las sociedades de llegada. ¿Cómo percibe el inmigrante irregular su relación con la

¹¹ Como se observa en A. Portes, L. Guarnizo and P. Landolt (1999) y especialmente en A. Portes (2003), existe consenso respecto a que (1) el transnacionalismo representa una nueva perspectiva, no un fenómeno nuevo; (2) el transnacionalismo es un fenómeno de niveles, en los que hay que distinguir, las actividades de los gobiernos, las de las corporaciones multinacionales e instituciones globales, como la Iglesia Católica, y las actividades a través de fronteras de actores privados, como son los inmigrantes; (3) No todos los inmigrantes son transnacionales o transmigrantes. Según este autor, en la vida diaria de muchos inmigrantes no existen actividades transnacionales, algo que es propio sólo de una minoría y que a pesar de alguna actividad ocasional no es una práctica universal. Contrariamente a lo que pienso, este autor concibe las remesas y las visitas al país de origen como actividades que no justifican el término transnacional. Sin duda el transnacionalismo entre los inmigrantes *varía culturalmente*; (4) el transnacionalismo de los inmigrantes tiene consecuencias macro-sociales; (5) la extensión y formas del activismo transnacional varía con los contextos de salida y recepción de los inmigrantes.

familia que ha dejado atrás? ¿Qué incidencia tienen los inmigrantes irregulares en la construcción de las identidades en el país de procedencia? ¿Cuál es el papel de las remesas de los inmigrantes irregulares en la sociedad de origen? A pesar de su situación jurídica y de su miedo a ser descubierto, ¿cuál es su nivel de inserción entre los paisanos en la sociedad de destino? (Adams, 1991; Rubenstein, 1992; Montreal, 1999; Roberts & Morris, 2003; Orozco, 2002).

Esta perspectiva ilumina nuevos aspectos, tales como cuál es la relación existente entre inmigración irregular y estrategias domésticas. Ello implica el análisis de la toma de decisiones en relación a la inmigración irregular en el contexto de otras posibilidades. Por tanto, se trata de estudiar si existe un conjunto de posibilidades no irregulares y constatar si la decisión está dotada de un carácter forzoso y/o si es percibida como tal por los inmigrantes. ¿Cómo y de qué manera se obtiene el conocimiento de dichas posibilidades?

Desde la perspectiva transnacional que adopta la antropología, resulta decisivo el análisis de la relación entre el inmigrante, sea regularizado o irregular, y la sociedad de partida. ¿Las remesas como forma de articulación se convierten en un mecanismo de reproducción de la pobreza en destino? O planteado de otra manera ¿en qué medida los envíos de dinero o bienes de consumo a los parientes en la sociedad de partida constituyen parte de los excedentes de los que dispone el inmigrante irregular o, por el contrario, agudizan su situación de pobreza?

4. Un enfoque desde las redes sociales y de lugares

Muchos de los trabajos publicados sobre el tema de la inmigración extranjera siguen haciendo hincapié en sus dimensiones, midiendo especialmente su volumen, la incidencia en algunos sectores económicos, en la capacidad de carga del territorio insular, etc. En ellos el colectivo inmigrante en general, y el irregular en particular, a menudo es considerado como si fuera una unidad discreta, aislable, o como un conjunto o masa de individuos sin relación entre sí, ni con los que residen en países de destino o con los que emigrarán después.

Mucha gente no aprovecha las ventajas derivadas de las posibilidades de emigrar, aunque para un observador externo parezcan sin duda beneficiosas. Los patrones migratorios raramente se adecuan a lo que predice un modelo de toma de decisiones de un hombre racional económico. El hombre racional es un individuo, por otra parte abstracto, y los individuos normalmente no toman decisiones de emigrar, sin obtener previamente *información*. Se afirma que lo hace la gente más pobre, lo cual no es cierto. Solo los precios del viaje revelan que, en caso de serlo, tras esa deci-

sión está un colectivo de familia, amistades, alguna propiedad, ahorro o un prestamista. Por ello no podemos afirmar que exista una correlación directa entre pobreza e inmigrante. Se dice que el desarrollo económico, al ofrecer nuevas y crecientes oportunidades, reduce la emigración. Por el contrario, muchas veces la incrementa. Finalmente, si sólo los motivos puramente económicos estimularan la migración, países con el mismo nivel económico tendrían tasas similares de emigración (Lewellen, 2002:126). Actualmente, las tasas varían de un país a otro, aún teniendo los mismos niveles económicos. Si lo dicho hasta aquí es cierto, debemos buscar una perspectiva que tenga en cuenta también otros aspectos de la realidad migratoria, que no se reduzca a *modelos de atracción y expulsión*, factores externos e internos, tal como realizaban durante los años sesenta los estudios de migraciones, en estrecha relación con la teoría de la modernización (Kearney, 1986).

Este tipo de concepción está implícita, asimismo, cuando se escribe sobre el fenómeno migratorio como si fuera un proceso unilineal, de ida o de vuelta. Desde una perspectiva antropológica, el fenómeno migratorio está formado por *redes*, no sólo *sociales* sino también de *lugares*, entendiendo éstos como el conjunto de nudos por los que los inmigrantes pasan hasta llegar al destino definitivo. En este sentido, es necesario no sólo conocer las redes sociales que tejen las relaciones entre inmigrantes, familiares en sociedad de salida y de destino, sino también la topología de lugares y la situación geoestratégica de Canarias y Tenerife en la misma a fin de establecer el papel de ésta en el contexto global de la red ¹².

La inmigración, por tanto, lejos de ser una decisión individual en base a un mercado internacional de oferta y demanda, debemos considerarla preferentemente como un fenómeno social colectivo. Los grupos domésticos, la familia, las cadenas de amistades, los contactos sociales previos, etc. están en la base de la mayor parte de los movimientos migratorios. La transferencia de información y los apoyos materiales que familiares, vecinos o amistades, grupos religiosos ofrecen a los inmigrantes facilitando el proceso de salida, de acceso y de llegada (financiación del viaje, gestión de la documentación, localización de una vivienda o puesto de trabajo,...) son decisivos en la toma de decisión de inmigrar tanto regular como irregularmente. Es por ello que ese marco institucional, y en general cultural, es clave para analizar el fenómeno que nos ocupa.

Las redes migratorias forman parte de estructuras afianzadas, que incluso desarrollan sus propias dinámicas sociales y que pueden desprenderse de los estí-

¹² Para el análisis de las redes desde una perspectiva conceptual y metodológica deben consultarse los trabajos de Mitchell, 1969; Speck & Attneave, 1974; Knoke & Kuklinski, 1986; Zimmer & Aldrich, 1987; Wasserman & Faust, 1994; Requena, 1996. Para su aplicación al análisis de las migraciones, ver los estudios de M. Boyd, 1989; Portes, Ed., 1995; Martínez Veiga, 1997, 2004; Massey & García España, 1987; Duany, 2001.

mulos y desestímulos de la sociedad receptora (Malgesini y Giménez, 2000; Pessar, 1999). Las redes son como una tela de araña, algo más que una cadena bipolar. Muestra muchos destinos posibles y relacionados, llegando a ser enormemente extensas. Los inmigrantes tenderán a seguir las redes establecidas, aventurándose raramente a salirse de las mismas, excepto cuando aquellas fallen. Sin embargo, tendrán la posibilidad de seguir o alternar itinerarios migratorios diversos al interior de dichas redes. La red crece a través de los matrimonios, de las amistades, incluso de las relaciones de parentesco ritual, *el compadrazgo*, un patrón cultural abierto a múltiples personas, más allá del grupo de parentesco, especialmente en la sociedad de destino. Las redes, por tanto, suelen estar abiertas a nuevos destinos, ligadas a mercados de trabajo, pero también a decisiones arbitrarias y personales, más allá de razones estrictamente económicas. El acceso a la red llega a constituir una especie de *capital social y cultural*, quizás el más importante capital que posee un inmigrante (Lewellen, 2002).

No obstante lo afirmado hasta aquí, no podemos negar que estas redes pueden ser muy débiles o poco densas, con fuertes dependencias respecto a mafias en el caso de dificultad de acceso y de largas distancias entre el país de partida y de destino, y que en algunos casos las redes prácticamente casi no existan, fenómeno más generalizado en la primera fase del proceso migratorio de un colectivo y en las migraciones formales, gobernadas por relaciones comerciales y burocráticas, con la aparición de reclutadores, de intermediarios y del propio Estado que se aprovechan de la migración internacional (Goss & Lindquist, 1995).

Estas redes varían, por tanto, según su debilidad o fortaleza, pero también según sus formas y contenidos, es decir, según las características étnico-culturales y de clase social de los inmigrantes, así como del contexto económico, social y político de la sociedad de partida y de la sociedad receptora. Por ello se revela como necesario otorgar importancia a la diversidad cultural y a la estructura de clase en la organización social del proceso migratorio. Un ejemplo característico lo constituyen la matrilinealidad de la red y la transmisión generacional de las dominicanas, por una parte, y el carácter agnático de la red y de familia nuclear de los marroquíes. Mientras en la primera la incidencia de la red de relaciones es muy grande, ampliándose a la familia extensa, en la segunda se restringe a la familia nuclear (Martínez Veiga, 2004:90-96). Por otra parte, he podido constatar entre cubanos de clase media una fuerte tendencia centrífuga de otros cubanos inmigrantes en la sociedad de destino, como un mecanismo de aislamiento, desarrollando relaciones preferentes con miembros de la sociedad receptora.

Podemos afirmar que el determinante básico en al menos algunos procesos migratorios son esas redes de relaciones, de tal modo que lo importante no son solo

las características y atributos de las personas, sino el tipo de relaciones que establezcan. Este tipo de relaciones son previas al proceso migratorio, pero sin duda se transplantan, crecen con él, ramificándose indefinidamente, al articularse con las del proceso migratorio y las redes receptoras en la sociedad de destino (Tilly, 1990). Por esas redes circulan no sólo personas, sino también información, objetos materiales y simbólicos, capital para un pequeño negocio, medicinas... Por tanto, las relaciones sociales se combinan con relaciones de intercambio de bienes y servicios.

Estas redes entretejen lugares, personas... en todo el proceso migratorio. Las redes sociales pueden ser tanto formales (asociaciones, clubes...) como informales (amistades y relaciones en torno a determinados espacios públicos, bares, pensiones, locutorios, etc.), y tanto legales (ONGs, instituciones públicas, partidos y sindicatos...) como ilegales (mafias de captadores, transportistas o traficantes). Lo importante, en cada caso, es tipificar cómo se forman, se entretejen y se articulan las diversas redes por nacionalidad, grupo étnico, clase, género..., y en qué medida son endógamas, con fuerte o relativa exclusión social.

Las redes ocupan, por tanto, un lugar central en el sistema migratorio. En terminología de Faist (2000: 30-35), se trata de un *nivel relacional*, en el que intervienen lazos sociales y simbólicos entre los emigrantes, los grupos de parentesco, los grupos domésticos, los grupos religiosos, las comunidades étnicas y nacionales a las que pertenecen... y los recursos inherentes a estas relaciones, constituyéndose en una variable intermedia de suma importancia que afecta a las causas, al proceso y a los impactos de la migración. No obstante, en los estudios sobre las migraciones internacionales, debemos tener en cuenta lo que sigue. Primeramente, hay que tener en cuenta como variables, el *nivel macro-estructural* de *los factores económicos* en el país de origen y de destino, y el sistema mundial (diferencial de ingresos, oportunidades de empleo, acceso a capital), el de *los factores políticos* (regulaciones y leyes sobre movilidad espacial a través de los estados-nación y los regímenes internacionales; la represión política en los países de emisión o de acogida; los conflictos étnicos, nacionales y religiosos; la interdependencia del sistema político internacional...), el de *los factores culturales* (normas, valores e incluso la mayor o menor semejanza cultural, normalmente construida arbitrariamente), y el de *los factores demográficos y los azares medioambientales* (crecimiento poblacional, disponibilidad de suelo productivo, tecnología, incidencia de las sequías y plagas,...). En segundo lugar, el *nivel micro* que hace referencia a los factores individuales, es decir, a los valores y expectativas así como a los recursos de los inmigrantes concretos y su grado de autonomía en la toma de decisiones (dinero, información y conexiones). Estos niveles y factores están estrechamente implicados los unos en los otros. No obstante, deben ser analíticamente estudiados en cada caso, a fin de mostrar su importancia y significado como causas de los fenómenos migratorios (Martínez Veiga, 2004: 85-86).

Esto que se puede afirmar del proceso global migratorio, debe ser analizado desde una investigación de esos trabajadores invisibles que son los inmigrantes irregulares.

Por tanto, este tipo de inmigración no puede concebirse necesariamente como potencialmente frágil. Así, tendemos a pensar que la inmigración irregular es más individual que la regular, y que no incorpora cadenas y redes migratorias. Contrariamente, la inmigración irregular está rodeada de situaciones de peligro, por lo que posiblemente esté dotada de fuertes redes sociales en la sociedad de partida y en el viaje (mafias y enganchadores), reduciéndose tras el acceso, quizás debido a la invisibilidad que se otorgan los individuos en situaciones de irregularidad. Sin duda se caracteriza, a pesar de implicar a muchas personas, por ser silenciosa e invisible. Posiblemente, la edad media de los inmigrantes tienda a ser más baja, de jóvenes, pero también de adolescentes, de madres con niños pequeños. Se insertan en actividades menos competitivas, menos visibles y susceptibles de suscitar sospecha, control e inspección.

Me pregunto, ¿en qué medida la inmigración irregular está estrechamente ligada a redes de lugares, donde el destino de regularización no está en el acceso, sino en un último o intermedio lugar de destino del inmigrante?

5. La inmigración irregular como estrategia de los grupos domésticos y su relación con los géneros y los grupos de edad

Desde la perspectiva antropológica proponemos profundizar también en el análisis de la influencia de los sistemas de sexo-género, fenómeno estructural de todas las sociedades, y de los grupos de edad, dada la importancia creciente de los menores en los procesos migratorios irregulares. Esta perspectiva es fundamental a la hora de abordar las unidades de estudio tales como los grupos domésticos, los géneros y las redes sociales¹³.

Estas cuestiones han sido muy poco tenidas en cuenta a pesar de la cada vez más extensa literatura sobre el tema en España y a pesar de que, como han recogido diversas investigaciones recientes (Gregorio Gil, 1996, 1997a, 1997b), se está dando una tendencia en los últimos años hacia una mayor presencia de las mujeres en las migraciones internacionales, siendo en concreto en España la proporción hombres-mujeres inmigrantes muy similar. Como señala María Ángels Roque (Ed., 2000) para el caso europeo y español:

¹³ La producción es enorme. Aconsejo contrastar las diferentes posiciones sobre el tema en los trabajos de los siguientes autores: Anthias, 1992; Buijs, Ed 1993; Colectivo IOE, 1996; González, 1961; Graves & Graves, 1974; Grieco, 1987; Massey, 1990, 1993, 1998; Morakvasic 1983, 1984, 1991; Phizacklea Ed. 1983; Kofman, Phizacklea, Raguran, Sales, 2000; S/A 1993; Solé, 1994; Simon & Brettel Eds., 1986; Kofman et alii, 2000; Rajjman, R., S. Schammah-Gesser; A. Kemp, 2003; Salih, 2003 y Roberts, 2003.

“un aspecto capital que debe tenerse en cuenta en los últimos diez años es el incremento del número de mujeres en los flujos migratorios: representan más del 40% de la población inmigrada. Si bien el reagrupamiento familiar ha sido el primer motivo de esta tendencia, la emigración directa de mujeres es cada vez más importante”.

La importancia relativa de los sexos dentro de cada colonia de inmigrantes debe ser una variable de análisis fundamental, pues como plantean algunos autores:

“no es lo mismo pertenecer a un grupo caracterizado por el equilibrio entre los sexos (situación que, en principio, facilita la reproducción de los roles de la sociedad de origen), que a otro donde las mujeres constituyen una mayoría clara (circunstancia más propicia a un cambio de los papeles tradicionales), o a un tercero en el que las mujeres son minoría (lo que puede reforzar el control social masculino)” (Actis, Prada y Pereda, 2000:159).

“Al respecto ya se conocen algunos datos a nivel general de la población inmigrante extranjera regularizada en España que muestran que en el conjunto de la población extranjera existe un predominio leve de los hombres: las mujeres representan el 47% del total en 1992 y el 48.4% en 1997. Sin embargo esa distribución media esconde diferencias importantes. Por continentes de procedencia se observa que el conjunto de europeos presenta una distribución equilibrada; en cambio, entre los originarios de América existe una marcada mayoría femenina; por el contrario, los hombres son mucho más numerosos que las mujeres entre los llegados de África y, con menor intensidad, entre los asiáticos” (ibidem, 2000:154-5).

En un estudio realizado en España en 1991 se mostraba que de cada 100 irregulares de República Dominicana, 89 eran mujeres; de Cabo Verde 79; de Filipinas 71; de Francia 62; de Brasil 61; de Guinea 59; y de Alemania 58 (*El País*, 18 de marzo de 1991). Estos datos muestran que las mujeres emigran de muchas y diversas maneras, como esposas dependientes, como hijas y como madres, pero también como trabajadoras independientes y como cabezas de grupos domésticos matrifocales y familias monoparentales. Más de un millón de muchachas jóvenes aceptan trabajos como trabajadoras del hogar en Kuwait, Bahrain, Qatar, Emiratos Árabes, Arabia Saudí, dejando atrás a sus hijos y esposos desempleados. Al volver a casa, los hombres tenían restringido cruzar las líneas de género. La responsabilidad de los niños y del cuidado doméstico recaía en los parientes de la mujer (Lewellen, 2002:140).

¿Cuál es la distribución concreta por sexos de los distintos grupos étnicos y nacionales inmigrados e irregulares en Canarias en general y en Tenerife en particu-

lar en la fase actual de los procesos migratorios internacionales? ¿Cuáles son los empleos más comunes entre los inmigrantes y cuál es la distribución por países de origen y grupos étnicos? ¿Cuántas mujeres y de qué grupos étnicos y nacionales son objeto de tráfico para la prostitución o el trabajo doméstico? ¿En qué medida son empleos voluntarios o forzados? ¿Cómo se caracterizan las relaciones sociales de género en cada caso y dentro de cada grupo étnico? ¿En qué permanecen iguales y en qué difieren de las de los países de origen? Como es sabido, el cuidado de los niños es considerado algo sucio en la India, donde la contaminación es el primer determinante de una sociedad dividida en castas. Pues bien, muchas niñeras del estado de Kerala han emigrado a Estados Unidos, y han invertido los roles de género. Ellas emigran primero, los hombres lo hacen después, realizando también tareas domésticas y de cuidado infantil, que nunca realizarían en la India.

Un tema de especial interés es el del matrimonio crosscultural, a través de las fronteras (Rodríguez García, 2004). La distancia cultural puede ser enorme o muy cercana, la edad también. Abundan los matrimonios de conveniencia, que abren un nuevo negocio:

“Me casé con sus ‘papeles’. Me ofrecieron un marido por 6.000 euros, otro por 3.000 y otro por 1.500 euros. La boda se ha convertido en el método más seguro de obtener un permiso de residencia y trabajo comunitario por cinco años...En el año 2.000 se registraron 13.916 matrimonios de españoles con extranjeras, según el INE... El Consulado de España en La Habana inscribió 15 matrimonios mixtos en 1990; a finales del 2003 registra un promedio de 2.5000 matrimonios al año...” (El País, 28 de septiembre de 2003)

Todo este conjunto de cuestiones se deben tratar en el proyecto sobre la Inmigración Irregular en Tenerife, que considerará, por tanto, a las mujeres como sujetos migratorios en sí mismos, con su problemática específica, y en el marco de las estrategias de los grupos domésticos en la sociedad de origen y en la sociedad de llegada.

¿Por qué los menores, solos, y los niños, con sus madres, intentan inmigrar irregularmente? Esta decisión, sin duda, tiene que ver con los resquicios que ofrece la legislación española sobre la mujer y el menor (si desamparo, no repatriación, protección del menor...), pero también con las variaciones culturales sobre el significado del menor y su contribución en los grupos domésticos, respecto al mercado formal e informal del trabajo en su sociedad de origen¹⁴. Por último, parece muy impor-

¹⁴ En el interesante trabajo de Esther Tornado (2003) se insiste en la mayoritaria procedencia marroquí de los menores irregulares no acompañados, aunque en el 2002 los nigerianos eran 50 y los subsaharianos en su conjunto alcanzaron los 134 menores, es decir en torno al 27.5 % de los marroquíes, que llegaron a un total de 488 menores. Por otra

tante constatar si la migración de las mujeres ha llegado a constituir un patrón socio-cultural y/o una estrategia socioeconómica de esas poblaciones en la sociedad de partida ¹⁵.

6. La investigación cualitativa como herramienta antropológica

Un trabajo de investigación sobre la inmigración irregular, dado su carácter complejo e invisible, versátil y cambiante, requiere necesariamente de un *enfoque interdisciplinario*, tanto conceptual como metodológicamente. Debemos recurrir, a los *datos macrosociales* disponibles desde la demografía y la economía, a la aplicación de las *técnicas* típicas de la sociología, como la *encuesta* y a la *baremación cuantitativa de sus opiniones* sobre algún aspecto concreto; deberá aplicarse en la medida de lo posible la *perspectiva diacrónica* de la historia para entender los procesos de transformación de los fenómenos estudiados; y primaremos, como justificamos más adelante, el uso de las *técnicas de análisis cualitativo* de la antropología, la observación participante y la entrevista estructurada y no estructurada, las *historias de vida* y *análisis de discursos*, para profundizar en las cosmovisiones de los protagonistas implicados: inmigrantes irregulares y la población autóctona.

En estrecha relación con una perspectiva transnacional de los fenómenos sociales en general y de los migratorios en particular, muchos autores han apostado por lo que se denomina la *etnografía multisituada*, caracterizada por la transversalidad, la multilocalidad y el seguimiento en detalle de los movimientos y flujos de los inmigrantes. En el caso de no disponer de medios económicos para ello, se debe contar con la participación eventual de investigadores nativos en los puntos de origen.

parte, la autora indica que en la década de los 90 los menores marroquíes eran principalmente del norte, de Nador y Tánger, y su entrada desde 1998 principalmente se hacía a través del Estrecho. En la actualidad son niños procedentes del sur de Marruecos, del Aaiún y el Atlas. Este segmento de menores, que los clasifica en cuatro grupos, tiene un *proyecto migratorio definido*, trabajar y ayudar a la familia nuclear en el país de procedencia, donde son considerados mayores de edad aunque tengan entre 15 y 18 años. Sin embargo, lo que denomina la autora como segundo grupo, *niños de la calle*, tienen entre 9 y 17 años, y "*su lengua mayoritaria es el berebere o dialectos*". Este fenómeno indica la diversidad cultural de Marruecos y de los inmigrantes irregulares, que debe ser estudiada. Para el análisis del menor irregular en Canarias pueden consultarse, además del trabajo citado, los del Diputado del Común de Las Palmas de Gran Canaria (S/A, 2001) y los informes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

¹⁵ "Desde diciembre pasado, la Fiscalía ha prohibido la repatriación automática de los menores inmigrantes de más de 16 años. Se deroga una orden que permitía la devolución sin localizar a las familias. La decisión del fiscal general se sustenta en la Convención y la Carta Europea de los Derechos del Niño y la Ley del Menor, que establecen que en estos procesos debe primar el interés superior del menor y consideran como tal a las personas que no hayan cumplido los 18 años. El artículo 62 del reglamento de extranjería fija que los menores indocumentados que entren de forma ilegal en España y estén desamparados deben ser conducidos a los servicios de protección del menor. Para repatriarlos, la Administración debe buscar a sus padres o a los servicios sociales de su país a través de las embajadas o consulados del país del que procedan" (*El País*, 13 de diciembre de 2004).

En cualquier caso, a nivel metodológico consideramos imprescindible el papel que puede jugar la antropología social en el estudio de los procesos migratorios, con sus métodos de investigación más microsociales y cualitativos, para dar cuenta de esa realidad social que en las estadísticas macrosociológicas no tienen cabida. Así, podemos acceder a la comprensión de las reacciones y percepciones de la gente ante el hecho de la inmigración irregular, a los problemas de la exclusión o la integración de los distintos grupos nacionales y/o étnicos que comparten el territorio con la población autóctona, a las consecuencias económicas, políticas y culturales de las interacciones sociales que caracterizan la inmigración en el contexto insular actual.

Como plantea U. Martínez Veiga, en su trabajo titulado *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, la metodología de la antropología social, el trabajo de campo, y más concretamente, la observación participante es el

“método que ofrece una información más completa sobre un acontecimiento, en cuanto que el observador participante es capaz de observar un acontecimiento y de hablar con algunos de los participantes acerca de ello. (...) En la observación participante se trata de tener en cuenta no sólo las actuaciones y los acontecimientos sino también el significado que se les da por parte de los actuantes y de los espectadores. Cuando se trata de analizar las reacciones de los nativos con respecto a los inmigrantes, este método es con frecuencia mucho más útil que otros que se consideran más representativos desde un punto de vista cuantitativo. (...) Creemos que en todos los fenómenos es importante tener en cuenta este carácter polifónico, pero en el caso del estudio de la inmigración es básico escuchar la diversidad de interpretaciones que tanto los inmigrantes como los nativos llevan a cabo. El tener en cuenta las diversas interpretaciones y la posibilidad de confrontarlas con las actuaciones de los actores sociales en un contexto determinado, da a la observación participante una seguridad y anclaje en los fenómenos empíricos que no creemos que otros métodos de análisis de las ciencias sociales sean capaces de alcanzar” (1997:11-12).

La metodología para abordar las unidades de análisis planteadas en un proyecto de investigación interdisciplinar de estas características debe centrarse, por todo lo expuesto, en la combinación de diferentes técnicas de las ciencias sociales, tanto las cuantitativas y de encuesta como la recopilación de datos a través del trabajo de campo y la observación participante:

Entrevistas estructuradas y no estructuradas a informantes tanto autóctonos como extranjeros y tanto individuales como colectivos (asociaciones, organismos públicos, sindicatos, ONGs como Cáritas, CEAR, Cruz Roja, etc.) sobre el tema de la inmi-

gración irregular; y los valores, percepciones y actitudes hacia los distintos grupos étnicos y el suyo propio; circunstancias familiares y situación socioeconómica, etc. Se deben realizar historias de vida, lo más densas y detalladas posibles, donde se describan las causas, el proceso y la percepción del impacto desde la perspectiva del inmigrante irregular. Para ello será fundamental lograr una amplia muestra de informantes de los principales grupos étnicos y nacionalidades que conviven en Tenerife, con distintas situaciones jurídicas como inmigrantes irregulares y con la mayor variedad posible en cuanto a sexo, edad, estado civil, situación laboral, condición socioeconómica, etc. En el caso del inmigrante irregular es aconsejable la utilización de entrevistas en profundidad, entre dos y tres horas, realizadas preferentemente en los lugares donde viven, tanto de hombres como de mujeres y niños, de diversas nacionalidades y grupos étnicos. Preferentemente, deben tener un carácter no estructurado, especialmente si van dirigidas al conocimiento de las condiciones de trabajo y satisfacción de las necesidades. Se trata de conseguir que las personas entrevistadas expliquen sus experiencias de trabajo y de posible pobreza sin que el entrevistador introduzca demasiadas preguntas en el discurso del inmigrante irregular (Martínez Veiga, 2004). El análisis de dichos discursos revelará muchos aspectos que la simple encuesta no manifiesta. Algunos autores han designado este enfoque como *punto de vista consensual*, planteamiento de carácter cualitativo que se puede basar en entrevistas a individuos concretos o en *grupos de discusión* (Veit-Wilson, 1987; Walter, 1997; Morawska, 2003a, 2003b).

Observación y descripción de espacios sociales multiétnicos realizando registros sonoros y visuales (fotografía, vídeo) de los actores sociales implicados, sus actitudes y conductas, etc. Respecto a los inmigrantes irregulares se guardará la más exquisita discreción y privacidad.

Estudio de hemeroteca de artículos locales sobre la temática de la inmigración irregular: declaraciones de las instancias políticas y gubernamentales, hechos y noticias sobre los conflictos étnicos cuando se produzcan, análisis del tratamiento periodístico de las noticias sobre inmigración irregular, etc.

Registro de programas televisivos en los que se realicen foros, tertulias, debates, informes y reportajes sobre los fenómenos inmigratorios, con especial referencia a la inmigración irregular. Asistencia a eventos públicos como conferencias, mesas redondas, manifestaciones, etc. que se celebren en Tenerife sobre el tema de la inmigración irregular.

Por otra parte, para el análisis de determinados aspectos como los estereotipos étnicos dominantes de la inmigración irregular se recurrirá también, como se ha señalado, al uso de encuestas específicas sobre el tema, que nos permitirían el análisis cuantitativo y cualitativo de los discursos.

A fin de obtener una imagen comparativa, sería muy importante complementar la investigación con el análisis de los trabajos existentes en las diversas ciencias sociales a nivel regional, nacional y europeo.

Este proyecto de investigación debe abordar *dos unidades de observación* básicas. Por un lado, *los distintos grupos de inmigrantes irregulares* que habitan en el territorio tinerfeño y, por otro lado, *la población autóctona de Tenerife*. En el primer caso, habrá de efectuarse un *survey previo*, a fin de obtener información sobre cuáles son los grupos nacionales y étnicos más importantes demográficamente desde el punto de vista de la inmigración en general y de la irregular en particular.

Respecto al estudio de la población inmigrante, teniendo siempre en cuenta que no nos podemos referir a su cultura de origen como una estructura homogénea formada por una serie de rasgos definidos por su nacionalidad, la investigación se centrará en las grandes *unidades de análisis* siguientes:

- Las características generales de las culturas de origen de las-os inmigrantes irregulares y sus variaciones intraculturales respecto a valores, creencias, actitudes, conductas..., especialmente las referidas al fenómeno migratorio
- Las redes sociales en torno a la migración: la importancia de la transferencia de información, los lazos comunitarios previos, las cadenas de amistades, los posibles apoyos materiales que los inmigrantes ya establecidos, sean o no pertenecientes al grupo de parentesco, ofrecen a los potenciales inmigrantes, la existencia de mafias, etc. Observar qué tipo de relaciones se establecen con la población nativa y cómo afectan las diferentes situaciones jurídicas de los inmigrantes irregulares.
- La estructura y composición de los grupos domésticos, las diferencias de género y la influencia de los sistemas de género y parentesco en las relaciones sociales de los inmigrantes irregulares. La aportación y problemática específicas de las mujeres y las variaciones que introducen las diferentes fases del ciclo vital de los grupos domésticos dentro de las fases del propio proceso migratorio (solteras-os, recién casadas-os con hijos pequeños, viudas-os, adolescentes/ menores de edad). El papel de las relaciones de parentesco real o ritual como el compadrazgo.
- Las estrategias de las unidades domésticas de los inmigrantes irregulares: actividad económica, división del trabajo, reciprocidad y formas de cooperación (simple y compleja), circulación de bienes, servicios e información, densidad de redes sociales... y su incidencia en la toma de decisiones del inmigrante irregular.

- Los patrones de residencia de los inmigrantes irregulares, cómo se distribuyen espacialmente y cuáles son los lugares que frecuentan. Analizar si se conforman guetos y/o enclaves étnicos y si estos últimos son residenciales o económicos.
- Los sectores económicos del mundo del trabajo de los irregulares, estudiando sus características de pobreza, rotación y precarización, sus formas de acceso...
- Las actividades y actitudes de los inmigrantes irregulares en el marco de los espacios sociales y simbólicos de las diferentes colonias de inmigrantes e investigar cuáles son estos, cómo se reconstruyen en el nuevo contexto los símbolos y diacríticos culturales más importantes que mantienen en Tenerife, en qué situaciones se manifiestan y de qué forma (manifestaciones religiosas, celebraciones, manifestaciones musicales, lúdicas, deportivas y otras actividades comunes, hábitos alimentarios y de consumo, indumentaria...).
- Estudio de las remesas de los inmigrantes, especialmente irregulares, a través del sector bancario, casas de cambio y envíos como la Western Union, y particulares que viajan, analizando en qué medida inciden a nivel familiar y en la economía general del país de origen. Análisis de los locutorios como mecanismos de reunión étnica y actividades lúdicas, y su papel en la relación con la sociedad de origen.

Respecto a la población autóctona, la investigación se centrará en los siguientes dominios concretos:

- Recopilación de información sobre los distintos sectores económicos y laborales que contratan mano de obra inmigrante irregular a nivel insular (agricultura, servicios, atención domiciliaria, construcción...) y sobre la situación y problemática concreta de los trabajadores nativos en relación a las condiciones laborales de los extranjeros, especialmente irregulares.
- Observación y descripción de las actitudes y prácticas de la población autóctona respecto a la integración/exclusión social de los distintos sectores de la población inmigrante irregular en sus interrelaciones extralaborales, tanto cotidianas como extraordinarias, investigando especialmente los espacios sociales que comparten: servicios sociales (centros escolares y de salud, medios de transporte públicos, actividades deportivas y lúdicas...), espacios urbanos colectivos (barrios, calles, plazas, mercados...), locales públicos privados (restaurantes, bares, cines, asociaciones, clubes...), etc...

- Recopilación de información sobre las percepciones ideológicas (valores, estereotipos, concepciones políticas, etc.) de los diferentes sectores de la población autóctona respecto al tema de la inmigración y su valoración de la integración o exclusión social de los inmigrantes irregulares: políticos, empresarios, trabajadores, amas de casa, estudiantes, jubilados... Para ello se recurrirá tanto a encuestas específicas sobre el tema como a entrevistas directas con los informantes contactados, así como a las declaraciones de los sectores implicados en los medios de comunicación.
- Observación y descripción de los procesos (discursos, símbolos, espacios, rituales festivos...) de identificación étnica de la población autóctona, tanto individuales como colectivos, y valoración del efecto sobre éstos de los recientes procesos inmigratorios que están afectando a la isla de Tenerife.

No quisiera terminar sin indicar el carácter peligroso para informantes potenciales e investigadores derivado de su trabajo de campo sobre la inmigración irregular, por lo que se hace doblemente necesario introducir un código ético en la investigación de la misma, que incorpore al colectivo que investiga, al cliente, a la profesión de la antropología y al público en general. No obstante, no se debe olvidar que para los antropólogos la principal responsabilidad se centra en las personas que estudian, debiendo hacer todo lo posible por preservar el bienestar y la dignidad de éstas, solicitando su ayuda, su consentimiento voluntario e informado sobre los beneficios y riesgos potenciales de su participación, ofreciéndoles confidencialidad, desarrollando lazos afectivos y de otro tipo con esas personas, y no recomendando o emprendiendo acción alguna que les perjudique.

LA INMIGRACIÓN IRREGULAR INTERPRETADA DESDE UNA VISIÓN ECONÓMICA

DIRK GODENAU

Departamento de Economía Aplicada
Universidad de La Laguna

El objetivo del presente capítulo consiste en facilitar una visión sinóptica de la interpretación de las causas, el proceso y los efectos de la inmigración irregular desde el punto de vista de las ciencias económicas. Al igual que ocurre en otras ciencias sociales, la economía cuenta con corrientes teóricas y ideológicas dispares que se reflejan en su aplicación en el campo de los estudios de la población. Por ejemplo, la interpretación que hace la economía neoclásica de las migraciones como factor de ajuste en las disparidades territoriales del crecimiento económico dista mucho de otros enfoques que ven en la movilidad de la población una consecuencia negativa de un orden económico internacional desequilibrado.

El capítulo se ha estructurado en función de los elementos que el estudio de la inmigración irregular debe contemplar:

- Primero, la inmigración irregular es un apartado específico del campo general de la movilidad humana y, por consiguiente, es conveniente integrar su estudio en los modelos generales de movilidad. Por esta razón revisaremos inicialmente las diferentes aportaciones teóricas que la ciencia económica ha presentado sobre las migraciones en general.
- Segundo, la inmigración irregular es parte de las migraciones internacionales. Éstas, a su vez, se caracterizan por una serie de particularidades derivadas de su carácter transfronterizo, asociado a mayores distancias y diferencias entre orígenes y destinos. El segundo apartado sobre las migraciones internacionales se adentrará en las causas y efectos de las mismas desde la interpretación económica.
- Tercero, la inmigración irregular se diferencia de la regular por los modos de entrada y los efectos selectivos que éstos pueden ejercer sobre las características demográficas y sociolaborales de los inmigrantes. El tercer apartado se ocupará de la lógica económica que subyace bajo el fenómeno de irregularidad.

- Cuarto, el alcance y la composición de la inmigración irregular dependen de manera crucial de la configuración institucional de las fronteras. El cuarto apartado analiza la frontera como institución social de regulación de las condiciones de traspaso entre el interior y exterior.
- Quinto, el estudio de la inmigración irregular en regiones fronterizas cuenta con particularidades que merecen una atención específica. El quinto apartado, pensando en la posición española y canaria en la frontera sur de la Unión Europea, se aproxima al concepto de región fronteriza y las especificidades que caracterizan sus movimientos migratorios.
- Sexto, la inmigración irregular es objeto de políticas cuya finalidad es la regulación de los flujos y del proceso de integración de los inmigrantes. El sexto apartado revisa los elementos principales de estas políticas y se pregunta por la construcción económica y social de la irregularidad.

1. Las migraciones como fenómeno de interpretación económica

Las migraciones son parte del fenómeno más general de la movilidad de la población. Mientras que la movilidad recoge todos los desplazamientos de la población por el territorio, incluyendo la movilidad diaria entre los lugares de residencia y trabajo, las migraciones se definen en demografía por el cambio de la residencia habitual. Estos cambios de residencia se pueden realizar dentro del mismo país, superando distancias más o menos largas, o pueden traspasar las fronteras geográficas de los Estados. Las primeras se consideran migraciones interiores y las segundas migraciones internacionales.

Las migraciones tienen carácter instrumental, es decir, no constituyen un fin en sí mismo. Son uno de múltiples instrumentos al alcance de gran parte de los individuos o grupos y su uso se inserta en el contexto de las estrategias que emplean tanto individuos como grupos para alcanzar sus objetivos. Por ejemplo, el cambio de residencia puede estar motivado por el acceso a una vivienda considerada superior, pero existen alternativas a la migración como es la mejora de la vivienda actual. En este sentido, la valoración de la migración se realiza en el contraste con otras alternativas que también contribuyen a alcanzar los objetivos establecidos.

El cambio de residencia conlleva implicaciones considerables para los afectados y, en consecuencia, la correspondiente decisión no se suele tomar a la ligera y habitualmente se trata de un proceso estructurado por criterios y la valoración de alternativas en función de la información recopilada. Estos criterios y la información utilizada por los migrantes potenciales constituyen el núcleo central del análisis económico de las

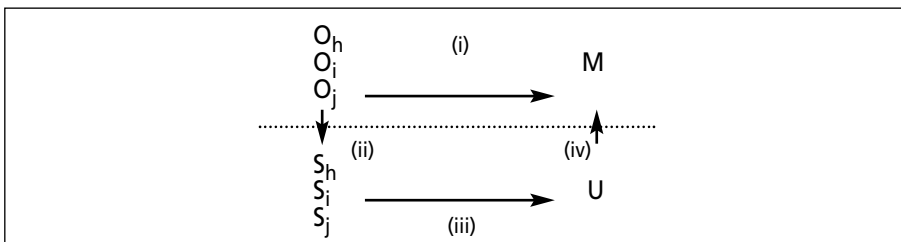
causas del proceso migratorio. Conviene advertir que la interpretación económica de los motivos migratorios no se limita a lo que habitualmente se denomina “motivos económicos”, es decir, mejoras salariales, oportunidades de empleo, etc. La interpretación económica es más genérica, en el sentido de someter todas las variables en juego al prisma de la valoración económica. Por ejemplo, entre los costes y beneficios de la migración también figuran otros elementos como barreras lingüísticas, la integración socio-cultural en el destino, o incluso las condiciones climatológicas del entorno. Por ende, la aproximación de los modelos económicos a la decisión migratoria tiene la pretensión de incluir todos los factores relevantes. Lo que marca la diferencia con otros enfoques reside en la base axiomática de los modelos y no en las variables elegidas. En los modelos económicos se parte de la racionalidad de los actores y esta racionalidad conlleva objetivos transparentes y coherentes, así como estrategias de uso de los recursos existentes que permitan maximizar la utilidad obtenida de cara a los objetivos establecidos.

Relacionado con la advertencia anterior sobre variables económicas y no económicas, surge una segunda respecto de la problemática de agregación y la interacción entre actores y entorno. Con frecuencia, las aportaciones de las ciencias económicas al estudio de las migraciones se interpretan como restringidas a la detección de condicionantes económicos del entorno que los migrantes potenciales tendrán en cuenta a la hora de iniciar y organizar el proceso migratorio. No obstante, conviene destacar que el poder explicativo de las teorías migratorias económicas también incluye una visión micro de la toma de decisiones migratorias a escala individual o grupal. Las particularidades de los enfoques económicos están relacionadas con los supuestos restrictivos que se aplican en los modelos de comportamiento. Son supuestos como la *racionalidad maximizadora* y la *competencia perfecta* los que dan lugar a modelos en los que el comportamiento humano parece carecer de muchos de sus condicionantes sociales, culturales e individuales. Otro procedimiento de frecuente utilización en economía, las *preferencias reveladas*, concluye del comportamiento observado cuáles son las preferencias que revela. Esto es el caso, por ejemplo, si de las características sociodemográficas de los migrantes se deducen sus motivos migratorios: una persona que figura como ocupada en el país de destino habrá migrado supuestamente por motivos laborales.

Con el fin de sistematizar la relación entre los enfoques económicos de la movilidad y la diferencia entre actores y entorno, se puede emplear el esquema genérico de Cadwallader (véase el cuadro 1). La parte superior del esquema corresponde al nivel *macro* y la inferior al nivel *micro*. Las variables O_h , O_i y O_j tienen carácter objetivable (ejemplos son las diferencias salariales y los desniveles de desempleo) y su estudio puede relacionarlas a través de modelos econométricos (proceso *i*) con el comportamiento migratorio observado (M). El proceso *ii* establece la relación entre las variables objetivables y sus contrapartidas subjetivas S_h , S_i y S_j , las percepciones que tiene el

migrante de las diferencias salariales y de desempleo, por ejemplo. La combinación de estas percepciones (proceso *iii*) produce la utilidad percibida U (el atractivo) del destino migratorio en comparación con la residencia actual. El proceso *iv*, finalmente, establece la relación entre la función de utilidad U y el comportamiento migratorio M .

CUADRO 1:
Marco integral micro-macro para el análisis migratorio



FUENTE: Cadwallader, 1989, pág. 496

Entre las variables objetivables de la índole macro figuran muchas de las variables que los modelos económicos han destacado como determinantes de las migraciones. Las oportunidades de mejores empleos y salarios (Harris y Todaro, 1970) son un ejemplo. Gran parte de estos estímulos migratorios, sean de carácter *push* o *pull* y tengan lugar en origen o destino, está relacionada con los resultados de los mercados de trabajo, bienes y servicios, así como de capitales (Godenau, 1992). Los actores, vistos en economía a través de sus funciones de productores, consumidores e inversores, emplearán esta información de mercados a la hora de tomar sus decisiones en general y la decisión migratoria en particular. Una de las debilidades de muchos modelos económicos, que ha sido criticada por parte de otras disciplinas de las ciencias sociales, es su limitación a la relación *i* del cuadro anterior, es decir, la detección de regularidades estadísticas en las relaciones entre el comportamiento migratorio macro (M) y los condicionantes del entorno (O). Son menos frecuentes las aproximaciones al comportamiento micro (relación *iii*), al menos en las migraciones internacionales, y la relación entre entorno y actores (relación *ii*) habitualmente se somete a supuestos muy restrictivos de racionalidad y selectividad.

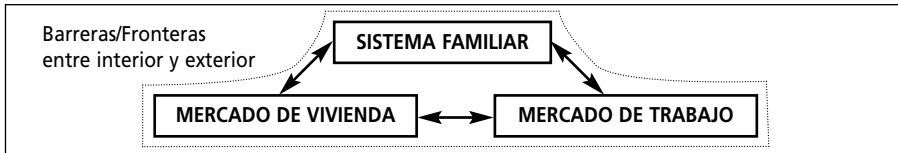
No obstante, una visión institucionalista de la movilidad puede ayudar a enriquecer la interpretación económica del comportamiento migratorio.¹ Los individuos o grupos extraen activamente del entorno la información que consideran relevante.

¹ En Godenau y Arteaga (2003, capítulo 2) se puede consultar con mayor detalle la aproximación institucionalista a la movilidad. En la teoría demográfica, el desarrollo de enfoques institucionales ha estado relacionado particularmente con el estudio de la fecundidad, como se puede apreciar en los trabajos de McNicoll (por ejemplo, 1980 y 1994) y Bruijn (1999).

Buscarán información sobre el mercado de trabajo y los ingresos potenciales, estudiarán la oferta de viviendas y tendrán en cuenta otros elementos como las infraestructuras sociales, las características sociales del nuevo hábitat, etc. Este proceso de búsqueda de información sigue su propia lógica económica en el sentido de existir costes y beneficios de la búsqueda que llevarán al individuo a abortar el proceso cuando la relación coste-beneficio se perciba como desfavorable.

La extracción de información del entorno está estrechamente relacionada con la estructuración del mismo a través de las instituciones sociales. Las instituciones sociales son mecanismos de creación de las expectativas que los individuos pueden mantener razonablemente en su interacción con otros. En este sentido, las instituciones permiten la estructuración del entorno y aportan orden a la obtención de información. En la decisión migratoria, son varias las instituciones sociales las que destacan por su importancia como fuentes de información. Un buen ejemplo son los mercados. Los mercados de trabajo y vivienda generan información sobre vacantes de empleo, salarios, disponibilidad y precios de vivienda, entre otros (véase el cuadro 2). Estos resultados de los mercados, obtenidos a través de la interacción entre oferta y demanda bajo unas determinadas reglas de juego, son elementos informativos de peso en la toma de decisiones migratorias. Los modelos económicos de las migraciones suelen centrarse básicamente en aquellas variables que estén relacionadas con estas instituciones económicas.

CUADRO 2:
Instituciones sociales de relevancia en el estudio de la movilidad



No obstante, hay otras instituciones que intervienen. La familia es una institución social de importancia crucial en las migraciones en la medida que las decisiones individuales están insertadas en un contexto grupal, siendo la familia el principal grupo de referencia.² Conviene recordar que la migración tiene carácter instrumental, es decir, se utiliza como uno de los recursos que tienen las unidades de decisión a la hora de alcanzar, a través de las correspondientes estrategias individuales o grupales, sus objetivos. En consecuencia, las familias son frecuentemente el marco de referencia de la toma de decisiones migratorias, tanto en las migraciones interiores o intranaciona-

² Siguiendo los planteamientos de Ben-Porath (1980), la familia puede definirse como "instituciones que adquieren la forma de los derechos y obligaciones asociadas a los papeles de los miembros de la familia que la definen, formando de esta manera una amplia transacción o contrato, o un conjunto de contratos interrelacionados (esposo-esposa, padre-hijo, esposa-suegra, etc.)".

les como en las migraciones exteriores o internacionales. La situación contextual de estos grupos de referencia influye en el uso que se hace del recurso de la movilidad y las estrategias familiares ponderan este recurso como alternativa a otros.³ Las fortalezas y debilidades de los supuestos económicos de una racionalidad maximizadora de utilidad también se hacen visibles en su aplicación al comportamiento grupal que despliegan las familias. Un ejemplo son los modelos microeconómicos de la Nueva Economía Familiar y sus aportaciones en los campos de la fecundidad, mortalidad y migración (Becker, 1987).

La estructura y las funciones de la institución familia varían a lo largo del tiempo (*path-dependency*) y en función del contexto (*embeddedness*). En consecuencia, a la hora de estudiar la importancia de la familia en las migraciones conviene tener en cuenta sus particularidades históricas y contextuales. Por ejemplo, la familia española ha sido caracterizada como familia de lazos fuertes (*strong-tie family*; véase Reher 1998), lo que lleva a una mayor valoración de la inmovilidad residencial y del recurso de la movilidad diaria, ya que ésta permite mantener el mismo lugar de residencia (Godenau y Arteaga, 2003). A raíz de la pronunciada variabilidad estructural y funcional de la institución familia parece recomendable que el estudio de las migraciones internacionales y transculturales incluya un análisis del recurso migratorio en el contexto de la estructura familiar en los países y culturas de origen.

Las estrategias familiares son el resultado de la interacción entre los actores y su entorno, siendo los aspectos económicos de destacada importancia en este entorno, ya que la gestión de recursos escasos es una de las bases sociobiológicas de las que surge el comportamiento estratégico. Este hecho también es reconocido por no economistas; un ejemplo es el materialismo antropológico de Harris y Ross (1991). En este sentido, el concepto de comportamiento estratégico es compatible con los enfoques y terminologías de todas las ciencias sociales implicadas en el estudio de las migraciones y constituye una oportunidad para desarrollar una visión interdisciplinaria del comportamiento grupal.

Por último, en el caso de la movilidad internacional de personas, éstas superan barreras tanto físicas como sociales. En la actualidad⁴, entre los obstáculos que se interponen a la movilidad entre origen y destino (Lee, 1966) destacan las barreras sociales y la más relevante de éstas son las fronteras estatales. Tener que superar una o varias fronteras es el elemento diferenciador principal entre las migraciones intranacionales e internacionales y esta cuestión se tratará en el siguiente apartado.

³ Sobre el alcance y las limitaciones del enfoque de las estrategias familiares véase, por ejemplo, Garrido y Gil (1993).

⁴ El análisis de Wimmer y Glick (2003) demuestra que la historia está llena de ejemplos de libre movilidad internacional de personas.

2. Las particularidades de las migraciones internacionales

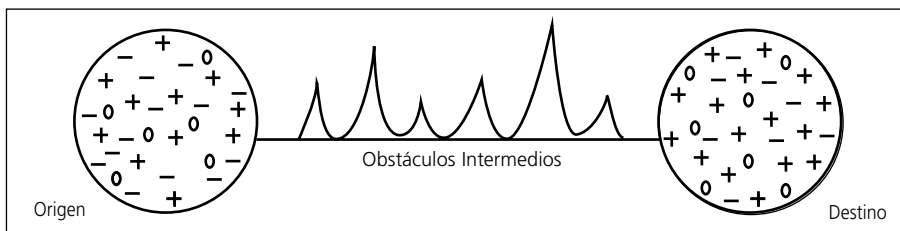
2.1 Causas de las migraciones internacionales

La frontera se puede interpretar como institución social constituida y gestionada por el Estado. Su función principal reside en la regulación de la permeabilidad bilateral que quiere mantener el Estado de cara a la interacción deseada con otros territorios. Por lo tanto, la porosidad formal y efectiva de la frontera se debe interpretar en el contexto más amplio de los intercambios económicos, culturales y sociales con el exterior. Dentro de la dimensión económica, el movimiento de personas está interrelacionado con otros intercambios como son los flujos de bienes, servicios y capitales.

Entre los flujos de personas, bienes y capitales se observan fenómenos de determinación mutua. Por ejemplo, el comercio internacional y los flujos de capital son determinantes de los flujos migratorios entre países. La presencia de lazos económicos estrechos entre orígenes y destinos de las migraciones es al menos tan importante a la hora de explicar las migraciones como lo son la distancia física, las barreras lingüísticas y culturales y las redes migratorias. A su vez, los propios flujos migratorios generan efectos de retroalimentación en el comercio y los flujos de capital (Guarnizo, 2003).

A diferencia del planteamiento esquemático de Lee (1966; véase el cuadro 3), las fronteras no se deben interpretar exclusivamente como “obstáculos”, porque también constituyen un mecanismo a través del cual el Estado puede fomentar y seleccionar la movilidad deseada. Aunque actualmente los países receptores de la inmigración internacional tienden a interpretar las políticas migratorias como instrumentos de reducción y control de los flujos de personas, se observan también iniciativas cuyo objetivo consiste en atraer a determinados colectivos a la economía en cuestión. Entre las variables selectivas más frecuentemente empleadas se encuentran la formación, el capital físico que acompaña al migrante, el origen geográfico, nacional y étnico, así como situaciones de persecución política en origen.

CUADRO 3:
Modelo de obstáculos intermedios de Lee



FUENTE: Lee, 1966, pág. 48

En relación con la frontera se debe enfocar también a la institución del Estado-nación, ya que es el Estado el que a través del principio de soberanía establece y regula el acceso a la sociedad receptora y la participación en la actividad económica y social.⁵ Su análisis es sumamente importante a la hora de entender la cuantía y composición de los flujos migratorios internacionales. Reconocer la importancia del Estado como determinante de las migraciones no significa que se caiga necesaria y automáticamente en el error del nacionalismo metodológico. Como reconocen Wimmer y Glick (2003) al final de su análisis, a pesar de advertir de las implicaciones y limitaciones que tiene el uso de la delimitación estatal del territorio y de la sociedad-nación de cara al análisis migratorio, se trata de instituciones de elevado peso en la modulación de las causas y efectos de las migraciones internacionales.

También debemos reconocer que las particularidades de las migraciones internacionales no se explican exclusivamente por el hecho de cruzar fronteras. La importancia que tiene actualmente la separación de origen y destino a través de instituciones sociales no significa que la propia distancia física, las diferencias socioculturales y las condiciones económicas en ambos territorios no sean determinantes potentes de los flujos migratorios. De hecho, una parte significativa de los enfoques y modelos que emplea la economía en sus análisis de las migraciones de larga distancia no incluye un tratamiento específico de los aspectos institucionales y éstos se suelen reservar para los análisis desde la dimensión política. Es la economía política la que puede servir de interfaz para establecer los vínculos necesarios entre la economía y la ciencia política (véanse Hollifield, 2000; Cornelius et al. 2004).

El análisis institucional del papel del Estado y sus fronteras contribuye a alejarnos de una visión mecanicista de las migraciones internacionales, consistente en unos flujos que arrancan automáticamente cuando existen diferencias significativas entre los resultados de la actividad económica en origen y destino. La organización de las relaciones internacionales en general, y las características de las fronteras en particular, son tanto causa como efecto de estas diferencias. En este sentido, la movilidad internacional de las personas no se puede entender sin hacer referencia al denominado orden económico internacional. Ello no significa que la respuesta que desarrollan las redes y los intermediarios migratorios no sea relevante o efectiva a la hora de superar los obstáculos institucionales, pero en cambio sí implica que se trata de comportamientos reactivos cuya importancia sería menor al no existir estos obstáculos institucionales. En otras palabras, es justamente por la relevancia de las instituciones en los flujos internacionales que las redes migratorias y el tráfico con humanos hayan cobrado tanto peso como determinante migratorio. Nuevamente, se trata de una respuesta estratégica desarrollada en la interacción de los actores con su entorno.

⁵ Sobre este particular se puede consultar el resumen de López Sala en esta misma publicación.

La importancia de los propios actores, en interacción con su entorno de referencia, ha sido resaltada por autores como Massey (1990) y Stark y Wang (2000). Elementos económicos que sirven para conectar actores y entornos a través de las estrategias familiares son la gestión de incertidumbre y riesgo por la vía de la migración así como la posición relativa del hogar en la distribución personal de la renta en origen.⁶

En resumen, la interpretación económica de las migraciones internacionales resalta los siguientes determinantes:

Las amplias diferencias espaciales de riqueza material son el principal estímulo contextual para las migraciones internacionales desde países empobrecidos a países enriquecidos.

Estas diferencias se manifiestan en aspectos como oportunidades de empleo, salarios, la distribución de la renta, etc. Para que estas diferencias se conviertan en causas efectivas de migraciones resulta imprescindible que los migrantes potenciales cuenten con la correspondiente información y que la valoren positivamente en el contexto de sus estrategias individuales y familiares.

En este contexto, son los propios actores de la migración los que extraen información del entorno y que, a la vista de sus recursos y preferencias, valoran la utilidad del recurso de la emigración en comparación con otras alternativas. Este enfoque permite entender la gran variabilidad de comportamientos microeconómicos ante los mismos estímulos macroeconómicos.

Emprender una migración internacional conlleva incertidumbres que los implicados intentan convertir en riesgos a través del uso de información. Una de las fuentes principales de información en las migraciones de larga distancia y hacia lugares menos conocidos es el contacto con otras personas con experiencia previa. En este sentido, las redes migratorias son mecanismos de obtención de información que incluso sirven para valorar otras fuentes de información como son los grupos que organizan la migración internacional.

La gestión del riesgo migratorio y la organización del traslado e integración sociolaboral generan sus propios mercados y economías. Por lo tanto, no conviene adscribir el concepto de redes migratorias exclusivamente al ámbito de la sociología o antropología. Al igual que en otros fenómenos de flujos, por ejemplo comerciales, las restricciones institucionales generan respuestas organizativas al margen de las “reglas de juego” y estas respuestas siguen su propia lógica económica. La economía del contrabando es buen ejemplo que muestra muchos paralelismos con la inmigración irregular.

⁶ Sobre las relaciones entre las unidades de decisión y su entorno en el caso de las migraciones interiores, véase Mulder y Hooimeijer (1999).

2.2 Particularidades de las migraciones internacionales

Las particularidades de las migraciones internacionales provienen del hecho de traspasar las fronteras nacionales y de la correlación entre el carácter transfronterizo y otras variables como la mayor distancia y mayores diferencias culturales, lingüísticas, económicas y políticas entre origen y destino.

Boyle et al. (1998, págs. 28 y ss.) detectan las siguientes tendencias generales en las migraciones internacionales:

- Se está reduciendo el número de personas que migran a otro país y que son inmediatamente aceptados para la residencia permanente con plenos derechos de los ciudadanos de este país. Muchos países desarrollados pretenden limitar el número de inmigrantes.
- La reagrupación familiar está dominando los patrones de inmigración de muchos países desarrollados. Esta tendencia está estabilizando los orígenes de las inmigraciones.
- Los países están colaborando cada vez más en la política migratoria, al integrarse en bloques político-comerciales dentro de los cuales la movilidad es libre, pero cuyas fronteras son sólo semipermeables (salir sí, entrar no).
- Donde la migración laboral de escasa cualificación sigue siendo necesaria, este proceso se regula cada vez más y normalmente se gestiona como migración de contrata.
- En caso de amplias diferencias de riqueza entre origen y destino, las migraciones de escasa cualificación tienden a ser cada vez más clandestinas en caso de existir restricciones a la entrada.
- La expansión de los flujos internacionales de capital incrementa las migraciones intraempresariales de personal altamente cualificado.
- Una proporción creciente de la movilidad internacional se ha convertido en temporal, con personas de negocios, turistas y estudiantes adquiriendo un mayor peso.
- Se amplía la participación de la mujer en las migraciones internacionales y su rol ya no se limita a ser *tiéd migrant* (movimiento derivado de la migración del marido), sino que se mueve por sus propios motivos laborales y nuevas funciones en su hogar de origen.

- Las migraciones internacionales están dominadas, en ciertas zonas (ej. África), por motivos involuntarios (migraciones forzadas), debido a la persecución política, étnica y religiosa, grandes proyectos de desarrollo y cambios ambientales. Frecuentemente estos desplazamientos son masivos y temporales (*flash migration*).
- La diversificación de destinos se manifiesta en un número cada vez mayor de los mismos y la participación decreciente de los destinos tradicionales (Europa Occidental, EE.UU., países del Golfo Pérsico). Entre los destinos de mayor crecimiento están algunas de las regiones asiáticas de reciente desarrollo industrial.

Téngase en cuenta que algunas de estas afirmaciones genéricas no son del todo aplicables al caso español en la medida que la inmigración masiva es un fenómeno reciente en el Sur de la Unión Europea. Entre las particularidades del caso español destacamos:

- España ha experimentado durante el último decenio una intensificación vertiginosa de la inmigración, partiendo de una historia dominada por la emigración.
- Sigue registrándose una importante inmigración de retorno derivada de las emigraciones anteriores.
- Aparte de la procedencia europea, entre los orígenes de la actual inmigración destacan las procedencias latinoamericanas y africanas, aunque también está cobrando fuerza la corriente asiática.
- España se encuentra en las primeras fases del ciclo inmigratorio, por lo que las reagrupaciones familiares y las migraciones de contrata tienen todavía un peso limitado.
- La proporción de la entrada irregular en el conjunto de la inmigración es elevada en el caso español, por lo que España confirma el patrón inmigratorio del Sur de la Unión Europea (Baldwin-Edwards, 1999).
- Aunque España también es, debido a su posición fronteriza en el contexto de la Unión Europea, puente y lugar de tránsito para las migraciones afro-europeas, gran parte de los inmigrantes ven en España un destino estable.
- A diferencia de las migraciones entre México y Estados Unidos, la parte circular o golondrina de las migraciones entre España y los orígenes extracomunitarios es actualmente de escasa importancia.

- La actual corriente inmigratoria en España se caracteriza por el peso de la inmigración laboral de menor cualificación formalmente reconocida en destino. Este hecho se combina y retroalimenta con una legislación restrictiva de extranjería y provoca que gran parte de los inmigrantes se ve obligada a aceptar empleos en el segmento secundario del mercado de trabajo.
- El fuerte crecimiento económico español posterior al año 1994, el estancamiento de la productividad aparente del trabajo y la intensa creación de empleo en la construcción, servicios estancados y la agricultura de exportación constituyen la base del principal *efecto llamada* de España, porque han ido ampliando la demanda de fuerza de trabajo de bajo salario.
- La amplitud de la economía sumergida y el escaso control laboral vía inspecciones de trabajo se combinan en una relación bilateral con la inmigración irregular. Ésta se va institucionalizando y se convierte en un elemento estructural y estructurante del mercado de trabajo y de la competitividad de una parte de la actividad económica.

Estas consideraciones últimas nos llevan al siguiente epígrafe sobre los efectos de las migraciones internacionales.

2.3 Efectos de las migraciones internacionales

Se ha ido desarrollando una amplia bibliografía sobre los efectos de las migraciones internacionales. Con frecuencia estos estudios se limitan a los países de destino, siendo el número de trabajos sobre los efectos en origen menos habituales (Guarnizo, 2003). Y dentro de los efectos en destino se suelen abarcar especialmente los costes y beneficios económicos, así como el proceso de integración sociolaboral y las condiciones de vida de los inmigrantes.

El análisis de los costes y beneficios económicos de la inmigración es sumamente complejo. Tanto costes como beneficios varían en función de los horizontes temporales contemplados, las características de los inmigrantes que tengan relevancia económica (como son el nivel educativo, las profesiones, la experiencia laboral, etc.), las estructuras económicas emisoras y receptoras, la flexibilidad de los mercados de factores y las interrelaciones entre ellos, las elasticidades de sustitución entre trabajadores nativos y foráneos, etc. A esta complejidad se añade que las diferencias entre las diferentes regiones o mercados locales del país receptor pueden ser sustanciales. Por ejemplo, es de esperar que los enclaves urbanos de fuerte inmigración registren impactos superiores y diferentes a la media del país.

No obstante, incluso en estas regiones de fuerte inmigración gran parte de la evidencia empírica internacional indica que los efectos negativos de la inmigración en los salarios y oportunidades de empleo de los nativos son modestos (LaLonde y Topel, 1997, pág. 824; Borjas, 1994), mientras que los efectos negativos en los inmigrantes ya anteriormente presentes son mayores. En otras palabras, las principales “víctimas” de la intensificación inmigratoria son los propios inmigrantes que frecuentemente compiten dentro de los mismos segmentos del mercado de trabajo por los mismos puestos.

Los estudios de los efectos económicos de la inmigración también hacen referencia a la “asimilación” de los inmigrantes en el país de destino. A diferencia de una visión cultural de la integración, los enfoques económicos tienden a utilizar una interpretación más restrictiva que consiste en definir determinadas variables, de relevancia económica, como base de esta “asimilación”.⁷ El aspecto principal se centra en los ingresos, es decir, en la pregunta de si los inmigrantes logran a lo largo del tiempo incrementar sus ingresos hasta que sean similares a los de los nativos en situaciones homólogas. Gran parte de la evidencia empírica internacional indica que los inmigrantes sí logran mejorar sus ingresos a lo largo del tiempo, pero sin lograr la convergencia con los ingresos de los nativos (Borjas, 1994).

Los enfoques económicos también se aproximan a la evaluación de los efectos de la inmigración en términos de bienestar (*welfare analysis*). Especialmente en los países en los que la inmigración aporta numerosos individuos inicialmente necesitados, se plantea la pregunta del coste adicional que supone la inmigración para los diversos servicios sociales. Además, se ha postulado que la propia existencia de generosas prestaciones sociales se ha convertido en un estímulo adicional para la inmigración, con los correspondientes efectos selectivos en la composición del flujo inmigratorio. Obviamente, el acceso a estas prestaciones suele ser más limitado para los inmigrantes irregulares y éstos, a su vez, aportan menos que los inmigrantes regulares a la financiación de los servicios. No obstante, esta afirmación se debe matizar por dos observaciones. Primero, la inmigración irregular suele ser la fase anterior a la presencia regular en el mercado de trabajo, por lo que las mismas personas que inicialmente consumen con mayor intensidad estos servicios, posteriormente se convierten en contribuyentes. La evidencia empírica indica que el conjunto de inmigrantes suele financiar con creces los servicios que consumen (LaLonde y Topel, 1997, pág. 846). Segundo, la inmigración irregular puede contribuir indirectamente a la financiación de los servicios sociales a través del crecimiento económico y la creación de nuevos empleos regulares. Este segundo argumento lleva a la cuestión crítica de la asimetría entre los beneficios privados obtenidos de la irregularidad, concentrados en los

⁷ En este caso, el concepto de asimilación no se entiende como adaptación cultural sino como convergencia en determinados indicadores económicos hacia los niveles habituales en la sociedad de acogida.

empleadores, frente a los costes colectivos de la inmigración irregular. Se debe advertir que esta asimetría es general en la economía sumergida y no se limita al fenómeno de la inmigración irregular.

CUADRO 4:
Efectos económicos de las migraciones internacionales en destino

<p>Efectos de primer grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectos en el crecimiento y la estructura demográfica - Efectos en el crecimiento y la estructura de la oferta de trabajo - Efectos en el consumo privado - Efectos en la emergencia de nuevos servicios transnacionales (ej. servicios financieros) - Efectos en los servicios públicos (ej. servicios asistenciales) <p>Efectos de segundo grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectos en la financiación de la Seguridad Social - Efectos en la productividad aparente del trabajo - Efectos en la competencia por los puestos de trabajo y la dotación de capital humano - Efectos de institucionalización de la inmigración en la economía sumergida - Balanza negativa en las transferencias corrientes de capital en el capítulo de remesas - Economía étnica

Por último, ¿cuáles son los efectos que tienen las migraciones internacionales en las economías de origen? La literatura correspondiente ha analizado estos efectos básicamente a través de las remesas, las inversiones empresariales y el apoyo al desarrollo de las comunidades de origen.

En el campo de las remesas, se detecta el fuerte crecimiento de las mismas durante las últimas décadas hasta alcanzar en la actualidad una magnitud que supera ampliamente las ayudas oficiales al desarrollo que reciben estos países (Gammeltoft, 2002). Aparte de las investigaciones destinadas a cuantificar las remesas, otras cuestiones relacionadas son las características de los migrantes que realizan estas transferencias, los motivos que les impulsan, los canales que se utilizan y el uso posterior que se les da a estos capitales. Con respecto al último tema, existen tanto valoraciones muy optimistas como pesimistas sobre la aportación de las remesas al desarrollo de las comunidades de origen. En el caso de la visión pesimista, se argumenta que las remesas generan efectos de dependencia, mientras que la visión optimista destaca la importancia de estos capitales a la hora de facilitar las actividades empresariales a escala local.

La actividad empresarial transnacional de los migrantes también ha sido objeto de estudio. Tanto Portes (2003) como Guarnizo (2003) destacan que sólo una parte relativamente pequeña de los migrantes internacionales desarrollan actividades empresariales transnacionales y advierten que una parte de la literatura ha sobrealorado estas iniciativas como modo dominante de adaptación económica de los

migrantes. La evidencia empírica también indica que los migrantes involucrados en actividades económicas transnacionales no suelen ser personas empobrecidas o explotadas. El perfil del empresario migrante transnacional más bien se describe como hombres de mayor formación y con sólidos vínculos empresariales y sociales en el país de destino.

Algunos de los migrantes internacionales también se involucran activamente en el desarrollo económico y social de sus comunidades de origen. Su apoyo financiero y organizativo contribuye a la construcción de carreteras, redes de abastecimiento, infraestructuras educativas y sanitarias. Aparte de los efectos multiplicadores en la economía de origen, este apoyo también puede modificar la situación política de estas comunidades, siendo la influencia política del benefactor uno de los motivos de estos apoyos no siempre meramente altruistas.

Como advierte Guarnizo (2003), estos tres campos de estudio tienen varios elementos comunes: a) se trata de efectos unidireccionales; b) se trata de iniciativas personales; c) los efectos tienen lugar a escala local y d) se desarrollan al margen de cuestiones estatales y de capitales corporativos. Este autor advierte que el análisis de los efectos de las migraciones internacionales debe tener en cuenta que éstos no sólo se canalizan desde el destino al origen, sino que también entre los propios países de origen, por un lado, y entre los países de destino, por otro. Esto es debido a que la vida transnacional de parte de los migrantes internacionales genera encadenamientos hacia delante y atrás que integran también a no migrantes, empresas y a los propios Estados. En consecuencia, los efectos no se limitan a las remesas y sus efectos en las comunidades de origen. Además, no sólo es cierto que los flujos de capital producen flujos de personas. También se observan efectos de los flujos de personas en los flujos de capital. Destaca que estos flujos de capital derivados de las migraciones han alcanzado tal importancia que la valoración del riesgo crediticio de los países pobres por parte de las instituciones financieras incluye a las remesas que reciben. En consecuencia, tanto los Estados como los capitales corporativos muestran un interés creciente en ser partícipes de estas actividades económicas que desencadenan las migraciones internacionales.

CUADRO 5:
Efectos económicos de las migraciones internacionales en origen

Efectos de primer grado:	<ul style="list-style-type: none"> - Remesas - Actividad empresarial transnacional de los migrantes - Retorno de emigrantes y su posterior actividad económica y social
Efectos de segundo grado:	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de las remesas en origen - Efectos multiplicadores del comercio transnacional - Efectos multiplicadores en los capitales corporativos - Efectos en las ayudas oficiales al desarrollo

3. Las particularidades de la inmigración irregular

Gran parte de los estudios sobre las migraciones internacionales parten de la información estadística disponible sobre los migrantes, particularmente sobre la situación de los inmigrantes en los países de destino. En consecuencia, la gran mayoría de los contrastes empíricos de las hipótesis teóricas se apoya en el segmento de la migración regular, ya que es ésta la que deja un rastro visible en las estadísticas oficiales.

No obstante, en los países receptores de los principales flujos migratorios internacionales es cada vez más significativa la inmigración irregular y, por ende, crece la preocupación por el estudio de este segmento de personas que se encuentran de hecho en los países de destino sin que se cuente con la cobertura estadística necesaria para su estudio exhaustivo. Por consiguiente, se han ido realizando en estos países investigaciones específicas que estudian esta parte del fenómeno a través de la obtención de información procedente de los propios inmigrantes y de las organizaciones que están en contacto cotidiano con los mismos.

El fenómeno de la irregularidad⁸ en el traspaso de fronteras nacionales se puede dar tanto en destino como origen. Aunque menos frecuente, las salidas de los países de origen también pueden ser irregulares en la medida que las personas abandonen el país sin la documentación requerida o en contra de las regulaciones que limiten las posibilidades de salida.⁹ En el contexto actual, es más frecuente la entrada irregular en destino. Situaciones de irregularidad administrativa existen múltiples, siendo las categorías la entrada irregular, la residencia irregular y la actividad irregular (Ghosh, 1998). Estos tres aspectos (entrada, estancia, actividad) se pueden combinar en situaciones muy diversas como son inmigrantes regulares con trabajo irregular, inmigrantes que entraron regularmente pero ahora están residiendo irregularmente, personas de entrada irregular que posteriormente logran regularizar su residencia, etc. Como consecuencia de esta diversidad, los intentos de cuantificar la inmigración irregular deben explicitar cuál es el concepto de irregularidad que se emplea. De cara a las políticas relacionadas con la irregularidad, la composición situacional del conjunto de irregulares es sumamente relevante, ya que cada situación tiene sus propios problemas y soluciones.

Para muchos aspectos económicos de las migraciones internacionales, la situación de irregularidad puede ser de menor relevancia analítica, siendo el principal inconveniente su escasa visibilidad estadística. No obstante, también es posible

⁸ Como sinónimos se emplean también las expresiones "ilegal", "indocumentada" y "clandestina".

⁹ Un ejemplo conocido son las restricciones que se impusieron en el Este europeo bajo regímenes comunistas durante parte del siglo pasado.

y conveniente el estudio de las causas y efectos de esta parte específica del fenómeno migratorio, ya que tiene su propia lógica económica relacionada con las diferentes instituciones sociales implicadas, como son el Estado, la ciudadanía, las fronteras y los mercados.

Antes de adentrarnos en las causas de la irregularidad, conviene resaltar algunas de las características principales de la inmigración irregular en los países desarrollados:

- Es habitual que los países emisores sean de menor grado de desarrollo económico y social que los países de destino.
- Gran parte de los inmigrantes irregulares migra por motivos laborales y con el objetivo de mejorar sus niveles de renta. En consecuencia, tienen altas tasas de actividad y necesitan trabajar en destino.
- La estructura por edad y sexo de la inmigración irregular se suele caracterizar por la juventud y elevados índices de masculinidad, aunque durante los últimos decenios se ha incrementado sustancialmente la participación femenina en determinados orígenes.
- Una baja permeabilidad de las fronteras fomenta el traspaso irregular de forma organizada, en grupos y con la ayuda de intermediarios.
- Los inmigrantes irregulares usan en el diseño de su estrategia migratoria básicamente información procedente del boca a boca dentro de las mismas procedencias y destinos (redes migratorias).
- Las condiciones de vida desfavorables en los países de origen son el estímulo principal para el inicio del proceso migratorio. Éste pasa frecuentemente por varios países y los migrantes no siempre cuentan con un destino geográfico bien delimitado *ex ante*.
- La situación irregular se tiende a interpretar como fase temporal que se resolverá con el tiempo. Muchos migrantes no están detalladamente informados sobre las condiciones formales y reales de la regularización.
- Una parte sustancial de los inmigrantes irregulares inicia su movilidad con el consentimiento y la cofinanciación de las unidades familiares a las que pertenecen. Muchos tienen entre sus objetivos migratorios poder contribuir a través de las remesas a la mejora de la situación económica de sus familias.

- La inmigración irregular conlleva una significativa movilidad posterior, dentro del mismo país de destino, a nuevos países con mejores oportunidades o incluso de vuelta al país de origen.
- Especialmente en regiones fronterizas los flujos migratorios irregulares pueden adquirir carácter circular, es decir, una parte sustancial de los migrantes intercalan estancias laborales en el país de destino con otras en origen.

¿Por qué surge la irregularidad y qué lógica económica sigue? A la hora de entender las causas de la inmigración irregular, conviene diferenciar entre los determinantes que desencadenan el proceso migratorio y otros que lo prolongan, amplían y estabilizan a lo largo del tiempo (Massey et al., 1998). Las particularidades de la inmigración irregular respecto de sus causas se centran en el segundo grupo, los aspectos que influyen en la evolución y composición de las migraciones internacionales. En el primer grupo, las inmigraciones irregulares comparten con las migraciones regulares el conjunto de causas que desencadenan el proceso, siendo los factores económicos de destacada relevancia tanto a escala macro como micro (véase el apartado anterior).

Las migraciones internacionales se convierten en irregulares si se inician por estas causas compartidas y en contra de las regulaciones que imponen limitaciones a la movilidad internacional. En consecuencia, las particularidades de la inmigración irregular son debidas a los efectos selectivos de las regulaciones en la cuantía y la composición de los flujos. Aparte de los efectos selectivos de primer grado, derivados de los criterios de admisión en destino y salida del origen, se observan otros efectos de segundo grado cuando el proceso de migración irregular se retroalimenta sobre la selección de las personas que accedan a migrar. Mayores riesgos y costes, el contacto con intermediarios del traspaso fronterizo y los contactos con familiares ya presentes en destino son algunos ejemplos de los efectos selectivos que pueden ejercer las redes migratorias.

Entre las diversas regulaciones cuyo incumplimiento conduce a la irregularidad destaca la frontera como mecanismo principal de admisión y frecuentemente el concepto de inmigración irregular se vincula, de forma implícita o explícita, al hecho de la entrada irregular. El siguiente apartado se adentra en las fronteras como construcciones sociales que generan irregularidad.¹⁰

¹⁰ La construcción de la irregularidad no se limita a los aspectos formales relacionados con la situación administrativa de las personas. La irregularidad también se construye socialmente. Sobre el correspondiente proceso de *labeling* y la construcción de la vulnerabilidad, véase el texto de Jorge Bustamante en esta misma publicación.

4. Una aproximación a la frontera como institución social

Entre los obstáculos intermedios a la movilidad de la población figuran las fronteras como instituciones que regulan los intercambios de una entidad (Estado-nación) con el exterior. La política migratoria es parte central de la construcción de una permeabilidad multidimensional (capital, bienes, personas) y bidireccional entre el espacio interior y el exterior.

Antes de concretar los elementos constitutivos de la permeabilidad de las fronteras, conviene diferenciar este concepto de otros similares. Anderson y O'Dowd (1999, pág. 603) mencionan la barrera (*barrier*) como obstáculo general a los movimientos (esto incluye las barreras físicas como las orográficas y la distancia geográfica *per se*), la frontera como línea de demarcación (*boundary*), el área fronteriza (*frontier*, aplicable especialmente a regiones fronterizas) y la frontera como franja (*border*, un concepto intermedio entre el área fronteriza y la línea de demarcación, es un concepto más restrictivo que barrera, al excluir barreras físicas, pero más amplio que *frontier* al admitir también barreras sociales que no son fronteras). La diferenciación en castellano no es tan nítida, por lo que emplearemos el concepto de frontera también como sinónimo de *border*.¹¹

“Las fronteras son filtros con grados altamente variables de permeabilidad o porosidad; y las regiones fronterizas son periferias de infiltración, transición o separación; defensas de la supuesta ‘pureza’ del ‘centro’” (Anderson y O'Dowd, 1999, pág. 596). En este sentido, en último término el significado de las fronteras se deriva de la importancia de la territorialidad como principio organizativo de la vida política y social. “La territorialidad es una estrategia espacial para afectar, influenciar o controlar recursos y personas a través del control de un área. Es un forma de determinación que tiende a clasificar y asignar recursos, y funciona a través del control de accesibilidad de entrada y salida de áreas específicas” (Anderson y O'Dowd, 1999, pág. 598).

Fronteras, Estados y sociedades se forman mutuamente. Las fronteras dan forma a lo que contienen y son formadas por sus contenidos. Los conceptos de *Estado*, *sociedad*, *nación* y *gobierno* se solapan, pero no son sinónimos ni coinciden completamente en su territorialidad. Las fronteras externas e internas del Estado interactúan con otras múltiples fronteras sociales, como son las que diferencian grupos nacionales, étnicos, religiosos o lingüísticos. La coexistencia de regímenes de regulación

¹¹ El análisis económico y social de la insularidad es un ejemplo interesante de cómo los distintos tipos de separaciones, filtros y diferencias se solapan. La barrera física –la separación del continente por el obstáculo/medio del mar–, se combina con la frontera nacional –la isla es de la misma o de diferente nacionalidad que el territorio continental–, reglas económicas diferenciadas –un Régimen Económico y Fiscal diferente, por ejemplo–, y fenómenos típicos de áreas fronterizas –un ejemplo es la posición geoestratégica entre tres continentes en el caso canario.

diferenciados en ambos lados de la frontera estatal genera estructuras de oportunidad. El contrabando y la inmigración ilegal son ejemplos de flujos transfronterizos organizados que emergen en el contexto de una permeabilidad restringida de la frontera. El aprovechamiento de estas oportunidades no es, obviamente, independiente de las sociedades fronterizas en ambos lados de la frontera. Como destacan Anderson y O'Dowd (1999, pág. 597), “resulta importante reconocer el papel histórico que han jugado las fuerzas sociales locales en las áreas fronterizas, particularmente el papel de las élites regionales, de sus redes transfronterizas y sus relaciones con los Estados vecinos.”

La frontera forma parte constitutiva de la entidad territorial. Según Paasi (2001), en la institucionalización de regiones intervienen simultáneamente cuatro procesos: la formación del territorio (fronteras), la formación de símbolos (por ejemplo, banderas, novelas, simbolismo espacial), la formación de instituciones (políticas, económicas, culturales), y la formación como entidad en el sistema de regiones y en la conciencia colectiva. El Estado controla las prácticas sociales y el aparato ideológico que interrelaciona estas prácticas.

En este sentido, las fronteras son “construcciones sociales, culturales y políticas con sentido que son empleadas por los seres humanos como parte del proceso de institucionalización del territorio. Las fronteras, el simbolismo territorial y las instituciones que mantienen y reproducen estos elementos, son los lados divergentes de un mismo proceso de producción de territorio. [...] Las fronteras importan porque son un medio para la organización del espacio social, forman parte de la producción de lugares. Establecer fronteras siempre es un acto de poder” (Paasi, 2001, pág. 22 y 23).

Esta dimensión territorial de los cuerpos sociales dota a la frontera de funciones importantes en los intercambios con otras entidades exteriores y estos intercambios suelen provocar, a partir de un nivel no determinado de intensidad¹², reacciones adversas en nombre de la “identidad” del interior. Los migrantes, como portadores de atributos “foráneos”, son parte de este riesgo de intercambio con el exterior, ya que están bajo sospecha de diluir, cuestionar o alterar la identidad de la sociedad receptora. En este sentido, “el flujo creciente de refugiados e inmigrantes, a lo mejor más que cualquier otro intercambio, cuestiona seriamente las identidades centradas en la nación, el estado y el discurso de lugares vinculados a naciones. Muchos inmigrantes mantienen persistentemente sus vínculos con su origen cultural y geográfico, manifestando formas de nacionalismo que crean inevitablemente espacios sociales transnacionales que pueden variar desde familias que cruzan fronteras hasta diásporas de refugiados de mayor escala” (Paasi, 2001, pág. 23).

¹² Hollifield (2000, pág. 155), citando a Francois Mitterand, denomina este límite “*threshold of tolerance*”.

Hammel (1990, págs. 473-474) también interpreta la constitución de espacios sociales en función de la menor densidad de relaciones transfronterizas, frente a la mayor densidad de intercambios dentro de las fronteras de un sistema regional: “Aunque la conectividad de las redes no es uniforme dentro de los sistemas regionales, y aunque persiste más allá de sus fronteras, es en el nivel del sistema regional donde esperamos una discontinuidad pronunciada en la ratio entre la pérdida y la ganancia de información. Esperamos interseccionar relativamente pocas redes al movernos más allá del sistema regional y desearíamos mantener la frontera que engloba las redes en el nivel del sistema regional. Además, esperaríamos un cambio hacia una mayor heterogeneidad de la información en la medida que nos alejamos de la frontera del sistema regional.”

El control de los flujos transfronterizos de bienes, personas y capitales no tiene por que realizarse justo en esa línea territorial que simboliza la frontera. Inmigrantes irregulares pueden ser interceptados tanto en frontera como en cualquier lugar del país y lo mismo ocurre con el contrabando y los flujos de capitales. Además, el traspasar la frontera con permiso no significa necesariamente que las personas puedan desarrollar cualquier tipo de actividad en el interior o, en el caso de los bienes, que puedan ser vendidos.

El análisis de las fronteras conlleva un análisis de las instituciones de Estado, soberanía y ciudadanía. Hollifield (2000) repasa el actual estado de la investigación de la ciencia política en torno a la relación entre inmigración y estas instituciones. Constata que los análisis de las migraciones internacionales realizadas por economistas, sociólogos y antropólogos deberían completarse con la integración del papel que juega el Estado a través del condicionamiento de las fronteras en los flujos migratorios. “Los economistas han intentado explicar los movimientos de población en términos de una lógica de factores de atracción y expulsión (*push-pull*), mientras que los sociólogos han destacado la importancia de las comunidades transnacionales y de las redes sociales. Lo que falta es una teoría del Estado y de la manera en la que influye en los movimientos de población” (Hollifield, 2000, pág. 146).

En las aproximaciones a la determinación de las políticas de inmigración conviven dos enfoques. “Primero, el argumento de Freeman que los Estados están expuestos a verse capturados por intereses poderosos y organizados. Estos grupos han impulsado las democracias liberales hacia políticas de inmigración más expansivas, incluso cuando la coyuntura económica y la opinión pública piden restricciones; segundo, el análisis más comparativo, histórico e institucional –resumido como la hipótesis del Estado liberal– donde, con independencia de ciclos económicos, juegos de intereses y cambios en la opinión pública, los inmigrantes adquieren derechos y por esta razón la capacidad de los Estados de controlar la inmigración es limitada

por las leyes y las instituciones. Esto no significa que los derechos, una vez concedidos a foráneos, no pueden ser revocados. Leyes e instituciones pueden cambiar y de hecho cambian” (Hollifield, 2000, pág. 150). Claramente estos dos enfoques son, más que excluyentes, complementarios. Ambos asignan un papel central al Estado y se diferencian en ponderar en mayor o menor medida los aspectos estructurales y coyunturales.

Otra hipótesis, que sí se aleja de las dos anteriores, está relacionada con el impacto de la globalización en la importancia que tienen los Estados en la regulación de los flujos migratorios internacionales. Según esta visión, “la globalización lleva a una demanda estructural de trabajo exterior (en los extremos altos y bajos del mercado de trabajo) y una pérdida de control de las fronteras, hasta el punto que la soberanía y la ciudadanía mismas pueden convertirse en redundantes (Bauböck 1994; Castles y Davidson 1998; Soysal 1994)” (Hollifield, 2000, págs. 150-151). Por lo tanto, en este enfoque la relevancia del Estado es decreciente en la medida que sus políticas migratorias se adaptan a las necesidades impuestas por la globalización.

Los Estados pueden encontrarse en el dilema de tener que combinar las exigencias de los mercados internacionales -que tienden a la mayor apertura, también en materia de migraciones-, con las fuerzas domésticas, políticas y legales, que buscan mayores restricciones a la inmigración para proteger el contrato social y preservar las instituciones de ciudadanía y soberanía. La permeabilidad concreta por la que optará la política de inmigración será el resultado del intento de compaginar estos intereses contrapuestos. Esta permeabilidad será constituida por una combinación de reglas de entrada y salida. Nuevamente, es importante que los conceptos de “entrada” y “salida” no se limiten a nociones espaciales, al igual que ocurría con la “frontera”. Por ejemplo, el acceso a la ciudadanía implica cruzar otro tipo de barrera, aunque el inmigrante ya haya cruzado otra frontera, la territorial, anteriormente.

De cara al análisis del papel que juegan las reglas de entrada y salida en los flujos migratorios, Weiner (1985) propone cinco tipos de reglas de entrada y salida que configuran una matriz de veinticinco combinaciones. De mayor a menor grado de restricción, los cinco tipos son: entrada/salida sin restricciones, selectivas, permisivas, promocionadas y prohibidas. El perfil típico de permeabilidad que han implantado las sociedades denominadas desarrolladas en sus fronteras actuales con respecto al movimiento de personas, consiste en el predominio de las restricciones a las entradas de personas procedentes de países menos desarrollados, en combinación con la libertad de salida al exterior. Es habitual encontrarse con propuestas de políticas de inmigración que pretenden optimizar los aspectos cuantitativos y cualitativos de los flujos en función de la maximización de los beneficios por parte de la sociedad receptora.

Straubhaar (2000, págs. 125-126) interpreta este condicionamiento restrictivo de la permeabilidad de fronteras nacionales en los siguientes términos: “Desde el punto de vista de personas móviles los estados nacionales se pueden interpretar como clubes. La teoría de los clubes, originalmente desarrollada por Buchanan (1965) y Samuelson (1954, 1969) facilita un marco evidente para agudizar el pensamiento sobre el objeto de la política económica en un entorno de globalización. La teoría de los clubes complementa la teoría de los bienes públicos ‘puros’. Los bienes de los clubes se diferencian de los bienes privados por no ser objeto de rivalidad consuntiva dentro de una capacidad específica (en este aspecto son similares a los bienes públicos). Pero a diferencia de los bienes públicos (y similar a los bienes privados), los individuos (no miembros) pueden ser excluidos del consumo de los bienes del club. Las naciones pueden verse como clubes territorialmente limitados de personas que comparten una cierta homogeneidad en sus preferencias. Utilizando una dotación geográfica disponible con atributos locales fijos, los miembros inmóviles del club tienen que ofrecer bienes y servicios complementarios para atraer y mantener móviles partes de la cadena de valor (particularmente trabajadores cualificados y capital). Un club exitoso intentará maximizar el valor per cápita de sus miembros. Al igual que los clubes, los estados nacionales compiten por miembros de alto potencial. Tienen que ofrecer instalaciones atractivas para atraer y mantener a personas móviles. [...] La analogía entre ‘naciones’ y ‘clubes’ adquiere especial interés si nos fijamos en los procedimientos de admisión de nuevos miembros. [...] En esta analogía la ciudadanía se convierte en equivalente de la condición de socio del club. [...] La regla de oro es que los nuevos miembros deberían ser admitidos y permanecer si su contribución marginal a la financiación de los bienes del club (cuotas, efectos externos positivos) es mayor que su coste marginal de congestión para los socios antiguos.”

Massey et al. (1998, págs. 13-14) resaltan la importancia de estas políticas restrictivas de inmigración en la explicación de los patrones migratorios: “Las políticas restrictivas de admisión son extraordinariamente importantes, porque condicionan de forma decisiva el carácter y volumen de la migración internacional del presente. La imposición de límites cualitativos y cuantitativos a la entrada, crea diferentes tipos de inmigrantes con atributos seleccionados que ocuparán, en último término, posiciones diferentes en la estructura socioeconómica de la sociedad receptora: inmigrantes legales, inmigrantes indocumentados, refugiados, asilados, estudiantes, ejecutivos y trabajadores temporales. Como los países de destino ajustan sus políticas en respuesta a las condiciones cambiantes, los migrantes ajustan sus estrategias y adaptan sus esquemas a las nuevas reglas y regulaciones. Nada invalida los enfoques tradicionales sobre la migración tan efectivamente como las políticas de control de fronteras. ‘Es precisamente el control que ejerce el estado sobre las fronteras lo que define la migración internacional como un proceso social diferen-

ciado' (Zolberg 1989). Por lo tanto, la dialéctica no se establece tanto entre los factores de atracción y expulsión como entre la expulsión y los 'obstáculos intermedios' descrito por Lee (1966)."

En la misma línea argumenta Malmberg (1997, pág. 34) cuando afirma que "las barreras físicas, como montañas, océanos y desiertos, han tenido un efecto de restricción a largo plazo en las migraciones internacionales. Hoy en día, la frontera nacional es probablemente la barrera más importante que influye en la migración internacional. La permeabilidad de la frontera nacional, la apertura y el cierre de las puertas, es uno de los factores más importantes que afecta a la migración internacional a corto plazo."

Las diversas restricciones a la entrada provocan las correspondientes respuestas organizativas para mantener la permeabilidad de la frontera. Las redes migratorias son parte de esta respuesta, porque permiten la canalización de información y el apoyo tanto económico como organizativo a la hora de superar la frontera. También surgen, a raíz del carácter restrictivo del marco institucional, organizaciones especializadas en gestionar el paso transfronterizo sin permiso. Entre estos grupos organizados, facilitadores y represores, se desencadena una carrera de medios en la medida que el mayor esfuerzo de control es correspondido con un mayor esfuerzo de penetración, fenómeno conocido también en el contrabando de bienes ilegales de alto valor unitario (el ejemplo destacado es el narcotráfico). Los grupos organizados no sólo se encuentran en el lado de la frontera donde se ubican las personas que demandan la salida, también existen en el destino de la migración donde ubica la demanda de entradas. Inmigrantes que quieren reunirse con sus familias, ONG que prestan servicios de asesoramiento sobre la gestión de las reglas de entrada, empresas y asociaciones que buscan trabajadores, todos estos elementos indican un esfuerzo por mantener la permeabilidad de la frontera también desde el interior.

En resumen, el análisis de las fronteras de cara a la inmigración debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El condicionamiento de la permeabilidad de fronteras en materia de inmigración a través de las reglas de entrada y salida. Conviene diferenciar los correspondientes perfiles de permeabilidad en función de la procedencia y las funciones laborales de los migrantes.
- La puesta en práctica (*enforcement*) de estas reglas institucionales a través del control de fronteras y el control de las actividades en territorio nacional (inspecciones de trabajo, etc.).

- El condicionamiento de la permeabilidad en relación a otras instituciones vinculadas al traspaso de la frontera. Ejemplos son el acceso a permisos de residencia, de trabajo y la ciudadanía. También es interesante el análisis de la permeabilidad relativa en estos aspectos (por ejemplo, trabajar sí, votar no).
- La posición relativa del Estado en organizaciones supranacionales y su pertenencia a bloques geoestratégicos. Por ejemplo, España es parte de la Unión Europea y sus políticas económicas y sociales, por ende también la de inmigración, no son independientes de las políticas comunitarias.
- La evolución temporal de los perfiles de permeabilidad a través del análisis de la evolución del marco legal (leyes de extranjería), identificando los determinantes, explícitos e implícitos, de los cambios.

5. Inmigración irregular y regiones fronterizas

El análisis de la inmigración irregular en regiones fronterizas cuenta con particularidades que se pueden agrupar en dos categorías. Primero, las implicaciones de la dimensión regional, es decir, la región como entidad que es parte de un Estado. Segundo, las implicaciones de la posición geoestratégica al lado y como parte de la frontera del Estado al que pertenece la región.

La primera cuestión, la dimensión económico-regional, conlleva el análisis de las particularidades de la estructura económica e institucional de la región en función de su relevancia para la inmigración irregular.

Las regiones no suelen contar con competencias en materia de control de fronteras. El marco regulador del Estado al que pertenecen se aplica en el territorio regional a través de las instituciones nacionales y regionales. Además de su implicación parcial en la aplicación del marco regulador del Estado, son particularmente algunas de las regiones las que se enfrentan a las consecuencias de la inmigración irregular. Esta asimetría en la distribución de competencias implica que algunas regiones sufren un impacto diferencial pero no tienen en sus propias manos los remedios. En consecuencia, surgen demandas de los gobiernos regionales ante el Estado exigiendo modificaciones del marco regulador y su aplicación, así como la ampliación de los medios para el desarrollo de políticas de acogida e integración.

Otra particularidad de la dimensión regional es la variabilidad de las estructuras económicas y sociales a escala regional. Un ejemplo es la distribución sectorial de la actividad económica. Si son especialmente la construcción, los servicios estan-

cados y la agricultura de exportación los sectores que generan mayor demanda de trabajo de baja productividad y formación, entonces es de esperar que aquellas regiones, en las que la estructura económica cuente con mayor presencia de este tipo de actividades, tengan también una mayor demanda de inmigrantes. Si se añade que la propensión a la economía sumergida varía entre regiones en función de sus estructuras económicas, entonces la demanda de inmigrantes tendrá en mayor o menor medida la opción de poder acoger inmigrantes en situación irregular.

Conviene recordar que los países del Sur de la Unión Europea tienen generalmente una mayor proporción de economía informal e inmigración irregular, y se ha establecido un nexo causa-efecto bilateral entre ambos fenómenos (Baldwin-Edwards, 1999). Ahora bien, dentro de este territorio tan amplio que es el Sur de la Unión Europea se observa una gran variedad de economías regionales y es un hecho reconocido que, al menos en la fase inicial del ciclo migratorio internacional, son especialmente algunas regiones las que por su estructura económica han atraído importantes flujos de inmigración.¹³ En este sentido, se advierte desde la ciencia económica a la sociología y antropología que la concentración regional de los flujos de inmigración irregular no sólo se explica por la existencia de redes migratorias que consolidan la conexión entre determinados orígenes y destinos. Esta concentración también depende considerablemente de la variabilidad de la demanda de inmigrantes en función de las estructuras económicas regionales. Es una combinación de ambos elementos la que explica el arranque y la consolidación de los patrones regionales de inmigración.

Se añade al argumento anterior sobre la importancia de los contextos estructurales (*embeddedness*) otro longitudinal referido a la evolución temporal de las economías regionales (*path-dependency*). La región en cuestión cuenta con una historia económica en la que la movilidad habrá jugado un papel determinado. Hay regiones en las que los intercambios con el exterior no han ejercido una influencia significativa en el desarrollo económico y social (regiones “cerradas”), mientras que otras han estado insertadas en intensos intercambios comerciales y migratorios a escala internacional (regiones “abiertas”). Regiones cuyo presente refleja una larga experiencia de una economía y sociedad abierta al exterior probablemente reaccionarán de otra manera ante nuevos flujos que otras regiones históricamente cerradas.

Por último, algo tan básico como la posición y estructura geográfica regional también ejerce influencia en los patrones migratorios. Los puntos y modos de entrada de la inmigración irregular varían en función de las características físicas de las fronteras. Por ejemplo, las fronteras marítimas son diferentes de las fronteras terres-

¹³ En fases posteriores del ciclo migratorio se observa habitualmente una progresiva diversificación de los destinos.

tres. La comparación entre la frontera terrestre entre México y Estados Unidos, por un lado, y la frontera básicamente marítima entre el Norte de África y el Sur de la Unión Europea, por otro, es ilustrativa al respecto. Regiones de una orografía de difícil acceso (desiertos, montañas, costas peligrosas) no son puntos de entrada tan atractivos como lo son otras de mejor accesibilidad física. En esta dimensión geográfica también se incluye la conectividad posterior al traspaso de la frontera nacional. La posibilidad de continuar el trayecto migratorio depende, entre otros, de la posición y estructura territorial de la región.

CUADRO 6:
Las regiones fronterizas y la inmigración irregular

La situación regional	- La región como parte del Estado - Las estructuras e historias regionales
La posición fronteriza	- Lugar de tránsito - Regiones fronterizas y perifericidad económica

Aparte de la dimensión regional que afecta a todas las regiones del Estado, la segunda cuestión, la posición fronteriza de la región, limita el análisis a una parte de las mismas. No obstante, se debe advertir que en la actualidad de los países desarrollados se han incorporado en la frontera estatal regiones que no son parte de la frontera geográfica, ya que la entrada en territorio nacional se realiza frecuentemente por vía aérea. Debido a la configuración de las líneas de transporte aéreo de pasajeros en redes, las entradas primarias desde otros países se concentran en los aeropuertos centrales y el control fronterizo tiene lugar especialmente en estos puntos del territorio que frecuentemente están alejados de la frontera física. Posteriormente, una vez entrado en territorio nacional, los traslados a destinos secundarios se pueden realizar con menor probabilidad de control. En consecuencia, es posible que se dé la paradoja aparente que una región fronteriza reciba más inmigrantes irregulares procedentes de lugares no fronterizos de la geografía nacional que a través de la propia frontera. Argumentos análogos son aplicables en el caso de las regiones fronterizas en los países de origen de la migración irregular. Puede haber regiones fronterizas cuyas poblaciones emigren a través de los aeropuertos de lugares centrales en vez de utilizar el paso por la frontera territorial, mientras que los flujos de otras nacionalidades transitan por este país.¹⁴

¹⁴ Un ejemplo es la presencia dominante de africanos subsaharianos en las entradas en Canarias a través de Marruecos, mientras que la presencia de los propios marroquíes en estos flujos se ha reducido sustancialmente.

Hecha esta salvedad, sin duda importante, se puede afirmar que muchas regiones de posición fronteriza geográfica también se convierten en lugares fronterizos en términos económicos. Observamos dos aspectos a su vez interrelacionados: la región fronteriza como lugar de tránsito y la región fronteriza como lugar periférico.

El estudio de las regiones fronterizas destaca la importancia de los intercambios económicos, demográficos y sociales entre las regiones que comparten frontera, es decir, entre regiones de cercanía geográfica que se ven separadas por los obstáculos que levanta la construcción de fronteras como mecanismos de regulación de estos intercambios. Este marco regulador, en la medida que dista de ser librecambista, genera especificidades en la organización e intensidad de los flujos transfronterizos. Fenómenos como el contrabando y la migración irregular adquieren especial intensidad en las regiones fronterizas y su desarrollo es el resultado de la interacción entre las fuerzas de mercado y la configuración e implementación de la frontera. Si las fuerzas de mercado se caracterizan por la existencia de ofertas y demandas en ambos lados de la frontera, lo que, en condiciones de libre cambio, llevaría a intensos flujos de mercancías y personas, pero la frontera es de configuración restrictiva y de fuerte control, entonces se registra habitualmente una mayor intensidad y “sofisticación” de los flujos irregulares.

Desde el punto de vista económico, en estos casos la frontera genera una economía transfronteriza peculiar con intermediarios propios¹⁵ que participan en la organización de la permeabilidad irregular del traspaso. Las mayores dificultades de superar la frontera generan la disposición a pagar estas contramedidas reactivas en función de los beneficios esperados de la posterior actividad en destino. A su vez, los mayores ingresos que producen estos pagos a los intermediarios del traspaso irregular permiten a éstos responder ante el refuerzo del control de fronteras con la introducción de otras tecnologías (por ejemplo, lanchas rápidas en el caso marítimo, avionetas para la vía aérea, motorización del traspaso terrestre) y la compra de oportunidades de paso (corromper a las fuerzas del orden).

En el caso de las migraciones irregulares, esta escalada de medidas y contramedidas en regiones fronterizas es financiada por los propios migrantes y los Estados que quieren impedir su entrada. Reforzar la efectividad de la frontera por parte del país de destino de la migración es una empresa costosa. Se han realizado estudios económicos de coste/beneficio del grado de control óptimo por el que

¹⁵ La intermediación ofrece un panorama diversificado. Aparte de figuras conocidas como los “coyotes”, existen muchos otros formatos individuales y colectivos, tanto en origen como en destino, tanto legales como ilegales. Llamar a todo tipo de intermediación “mafias” es sin duda una visión reduccionista del fenómeno de la organización del traspaso irregular.

deberían optar los Estados receptores de la inmigración (Friebel y Guriev, 2004; Haslag et al., 2002; Chiswick y Hatton, 2002). Obviamente, los resultados de estos análisis dependen crucialmente de la distribución de los costes y beneficios de la inmigración irregular en la sociedad receptora. En el caso de asimetría entre los beneficios que son básicamente privados y empresariales, y los costes que son en gran parte públicos y colectivos, la escasa redistribución de los beneficios de la inmigración irregular hace que la financiación de este esfuerzo de control no se nutra de los beneficios obtenidos irregularmente y son los fondos públicos y su perfil de procedencias (impuestos) los que incurren en mayores inversiones. Otro efecto, habitualmente indeseado, de un mayor control de frontera es la reducción de la probabilidad de retorno del inmigrante a su lugar de origen (Magris y Russo, 2001). Si el traspaso irregular de la frontera se vuelve más costoso, se alarga la estancia óptima del migrante en el país de destino.

La segunda cuestión, regiones fronterizas y periféricidad económica, hace referencia a la relación entre la posición fronteriza en la periferia geográfica del país con el grado de centralidad o periféricidad económica que ocupa la región en el conjunto estatal. Algunas regiones fronterizas son, dentro de su economía estatal de referencia, regiones centrales. Por ejemplo, la región de Cataluña es región fronteriza por su posición mediterránea y, al mismo tiempo, es uno de los centros económicos de la economía española. En otras regiones coincide la posición fronteriza con una situación periférica en términos económicos. Canarias es un ejemplo.

La relación entre periféricidad geográfica y económica es sin duda compleja. Los centros económicos de una economía no se ubican necesariamente en el centro geográfico del país. En la distribución geográfica de las actividades económicas intervienen múltiples factores como son la concentración económica debida a economías de escala, las conexiones con economías del exterior, el peso demográfico y su impacto en la demanda de bienes y servicios, la disponibilidad de factores de producción como son la mano de obra e infraestructuras, etc. La periféricidad económica se puede interpretar como la posición relativa respecto de los centros económicos. En este sentido, la economía canaria es periférica en referencia a los centros económicos principales de España y de la Unión Europea. No obstante, al mismo tiempo la misma región puede ocupar posiciones centrales en otras jerarquías de referencia. Por ejemplo, Canarias es una región central en el conjunto de los destinos del turismo internacional.

El hecho de encontrarse en una situación de periferia económica no implica necesariamente que estas regiones tengan menores crecimientos económicos y menores ritmos de creación de empleo. De hecho, la historia económica española indica un crecimiento económico diferencial de las regiones costeras, particularmente de las mediterráneas y de los dos archipiélagos. En consecuencia, no se puede afirmar con

rotundidad y sin matices que las regiones fronterizas sean *per se* más vulnerables ante el fenómeno de la inmigración irregular.¹⁶ Es sólo cuando gran parte de la inmigración irregular utiliza estas regiones efectivamente como lugar de tránsito o destino y el desarrollo económico regional es de escaso dinamismo, cuando se supone la aparición de mayores problemas de acogida y gestión del fenómeno.

6. Alcance y limitaciones de las políticas migratorias

Es habitual que los países de destino de las migraciones internacionales establezcan políticas inmigratorias restrictivas. Estas políticas suelen contar con límites cuantitativos y criterios de admisión. Como destacan LaLonde y Topel (1997, pág. 809), “los controles habituales de la inmigración en los países desarrollados normalmente restringen los flujos de entrada a tres categorías de personas. Estos controles permiten la entrada porque (i) las personas tienen relaciones estrechas en los países de destino, (ii) tienen profesiones que las autoridades determinan como ‘escasas’, o (iii) son refugiados políticos.”

Al establecer contingentes anuales, se plantea la cuestión de la asignación de estas plazas escasas. Existen, en principio, múltiples formas de asignación. Por ejemplo, en teoría sería posible realizar subastas de estos derechos de admisión, asumiendo que la posibilidad de pagar y productividad tengan una correlación positiva, por lo que la subasta tendría los efectos selectivos deseados en la población inmigrante. Salvo escasas excepciones en EE.UU. y Canadá, este mecanismo de asignación no se suele aplicar. Más frecuente, en cambio, es el uso de criterios basados en relaciones familiares o capital humano (profesiones).

¿Son las políticas inmigratorias restrictivas efectivas y eficientes? O, en cambio, ¿es el propio carácter restrictivo de estas políticas la causa principal de una inmigración irregular amplia y creciente? A su vez, en estas cuestiones se puede diferenciar la dimensión cuantitativa (¿entra sólo el número de inmigrantes establecidos?) de la dimensión cualitativa (¿tienen los inmigrantes los atributos deseados?). La realidad en los países desarrollados es muy heterogénea, pero generalizando se puede afirmar que contingentes sustancialmente inferiores a la demanda de inmigrantes por parte del país receptor suelen ser un estímulo para la inmigración irregular. En la Unión Europea, España es un representante destacado de este desajuste.

¹⁶ Extraer de las ciencias biológicas el concepto de “fragilidad de los ecosistemas insulares” y aplicarlo directamente en las ciencias sociales parece un biologismo impropio. Curiosamente se trata más bien de una “importación” y no de una “exportación” del concepto, es decir, son más los científicos sociales que los biólogos los actores principales de esta operación.

La divergencia habitual entre los objetivos y resultados de las políticas de inmigración ha dado lugar a la investigación de las causas de este fracaso. Esta divergencia se suele denominar *gap-hypothesis* (véase Cornelius y Tsuda, 2004) y su origen está relacionado con las consecuencias no intencionadas de las políticas y la implementación inadecuada de las mismas. Un ejemplo del caso primero son las políticas diseñadas para atraer inmigrantes temporales pero que no logren esta temporalidad de la estancia y que incluso la reagrupación familiar amplíe sustancialmente la inmigración posterior. Un ejemplo del caso segundo es la escasa efectividad del refuerzo del control de fronteras, provocando estancias más largas y el desarrollo de otros modos y lugares de entrada. Como destacan Cornelius y Tsuda (2004, pág. 9), suele ser más efectivo el control interior de la inmigración, especialmente la que se realiza en el mercado de trabajo, siendo España un ejemplo que se cita explícitamente como caso de un refuerzo del control de fronteras sin que éste se vea acompañado por los correspondientes controles interiores.¹⁷

Entre las causas del fracaso de las políticas de inmigración figuran aspectos económicos. Los países que están importando mano de obra sistemáticamente tienden a tener dificultades en la regulación de los flujos, porque la inmigración se convierte en elemento inherente a la estructura económica y social, adquiriendo carácter de imprescindible en el desarrollo de algunas actividades económicas. La agricultura de exportación y los servicios domésticos son ejemplos. A esta demanda de mano de obra de bajos salarios en el segmento secundario del mercado de trabajo se añade la correspondiente oferta de emigrantes de los países empobrecidos. Las políticas de ayuda al desarrollo no son suficientes para contrarrestar los profundos desequilibrios económicos que son el motor principal de las migraciones Sur-Norte.

A su vez, el intento de imponer unilateralmente políticas restrictivas, en combinación con la existencia de demanda y oferta de migrantes, ha generado una economía propia (Cornelius y Tsuda [2004, pág. 11] incluso hablan de "*global migration industry*") que ha sabido mantener y ampliar los flujos entre orígenes y destinos, con elevados costes económicos y personales para los migrantes. Obviamente, la libre movilidad de las personas no está en el interés de estas economías generadas por las fronteras restrictivas.

En la construcción de las políticas de inmigración y las prácticas de su implementación intervienen activamente los intereses económicos y sus representantes. ¿Es posible que una política de inmigración poco efectiva sea eficiente para los intereses económicos a corto plazo? En caso afirmativo, ¿se puede afirmar que esta escasa efectividad de las políticas no se debe a la imposibilidad de desarrollar políticas

¹⁷ Los detalles del caso español se pueden consultar en Cornelius (2004)

efectivas sino a la divergencia entre los objetivos declarados y los objetivos reales subyacentes? Concretando estas preguntas en el caso español y la legislación de extranjería de los últimos años, ¿por qué se refuerza el control de fronteras, pero no se procede en la misma medida al control interior de la economía sumergida que genera el principal “efecto llamada”? ¿Genera la inmigración irregular mayores beneficios que la regular y es sólo por la incompatibilidad retórica entre valores practicados y declarados que no se interprete abiertamente como eficiente?

La permisividad frente al traspaso irregular de la frontera, es decir, la marcada diferencia entre la permeabilidad formal y la real, puede someterse a interpretaciones diferentes. Por un lado, esta diferencia puede presentarse como resultado de la incapacidad de controlar las fronteras efectivamente, persistiendo los flujos a pesar del control. Por otro, la diferencia puede interpretarse en relación con los beneficios que produce el status de irregularidad en la economía receptora. Al carecer de permisos de trabajo, los inmigrantes irregulares tienen que aceptar empleo en condiciones inferiores. Al no ser ciudadanos de la sociedad receptora, los inmigrantes irregulares no adquieren los correspondientes derechos y no acceden a todas las prestaciones sociales. Por último, al carecer de permiso de residencia, los inmigrantes irregulares pueden ser expulsados cuando la demanda de su trabajo decaiga.

Las políticas de inmigración son parte de la *praxis* de los valores colectivos y su diseño e implementación no se deberían limitar a la maximización de intereses económicos, sean explícitos o implícitos. Este hecho queda nitidamente reflejado en la célebre frase de Max Frisch: “Pedimos mano de obra y nos mandaron personas”.

7. Conclusiones

Las aproximaciones económicas a las migraciones internacionales en general, y la inmigración irregular en particular, constituyen en la actualidad un campo diversificado y fragmentado. Los análisis económicos de las migraciones no se limitan a la investigación de los efectos de la inmigración en los países receptores, aunque estas aportaciones sigan siendo las más abundantes entre los economistas. La ciencia económica también permite realizar aproximaciones al propio proceso migratorio a escala micro y a través del concepto de estrategias familiares, superando las limitaciones de los estudios centrados en las correlaciones entre los flujos internacionales de personas y sus condicionantes macroeconómicos. En este sentido, la economía es capaz de enfocar la importancia de los propios actores en el inicio y la causación acumulativa del proceso migratorio. Sus limitaciones derivan de los supuestos bajo los cuales se interpreta y modeliza el comportamiento humano. La racionalidad en la toma de decisiones, el empleo de información para la reducción de incertidumbre y la maximiza-

ción de utilidad de recursos escasos de cara a unos objetivos conocidos, son ejemplos de los puntos de partida de los análisis económicos de la migración. De cara a la investigación interdisciplinar del proceso migratorio, el concepto de estrategias familiares constituye un nexo para el diálogo entre la economía y las demás disciplinas de las ciencias sociales.

En el caso específico de la inmigración irregular, la economía puede contribuir al análisis de la lógica que subyace bajo la construcción de las instituciones sociales en su relación con la movilidad de las personas. El Estado, los mercados, la familia y las fronteras son ejemplos de instituciones sociales en cuya construcción y evolución intervienen factores y mecanismos económicos. Los enfoques institucionalistas en economía permiten el análisis de las interacciones entre las instituciones y el fenómeno migratorio. Aparte de este estudio de las causas de la irregularidad, el análisis económico también es útil a la hora de entender las consecuencias de la misma. Parece particularmente prometedor de cara a la investigación interdisciplinar que se establezca un diálogo entre la Nueva Sociología Económica y la Nueva Economía Institucionalista. Mientras la primera aboga por el estudio de las migraciones a través del concepto de redes, la segunda hace mayor énfasis en los condicionantes estructurales de la evolución de redes. Ambos enfoques parecen complementarios y su combinación puede ser fructífera.

LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN LA INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA

ANA MARÍA LÓPEZ SALA

Departamento de Sociología
Universidad de La Laguna

1. Introducción. La irregularidad en la agenda política y académica

Inmigración irregular, ilegal, clandestina, indocumentada y no autorizada son algunos de los calificativos que han adoptado en la literatura sociológica aquellas formas de migración internacional que implican el cruce fronterizo, la estancia o el establecimiento al margen de los mecanismos de regulación y control establecidos por la legislación de los Estados receptores¹. En la historia de los flujos internacionales de personas apreciamos que las migraciones no autorizadas han tomado diversas formas. Hasta el reconocimiento del “derecho a la salida” en las constituciones liberales de mediados del siglo XIX, una buena parte de los flujos migratorios se realizaban sin autorización. Regímenes autoritarios de uno u otro signo coinciden en prohibir o restringir severamente la emigración hasta bien entrado el siglo XX. La historia europea, americana y española está plagada de tristes episodios vinculados a la emigración no autorizada; desde los muertos que produjeron los intentos de cruce del muro de Berlín, hasta las crónicas de los barcos clandestinos que desde las islas menores de Canarias zarpaban hacia Venezuela por mencionar sólo algunos de los más relatados. En España la emigración de jóvenes y mujeres estuvo durante algunas décadas del Franquismo severamente condicionada al cumplimiento de obligaciones militares y de permisos familiares y sólo en los años sesenta se produjo la apertura en un modelo seriamente restrictivo. De ahí la subestimación apreciada en los registros y la necesidad de recurrir a las fuentes disponibles en los países de destino a la hora de estudiar la emigración española tomando en consideración los flujos que se produjeron sin autorización administrativa².

¹ En la literatura internacional este tipo de flujos han sido calificados también como “bogus”, cuya traducción literal es “falsos”, en clara referencia a los inmigrantes laborales que utilizan la vía del refugio en su estrategia de entrada y establecimiento.

² Véase, por ejemplo, Sánchez Albornoz, N (1988): *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*. Alianza Editorial. Madrid y Palazón Ferrando, S (1995): *Los españoles en América Latina (1850-1990)*. Centro de Estudios de América Latina. Madrid.

A lo largo del último siglo se han conformado, por añadidura, y simultáneamente, mecanismos de regulación de la entrada y el establecimiento en los países de acogida, en donde se vierten propuestas sobre la idoneidad del número y las características sociodemográficas, nacionales y culturales de los candidatos a la migración. Durante varias décadas las migraciones procedentes de países asiáticos, del Sur de Europa o de países eslavos fueron prohibidas o fuertemente restringidas en los Estados receptores a partir de la influencia política de movimientos nativistas y de entendimientos sociales sobre el carácter inasimilable de ciertos tipos de inmigrantes³.

La articulación de vías de prohibición y de selección de la inmigración impregna las políticas desde los años setenta en los sistemas migratorios europeo, asiático y norteamericano y, aunque, en general, los criterios raciales han sido sustituidos por otros sistemas de selección⁴, en donde factores como la cualificación o los lazos familiares cobran peso, el efecto indirecto de esta implantación es la eliminación de las condiciones de elegibilidad de algunos candidatos a la emigración, así como la atribución del estatuto de irregular a aquellos cuyo proceso migratorio transcurre al margen de la acción de los Estados. En definitiva, la irregularidad es un estatuto establecido unilateralmente desde los países receptores en un modelo de desequilibrio entre la oferta y la demanda migratoria y de desajuste entre el reconocimiento de la libertad emigratoria en el derecho internacional y en las leyes nacionales fundamentales y el sometimiento del derecho a inmigrar a la soberanía de los países de acogida.

La unidad del estatuto no elimina la variedad de situaciones sociales que incluye. La inmigración irregular incorpora formas y proyectos migratorios muy diversos. En un sentido amplio encontramos en esta situación a trabajadores irregulares, familiares reagrupados sin autorización, menores de edad sometidos a la doctrina internacional en materia de infancia, solicitantes de asilo y refugio a quienes les ha sido denegado este estatuto, irregulares con expedientes de expulsión no ejecutados, antiguos residentes que han perdido su estatuto como trabajadores o estudiantes o extranjeros parados de larga duración que son sujetos de deportación en algunos países. Aquellos trabajadores que realizan actividades no contempladas en sus permisos o que se incorporan a la economía informal no pueden ser considerados en términos estrictos inmigrantes irregulares, sino trabajadores irregulares, al igual que cualquier nacional que se emplee en la economía sumergida. En el caso de la Unión Europea, el establecimiento del régimen comunitario y la implantación de

³ Zolberg, A (1999): "The Great Wall Against China: Responses to the First Immigration Crisis, 1885-1925" en Lucassen, J y Lucassen, L (edits.), *Migration, Migration History, History*. Peter Lang. Berlín. Pág 291-315.

⁴ Fielding, A (1993): "Migrations, Institutions and Politics: the evolution of European Migration Policies" en King, R (edit.), *Mass Migrations in Europe*. Belhaven Press. Londres. Pág 40-62.

acuerdos de supresión de visados con la mayor parte de los países desarrollados convierte la irregularidad, por lo general, en una condición de los nacionales de países del Tercer Mundo.

El desarrollo de políticas complejas y selectivas de inmigración y de refugio ha llevado la cuestión de la inmigración irregular a la primera línea de las agendas políticas de Europa y Norteamérica y ha estimulado declaraciones e iniciativas por parte de los órganos de la comunidad internacional. En Septiembre de 2002, el secretario general de las Naciones Unidas identificó la inmigración como un hecho de acción prioritaria a escala global. Las iniciativas que siguieron a esta declaración se materializaron en la creación de una comisión sobre migración internacional y en discursos como el pronunciado el 29 de enero de 2004 en el Parlamento Europeo⁵ en el que se destacó la necesidad de desarrollar iniciativas dirigidas a la lucha contra los flujos irregulares.

En la segunda mitad de los noventa se han multiplicado, por añadidura, los acuerdos regionales y bilaterales dirigidos a la cooperación en materia de gestión de flujos, a la lucha contra el tráfico ilícito de personas y las redes organizadas, así como al estudio y freno de la inmigración irregular y al asesoramiento y establecimiento de alternativas⁶ a través, entre otras agencias, de la Organización Internacional de las Migraciones. Se estimaba que en el año 2000 el tráfico de personas⁷ movía un volumen de entre 15.000 y 10.000 millones de dólares anuales suponiendo un negocio tan lucrativo como el tráfico de estupefacientes, pero menos arriesgado si atendemos a las penas y a la tipificación de los delitos. La declaración

⁵ "La inmigración irregular es un problema real y los Estados necesitan aunar sus esfuerzos para detenerla, especialmente en lo que atañe a las medidas dirigidas a combatir el tráfico internacional ilícito de personas y la lucha contra las redes criminales que explotan a los más vulnerables y subvierten el mandato legal. Pero el combate contra la inmigración irregular tiene que formar parte de una estrategia más amplia. Los países deben desarrollar mecanismos que permitan canales de inmigración regular y la salvaguardia de los derechos humanos básicos" (Annan, K: 2004).

⁶ Véase, por ejemplo, Martin, P y Straubhaar, T (2002): "Best Practices to Reduce Migration Pressures" en *International Migration*, vol 40, nº 3. Pág 6-23. En este artículo se proponen algunas alternativas para alimentar la inmigración deseada y reducir aquella que no lo es. En primer lugar, alentando al máximo los beneficios de la migración para las cuencas de origen mediante el impulso del reclutamiento, del envío de remesas y del retorno que fomentan por vía indirecta el empleo y el crecimiento económico. En segundo lugar, mediante la adaptación del comercio, la inversión y la gestión eficaz de los fondos de las políticas de ayuda, que a medio plazo contienen y hacen innecesaria la salida en busca de mejores oportunidades económicas.

⁷ En los documentos de la Comisión Europea y de acuerdo con la Convención Internacional contra las redes transnacionales de tráfico organizado de 2001 se distingue entre el término *smuggling*, para referirse a la acción de individuos y organizaciones que a cambio de dinero participan o dirigen el cruce ilegal de migrantes a través de fronteras nacionales. Es el tipo de actividad a la que se han dedicado los denominados *coyotes* o *polleros* que actúan a lo largo de los 3.000 kilómetros de la frontera que separa Méjico y Estados Unidos. Cuando este cruce se acompaña de formas de privación de libertad, coerción, explotación y violencia, la denominación que adopta es la de *trafficking*. Véase también Comisión de las Comunidades Europeas (2001): *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre Política común en materia de inmigración irregular*. Bruselas.

de Bangkok de abril de 1999⁸ es un buen ejemplo de estas iniciativas en el marco de los procesos de consulta en materia de inmigración y asilo de los Estados del área Asia-Pacífico. Los servicios nacionales de inmigración y de fronteras de algunos países occidentales están proporcionando también asesoramiento y ayuda a otras agencias nacionales.

La lucha contra la inmigración irregular se encuentra también en el centro de las políticas migratorias nacionales, así como en la agenda del proceso de convergencia europea en materia de inmigración y asilo. El objetivo de control, de integración social y de cooperación se completa en la segunda mitad de los noventa y profundamente vinculado al primero, con el propósito explícito de luchar contra la inmigración irregular. De ahí la implantación de operaciones como RIO y Ulises o la instalación del Sistema de Vigilancia Exterior conocido popularmente como SIVE. El marco de colaboración multinacional que crearon Schengen y Dublín establecieron vías de cooperación que se “comunitarizarán” en breve como establece el Tratado de Ámsterdam.

La inmigración irregular y los solicitantes de asilo no son sólo una pieza clave de la conformación de la política migratoria, sino que han sido profundamente estigmatizados en Europa desde la década de los años ochenta. Ambos colectivos han sido señalados por parte de un segmento de la opinión pública y de algunos partidos populistas como causantes del desempleo, de la presión sobre los recursos del Estado del Bienestar, así como culpables de la creciente criminalidad e inseguridad ciudadana. Más recientemente se presentan, en especial los inmigrantes irregulares, como un peligro para la seguridad y la identidad nacional. De ahí que las medidas se combinen en una doble acción: la preventiva y la represiva. Como ya veremos el control migratorio eficaz y el desarrollo de acciones multilaterales se muestra como una de las vías más acordes con los objetivos de los Estados receptores⁹. Las migraciones internacionales, también las no autorizadas, se consideran procesos intrínsecos y sintomáticos de la globalización y de los flujos transnacionales de bienes, servicios, ideas y estilos de vida. La movilidad de la fuerza de trabajo es un elemento clave en la economía productiva mundial, pero en el interior de una determinada comunidad nacional, la economía del bienestar se construye a partir de una cierta distribución de los recursos entre los miembros, de ahí la popularidad de los argumentos defensores del estable-

⁸ Véase también Taran, P (2000): “Human Rights of Migrants: Challenges of the New Decade” en *International Migration*. Vol 38, nº 6. Pág 7-51. Son también importantes los protocolos sobre tráfico de personas y de migrantes de la nueva Convención Internacional contra las redes transnacionales de crimen organizado que establecen instrumentos legales de gobierno de la migración en el contexto de la supresión del crimen, la prevención y la penalización.

⁹ Véase Cornelius, W; Tsuda, T; Martin, P y Hollifield, J (2004): *Controlling Immigration: a global perspective*. Stanford University Press y the Center for Comparative Immigration Studies. Universidad de California. San Diego. También la primera edición: Cornelius, W; Martin, P y Hollifield, J (1995): *Controlling Immigration: a global perspective*. Stanford University Press. San Francisco.

cimiento de políticas restrictivas de acceso al territorio y a la comunidad nacional utilizando la metáfora del club¹⁰.

La emergencia del discurso del control y de lucha contra la inmigración irregular en las políticas migratorias ha animado un agitado debate académico en torno a los efectos indirectos de este rigor fronterizo e interno. Tres son a grandes rasgos los núcleos del debate en la literatura sociológica. En primer lugar, los efectos que este objetivo político tiene en el disfrute de derechos, en la salvaguardia de los derechos humanos fundamentales y en el derecho a no ser discriminado¹¹; en segundo lugar, la construcción jurídica y social de una “inmigración ilegal” o como aparece en la literatura, un proceso de “ilegalización” de los inmigrantes con implicaciones en los procesos de integración social y en el emplazamiento de los irregulares en la base de la pirámide social; y en tercer lugar, en el dilema que produce la inmigración irregular al compaginar un proceso de inclusión en el mercado de trabajo irregular y una exclusión cívica, que implica formas de restricción en el acceso a la membresía social y política. Este debate se ha articulado especialmente, desde una perspectiva macrosocial, entre especialistas de la sociología de las migraciones, la sociología política, la sociología de las relaciones internacionales y la sociología jurídica.

Otra segunda línea de estudio e investigación no menos importante que la anterior en el análisis de la inmigración irregular desde la disciplina de la sociología se ha centrado en su medición, en la construcción de itinerarios y tipologías y en la caracterización sociodemográfica del colectivo, algo que ha sido objeto de indagación entre demógrafos y sociólogos de la población. Entre las aportaciones destaca además el ensayo de metodologías de encuesta y de análisis cualitativo, la producción de datos, así como el empleo de fuentes secundarias. Estos análisis han permitido no sólo evaluar la incidencia de la irregularidad, sino realizar estudios comparados entre áreas geográficas y comparar distintos sistemas migratorios. Destacan por su interés los análisis que exploran los efectos de las decisiones políticas en el carácter y las pautas de la irregularidad¹².

Los estudios sobre los efectos de la inmigración irregular se han centrado en las dificultades derivadas de este estatuto en el proceso de integración y en las implicaciones económicas y sociales de la inmigración irregular, especialmente en el impacto fiscal y en el mercado de trabajo. Por ello es de destacar un muy reciente tratamiento de la irregularidad entre especialistas en sociología de las migraciones y del

¹⁰ Véase Walzer, M (1983): *Spheres of Justice*. Basic Books. Nueva York.

¹¹ Véase Cholewinski, R (2002): *Borders and Discrimination in the European Union*. ILPA y Migration Policy Group. Bruselas.

¹² Destacan en este sentido, por ejemplo, los estudios de Antonio Izquierdo Escribano y de Ángeles Solanes.

trabajo¹³. La irregularidad sigue siendo, sin embargo, una de las facetas menos estudiadas del fenómeno, a pesar de su incidencia en países como Estados Unidos o los nuevos Estados de inmigración del Sur de Europa. La invisibilidad y criminalización del fenómeno, así como las dificultades de su registro y del empleo de los registros existentes tienen un efecto disuasorio en los investigadores. Se trata de una de las facetas más difíciles y más frustrantes, por la parcialidad de los resultados, admiten los investigadores, del estudio de la migración internacional. La escasez de monografías, la falta de discusiones de carácter científico acerca del estado actual del conocimiento sobre esta materia, las dificultades teóricas y las limitaciones metodológicas contrastan, sin embargo, con la alusión constante a la irregularidad en los medios informativos y en la opinión pública. Sería por tanto aplicable a la inmigración irregular las afirmaciones reiteradas de Jorge Bustamante para el conjunto del fenómeno. En sus propias palabras “hay una enorme desproporción entre lo que se sabe a ciencia cierta sobre las migraciones internacionales y el número de páginas que se escriben y el tiempo que los medios televisivos le dedican a esta tema. Se habla de las migraciones internacionales mucho más de lo que se sabe con certeza científica” (Bustamante, J; Delaunay, D y Santibáñez, J: 1997, 7)¹⁴.

CUADRO 1.
El estudio de la inmigración irregular en la disciplina de la Sociología.

Líneas de investigación	Subdisciplinas y áreas de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> · Inmigración irregular y derechos humanos · Construcción jurídica y social de la irregularidad · Inmigración irregular y derechos cívicos. Estratificación social y cívica · Inclusión en el mercado de trabajo y exclusión cívica. Expulsión de la membresía social y política · Inmigración irregular y seguridad · Inmigración irregular y política migratoria 	<ul style="list-style-type: none"> Sociología de las migraciones Sociología política Sociología de los derechos humanos Sociología jurídica Sociología de las relaciones internacionales
<ul style="list-style-type: none"> · Análisis de fuentes. Evaluación de fuentes. Medición de la migración irregular · Caracterización sociodemográfica del colectivo · Producción de datos sobre la inmigración irregular · Ensayo de propuestas metodológicas 	<ul style="list-style-type: none"> Sociología de la Población Sociología de las Migraciones Demografía
<ul style="list-style-type: none"> · Efectos de la inmigración irregular · Dificultades en el proceso de integración · Implicaciones económicas y sociales de la inmigración irregular · Impacto en la esfera fiscal · Impacto en el mercado de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Sociología de las Migraciones Sociología del Trabajo

¹³ Véase, por ejemplo, Baldwin-Edwards, M y Arango, J (1999): *Immigrants in the Informal Economy in Southern Europe*. Frank Cass. Londres.

¹⁴ Bustamante, J; Delaunay, D y Santibáñez, J (1997) (coord.): *Taller de medición de la migración internacional*. El Colegio de la Frontera Norte. Colección COLEF n°5. Tijuana.

En las siguientes páginas exploraremos algunas de las líneas planteadas hasta el momento en los estudios realizados desde la disciplina de la sociología. También examinaremos críticamente, de forma breve, la perspectiva de las migraciones irregulares o no autorizadas en diversas teorías explicativas y revisaremos el estado de la investigación sociológica sobre la inmigración irregular en la esfera internacional y nacional.

2. La explicación de la inmigración irregular.

Las teorías sobre los movimientos internacionales de población apenas han realizado una distinción entre la inmigración autorizada y no autorizada. La debilidad de los paradigmas teóricos explicativos de la movilidad internacional se vuelve más evidente, si cabe, cuando se investiga la migración irregular, al ignorar las regulaciones estatales de los flujos y las dificultades de la incorporación derivadas de este estatuto. La teoría pionera de Ravenstein obvia esta cuestión al no establecer una diferenciación en sus “Leyes”, entre migraciones internas e internacionales. Las aproximaciones estructurales que vinculan el desarrollo demográfico, económico y la modernización a los procesos migratorios, así como las teorías económicas que relacionan los flujos con elecciones racionales individuales ignoran o conceden poco peso, por lo general, a los contextos sociales y políticos que activan formas de migración no autorizada, tanto en el proceso de salida como de entrada. Sin embargo, las aproximaciones neoclásicas en su versión microsocia, en donde los migrantes son considerados actores racionales que realizan decisiones estableciendo un cálculo de la diferencia entre los ingresos actuales esperados en origen y los esperados en destinos alternativos, no sólo incorporan en su ecuación las posibilidades de encontrar empleo en destino y la media de ingresos, sino también, si esperan utilizar canales no legales de entrada y estancia, la probabilidad de ser detenidos y deportados por las autoridades del país de destino¹⁵.

La perspectiva estructural cuenta parcialmente con los factores políticos y la actuación de los Estados-nación en la explicación del fenómeno migratorio, aunque siempre de forma secundaria, lo que implícitamente significa que considera la existencia de flujos irregulares. La teoría del mercado de trabajo segmentado, que se aleja del principio de que la decisión es realizada por los individuos y argumenta que la migración internacional se produce como consecuencia de las demandas de mano de obra intrínsecas a las sociedades industriales modernas inaugura, en el panorama teórico la atribución de un rol económico a los flujos no autorizados. De

¹⁵ Espenshade, T (1995a): “Unauthorized Immigration to the United States” en *Annual Review of Sociology*. Vol 21. Pág 195-216.

acuerdo con Piore¹⁶ las economías industriales avanzadas se caracterizan por una bifurcación del mercado laboral debido a la dualidad entre trabajo y capital. El capital es un factor fijo de producción que puede ser improductivo por una baja demanda. El trabajo, por el contrario, es un factor de producción variable del que se puede prescindir cuando la demanda cae. Este dualismo produce una diferenciación entre los trabajadores que conduce a una segmentación de la fuerza de trabajo¹⁷. La existencia de factores estructurales en la demanda laboral genera, por tanto, la ruptura del mercado de trabajo en dos grandes segmentos: el primario y el secundario. La mayor parte de los inmigrantes, y sobre todo los irregulares, al menos en los primeros estadios de su experiencia migratoria, se ubican en el segmento secundario, caracterizado por bajos salarios, duras condiciones laborales y ausencia de organización sindical; mientras que los trabajadores nacionales buscarán empleos en el segmento primario donde se requieren mayores cualificaciones y donde los ingresos son más elevados.

En la interpretación marxista, los flujos migratorios son una nueva forma de explotación. Las diferencias entre países ricos y pobres aumentarán como consecuencia de este trasvase de recursos humanos. Castles y Kosack, sostenían a principios de los años setenta¹⁸, que el origen de las migraciones que se dirigieron hacia Europa Occidental y Norteamérica tras la Segunda Guerra Mundial se encontraba en los diferentes procesos de acumulación de capital y de desarrollo generadores de reservas de fuerza de trabajo en la periferia del sistema mundial. Posteriormente, los procesos de reclutamiento activo de trabajadores extranjeros cualificados y de promoción encubierta de la entrada clandestina respondieron a intereses patronales, que necesitaban abundante mano de obra a corto plazo, una fuerza de trabajo que además, en el caso de los extranjeros irregulares, es considerada extremadamente dócil y fácil de manipular. El mercado y los intereses capitalistas permiten el mantenimiento de flujos de irregulares. Frente a las perspectivas que perciben el imperio del Estado en la regulación migratoria, las aproximaciones marxistas consideran que este es un órgano al servicio del capital, de ahí la política encubierta que permite la porosidad fronteriza y la tolerancia de la inmigración no autorizada.

¹⁶ Véase Piore, (1979): *Birds of Passage: Migrant Labour and Industrial Societies*. Cambridge University Press. Cambridge.

¹⁷ Véase la presentación de este enfoque en Massey, D; Arango, J; Hugo, G; Kouaouci, A; Pellegrino, A y Taylor, J (1993): "Theories of International Migration: A Review and Appraisal" en *Population and Development Review*. Vol 19, nº 3. Pág 561-592. Sobre la movilidad del capital y del trabajo puede consultarse también Sassen, S (1993): *La movilidad del trabajo y del capital: un estudio sobre la corriente internacional de la inversión y del trabajo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Colección Informes y Estudios. Madrid.

¹⁸ Castles, S y Kosack, G (1973): *Immigrants workers and class structures in Western Europe*. Oxford University Press. Londres

Otras teorías que se centran en el mantenimiento y la explicación de los movimientos migratorios como la teoría de redes y la teoría de la causalidad acumulativa sí aluden en sus esquemas de interpretación a los flujos no autorizados. En los procesos de movilidad de personas, las redes migratorias son un conjunto de lazos interpersonales que conectan a los emigrantes con migrantes anteriores y con no inmigrantes en las áreas de origen y de destino a través de relaciones de parentesco, amistad o paisanaje. La existencia de una comunidad del país de origen o de miembros de la familia del inmigrante en la sociedad de acogida disminuye los costes psicológicos y económicos del cruce y del proceso migratorio. Las redes sociales constituyen, por tanto, una forma de capital social que los inmigrantes pueden utilizar para acceder e integrarse en mejores condiciones en la sociedad receptora. Las redes migratorias proporcionan también información y capital que permiten disminuir los riesgos del cruce y del establecimiento. La experiencia acumulada de ciertas comunidades disminuye, por ejemplo, sus probabilidades de ser arrestado o de morir en el cruce fronterizo, además de suministrar información de cara a la obtención de un contrato de trabajo o de papeles. De ahí los análisis que emplean la teoría de las redes migratorias para explicar los riesgos y costes diferenciales del proceso migratorio a través del denominado “learning by doing”. Estas redes personales de apoyo, junto con las redes institucionales que protegen y proporcionan apoyo a la inmigración irregular estimulan el mantenimiento de la migración clandestina mediante la promoción de ulteriores decisiones migratorias a partir de una disminución de la percepción de riesgos, como indica la teoría de la causalidad acumulativa¹⁹.

Las nuevas formulaciones de la teoría migratoria que surgen de la sociología de las migraciones y de la sociología política durante la década de los años noventa son resultado, en parte, de la transformación de los flujos de refugiados y trabajadores en fenómenos que despiertan la ansiedad de los ciudadanos y activan medidas políticas moldeadas por la opinión pública. La implantación de procedimientos complejos de regulación de flujos no es una derivación, en exclusiva, de la necesidad de proteger los sistemas del bienestar, sino del deseo de hacer frente a la sensación de falta de control de las fronteras²⁰. La vinculación entre migración irregular y política migratoria y la vulnerabilidad derivada de la clandestinidad y de la “entrada a través de la puerta trasera” a los países de destino, explican que muchas de las for-

¹⁹ En referencia al cruce fronterizo entre Méjico y Estados Unidos puede consultarse Espenshade, T (1995b): “Using INS Border Apprehension Data to measure the flow of undocumented migrants crossing the US-Mexico frontier” en *International Migration Review*. Vol 29, nº 2. Pág 545-566.

²⁰ Esta es la tesis principal que defiende Peter Andreas en un artículo de finales de la década de los noventa. Andreas, P (1998): “The U.S Immigration Control Offensive: Constructing an Image of Order on the Southwest Border” en Suárez Orozco, M (edit.), *Crossing: Mexican Immigration in Interdisciplinary Perspectives*. The David Rockefeller Center. Harvard University. Pág 343-361.

mulaciones teóricas seminales de la última década pretendan incorporar la dimensión política y al Estado en los paradigmas explicativos de la movilidad internacional (véase López Sala, A: 2005a y 2005c). Algunos de los más destacados especialistas han reconocido que la sociología ha sido incapaz, hasta el momento, de incorporar las variables políticas en sus análisis de la migración internacional. En dos artículos de finales de los años noventa, tanto Douglas Massey como Alejandro Portes lamentan esta laguna; y consideran urgente su incorporación en los modelos explicativos, al igual que ha sostenido Joaquín Arango más recientemente²¹.

3. El Estado y los flujos no autorizados en la investigación sociológica

El análisis sobre los flujos internacionales de población no autorizados en la indagación sociológica se encuentra profundamente vinculado al estudio comparado de las políticas migratorias, las medidas dirigidas al control y la canalización de los flujos, así como a los efectos internos derivados de estas actuaciones. En este capítulo nos centraremos brevemente en algunas de las líneas de investigación desarrolladas en esta esfera a lo largo de la pasada década: en el control fronterizo y el análisis del cruce; en los migrantes irregulares como sujetos vulnerables, víctimas del tráfico de personas; en los vínculos entre irregularidad y derechos humanos y en su déficit cívico derivado respecto a los nacionales y los migrantes residentes.

3.1 El control fronterizo e interno

Las políticas migratorias iniciales surgieron con el intento de regular la dimensión y características de los inlujos de trabajadores. La esfera del control es posiblemente la más controvertida de la actuación de los Estados. Aunque existe consenso en la administración y en la opinión pública acerca de la necesidad de controlar los flujos internacionales de personas, las asociaciones de inmigrantes, las comunidades de origen extranjero, así como las asociaciones de defensa de los derechos humanos abogan por fórmulas políticas que permitan canales legales de entrada, así como medidas especiales que posibiliten la llegada de familiares, refugiados y menores a partir del supuesto de la preeminencia de los derechos fundamentales. El elemento de discusión descansa, en definitiva, en la creencia, por parte de sectores sociales, de que el refuerzo de las fronteras puede realizarse a expensas de los derechos. Además

²¹ Massey, D (1999): "International Migration at the dawn of the twenty-first century: the role of the State" en *Population and Development Review*. Vol 25, nº 2. Pág 303-322; Portes, A (1997): "Immigration Theory for a new century: some problems and opportunities" en *International Migration Review*. Vol 31, nº 4. Pág 799-825; Arango, J (2000): "Explaining immigration: a critical view" en *International Social Science Journal*. Vol LII, nº 3. Pág 283-296.

de los intentos selectivos en cuanto a la procedencia a partir de criterios de naturaleza racial o étnica que funcionaron en el pasado, pero que hoy han caído en descrédito por suponer formas explícitas de discriminación²², son las necesidades económicas de los países de acogida y sus sistemas de bienestar los criterios que han moldeado estas políticas.

Las medidas adoptadas en esta materia en diversos sistemas migratorios han sido muy similares desde mediados de los años ochenta. El fortalecimiento de las fronteras, la aplicación de tecnología, la colaboración multilateral se ha compaginado con el uso de mecanismos de control previo o de “externalización”, como ha sido calificado por algunos sociólogos, del control fronterizo a partir de las políticas de visado, de los acuerdos de readmisión de extranjeros y de solicitantes de refugio y del establecimiento de sanciones a las compañías de transporte de pasajeros²³. El desarrollo de políticas complejas de control se acompaña de la evidencia de la creciente dificultad de los gobiernos para intervenir con éxito en los procesos de control. Uno de los ensayos más influyentes sobre este tema se apoya precisamente en estos dos aspectos para caracterizar el estado del control de los flujos migratorios enunciando la hipótesis de la convergencia y del desajuste²⁴.

Los argumentos vinculados al mantenimiento de los Estados del Bienestar han sido usados para apoyar cierto tipo de flujos, en especial, los altamente cualificados. Por el contrario, los argumentos sobre los recursos han sido empleados para justificar medidas que impidan tipos de flujos no requeridos. Como ha señalado recientemente Andrew Geddes, aparecen en los países receptores presiones para demarcar más restrictivamente la comunidad de los receptores legítimos de los beneficios del Estado del bienestar, junto con el establecimiento de medios para mantener fuera de esa comunidad aquellas formas de migración consideradas abusivas y falsas, a la par que se promueven las que puedan realizar una contribución al régimen²⁵. Otros autores han defendido que son los procesos de reestructuración de la economía global que han transformado los Estados del Bienestar en Estados en competición lo que explica la marcha de las políticas de control. En la lucha por conseguir ventajas en la competición, ha emergido un nuevo utilitarismo que toma decisiones sobre la obtención de recursos humanos de alta cualificación, emplea a inmigrantes irregulares para hacer

²² Véase Carens, J (2002): “Inmigración y justicia: ¿a quién dejamos pasar?” en *Isegoría* nº 26. Pág 5-27.

²³ Boswell, C (200a): *European Migration Policies in Flux. Changing Patterns of Inclusion and Exclusion*. The Royal Institute of International Affairs. Blackwell, Londres; Boswell, C (2003b): “The external dimension of European Union immigration and asylum policy” en *International Affairs*. Vol 79, nº3. Pág 619-638.

²⁴ Cornelius, W; Martin, P y Hollifield, J: (1995): *Controlling Immigration: A global perspective*. Stanford University Press. Stanford.

²⁵ Geddes, A (2003): “Migration and The Welfare State in Europe” en *The Political Quarterly*. Vol 74, nº 1. Pág 150-162.

más competitivos ciertos sectores de la economía nacional y descarta a aquellos considerados más pobres y dependientes²⁶.

La limitación de los recursos nacionales y la potencial presión de los migrantes sobre los servicios públicos han centrado una fructífera vía de investigación desde finales de los noventa. Las contribuciones en la sociología son todavía escasas y los vínculos entre ambas esferas se muestran enormemente complejos. En un artículo reciente Gran y Clifford realizan un estudio comparado entre países de la OCDE con el fin de establecer una correlación entre los niveles de inmigración y la concesión de derechos sociales. Su hipótesis es que los modelos más exclusionistas realizarán políticas menos restrictivas en la admisión y viceversa, pero sus resultados se muestran sorprendentemente contrarios a lo inicialmente formulado. Un análisis más complejo, como el expuesto por Baldwin-Edwards, sugiere que los vínculos entre ambas esferas dependen de otras muchas variables, en concreto, del funcionamiento de los distintos Estados del Bienestar (actividades, tipos de recursos, efecto redistributivo) y los tipos de migración (familiares, refugiados, irregulares, etc.). Sus conclusiones resultan de gran interés mostrando a través del análisis con datos primarios y secundarios que los regímenes sociales más generosos no atraen un mayor número de inmigrantes, lo que se opone al tópico del “efecto llamada” de los regímenes de concesión de derechos de los sistemas del bienestar (véase Baldwin-Edwards, M: 2002)²⁷.

3.2 El estudio del cruce fronterizo

El análisis del proceso de cruce fronterizo de los migrantes irregulares también ha sido objeto de indagación en la disciplina de la sociología a partir de su estudio como un proceso social. Como han señalado Massey y Singer, tres han sido los enfoques de las investigaciones sobre esta materia. En primer lugar, aquellos que analizan las acciones de las instituciones encargadas de la regulación del cruce, burocracias sometidas a la necesidad de dar respuesta a una tarea imposible de llevar a cabo con total eficacia, pero extraordinariamente sensible desde un punto de vista político y social. La exposición de los roles de diversos actores sociales en la conformación y las estrategias de cruce completa esta primera perspectiva. En segundo lugar, los estudios que pretenden incorporar la perspectiva de los sujetos de la acción, los propios inmigran-

²⁶ Este es el argumento desarrollado en Koppe, O (2003): “The Leviathan of Competitiveness: how and why do liberal status (not) accept unwanted immigration?” en *Journal of Ethnic and Migration Studies*. Vol 29, nº 3. Pág 431-448.

²⁷ Gran, B y Clifford, E (2000): “Rights and ratios? Evaluating the relationship between social rights and immigration” en *Journal of Ethnic and Migration Studies*. Vol 1, nº 26. Pág 417-444 y Baldwin-Edwards, M (2002): “Immigration and the Welfare State: A European Challenge to American Mythology” en *Simposiolinternacional: Europa y el Mediterráneo. Políticas de Inmigración*. Universidad Pompeu Fabra e Instituto Catalá de la Mediterrania. Barcelona.

tes, a través del empleo de técnicas cualitativas y biográficas. Este tipo de análisis que dan continuidad a los estudios que iniciara Jorge Bustamante en los años setenta, se ha llevado a cabo a través de investigaciones que emplean la observación participante y las entrevistas personales para poner de manifiesto no sólo la fragilidad y abuso de que son objeto los migrantes en el proceso de cruce por parte de traficantes y autoridades, sino del papel que juegan familiares y amigos a la hora de suministrar recursos e información²⁸. Este último tipo de estudios ha puesto de manifiesto, por añadidura, la importancia que la experiencia migratoria previa y los intentos o cruces anteriores tienen en el desarrollo de las estrategias y vías de cruce posteriores. La experiencia acumulada individual y colectiva convierte los futuros cruces en procesos más fáciles, baratos y menos arriesgados. Existen otro tipo de investigaciones que con una vocación cuantitativa se centran en la medición de las detenciones y de las aprehensiones en relación con los intentos de cruce, así como en el análisis de los vínculos entre diversos factores y la probabilidad de ser detenido²⁹.

Massey y Singer han desarrollado también un modelo, en referencia al caso de la frontera entre México y Estados Unidos, en el que el cruce fronterizo clandestino se considera un proceso influido por aspectos cuantitativos y cualitativos del capital social y humano de los migrantes y por la intensidad y naturaleza de las restricciones que impone las autoridades de frontera. Su análisis permitió, asimismo, el establecimiento de una tipología de modos o estrategias de cruce. Algunas de las conclusiones de este estudio coinciden con las investigaciones de Espenshade, que desde una metodología más próxima a la demografía, construyó a mediados de los años noventa su modelo de los “intentos reiterados” que permitió establecer una ratio entre el número de detenciones y la cuantía del flujo de indocumentados³⁰.

3.3 El tráfico de personas. Los migrantes como víctimas.

La creciente preocupación de las agencias internacionales y los gobiernos acerca de la dinámica de la migración irregular ha activado los estudios sobre el tráfico internacional de personas y, en especial, de mujeres y menores. Los especialistas indican

²⁸ Véase Bustamante, J (1997): *Cruzar la línea. La migración de México a los Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica. México.

²⁹ Véase Massey, D y Singer, A (1998): “The social process of undocumented border crossing among mexican migrants” en *International Migration Review*. Vol 32, nº 3. Pág 561-592.

³⁰ Los estudios cuantitativos han señalado, sea cual sea su orientación, que existen serias dificultades para realizar análisis a partir de los datos disponibles por varias razones. En primer lugar, por señalar algunos de los más importantes, por la necesidad de diferenciar entre el análisis de la irregularidad en términos de flujos y de stock. En segundo lugar, por la falta de correspondencia entre el número de detenciones y el número de personas. En tercer lugar, por el hecho de que la irregularidad es una condición que no emerge en exclusiva de un cruce clandestino.

que existe una necesidad urgente de estudiar el funcionamiento de las dinámicas que producen la inmigración irregular y de las redes que trafican con personas si se quiere ejercer un control efectivo sobre las fronteras y respetar los derechos de los candidatos a la migración. Las acciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa son asimismo resultado de la entrada en vigor en julio del 2003 de la Convención Internacional para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. Esta convención es fruto del destacado esfuerzo de la comunidad internacional por promover el respeto por los derechos humanos. La reciente ampliación del espacio europeo hacia el Este³¹ y la transformación geográfica de las fronteras del viejo continente y del papel de algunos países como territorios de tránsito han generado varias conferencias internacionales a lo largo del 2003 y del 2004, auspiciadas por el grupo de trabajo sobre inmigración irregular del Consejo de Europa.

El estudio del tráfico de personas desde una perspectiva sociológica y empírica está cargado de dificultades debido a problemas metodológicos en el registro y en el acceso, al tratarse de actividades delictivas vinculadas, en muchos casos, a otro tipo de delitos de tráfico. En el ámbito internacional, los estudios de género han sido posiblemente los más prolíficos, al destacar y explorar los vínculos entre las migraciones de mujeres, su nuevo papel en la economía mundial y de servicios, en especial en relación con el tráfico no autorizado, en el sector de los servicios sexuales³² y, adicionalmente, al destacar su mayor vulnerabilidad en el cruce³³. Esta perspectiva ha enmarcado los estudios sobre el tráfico de personas en el ámbito de la seguridad y ha ignorado la incidencia de la irregularidad en el caso de las migraciones forzadas. Algunos estudios de la segunda mitad de los noventa han puesto de manifiesto, sin embargo, que la deriva restrictionista de las políticas de refugio ha unificado las estrategias de entrada y establecimiento no autorizado de migrantes laborales y de perseguidos políticos³⁴. Las investigaciones disponibles hasta la fecha pueden ser consideradas estudios de caso y dictámenes de naturaleza sociojurídica, resultantes de grupos de trabajo a partir de los que se han elaborado diversas propuestas de organismos europeos e internacionales, pero por el momento no se dispone de tra-

³¹ Véase Uehling, G (2004): "Irregular and illegal migration through Ukraine" en *International Migration*. Vol 2, n° 3. Pág 77-110.

³² Véase entre otros, Campani, G (2000): "Immigrant women in Southern Europe. Social Exclusion, domestic work and prostitution in Italy" en King, R ; Tsardinis, C y Lazaridis, G (eds.), *Eldorado or Fortress? Migration in Southern Europe*. MacMillan. Londres. Pág 145-169; Kempadoo, K y Doezema, J (1998) (eds.): *Global Sex Workers: Rights, Resistance and Redefinition*. Routledge. Londres.

³³ Para un repaso de las corrientes migratorias indocumentadas protagonizadas por mujeres véase Woo, O (1997): "La migración femenina indocumentada" en *Frontera Norte*. Vol 9, n° 17. Pág 113-129.

³⁴ Engbersen, G y van der Leun, J (1998): "Illegality and criminality: the differential opportunity structure of undocumented immigrants" en Koser, K y Lutz, H (eds.), *The New Migration in Europe. Social Construction and Social Realities*. MacMillan. Londres. Pág 199-222.

bajos cuyos objetivos hayan sido la construcción de modelos teóricos o los análisis comparados (véase IOM: 2000 y Cholewinski, R: 2003). Se aprecia, además, lagunas destacables en el estudio de los migrantes irregulares en tránsito y su proceso de readmisión.

3.4 Inmigración irregular y derechos humanos

En la segunda mitad del siglo XX se ha desarrollado la doctrina internacional dirigida a la protección de los trabajadores inmigrantes y los refugiados. Estas regulaciones han sido interpretadas como una vía de devaluación de la autonomía nacional, a partir del argumento de que liman la soberanía de los Estados. Otras posturas consideran que la atribución de derechos a los migrantes en el ámbito internacional es la manifestación de la aparición de una nueva ciudadanía *cosmopolita*, como han reflejado en algunos artículos recientes Joppke y Morris³⁵.

El respeto y la defensa de los derechos de los trabajadores extranjeros han activado un animado y controvertido debate académico en la sociología política y de las migraciones. Uno de los trabajos de referencia es *Limits of Citizenship* de Yasemin Soysal. La tesis central de esta socióloga es que la experiencia inmigrante en Europa muestra que la ciudadanía nacional ha sido sustituida por una versión más universal de membrecía, menos basada en los vínculos territoriales que en la noción de derechos del individuo. De acuerdo con su modelo, los derechos humanos universales, reconocidos a través del derecho internacional y de múltiples convenciones, sustituyen a los derechos nacionales y el individuo trasciende al ciudadano. Señala, en definitiva, la aparición de una nueva forma de pertenencia, la postnacional, en donde los derechos se localizan fuera del Estado nación, que afecta a los migrantes sea cual sea su estatuto jurídico en destino (Soysal, Y: 1994).

La protección que emana del derecho internacional se extiende a todos los individuos, sin distinguir entre nacionales y extranjeros, a pesar de que, como en el caso de los inmigrantes irregulares, hayan violado, burlado o sorteado las condiciones de la entrada³⁶ y/o la residencia en los Estados de acogida. La acción ejercida por las cortes de justicia de los países receptores permite, por añadidura, ciertas garantías a los extranjeros en tránsito y a los establecidos, al margen de su condición legal, como ha sostenido Guiraudon. El impacto real de estos instrumentos, afirman otros autores, no es tan efectivo como pudiera parecer a priori ya que su aplicación en el inte-

³⁵ Joppke, C (1999): *Immigration and the Nation State*. Oxford University Press. Londres; Morris, L (2001b): "Rights and Controls in the management of migration: the case of Germany" en *Sociological Review*. Vol 48. Pág 224-240.

³⁶ Entrada no inspeccionada (*entry without inspection*) como se denomina en la literatura anglosajona.

rior de un territorio se ve contrarrestada por las políticas migratorias de los países receptores. La tensión y vulnerabilidad de derechos fundamentales aparece especialmente en el tratamiento de los inmigrantes irregulares ya presentes en el interior del territorio de los Estados de acogida, en las fronteras terrestres y en las aguas territoriales, en el deber de auxilio (como en el caso de los naufragios de pateras o en el socorro de los migrantes en las fronteras desérticas entre Méjico y Estados Unidos), en los procedimientos de ejecución del régimen sancionador, en las concesiones del estatuto de refugiado y en las medidas dirigidas a los menores irregulares no acompañados. El disfrute de los derechos universales por parte de los inmigrantes se encuentra limitado, en definitiva, por el enfrentamiento entre el principio de protección y el de control y, como se ha hecho explícito en los últimos años, entre el principio de seguridad y de protección. Como afirmó Cholewinski en un artículo anterior a los atentados del 11 de septiembre, la aproximación al tratamiento de la inmigración irregular ha carecido de un adecuado equilibrio en la Unión Europea al prestar escasa atención a la protección legal y la garantía de derechos de los inmigrantes irregulares. Su análisis, completado en estudios posteriores, defiende la necesidad de dar una respuesta más amplia y coherente a este aspecto de la inmigración, a través de un mayor énfasis en una aproximación basada en los derechos (véase Cholewinski, R: 2001; 2003)

Aunque la doctrina de los derechos humanos ha supuesto formas de legitimación moral de ciertas demandas y reclamaciones lo cierto es que se mantiene la fragilidad, la vulnerabilidad de los inmigrantes como sujetos de derechos humanos. Esta evidencia promovió la constitución en la segunda mitad de los noventa de un grupo de expertos sobre Inmigración en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Su trabajo a lo largo de los años en que ha funcionado ha sido la identificación de los obstáculos institucionales, económicos y sociales que permitieran hacer efectiva la protección en el interior de los Estados de acogida y en los territorios fronterizos, así como en la elaboración de un inventario de recomendaciones que permitieran iniciar vías de acción en la esfera internacional. Los resultados de este informe señalan la debilidad de la aplicación efectiva y real de los derechos humanos al caso de los migrantes y la especial vulnerabilidad de las mujeres y los menores y de los trabajadores agrícolas. En esta comisión, cuyo portavoz fue uno de los mejores especialistas sobre esta materia en el sistema migratorio norteamericano, Jorge Bustamante, se señala la falta de voluntad de muchos gobiernos, tanto de origen como de acogida, por proporcionar protección a los migrantes, una conclusión que expone la debilidad de la teoría sobre la membresía *postnacional* enunciada por Soysal. Su análisis es que este tipo de vulnerabilidad se explica en términos de asimetría de poder (véase Bustamante, J: 2002a y 2002b) ³⁷.

³⁷ Esta vulnerabilidad ha sido definida por Jorge Bustamante como una *vulnerabilidad estructural* resultante de la asimetría de poder frente a los nacionales que es sancionada por el Estado.

La violación de los derechos humanos se vuelve más nítida en frontera, cuando las políticas restrictivas someten a los inmigrantes a la detección y el hacinamiento. Los debates políticos y públicos sobre las políticas de control fronterizo han ignorado generalmente los costes humanos de la migración indocumentada. Sin embargo, el endurecimiento de las medidas de control ha terminado por afectar seriamente al derecho a la vida a través, en muchos casos también, de la omisión de socorro³⁸. El reconocimiento formal de los derechos humanos de los inmigrantes no se traduce, en muchas ocasiones, en acción efectiva en el interior de los Estados de acogida en especial en el caso de los migrantes irregulares. La responsabilidad por las muertes de migrantes y ciudadanos en los procesos de cruce fronterizo es, por añadidura, ignorada por los gobiernos de los Estados de origen y de tránsito, como observamos en el caso de México o Marruecos. De ahí, que en relación con las muertes derivadas de la migración hayan surgido recientemente voces que demandan la protección del Estado hacia los nacionales.

3.5 El estatuto de los irregulares en los Estados de acogida.

La inmigración es un fenómeno extremadamente complejo que incorpora una gran variedad de situaciones y pautas. De hecho, los estudios macrosociales sobre las dinámicas migratorias actuales destacan la diversificación de los flujos internacionales de población y la multiplicación de los estatutos resultantes (Arango, J: 2001; Martin, P y Widgren, J: 2002). Las migraciones de trabajadores de las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial se transforman con el incremento del protagonismo de las migraciones femeninas, la multiplicación de las cuencas migratorias, el aumento de los flujos de refugiados y de familiares, de las migraciones cualificadas y de los estudiantes, así como de la construcción por parte de los países de inmigración de diversos regímenes de extranjería en el marco de la conformación de unidades transnacionales de cooperación económica. Los diversos regímenes migratorios crean diversos estatutos de entrada y residencia. Los diversos estadios migratorios combinan la presencia de recién llegados, con migrantes de varias generaciones. Por ello destacan a lo largo de las dos últimas décadas los esfuerzos por establecer tipologías migratorias y señalar esta diversificación de los estatutos migratorios en las sociedades de acogida.

Una clasificación de los extranjeros en el interior del territorio debe partir, por tanto, de la conformación de categorías y de la clasificación de los derechos que

³⁸ Son todavía escasos los estudios que presentan resultados sobre las muertes que se derivan del cruce fronterizo. Un artículo pionero es el de Eschbach, K; Hagan, J; Rodríguez, N; Hernández León, R y Bailey, S (1999): "Death at the border" en *International Migration Review*. Vol 33, nº 2. Pág 430-454.

a estas se atribuyen. Un ejemplo es el célebre modelo explicativo desarrollado por Tomas Hammar. En su modelo, los inmigrantes acceden a diversas esferas de la sociedad de acogida de forma progresiva a través del cruce de diferentes barreras. La primera puerta es la que permite la entrada en el territorio. Los extranjeros que se encuentran dentro de esta primera categoría son aquellos que poseen permisos temporales, sujetos a renovación. La segunda puerta es la que se cruza cuando se consigue un permiso de residencia permanente, permiso que en algunas legislaciones adquiere el nombre de permanente o vitalicio. Para los residentes permanentes acuñó el exitoso término *denizen*³⁹, un término –*denizenship*– que en la literatura sociológica especializada hace referencia al estatuto de los inmigrantes residentes. La tercera barrera es la que permite la obtención de la nacionalidad del país de acogida y, por lo tanto, la plena pertenencia como ciudadano. Su modelo puede ser considerado una clasificación de tipos ideales que incorpora situaciones genéricas a las que cabría oponer muchas excepciones y que podría ser ampliada con nuevos tipos de acuerdo con las transformaciones normativas. Así, por ejemplo, la existencia de inmigración no autorizada o irregular nos permite realizar la salvedad de que el acceso al territorio no implica necesariamente un estatuto legal en destino. Para estos extranjeros, que atraviesan las fronteras del país de acogida sin utilizar los procedimientos estipulados en la ley, con la fragilidad jurídica y la exclusión cívica que ello implica, se ha consolidado la utilización del calificativo de *margizens*, un término ideado por Martiniello⁴⁰ a partir del concepto de Hammar. El análisis de la situación de los irregulares debe realizarse, por tanto, en el marco de los diferentes tipos de estatutos existentes, ya que el estatuto formal forma parte también de un proceso social fluido, sometido a cambios.

Los derechos de los que disfrutaban los diversos tipos de migrantes en las sociedades receptoras, así como su posición en la estructura social son muy variados. En algunos países a los extranjeros se les ha excluido tradicionalmente de los derechos ciudadanos a partir de un entendimiento temporal del establecimiento, de la negación de la condición receptora o de una consideración étnica de la comunidad nacional⁴¹. La atribución de derechos a los extranjeros en las sociedades democráticas también ha variado a lo largo de las últimas décadas. Los análisis sobre la creciente complejidad de las formas de diferenciación y de estratificación de los

³⁹ Hammar, T (1990): *Democracy and the Nation State: Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration*. Avebury. Aldershot.

⁴⁰ Martiniello, M (1994): "Citizenship of the European Union: a critical view" en Baubock, R (edit), *From Aliens to Citizens*. Aldershot, Avebury.

⁴¹ Así, por ejemplo, en uno de los principales sistemas migratorios del mundo, el del Golfo Pérsico, la falta de libertades que sufren los ciudadanos se ha extendido a las poblaciones foráneas. En estos países, donde se depende enormemente de la mano de obra extranjera en actividades de baja cualificación, los extranjeros son considerados trabajadores subsidiarios a los que se excluye de la "comunidad nacional".

inmigrantes en los países receptores ha puesto en cuestión la teoría de la existencia de una ciudadanía *postnacional* basada en derechos universales, que parte del supuesto de los inmigrantes como un grupo homogéneo⁴².

La concesión de derechos consolida, por ejemplo, en el contexto europeo de expansión de los tipos de regímenes de protección y de diversificación de los tipos de estatuto de los inmigrantes, un sistema, como ha escrito Lockwood, de estratificación cívica (Lockwood, D: 1996). El análisis de la distribución en estratos de la atribución de derechos ha proporcionado a la investigación sociológica indicios no sólo del grado y de las posibilidades de integración formal en la sociedad de acogida, sino que ha puesto de relieve, como ha indicado Lydia Morris, la dimensión del control asociado a la concesión y el reparto de derechos (Morris, L: 2001)⁴³. Los procesos de inclusión y de exclusión cívica se articulan en nuestro continente, en primer lugar, a través de una primera distinción entre nacionales de los Estados miembros y los extranjeros procedentes de terceros países. El régimen especial de los primeros, denominado comunitario, incorpora la libertad de entrada y establecimiento, el acceso al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que los nacionales, derechos económicos y sociales y derechos políticos en las elecciones locales.

Los procesos de incorporación al territorio y el establecimiento, se articulan generalmente a través de la concesión de diferentes tipos de permisos de residencia y de trabajo. Los derechos otorgados a los inmigrantes laborales procedentes de terceros países están vinculados a su estatuto legal en el destino. Los temporeros gozan de derechos sociales y económicos dependientes de sus permisos y están obligados a retornar una vez que expiran o a conseguir un nuevo contrato. La actividad económica se desempeña en un sector y ámbito geográfico determinado por este. El acceso al mercado laboral desde el exterior del territorio del país de acogida viene determinado, en exclusiva, por los canales de inmigración regular establecidos, entre los que destacan los acuerdos bilaterales de reclutamiento, las políticas de cuotas, o como en el caso español, la política de contingentes. Este acceso es un bien, en definitiva, reservado a los nacionales, excepto en los términos que establecen los instrumentos de la política de extranjería.

⁴² Sobre este debate véase López Sala, A: "Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración" en de Asís, R (2005)(comp.), *Inmigración y derechos humanos*. Instituto de Derechos humanos Bartolomé de las Casas. Universidad Carlos III y Dykinson. Madrid (en prensa)

⁴³ Los cuatro tipos de estratificación que presenta Lookwood a partir de la distinta capacidad de los ciudadanos para disfrutar y ejercer derechos, así como la motivación para la ampliación de derechos son: a) la exclusión cívica, b) el déficit cívico, c) la ganancia cívica y d) la expansión cívica (véase Lockwood, D: 1996). Morris introduce en su estudio de 2002 ciertas variaciones a esta construcción teórica con el intento de aplicar la teoría de Lockwood al caso de los extranjeros en Europa. Su propuesta introduce un sistema clasificatorio binario en el que distingue entre inclusión y exclusión cívica y entre expansión y contracción cívica.

Los extranjeros que disfrutan de un permiso de residencia permanente, los *denizens* en la terminología de Hammar, gozan de plenos derechos civiles, sociales y económicos, pero salvo en ciertos casos, tienen vetado el derecho a representación política, como ya destacó Layton-Henry en su estudio de principios de los años noventa (Layton-Henry, Z: 1990). Sin embargo, las recientes disposiciones elaboradas por la Comisión Europea respecto a los residentes de larga duración pueden suponer en fechas próximas, la ampliación del abanico de derechos de los que disfrutan, llegando a la equiparación con los nacionales de países miembros de la Unión Europea, mientras se amplía su diferencia con respecto a los trabajadores temporales y a los irregulares⁴⁴. La situación de los últimos es de claro déficit o de exclusión cívica, lo que les lleva a situarse en la base no sólo del sistema de estratificación social, sino de estratificación cívica, con los efectos que esta posición tiene en sus posibilidades de integración, en su movilidad social y en su fragilidad legal.

4. El estudio de la inmigración irregular en la disciplina de la sociología en España

Son todavía muy escasos los estudios sobre la inmigración irregular en España desarrollados desde la disciplina de la sociología. La debilidad y falta de cobertura de los registros existentes se ha acompañado de la presentación de la irregularidad como un fenómeno vinculado a la entrada clandestina y a las redes internacionales de tráfico de trabajadores. Los especialistas han puesto de manifiesto, sin embargo, que la irregularidad es, en muchos casos, un proceso reactivo resultante de la legislación y de la práctica administrativa. En el caso de los nuevos países de inmigración de Europa, la mayor parte de las entradas se realizan a través de los canales existentes, pero se sobrepasa la estancia permitida. De ahí la importancia de la denominada *irregularidad sobrevenida*. Como señaló Antonio Izquierdo a finales de la década de los noventa la irregularidad en nuestro país “no se produce en la entrada, sino en la permanencia”. Por ello “conocer la inmigración en España es sinónimo de estudiar la inmigración indocumentada, puesto que sólo una minoría de la mano de obra no comunitaria ha podido utilizar la normativa legal para entrar en el mercado de trabajo” y “nueve de cada diez residentes legales de países terceros han vivido situaciones de irregularidad” (Izquierdo, A: 1999; 2002a). En su opinión, “es la falta de adecuación entre el proyecto migratorio y la política de inmigración el espacio en donde se medran los traficantes” (Izquierdo, A: 2002)⁴⁵.

⁴⁴ Véase Kostakopoulou, T (2002): “Long-term resident third-country nationals in the European Union: normative expectations and institutional openings” en *Journal of Ethnic and Migration Studies*. Vol 28, nº 3. Pág 443-462.

⁴⁵ Izquierdo, A (2002a): “El éxito de lo impreciso” en *El País*, 5 de agosto de 2002.

Es este sociólogo el más importante especialista español sobre inmigración irregular, aunque siguiendo el anterior dictado, sus análisis se han realizado en el marco de la caracterización del conjunto del fenómeno en nuestro país. Desde la aparición de la primera ley de extranjería en 1985, han sido los procesos de renovación normativa y administrativa los cauces extraordinarios para la producción de datos sobre la inmigración irregular. Desde la primera regulación de 1986, este autor ha utilizado los registros derivados de los procesos de documentación, las solicitudes, para el análisis estadístico de los sin papeles. A este registro se añade desde 1993, los datos derivados de los contingentes anuales de trabajadores fijados por el gobierno de forma concertada (véase Izquierdo, A: 1992, 1996, 2000, 2003). Se trata en el caso de ambas fuentes de datos de stock que permiten realizar análisis sociodemográficos sobre una parte de los irregulares, pero apenas ofrecen información sobre el flujo. Como ha destacado en reiteradas ocasiones, la ausencia de registro de la salida es resultado del desinterés de los Estados por los flujos de sentido inverso, aunque el volumen interno depende tanto de las entradas como de las salidas, así como de las aportaciones que se derivan del nacimiento en destino⁴⁶. Los procesos de normalización han representado, asimismo, una de las mejores fuentes para caracterizar la inmigración irregular en otros países del entorno europeo como han evidenciado los informes de la OCDE. El recurso a las encuestas que acompañan a los procesos de regularización mostró su eficacia como fuente de producción de datos ya a principios de los noventa en nuestro país. La que acompañó a la regularización de 1991 suministró resultados de una enorme riqueza para conocer algunos aspectos cualitativos y de opinión de los extranjeros en situación irregular, en concreto, por su interés, indicios sobre el carácter definitivo del proyecto migratorio de un abultado porcentaje de los irregulares, la intención de conformar familias y de reagrupar en destino, así como la elección de España como destino migratorio principal en su decisión. De aquella se desprende el estudio que firmaron en 1993 los responsables de la Dirección General de Migraciones cuando se llevó a cabo dicho proceso -Raimundo Aragón y Juan Chozas- y que hasta la fecha es utilizada como referencia en la literatura especializada⁴⁷. Las encuestas posteriores se han mostrado menos aptas debido a ciertos sesgos del diseño. La que realizó el Centro de Investigaciones Sociológicas en 1996 fue analizada posteriormente por

⁴⁶ Véase también Izquierdo, A (2002b): "El panorama de la inmigración en España al alba del siglo XXI" en Pimentel, M (coord.), *Procesos migratorios, economía y personas*. Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar. Colección Mediterráneo Económico. Pág 247-264; Izquierdo Escribano, A; López de Lera, D y Martínez Buján, R (2002c): "Los preferidos del siglo XXI: la inmigración latinoamericana en España" en García Castaño, F y Muriel, C (eds.), *La inmigración en España. Contextos y alternativas*. Laboratorio de Estudios Interculturales. Universidad de Granada. Granada y, más recientemente Izquierdo Escribano, A (2003) (dir.): *Inmigración, Mercado de trabajo y protección social en España*. Consejo Económico y Social. Madrid.

⁴⁷ Véase Aragón, R y Chozas, J (1993): *La regularización de inmigrantes de 1991-1992*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Colección Estudios. Madrid.

Antonio Izquierdo y tuvo como resultado un artículo que hasta la fecha es la única publicación española específica sobre la migración femenina irregular⁴⁸.

Los estudios de Antonio Izquierdo han destacado también por su eficacia para mostrar una de sus tesis recurrentes, la conexión entre los datos y las decisiones administrativas en materia de extranjería y refugio. Otra destacable bondad de sus investigaciones ha sido la de ofrecer resultados concluyentes sobre la importancia de Marruecos como cuenca migratoria española durante la década de los noventa y el protagonismo latinoamericano desde el cambio de siglo. Por añadidura, muestra, la proximidad de los perfiles sociodemográficos de los migrantes regulares e irregulares. Con esta labor ha conseguido romper muchos de los estereotipos que sobre la irregularidad se han construido en el discurso oficial y en los medios de comunicación.

Algunas otras investigaciones recientes financiadas por el IMSERSO que han utilizado metodología de encuesta han ofrecido algunos datos extras sobre la inmigración irregular en España, aunque la variedad del alcance y objetivos de las mismas nos permiten indicar que, por el momento, no pueden ofrecer un panorama de la inmigración irregular tan completo como los que proporcionan los registros secundarios. La parcialidad de las conclusiones se debe, fundamentalmente, a que dichos estudios no fueron diseñados para estudiar específicamente la inmigración irregular, sino ciertos colectivos con un creciente peso en la inmigración española, en concreto, las migraciones latinoamericanas de nuevo cuño procedentes de Ecuador y Colombia⁴⁹.

Existen datos adicionales, de flujo, a partir de los cuáles se puede tener una visión parcial de los irregulares, pero todavía no existen estudios intensivos y comparados realizados a partir de estos. Las estadísticas de detenciones, expulsiones, devoluciones y rechazos en frontera, tienen, dos defectos destacables. En primer lugar, sólo registran a los que fracasan en el intento. Esta cifra es transformada en

⁴⁸ A pesar de la profusión de los estudios sobre género y migraciones en la segunda mitad de los años noventa, la mayor parte de las investigaciones en España se han centrado en aspectos como la caracterización de los flujos de mujeres, las decisiones migratorias y la incorporación al mercado de trabajo español. La encuesta del CIS de 1996 se realizó entre los meses de mayo y agosto al 11,5% de los inmigrantes que solicitaron autorización para residir y trabajar (un total de 1981 entrevistas). El análisis de Izquierdo fue publicado en el monográfico sobre migración femenina en los países de Europa del sur de la revista *Papers*: Véase Izquierdo, A (2000): "El proyecto migratorio de los indocumentados según género" en *Papers*, nº 60. Pág 225-240.

⁴⁹ Véase Carvajal, I (2004): "Algunas notas sobre el perfil de los ciudadanos extranjeros en situación documental irregular en España en 2002 y 2003" en Revista *Migraciones*, nº 15. Pág 17-41.

⁵⁰ Arango, J y Sandell, R (2004): *Inmigración: prioridades para una nueva política española*. Instituto Universitario Ortega y Gasset y Real Instituto Elcano. Madrid.

ciertas ocasiones en un número de flujo aplicando un multiplicador arbitrario que transforma detenciones en volumen del flujo. Sin embargo, no debe olvidarse la falta de validez, la parcialidad que proporciona el uso de este registro, si tenemos en cuenta que se contabilizan intentos, no personas. Tampoco existen, por el momento, análisis que combinen el estudio de la irregularidad con la incorporación no formal en el mercado de trabajo. A escala local y en municipios de poco tamaño, las organizaciones administrativas y de la sociedad civil que suministran servicios y asistencia a los extranjeros en situación irregular pueden proporcionar información eficaz en estudios de caso. Su utilidad se encuentra, en especial, en la posibilidad de emplear estos datos para el diseño de muestras estructurales sobre las que elaborar itinerarios migratorios. La elaboración de registros más fiables, la explotación de la información generada en las fronteras⁵⁰, la creación de observatorios específicos y el diseño y aplicación de políticas cabales de inmigración, se presentan como mecanismos alternativos para mejorar nuestro conocimiento sobre este fenómeno social.

BARBARA ROSTECKA

Socióloga

Investigadora de OBITEN

“Y esa es la tarea de la ciencia social (incluida la historia): poner de manifiesto lo oculto, de una parte, y poner al descubierto las tendencias, el ritmo del cambio, su sentido. La ciencia social es, así, el modo de recobrar el ser social, la facticidad social perdida, ignorada, el modo de recuperar la autoconciencia social y que ésta sea, de nuevo, igual al ser. La ciencia social es el modo de restablecer la transparencia, la forma de recobrar la autoconciencia social.”

Emilio Lamo de Espinosa,
Sociedades de cultura, sociedades de ciencia,
Ediciones Nobel, 1996, p. 122.

Este artículo forma parte de un estudio interdisciplinar dedicado al fenómeno de la inmigración en situación de irregularidad administrativa y se preocupa por la definición sociológica de los conceptos y tratamientos de los mismos, aplicados en el campo de las ciencias sociales. El artículo pretende ser una interpretación que hace visible a los actores implicados en el entramado social del fenómeno de la inmigración irregular, a las relaciones que ocurren entre estos y a las consecuencias de tales vínculos. Los análisis siguientes aproximan una serie de aspectos contemplados por las ciencias sociales, que sin pretender hacer un análisis exhaustivo de las teorías que configuran situaciones de irregularidad, hacen hincapié en las fuerzas creadoras de una realidad social específica. El énfasis de las aproximaciones de estas situaciones repetidas y desarrolladas una y otra vez a lo largo de la historia pone de manifiesto el enfoque estructural del proceso cuyas finalidades dependen de los diferentes gestores y resultan difíciles de prever¹.

El artículo hace una revisión de estos planteamientos relacionados con el proceso de la inmigración ilegal, que tienen efectos más evidentes en la percepción y estu-

¹ Según Zapata-Barrero (2004, pág. 33-37) la aplicación del enfoque estructural e institucional en el análisis de la inmigración, subraya el carácter dinámico de los procesos migratorios y facilita separar los hechos de los valores en el tratamiento de un tema tan opinable.

dio del fenómeno desde la perspectiva sociológica. El fin de tal procedimiento surge de la preocupación por una visión más objetiva del fenómeno. Y es que el proceso de la inmigración no autorizada, muchas veces solapado con los fenómenos que emanan del funcionamiento de la sociedad de acogida, acusa de protagonismo a los que son receptores y meros reproductores de los mecanismos creados por grupos que ejercen el poder y confunden a los investigadores que no se preocupan por el contexto socio-cultural del fenómeno que estudian. Los inmigrantes, y sobre todo los que carecen de la documentación que acredita su situación como regularizada, pertenecen a un colectivo especialmente susceptible a las crisis económicas o presiones y manipulaciones de diferentes grupos de poder. Es cierto que resulta difícil distinguir lo que depende de nosotros y lo que traen los forasteros, pero tales análisis resultan imprescindibles para el uso correcto y fructífero del método sociológico. También es cierto que insistir en la distinción entre los inmigrantes y sociedad de acogida incluso desde el punto de vista sociológico reproduce uno de los grandes prejuicios que petrifican el conocimiento y refuerzan la ruptura de las relaciones humanas. Sobre el papel de las apariencias, los estereotipos, las categorías, las metáforas, las convicciones, etcétera, en la construcción de la realidad social, se han pronunciado tan diferentes autores como G. Balandier, J. Baudrillard, M. Beltrán, P. Bourdieu, N. Elias, K. J. Gergen, J. Ibáñez, T. Ibáñez o E. Morin. Ellos y muchos más, abogan por una sociología “*cazadora de mitos*” (Elias, 1982), ciencia capaz de definir las *dependencias y los enraizamientos* (Morin, 1992), consciente de que sus *análisis modifican y aceleran el cambio social* (Ibáñez, 1993). En fin, la forma de la pregunta que hace un sociólogo, como cualquier otro científico, acerca del fenómeno de la inmigración irregular, es crucial para las generalizaciones sobre la naturaleza del fenómeno.

1. Conocimiento sociológico sobre la inmigración no autorizada

Las indagaciones llevadas a cabo en el campo de las ciencias sociales, muchas veces están inspiradas en las preocupaciones sociales, cuyo pendón llevado por los periodistas, es un indicador de la dirección que toma la historia. La inmigración es uno de estos procesos que está tejiendo el nuevo orden social y que en su transcurso altera diferentes ámbitos de la vida sociocultural y económica. El fenómeno de los traslados de importantes sectores de la población es una constante en la historia de la humanidad. No obstante, la intensificación de los flujos migratorios en el siglo XIX, con una importante vertiente clandestina, es lo que despierta más interés entre los sociólogos y da la razón para hablar de la *edad de la emigración* (Castles y Miller, 1993). En las teorías sociales, las migraciones presentan uno de estos fenómenos que además de su rápido desarrollo adquieren una serie de características que son suficientemente típicas para hacer de ellas un tema de estudio e investigación independiente. La *emi-grantología* es el término que aparece en los últimos análisis dedicados al estudio de

la emigración y hace idea del avance teórico que experimenta el fenómeno². La clandestinidad de los traslados y asentamientos que surgen de las diferentes circunstancias que forman diferentes tipologías de la inmigración, se generaliza en los años ochenta del siglo XX. La cristalización del fenómeno de la inmigración concebida por la legislación de estos años como *ilegal*, está acompañada por diversos eventos políticos y tiene un eco muy importante en la conciencia social que se siente obligada a definir y defender su identidad. En las palabras de Santamaría (2002a) son los años de la “visibilidad social de la inmigración no comunitaria y la institución simbólica de esa figura social”, un producto generado, en gran medida, por las políticas migratorias comunitarias. Pero, y es de suma importancia destacarlo, la aparición en el escenario de este nuevo hecho social no crea nuevos paradigmas. Las condiciones precarias de la inmigración que emanan principalmente de los atrasos administrativos no son suficientes para estructurar el fenómeno de la inmigración irregular y separarlo de la inmigración autorizada. Para la mayoría de los inmigrantes, la *legalidad* es una situación a la cual se accede de forma parcial o transitoria³. En este sentido, las teorías sociales sobre la inmigración irregular constituyen sobre todo un gran tema transversal en los estudios más amplios dedicados a la inmigración. Las monografías acerca de la inmigración no autorizada aparecen con cierta irregularidad y sus aportes al conocimiento científico presentan una grave limitación de los temas desarrollados, porque suelen preocuparse sólo por aspectos relacionados con la marginación del objeto de estudio.

2. Perspectiva histórica

Los movimientos humanos son una constante en la historia de todas las sociedades, pero las configuraciones de tales movimientos se diferencian espacialmente y el status del inmigrante depende sobre todo de la perspectiva política de la época. Las teorías sociales se interesan por dos vertientes principales de las migraciones desarrolladas a lo largo de la historia.

La primera vertiente, estudia diferentes definiciones de “extranjero” y las sorprendentes diferencias de las condiciones de vida de los mismos en sus respectivas sociedades de instalación. Según la exposición de Santamaría (2002a), el hecho de la

² Véase, por ejemplo Martínez, E. (2000), o Suchanek, L., Emigracyjne wizje Rosji”, en Bäcker, R. (red.) (2002, p.17).

³ Ramos Gallarín, J.A. y Bazaga Fernández, I. (2002, p.5) arguyen que “la elevada proporción de irregulares (...) viene determinada, de una parte, por la insuficiencia de mecanismos para la entrada legal y, de otra, por la existencia de factores que generan irregularidad estructural. De hecho, todos los actores implicados en política de inmigración (...), coinciden en señalar la importancia en España de lo que se ha dado en llamar la irregularidad sobrevenida, inmigrantes asentados que pierden su condición de regulares por deficiencias del sistema administrativo, lentitud burocrática o cambio de sus condiciones laborales.”

universalidad del extranjero es el punto de partida para los análisis de las diferentes funciones adscritas a la figura del mismo. El estudio de las capacidades de las diferentes sociedades y épocas para incorporar al extranjero en funciones rituales de prestigio o creación de vínculos de parentesco ficticios, permiten comprender los cambios culturales contemporáneos. Resulta también muy sugerente la nota del mismo autor sobre el hecho de que “sólo la cultura occidental ha desarrollado un discurso político y sobre todo un programa <<científico>> sobre el <<otro>>” (Santamaría, 2002a, pág. 50). Los análisis de los usos de la extranjería en tiempos modernos indican que las prácticas sociales tienden a *cosificar* la movilidad humana, y *problemizar* el fenómeno de la inmigración a través del establecimiento de fuertes conexiones de la misma con el mercado laboral o la delincuencia.

La segunda vertiente de la perspectiva histórica alude a los procesos de difusiones culturales y defiende la tesis de que los intensos intercambios entre culturas distintas se corresponden con las épocas de desarrollo de la humanidad. Lamó de Espinoza (1996) utiliza la expresión de *fertilización cruzada* para describir procesos de ampliación de las experiencias locales e identificar los mismos con los mecanismos de ruptura de los órdenes sociales tradicionales. La importancia y pertinencia de este autor en el artículo sobre la inmigración no autorizada, radica en la idea que propaga su obra: idea de la humanidad como condición común de todos los habitantes del planeta que hacen frente a sólo una historia, la historia de la humanidad.

La visión optimista y progresista de los procesos migratorios⁴ se ha concretado en el mito del *crisol de culturas*, que alude a un avance cultural y al progreso, a diferencia del estancamiento moral y económico de las identidades únicas homogéneas y aisladas de los impulsos innovadores. Sin embargo, el tratamiento sistemático de esta visión no pasa por alto las lagunas de las teorías progresistas: el distanciamiento y la segregación social de los contactos fallidos de diferentes grupos étnicos. El conflicto surge a raíz de la falta de contacto entre los grupos y su desarrollo toma distintos caminos guiados por diferentes intereses sociopolíticos. La perspectiva histórica sirve de base para hacer análisis de los avatares etimológicos de los términos que describen a los extraños y sus comportamientos. Los análisis de autores como Van Dijk (1998) indican que las metáforas que caracterizan el discurso sobre la inmigración son sobre todo peyorativas y guerreras. Y Girard (1982) explica que el periodo de creación de las formas culturales diferenciadas, coincide con la liberación del *mecanismo expiatorio*. Los asesinatos fundadores de nuevos órdenes sociales, según éste autor, siguen actuando hasta hoy mismo buscando a los *chivos expiatorios* con el fin de fundar nuevos sistemas totalitarios o simplemente las políticas con pretensio-

⁴ Los clásicos de ésta corriente son: Carl Bücher y Robert E. Park.

nes de ser insustituibles. Este autor, explorando conocimientos sobre el hombre, indica que no existen sociedades que no sometan a sus minorías, grupos poco integrados o simplemente a los “distintos”, a ciertas formas de persecución o discriminación. El carácter universal de la selección del *chivo expiatorio* responde con más fuerza en situaciones de crisis. Los momentos en que se descomponen los sistemas sociales hacen que los sujetos de estos sistemas revelan la desastrosa inclinación hacia cargar la culpa por lo que pasa a los “otros”. A los sospechosos se les atribuye el cualitativo de “peligroso” y aunque por lo general carecen de fuerza, en realidad se trata de otra característica del mecanismo expiatorio que consiste en la unificación de las actitudes hacia los nombrados. En este contexto resulta muy interesante recordar que la estigmatización de los inmigrantes esta muy arraigada en los procesos históricos muy antiguos y hoy el fenómeno de culpabilizar a los “otros” subyace con más fuerza a través de la determinación de las relaciones entre diferentes grupos. La elaboración de los estigmas modernos de un “otro” contemporáneo proviene de Naïr (2001), quien ha definido los prejuicios que rigen las relaciones entre los Españoles y forasteros y las ha llamado “*Cinco ideas falsas sobre la inmigración en España*”:

1. *España esta amenazada por una invasión migratoria*
2. *La inmigración entra en competencia con la mano de obra nacional y ejerce una presión a la baja sobre los salarios*
3. *Los inmigrantes se benefician indebidamente de las leyes sociales favorables*
4. *La riqueza de España provoca un ‘efecto de llamada’ en los países pobres*
5. *La inmigración ‘amenaza’ con alterar la identidad de España.*

3. Modelos de la inmigración

El repaso de la historia pone de manifiesto la heterogeneidad del fenómeno de la inmigración que viene dada por la implicación en el proceso de diferentes ámbitos de la vida humana, individual y social. En los procesos de la inmigración juegan un papel muy importante las fuerzas políticas, económicas, sociales y culturales. La creciente intensidad de los movimientos migratorios tiene un eco muy fuerte en el proceso de creación de nuevos vínculos en la organización de vida social y económica. Los analistas de distintos campos están de acuerdo en que los movimientos migratorios no van a cesar y prevén más bien su intensificación. Los problemas que emanan de éste fenómeno son a largo plazo difíciles de predecir, pero es de destacar que la falta de políticas específicas referentes a la inmigración es el primer y más importante obstá-

culo en la construcción de la sociedad multicultural. El tema de la inmigración hace correr ríos de tinta en múltiples profundidades y direcciones. Para no perdernos por completo en las perturbaciones teóricas revisamos los modelos de la inmigración para delimitar con más precisión el tema de estudio.

El análisis histórico del fenómeno de los movimientos de población globales a partir del año 1945 distingue cuatro modelos de la inmigración.

TABLA Nº 1:
Modelos de la inmigración.

I. Modelo clásico	<i>Característica:</i> principalmente se fomenta el fenómeno mediante la promesa de ciudadanía, aunque las restricciones y cuotas ayudan a limitar el flujo migratorio. <i>Ejemplo:</i> Australia, Canadá, Estados Unidos; países que se han desarrollado como naciones de inmigrantes.
II. Modelo colonial	<i>Característica:</i> las políticas de inmigración favorecen a los inmigrantes de las antiguas colonias. <i>Ejemplo:</i> Francia, Gran Bretaña.
III. Modelo del trabajador invitado	<i>Característica:</i> los inmigrantes están admitidos según la demanda del mercado, su estancia es temporal y tienen dificultado el derecho a la ciudadanía. <i>Ejemplo:</i> Alemania, Suiza y Bélgica; países que necesitaban mano de obra para reconstrucción del país después de la II guerra mundial.
IV. Modelo ilegales	<i>Característica :</i> cada vez más habitual modo de inmigración. Distinguen a los inmigrantes que consiguen entrar en un país, bien de forma clandestina o bien utilizando un estatus de "no inmigrante". <i>Ejemplo:</i> Estados Unidos, Unión Europea.

FUENTE: Anthony Giddens, *Sociología*, pag. 336.

La distinción de la inmigración ilegal hecha por Giddens entre las formas de las migraciones, viene dada por dos características principales: su importante dimensión cuantitativa y la universalidad de este hecho social. Tenerife no se distancia de esta realidad, pero es preciso nombrar todas las diferencias que intervienen en la construcción del fenómeno tinerfeño para poder analizar los mecanismos de las inmigraciones con destino en la isla de Tenerife y su magnitud, y es una gran tarea a desarrollar.

4. Enfoques y teorías

La inmigración clandestina, como una de las formas de los movimientos globales de la población, es objeto de múltiples estudios de la rama social. Pero la naturaleza multifacética del fenómeno incluye teorías de distintos campos incluso en los trabajos que no tienen denominación de interdisciplinarios. Los planteamientos relacionados con el fenómeno migratorio presentan un amplio abanico de perspectivas, donde los mismos protagonistas juegan un papel diferente. Abundan los estudios que, en ocasiones no exentos de oportunismo, tratan el fenómeno a través de sus consecuencias más llamativas como puede ser el trabajo sumergido. Tampoco faltan investigaciones que construyen teorías explicativas en las que cabe todo el universo. El mundo como sistema y la unidad del análisis suele estar interpretado a través de diversas ideologías fundadoras de la teoría. En este sentido, podemos distinguir dos enfoques principales que construyen las bases de los proyectos de investigación.

El primero de ellos elige como objeto social el *individuo humano* o un conjunto de individuos, el *colectivo* (Corbetta, 2003). La unidad de análisis según este enfoque contempla propiedades y acciones individuales del inmigrante, sus decisiones subjetivas y evita miras hacia los contextos históricos o económicos. Los análisis de este enfoque usan datos recogidos de manera individual a través de encuestas o fuentes oficiales. Las descripciones del fenómeno surgen de operaciones estadísticas realizadas sobre las variables y determinan el grueso del problema o su especificidad, ejemplo de lo cual pueden ser las investigaciones de campo de Trabajo Social. Como pone de relieve Pascual (1993), el *enfoque particularista* es el que predomina en las investigaciones relacionadas con las migraciones poscoloniales y suele relacionarse con el carácter meramente descriptivo de los estudios.

El segundo de los enfoques demarca la unidad de análisis como *grupo-organización-institución*. El objeto de la investigación constituye el sistema donde se estudian, más que al individuo, las relaciones de los polos migratorios en todos sus aspectos (históricos, económicos, políticos, sociales, culturales). Las variables que utilizan estudios de este tipo son colectivas, estructurales o incluso globales y pueden referirse por ejemplo a los tipos de gestión de los expedientes de expulsión. Los análisis presentan un paso más adelantado hacia lo cualitativo y analítico. El inmigrante deja de ser un número estadístico y sus acciones intervienen en la vida social.

En lo que sigue, trataremos de exponer brevemente estas teorías y enfoques que suelen usar los sociólogos para conocer cuáles son las fuerzas que impulsan la inmigración y qué configuración adquieren los movimientos migratorios.

• *Teoría de la desorganización social*

Unos de los sociólogos que inauguraron la línea de trabajo sobre la inmigración eran Thomas y Znaniecki que entre 1918 y 1920 publicaron en Chicago, *El campesino polaco en Europa y América*, obra que fundó las bases teóricas y metodológicas de los trabajos posteriores en la interpretación de los procesos de asimilación y cambio cultural en grandes aglomeraciones. La teoría de desorganización social subraya que la pérdida o debilitamiento del control social que el grupo ejerce sobre los individuos, en situación de una vida social normal y corriente, da lugar a una mayor autonomía individual, a nuevas formas de familia y de cooperación en situación de inmigración. Este proceso suele estar acompañado por una “desmoralización” caracterizada por las crisis personales, ruptura de los vínculos familiares y delincuencia. La importancia de esta obra radica también en el uso de las cartas privadas y autobiografías escritas por los sujetos investigados, procedimiento que sentó las bases del análisis de los documentos personales.

• *Teoría de relaciones raciales*

Robert E. Park, sociólogo de la misma escuela de Chicago, compartió con sus compañeros la misma perspectiva de sus investigaciones sobre la inmigración. El autor parte de la base de que las interacciones entre individuos son fundadoras de los vínculos sociales y productores del orden social. El concepto más desarrollado por este autor se refiere a la *asimilación* que conceptualiza a modo evolucionista, y la cual aparece como un proceso pautado que distingue varios estadios: la competencia, el conflicto, la acomodación y finalmente la asimilación.

Las investigaciones de estos tres autores insisten en la importancia de los procesos sociales y el papel que en ellos juegan tanto las interacciones como las interpretaciones que hacen de las mismas, los individuos. Las críticas a estos trabajos indican que el mecanismo evolucionista que percibe los citados procesos como pautados y progresivos excluye dimensiones económicas y políticas e ignora procesos de institucionalización de la vida social.

• *Factores de atracción y repulsión*

Este sistema propone un listado de factores de expulsión que afectan a los potenciales emigrantes en el país de origen. Se trata de una serie de parámetros que suponen dificultades económicas, sociales o políticas, las cuales inciden negativamente en el desarrollo del proyecto vital y “empujan” a las personas a emigrar. Los inves-

tigadores (Lee, 1966) que emplean el enfoque de factores que empujan, parten de la premisa de que estos factores caracterizan las regiones más pobres del planeta. Los factores de expulsión se confronta con los factores de atracción que se encuentran en el país receptor y son todas aquellas ventajas que las regiones más ricas del planeta pueden sugerir y “tirar” de los inmigrantes. Las explicaciones de los movimientos de la población globales surgen a partir de la comparación de los países emisores y receptores y constatación de la situación de desigualdad entre ellos.

Anteriormente muchas investigaciones sobre el fenómeno migratorio se centraban en esta lógica, conocida también en su versión inglesa como *push-pull*. En los últimos tiempos, este enfoque, ha sido criticado por dar explicaciones demasiado simplistas. La dificultad mayor de la “lógica de los factores” es que aporta una serie de causas obvias de un fenómeno que ya ocurrió, con lo que no nos aporta ninguna teoría con capacidad de predicción de lo que acontecerá en otros lugares o explicación de por qué países con la misma situación no responden igual, o por qué individuos de la misma región optan unos sí y otros no por la vía migratoria.

- *Teoría del sistema mundial (world-system)*

Esta teoría aplica el enfoque marxista a la nueva economía mundial. Según el sociólogo Wallerstein, el sistema económico sufre una fuerte polarización donde la burguesía capitalista se apropia de excedentes y plusvalías y el proletariado está sometido a fuertes opresiones. El mundo tiene un centro y una periferia entre los que se efectúan flujos de mercancías, capitales y recursos humanos completamente desiguales. Sólo los Estados del centro se benefician de este intercambio y las migraciones son consecuencia de la expansión de las relaciones capitalistas.

- *Teorías de los sistemas macro-micro*

Los estudiosos de la inmigración cada vez se centran más en las pautas migratorias globales (Castles y Miller, 1993). Estas pautas se generan mediante la interacción de los procesos micro y macro, creando “sistemas”. Los factores de nivel macro hacen referencia a múltiples fenómenos como la situación política de la zona, las leyes y normativas que regulan las migraciones o los cambios en la economía internacional. Por otro lado, los factores de nivel micro contemplan los recursos, conocimientos e interpretaciones de las propias poblaciones emigrantes. El sistema micro-macro se puede apreciar analizando el ejemplo de Francia donde existe una nutrida comunidad inmigrante argelina, o también el caso Alemania y su comunidad turca. Desde un punto de vista macro se pueden mencionar factores como la nece-

sidad económica de mano de obra en Francia, su política preferente hacia las antiguas colonias y la situación económica y social de los ciudadanos argelinos. En el nivel micro se encuentran las redes y canales informales de asistencia mutua que existen dentro de la comunidad marroquí en Francia. Para los emigrantes argelinos potenciales, el conocimiento de Francia y del francés o los recursos humanos o comunitarios a los cuales pueden recurrir, ayudan a que este país sea uno de los destinos preferidos.

• *La geografía del poder*

Según Sassen, la inmigración depende cada vez menos de las motivaciones de los individuos que se desplazan y responde más bien a una estrategia de crecimiento, por la cual optan las grandes ciudades. Las grandes urbes demandan el trabajo de los inmigrantes que aceptan condiciones inferiores tanto laborales como vitales y así suscitan la tan deseada prosperidad del primer mundo. Sassen sostiene que la globalización reordena la economía a escala planetaria y tiene sus efectos directos en los cambios migratorios.

• *Diásporas globales*

Cohen (1997), es otro de los autores que entiende la inmigración en términos globales. El análisis de este autor adopta un enfoque histórico, se ocupa de la inmigración en términos de dispersión de la población y sirve de base para identificar cinco categorías de diásporas. La redistribución de los determinados grupos étnicos por todo el mundo, según este autor, se caracteriza por rasgos que inician la emigración y también unen a los miembros de los grupos fuera de su país. Cohen distingue cinco categorías diferentes de diásporas: *víctima* (de los africanos, judíos y armenios), *imperial* (de los británicos), *laboral* (de los indios), *comercial* (la china) y la *cultural* (la caribeña). El autor sugiere que todas las diásporas cumplan una serie de criterios (por ejemplo: cierto grado de tensión respecto a las sociedades de acogida), y aunque los miembros de la misma diáspora están diseminados geográficamente, los mantienen unidos factores como una historia común o la memoria colectiva de la patria de origen.

La obra de Cohen recibió críticas acerca de su estrecha tipología de diásporas, sin embargo, los defensores de la teoría abogan por su utilidad para demostrar y analizar los procesos continuos del mantenimiento de la identidad colectiva y de preservación de la propia cultura étnica por los inmigrantes.

• *Polemología de la relación social o del contacto*

Línea de investigaciones promovida por Marié (1997) y desarrollada por el equipo interdisciplinar de sociólogos y antropólogos que articularon sus trabajos en el seno de los procesos identitarios. Esta acción hispano-francesa investiga distintas maneras de producción social de *identidades/alteridades* (Santamaría, 2002a) por la cual entiende designación, categorización, normalización o gestión social de los inmigrantes. Los trabajos de este grupo ponen de manifiesto que el inmigrante con sus respectivas condiciones, que pueden ser más o menos favorables, es parte fundamental de la constitución de diferentes espacios sociales y que en términos generales es una figura imaginaria que pone de relieve la desigualdad entre los agrupamientos humanos.

En líneas muy generales estos son los presupuestos teóricos que tienen mayor peso en el conocimiento sobre la inmigración. Los autores que avivan este conocimiento, aunque parten desde distintos puntos de vista, muchas veces abordan las cuestiones del mismo índole. Para verlo con más claridad, dejaremos aquí las explicaciones e interpretaciones del fenómeno migratorio para en lo que sigue desmenuzarlas en asuntos concretos que ocupan a los investigadores.

5. Preguntas sociológicas sobre la inmigración no autorizada

¿Cómo abordar un tema que luce tantas controversias y no repetir errores y banalidades? Las mejores investigaciones sociológicas, al igual que cualquiera de las otras, son aquellas que consiguen descubrir una nueva dimensión del fenómeno estudiado. Los trabajos inspirados por estos fines ayudan a interpretar nuestra vida social de otra manera, profundizan debajo del nivel superficial de nuestras percepciones y nos sorprenden tanto con las preguntas como con los resultados de las indagaciones. En este sentido resulta imprescindible un repaso de las articulaciones de diversos ámbitos relacionados con los movimientos migratorios. La forma de la pregunta tiene como premisa la respuesta y aunque hay cuestiones más y menos importantes, es preciso distinguir sobre todo entre las cuestiones que interesan al investigador y las cuestiones que solamente hacen fuerte eco del fenómeno estigmatizado socialmente y manipulado por los intereses de diversos grupos de poder. Un sociólogo necesita cuidar su “instinto sociológico” y evitar obviar los problemas que analiza eliminando las preguntas que cierran campo de visión en vez de ampliarlo. Con el fin de ordenar un poco más las ideas sobre un asunto tan complicado, en lo que sigue trataremos de repasar las cuestiones más importantes en las investigaciones relacionadas con los movimientos clandestinos de la población.

Las preguntas factuales dan forma a muchas investigaciones y las respuestas que obtienen no se pueden sobrevalorar porque construyen testimonios que se enfrentan directamente a los prejuicios y manipulaciones de otro tipo. Las preguntas factuales, tipo ¿qué ocurrió?, son bien escasas en la bibliografía referente al tema de la inmigración no autorizada. Existen datos oficiales, incluso estadísticas sobre la inmigración clandestina, ¿pero responden estos datos a la realidad? ¿Los inmigrantes detenidos por la infracción de la ley de extranjería representan un 20 por ciento de los inmigrantes que no cumplen condiciones de entrada y estancia en España? Por la complicación de acceso a la población de los inmigrantes no autorizados, la mayoría de las obras sociológicas sobre este tema, plantea preguntas teóricas. Bibliografía específica se concentra en los términos, que muy pocas veces están contrastados con trabajos de campo y abordan asuntos como *discriminación* o *trabajo precario*.

El fenómeno de los movimientos clandestinos de la población en Europa se generalizó en los años ochenta del siglo XX. Los “trabajadores invitados”, que permanecían en países como Alemania u Holanda, mientras cumplían con la función para la que fueron requeridos, comenzaron a traer a sus familias y a instalarse definitivamente ejerciendo ampliamente, para la consecución de este fin, la inmigración clandestina. El dilema que empezaba a articularse se resume en la célebre frase del escritor suizo Max Frisch: “*Necesitábamos mano de obra y llegaron seres humanos*”. Esta frase del “campo del humanismo” de la inmigración, tenía que esperar unos años para lucir su idea, porque el desarrollo del concepto tomó otro camino y los trabajos dedicados al tema de la clandestinidad en su mayoría cultivaron teorías del campo de la economía.

Los estudios sobre el fenómeno de la inmigración no autorizada, en su vertiente humanizada, aluden a la *discriminación* contra las minorías inmigrantes y manifiestan que la misma posee un carácter estructural basado en las relaciones de clase. La discriminación es la causa que genera una situación de inferioridad no sólo en el mercado laboral, sino también en estructura social en general (Castles y Kosack, 1984). En este sentido proliferan cuestiones relacionadas con el *trabajo precario*, *desprotegido* y *la explotación humana*.

La universalización de la inmigración clandestina en la década de los años ochenta y la emergencia de la categoría de “ilegal” es forma de la contemporánea *división del trabajo* o incluso un pronunciamiento de la división entre el norte y el sur. Rupert (1996) sostiene que Europa, rotulando a los inmigrantes con el término de “ilegal”, que les hace responsables de un delito, paga la buena conciencia de no reconocer los derechos humanos y civiles de los que son meramente factores de progreso económico.

Las preguntas acerca del endurecimiento de *las políticas migratorias* y sus efectos encuentran una respuesta consensuada en los autores que afirman que tales políticas aumentan los flujos migratorios clandestinos. La senda política de las preguntas acerca de ¿cómo es la inmigración?, se complicó a partir de los cambios registrados en Europa después del año 1989. El fin de la Guerra Fría, la caída del Muro de Berlín y el conflicto en la antigua Yugoslavia, difuminaron las líneas de división entre los antiguos países emisores y receptores (Koser y Lutz, 1998). A todos estos acontecimientos hay que añadir que la recesión económica en Europa es uno de los factores más importantes de las modificaciones en los mapas de los movimientos migratorios. Los cambios en las pautas migratorias, que por un lado han modificado su rumbo hacia el sur de Europa, y por otro lado empezaron a basarse más en la afinidad étnica⁵, son característicos de la llamada *nueva emigración*.

La cuestión de la *incorporación de los inmigrantes a los mercados de trabajo* está vinculada al concepto de las minorías étnicas. La existencia de una minoría étnica definida culturalmente y agrupada socialmente alude a una emigración basada en redes de relaciones. Los grupos que tienen capacidad de atraer y acoger a los recién llegados, si además poseen capital, pueden escapar de la explotación poniendo en marcha sus propias actividades económicas. Un ejemplo bastante ilustrativo es la comunidad hindú que consiguió en Tenerife un impresionante éxito económico y una estabilidad social sin que éste corresponda a la integración con la sociedad de acogida (Zapata, 2003).

La problemática de la etnia descubre un nuevo panorama en el campo de las investigaciones sociales. Los disturbios más violentos que ocurren en la actualidad se producen directamente en contra de las *minorías*, palabra muchas veces usada como sinónimo del grupo desfavorecido de los inmigrantes. Estos grupos concebidos y estigmatizados por la sociedad de instalación son la expresión de la escisión social. Los estereotipos acerca de los inmigrantes no autorizados fijan una serie de características peyorativas de éstos y actúan como mecanismo de los desplazamientos de sentimientos hostiles, los cuales reproducen la *exclusión social* de los forasteros. Una forma específica de los estereotipos y prejuicios es el *racismo*. La rotulación de los inmigrantes puede tener reflejo en las conductas reales, convirtiéndose así en la *discriminación*. Los análisis recientes hablan de nuevas formas de racismo que corresponden a las políticas que favorecen a ciertos grupos y discriminan a otros ("*racismo institucional*") y donde la idea de superioridad biológica de una raza sobre la otra es sustituida por la diferencia cultural ("*nuevo racismo*") (Giddens, 2001).

⁵ El ejemplo altamente ilustrativo de este último proceso, es el caso de los miles de rusos que después de la caída del imperio soviético, se reconocían como extranjeros en los países que acaban de independizarse y optaron por retornar a Rusia (Brubaker, 1998; Kapuscinski, 1994).

El lado opuesto de los debates mencionados anteriormente constituye el tema de la *integración social* de los inmigrantes. Existen dos planteamientos diferentes sobre la inserción social; el primero alude a la obligación que tienen los inmigrantes de adoptar la cultura del país de instalación y el segundo hace referencia a la integración en términos de clase. La primera forma encuentra multitud de credos que empiezan por un imperativo deseo de desarraigar al extranjero de todas las creencias y costumbres que no comparten. El lado opuesto lo construyen las teorías que sacan provecho de las lecturas del campo de la psicología o antropología y reconocen que la integración no ocurre gracias a la buena voluntad de los inmigrantes ni puede llevarse a cabo sin la participación y adaptación de la sociedad receptora. La segunda interpretación tiene mucho que ver con la creciente preocupación de los sindicatos y partidos políticos de izquierda por la posible escisión étnica de la clase obrera. La preocupación por los intereses de clase, o por la preservación de cultura propia, lleva a la creencia de que la integración social es cuestión de tiempo y que en la segunda, o a lo sumo en la tercera generación es un hecho consumado. ¿Quién no comparte este anhelo de la sociedad multicultural, de vivir en un estado moderno y cosmopolita? El problema consiste en que la realidad social no funciona gracias a los suspiros y que realmente, a excepción de cortos periodos en la historia, no existen países multiculturales. Los estados multinacionales siempre tienden a dominar las minorías y construir identidad nacional. En este sentido aparecen denuncias hechas por parte de los inmigrantes que acusan a los estados de falta de reconocimiento oficial por un lado, y por otro, falta de políticas de integración reales. La situación que padecen los inmigrantes de las antiguas colonias, de tercera generación, en Francia es de total *exclusión social* y rechazo. Es la situación que provoca unas reacciones agresivas hacia su propio entorno, el único medio controlable, y se manifiesta a través de las posturas extremistas religiosas u otras formas que capacitan a ejercer el control y la dominación.⁶

Otra corriente bastante desarrollada en la teoría de clandestinidad hace análisis del *discurso político*. Es decir, se pronuncia cada vez con más fuerza, que el Estado crea una construcción social de una comunidad nacional destacando el status del otro, reforzando las divisiones étnicas y los estereotipos con el fin de obtener mayor control político. Veremos esta cuestión más adelante.

⁶ "Viven en realidad una autentica esquizofrenia: son reyes en el seno de la célula familiar y son inexistentes, se ven ninguneados, fuera de la misma. Esta ausencia de reconocimiento exterior contribuye notablemente a su sensación de exclusión, de rechazo. Tienen una impresión de máxima injusticia que, en los que proceden de la inmigración, se traduce en el sentimiento de no pertenecer a la Nación. Y los que con mayor agudeza lo sienten son los de tercera generación. Esta falta de reconocimiento exterior ha suscitado una rabia increíble. Al no tener ningún control sobre la exclusión que padecen, los chicos se han vuelto, por reacción, no contra la sociedad y los símbolos de la República, sino contra sus hermanas y las chicas en general, ejerciendo su opresión en el espacio geográfico limitado que es la barriada, el único que les parece que son capaces de dominar". Este relato de las relaciones en getto narra Fabela Amara, una de las fundadoras del movimiento feminista <<Ni putas, ni sumisas>> que surgió de las barriadas francesas. (Amara, 2004)

6. Realidades sociales

Las teorías son especies de miradas que intentan alcanzar el fenómeno. Es correcto que la imagen de un inmigrante no autorizado después de leer las páginas que preceden resulta aún más borrosa que la imagen anterior a la lectura. La multitud de perspectivas suele distorsionar nuestra visión acostumbrada a comparar y tener un punto de referencia fijo. Nuestras miradas dan sentido a la imagen y resulta difícil mantener perspectivas diferentes. Todas las teorías anteriores son válidas pero carecen de sentido sacadas del contexto, resultan cojas. Y es que, para entender un fenómeno resulta imprescindible analizarlo según el sitio y el momento en que este ocurre. Un inmigrante no autorizado que llega a Tenerife desde Ucrania y un inmigrante boliviano sin papeles que vino aquí hace 5 años representan dos hechos sociales diferentes. El análisis de los hechos no depende tanto de la teoría por la cual se inclina el investigador como de la capacidad de entender por él mismo el medio en que ocurre el fenómeno. Las aproximaciones más importantes a la realidad tinerfeña empiezan por reconocer que la clandestinidad es un fenómeno generado por las escasas posibilidades de acceso formalizado y favorecido por los nichos laborales que hacen hincapié entre otros, en las precarias condiciones de trabajo que los inmigrantes aceptan con resignación.

6.1 *Discurso político dominante*

Los barómetros del CIS que miden regularmente la opinión pública, indican que según ésta, la inmigración en España es uno de los tres principales problemas que más preocupan a los ciudadanos. Los resultados de las indagaciones del CIS despiertan una serie de dudas que surgen de cierto desajuste entre las opiniones que comparten preocupación por los problemas que causa la instalación de los extranjeros y la realidad social, donde priman los hechos tales como que España es un país donde la inmigración es un fenómeno relativamente reciente y donde las tasas de la residencia de los extranjeros no son tan altas como en otros países europeos. En qué consiste, si es que existe, la opinión pública (Bourdieu, 1984), con quién y qué relaciones mantiene, son preguntas que dieron paso a varios estudios que exploraron la temática de la inmigración que aparece en el discurso político dominante.

El estudio de Zapata-Barrero (2004) nos aproxima al análisis de la conciencia colectiva de la siguiente manera: "(...) En el año 2000 se produce un aumento desmedido de las noticias sobre inmigración en la prensa. El gobierno incluye de forma regular el tema en las encuestas del CIS. Existe una clara relación entre el carácter de las noticias que más aparecen en la prensa (principalmente negativas) y los resultados de los barómetros del CIS. Es un hecho que, en este tema, los medios

no sólo describen hechos, sino que generan su interpretación hasta llegar a producir la opinión pública y moldear nuestras conciencias colectivas. Si consideramos los análisis que hemos efectuado de la prensa como unidad de información, a partir de 2000 la inmigración se aborda básicamente desde un punto de vista jurídico, con un lenguaje de la seguridad, centrando la atención especialmente en el nivel de entrada de inmigrantes. Los temas de coexistencia y de discriminación aparecen también, pero en un lugar secundario.” La temática de las “noticias”, que aparecen en la prensa, resulta ser un eco de los debates políticos, lo que sugiere una tesis del mismo autor sobre la que los medios de comunicación son canales de comunicación del debate político. La relación entre las noticias de prensa y los debates políticos es tan estrecha, que incluye la forma de abordar el tema, que oscila entre “lenguaje de los defensores del pueblo” y los diferentes parlamentos.

El análisis del discurso político pone de relieve como se *problematiza* las migraciones (Dijk, Santamaría 2002a). En la figura del inmigrante se destaca su exterioridad social que no sólo abarca extrañeza cultural sino también alusiones acerca de la mala fe de los inmigrantes que amenazan con destruir el orden social hallado en el país de *instalación*. Las representaciones de los inmigrantes en la prensa, que median el debate político, resultan sobre todo homogéneas y al mismo tiempo negativas. Otros tipos de análisis subrayan la instrumentalización del fenómeno migratorio. Los autores de este enfoque indican que la irregularidad no se refiere a la condición humana sino que es impuesta por la situación política desarrollada en un tiempo concreto y la limitación de este tiempo es el primer rasgo de la instrumentalización. La segunda facción descubre que el concepto de irregularidad emana de los debates del campo concreto de la vida social, del mercado laboral, y la falta de autorización para residir en un país europeo se ve vinculada con la utilidad económica del capital de fuerza de trabajo extranjera (Lucas, 2002: 21-28).

Una de las críticas más acusantes de la moderna confusión entre los derechos humanos y las que surgen de la pertenencia a la nación la formuló el filósofo italiano Agamben. Para este autor, la inscripción de la cuestión de los refugiados, indocumentados y no autorizados en el marco humanitario y social, explica el fracaso reiterado de todas las declaraciones y convenios que, en la medida en que mantienen la ficción de una vida al margen de la política, sólo son capaces de formular reclamaciones en el terreno de la supervivencia, solidaridad y excepcionalidad con aquellos sujetos cuyo rango inferior está inscrito en su nacimiento⁷.

⁷ Giorgio Agamben indica consecuencias de “ceremonia de despojamiento de la ciudadanía” analizando similitudes entre campos de concentración creados por los nazis y centros de permanencia temporal para los inmigrantes expulsados, de la siguiente manera: (...) Los nombres no tienen ninguna importancia: recordemos que al Instituto que regulaba los Lager nazis se lo llamaba *Schutzhaft*, o sea “custodia de protección”. Es necesario, más bien, preguntarse si existen “campos” hoy en Europa. Y esto más allá del problema, también importantísimo, de las condiciones materia-

Las ciencias sociales se han pronunciado también sobre las relaciones entre la conceptualización del fenómeno migratorio y los comportamientos que surgen a raíz de la reducción de los movimientos migratorios a un problema o amenaza. La idea, según la cual el aumento de la presencia de los extranjeros, en general, es directamente proporcional al aumento de las formaciones nacionalpopulistas y ultraconservadoras como también la aparición de los grupos hostiles y violentos, pone el acento en los procesos sociopolíticos y cognitivos. Estos procesos de construcción del miedo al extranjero, la desconfianza y el desprecio, “no surgen ni espontánea ni únicamente de los márgenes sociales y/o políticos, sino que en gran medida son preformuladas y difundidas en y a través de las reglamentaciones jurídicas, los medios de comunicación, las industrias culturales, el sistema educativo, las instituciones religiosas, el sistema político.” (Santamaría, 2002b, pp. 59-75).

Las argumentaciones políticas que prevalecen en las declaraciones públicas acerca de la cuestión extranjera, se concentran en las dinámicas del mercado laboral. Las razones en pro de la inmigración giran en torno a la necesidad de mano de obra no cualificada, sustento del sistema de pago de pensiones que los europeos no pueden mantener solos y la renovación demográfica que requiere el viejo continente. Aunque la inmigración no autorizada se considera desde el punto de vista de su impacto en el mercado laboral y desde el objetivo de conseguir la mayor cohesión social posible, ambos aspectos de tales análisis entran en un marco teórico que es la eficacia del mercado laboral. “En ambos aspectos influye negativamente la presencia de un gran número de residentes ilegales, al tratarse de una fuente de mano de obra barata, personas propicias a sufrir explotación y, a largo plazo, un obstáculo a la necesaria reforma estructural y, en consecuencia, un factor agravante de la ineficacia del mercado laboral”. (Comunicación de la Comisión, Bruselas, 3/6/2003). El trabajo no declarado es la razón que justifica todas las acciones de repercusión y expulsión que emprende el Estado frente a los inmigrantes no autorizados.

La construcción de la figura del inmigrante irregular⁸ que responde únicamente a las necesidades temporales del mercado de trabajo europeo, no sólo reduce el flujo migratorio a los aspectos económicos sino que, y no nos cansaremos de repetirlo, al subordinar los procesos vitales migratorios a la coyuntura del mercado, deshumaniza el proceso migratorio. Las consecuencias de tales operaciones se exa-

les. Estos lugares han sido pensados como “espacios de excepción” desde un inicio. Son zonas pensadas como zonas de excepción en un sentido técnico, como eran zonas de suspensión absoluta de la ley los campos de concentración, donde –como dice Hannah Arendt– “todo era posible”, justamente porque la ley estaba suspendida. (Link, 2001).

⁸ Para Santamaría, la figura del inmigrante no autorizado responde al “inmigrante no comunitario” y esta es la denominación que propone para el estudio de la inmigración no autorizada (Santamaría, 2002a).

minarán con más detalle en el próximo apartado. El análisis actual sirve para determinar las influencias del discurso político en la percepción del fenómeno de la inmigración ilegal.

El polo opuesto a la inmigración irregular lo constituye quien establece tal situación, el Estado, que, sin perder su autonomía en asuntos relacionados con el control de flujos migratorios, está sometido a la política común de la Unión Europea. Los primeros tratados sobre la libre circulación de bienes y personas ponían de relieve la importancia de las fronteras exteriores y subrayaban que la gestión eficaz de éstas es garantía de la seguridad, libertad y justicia para los ciudadanos europeos. La supresión de fronteras interiores y las facilidades de movilidad para un grupo de personas son procesos paralelos al endurecimiento de los controles y de los obstáculos para el desplazamiento de otro grupo de personas. Así, la libre circulación se ha convertido en un bien escaso y distribuido de manera desigual por la cual adquiere características de un elemento estratificador muy poderoso. La construcción de la identidad europea en función de las libertades encuentra su reflejo en los discursos que hacen referencia a los acontecimientos tan importantes y simbólicos como la Revolución Francesa o la caída del Muro de Berlín. Pero los procesos de construcción de la identidad se basan no sólo en la definición de lo que somos, sino también de lo que no queremos ser. En este sentido, los acontecimientos, que definen a los europeos como defensores de la libertad y desarrollo humano, tesoros para guardar, fundan la base de la historia común de los 24 países que para su mejor definición buscan figuras culturales diferentes, de las cuales necesitan apartarse, porque la confrontación es uno de los modos más frecuentes para la culminación de la autodefinición. La Unión Europea, espacio de democracia, se opone sobre todo al terrorismo, tráfico de drogas e inmigración ilegal, asuntos que en la mayoría de los discursos políticos siempre aparecen juntos. Tales relaciones, que estigmatizan la inmigración en situación irregular, recobraron su especial significado después del 11-S.

Otra causa de la emergencia de un nuevo discurso que define la inmigración irregular como la principal fuente de amenazas al espacio común de libertad, seguridad y justicia, es la desaparición de la antigua confrontación Este-Oeste. Narcotraficantes, inmigrantes no autorizados, tráfico de seres humanos, comercio ilegal de armas, crimen organizado y terrorismo, son algunos de los peligros que amenazan a la Unión Europea y han reemplazado la confrontación militarizada del antiguo bloque comunista.

La reconfiguración del mapa de Europa y el discurso que acompaña a este proceso, influyen en la percepción, y por consiguiente, en el tratamiento de los flujos migratorios. Existe evidente paralelismo entre el discurso político, la opinión pública y las perspectivas teóricas elaboradas en diferentes campos de las ciencias sociales.

6.2 Proceso social de la inmigración no autorizada

Erich Fromm, en su obra *El miedo a la libertad* (1993), desarrolla la reflexión sobre el declive de la civilización contemporánea. Los análisis desarrollados por el autor destacan dos manifestaciones de la crisis: la primera se refiere a la política y responde al fascismo, mientras que la segunda, del ámbito sociocultural, corresponde a la creciente estandarización de los individuos. Fromm no tenía en cuenta en ningún momento a los inmigrantes, pero su obra es un contrapunto que proporciona a las teorías migratorias una luz especial. Los apartados anteriores hacían referencia a la interrelación que existe entre los factores socioeconómicos, psicológicos e ideológicos, pero el propósito de éste trabajo es indicar la falta de las conceptualizaciones del modo, según el cual, la inmigración se encauza y opera como fuerza dentro de un orden social determinado. Resulta bastante costoso encontrar los análisis de las expresiones positivas de los procesos migratorios en los cuales los inmigrantes desempeñan un papel esencial en la reconstrucción social, que quizá sería igual al valor de oponerse a las circunstancias exteriores con el fin de ejecutar su libertad. Los trabajos pioneros que intentan desarrollar una visión positiva de la inmigración surgen a menudo de los movimientos reivindicativos, como puede ser el movimiento chicano o el feminismo, pero también toman la voz los mismos sociólogos, que preocupados por el existente sesgo hacia la marginación de la inmigración empiezan a construir el paradigma de inclusión social de los extranjeros⁹. A rasgos generales, las teorías positivas de la inmigración comparten el punto de vista del autor del concepto de “miedo a la libertad” y destacan que en el proceso social de la inmigración operan las fuerzas económicas, psicológicas e ideológicas de las cuales las más efectivas son las últimas.

El proceso social de la inmigración enfoca la figura del inmigrante. Él es sujeto del proceso y factor humano del cambio que activa la migración que emprende. Inmigración es el *proceso de la individualización* de la persona (Martínez, 2000) y en términos de Fromm es un proceso hacia la libertad más plena de la humanidad. Las fuerzas económicas se comprenden como las condiciones del proceso. La hipótesis que destaca la importancia de los motivos ideológicos para el desarrollo de los procesos sociales tiene su arraigo en los antiguos (y tan actuales) análisis de cambios en orden social que eran posibles gracias a las ideas y el espíritu de lucha.¹⁰

⁹ Makowski Muchnik, S. (2000): “Quizás éste sea uno de los retos más importantes para las actuales sociedades multiculturales en el sentido de poder traspasar los discursos y las prácticas orientadas meramente a gobernar las diferencias, para abocarse a la tarea de construir vínculos interculturales que sean donadores de sentidos más equitativos y tolerantes al orden social”, (op. cit. pp .64).

¹⁰ Analizando el declive del orden económico patriarcal en Alemania después de la I Guerra Mundial, Max Weber descubre: “Esta transformación provocó la emigración de los trabajadores alemanes en busca de unas condiciones más seguras y sin riesgos, o les llevo a buscar trabajo asalariado a pesar de que esto empeorara su situación económica. El factor decisivo no fue el económico sino «la magia puramente psicológica de la libertad». Tomado de: Guibernau, Montserrat (1996), *Los nacionalismos*, Ariel, Barcelona, p.46.

Las manifestaciones del cambio social son descritas por varios autores, siendo las más evidentes: los hogares transnacionales, la nueva clase social, los nuevos circuitos económicos (las remesas), los nuevos yacimientos de empleo, la sociedad civil internacional o la ciudadanía desnacionalizada.

• *Dimensión ideológica*

La observación de la inmigración irregular muestra el amplio abanico de contactos personales y no oficiales que se establecen entre los que llegan y los que están recibiendo a los forasteros. “Nosotros”, la sociedad de acogida, nos encontramos con “ellos” en la calle y en nuestro trabajo, pero la forma de contacto está determinada por los medios de comunicación y los comentarios de nuestros amigos y conocidos. Nos relacionamos sin cesar, pero las formas de estos encuentros tienden a mostrar el lado oscuro de nuestro carácter y se convierten en un proceso vicioso de dominación y discriminación. Un inmigrante no autorizado que convive con nosotros, es el “otro” que invade nuestro espacio, confronta nuestro modo de vivir y nuestra identidad. La otredad del inmigrante es un factor que desencadena una relación reducida y dirigida hacia la confrontación. La posición inferior, que por definición se le otorga a los inmigrantes irregulares, automáticamente concede el poder a los autores de los discursos políticos y sus, conscientes o no, seguidores. Nuestras conversaciones cotidianas repiten interpretaciones negativas sobre los otros, creando un estereotipo y prejuicio racial. La posición inferior del inmigrante no autorizado se traduce en la valoración negativa de los otros. El inmigrante irregular es el tema de nuestras bromas y fuente de nuestros temores existenciales que demasiadas veces es una interpretación popular del discurso político. Discurso que repetido tantas veces en diversos medios de comunicación se convierte en modelo negativo del inmigrante en situación de irregularidad, que se construye como oposición a unos valores muy arraigados en la conciencia social y que tiene que ver mucho con la identidad nacional. Por último, es de mencionar que la divulgación o persuasión de los modelos basados en los valores crea actitudes muy difíciles de corregir¹¹.

¹¹ “ (...) Es necesario hacer la distinción entre el modelo específico y lo que en realidad ocurre. Tomemos, por ejemplo, el caso del turco en el accidente. Yo hice el análisis de una narración, a partir de datos que encontré en California, acerca de una historia de un accidente y sus versiones. En este caso particular, se trata de un extranjero, el taxista, y de un americano blanco. La versión del americano se refería a la estupidez del extranjero, no a su responsabilidad en la situación que causó el accidente, sino a su poco dominio del inglés. Para este narrador, lo más importante no son los actos del otro al conducir, sino su falta de competencia lingüística: esa persona no hablaba inglés, y en este aspecto radicaba su indignación. ¿Cómo es posible que esa gente esté en la calle y no comprenda las señales?, ¿cómo es posible que ocurran esas cosas? Pero su indignación partía en realidad de un aspecto más general: Ellos no quieren aprender nuestra lengua, lo cual es una queja generalizada en Holanda, EE.UU., y demás países: Ellos vienen aquí y no quieren aprender bien nuestra lengua. Lo que planteo es que hay opiniones personales, pero esa opinión acerca de no querer aprender otras lenguas

La parte del proceso social de las migraciones no autorizadas que se refiere a la ideología y esfera de los valores afecta a las dinámicas del país de acogida y es de destacar que entre diversos investigadores de este campo existe una especie de acuerdo que reconoce que la inmigración irregular es un proceso que afecta a la sociedad en su totalidad. Los trabajos, sobre todo los que tratan el tema de la integración, no sólo reconocen el papel activo de la sociedad receptora, pero subrayan la obligación que tiene esta sociedad de abrir espacios de participación y ajustar mecanismos de comunicación con los inmigrantes irregulares. La importancia de la sociedad receptora en el proceso de inmigración no autorizada proviene de su capacidad para establecer una relación de entendimiento con los inmigrantes en vez de una relación de control y discriminación (Zapata-Barrero, 2004).

En el proceso de la inmigración irregular las interacciones son simbólicas: a través de diferentes medios se fija una serie de símbolos que interpretan la relación de dominación y discriminación. En las interacciones entre inmigrantes no autorizados y ciudadanos de primera clase, a pesar de una muy clara distinción entre los sujetos, no existe comunicación porque no hay establecidos canales para tal fin, ni existe disposición de escuchar por parte de quien crea el megamensaje. Los movimientos reivindicativos de los inmigrantes en los Estados Unidos han adelantado investigaciones de procesos sociales de ciudadanía cultural, que sobre todo confieren legitimidad a tales movimientos.¹²

La invisibilidad de los inmigrantes irregulares en el espacio público tiene especial relación con las ONG establecidas en la sociedad, que juegan el papel de representantes de las personas indocumentadas. La importancia de las ONG se encuentra en las redes de contrapoder que pueden crear estas organizaciones y aprovecharlo para fundar nuevas fuentes de legitimación (Beck, 2004).

es una opinión que viene de la ideología, pues es una opinión que encuentro en Amsterdam y también en San Diego; luego, no es realmente una opinión personal, es social. Es parte de nuestra cultura decir de los extranjeros: Esa gente no quiere hacer esto, no quiere adaptarse, no quiere integrarse, no quiere aprender la lengua, esas opiniones son parte de una serie de prejuicios." Véase: Van Dijk, Teun A. (1994), "Discurso, poder y cognición social", en Conferencias en el mes de enero de 1994 en la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle.

¹² Rosaldo, R. (2000, pp.42), "La expansión de la ciudadanía implica no solamente la relación Estado-ciudadano, sino también la relación ciudadano-ciudadano. Con esto me refiero a la participación de la población en los grupos sociales (pueden ser grupos de vecindad, de barrio, de la política que se haga donde se trabaja; puede ser cualquier grupo así, sin que intervenga el Estado), donde se busca un reconocimiento al sentido de pertenencia, y la reivindicación de derechos en el sentido sustancial y no formal". Véase también: Sipi, R. (2000).

• *Dimensión económica*

No obstante, además de ideológicos, existen otros planos en la vida clandestina que de manera específica funden el marco del proceso social. Se trata de las imprescindibles, pero sobrevaloradas fuerzas económicas. Un inmigrante irregular subsiste gracias a los medios económicos que es capaz de conseguir. La determinación económica de la existencia humana entraña multitud de relaciones laborales e institucionales. En el caso de la inmigración no autorizada este tipo de relaciones se convierte en pararelaciones. Estas se desarrollan al margen de las normas establecidas tanto para las relaciones laborales como para las derivadas de la producción de bienes¹³. Aquí deseamos subrayar la magnitud del trabajo negro y sus consecuencias para el proceso de la inmigración ilegal. La naturaleza de los datos precipita el argumento cuantitativo de los análisis realizados acerca del mercado sumergido, pero existen sociólogas como Saskia Sassen que mantienen que el trabajo no declarado de los inmigrantes no documentados, con toda la precariedad que acompaña el fenómeno, es la base que sustenta el bienestar de los países enriquecidos. Tanto en los Estados Unidos, como en Canarias, existen sectores mantenidos por los inmigrantes irregulares que constituyen verdaderos pilares de la riqueza económica de regiones enteras.

• *Dimensión psicológico - social*

Uno de los conceptos muy importantes para el proceso social es el concepto de adaptación dinámica de la persona a la estructura social. La capacidad humana para adaptarse al medio en que desea vivir es crucial para su existencia tanto física como psíquica. La adaptación dinámica de la persona altera la estructura de carácter y crea nuevos impulsos coercitivos y angustias. El proceso social de la inmigración clandestina recobra su significado en cuanto a su función de destinar a las per-

¹³ Véase: Muñoz (2000), "El Ejido o el fracaso de una política", en *El País* ", Jueves 10 de febrero: "La expresión de irracionalidad y brutalidad que desde el domingo pasado estamos observando en la región almeriense de El Ejido nos pone cruelmente en evidencia la multitud de deficiencias y fracasos de los que adolece nuestra política de inmigración en su vertiente humana. Porque, además de llegar una mano de obra barata, llegan personas con sueños, aspiraciones y derecho a vivir con dignidad. Son jóvenes marroquíes y argelinos para los que España es una alternativa, lo que significa, sin duda, una vida dura y de trabajo intensivo, pero sin que ello signifique sustraerles su dignidad y respeto. Sin embargo, lo ocurrido estos días nos coloca ante la desoladora constatación de que el gran desarrollo económico alcanzado en algunas regiones españolas, y desde luego en el caso de esta región almeriense, que actualmente cuenta con una de las rentas per cápita más altas del sur de España, se ha levantado al margen de los valores ciudadanos morales y éticos que se consideran propios de toda sociedad moderna. Es más, dan escalofríos las reminiscencias ku-klux-klánicas de los métodos utilizados contra la población magrebí residente en la zona, sometida mayoritariamente a la exclusión y a la sobreexplotación y dominada por intensos sentimientos de frustración y humillación." La autora es profesora de Sociología del Mundo Árabe e Islámico de la Universidad Autónoma de Madrid.

sonas a vivir al margen de la sociedad. Inmigrar ilegalmente significa someterse a la ilegalidad y adaptarse a la vida clandestina y con el tiempo crear nuevas formas de vida, porque es imposible o por lo menos poco usual vivir fuera de la sociedad. Las políticas que “ilegalizan” la inmigración canalizan una importante energía humana en un callejón sin salida y se parecen mucho con los esfuerzos de Sísifo enfrentándose a la época de la amistad cibernética, del teletrabajo, de las multinacionales. Lo que estamos planteando se resume en que las políticas restrictivas del gobierno frente a la inmigración no autorizada impulsan la creación de estructuras no formalizadas capaces de cubrir las necesidades vitales de una sociedad. Las decisiones sobre las migraciones se adaptan de manera voluntaria pero estas decisiones forman unas estrategias pensadas para esquivar el control en las fronteras y lograr la inserción inicial.¹⁴ En este sentido es de mencionar que existen autores que sostienen que la fuerte expansión de la inmigración hacia el sur de Europa está provocada por la importante presencia de economías sumergidas capaces de soportar, e incluso de requerir, el empleo de mano de obra inmigrante.

6.3 Carácter social de los inmigrantes no autorizados

Este apartado no trata la cuestión central de la personalidad sino que se refiere a la especial forma de conexión del individuo con el mundo, y aproxima los resultados de los estudios que centraron su atención en las cualidades humanas de los inmigrantes irregulares. Es el sentido de las expresiones como: *homo sapiens*, o *homo sovieticus*¹⁵. Ambas son construcciones abstractas de las cualidades de grupos humanos que surgieron a propósito de satisfacer la necesidad psicológica de categorizar y hoy funcionan como modelos analíticos libres de valoraciones.

• La feminización

La nueva forma de presentar la figura de persona que emprende su proyecto migratorio destaca en los estudios dedicados a la problemática de la mujer inmigrante,

¹⁴ Oso, Laura (2000), “Estrategias migratorias de las mujeres ecuatorianas y colombianas en situación irregular: servicio doméstico y prostitución en Galicia y Pamplona”, en *II Congreso sobre la Migración en España*, Madrid 5-7 octubre.

¹⁵ Kapuscinski (1997, pp. 148-149), “Éste es precisamente el *homo sovieticus*, definido así no por su manera de pensar o por su actitud hacia el mundo, sino porque su único indicador social era la pertenencia al Estado soviético. (...) Este *homo sovieticus* étnico es producto de la historia de la URSS, que está llena de continuas, intensas y masivas migraciones, deportaciones y traslaciones de pueblos. (...) De resultados de todo ello pueblos enteros se encontraron en unas tierras extrañas, en un ambiente desconocido, sumidos en el hambre y en la miseria. Uno de los objetivos de esta operación consistía en crear a un hombre desarraigado, arrancado de su cultura, de su ambiente y de su paisaje, y por ello más indefenso y más obediente ante las directrices del régimen.”

que paradójicamente todavía suele relacionarse con una doble exclusión (Bedoya, 2000). El nuevo enfoque se aparta de las versiones miserabilistas, reconoce el papel activo de las actoras sociales que interactúan y se relacionan en el marco de distintas dinámicas sociales. Las mujeres inmigrantes se han revelado como eficaces agentes de integración a través de la génesis del asociacionismo de los inmigrantes extranjeros, que en palabras de Sipi corresponde a diseñar estrategias para la supervivencia de todo su entorno (Sipi, 2000).

El análisis del *Proyecto migratorio de los indocumentados según género*, constata que “las mujeres aducen (con mayor insistencia que los hombres) las ganas de aumentar su formación educativa, y sobre todo, la necesidad de una estabilidad afectiva en pareja y familia. Por el contrario, la libertad y el dinero mueven más a los varones.” (Izquierdo, 2000).

• *El reconocimiento del papel de los inmigrantes no autoizados*

La especialización profundiza los análisis y permite construir opiniones más exactas. No obstante, el desarrollo conceptual extendido entre las categorías opuestas, corre riesgo de perder cierto contexto de los análisis al dividir el tema de las indagaciones de manera lógica pero artificial. Y es justo lo que ocurre con los inconciliables paradigmas de la emigración e inmigración, que aplicados al análisis de un sujeto difuminan los antagonismos ontológicos y se convierten en un solo proceso. Muchas veces resulta útil recordar que un inmigrante es alguien que previamente emigró. Entre las cuestiones claves que reconocen bidireccionalismo de las migraciones, destaca la cuestión de la relación de diáspora hacia la metrópoli. El material inusualmente abundante para el estudio de las conexiones ideológicas entre país de procedencia y país de instalación, suministra bondadosamente la historia de la antigua Unión Soviética. Los ciudadanos de las antiguas repúblicas soviéticas que han emigrado, que muchas veces corresponde a “han logrado huir”, participaron activamente en la construcción de la “Rusia en el extranjero”. Personajes como Bierdiajew o Solzenicyn, crearon conciencia nacional rusa en el ámbito europeo, pero de su obra continuó el proceso de deslegitimización del régimen soviético (Bäcker, 2002).

Planteamientos que sacan a los inmigrantes irregulares del *getto sociocognitivo*, como sugiere Santamaría, son bien escasos en la bibliografía de referencia, lo que da fe de la parcialidad de las ciencias sociales que toman carta en el asunto de las migraciones. Faltan trabajos que analicen la inmigración desde el punto de vista de los afectados, trabajos que no fragilicen y no denosten al sujeto y que sueñan en consonancia con los pronunciamientos universales que se acuerdan de la

faceta humana de los sujetos estudiados. Un buen ejemplo de lo cual es la percepción de la figura del inmigrante que difundió Kofi Annan a través del Discurso pronunciado ante el Parlamento Europeo el 29 de enero de 2004 : “ *La inmensa mayoría de los inmigrantes son diligentes, valerosos y decididos. No quieren que se lo den todo hecho, sino una justa oportunidad para ellos y sus familias. No son delincuentes ni terroristas, sino personas respetuosas de la ley. No quieren vivir aislados, sino integrarse preservando su identidad.*” (Annan, 2004)

MARÍA ASUNCIÓN ASÍN CABRERA

Departamento de Derecho Internacional y Procesal
Universidad de La Laguna

Introducción

La regulación del Derecho de extranjería e inmigración en España se encuentra condicionada y delimitada por la pertenencia del Estado español a la Unión Europea y en particular, por la “comunitarización” de las políticas en materia de “visados, asilo e inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas”, propiciada por el Tratado de Amsterdam con la finalidad de articular un espacio de “libertad, seguridad y justicia” en el seno de la Unión (véase el Título IV de la Tercera Parte del Tratado de la Comunidad Europea, tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam). Ello ha venido a condicionar la tradicional autonomía y “exclusividad estatal” con la que ha operado el Estado español para la ordenación jurídica interna en esta materia¹, ocasionando que el régimen jurídico de la extranjería se articule actualmente en nuestro país en dos regímenes diferenciados:

El régimen especial aplicable a los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como a los nacionales de los Estados que integran el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (AEEE)².

¹ La soberanía del Estado en la formación de un determinado ordenamiento de extranjería puede considerarse como la pieza maestra del sistema de fuentes en este sector. Sin embargo, también debe admitirse que la libertad del Estado no es absoluta pues, en el contexto de la cooperación internacional, el legislador ha de tener en cuenta a la hora de elaborar su sistema, los compromisos internacionales. Asimismo, hemos de tener presente que el legislador estatal al admitir en su territorio a nacionales de otros Estados, el Derecho internacional general impone ciertas obligaciones al Estado en función de este hecho, de suerte que constituyen auténticas limitaciones a su soberanía legislativa. Al lado del Derecho internacional general el legislador interno está también fuertemente condicionado por otro límite *ad extra*: la normativa internacional de derechos humanos, que debe impregnar toda su obra en el momento de establecer un determinado sistema de extranjería. Véase FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., ARROYO MONTERO R. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A. (2001): “Artículo 57. Expulsión del territorio”, *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y R.D. 864/2001)*. Dirección JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ y CRISTOBAL MOLINA NAVARRETE, Comares, Granada, páginas 768-769.

² Igualmente quedan sujetos a este régimen especial los nacionales de terceros Estados que mantengan ciertos vínculos familiares con nacionales de la Unión Europea, del Acuerdo EEE o con españoles. Véase entre otros, MOYA

El régimen general aplicable a los nacionales de países terceros (extranjeros extracomunitarios), producto del legislador español, pero cada vez más condicionado por la normativa comunitaria dictada en el ejercicio de sus competencias en materia de inmigración y asilo³.

De acuerdo con estas premisas, la presente aportación tiene como objetivo el examen de determinadas cuestiones jurídicas previstas por las sucesivas reformas operadas a la vigente Ley de Extranjería, vinculadas al proceso de inmigración de nacionales de terceros países a España y con una incidencia directa en el fenómeno de la irregularidad de inmigrantes.

1. El marco jurídico de la inmigración en España

La transformación del Estado español de país de emigración al de país de inmigración ha tenido una intensa proyección en el plano jurídico, evidenciada por las sucesivas reformas legislativas operadas a nivel interno en materia de Derecho de extranjería en el periodo comprendido entre el mes de enero del año 2000 y el mes de enero del año 2005. Este cambio ha sido calificado por un sector de la doctrina española como “traumático”, al generar “una cascada de iniciativas legislativas” que lamentablemente no han aportado una respuesta jurídica apropiada al fenómeno de la inmigración en España⁴.

El punto de partida del modelo de extranjería actual diseñado por el legislador español se sitúa en la promulgación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que vino a derogar a la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España⁵. Esta Ley, ha sido considerada como uno de “los textos

ESCUADERO M. y RUEDA VALDIVIA, R. (2003): *Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros en España*, La Ley, Madrid, páginas 23-29; JIMENEZ BLANCO, P. (2004): “Las libertades de circulación y de residencia de los miembros de la familia de los ciudadanos de la Unión Europea”, *Extranjería e inmigración: Aspectos jurídicos y socioeconómicos*, Tirant lo Blanch, Valencia, páginas 71- 146.

³ El régimen jurídico de los nacionales de terceros Estados no es homogénea en la regulación de la entrada, permanencia, goce de algunos derechos, salida y expulsión del territorio nacional. En la actual política migratoria comunitaria y estatal, los refugiados, desplazados, apátridas, indocumentados, los menores extranjeros y estudiantes gozan de un régimen especial. Véase entre otros, PÉREZ VERA, E. (2004): “Derecho de Extranjería”, *Derecho internacional privado*, vol. 1, Colex- Universidad Nacional de Educación a Distancia, 5º ed. Madrid, páginas 297-325.

⁴ Véase ESPLUGUES MOTA, C, PALAO MORENO, G. y LORENZO SEGRELLES, M. (2004): *Nacionalidad y Extranjería. Incluye Ley Orgánica 4/2003*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2ª edición, página 84.

⁵ “La LO 4/2000 surgía en un entorno social profundamente diferente al existente en el momento de promulgarse la Ley de Extranjería en el año 85; un texto elaborado cuando una España aislada durante siglos no formaba parte – todavía – de la actual Unión Europea y aún era ajena al fenómeno de la emigración a gran escala. En Enero de 2000, nues-

más efímeros de la democracia española” (véase FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A.: 2005) pues, apenas transcurridos ocho meses de su vigencia, fue remitido a las Cortes Generales un nuevo proyecto de Ley, impulsado por el Gobierno del Partido Popular tras ganar las elecciones generales de marzo de 2000 con la oposición de los partidos de izquierda y de las organizaciones no gubernamentales (ONG), que fue aprobado en diciembre de 2000⁶.

La Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a pesar de mantener el título del texto originario, incorpora significativas modificaciones a su contenido, las cuales lejos de facilitar la integración de los extranjeros en la sociedad española vinieron a reforzar la división y diferencia entre los extranjeros que se encuentran en nuestro país en el marco de la “legalidad o regularidad” e “ilegalidad o irregularidad”. De acuerdo con la doctrina jurídica dominante, la reforma operada por la Ley Orgánica 8/2000 ha sido muy insatisfactoria tanto por su talante restrictivo respecto al ejercicio de los derechos sociales de los extranjeros inmigrantes, como por la ineficacia del sistema legal de control de flujos migratorios propuestos⁷. En definitiva, se trata de una contrarreforma legal muy polémica, que ha sido objeto de la interposición de varios recursos de inconstitucionalidad, todavía pendientes de un pronunciamiento del Tribunal Constitucional lo que evidencia una vez más la lentitud de la justicia, y no en vano, destinada a sufrir una nueva reforma legislativa que tendría lugar tres años después mediante la promulgación de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

tra nación era ya miembro de pleno derecho de la Unión desde hacía más de una década, y se había consolidado –además– como un territorio de paso, y también de destino, para miles de emigrantes que huían de sus países a la búsqueda de un futuro mejor para ellos y para sus descendientes”. ESPLUGUES MOTA, C y LORENZO SEGRELLES, M. (2001): *El nuevo régimen jurídico de la inmigración en España*, Tirant Lo Blanch, Valencia, página 19. Acerca de la LO 4/2000, véase ESPINAR VICENTE, J.M. (2001): *Comentarios a la nueva Ley de Extranjería*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid.

⁶ Véase FERNÁNDEZ ROZAS, J.C y FERNÁNDEZ PÉREZ, A (eds.) (2005): *Ley de Extranjería y legislación complementaria*, Tecnos, Madrid, 4ª edición, páginas 40-41.

⁷ “Como ejemplos más relevantes de la falta de sensibilidad de la nueva Ley pueden citarse algunos dentro de un amplio etcétera: a) Los artículos 7º, 8º y 11º restringen la posibilidad de ejercicio de los derechos de reunión, asociación, manifestación, huelga y sindicación, únicamente a las personas que hayan obtenido una autorización de estancia y residencia en España, en franca contradicción con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 28 CE, en conexión e íntimamente ligados con los artículos 10 y 16 de la misma y con los artículos 20 y 23 de la Declaración de Universal de los Derechos Humanos, así como con los artículos 2º, 3º y 8º, 18, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y los artículos 9º, 11 y 14 CEDH. b) Se reconoce únicamente el derecho a la educación no obligatoria a los extranjeros residentes (art. 9º.3), lo que parece vulnerar el artículo 27.1 CE, en relación con el artículo 39.4 de la misma, el artículo 28 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos. c) Los artículos 16, 17 y 18 regulan el derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros residentes, pero en estos preceptos además se niega al familiar reagrupable que se encuentra en el extranjero el derecho a venir a España a reunirse con su familia, vulnerándose con ello el artículo 39.1 CE, que establece el principio de protección jurídica de la familia”. FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A. (eds.) (2005) Op. cit. página 36.

Entretanto, en aplicación de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 8/2000, se promulgó el Real Decreto 864/ 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y que vino a sustituir al anterior Reglamento de Extranjería, de 2 de febrero de 1996. Sin embargo, un año y medio más tarde, a raíz de la interposición de un recurso contencioso administrativo promovido ante el Tribunal Supremo por determinados colectivos de defensa de los extranjeros inmigrantes (Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes en Andalucía “Andalucía Acoge” y de la “Red Acoge”, Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes), contra diversos artículos del Real Decreto 864/2001, el Tribunal Supremo con fecha de 20 de marzo de 2003 dicta sentencia confirmando la ilegalidad y la anulación de 13 preceptos del citado texto jurídico⁸.

En medio de este clima de confusión y caos de regulación normativa, se produjo la última de las reformas operadas a la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, mediante la aprobación de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre⁹.

El talante de esta reforma, realizada con la finalidad de adaptar una vez más la normativa de extranjería a la compleja realidad del fenómeno de la inmigración y sobre todo, para hacer frente a las consecuencias derivadas de la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de marzo de 2003, se caracteriza, principalmente, por un esfuerzo en priorizar la inmigración legal y por la introducción de “un gran salto represivo” a través del fortalecimiento de las medidas legales contra la inmigración ilegal. No obstante, como han observado FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A: (2005), se trata de un texto legal que “no incluye ni un solo precepto que mejore las condiciones de vida de los inmigrantes, ni se recogen aspectos relacionados con la sanidad, educación o vivienda”. No es de extrañar, por tanto, que esta reforma al igual que las anteriores, haya sido cuestionada ante el Tribunal Constitucional español y suponga “una vuelta de tuerca más en una política migratoria cuya realización se encuentra inevitablemente aquejada de dos males: su ineficacia y su ineficiencia” (Véase APARICIO WILHEMI, M.: 2004).

⁸ La Sentencia del Tribunal Supremo corrige las limitaciones introducidas por el Reglamento referidas esencialmente al derecho de reagrupación familiar, al derecho a la libre circulación (posibilidad de decretar el internamiento a supuestos no previstos en la ley y, en concreto, a las personas sometidas a procedimiento de devolución por intentos de penetración ilegal en España) y la abusiva regulación de la administración y los administrados extranjeros (las causas que podían generar la inadmisión a trámite de solicitudes del permiso de residencia y de trabajo). AGUELO NAVARRO, P. (2003): “El Tribunal Supremo anula 13 artículos del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Extranjería”, <http://www.reicaz.es>

⁹ Con anterioridad a la promulgación de esta Ley Orgánica, hemos asimismo de aludir a las reformas de los apartados 4 y 7 del artículo 57 y del artículo 62.1 de la Ley de Extranjería en relación con la expulsión de extranjeros llevadas a cabo por la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia e integración social de los extranjeros.

Por último, para completar el elenco normativo que conforman el actual régimen jurídico aplicable a inmigrantes en España, hemos de referirnos al Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de extranjería en aplicación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

El Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería (BOE de 7 de enero de 2005) y cuya entrada en vigor se produjo el 7 de febrero de 2005, es el resultado de un “altísimo grado de concertación entre diferentes fuerzas políticas, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales”. Se trata de una norma de desarrollo legal que mantiene el espíritu de la Ley Orgánica 14/2003 y que pone un énfasis especial en la dimensión laboral de la inmigración, destacando entre sus novedades más relevantes a efectos del presente estudio, la apertura de un proceso extraordinario de “normalización” destinado a los trabajadores inmigrantes que se encuentran en España en situación irregular (véase Disposición Transitoria 3ª).

2. El extranjero-inmigrante-irregular

Desde la perspectiva jurídica, la noción de “extranjero” se configura siguiendo un criterio negativo: es extranjero el que no es nacional de un determinado Estado, y esto supone una situación jurídica diferenciada con el nacional, que se regula mediante un conjunto de normas que conforman el Derecho de extranjería de cada Estado.

De conformidad con la legislación española de extranjería, “se consideran extranjeros, a los efectos de la aplicación de la presente Ley, a los que carezcan de la nacionalidad española” (artículo 1.1 redactado conforme a las Leyes Orgánicas 8/2000 y 14/2003). Este concepto jurídico hemos de distinguirlo de la “inmigración de extranjeros”, ya que no todos los sujetos jurídicamente extranjeros son inmigrantes desde el punto de vista sociológico (véase MONEREO PÉREZ J.L. y GALLEGO MORALES, ANGEL J.: 2001).

La “inmigración de extranjeros” es un fenómeno poliédrico que en el contexto que nos ocupa, hace referencia a la venida a España de individuos extranjeros con la pretensión de desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo español, para atender a su propio sustento y al de su familia (véase CHARRO BAENA, P.:2000; ESPINAR VICENTE, J.M.: 2001; SAGARRA I TRIAS, E.: 2002). De este modo, lo que diferencia a la persona “inmigrante extranjera” del genérico concepto de “extranjero”, es su condición de trabajador¹⁰.

¹⁰ Acerca del concepto de trabajador extranjero, véase entre otros RAMOS QUINTANA, M. (1989): *El trabajo de los extranjeros en España*, Tecnos, Madrid, páginas 23-31; CHARRO BAENA, P. (2000): *Las autorizaciones para trabajo de extranjeros*, Aranzadi editorial, Navarra, páginas 32-37.

Esta dualidad terminológica se infiere del propio título de la Ley Orgánica 4/2000, mantenido en las versiones legislativas posteriores, al yuxtaponer de un lado, las expresiones “derechos y libertades de los extranjeros en España” y “su integración social” de otro. Todo ello, en un intento de aportar una respuesta global al fenómeno de la inmigración “desde la consideración de ésta como un hecho estructural que ha convertido a España en un país de destino de los flujos migratorios y, por su situación, también en un punto de tránsito hacia otros Estados, cuyos controles fronterizos en las rutas desde el nuestro han sido eliminados o reducidos sustancialmente”¹¹. Ahora bien, desde el punto de vista de técnica legislativa, el legislador español ha optado por construir las respuestas jurídicas desde el concepto jurídico de extranjeros, al no establecer formalmente en el texto legal una definición jurídica de inmigrante (véase RUIZ DE HUIDOBRO, J.M.: 1998; MONEREO PÉREZ, J.L y GALLEGO MORALES, ANGEL J.: 2001). Sin embargo, en la práctica gran parte de las normas legales no van dirigidas a los extranjeros en general, nacionales de terceros Estados de la Unión Europea, (turistas, ejecutivos americanos o japoneses), sino a los inmigrantes, es decir a “los trabajadores extranjeros y sus familias que provienen de países extracomunitarios más pobres que España y que han venido en busca de un trabajo que no encuentran en su país” (véase AJA ELISEO (coord): 2000).

Una vez hechas estas precisiones terminológicas, podemos afirmar desde la perspectiva jurídica, que son “inmigrantes irregulares”, aquellos extranjeros que se hallan en situaciones de infracción del ordenamiento jurídico-administrativo que regula el régimen de extranjería (véase TRINIDAD, M.L.: 2002).

3. Las causas de irregularidad de los extranjeros inmigrantes en España

Un sector importante de la población inmigrante que se halla en España ha cruzado nuestras fronteras incumpliendo los requisitos legales exigidos para su entrada en el territorio español o bien ha entrado legalmente, pero una vez en nuestro territorio ha caído en la irregularidad como consecuencia de la caducidad y falta de renovación de los permisos o autorizaciones correspondientes. En el primero de los casos, estaríamos ante lo que en la disciplina jurídica se conoce como supuestos de irregularidad originaria o *ab initio* y en el segundo, como supuestos de irregularidad sobrevenida.

3.1 Los supuestos de irregularidad originaria

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000,

¹¹ Exposición de Motivos de la L.O 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la L.O. 4/2000 de 11 de enero.

de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (BOE de 12 de enero y 23 de diciembre de 2000, 30 de septiembre de 2003 y 21 de noviembre de 2003, respectivamente), en adelante LOEXIS, y su Reglamento de ejecución de 30 de diciembre de 2004, establecen los requisitos legales para hacer efectivo el derecho de entrada al territorio español.

Estos requisitos de obligado cumplimiento se refieren a los puestos o lugares habilitados para acceder de forma regular al territorio español, a la documentación (pasaporte o documento de viaje que acredite la identidad de los inmigrantes extranjeros), a la titularidad del correspondiente visado cuando éste sea exigible, así como a la acreditación de medios de vida suficientes para el tiempo que pretenda permanecer en nuestro país o estar en condiciones de obtenerlos y a la exigencia de un certificado sanitario o de un reconocimiento médico, cuando así lo determine el Ministerio del Interior, de acuerdo con los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, según se dispone en la LOEXIS y en el Reglamento de ejecución, el extranjero que pretenda entrar en territorio español, aún reuniendo los requisitos referidos anteriormente, no debe estar sujeto a prohibiciones expresas (Capítulo I del Título II de la LOEXIS relativo al régimen de entrada y salida del territorio español y Título I del Reglamento de Ejecución).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos exigidos por nuestra legislación es causa *ab initio* de irregularidad. Así, en concreto este es el caso de los inmigrantes que arriban a nuestras costas en pateras (lugar no habilitado por las autoridades españolas para efectuar la entrada y en la mayoría de los supuestos sin la documentación requerida) o logran cruzar la frontera de forma clandestina por vía marítima (polizones en barcos) o terrestre (camiones).

3.2 Los supuestos de irregularidad sobrevenida.

Los supuestos de irregularidad sobrevenida han de venir precedidos de una entrada legal en el territorio español. Es decir, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa de extranjería y en particular de la posesión del correspondiente tipo de visado “válidamente expedido en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España y en vigor”. En caso contrario, nos hallaríamos ante un supuesto de irregularidad originaria.

En la actual legislación de extranjería, el visado constituye un documento esencial. Con la reforma operada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de diciembre, el visado no sólo permite a su titular franquear la frontera, sino que le habilita para permanecer en territorio nacional en la situación para cuyo fin haya sido concedi-

do. Por ello, si una vez vencido el transcurso del plazo para el que se concedieron, el extranjero permanece en España se coloca en situación de irregular.

La normativa de extranjería distingue diversos tipos de visado para los cuales se exigen requisitos diferentes: 1) Visados de tránsito (territorial y aeroportuario); 2) Visados de estancia (de corta duración y de estancia múltiple y de cortesía); 3) Visados de residencia temporal (sin realizar actividades laborales, en virtud de reagrupación familiar); 4) Visados de residencia temporal y trabajo que habilitan a su titular para permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años, y a ejercer una actividad lucrativa, laboral o profesional por cuenta propia o ajena; 5) Visados para la búsqueda de empleo y 6) Visados de estudios.

La Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución, enumeran las diferentes situaciones en las que los nacionales de terceros Estados de la Unión Europea pueden permanecer de forma regular o legal en territorio español. Estas situaciones son la estancia y la residencia que a su vez puede ser temporal o permanente (Capítulo II del Título II de la LOEXIS relativo a las situaciones de los extranjeros y artículos 25 a 76 del Reglamento de ejecución).

En la situación de estancia, definida como “la permanencia en territorio español por un periodo de tiempo no superior a 90 días”, se encuentran entre otras personas, los turistas o los que vienen a España en visita familiar. En la práctica, la solicitud de un visado de estancia para viaje turístico o visita familiar ha sido una de las vías más frecuentes utilizadas por los nacionales de terceros Estados para acceder legalmente al territorio español. Pero una vez transcurrido el plazo de tiempo de estancia para el que se le concedió el visado, si continúan permaneciendo en nuestro país y no han formalizado la solicitud de prórroga o se ha producido la extinción de la misma (artículo 30 de la LOEXIS y artículos 25, 29 y 30 del Reglamento de Ejecución), incurrir en una circunstancia o supuesto de estancia irregular¹².

Una segunda variable de irregularidad sobrevenida, bastante menos frecuente que la anterior, por la dificultad del cumplimiento de los requisitos y condiciones exi-

¹² En la actualidad, este supuesto de irregularidad sobrevenida se encuentra en regresión debido a que los requisitos exigidos para la obtención del visado de estancia se han endurecido. Ello se debe especialmente, a la adopción del Reglamento (CE) núm. 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, modificado por el Reglamento (CE) núm. 2414/2001 del Consejo, de 7 de diciembre de 2001, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación. De conformidad con el considerando (5) del Reglamento (CE) n° 539/2001, “para determinar los terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado y los que estén exentos de dicha obligación ha de recurrirse a una evaluación, ponderada caso por caso, de diversos criterios relativos en particular a la inmigración clandestina, al orden público y a la seguridad, así como a las relaciones exteriores de la Unión con terceros países, teniendo también en cuenta las implicaciones de la coherencia regional y de la reciprocidad”. DOCE L 81, de 21 de marzo de 2001 y DOCE L 327, de 12 de diciembre de 2001.

gidas para la obtención de un visado de residencia¹³, es la producida por la caducidad de la autorización para residir temporalmente en España (por un periodo superior a 90 días e inferior a 5 años) siempre que no se haya procedido a su renovación, bien porque el interesado no la hubiera solicitado o la administración no la hubiera concedido (artículo 31 de la Ley de Extranjería). En estos casos, nos encontramos ante los supuestos de residencia irregular.

Por último, otras situaciones no menos relevantes que las anteriores son los supuestos de irregularidad sobrevenida que tienen como causa una infracción de la normativa laboral. Así en concreto, este es el supuesto de los inmigrantes que habiendo entrado legalmente en España con un visado de residencia temporal y trabajo y por tanto, con la correspondiente autorización administrativa previa e indispensable para ejercer una actividad lucrativa laboral en nuestro país (artículo 36 de la LOEXIS y artículo 48 del Reglamento de ejecución), conocida habitualmente como “permiso de trabajo”, no procedieron a su renovación o solicitada la renovación se les hubiera denegado¹⁴. Del mismo modo, se encontrarían también en situación irregular las personas que obtuvieron la autorización laboral en anteriores regularizaciones pero que, posteriormente, no pudieron renovar sus permisos y permanecen en nuestro territorio trabajando sin gozar de las autorizaciones preceptivas. En estos casos estaríamos ante los que un sector de la doctrina jurídica más tradicional ha acuñado con la expresión de “trabajadores ilegales”, y hoy, más correctamente denominados “trabajadores irregulares o en situación irregular”¹⁵.

4. La salida obligatoria de los inmigrantes en situación irregular del territorio español y el régimen sancionador de las infracciones cometidas por extranjeros inmigrantes: la multa y la expulsión

Como regla general y en ejercicio de su libertad de circulación, los extranjeros inmigrantes que se encuentran en España, podrán efectuar libremente su salida del territorio español. Frente a esta salida que tiene el carácter de voluntaria, la LOEXIS y el Reglamento de ejecución prevén que la salida del territorio español será obligatoria en

¹³ En concreto uno de los requisitos exigidos por la actual legislación es que la situación de residencia debe venir prevista por el extranjero con anterioridad a su entrada en España, mediante la solicitud y obtención del visado específico para ello, ya que en caso de entrar en nuestro país sin el mismo, no podrá obtenerlo en nuestro territorio, salvo los supuestos de exención por circunstancias excepcionales (artículos 45 a 48 del Reglamento de ejecución).

¹⁴ Sobre el acceso de los extranjeros al trabajo en España y el régimen jurídico del permiso de trabajo véase en particular MOYAESCUDERO, M. y RUEDA VALDIVIA, R. (2003). Op.cit., páginas 75- 144.

¹⁵ “Se puede entrar en España con la documentación requerida, con una oferta de trabajo en firme y con un permiso de trabajo adecuado, pero la más mínima incidencia laboral que conduzca a la extinción de esa relación de trabajo antes del tiempo pactado o a su misma extinción por cumplimiento del término vuelve a colocar al inmigrante en situación irregular”. COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACIÓN E INMIGRACIÓN EN CANARIAS (2003): *Informe sobre población e inmigración en Canarias. Diagnóstico*, Gobierno de Canarias, páginas 224- 227.

los siguientes supuestos: 1) expulsión por orden judicial, 2) expulsión o devolución acordadas por resolución administrativa y 3) denegación administrativa de las solicitudes formuladas por el extranjero para continuar permaneciendo en territorio español, o falta de autorización para encontrarse en España (artículo 28.3 de la LOEXIS y artículo 17 del Reglamento de Ejecución).

Las diferencias entre las distintas modalidades de salida obligatoria apuntadas, estriban tanto en las causas que las motivan como en el procedimiento a seguir y en las consecuencias añadidas al deber de abandonar el territorio español (véase PÉREZ VERA, E: 2004). Así, a diferencia del “retorno”, que implica el rechazo en frontera a los extranjeros que no reúnan los requisitos establecidos para su ingreso en el territorio español (artículo 60 de la LOEXIS y 156 del Reglamento de Ejecución), la “devolución” (artículo 58.2 de la LOEXIS) presupone que bien la entrada ilegal ya se ha consumado (supuesto de los extranjeros que tras haber sido expulsados contravengan la prohibición de entrada en España) o que tratándose de extranjeros que pretendan entrar ilegalmente en España, “sean interceptados en las fronteras o en sus inmediaciones”. En este segundo supuesto en el cual incluiríamos a los inmigrantes que vienen en pateras, “las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargadas de la custodia de costas y fronteras que hayan interceptado a los extranjeros que pretenden entrar ilegalmente en España, para que pueda procederse a su identificación y, en su caso, a su devolución, los conducirán con la mayor brevedad posible a la correspondiente comisaría del Cuerpo Nacional de Policía” (artículo 157 del Reglamento de Ejecución).

La expulsión que puede tener un carácter administrativo o requerir la intervención de un órgano judicial en los casos previstos por el código penal, es la modalidad de salida obligatoria por excelencia, ya que implica el abandono forzoso de España con la consiguiente prohibición de regreso durante un periodo de tiempo determinado. Por ello, constituye la sanción más grave de las posibles en nuestro sistema.

La tipificación de infracciones en materia de extranjería y su correspondiente régimen sancionador constituye uno de los medios establecidos por la LOEXIS para evitar y combatir la inmigración ilegal.

Desde el punto de vista subjetivo, las infracciones administrativas que pueden ser calificadas como leves, graves y muy graves se refieren tanto a la tipificación de determinadas conductas protagonizadas por extranjeros inmigrantes como por los empresarios que contratan a trabajadores extranjeros e incluso por terceros como los sujetos responsables del transporte de extranjeros por vía aérea, marítima o terrestre, hasta el territorio español.

Estas conductas son en principio, sancionables con multas cuyas cuantías pecuniarias varían con el grado de intensidad de la infracción cometida (artículo 55 de

la LOEXIS). Así, por ejemplo, el extranjero inmigrante que se retrase, hasta tres meses, en la solicitud de renovación de las autorizaciones una vez hayan caducado, será sancionado con multa hasta 300 euros, al tratarse de una infracción catalogada como “leve” (artículo 52 b) de LOEXIS). Ahora bien, si el extranjero inmigrante se encuentra irregularmente en territorio español, por no haber obtenido la prórroga de estancia, carecer de autorización de residencia o tener caducada más de tres meses la mencionada autorización, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de la misma en el plazo previsto (artículo 53 a) de la LOEXIS), o se encuentra trabajando en España sin haber obtenido autorización de trabajo o autorización administrativa previa para trabajar, cuando no cuente con autorización de residencia válida (artículo 53 b) de la LOEXIS), al tratarse de unas de las conductas tipificadas como “infracciones graves”, podrá ser sancionado con multa de 301 hasta 6.000 euros o bien, ser objeto de un expediente administrativo de expulsión del territorio español. Ello ocurre asimismo, cuando se trata de un extranjero que ha cometido una infracción tipificada como muy graves (artículo 54 de la LOEXIS).

Desde la perspectiva sancionadora, el reforzamiento de la aplicación de las medidas de expulsión ha sido uno de los aspectos de mayor dureza introducidos por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero para potenciar la inmigración legal y luchar contra la inmigración irregular. Ello es así, por cuanto, en la Ley Orgánica 4/2000, muchas de estas infracciones catalogadas actualmente como graves, no autorizaban a acordar tan drástica medida (por ejemplo, así, la mera situación irregular, dicho de otro modo, permanecer al margen de las situaciones previstas por la Ley, no era por sí motivo suficiente para llegar a la expulsión) (véase SUAY RINCÓN, J.: 2001). Pero lo cierto es que, a tenor del artículo 57.1 de la LOEXIS en su redacción actual, “cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como muy graves, o conductas graves de las previstas en los apartados a), b), c), d) y f) del artículo 53 de esta Ley Orgánica, podrá aplicarse en lugar de la sanción de multa la expulsión del territorio español, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo”. Sin embargo, en ningún caso, podrán imponerse conjuntamente las sanciones de expulsión y multa (véase FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., ARROYO MONTERO, R. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A.: 2001).

Un problema particular que plantea la salida obligatoria de los inmigrantes mediante resolución administrativa de devolución u orden de expulsión es la de su efectiva aplicación en la práctica¹⁶. Es una realidad constatada que en muchos casos,

¹⁶ La normativa de extranjería reconoce la posibilidad de que, en relación con determinados extranjeros, solicitantes de asilo y mujeres embarazadas la ejecución de la resolución de la devolución o expulsión se suspenda (artículos 141.9 y 157.6 del Reglamento de Ejecución). En relación a la situación de las mujeres inmigrantes embarazadas

la ejecución de las referidas medidas no pueden llevarse a efecto por falta de medios económicos o por la no aceptación del extranjero inmigrante en el Estado de origen o de procedencia. A ello debemos añadir el hecho de que muchos de los inmigrantes que son interceptados en nuestras costas, hacen desaparecer su documentación para dificultar la determinación de su país de origen y de ese modo evitar que la devolución se efectúe de manera más o menos inmediata. En estos casos, una vez decretado y transcurrido el plazo de internamiento en centros no penitenciarios en los términos previstos en la legislación de extranjería¹⁷, los extranjeros inmigrantes quedarían en libertad y “legalmente” podrían, paradójicamente, vivir “irregularmente” en nuestro país, trabajando de forma no legal e incluso estar empadronado en el municipio correspondiente donde reside “de hecho”, mientras no se ejecuten las medidas de devolución o la correspondiente orden de expulsión (véase SAGARRA I TRIAS, E.: 2002).

En la búsqueda de soluciones tendentes a evitar la perpetuación de este tipo de situaciones en la práctica y con la finalidad de combatir y mitigar los flujos migratorios irregulares en nuestro país, España ha concluido acuerdos bilaterales con diversos Estados para la readmisión de extranjeros en situación irregular. Así, por su especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, cabe citar en particular, el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente de 17 de marzo de 1992 (BOE núm. 100, de 25 de abril de 1992) o el Acuerdo entre el Reino de España y la República islámica de Mauritania en materia de inmigración, de aplicación provisional (BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2003).

5. La regulación de los flujos migratorios: el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo español

Según reza en el preámbulo del vigente Reglamento de ejecución de la LOEXIS, “en la arquitectura del sistema migratorio actual, la admisión de nuevos inmigrantes en nuestros país está fundamentalmente basada en la necesidad de cobertura de puestos de trabajo y, salvo en los supuestos previstos por circunstancias excepcionales y por el paso desde una situación de residencia o de estancia por investigación o estudios a una auto-

véase ASÍN CABRERA, M^a A. (2001): “Una variable singular de extranjería en España: la situación y protección jurídica de las mujeres inmigrantes embarazadas y de los nacidos en territorio español”, en *Anales de la Facultad de Derecho*, vol. 18, noviembre 2001. Universidad de La Laguna, páginas 79-97.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153.3 del Reglamento de Ejecución.: “El ingreso del extranjero en un centro de carácter no penitenciario no podrá prolongarse por más tiempo del imprescindible para la práctica de la expulsión, devolución o retorno, y la autoridad gubernativa deberá proceder a realizar las gestiones necesarias para la obtención de la documentación que fuese necesaria con la mayor brevedad”. Según la normativa vigente, “la duración máxima del internamiento no podrá exceder de 40 días”. De no llevarse a cabo la devolución o expulsión, el juez debe dejar sin efecto el internamiento (artículo 153. 5 del referido texto legal).

rización de residencia y trabajo, los inmigrantes que quieran desarrollar una actividad laboral deben venir en origen con un visado que les habilite para trabajar o para buscar un empleo”. Ello significa que antes de llegar a España, el extranjero mayor de 16 años que desee ejercer una actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena deberá estar provisto “desde el origen” de la correspondiente autorización administrativa previa para trabajar¹⁸. Esta autorización se consignará en el correspondiente visado y le autorizará igualmente a residir temporalmente en nuestro país durante el tiempo de su vigencia (artículos 36 de la LOEXIS y 48 del Reglamento de ejecución). Entre los requisitos necesarios para la concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo, la normativa de extranjería hace mención expresa al hecho de “que los trabajadores extranjeros no se encuentren irregularmente en territorio español” (artículo 50 g) y 58 g) del Reglamento de ejecución). Esta vía legal de regulación de flujos migratorios, más conocida como el régimen general de acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo español, se enmarca en las políticas desarrolladas por los Estados europeos en su esfuerzo por priorizar la inmigración legal en sus respectivos territorios y en consonancia con su situación concreta, que incluye los mercados de trabajo¹⁹. Sin embargo, el endurecimiento de los requisitos exigidos por nuestra legislación para la entrada, residencia y trabajo de inmigrantes extranjeros y a la política de contingentes diseñada por el legislador español, referida a la posibilidad de que el Consejo de Ministros apruebe un contingente anual de trabajadores extranjeros teniendo en cuenta, salvo en determinados supuestos específicos (artículo 40 de la LOEXIS), la situación nacional de empleo y al que *sólo tendrán acceso aquellos que no se hallen ni residan en España* y que sean seleccionados en sus países de origen a partir de las ofertas genéricas presentadas por los empresarios (artículos 39 de la LOEXIS y 77, 78, 79 y 80 del Reglamento de ejecución) difícilmente contribuye a la reducción de la inmigración irregular. Como se señala en el informe elaborado por el *Comité de expertos sobre población e inmigración en Canarias*, “pasar de la ilegalidad a la legalidad resulta muy difícil, sobre todo porque exige tanto a los que han entrado ilegalmente como, en especial, a quienes lo han hecho de forma regular y con posterioridad, se han visto abocados a la irregularidad, salir de nuevo por la necesidad de obtener un visado. Ante ello, esa población prefiere quedarse en el territorio nacional, en la más completa precariedad, mientras confía en que se abra un nuevo proceso de regularización...” (véase INFORME SOBRE POBLACIÓN E INMIGRACIÓN EN CANARIAS: 2003).

¹⁸ La obligatoriedad de obtener la correspondiente autorización para desarrollar una actividad lucrativa en España, no sólo afecta al trabajador extranjero, sino también al empleador, ya que corresponde a éste último solicitar la referida autorización. “La carencia de la correspondiente autorización por parte del empresario, sin perjuicio de las responsabilidades a qué de lugar, incluidas aquellas en materia de seguridad social, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones que pudieran corresponderle” (artículo 36.3 de la LOEXIS).

¹⁹ Véase entre otros, ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO G., y LORENZO SEGRELLES, M. (2004). Op.cit., páginas 201- 209.

El establecimiento del contingente ha sido objeto de críticas por suscitar problemas en su puesta en funcionamiento y en particular, por los procedimientos seguidos en la contratación, sobre todo con anterioridad a la reforma operada por la Ley Orgánica 14/2003 y el Reglamento de ejecución²⁰.

A pesar de la posibilidad prevista por la actual normativa de extranjería de que el acuerdo por el que se aprueba el contingente pueda establecer un número de “visados para búsqueda de empleo” dirigidos a hijos o nietos de español de origen, así como un número de visados para búsqueda de empleo limitados a determinados sectores de actividad u ocupaciones en un ámbito territorial concreto (artículos 78.2, 81, 82 y 83 del Reglamento de ejecución), lo cierto es que el sistema general de contingentes sigue siendo la pieza clave para que se proceda a la contratación en origen del trabajador extranjero con anterioridad a su entrada a España. Por ello, no deja de sorprendernos el hecho de que determinadas Comunidades Autónomas como es el caso de Canarias, en ejercicio de las facultades que la legislación de extranjería les confiere, hayan solicitado para los años 2002, 2003 y 2004, contingente cero, lo que supone que no se procederá a la contratación de extranjeros por esta vía²¹.

Las modalidades de acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo en España citadas anteriormente, se completan con la referencia a ciertas categorías de trabajadores extranjeros que requieren de una regulación especial. Concretamente, nos referimos al régimen especial de los trabajadores de temporada, de los trabajadores transfronterizos y prestación transnacional de servicios o al régimen de trabajo de estudiantes o investigadores.

²⁰ A este respecto, resulta muy ilustrativa, la sentencia dictada por el Juzgado nº 2 de lo contencioso administrativo de Valencia sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 (BOE, 12 de enero de 2002), por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios para el año 2002. El fallo vino a estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la inadmisión a trámite de la solicitud de permiso de trabajo y residencia inicial formulada por ciudadano extracomunitario estando en vigor del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 2001 por el que se determina el contingente de trabajadores extracomunitarios para el año 2002, estableciendo la nulidad de la inadmisión a trámite por contravenir las normas de procedimiento establecidas en la LO 4/2000 (actualmente reformada) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, las cuales en forma alguna habían sido derogadas por la vigencia del citado acuerdo. En consecuencia, su aplicación entrañaba la vulneración del principio de legalidad y jerarquía normativa. Véase BOU FERNÁNDEZ, G (2003): “ Sobre la ilegalidad del Contingente 2002. Comentario a la Sentencia de 18 de noviembre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Valencia”, en *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería* nº 2, marzo 2003, páginas 107-113.

²¹ De conformidad con el artículo 79.1 del Reglamento de ejecución, “corresponderá a la Secretaría del Estado de Inmigración y Emigración la elaboración de la propuesta de contingente, previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, que tendrá en cuenta, en todo caso, la información sobre la situación nacional de empleo suministrada por el Servicio Público de Empleo Estatal y las propuestas que eleven las Comunidades Autónomas. Dichas propuestas se realizarán tras haber recibido las solicitudes de las organizaciones empresariales de ámbito provincial, y, en su caso, las consideraciones que les hubieran hecho llegar las organizaciones sindicales de idéntico ámbito”. Véase *Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2004, por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004* (BOE núm. 31, de 5 de febrero 2005).

6. La regularización de los inmigrantes en situación de irregularidad

Los regímenes previstos por la legislación de extranjería (régimen general, regímenes especiales y de contingentes) para la contratación de trabajadores extranjeros, no ha logrado cubrir la demanda real de mano de obra inmigrante en nuestro país. Por este motivo, ante la elevada cifra de extranjeros que hoy se hallan en territorio español y que carecen de autorización para residir y trabajar, y ante el reconocimiento por parte de la Administración de su propio fracaso para regular ordenadamente los flujos migratorios, dos son los procesos previstos en la normativa de extranjería conducentes a la regularización de los inmigrantes en España.

El primero de ellos es el proceso de regularización por arraigo previsto en el artículo 31.3 de la LOEXIS y desarrollado por los artículos 45 y 46 y 47 del Reglamento de ejecución. De acuerdo con estos preceptos, tres son los supuestos en virtud de los cuales se podrá conceder “una autorización de residencia temporal” por razones de arraigo:

- a) Por arraigo laboral, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un período mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, y que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a un año. De acuerdo con la disposición cuarta final del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de extranjería, el 8 de agosto de 2005 entró en vigor el art. 45.2.a) que contempla este supuesto arraigo.
- b) A los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, cuenten con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud cuya duración no sea inferior a un año y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes, bien presenten un informe que acredite su inserción social emitido por el ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

A estos efectos, los vínculos familiares se entenderán referidos exclusivamente a los cónyuges, ascendientes y descendientes en línea directa.

- c) Cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

La concesión de la autorización de residencia temporal en estos supuestos de arraigo no requiere visado y lleva aparejada una autorización de trabajo en España durante la vigencia de aquella²².

²² En el supuesto de arraigo laboral, los únicos medios de prueba que podrán dar lugar a la demostración laboral son

Fuera de estos supuestos de arraigo calificados como excepcionales por la legislación de extranjería y de los supuestos de autorización temporal por razones humanitarias, la única vía posible de acceso a la regularidad de la inmensa mayoría de los inmigrantes que se hallan en España en situación de irregularidad es el proceso extraordinario de normalización.

La apertura, con cierta periodicidad, de procesos de regularización de carácter extraordinario constituye uno de los procedimientos practicados por el legislador para reducir las bolsas de inmigración irregular e integrar en la “normalidad” legal, a aquellos extranjeros que, por una u otra razón, se hallan en situación irregular en nuestro territorio.

Los Estados acometen estos procesos, porque les permite conocer mejor la cifra real de los inmigrantes que están en su territorio y, al tiempo, reducen situaciones de marginación de las que se alimenta la economía sumergida, la delincuencia, la xenofobia (véase TRINIDAD GARCÍA, M^a L: 2002).

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por que se aprueba el actual Reglamento de extranjería, incorpora, en su Disposición transitoria tercera, la previsión de un proceso de normalización de trabajadores extranjeros que se encuentran en España y que reúnan determinados requisitos para poder acogerse al mismo. Este proceso no es por tanto, incondicional ni para todas las personas, sino para aquellos extranjeros que tengan un contrato de trabajo real y estén debidamente documentados.

En virtud de la ORDEN PRE/ 140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004 (BOE núm. 29, de 3 de febrero de 2005) y de las Instrucciones dictadas al efecto, el plazo de presentación de las solicitudes previsto para proceder a la normalización (tres meses desde la entrada en vigor del Reglamento de ejecución) comenzó el 7 de febrero de 2005 y terminó el 7 de mayo del presente año, ambos inclusive.

Desde el punto de vista subjetivo, el proceso de normalización ha estado dirigido a la dotación de las correspondientes autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta ajena a los trabajadores extranjeros que se encontraban en España seis meses antes de la entrada en vigor del Reglamento de ejecución (8 de agosto de 2004), que carecieran de antecedentes penales y que cumplieran las condiciones previstas por la Disposición transitoria tercera.

las actas de inspección de trabajo y seguridad social definitivas y las resoluciones judiciales que la reconozcan. Asimismo, con el propósito de introducir mayores controles frente al fraude, las autorizaciones de trabajo concedidas en este supuesto de arraigo, tendrán eficacia sólo si existe afiliación y alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación realizada al solicitante.

De conformidad con el contenido de la Disposición transitoria tercera las condiciones requeridas fueron, principalmente, las siguientes:

- Que el trabajador figure empadronado en un municipio español, al menos, con seis meses de anterioridad al 7 de febrero de 2005, fecha de entrada en vigor del Reglamento de ejecución, presentando asimismo un pasaporte, título de viaje o cédula de inscripción que acredite su presencia continuada en territorio español durante dicho periodo.

Esta exigencia, constituyó desde el principio uno de los grandes inconvenientes suscitados en la práctica para proceder a la normalización, ya que la ausencia del empadronamiento hacía inviable la posibilidad de acogerse al proceso. De acuerdo con un sector importante de la doctrina española, la admisión como única prueba de estancia del empadronamiento es jurídicamente inadmisibles. Ello es debido a que un sustancial número de inmigrantes no se ha empadronado por causas diversas, que van desde la negativa de muchos ayuntamientos a empadronar inmigrantes en situación de irregularidad a la consecuencia de la última reforma de la Ley de Extranjería, que dejó expresamente establecido el acceso de las autoridades policiales a los padrones municipales para verificar la situación de los extranjeros (véase FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A: 2005).

La falta de previsión por parte del legislador estatal de afrontar esta realidad a la hora de fijar las condiciones del proceso de normalización condujo al Gobierno a subsanar esta imprevisión que fue avalada por empresarios y sindicatos, a través de una Resolución dictada con fecha de 14 de abril de 2005 (BOE núm. 91, de 16 abril 2005) por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la expedición de certificaciones padronales acreditativas de la residencia anterior al 8 de agosto de 2004, de los extranjeros afectados por el procedimiento de normalización inscritos con posterioridad. A tales efectos, se elaboró un listado cerrado de los documentos públicos susceptibles de ser admitidos por los ayuntamientos para efectuar el empadronamiento por omisión y que fueron a saber los siguientes: Copia de la solicitud de empadronamiento no resuelta o denegada, debidamente registrada en el municipio; Tarjeta de asistencia sanitaria de un servicio público de salud en la que conste la fecha del alta, o en su caso, certificación en la que conste la fecha de antigüedad del alta; Copia de la solicitud de escolarización de menores, debidamente registrada; Copia de la solicitud debidamente registrada, certificación del informe de los Servicios Sociales o notificación de la resolución de percepción de ayudas sociales; Documento de alta laboral o certificación de la misma expedida por la Seguridad Social; Copia de la solicitud de asilo debidamente registrada; Notificación de Resoluciones derivada de la Normativa de Extranjería emitidas por el Ministerio del Interior.

Todos estos documentos debían cumplir además los siguientes requisitos:

- Haber sido emitidos y/o registrados por una Administración Pública Española.
 - Ser documentos originales o copia debidamente compulsada.
 - Contener los datos de identificación del interesado.
 - Estar expedidos, registrados o referidos a actos o documentos con fecha anterior al 8 de agosto de 2004²³.
- Que exista un contrato de trabajo firmado entre el empresario o empleador, y trabajador, cuyos efectos se condicionarán a la entrada en vigor de la autorización de residencia y trabajo solicitada. En dicho contrato, deberá incorporarse un compromiso del empleador de mantener la prestación laboral por un periodo mínimo de 6 meses. Sin embargo, esta regla general tendrá tres excepciones: 1) los sectores de hostelería y construcción deberán garantizar seis meses en un periodo de doce; 2) el sector agrícola, la duración se podrá reducir hasta un mínimo de tres meses y 3) en el servicio doméstico, aunque el periodo de garantía debe ser de seis meses, será el único caso en que el propio extranjero que pretenda contratación por varios empleadores deberá solicitar la autorización. Con este objeto deberá reunir diferentes contratos, de manera que en cómputo global su actividad semanal sea de al menos treinta horas.
- Una vez examinada la documentación presentada por el empresario o empleador, si la Administración resuelve a favor de la solicitud, la autorización concedida estará condicionada a que, en el plazo de un mes desde la notificación, se produzca la afiliación y/o alta del trabajador en la Seguridad Social. Este trámite es condición indispensable para que la autorización comience su periodo de vigencia, que será de un año. Si no se produjera el alta, la autorización quedaría sin efecto.
- Finalmente, durante el mes inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la autorización, el extranjero deberá solicitar la tarjeta de identidad de extranjero, que será expedida por el plazo de validez de la autorización.

Con datos a 7 de mayo de 2005, fecha de finalización del proceso de normalización, fueron presentadas un total de 690.679 solicitudes, de las cuales a la Comunidad Autónoma de Canarias le correspondieron 23.492²⁴. Del total de solicitudes, la provincia de Las Palmas de Gran Canaria registró 12.875, mientras que la de Santa Cruz de Tenerife alcanzó la cifra de 10.617. De acuerdo con el balance del proceso de normalización y atendiendo a las nacionalidades de los sujetos, los colombianos, marroquíes, ecuatorianos y argentinos fueron los inmigrantes que mayoritariamente se acogieron al proceso.

²³ Véase *Aclaraciones a la Resolución de 14 de abril de 2005*, realizadas por la presidenta del INE, Carmen Alcaide y *Nuevas aclaraciones a la Resolución de 14 de abril de 2005 (20 abril de 2005)*. <http://www.intermigra.info/extranjeria/>

²⁴ Véase *Proceso de normalización de trabajadores extranjeros. Balance del Proceso de normalización de trabajadores extranjeros. Datos a 7 de mayo de 2005*, <http://www.intermigra.info/extranjeria/>

La apertura de un proceso extraordinario de normalización ciertamente merece una valoración positiva. Sin embargo, al tratarse de una vía de regularización de alcance no general, en la medida que sólo posibilita la “normalización de un número determinado y específico de inmigrantes”, genera un futuro incierto para todos aquellos inmigrantes cuya solicitud hubiera sido rechazada o no hubiera sido presentada en el plazo convenido por el empresario o empleador, así como para el sector de la población inmigrante que se encuentra en nuestro país en situación de irregular que no pudieron acogerse al proceso anteriormente indicado por no cumplir los requisitos previstos por la normativa de extranjería y en la vigente regulación conducente a la regularización por razones de arraigo.

7. Reflexiones finales

El modelo de extranjería vigente no sólo se ha demostrado ineficaz por los objetivos perseguidos (control y ordenación de los flujos migratorios a través de un sistema de contratación en origen), sino por su inviabilidad para erradicar la inmigración irregular.

La inmigración no es controlable ni regulable exclusivamente con medidas de control policial o de fronteras. El diseño de una política de inmigración ciertamente exige regular los flujos migratorios y canalizarlos de forma controlada. De ahí la importancia de la cooperación internacional y la necesidad de la concertación de acuerdos con terceros países de origen de los inmigrantes. Pero también exige la formulación de objetivos generales de integración social de los inmigrantes en la sociedad de acogida²⁵. En mi opinión, junto a la vulneración de los derechos fundamentales de los extranjeros inmigrantes, éste es uno de los puntos débiles de la normativa de extranjería actualmente en vigor.

Las Comunidades Autónomas en virtud de sus propias competencias estatutarias, son las encargadas de la puesta en práctica de las políticas de integración (medidas de inserción social, educativas y sanitarias) aplicables a los inmigrantes y en particular a los que se encuentran en nuestro país en situación irregular y sin recursos. En consecuencia, de acuerdo con FERNÁNDEZ ROZAS, J.C y FERNÁNDEZ PÉREZ, A (2005), no se trata de propugnar ningún cambio de competencias, en el contexto del artículo 149.1.2º de la Constitución Española, sino de llamar la atención acerca de la conveniencia de una mayor efectividad del principio de coordinación proclamado en el artículo 103 CE²⁶, a través del establecimiento de mecanismos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

²⁵ Véase ARANGO J. y SANDELL R.: (2004): *Inmigración: prioridades para una nueva política española*. Instituto Universitario Ortega y Gasset. Real Instituto Elcano, páginas 40- 49.

²⁶ “1. La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a ley y al Derecho. 2. Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley”.

CAPÍTULO VIII

LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL

CARMEN BARRANCO EXPÓSITO

EMILIANO ANTONIO CURBELO HERNÁNDEZ

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales
Centro Superior de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad de La Laguna

*“La exigencia de responder a las necesidades han surgido, desde los tiempos más remotos, de raíces caritativas o de justicia (...) siempre manifiestan una constante búsqueda por mejorar la convivencia y la solidaridad en prosecución del bien común”
(N. de la Red, 1993, p. 78).*

Introducción

Los procesos migratorios y el fenómeno de la inmigración irregular es el resultado de la combinación cada vez más compleja de factores económicos, políticos, culturales y sociales. Se constata así, cómo en la inmigración irregular subyacen causas estructurales generadas por la globalización económica, creada en detrimento de la globalización de la justicia social. Globalización económica que tiende a incrementar los desequilibrios entre los países ricos del Norte y los pobres del Sur. Es evidente que en esta nueva cuestión social de la inmigración irregular se ven atrapadas, en un círculo vicioso de problemas, las personas víctimas de la misma. Nos referimos aquellas que para salir de las precarias condiciones económicas, culturales y sociales de sus países, que les impiden o dificultan su subsistencia y desarrollo humano, se ven obligadas a dejar sus lugares de origen, embarcándose hacia la tierra prometida con la idea de disfrutar el bienestar social de los países ricos.

Ante este fenómeno social se precisa de la cooperación de los estados, de la ciudadanía, de las ciencias y de las profesiones que intervengan para solucionar la problemática multidimensional de esta nueva cuestión social. De entre las profesiones y las ciencias nos ocuparemos del Trabajo Social. Desde esta disciplina, a comienzos de su andadura a finales del siglo XIX y hasta nuestro milenio, se viene desplegando una amplia actividad profesional en diversos campos de la acción social, trabajando directamente con los distintos sectores de la población, tales como infancia, jóvenes, mayores, personas con discapacidad e inmigrantes. En su quehacer profesional, y orientado por los principios éticos que emanan de los Derechos Humanos, los trabajadores sociales desarrollan su actividad profesional, trabajando de manera interactiva con las personas y con el medio socioambiental. Con las personas, a nivel individual y colectivo, para movilizar sus capacidades, dinamizar e impulsar las redes de servicios, de apoyo humano, de convivencia y de solidaridad. Con el medio socioambiental para profundizar sobre las causas de los problemas sociales y contribuir a mejorarlos o resolverlos, a través de propuestas orientadas a generar políticas sociales activas y de protección social, concretadas en planes, programas, prestaciones y servicios de bienestar social en los diversos ámbitos de la acción social. Ámbitos éstos vinculados a los servicios sociales, salud, educación, vivienda, urbanismo, cooperación para el desarrollo, empleo y justicia. De este modo, el Trabajo Social trata de contribuir, desde el objeto de la disciplina, a satisfacer las necesidades globales de las personas, mejorar los problemas y el bienestar social para avanzar en el incremento de la calidad de vida y del desarrollo humano de los pueblos.

De la aproximación a la dimensión social de la inmigración irregular desde el Trabajo Social versa este capítulo. El mismo se estructura en dos apartados. En el primero se introduce a los procesos migratorios y a la inmigración irregular, describiéndose algunos de los rasgos que la identifican como una nueva cuestión social que es preciso afrontar. En el segundo, se plantea los modos de abordar este fenómeno social desde los fundamentos del Trabajo Social y se realiza una aproximación a las necesidades sociales de las personas inmigrantes irregulares y a los recursos sociales en Tenerife.

A través de esta incursión, exploratoria, a la dimensión social de la inmigración irregular en Tenerife se desvelan las duras condiciones humanas y sociales en las que viven estas personas, así como las actuales políticas de atención asistencialista que se vienen aplicando en la Isla. También, la ausencia de investigaciones. Por ello, y a la luz del análisis realizado sobre esta cuestión social que nos ocupa y preocupa, se incluyen algunos aspectos a considerar en la investigación multidisciplinar que está prevista realizar.

1. Los procesos migratorios y la inmigración irregular: una nueva cuestión social

En este apartado se presenta una contextualización social sobre los procesos migratorios y las distintas situaciones que dan lugar a la “inmigración irregular”. A través del mismo pretendemos acercarnos a las causas estructurales de esta nueva cuestión social, así como a las razones que inducen a estas personas a emigrar, deteniéndonos en las consecuencias humanas y sociales que tienen para este colectivo de personas, así como en la necesidad de afrontar este fenómeno en Canarias, con políticas sociales basadas en los Derechos Humanos. Básicamente, nos referiremos a las personas inmigrantes sin papeles que demandan ayuda social a las organizaciones en los diversos ámbitos de la Acción Social, a las que denominamos “víctimas de la inmigración irregular”. En nuestra opinión, son víctimas al encontrarse atrapadas en el doble círculo vicioso de la pobreza, teniendo que soportar unas condiciones de vida infrahumanas en su país de origen y en el país de destino. En su país, sufren el malestar ocasionado por las múltiples problemáticas que producen la pobreza, que hace muy difícil hacer frente a su supervivencia y desarrollo humano y social. Ante esta situación, no ven otra salida que la de emigrar sin tener los permisos reglamentarios, con la idea de trabajar para mejorar su bienestar y el de la comunidad a la que se dirigen. En el país de destino se ven sometidas al sufrimiento originado por múltiples vicisitudes, tanto para entrar en el mismo como para poder sobrevivir, en caso de lograr franquear las barreras de entrada.

En resumen, el colectivo de personas sin papeles al que estamos haciendo alusión son aquellas que demandan la intervención de los Servicios Sociales, públicos y privados, por no poder hacer frente a sus problemas. Conviene aclarar, que los Servicios Sociales en España, no sólo están dirigidos a las personas con dificultades o carencias, sino a la totalidad de la población, dado que en las 17 Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas se incluye el principio de universalidad de las prestaciones para toda la población. En la práctica, tal como se puso de relieve en el X Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social, este principio está limitado al no existir una Ley Marco, como ocurre en Sanidad y Educación.

1.1 Introducción a los procesos migratorios y a la delimitación administrativa de la concepción de inmigración irregular

Los procesos migratorios, emigración e inmigración, han sido una constante en la historia de la humanidad. Así, se evidencia que la emigración se ha ido generando desde el principio de la civilización, tal y como se muestra en los documentos que nos revelan la existencia de los desplazamientos de las personas y grupos, de un lugar a otro, a lo largo y ancho de nuestro planeta.

En esta dirección, se manifiesta que desde hace unos 40.000 años emigraron de África a Europa los primeros humanos, considerándose que los actuales flujos migratorios, desde África hacia Europa, es la continuación de una historia milenaria de inmigración (Zubero, 2004). Otro aspecto a considerar y tratado por el autor, es el relativo a la aparición de lo que se ha denominado inmigración irregular. En este sentido, el escritor recoge de las memorias de Stefan Zweig el relato de que antes de 1914 todo el mundo iba y venía a donde quería y permanecía allí el tiempo que deseaba. No existían permisos ni autorizaciones y él mismo, en dicho año, viajó a la India sin pasaporte ni documentación. Concluye que con el paso del tiempo las fronteras se han convertido en una alambrada a causa de la desconfianza patológica de los unos hacia los otros.

Efectivamente se comprueba cómo en nuestro milenio, el derecho de libertad que asistía a las personas para transitar o establecerse en los diversos países de nuestro planeta ha quedado supeditado a las leyes, voluntad y criterios de los Estados y, sobre todo, a los poderes económicos que mueven los hilos de una globalización no orientada al desarrollo humano. En esta línea, desde el Programa de Inmigrantes de Cáritas se expresa que: “la libertad de circulación no puede ser un privilegio de mercancías y capitales (...), los proyectos de vida personal o familiar, el afán de justicia, de libertad o de condiciones de vida digna también, buscan sus espacios para poder desarrollarse” (Fuchs, 1998, p. 82). En la actual situación, estos aspectos de desarrollo humano, han de estar presentes como un principio ético de las políticas sociales de bienestar social, con miras a corregir el desequilibrio actual del predominio de los intereses económicos.

En la actualidad los procesos migratorios siguen generándose, pero bajo los signos de la economía liberal de mercado que orienta los requisitos legales. Hoy, la libre entrada y salida a la que alude el citado periodista no existe. Hoy, en el marco internacional, en todos los países, para pasar sus fronteras o establecerse, se precisa de papeles. Ocurre que a las personas que viajan de un país a otro sin documentación o salvoconductos, permiso de trabajo o de residencia, se les tipifica dentro del grupo de “inmigración irregular”. Estadísticamente, se cuantifica en unos 200 millones de personas emigrantes e inmigrantes, de las cuales un 6% emigra de manera irregular (Bernard, 1998).

Llegado a este punto conviene delimitar qué se entiende por inmigración irregular. En el vigente Plan Canario para la Inmigración, 2002-2004, del Gobierno de Canarias (2002), se asocia ésta con aquellas posibles situaciones de irregularidad administrativa. Concretamente se especifica que inmigrantes irregulares son:

- Las personas que de una situación administrativamente normalizada pasan a una situación irregular. En esta categoría entran los casos con permiso de resi-

dencia y/o trabajo, así como de estudios, que caducan, cuyos titulares continúan en Canarias.

- Las personas que acceden como turistas con visado o no y residen en las islas por un período superior a tres meses, en algunos casos además desempeñando un trabajo en la economía sumergida.
- Otras personas que no han cubierto los requisitos establecidos para la entrada y permanencia en el territorio del Estado español y lo hacen de manera clandestina, arribando en las denominadas 'pateras' o entrando como polizontes en barcos de cabotaje o de pesca.

Así, en el caso de que no se disponga del oportuno permiso, esas personas entrarían en la categoría denominada "irregulares", "ilegales" o "sin papeles". Al mismo tiempo, observamos que en dichas categorías se reflejan algunas de las situaciones en las que se pueden encontrar, tales como que entran, por vía aérea o marítima, permaneciendo en el lugar de destino clandestinamente, que se les caduca el permiso de trabajo y que pasan a desempeñar un trabajo en la economía sumergida. Vemos cómo tener la documentación permitirá la residencia, el acceso a un trabajo digno y el derecho a beneficiarse de los servicios sociales. En caso contrario, se le negará el permiso de residencia y el acceso a los sistemas de prestaciones y servicios de bienestar social.

1.2 La inmigración irregular: una nueva cuestión social

Partimos de la premisa que la inmigración irregular es una nueva cuestión social, generada por las estructuras sociales de una economía de mercado liberal y los sistemas políticos, culturales y sociales que se alinean con la misma. También, de que como cuestión social, los problemas generados a las personas que hemos denominado "víctimas de la inmigración irregular" y a la comunidad de destino, precisan de la implicación de los estados y del conjunto de la comunidad. Desde estas premisas, a continuación nos proponemos desvelar algunas de las claves de esta compleja malla de interacciones. Con este fin nos planteamos responder a las siguientes preguntas: a) ¿por qué se produce la inmigración irregular?; b) ¿cuáles son las razones que inducen a las personas víctimas de la inmigración irregular a dejar sus familias, amigos, sus lugares, sus culturas,...?, ¿cuál es el coste humano, social,...?, ¿qué se está haciendo en el contexto internacional y cómo seguir afrontando la cuestión social de la inmigración irregular?

a) ¿Por qué se produce la inmigración irregular?

Casi todos los estudios sobre inmigración, generada por causa de la pobreza, argumentan que este tipo de inmigración, es atribuida mayoritariamente, a los viejos desequilibrios entre países pobres y ricos. Pobreza que en la actualidad se acrecenta por la imperante globalización económica y el incumplimiento de los Derechos Humanos. Aspectos estos que son recogidos en el Pacto Canario sobre Inmigración, suscrito el 10 de diciembre de 2002 por la mayoría de las fuerzas políticas del Gobierno Canario, al que se han ido adhiriendo los movimientos sociales, universitarios y sindicales.

En dicho Pacto, se expone que: “bajo el signo y el influjo de la globalización, entendida ésta como una mundialización de la producción de bienes y los mercados financieros, de los problemas ecológicos, la compresión del espacio debido a la revolución en las comunicaciones y los transportes, las instituciones de gobierno mundial, hoy parece evidente que la globalización económica en sí misma, si no se reorienta políticamente hacia el codesarrollo, contribuirá poco a reducir las profundas desigualdades en los niveles de desarrollo humano entre países y continentes, sino que, más bien, parece que tiende a abrir aún más esa brecha”.

En el mismo texto se refleja el tremendo peligro estructural que entraña la globalización económica al no ir acompañada de la globalización de la justicia social y los desequilibrios entre los países del Norte y los del Sur. Además, se añade que: “si esa internacionalización económica cuestiona las barreras comerciales y desborda en buena medida el marco de acción de los propios Estados nacionales, no sucede lo mismo con la circulación internacional de la mano de obra, puesto que los países desarrollados se enfrentan al dilema de una creciente demanda interna para fortificar sus fronteras a la potencial presión inmigratoria, a la vez que necesitan de la inmigración para mantener su desarrollo económico y proteger las pensiones de su envejecida población”.

Es evidente, tal como se manifiesta en el texto, la necesidad que tienen los países ricos, de mano de obra. En los estudios realizados se estima que en Europa para el año 2050, de mantenerse la tendencia actual de crecimiento poblacional, serían necesarios unos 50 millones de inmigrantes para mantener las actuales condiciones de vida en países ricos. Otra cuestión, que retomaremos más adelante, es la pobreza actual en el territorio europeo y las medidas a fomentar para reducir y evitar que ésta siga creciendo, estimada en unos 90 millones de personas.

La necesidad de mano de obra de los países ricos, dentro del modelo mercantilista neoliberal, es asumida para el caso de la inmigración regular, existiendo normas internacionales y nacionales y convenios al respecto. Por el contrario la

inmigración irregular es rechazada en el marco internacional, mediante el control de fronteras manifestándose en el Pacto Canario sobre Inmigración que: “cerradas las fronteras de la mayoría de los países del mundo próspero al ingreso de nuevos trabajadores y sus familiares, los flujos no se detienen sino que continúan al margen de las leyes, adoptando un carácter clandestino”. Vemos que el fenómeno de la inmigración tiene un enfoque mercantilista. Desde la perspectiva social, se echa en falta alusiones a los beneficios del intercambio cultural, la solidaridad y la cooperación para el desarrollo en los países de origen. Aspectos éstos sobre los que habría que profundizar.

b) *¿Cuáles son las razones que inducen a estas personas a dejar sus familias?*

En el Informe sobre Inmigración y Asilo de España, del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (1997) se analizan los factores que inducen a las personas de los países en vías de desarrollo a emigrar hacia los países desarrollados. Entre las mismas se aducen las siguientes razones:

- Económicas: las expectativas de mejor empleo y mayores ingresos.
- Culturales: más oportunidades de educación y promoción.
- De bienestar social: mayores posibilidades de gozar de más y mejores servicios.

Además, en el citado Pacto Canario sobre Inmigración se recogen otras razones como los conflictos en el país de origen y el retorno de los inmigrados, expresándose que: “en unos escasos treinta años las islas acogen a familias que huyen de los conflictos que asolan una parte importante de nuestro continente africano, así como empresarios y trabajadores de muy diferentes procedencias, entre los que se encuentran Marruecos, Cuba, la República China o Corea del Sur, atraídos por su creciente bienestar económico y las oportunidades de empleo, así como las bondades climáticas y de sus gentes. A éstos hay que sumar el retorno de muchos antiguos emigrantes canarios y de sus descendientes, muchas veces con la nacionalidad de los países que le dieron acogida, como Venezuela, Cuba o Argentina”.

Observamos que las razones por las cuales las personas víctimas de la inmigración irregular dejan a sus familias, amigos, cultura, se deben a las malas condiciones económicas, políticas y sociales de sus países de origen. Debido a estas situaciones las personas sin papeles se embarcan rumbo a lo desconocido, con la esperanza de mejorar su situación y la de sus familias. En este sentido, sería conveniente profundizar sobre los motivos que inducen a las personas inmigrantes irregulares a emigrar.

c) ¿Cuál es el coste humano y social?

Se verifica que el coste humano y social que han de soportar las personas inmigrantes sin papeles es muy alto, debido a los múltiples problemas que han de afrontar hasta llegar y establecerse en el territorio de destino. Algunos de estos problemas son reflejados en el citado Pacto Canario sobre Inmigración, al indicar que una vez cerradas las fronteras la inmigración irregular no se detiene y que continúa al margen de las leyes. Además, en este último aspecto de la ilegalidad se expresa: “se posibilita que el contrabando y el tráfico de inmigrantes se convierta en uno de los negocios ilícitos más lucrativos, cuando no peligroso, a lo que debe unirse el efecto perverso sobre la economía por el desarrollo de sectores informales o de economía sumergida, así como la potencial vulnerabilidad de esos trabajadores, a merced de empresarios locales sin escrúpulos”.

Abundando en los problemas en Canarias, se especifica que: “se visualiza sobre todo en las frágiles barquillas o “pateras” en las que cientos de personas procedentes de países empobrecidos llegan a nuestras costas tras un largo recorrido en el que muchas de ellas quedan en el camino y para el que además han de empeñar cada vez mayores sumas de dinero para pagar los servicios de contrabandistas sin escrúpulos, cuando no quedan cautivos en esa nueva forma de esclavitud vinculada al tráfico de inmigrantes. Las barquillas no son, sin embargo, sino la manifestación más visible de un fenómeno de mayor alcance, puesto que muchos de los inmigrantes que se encuentran en situación irregular han cruzado legalmente las fronteras, en general con un visado de turista. En muchos casos, cuando los mecanismos legales de devolución no pueden hacerse efectivos, esos inmigrantes permanecen atrapados en las Islas sin alternativas legales posibles (una forma de “muerte civil”, se ha dicho) y sin poder buscar salidas a su situación en otros lugares, debido al mayor control de pasajeros en puertos y aeropuertos, quedando condenados a la más absoluta marginalidad y vulnerables a distintas formas y grados de explotación económica y laboral”.

Asimismo, en el citado Informe del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (1997) y dentro del marco internacional, se reconoce que el tipo de empleo ofertado a los inmigrantes pertenece, generalmente, a la economía sumergida, muchas veces en condiciones muy precarias, sin seguros sociales ni reconocimiento de derechos laborales. Algunos trabajan en condiciones de casi esclavitud, controlados por las mafias hasta que paguen en su totalidad el precio exigido por éstas. Quienes llegan a España a través de las redes de inmigración ilegales suelen ser mayoritariamente inmigrantes jóvenes entre 18 y 30 años y menores, existiendo una cierta especialización por nacionalidad en el tipo de empleo sumergido al que se dedican, con discriminación de género en el tema de la mujer.

Como podemos deducir de los textos comentados, los problemas señalados suponen un verdadero coste humano tanto para las personas como la comunidad. En el caso de la Comunidad Autónoma Canaria, una vez más vamos a recurrir al citado Pacto Canario sobre Inmigración en el que se explicita que el proceso acelerado de inmigración a partir de la década de los noventa contribuirá sin duda a marcar el carácter y el desarrollo de la sociedad canaria del nuevo siglo XXI. Al mismo tiempo resalta que: “se pone sobre la mesa la capacidad de un territorio fragmentado y frágil como el canario para mantener niveles elevados de crecimiento inmigratorio, así como la necesidad de intensificar las actuaciones de integración en un marco de mayor diversidad cultural que favorezcan la cohesión social”.

La claridad y contundencia de los anteriores párrafos hablan por sí solos de los tremendos costes humanos y sociales de la inmigración irregular, tanto para las personas como para la comunidad. En la Comunidad Autónoma Canaria, los Servicios Sociales, de por sí con grandes déficit de dotación presupuestaria, han de soportar la presión de una demanda social que con los actuales recursos sociales no puede satisfacer. Los costes humanos han llegado a tal punto que en el año 2004 han sido 130 personas las que han perecido al intentar llegar a las costas Canarias procedentes de África.

Otros problemas a mencionar y en los que no vamos a entrar, son los relacionados con la devolución de estas personas a sus lugares y su traslado a otros puntos de las comunidades españolas.

Acerca de cada uno de estos aspectos comentados sería conveniente indagar con el objeto de determinar las diferentes vías utilizadas para llegar a los lugares de destino, el tipo de trabajo que realizan y la calidad de vida laboral. También, sobre el número de personas sin papeles que son devueltas y las que son trasladadas de Tenerife a otros puntos de España.

d) ¿Qué se está haciendo en el contexto internacional y cómo seguir superando la cuestión social de la inmigración irregular?

Para tratar de responder a estas cuestiones vinculadas a la inmigración irregular y afrontar la situación, vamos a referirnos a la regularización administrativa y a las estrategias que se pueden poner en marcha para limitarla y reducirla a su mínima expresión.

Telegráficamente, podemos decir que la inmigración irregular es un proceso a través del cual, las personas que cumplen los requisitos establecidos en las Leyes y Decretos que la regulan pasan a adquirir la condición de legalidad. A partir de la regu-

larización estas personas son sujetos de derechos y deberes, obteniendo la condición asimilada de ciudadanos españoles. Sin duda, a través de esta vía se posibilita que mejoren sus condiciones de vida, así como que contribuyan al crecimiento económico, al bienestar social de nuestro país y al mutuo beneficio cultural. Señalar que en Canarias en el año 2000, fueron 14.021 personas las que regularizaron su situación, procedentes de África o de los países del Centro de Europa, como Rumania, y de Latinoamérica, como Colombia, Argentina, Venezuela.

Una de las estrategias para prevenir e ir superando la inmigración irregular, del colectivo de personas que carecen de medios para sobrevivir, sería la eliminación de los actuales desequilibrios entre los países ricos y pobres. En esta dirección, los estudios realizados desde las ciencias sociales, ponen de relieve las mencionadas diferencias entre el Norte y el Sur y las estrategias para eliminar la pobreza. Así, la teoría económica de desarrollo de los "círculos viciosos de la pobreza", elaborada por Nurkse y recogida en Alonso (2000), fundamenta que la eliminación de la pobreza es posible, si los países ricos ayudan a los pobres con recursos técnicos y con ayudas económicas. Sí, además ofertan créditos bancarios internacionales a muy bajo interés y largo plazo; y por último, si condonan las deudas externas. De este modo, concluye Nurkse que los círculos viciosos de la pobreza pasan a convertirse en círculos virtuosos. A ello habría que añadir, el apoyo de medios humanos y técnicos para planificar e implementar los programas sociales, económicos, culturales e institucionales necesarios.

Los ecos que han tenido las propuestas indicadas han provocado que a nivel internacional se hayan ido impulsando medidas de ayuda económica y programas de acción social. Entre las ayudas económicas cabe subrayar la propuesta del movimiento de Porto Alegre y las actuales de Naciones Unidas de que los países desarrollados entreguen el 0,7 de su renta a los países en vías de desarrollo, así como los créditos ofertados por el Banco Mundial. De los programas sociales señalar que Naciones Unidas, desde 1965 viene promoviendo los Programas de Desarrollo Humano y que desde principios de los años 90 del pasado siglo, viene elaborando los Informes de Desarrollo Humano. Igualmente la Unión Europea y los Estados ricos que la integran, vienen impulsando diversos acuerdos en materia de desarrollo y cooperación con los países pobres.

Pero todas estas estrategias de cooperación solidaria aún no han dado el resultado esperado y las diferencias entre el Norte y el Sur siguen en aumento. De ahí que desde las medidas expuestas, y para poder avanzar hacia la solución de los problemas, entre ellos el que nos ocupa de la inmigración irregular, las Ciencias y los movimientos ciudadanos siguen luchando, junto con los gobiernos de los estados para que se intensifiquen las acciones en defensa de los Derechos Humanos.

Ante las causas y consecuencias de la inmigración irregular, compete a los gobiernos intensificar las propuestas de políticas sociales de bienestar social y de cooperación para el desarrollo, con la finalidad de solucionar esta nueva cuestión social, como ya se hiciera en época de la Revolución Industrial del siglo XIX. En esta dirección, los gobiernos deben de impulsar medidas de política social que incidan en la legislación y en las áreas de bienestar social de salud, educación, empleo, vivienda, convivencia ciudadana,... tendentes a reducir a la mínima expresión esta nueva cuestión social de nuestro milenio.

En resumen, subrayar que en la cuestión social de la inmigración irregular son causas estructurales las que subyacen, y por lo tanto, son causas generadas por la sociedad y no únicamente por las personas víctimas que la padecen. Son factores económicos, políticos, sociales, los que se alían con la globalización económica de una economía de mercado, acrecentando los históricos desequilibrios entre países ricos y pobres que han conducido a la inmigración, tanto la regular como la irregular. Causas estructurales que promueven que los pueblos ricos incrementen su riqueza y sistemas de bienestar social, mientras que los pueblos pobres siguen incrementando su pobreza y la miseria de su población. Ante esta situación, algunas personas deciden emigrar y al no obtener los permisos optan por la vía de la irregularidad, pensando que van a encontrar el soñado bienestar social. La realidad es bien distinta, mostrándole la quimera de sus expectativas.

2. Trabajo social e inmigración irregular: intervención profesional y aproximación a las necesidades y recursos de tenerife

Como ya hemos indicado, este fenómeno social de la inmigración irregular precisa de profesiones y disciplinas que intervengan para contribuir a solucionar la problemática, amplia y compleja de esta nueva cuestión social. Entre las distintas disciplinas hemos aludido a las contribuciones del Trabajo Social en este campo. Concretamente se constata que los trabajadores sociales desde finales del siglo XIX han contribuido a superar los problemas relacionados con el alojamiento, la alimentación, la educación, la salud, el empleo, las redes de apoyo social y el aislamiento social, así como a incrementar el bienestar social y la calidad de vida de la población de las personas inmigrantes. Hechos que se reflejan en los documentos de las pioneras del Trabajo Social, durante la Revolución Industrial de finales del siglo XIX en que las personas inmigrantes llegaban de las zonas rurales a las ciudades industriales (Barranco, 2002). También, en Canarias a finales de los años 50, cuando los canarios emigraban de las zonas rurales a las ciudades turísticas (Barranco, García, Pérez y Santana, 1993). Y en nuestros días, ante la presencia de inmigrantes procedentes de Hispanoamérica, de Europa del Este y de África.

En la actualidad, los trabajadores sociales en España vienen desempeñando su labor profesional con la inmigración, en general, y con el más reciente fenómeno de la inmigración irregular, en los diversos espacios profesionales de educación, salud, vivienda, justicia, cooperación para el desarrollo y servicios sociales. En estos campos el quehacer profesional de los trabajadores sociales se caracteriza por estar fundamentado en los enfoques propios de la disciplina de Trabajo Social y en la práctica profesional, ampliamente recogido en la bibliografía general (Mary Richmond, 1922; Hamilton, 1960; Friedlander, 1975; Torres, 1987; Red de la, 1993; Molina, 1994; Payne, 1995; Howe, 1999; Healy, 2001; De Robertis, 2003; Velez, 2003; Miranda, 2004). Y en la específica, sobre inmigración en España desde 1988 hasta el año 2000, referenciada por Vázquez (2004), así como en la documentación del V Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, celebrado en el año 2004.

Estos son algunos de los aspectos que se abordan en este apartado, con la idea de dar una visión general sobre cómo afrontar la dimensión social de la inmigración irregular desde el Trabajo Social, ampliándola con la exploración realizada sobre las necesidades, problemas y respuestas que se están dando a las personas víctimas de inmigración irregular en Tenerife.

2.1 Trabajo Social e inmigración irregular: responder a las necesidades sociales, potenciar el desarrollo humano y promover el bienestar social

Para abordar la inmigración irregular desde el Trabajo Social, es preciso ir desgranando algunas de las claves de la identidad de la disciplina vinculada al tema que tratamos. Identidad que emana de los valores filosóficos recogidos en los principios éticos, del objeto y objetivos de la disciplina, así como de la epistemología y metodología, ampliamente compartida con el resto de las Ciencias Sociales.

a) Trabajo Social e inmigración irregular: aplicar los principios éticos que emanan de los Derechos Humanos y Sociales

La dimensión social de la inmigración irregular es preciso abordarla desde la justicia social de los Derechos Humanos y Sociales, en los que se fundamenta la ética profesional del Trabajo Social.

Ética profesional del Trabajo Social, que en nuestro país, queda recogida en el Código de Ética Internacional del Trabajo Social del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (1999). La misma parte de los valores filosóficos y principios de los Derechos Humanos y Sociales, tales como

el respeto a la dignidad y autodeterminación de toda persona, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación (Grazziosi, 1970; Red de la, 2004). Estos principios éticos son los que guían las prácticas profesionales de los trabajadores sociales, promoviendo la universalización de estos derechos para todas las personas, en la línea expresada en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, donde se proclama que todos los pueblos y todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen étnico, situación familiar o social o convicciones políticas o de otra índole, tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social y, por su parte, deben contribuir a él.

Podemos comprobar que los Derechos Humanos relativos a la justicia, igualdad y participación están incluidos en las constituciones de los países democráticos y entre ellos España, si bien el cumplimiento de los mismos, cuando menos resulta dudoso en el caso de las personas sin papeles. Personas, que tienen derecho a que se les trate con dignidad, justicia y a disfrutar y contribuir al bienestar social. En esta línea, es preciso señalar que en la universalización de los derechos proclamados en España, únicamente tienen carácter universal, los relativos a los sistemas de salud, educación y pensiones. Por el contrario en los servicios sociales no se ha conseguido su universalización pese a las reiteradas propuestas y reivindicaciones que se vienen intensificando por los trabajadores sociales desde la década de los años ochenta (Martínez Román; Mira-Perceval y Redero, 1992; Martínez Román, 1997, 2002; De las Heras, 2002; Manifiesto de Talavera de la Reina, 2003). Este hecho supone una clara vulneración para toda la población española, por lo que en las Conclusiones del X Congreso de Trabajo Social, celebrado en el 2004, se volvió a reiterar esta vieja demanda de la universalización de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales por los cerca de los 1000 trabajadores sociales que participaron en el mismo. Esta situación se agrava para las personas que se encuentran en situación administrativa irregular. En dicho Congreso se reivindicó, una vez más, la necesidad de que los poderes públicos garanticen los servicios sociales con las adecuadas dotaciones presupuestarias. Asimismo, se indicó la necesidad de diseñar itinerarios y catálogos de servicios.

Acerca de la aplicación de los Derechos Humanos con los inmigrantes se expresa que: “la inmigración constituye un derecho establecido por la Declaración de los Derechos Humanos, la inmigración sólo es posible si se encuentra un país dispuesto a acoger, y solo es legal si las normas de aquel país o grupos la reconocen como tal” (Bernart, 1998, pag. 67). Concluye la autora que los Derechos Humanos no se garantizan en el caso de la inmigración debido a que en el panorama internacional existen planteamientos contradictorios al respecto y que en la política de Maastrich dominó una concepción de los inmigrantes como no ciudadanos llegados para trabajar, política que aún se sigue manteniendo. Asimismo expresa que la madurez de las diferentes sociedades se medirá en términos de acogida a dichos colectivos.

b) Trabajo Social e inmigración irregular: responder a las necesidades sociales

La respuesta a las necesidades sociales del colectivo que nos ocupa, entra dentro del objeto del Trabajo Social. El enfoque disciplinar de las “necesidades sociales con relación a los recursos”, fue asumido por los más de 700 trabajadores sociales que participaron en las Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales, celebradas en 1977, en Pamplona. La necesidad es entendida como una tendencia natural hacia la consecución de los medios para el mantenimiento y desarrollo de los seres humanos; y los recursos sociales como los medios humanos, materiales, técnicos, financieros, institucionales, de que se dota a sí misma una sociedad para satisfacer las necesidades de sus miembros (De las Heras y Cortajarena, 1979). Las autoras enfatizan que la relación entre las necesidades y los recursos sociales, es negativa en aquellas sociedades donde los recursos no están al servicio de las necesidades sociales de las personas, siendo insuficientes para satisfacerlas, generándose un desequilibrio. Por el contrario, si los recursos están al servicio de las necesidades sociales de los colectivos, se produce un equilibrio en el binomio necesidades-recursos, creando una relación positiva. También, indican que la administración pública interviene cuando las personas, por sí mismas, no pueden satisfacer sus necesidades.

Posteriormente, De las Heras (2002), añade que el Trabajo Social ha venido defendiendo el tratamiento global de las necesidades sociales como derechos sociales básicos universales. De este modo, en Trabajo Social se entienden las “necesidades sociales” como expresión de valores de desarrollo social y humano, en el marco de derechos sociales universales y de oportunidades que garanticen la dignidad de las personas. De ahí que la autora exprese que la disciplina al abordar las necesidades sociales se plantea valores universales como la salud, la educación, la convivencia, participación, e integración social, entre otros.

Abundando en la naturaleza de las necesidades sociales, Prieto, Red de la y De la Rosa (1996) indican que en las mismas es oportuno tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Su carácter individual, interesándose por procesos como la vivencia de la persona y cómo procura satisfacerlas.
- Su carácter social, siendo éste el ámbito donde se conforma la idea de necesidad y se determinan las fórmulas para satisfacerlas.
- Su concreción institucional cuyo papel es colaborar con las personas para la satisfacción de las necesidades con determinados recursos.
- Su contenido axiológico, en la medida que su determinación y los medios para satisfacerlas introducen al terreno de los valores.

- Su expresión bipolar, de satisfacción (bienestar) o insatisfacción (malestar, problema).

Desde estos planteamientos del Trabajo Social, entendemos que las necesidades de las personas inmigrantes sin papeles, en la intervención social han de abordarse de manera global e interactiva. Intervención que para cualquier campo de la acción social se preconiza que ha de estar centrada, tanto en la persona como en el medio social (Red de la, 1996). Centrado en la persona, los trabajadores sociales desarrollan los procesos de ayuda de carácter empático, promocional para superar la ansiedad, aceptar la ambivalencia, clarificar la incertidumbre y sobre todo, tanto en el plano cognitivo como en el emotivo, para favorecer el cambio de actitudes y de comportamientos. Con relación al medio social, los trabajadores sociales utilizan la vertiente administrativa de la política social, de los servicios de bienestar social y servicios sociales, a través de gestión intencionada a la consecución de objetivos orientados a la solución de los problemas, a generar procesos de igualdad de oportunidades para la integración social, a través del trabajo de redes desde la detección de todos los elementos que inciden en la situación.

La visión sobre las necesidades sociales presentadas por las personas inmigrantes que se encuentran en situación administrativa irregular en Tenerife, se expone más adelante.

c) Trabajo Social e inmigración irregular: promover el bienestar social y potenciar el desarrollo humano

A la luz de lo expuesto en el apartado anterior y de las carencias sociales detectadas en la exploración realizada desde el Trabajo Social en Tenerife, pensamos que los objetivos que se han de impulsar desde esta disciplina han de estar claramente orientados a generar cambios para ayudar a las personas víctimas de la inmigración irregular y a la comunidad a incrementar el bienestar social, posibilitando oportunidades para el desarrollo humano y la calidad de vida. Lógicamente, la multicausalidad comentada de factores que inciden en la inmigración irregular implica que para lograr dichos objetivos, además de la implicación de los trabajadores sociales, se ha de incrementar la involucración y cohesión de las administraciones públicas, del tejido asociativo y del conjunto de la sociedad.

Descendiendo al terreno de lo concreto, significa modificar las actuales políticas sociales restrictivas y asistenciales que se vienen aplicando en España y por ende en Canarias. Para tal fin se precisan elaborar planes que recojan nuevas medidas y criterios en salud, educación, vivienda, empleo y servicios sociales de manera universal,

para que dichas personas puedan acceder a los mismos, en condiciones de igualdad con el resto de la población. Para ello, además, habría que modificar las actuales leyes, dotar de medios económicos y humanos con los que llevar a cabo las acciones de prevención, protección social, la convivencia y la participación en la comunidad, de las personas inmigrantes. Pensamos que de este modo se eliminaría o reduciría la ya comentada trampa en la que queda apresado este colectivo, aspecto este recogido en el Pacto Canario sobre Inmigración.

Una vez delimitado hacia dónde se orientan los objetivos del Trabajo Social, a continuación se presentan unas breves referencias al Desarrollo Humano y a la política social, aspectos éstos contemplados en los mismos.

El Desarrollo Humano es definido por las Naciones Unidas como el proceso de ampliación de las opciones de las personas a tener una vida larga, sana y creativa, a la educación y a un nivel de vida decente (Naciones Unidas, 2000), añadiéndose posteriormente otros indicadores de participación, libertad, género, entre otros. El Trabajo Social orientado al Desarrollo Humano, según expresa Martínez Román (2003), se centra en facilitar el máximo desarrollo de las potencialidades y capacidades, para progresar en el plano personal y en ejercicio de las responsabilidades. A tal fin, manifiesta la autora que la intervención de los trabajadores sociales está orientada a acompañar, ayudar y capacitar a las personas en sus procesos vitales para ser responsables, para ser libres de elegir y ejercer la participación, así como a facilitar los cambios de aquellas situaciones que supongan un obstáculo para el desarrollo humano y la justicia social, promoviendo los recursos de la política social, las respuestas innovadoras y la creación de recursos no convencionales, basados en el potencial solidario de las personas. Las aportaciones del Trabajo Social a la mejora de los problemas sociales y al desarrollo humano han sido reconocidas por las Naciones Unidas y por el Comité de Ministros de la Unión Europea.

El bienestar social se vincula con las condiciones físicas, psicológicas y sociales que necesitan las personas para encontrarse bien. Semánticamente el Diccionario de la Real Academia Española lo define como “estar bien, aludiendo al conjunto de las cosas necesarias para vivir bien y tener una vida holgada”. Por lo tanto, el término bienestar social se utiliza para designar, tanto las situaciones en las que se supone se ha alcanzado un alto grado de satisfacción de las necesidades sociales, como para caracterizar los sistemas políticos que despliegan una intervención social amplia para asegurar su satisfacción, así como para hacer referencia al conjunto de los organismos y programas destinados a cubrir las necesidades sociales (Casado y Guillén, 2001). Se incluye además, el conjunto de valores, acciones y esfuerzos por mejorar tanto los niveles objetivos como los subjetivos.

De igual modo, De las Heras (2002), manifiesta que el nuevo modelo de bienestar social se sustenta en los principios de universalidad de los derechos sociales, igualdad de oportunidades, prevención, desarrollo social y humano, cooperación y corresponsabilidad social, recogidos en las leyes específicas de protección social en España y Comunidades Autónomas. Entre los objetivos de bienestar social señalados por la autora, destacamos los siguientes:

- Garantizar la atención de necesidades básicas al conjunto de la población, mediante la puesta en marcha del principio de igualdad de derechos de la ciudadanía, haciendo efectivo este principio mediante la universalización de las prestaciones básicas que han de ofertar los Sistemas Públicos de Sanidad, Educación, Pensiones y Servicios Sociales.
- Defender la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos de forma normalizada y a la promoción y desarrollo integral de las personas y grupos sociales más desfavorecidos, garantizando en esta línea, el respeto a su identidad diferencial, y las medidas adecuadas de acción positiva mediante Planes Integrales.
- Asegurar un tratamiento integral de las personas y grupos ante sus necesidades sociales, mediante la coordinación que den globalidad y eficacia a la política social.
- Promover la solidaridad entre instituciones y ciudadanos, mediante la implicación social ante las necesidades humanas, con la participación ciudadana y el voluntariado social.
- Potenciar el papel de los profesionales y la participación de los usuarios, garantizando el control de calidad de los servicios públicos y la correcta aplicación de los derechos humanos.

Por otra parte, se expresa que para dar respuestas a las necesidades y promover el desarrollo humano y el bienestar social se precisa de políticas sociales activas y de protección social. Por lo que a continuación se expondrán unas breves referencias a lo que se entiende por política social, desde este marco operativo en el que nos estamos moviendo.

La política social, es entendida del siguiente modo: “en un sentido estricto, esto es, referido a la protección social prestada por la Seguridad Social y a cuestiones vinculadas a las relaciones laborales, o en su sentido más amplio, como alusión a las

actuaciones públicas tendentes a la promoción y satisfacción del bienestar de la población, lo que incluye otros sectores ligados al bienestar, como son las áreas de ingresos, salud, alojamiento, educación, empleo y servicios sociales” (Martínez Román, 2003, p. 238). Igualmente, la autora expresa que la política social se incluye en los programas públicos que tratan de asegurar la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y a promover su bienestar, y para ello, es ineludible determinar previamente cuáles son las necesidades que se han de satisfacer y en qué grado se va a garantizar socialmente su satisfacción.

Con relación a las políticas sociales de inmigración la italiana Maura de Bernart (1998) expresa que es preciso orientarlas para afrontar los problemas actuales y no cerrarse el futuro. A tal fin propone, a escala europea y mundial, orientar las políticas sociales hacia un desarrollo no sólo sostenible sino humano. También, pensar la ciudadanía y la dimensión social de forma más flexible como un nosotros más amplio, multicolor y polifónico. Ello supone no reducir la ciudadanía a meras cuestiones de soberanía y territorio o solo a problemas de equilibrio o desequilibrio entre mercado, ello implica articular la ciudadanía con la dimensión social y enfrentarse abiertamente con los caminos del neoliberalismo global. Asimismo, la autora resalta que el Trabajo Social en la actualidad centra más su atención en la personas y en sus derechos, ello supone promover servicios orientados al encuentro entre las personas inmigrantes y las del lugar de destino, como está ocurriendo en el Norte de Europa donde las organizaciones reúnen diferentes nacionalidades y se orientan hacia una efectiva integración. Sin duda, este enfoque de la ciudadanía, a propiciar por los gobiernos y la sociedad en su conjunto, la dimensión social y los servicios orientados a los ciudadanos para construir la transculturalidad, se nos presenta como un camino viable para eliminar las múltiples problemáticas existentes en la política social de Canarias.

Antes de finalizar el presente apartado, subrayar las deficiencias detectadas en la protección de los derechos del colectivo de personas que se encuentran en situación administrativa irregular. Así se comprueba que en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y de Inmigración (2001-2004) impulsado por España a través de diversos Ministerios se contempla como medidas a esta cuestión social una línea de actuación denominada de “Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española”. La misma está claramente destinada al control y atención social limitada a la satisfacción de algunas necesidades de subsistencia. Política Social que pensamos está en consonancia con las directrices Europeas, así como con las Leyes y Decretos sobre Extranjería de España. De igual modo, en el Plan Canario sobre Inmigración (2002-2004) se incluye medidas de regulación y de atención social, destinadas a cubrir algunas de las necesidades básicas.

d) Trabajo Social e inmigración irregular: intervención basada en modelos teóricos que expresan las concepciones sobre las personas y la realidad social

La intervención de los trabajadores sociales se inscribe en el contexto social, histórico, político, económico y cultural de la realidad social que se trata de comprender, interpretar, modificar o transformar (Barranco, 2004a). Ésta, tal como hemos ido comentando parte de los valores éticos, del objeto y objetivos de la propia disciplina y además, de la epistemología y metodología en la que se fundamentan los modelos y que dan dirección a la investigación y en la acción. Intervención profesional, entendida como la acción organizada y desarrollada por los trabajadores sociales con las personas, grupos y comunidades para generar cambios, contribuir a mejorar o superar los obstáculos que impiden avanzar en el desarrollo humano, en la mejora del bienestar social y en la calidad de vida de la ciudadanía (Barranco, 2004b).

Los modelos de intervención del Trabajo Social comparten el pluralismo teórico y metodológico de las diversas perspectivas paradigmáticas de las Ciencias Sociales con las que el Trabajo Social ha venido estableciendo relaciones disciplinares (Barranco 2004b). Asimismo, expresa que dichos modelos están basados en una concepción dinámica de la persona y del mundo, y fundamentados en las perspectivas paradigmáticas siguientes:

- *Modelos basados en la perspectiva psicodinámica, psicosocial, conductista-cognitiva.* Los mismos están centrados en la capacitación de las personas para que éstas afronten sus dificultades y avancen en su propio desarrollo personal y social. En este sentido, mencionar los resultados positivos obtenidos con la aplicación del modelo psicosocial con un grupo de inmigrantes en la Comunidad Valenciana (Mora, 2004). Concretamente el autor refleja los logros en la implicación de las personas en la solución de sus problemas y en la creación de redes de apoyo social.
- *Modelos desde la perspectiva crítica.* Son modelos que se han ido construyendo con base en las corrientes marxistas, Interaccionismo Simbólico, Humanismo Radical y la Pedagogía de Paulo Freire. Entre estos modelos cabe destacar el de concientización, el feminista, el de potenciación y defensa, el antirracista, el multicultural, el radical y el estructural. Desde estos modelos se: “analizan críticamente las estructuras sociales en un mundo global, trans-cultural y oprimido, donde se generan discriminaciones entre género, etnias y clases sociales, proponiéndose prácticas profesionales orientadas hacia la defensa y potenciación de las capacidades, con el objetivo de avanzar en la justicia social y en el desarrollo humano” (Barranco, 2004b, p.24).

- *Modelos dentro de la perspectiva sistémica y ecológica.* Se basan en la Teoría Sistémica, de la Comunicación, de la Ecología Humana y en la de Redes. Éstos se enfocan hacia el trabajo con las personas, las redes sociales y la naturaleza, con la finalidad de potenciar los procesos de capacitación personal y la calidad de vida, así como el desarrollo social y un medio ambiental ecológico y sostenible. Los modelos de intervención profesional desde la perspectiva sistémica y ecológica se aplican con las personas a nivel individual y colectivo.

Dichas perspectivas paradigmáticas abarcan un amplio espectro de enfoques ideológicos que incluyen los de corte liberal y positivista, orientados hacia la adaptación y protección, así como de enfoques humanistas y marxistas, propulsores del cambio y de la transformación social (Barranco, 2004a). Corrientes que desde sus comienzos han estado presentes en la profesión y disciplina. En este sentido se afirma que: “las fuerzas parejas a favor de la transformación y a favor de la protección del orden social, han convivido dentro del Trabajo Social, desde sus orígenes a finales del siglo XIX hasta nuestros días” (Abramovitz, 2000, p. 3).

En este contexto de la inmigración, es conveniente destacar que desde la corriente crítica se empezó a trabajar con las personas inmigrantes y con el medio social, contribuyendo el Trabajo Social a poner de relieve los elementos configuradores de la denominada “cuestión social”. Este enfoque fue impulsado por la trabajadora social Jane Addams a finales del siglo XIX. Dicha autora compartía los planteamientos de la Escuela de Chicago a la que estaba vinculada y enfatizó que las causas de los problemas sociales se debían a las estructuras sociales y, que para su solución se debía de intervenir para cambiar las estructuras y condiciones sociales (Vélez, 2003; Soydan, 2004; Miranda, 2004).

Jane Addams para afrontar los problemas sociales de los suburbios de Chicago, entre los que se incluían los generados por la inmigración, impulsó el Trabajo Social con grupos y lo que hoy se conoce como trabajo social comunitario a través de los establecimientos o asentamientos de Hull House (Soydan, 2004). Estos establecimientos sociales, siguieron los enfoques ya implantados por los trabajadores sociales, en Inglaterra. Los mismos tenían como objetivo posibilitar la mejora de las condiciones de vida de los barrios, con la implicación de vecinos, voluntarios, profesionales y personal de dichos centros. Las contribuciones y labor social desplegada por esta pionera, Jane Addams, fue reconocida, llegando a ocupar la presidencia del Partido Femenino por la Paz y otorgándosele el Premio Nobel de la Paz, en 1931.

A modo de resumen, resaltar que en España y en la comunidad canaria se detecta que sobre la inmigración irregular es notoria y evidente la ausencia de medidas de política social activa y de protección social. Por ello, desde el Trabajo Social se continúa

enfaticando la necesidad de promover las políticas de bienestar social orientadas al desarrollo humano que se ha ido señalando. Hemos observado como las propuestas de los trabajadores sociales, basadas en los enfoques éticos y epistemológicos de la disciplina en la cuestión social de la inmigración irregular, tienen como finalidad conseguir itinerarios de integración social y laboral para que las personas inmigrantes irregulares y la comunidad disfruten y contribuyan a incrementar la calidad de vida. Fines éstos claramente conectados con las orientaciones internacionales recogidas en el primer apartado. También, con relación a los modelos, dada la amplitud y complejidad de la inmigración, es conveniente aplicar aquellos que han demostrado su eficacia en este campo combinando los de la perspectiva crítica, como el antirracista, el multicultural, el radical y el estructural, con la perspectiva sistémica, como el de redes de apoyo.

2.2 La inmigración irregular en Tenerife: necesidades sociales presentadas y recursos sociales

En este apartado se recoge una aproximación a las necesidades y respuestas que se están articulando desde las organizaciones en los diversos ámbitos de la Acción Social, tales como Servicios Sociales de Ayuntamientos, Servicios de Salud, ONG como Cáritas, Cruz Roja, Médicos del Mundo y Sindicatos. La información ha sido obtenida de las entrevistas semiestructuradas realizadas a trabajadoras y trabajadores sociales, así como a otros actores sociales con amplia experiencia en la inmigración irregular. Desde aquí expresamos nuestro agradecimiento por la colaboración recibida de las personas y profesionales que han participado, y especialmente, a María José Barreto Lorenzo, Esther Fernández Santana y Jordi Arocha Plasencia por la recogida de información de las entrevistas realizadas, y Oneida Dubergel Jorge, trabajadora social, por la valiosa información facilitada sobre la ONG y colectivo con el que trabaja.

El guión de la entrevista se estructuró entorno a las siguientes cuestiones:

- *Con relación a las personas inmigrantes sin papeles:* demandas que presentan al servicio, necesidades, problemas, capacidades y potencialidades detectadas.
- *Con relación al medio social, la política social, la organización y el trabajo social:* los planes, programas, proyectos que se están aplicando para inmigrantes irregulares. Recursos con los que cuentan. Obstáculos encontrados para dar respuesta a los problemas del colectivo, las políticas sociales y competencias de las distintas administraciones públicas,... Los fines y objetivos de la unidad de Trabajo Social con este colectivo de inmigrantes, coordinación, calidad del servicio y modelos.

- *Con relación a los Derechos Humanos:* los que se están promoviendo desde la sociedad, las políticas sociales de las distintas administraciones públicas, las ONG y el Trabajo Social en Tenerife. También, los que se están vulnerando.
- *Valoración global sobre la actual situación social de la inmigración irregular en Tenerife:* el tipo de respuestas que se está dando desde las distintas administraciones públicas, el movimiento asociativo, la organización en la que trabaja,...
- *Propuestas para mejorar la situación social actual de la inmigración irregular en Tenerife:* desde las distintas administraciones públicas, el movimiento asociativo, la organización en la que trabaja y desde las unidades de Trabajo Social

A continuación se exponen algunos de los resultados obtenidos de las entrevistas y del análisis documental, entorno a las necesidades y a los recursos sociales.

a) ¿Cuáles son las necesidades y problemas presentados?

Las necesidades sociales y problemas presentados por las personas inmigrantes giran entorno a las carencias para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, alojamiento, formación y empleo, asistencia sanitaria, cultura general, regularización administrativa de su situación. A estas carencias es preciso añadir los siguientes problemas detectados:

- Dificultades con el idioma, desconocimiento de los valores y cultura canaria.
- Rechazo social por la insuficiente educación en la multiculturalidad y la visión sesgada que se ofrece desde los medios de comunicación de masas que magnifican los hechos delictivos.
- Falta de formación ocupacional y dificultades para encontrar el empleo, así como la precariedad de los mismos debido a la limitación temporal, predominando los tipos de trabajo vinculados a la economía sumergida y servicio doméstico.
- Desarraigo familiar y carencia de redes de apoyo.
- Precariedad económica y escasa participación en la vida comunitaria.
- Insuficiente protección social de los servicios sociales, empleo y salud, debido a la ya comentada limitación de la política social con carácter universal y a las dificultades derivadas de su situación irregular.

Expresar que según los profesionales entrevistados, la situación social es muy particular en cada caso, si bien comparten características similares, según los países de procedencia y sus circunstancias personales. Asimismo, manifiestan que una cuestión clave y común a este colectivo es el sufrimiento que padecen al tener que malvivir debido a la dureza de una legislación que sólo regulariza ante determinados supuestos, con todas las dificultades que entraña tener que satisfacer las necesidades desde la clandestinidad.

b) ¿Con qué recursos sociales se abordan las necesidades y problemas?

En Tenerife son muy escasos los recursos específicos para inmigrantes irregulares. En general, los servicios existentes son polivalentes, por lo que atienden a la población en su conjunto y al colectivo que nos ocupa. Una visión sobre algunos de los servicios existentes se refleja en el siguiente cuadro.

Red de recursos en Tenerife que prestan servicios específicos a los inmigrantes irregulares

SERVICIOS DE LA RED PÚBLICA:

a. Ámbito Autonómico

- Servicio Canario de Salud: atención primaria y especializada para menores, mujeres embarazadas, para el resto solo urgencias vitales.
- Consejería de Empleo y Asuntos Sociales: ayudas económicas.

b. Ámbito Insular

- Cabildo Insular de Tenerife, a través del Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria: red de centros de protección de menores extranjeros, ayudas y subvenciones.

c. Ámbito Local

- Ayuntamientos, en general limitado a las ayudas económicas puntuales.
-

SERVICIOS ONGs:

a. CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE

- Proyecto Contamíname, Servicio de Acción Social de Base, Jurídico y Laboral; Clases de idioma y cultura general y otros.
- Casas de Acogida: en Santa Cruz de Tenerife y en Granadilla.
- Proyectos: Tamarco, Café y Calor; María Blanca y otros.

b. MÉDICOS DEL MUNDO:

- Proyecto CASSIN (Centro de Atención Sociosanitaria para Inmigrantes Irregulares).
- Proyecto de Acción Social de Base.
- Unidades móviles dirigidas a inmigrantes irregulares que ejercen la prostitución.

c. CRUZ ROJA ESPAÑOLA

- Centros de Acogida para Inmigrantes.
 - Otros programas y Proyecto de Inserción Social
-

OTRAS ORGANIZACIONES:

- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias.
 - Sindicatos: CC.OO. y UGT, servicio de información y asesoramiento jurídico.
 - Otras.
-

FUENTE: *Elaboración propia.*

Del análisis de la información obtenida se constata que la administración pública carece de programas y servicios específicos destinados al colectivo de inmigrantes irregulares, excepto para algunos supuestos entre los que se encuentran los menores extranjeros no acompañados. En general, en lo social las administraciones públicas se limitan a subvencionar, con escasa dotación presupuestaria, proyectos que son gestionados e implementados por las ONG y los sindicatos. Por lo tanto, son éstas organizaciones las que vienen soportando el peso de las respuestas de atención a las necesidades básicas. Respuestas que tienen un carácter marcadamente asistencial y paliativo con las que se intentan minimizar las situaciones tan amplias de malestar social que sufre este colectivo. De ahí que en la entrevista la trabajadora social manifieste que: “Las diferentes administraciones públicas, en su conjunto, específicamente sólo contemplan ayudas puntuales para la alimentación, alojamiento, atención en caso de urgencia vital, así como la subvención a los programas específicos de las ONG (...) se olvidan que las personas inmigrantes irregulares tienen derechos, entre ellos, el derecho a recibir todas las prestaciones sociales, ayudas decreto, ayudas puntuales, pero nunca tendrán derecho a Ayudas Económicas Básicas, a determinadas acciones de formación, pensiones periódicas, (...) Una labor más global e integral, se está realizando, en Canarias, desde las diferentes ONG, entre las que se encuentran entre otras Cáritas, Cruz Roja, Médicos del Mundo y Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad”.

En estas condiciones la intervención profesional, en el día a día, se hace sumamente difícil y resulta complicado dar un enfoque global, así como desarrollar una actuación prolongada e integral, debido a las comentadas condiciones de irregularidad administrativa que impiden poder acceder a los servicios y prestaciones reconocidas para el resto de la población española y asimilada. También, a la precariedad de medios de dichas organizaciones. Pese a todas estas dificultades, los profesionales entrevistados consideran que la calidad de servicio, relativa al trato profesional en la acogida y durante el proceso de intervención es aceptable, manifestando: “que se intenta que toda persona inmigrante irregular que entra al servicio sea escuchada desde la calidez, el respeto, la empatía y la comprensión global de su situación”.

Pese a la situación tan vulnerable, desde estas organizaciones no gubernamentales, además, se están potenciando experiencias de Trabajo Social en red muy interesantes con el colectivo de inmigrantes irregulares orientado a facilitar el apoyo mutuo entre los mismos. Enfatizar que en esta dirección sería necesario intensificar las redes de cooperación y de convivencia entre los inmigrantes irregulares y los autóctonos. De este modo se fomentaría el acercamiento y la eliminación de las actitudes negativas, mediante proyectos destinados a generar espacios de convivencia y de encuentro entre jóvenes canarios e inmigrantes (Barranco, Jiménez, Martín, Morales, Ojeda, Peña y Pérez, 2004).

A la luz de los aspectos teóricos expuestos y de la atención prestada al colectivo de inmigrantes irregulares en Tenerife, convendría profundizar sobre las necesidades sociales, desarrollo humano, el bienestar social, las políticas sociales y las teorías que se vienen aplicando en los distintos ámbitos de intervención de la Acción Social, así como el impacto social de las políticas sociales. Saber cómo son percibidas dichas políticas por la población autóctona canaria, por la población inmigrante regular e irregular. También, estudiar las necesidades sociales, la aplicación de los Derechos Humanos orientados hacia la ciudadanía incluyente y los modelos aplicados por los trabajadores sociales.

Por todo lo expuesto, desde el Trabajo Social se subraya la necesidad de intensificar los recursos sociales para avanzar hacia la universalización de los Derechos Humanos y hacia los deberes de los inmigrantes, con políticas sociales activas que incluyan la formación y el empleo, al tiempo que se elimine la actual exclusión en la protección social. En esta línea, es importante destacar del estudio realizado, sobre inmigración por la trabajadora social María Setién (2004), en los resultados del mismo se refleja que una política migratoria dirigida a la legalización de inmigrantes con puestos de trabajo y la apertura de fronteras para cubrir las ofertas de empleo sería bien aceptada por la población. También, en las conclusiones expone la necesidad de planificar la acogida para informar de los asuntos relacionados con la documentación, alimentación, alojamiento, salud, escolarización de los menores, mediar en la inserción laboral, facilitar la integración social y el conocimiento entre éstos y los autóctonos.

En definitiva, desde la disciplina de Trabajo Social es preciso remover los actuales obstáculos y barreras. Asimismo, compartimos lo expresado por Pardo de León y Méndez Zaballo, (2002, p. 43), en relación a que: “lo primero y esencial es el Otro” y que en el caso de la inmigración irregular añadimos: “sin importar ni su procedencia ni su situación administrativa”. En esta dirección, además, abogamos por la implantación de modelos sociales transculturales que partan del conocimiento del otro y de las necesidades de convivencia de los diversos grupos culturales que deben guiar cualquier acción. Idea ésta que ha de primar en las actuaciones y planes emprendidos para integrar y conciliar la realidad intercultural.

Entendemos que a pesar de la complejidad de los escenarios en los que nos situamos ante la realidad de la inmigración irregular, los trabajadores sociales cuentan con una amplia experiencia para trabajar desde el fomento de las redes sociales y las fuerzas de las personas para que éstas sean las protagonistas y contribuyan a generar bienestar social en la comunidad. Desde el enfoque global e interactivo del Trabajo Social esbozado, y dentro del marco de cooperación para el desarrollo, resulta prioritario promover la implantación de políticas de bienestar social idóneas. Esto conlleva generar procesos de trabajo y de cooperación para incidir en lo global y en lo local (Tortosa, 2002).

Centrado en Tenerife, tal como se ha ido señalando, las respuestas dadas distan mucho de estar basadas en principios de igualdad de oportunidades y en los planteamientos del Trabajo Social, así como en principios de las políticas de bienestar propugnadas en nuestra Carta Magna. También, en los principios básicos de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se incluyen en otras comunidades, tales como la globalidad, la universalidad, la igualdad, la solidaridad, la prevención, la atención y promoción, la descentralización y cercanía al ciudadano, la normalización e integración, la participación ciudadana, la planificación y la evaluación de calidad. Para generar cambios en esta compleja realidad es importante asumir, que hoy en día, la inmigración regular e irregular es un reto que es preciso afrontar para globalizar la justicia social.

Finalmente, indicar que para mejorar la situación actual de las personas inmigrantes irregulares que viven en Tenerife es preciso:

1. Dar respuesta a las necesidades sociales que presentan las personas inmigrantes, vinculadas a la asistencia sanitaria, vivienda, educación, formación, empleo, comunicación, idioma, participación e integración en la vida social y económica.

2. Que los poderes públicos promuevan la planificación, implementación y evaluación de políticas sociales de bienestar social para poder dar respuesta a las necesidades sociales. También, que se apliquen, de manera efectiva, los principios comentados y recogidos en la Ley de Servicios Sociales de Canarias, de igualdad, de universalidad de los servicios,... para los inmigrantes irregulares y la mejora de la calidad de vida, actuando en los niveles preventivos y en la atención, para eliminar la actual discriminación en los servicios y prestaciones generales, es decir, aquellas dirigidas al conjunto de la población o bien, que incorpore medidas de acción positivas hacia este colectivo. Además, articule acciones para incrementar la cooperación y cohesión social entre las administraciones públicas, ONGs, movimientos ciudadanos y del conjunto de la sociedad.

3. Realizar investigaciones interdisciplinarias debido a la carencia de estudios en Tenerife. Concretamente, desde el Trabajo Social se propone llevar a cabo una investigación que incluya las diferentes visiones y propuestas de los siguientes protagonistas claves: responsables políticos y directivos de la acción social; profesionales de las organizaciones públicas y ONG, trabajadores sociales, psicólogos, médicos y personal de administración; a la población autóctona; y a las personas inmigrantes en general y los que se encuentran en situación de irregularidad. También, que abarque los diferentes espacios profesionales. Todo ello, con el fin de profundizar y proponer respuestas a la situación actual.

3. Consideraciones finales

A la luz del análisis realizado sobre la inmigración irregular, así como de las condiciones sociales de las personas que demandan ayuda a los servicios sociales de Tenerife, se evidencia la aplicación de políticas sociales asistencialistas. Ello propicia que la pesada carga de los problemas estructurales recaiga sobre estas personas y la comunidad acogente. Este modo de actuar colisiona con los Derechos Humanos y con los principios de justicia e igualdad recogidos en nuestra Carta Magna, así como el principio de universalización de las Leyes de Servicios Sociales de las 17 Comunidades Autónomas de España.

Los problemas generados por la inmigración irregular y la multidimensionalidad de factores sociales, económicos, legales y políticos que inciden en esta nueva cuestión social, nos están alertando de la necesidad de intensificar la implicación de las acciones de los Estados y del conjunto de la sociedad. Situación que urge abordar para dar soluciones a la realidad actual, incluyendo una visión de futuro, cuyos pronósticos reflejan que se producirá un incremento de la inmigración irregular. Inmigración que, en Canarias procede de los países de América del Sur, Este de Europa y África, debido a los desequilibrios interterritoriales en el reparto de la riqueza, que genera pobreza en los países en vías de desarrollo, así como los conflictos políticos que obligan a sus habitantes a practicar la inmigración irregular.

Desde el Trabajo Social, ante la complejidad de este fenómeno social se ha ido enfatizando la necesidad de intensificar las estrategias indicadas de cooperación para el desarrollo económico y social hacia los países pobres. También, impulsar la planificación e implementación de las políticas sociales de bienestar social para promover el Desarrollo Humano y Social. La finalidad última que se persigue es la de solucionar los problemas o reducirlos a su mínima expresión, así como mejorar el bienestar social y calidad de vida de la población inmigrante y de la sociedad, en su conjunto.

Para seguir avanzando, con un conocimiento amplio y plural sobre la realidad de la inmigración irregular en esta isla, se propone realizar una investigación que combine las técnicas cualitativas con las cuantitativas. Asimismo, que abarque la totalidad de los espacios profesionales y a los protagonistas de la acción social para obtener una visión plural que redunden en beneficio de las personas inmigrantes irregulares y de la sociedad canaria. Investigación que requiere de una nueva mirada sobre las migraciones para reducir a su mínima expresión la inmigración irregular, en cooperación y mestizaje con otras ciencias. Esta propuesta de investigación, desde la disciplina del Trabajo Social constituye el primer eslabón para que los trabajadores sociales sigan contribuyendo, junto a otros profesionales, la administración y el movimiento social y ciudadano, a la transformación de la actual situación de la inmigración irregular en Tenerife, todo ello desde la corresponsabilidad y cohesión social con planteamientos de calidad, proclamada en los diversos marcos internacional, europeo y español.

CAPÍTULO IX

LA DIMENSIÓN INTERCULTURAL EN LA RESPUESTA EDUCATIVA

PALOMA LÓPEZ REILLO

Departamento de Didáctica e Investigación Educativa
Universidad de La Laguna

INMACULADA GONZÁLEZ PÉREZ

Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje
Universidad de La Laguna

DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA

Departamento de Didáctica e Investigación Educativa
Universidad de La Laguna

“La educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todas las personas”

Jacques Delors

1. Presentación

Es obvio que los cambios que hemos tenido la oportunidad de estudiar en los capítulos anteriores, relacionados con los flujos migratorios, y por tanto con la llegada de personas de diversa procedencia cultural a la región canaria y, en concreto, a la isla de Tenerife, tienen sus repercusiones en el campo de la educación. Ésta supone, al menos, una situación de encuentro con los iguales autóctonos y una oportunidad para la interacción e integración, así como para la adquisición y la construcción de conceptos, procedimientos y actitudes necesarios para el adecuado desarrollo, sin dejar de lado el papel primordial que cumple en la formación de ciudadanos y ciudadanas.

No podemos olvidar los programas llevados a cabo por los Centros de Adultos, y las ONG en el ámbito no formal de la educación, dirigidos primordialmente al aprendizaje de la lengua española, las habilidades sociales requeridas en nuestro entorno y las destrezas sociolaborales (González y Álvarez, 2005). Pero básicamente la respuesta educativa prevé la atención a personas menores de dieciocho años que se

escolarizan en las etapas obligatorias, recogidas en el Sistema Educativo, por lo que se convertirán en el centro de nuestro trabajo.

El acceso irregular, como sabemos, provoca una situación de estancia ilegal, recogida en la Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, conocida como la Ley de Extranjería que, sin embargo, no puede tratarse con relación a la misma, en el caso de los menores. Éstos gozan de un estatuto especial de acuerdo con el Derecho Comunitario y la Constitución, así como con la Convención de los Derechos del Niño, tal como tuvimos la oportunidad de analizar en un capítulo anterior, por lo que el régimen jurídico ha de aspirar a la realización de su interés superior y a su protección, sin discriminación por su origen o situación administrativa.

Afrontamos este trabajo exponiendo, en primer término, los enfoques y modelos que pueden guiar el diseño de las diferentes medidas que la Administración Educativa pone en marcha para dar respuesta a la población a la que nos venimos refiriendo. Posteriormente reseñamos aquéllas que se desarrollan en la isla de Tenerife y describimos las líneas de investigación que, en la actualidad, marcan los trabajos en el territorio, tanto nacional como local, para terminar con un apartado de conclusiones.

2. Enfoques subyacentes en el diseño de las acciones educativas

Son diversas las formas en las que se afronta la educación en los contextos multiculturales y dependen, fundamentalmente, del concepto ideológico que las sustenta.

Resulta complejo poder ofrecer una visión general y organizada de los distintos enfoques que enmarcan esas maneras de afrontar la realidad educativa multicultural existente. Sin embargo, varios son los autores y las autoras (Gibson, 1984; Mauviel, 1985; Banks, 1986; Verne, 1987; Davidman, 1988; Sleeter y Grant, 1988; Ouellet, 1991, 2001; Etxeberría, 1992; Muñoz Sedano, 1993, 2003; Bartolomé, 1997, 2001, García Castaño, 1997, 2002; Sales y García, 1997; Torres, 1997, 2003; Besalú, 2002; Sabariego, 2002, entre otros) que se han propuesto la ardua tarea de sistematizarlos y que ya recogimos en otro lugar (López Reillo, 2005a)

Nos remitimos en primer lugar a la revisión llevada a cabo por Muñoz Sedano (1997) que sintetizamos en la *tabla 1*.

TABLA 1.
Revisión de los enfoques según diversos autores.
Adaptado de Muñoz Sedano (1997).

Autor/a	Enfoque
Mauviel (1985)	<ul style="list-style-type: none"> - Multiculturalismo paternalista. - Educación para la comprensión intercultural. - Educación para el pluralismo cultural. - Educación bicultural y bilingüe. - Educación multicultural.
Banks (1986)	<ul style="list-style-type: none"> - Adición de contenidos étnicos al currículum escolar. - Desarrollo del autoconcepto de los alumnos de minorías étnicas. - Compensación de privaciones culturales. - Uso de la lengua materna para el acceso al currículum escolar y propuestas concretas para el aprendizaje de la lengua del país de acogida. - Prácticas escolares dirigidas a eliminar el racismo institucional. - Partiendo de la realidad de una sociedad estratificada en clases, se pretende que profesorado y alumnado reclame la transformación del sistema, tanto social como político y económico. - Dificultades de aprendizaje por razones de étnia. - Pluralismo cultural promocionando la identificación étnica y las características culturales del alumnado. - Inclusión de contenidos, relacionados con la diversidad cultural, en el currículum con el objeto de favorecer el respeto a la misma. - Asimilación de la cultura mayoritaria por parte del alumnado que debe adquirir los valores y las conductas de la cultura dominante.
Verne (1987)	<ul style="list-style-type: none"> - Reagrupamiento del alumnado de cultura igual o similar. - Eliminación de los elementos negativos del programa de enseñanza. - Sensibilización del profesorado acerca de las características y necesidades culturales de las minorías. - Difusión de las informaciones de orden cultural entre los grupos mayoritarios. - Contratación de profesores y/o profesionales de culturas minoritarias. - Introducción de disciplinas culturales en los programas escolares. - Reconocimiento escolar de la lengua de la minoría.
Davidman (1988)	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades educativas. - Disminución del racismo. - Pluralismo cultural.
Grant y Sleeter (1989)	<ul style="list-style-type: none"> - Compensación. - Atención separada de grupos concretos. - Relaciones humanas entre los diferentes grupos. - Educación multicultural. - Reconstrucción social.
Etxeberria (1992)	<ul style="list-style-type: none"> - Culturas regionales. - Culturas de origen inmigrante. - Diferencias de tipo social entre culturas dominantes y dominadas. - Educación contra el racismo. - Educación para la construcción europea.

FUENTE: *López Reillo (2005a)*

Sin embargo, entendemos que es necesario añadir a esta revisión las aportaciones de otros autores como Ouellet, Besalú y Torres que recogemos en la *tabla 2*.

TABLA 2.
Aportaciones recientes acerca de los enfoques.

Autor/a	Enfoque
Ouellet (2001)	- Promoción del pluralismo cultural. - Toma en consideración de las diferencias culturales. - Lucha contra el racismo.
Besalú (2002)	- Asimilacionismo. - Multiculturalismo. - Interculturalismo.
Torres (2003)	- La asimilación. - El pluralismo superficial. - La educación multicultural crítica.

FUENTE: López Reillo (2005a)

En el ámbito nacional contamos con tres valiosas contribuciones (García Castaño, 1992, 1997a; Muñoz Sedano, 1993, 1997, 2003 y Bartolomé, 1994, 1997, 2001) que hemos considerado las más relevantes y que, a continuación, en la *tabla 3*, desglosamos para su comparación, siguiendo un trabajo anterior (López Reillo, 2005a). En él podemos observar que cada uno de los enfoques, planteados como referencia conceptual, tanto ideológica como política, comprenden los diferentes modelos que, entendidos como esquemas teóricos de la realidad educativa, van desgranando las diferentes propuestas de actuación que son base para la toma de decisiones a la hora de diseñar la respuesta a los contextos multiculturales.

Bartolomé utiliza como criterio para la clasificación su finalidad última, mientras García Castaño toma como referencia el concepto de cultura y Muñoz Sedano hace girar su trabajo en torno a las políticas de actuación que, a su vez, ya habían revisado Sales y García (1997).

TABLA 3.
Los enfoques en el ámbito español.

BARTOLOMÉ (1994, 1997, 2001)	GARCÍA CASTAÑO (1992a, 1997a)	MUÑOZ SEDANO (1993, 1997, 2003)
Mantener la cultura hegemónica	Educación para igualar: La asimilación cultural	Hacia la afirmación hegemónica de la cultura del país de acogida
<p>Asimilacionista: El alumnado de minorías étnicas se incorpora al sistema escolar "normal" que no contempla las peculiaridades de su identidad cultural de origen.</p> <p>Compensatorio: Las diferencias culturales se consideran un déficit que no permite a quien lo tiene alcanzar el éxito escolar. Se ve necesaria una "recuperación" con programas de educación compensatoria.</p> <p>Segregacionista: En una sociedad claramente fragmentada se relega a las minorías étnicas en escuelas especiales, impidiendo o dificultando su acceso al sistema educativo de la cultura dominante.</p>	<p>Asimilacionista: El alumnado debe adquirir los valores y las conductas de la cultura dominante. (Banks, 1986).</p> <p>Privación cultural: El alumnado debe ser objeto de educación compensatoria. (Banks, 1986).</p> <p>Enseñando a los culturalmente diferentes: Sistemas de compensación educativa que permitan al "diferente" acceder con cierta rapidez a la competencia en la cultura dominante. (Sleeter y Grant, 1988).</p>	<p>Asimilacionista: El alumnado perteneciente a minorías debe ser liberado de su cultura de origen.</p> <p>Segregacionista: Al alumnado perteneciente a minorías se le dificulta el acceso al sistema educativo de la cultura dominante.</p> <p>Compensatorio: El alumnado perteneciente a minorías se le supone un déficit sociocultural que debe ser compensado con programas adecuados.</p>
Reconocer la existencia de una sociedad multicultural	El pluralismo cultural: Preservar y extender el pluralismo	Hacia el reconocimiento de la pluralidad de culturas
<p>Curriculum multicultural: Modificación parcial o total del curriculum escolar para la introducción de contenidos multiculturales.</p> <p>Pluralismo cultural: Reconocimiento del derecho a la expresión propia de la identidad cultural de las minorías étnicas en la escuela. Se propone la separación parcial o total del grupo en instituciones educativas o la posibilidad de tener currícula.</p>	<p>Educación multicultural: Aprender acerca de los diversos grupos culturales, ahondando en las diferencias culturales y, con el mismo énfasis, en el reconocimiento e identificación de las similitudes culturales. (Sleeter y Grant, 1988).</p> <p>Pluralismo cultural: Promoción de la identificación étnica y las características culturales del alumnado. (Banks, 1986).</p> <p>Diferencia cultural: Inclusión de contenidos, relacionados con la diversidad cultural, en el curriculum con el objeto de favorecer el respeto a la misma. (Banks, 1986).</p>	<p>Curriculum multicultural: Modificaciones parciales o globales del curriculum con el fin de que estén presentes en la actividad escolar las diferentes culturas.</p> <p>Orientación multicultural: Relación de la identidad personal con el desarrollo de la identidad cultural.</p> <p>Pluralismo cultural: La escuela debe promover las identificaciones y pertenencias a las diferentes culturas, llegando a establecer escuelas exclusivas, propias que las mantengan.</p> <p>Competencias multiculturales: Pretende el desarrollo, en el alumnado, de competencias multiculturales (conocimientos, habilidades y actitudes) que les permitan participar, tanto en la cultura mayoritaria, como en la minoritaria.</p>

FUENTE: López Reillo (2005a)

TABLA 3.
Los enfoques en el ámbito español.

BARTOLOMÉ (1994, 1997, 2001)	GARCÍA CASTAÑO (1992a, 1997a)	MUÑOZ SEDANO (1993, 1997, 2003)
Fomentar la solidaridad y reciprocidad entre culturas	El entendimiento cultural: El conocimiento de la diferencia	Hacia al integración de las culturas
<p>Orientación multicultural: Se vincula la orientación personal al desarrollo de la identidad cultural.</p> <p>Educación intercultural: Respeta la diversidad cultural y promueve la comunicación y el diálogo entre grupos culturales diversos. Es para todo el alumnado. Prioridad a la solidaridad y reciprocidad entre culturas.</p> <p>Holístico de Banks: Aborda la educación intercultural en la escuela desde un enfoque institucional. Incorpora elementos de denuncia y lucha contra la discriminación y el racismo.</p>	<p>Relaciones humanas: Basado en la teoría psicodinámica (Sleeter y Grant, 1988).</p> <p>Aditivo étnico: Se añaden contenidos étnicos al curriculum escolar. (Banks, 1986).</p> <p>Autoconcepto: Inclusión de contenidos étnicos con el objeto de incrementar el autoconcepto del alumnado de minorías culturales. (Banks, 1986).</p> <p>Racismo: Prácticas escolares dirigidas a eliminar el racismo institucional. (Banks, 1986).</p> <hr/> <p>La educación bicultural: La competencia en dos culturas</p> <p>Lenguaje: Uso de la lengua materna para el acceso al curriculum escolar y propuestas concretas para el aprendizaje de la lengua del país de acogida. (Banks, 1986)</p> <p>Estudios sobre grupos concretos: Desarrollo de competencias en dos culturas diferentes (Sleeter y Grant, 1988).</p>	<p><i>Relaciones humanas y educación no racista:</i> Busca el cambio de prejuicios, estereotipos y actitudes, pero no se plantea el análisis de las estructuras sociales, económicas y políticas que crean y mantienen las discriminaciones.</p>

FUENTE: López Reillo (2005a)

TABLA 3.
Los enfoques en el ámbito español.

BARTOLOMÉ (1994, 1997, 2001)	GARCÍA CASTAÑO (1992a, 1997a)	MUÑOZ SEDANO (1993, 1997, 2003)
Denunciar las injusticias cometidas a causa de la diversidad cultural y luchar contra ellas	La educación como transformación: Educación multicultural y reconstrucción social	Hacia una opción intercultural basada en la simetría cultural
<p>Antirracista: Denuncia las raíces estructurales del racismo.</p> <p>Radical: Acción de sensibilización realizada en el interior de las minorías culturales marginadas. Vincula procesos educativos, organizativos y políticos.</p>	<p><i>Educación multicultural que es reconstruccionista social:</i> Basada en las teorías de la resistencia de los grupos oprimidos, del desarrollo cognitivo y de las culturas. (Sleeter y Grant, 1988).</p> <p><i>Radical:</i> Partiendo de la realidad de una sociedad estratificada en clases, se pretende que profesorado y alumnado reclamen la transformación del sistema, tanto social como político y económico. (Banks, 1986).</p>	<p>Críticas a la educación centradas en las diferencias culturales: Subrayando en exceso las peculiaridades culturales, enmascaran problemas sociales, políticos y económicos.</p> <p>Educación antirracista: Combate la ideología racista que subrepticamente se transmite a través de la educación.</p> <p>Holístico: La escuela debe implicarse, a través de análisis de la realidad social y proyectos de acción, en la lucha contra las desigualdades.</p>
Incluir la opción intercultural y la lucha contra la discriminación en el proyecto educativo global	Educación antirracista	Educación intercultural: Prepara a todo el alumnado para reconocer la diversidad cultural como legítima. Tiene presente el pluralismo cultural en los programas escolares y en los proyectos educativos con el objeto de desarrollar la capacidad de trabajar en la construcción de una sociedad donde las diferencias culturales se consideren una riqueza.
Proyecto educativo global: Intenta valorar la diversidad y promover la igualdad. Educar para la ciudadanía en una sociedad multicultural.	<p>Educación antirracista: Pretende un cambio. Pasa de una preocupación por las diferencias culturales a un énfasis en la forma en que tales diferencias se utilizan para albergar la desigualdad. (Moodley, 1986).</p> <p>La escuela debe favorecer la eliminación del racismo personal e institucional. (Banks, 1986)</p>	

FUENTE: López Reillo (2005a)

Sintetizar estas propuestas, obviando las diferencias secundarias que presentan y teniendo presente que ésta no es una cuestión cerrada conduce, básicamente, a la exposición de cuatro enfoques que, ideológicamente, van evolucionando desde posturas conservadoras a otras más progresistas, tal como ya propusimos (López Reillo, 2005a):

- Existe un primer enfoque en el que los autores, mencionados anteriormente, coinciden y que se refiere a *la afirmación de la cultura hegemónica del país de acogida*, a través de diversos procesos (asimilación, compensación, segregación, etc.) a los que es sometido el alumnado de diversa procedencia cultural.

Se trata de una intervención educativa orientada a facilitar los procesos de aculturación de las minorías culturales ya que éstas no se contemplan como una riqueza para la sociedad receptora, aunque sí se acepta convivir con personas que pertenecen a ellas.

Los recién llegados deben realizar el esfuerzo de olvidar o rechazar su propia cultura y en el mejor de los casos, relegarla al ámbito privado ya que ésta es considerada como un déficit en su formación.

Tuvo un gran auge en algunos países del entorno europeo, entre los que destacamos, Francia y Gran Bretaña, en la etapa de la descolonización (hecho que provocó la llegada de numerosas personas procedentes de territorios que habían sido dominados por dichos países) y de hecho es el enfoque predominante en la actualidad. Tal como afirma Ferrer (2004, pág. 661) “no hay políticas educativas de los países a favor y en defensa de la interculturalidad. Más bien se trata de iniciativas encaminadas a que los inmigrantes asuman la cultura de acogida de manera más o menos rápida y con el menor grado de conflicto posible”.

La práctica en las instituciones se basa en escolarizar al alumnado, intentando compensar sus carencias lingüísticas y culturales, bien en grupos especiales a tiempo parcial, bien con adaptaciones personales del programa o incluso con una mezcla de ambas estrategias.

- En un segundo enfoque que *reconoce la pluralidad cultural* se plantea la necesidad de introducir contenidos en el curriculum escolar que conduzcan al fortalecimiento de la identidad cultural del alumnado de origen extranjero, al paso que pueden proporcionar conocimiento de otras culturas al alumnado autóctono.

Se trata de intentar paliar el evidente etnocentrismo del programa escolar a través de la implantación de contenidos de otras culturas o incluso del ensalzamiento de las lenguas maternas y/o determinados rasgos culturales.

Respecto al primero, la praxis de este enfoque, habitualmente, se reduce al abordaje de temas relacionados con el folclore, la alimentación, el tipo de vestimenta, la música, etc., dándose el caso de que estas iniciativas, a pesar de su buena voluntad, corren el peligro de caer en la trampa que algunos autores (Banks, 1986, 1997; Matsuura, 2001; Delgado, 2002) han señalado y que consiste en magnificar rasgos culturales convirtiéndolos, sin proponérselo, en una exaltación de la diferencia lo que puede contribuir a crear barreras en la interacción.

Además, hemos de hacer constar que deja relegados aspectos como la organización social, el papel de la mujer o la estructura política que, entre otras, son cuestiones de indudable relevancia en la concepción cultural.

En lo que se refiere al aprendizaje y preservación de la lengua materna y otros rasgos culturales, hemos de decir que varias naciones europeas han llevado a cabo algunas experiencias (desarrolladas en el polo más extremo de esta posición) como la creación de centros específicos que mantiene estas prácticas educativas, entre las que podemos citar las Escuelas Coránicas en los Países Bajos, las Escuelas para Samis en Suecia, los ZEPs en Francia y algunos centros, en los Länder, en Alemania.

- El tercero, dirigido a todos los agentes de la institución escolar, aboga por *la comunicación y el diálogo entre los grupos culturales*, buscando, en las modificaciones curriculares, la mejora de las relaciones humanas a través del cambio de actitudes, estereotipos y prejuicios.

En él se encuadra la denominada Educación Intercultural que en palabras de Muñoz Sedano (2001, pág. 101) “designa la formación sistemática de todo educando en la comprensión de la diversidad cultural de la sociedad actual, en el aumento de la capacidad de comunicación entre personas de diversas culturas, en la creación de actitudes favorables a la diversidad de culturas y en el incremento de la interacción social entre personas y grupos culturalmente distintos”.

Los cambios curriculares no son añadidos, sino que pretenden una modificación que conlleva el entendimiento de la interculturalidad como una dimensión más de la educación que debe abordar el currículum escolar y que se dirige a todo el alumnado que debe desarrollar competencias interculturales.

Por supuesto, no se nos escapa la relación de este enfoque con otras corrientes como son la educación democrática, la inclusión social, la educación en valo-

res o la ética intercultural. El punto de unión de todas ellas es su empeño en lograr la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas que acceden a la institución escolar a través de la mejora de la misma y la interacción de todos sus agentes.

- Por último, el cuarto enfoque, sustentándose en la teoría crítica de la enseñanza, pretende *transformar el sistema, tanto social, como político y económico* con el fin de eliminar las raíces estructurales de la desigualdad. Para ello propone educar para la ciudadanía en una sociedad intercultural. Esta concepción, enraizada con movimientos conectados con los derechos civiles, tiene un gran potencial en lo que se refiere a la lucha contra todas aquellas conductas antidemocráticas que ponen en peligro los Derechos Humanos. Sin embargo, su puesta en práctica presenta grandes dificultades, las mismas que provienen de mantener el derecho a la diversidad, accediendo a la igualdad de derechos en la sociedad actual. No obstante, entre ellas podemos destacar el fomento de políticas de denuncia de los casos de racismo y políticas de discriminación positiva a favor de los grupos culturales minoritarios.

Aún queda un largo camino, en este enfoque, para contar con prácticas que promuevan el análisis crítico de la realidad y la responsabilidad social a través de la enseñanza.

Por su parte, las organizaciones internacionales han manifestado claramente su punto de vista. Como muestra, señalamos la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001a) de la Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, en adelante) en la que esta institución se posiciona, rotundamente, contra todo segregacionismo y apuesta por preservar la diversidad cultural como un tesoro que, entendido como proceso, garantiza la supervivencia de la humanidad. Comienza a plantearse la necesidad y deseabilidad de la interculturalidad ya que sin ésta el desarrollo pleno de cada cultura no es posible (González, 2004 a, pág. 246). Por ello entre las orientaciones principales para un plan de acción, que favorezcan la aplicación de dicha Declaración, se incluye la número siete referida a la educación en la que dice que “a través de ésta se debe conseguir una toma de conciencia del valor positivo de la diversidad cultural y mejorar, a este efecto, tanto la formulación de los programas escolares como la formación de los docentes”.

Estas afirmaciones nos sitúan en el tercer enfoque señalado y “ponen el listón muy alto” para las administraciones educativas, entre las que se ubica la del Gobierno de Canarias, como tendremos oportunidad de conocer en el siguiente apartado que dedicamos a valorar la atención que se ofrece en la isla de Tenerife.

3. La respuesta educativa a las personas inmigrantes, en situación irregular, en la isla de Tenerife

Los menores, seres humanos menores de 18 años de edad (ONU, 1989), que acceden a la isla de Tenerife en situación irregular, como ocurre en otros lugares de la geografía española, lo hacen tanto solos, como acompañados de otros familiares, siendo esta segunda modalidad la que mayor número de personas recoge. Dependiendo de esta circunstancia su detección se hace más o menos compleja y también difiere la atención educativa que reciben.

3.1 Menores no acompañados

En el caso referido a los menores no acompañados, “niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años que se encuentran fuera de su país de origen y están separados de ambos padres o de la persona que por ley o costumbre les tuviera a su cargo” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1997), hemos de reseñar, en primer lugar, las dificultades en cuanto a su localización y por tanto cuantificación, propias del acceso irregular que han efectuado, ya que en algunos casos la entrada en el territorio es sólo un eslabón más de su itinerario migratorio. Los que son detectados quedan bajo la tutela de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, que les presta los servicios necesarios acorde con su condición, en los cinco Centros de Acogida de Menores Extranjeros (CAME, en adelante) de los que dispone. No obstante, es necesario reseñar que en estos Centros se producen casos de fuga de menores que no vuelven a ser encontrados ya que, como indicábamos anteriormente, la Administración supone que han continuado con la trayectoria fijada en origen. En este sentido se manifiesta el Diputado del Común (2004) cuando señala que estos menores muestran una gran movilidad territorial y rechazan, con mucha frecuencia, los recursos de protección que se les ofrecen.

Los CAME cuentan, entre sus funciones, con las educativas, tal como queda recogido en sus Proyectos Educativos de Centro. Su finalidad es ofrecer a los menores una atención y educación integral en un marco de convivencia adecuado durante su estancia, fomentando su autonomía personal y su integración en el ámbito comunitario a través de programas adecuados que posibiliten el desarrollo de sus capacidades. Éstos, básicamente, están dirigidos a apoyar la integración sociocultural y a intervenir en el caso de absentismo escolar. Este último lo llevan adelante los educadores de calle aunque los recursos no son específicos para esta población ya que deben ser compartidos con el alumnado autóctono.

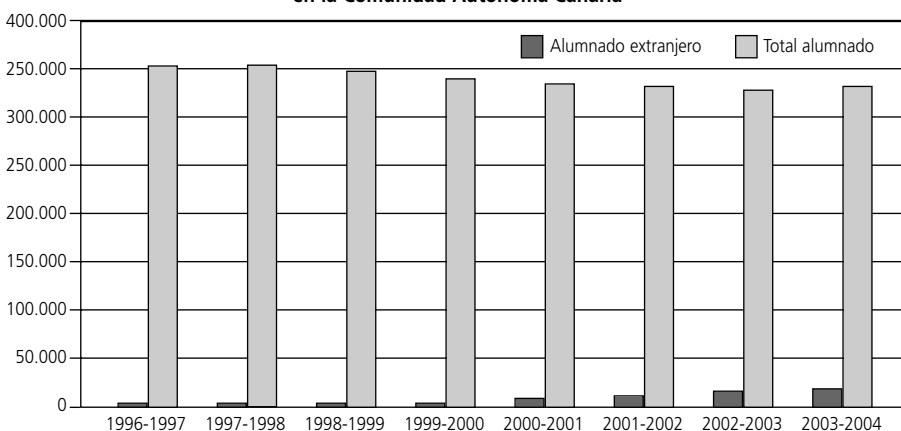
Por supuesto, además de esta atención, los menores acceden al Sistema Educativo, escolarizándose en el Centro que le corresponde, atendiendo al criterio de ubicación del CAME.

3.2 Menores con referencia familiar

Respecto a aquellos menores que, accediendo de manera irregular, lo hacen con familiares que se encargan de su guarda y custodia y por tanto de su escolarización, hemos de decir que, a efectos estadísticos, no consta su condición de irregularidad, ya que en el momento en que se matriculan en un Centro Educativo no registran dicha situación, siguiendo el criterio marcado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias que así lo ha decidido.

De este modo, en las cifras aportadas por el Gobierno de Canarias entran a formar parte del alumnado extranjero, cuyo incremento ha sido especialmente significativo en la última década. De hecho, en el curso 1996-97 era de 5.268 lo que suponía el 1,5% respecto al total de alumnos matriculados. Mientras que durante el curso 2003-04 dicho porcentaje se incrementó hasta aproximadamente el 6%, debido a que el número total de alumnos extranjeros ascendió a 21.931. En cifras absolutas, los datos reflejan un incremento de un 316.3% para ese mismo periodo, tal como se puede apreciar en el *gráfico I*.

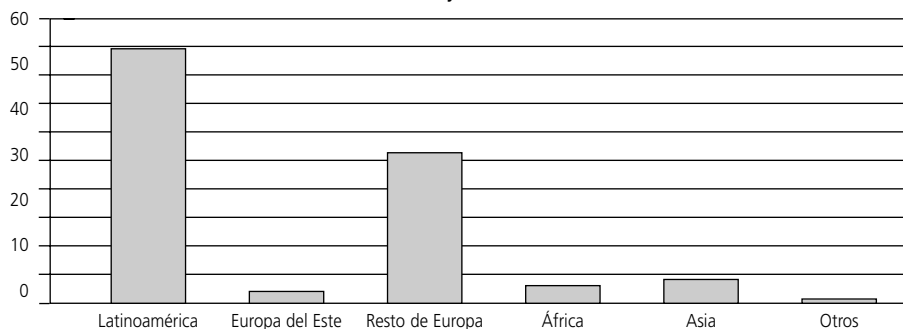
GRÁFICO I.
Evolución del alumnado extranjero y del número total de alumnado en la Comunidad Autónoma Canaria



FUENTE: Gobierno de Canarias.

Concretamente en la isla de Tenerife el número de alumnos y alumnas de diversa procedencia cultural asciende a 8.741 en el curso 2003-2004 y su distribución por continentes de origen es la que se puede observar en el *gráfico II*.

GRÁFICO II.
Procedencia del alumnado extranjero escolarizado en Tenerife (en %)



FUENTE: *Gobierno de Canarias*.

Partiendo de esta premisa y sabiendo que los Centros Educativos que mayor afluencia de alumnado de origen inmigrante reciben pertenecen en más de un 82% a la red pública y están situados en la zona meridional de la isla, nos proponemos dar cuenta de cada una de las medidas que se han tomado para dar una respuesta educativa adecuada a la escolarización de estos menores.

Debemos referirnos, en primer lugar, al texto de la Ley de Compensación de Desigualdades en Educación, cuya aprobación está prevista para el año 2005, así como al Plan Sur, para continuar con los programas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha puesto en marcha en los últimos años. De carácter general podemos citar la convocatoria anual de Proyectos de Mejora de Centros Docentes que recogen la respuesta a los contextos multiculturales, así como dos actividades de formación permanente y el desarrollo del Proyecto de mediación intercultural Sansofé. Programas más concretos responden a las denominaciones de Pluralidad Cultural, desarrollado entre los años 1996 y 2000 el primero (citado por Vila, 2000), Proyectos Experimentales de Educación Intercultural, llevados a cabo en la actualidad, el segundo y por último, Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural, puesto en marcha el año 2003 (citados por Chinae *et al.*, 2004)

Todos ellos tienen un denominador común y es que la participación de los Centros Educativos es voluntaria y también escasa. De este modo muy pocos son los

que teniendo que dar una respuesta a contextos multiculturales, lo solicitan. Y los que lo hacen promueven exiguos cambios en el currículum escolar que es el eje fundamental del proceso educativo. Si volvemos a los enfoques no tenemos más remedio que situar estas medidas en el primero de ellos, el que pretende mantener la hegemonía de la afirmación de la cultura del país, siendo irrelevantes, por su número, las propuestas que reconocen la pluralidad cultural, introduciendo contenidos en el currículum.

No existen experiencias que podamos situar en el tercer ni en el cuarto enfoque, por lo que creemos que es necesario avanzar en el análisis conceptual de las medidas de atención a los contextos multiculturales. No obstante no nos deben extrañar estos datos ya que Vila (2000, pág. 118) reconoce que “ha existido un vacío, tanto institucional, como ideológico, ya que, por una parte, desde la Administración se desconocían, tanto la realidad multicultural, como las necesidades que ella generaba y por otra ni desde la Universidad, ni desde grupos autónomos de profesorado (colectivos de renovación pedagógica, por ejemplo) ha existido un trabajo que propicie un marco teórico que articule una propuesta de Educación Intercultural”.

Debe producirse un cambio que no se limite a la denominación de la unidad de apoyo dedicada a desarrollar estas medidas como de Educación Intercultural, sino que trabaje en la línea adecuada para contar con programas que realmente se ajusten a dicha designación.

Esta situación, desafortunadamente, no es única en el territorio nacional, ni tampoco en el ámbito europeo. Garreta (2003) nos recuerda, citando a Liégeois (1994, 1998) que, en gran parte del viejo continente, la educación intercultural es un proyecto sobre el cual nos hemos de interrogar, sobre todo, a la vista de las desigualdades existentes. Esta consideración, sin embargo no sólo no exime a la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino que debe servirle de acicate para seguir indagando en la consecución, como decíamos anteriormente, de programas basados en un modelo de auténtica educación intercultural.

4. Impacto de su presencia en las instituciones

La escolarización del alumnado de origen inmigrante no ha dejado indiferente a ninguno de los componentes de la institución escolar y sobre todo al profesorado que se ha manifestado en este sentido. Pero antes de conocer datos, al respecto, recordemos como bien dice el Colectivo IOÉ (1995, pág. 23) que “el discurso sobre los extranjeros depende, sobre todo, de la posición social del hablante, que en el caso de los profesionales de la educación se podrían caracterizar como trabajadores de un servicio público, cuyas finalidades, legisladas y simbólicas, tienen un contenido profundamente

humanista, que pertenecen al sector de las clases cultas, plenamente identificados con la modernidad y la Ilustración y no entran, al menos en el plano económico y social, en competencia directa con los inmigrantes”.

Comencemos primero por dos referencias, una de ámbito nacional y otra de ámbito autonómico con el fin de contextualizar los datos referidos al territorio de Tenerife. Según el Informe del Defensor del Pueblo (2003) la mayoría del profesorado acepta su presencia en las aulas bajo la explicación del derecho a la educación, avalando el argumento anteriormente citado. Sin embargo sólo una minoría lo valora como una experiencia enriquecedora para el aprendizaje, dato que estaría más relacionado con su profesión. Por su parte el Consejo Escolar de Canarias (2001, pág. 41) manifiesta que “el 56% del profesorado vive su presencia con normalidad, mientras que un 22% lo hace con preocupación y un 17 % con problemas y dificultades, perteneciendo estos últimos a zonas de mayor población extranjera”. Es decir que expresan preocupación y existencia de problemas aquellos profesionales que ya están dando una respuesta a contextos multiculturales.

En la isla de Tenerife, López Reillo (2004b) indica que la mayoría del profesorado consultado declara que le parece bien la presencia del alumnado de origen inmigrante, que la acepta y que además la considera como un elemento de enriquecimiento social y cultural, tanto para él como para el resto del alumnado, indicando que es una buena experiencia. Sin embargo, parece que este discurso pierde solidez cuando es preguntado por cuestiones más concretas como la manera de abordar pedagógicamente los distintos idiomas de este alumnado y, sobre todo, la ausencia del dominio de la lengua española. Responden que lo mejor es que ésta la aprendan en un aula especial hasta que la dominen. Están instalando a estos alumnos y estas alumnas en una situación de segregación y déficit que los posiciona indiscutiblemente en un enfoque asimilacionista.

Es cuando se utiliza otra técnica más cualitativa que permite generar diálogo, como es el grupo de discusión (López Reillo, 2005a), cuando el profesorado muestra sus contradicciones entre sus posicionamientos ideológicos y la percepción que tienen de su propia formación acerca de cómo responder a los contextos multiculturales. Se revela que además de la carencia de una adecuada formación permanente, existe otra, no menos importante, respecto al propio modelo que se pide que esté enraizado con el perfil del profesorado reflexivo, que investigue en el aula y que tenga las capacidades necesarias para comprender los procesos contextuales y personales en los que el alumnado está inmerso (López Reillo, 2004a). De una manera contundente afirman que les gustaría que la interculturalidad fuera una dimensión más de la educación, pero que no poseen las estrategias pedagógicas necesarias para conseguir que esa práctica educativa sea real.

Por su parte el alumnado, en datos aportados por el Defensor del Pueblo (2003, pág. 147 y ss.), “manifiesta una actitud positiva hacia compañeros y compañeras de diversa procedencia, indicando que lo mejor es que aprendan nuestra lengua y costumbres, conservando su lengua materna y tradiciones culturales”. Consideran que “en los centros educativos no se respetan sus valores y creencias, siendo el grupo más crítico el de Secundaria.” En cuanto al funcionamiento del centro señalan “un alto grado de satisfacción, dándose la circunstancia de que el alumnado escolarizado en centros con más del 30% de estudiantes de origen extranjero, es el que está más satisfecho con su centro”. Por lo que respecta al clima de la institución es “el alumnado de origen africano y latinoamericano el que percibe, en mayor proporción, la existencia de conflictos y agresiones, indicando el que mayor densidad de población inmigrante escolariza, que hay mayor número de agresiones y que los responsables suelen ser los alumnos y alumnas procedentes de otros países”. “En la etapa de Secundaria el alumnado autóctono muestra una preferencia clara por los otros estudiantes autóctonos como compañeros de actividades, sean éstas lúdicas o académicas”.

Es decir que, al igual que ocurría con la opinión del profesorado, el alumnado mantiene una actitud positiva, basada en derechos universales, pero cuando son preguntados acerca de cuestiones concretas de la vida del centro comienzan a aparecer fisuras que, a nuestro juicio, entre otros motivos, se deben a la alta densidad de alumnado de diversa procedencia cultural por centro y a los enfoques que subyacen en la intervención educativa que se realiza.

Los progenitores “varían significativamente la valoración que hacen del centro en función del porcentaje de estudiantes de origen inmigrante escolarizados en ellos”. A mayor densidad, menor satisfacción. En la misma línea, “a mayor densidad, menor valoración del clima de convivencia”.

Por otra parte, resulta llamativo que “la quinta parte de las familias autóctonas consideren que el alumnado inmigrante genera más problemas, al igual que la quinta parte de las familias inmigrantes creen que es el alumnado autóctono el que los provoca”. En cualquier caso son estas familias las que mejor valoran la atención y la integración educativa de sus hijos (Aparicio, 2003), aunque hemos de señalar, al igual que lo hace la autora, que en estos datos tan generosos juegan un papel importante variables tales como la condición socioeconómica, la comparación con la atención en el país de origen de la familia o el momento en que han sido preguntados, entre otros.

En el entorno canario los datos son menos favorables señalando, nuevamente, la densidad de alumnado de diversa procedencia cultural como un factor de desequilibrio. A nuestro parecer ello se debe a que el Consejo Escolar de Canarias (2001) pregunta a las familias de todo el alumnado (inmigrante y autóctono).

5. Líneas de investigación

Debemos remitirnos a los años sesenta y a la perspectiva fundamentalmente antropológica para abordar el inicio de la investigación educativa relacionada con los contextos multiculturales. Es a finales de los años setenta, tras profundas críticas al relativismo cultural, cuando la línea intercultural hace su aparición en los trabajos de las diversas disciplinas en el ámbito internacional. En nuestro país debemos esperar a la década de los noventa para hallar investigaciones relativas a la respuesta educativa al alumnado de diversa procedencia cultural. Sin embargo, las concernientes a los menores no acompañados, además de ser más escasas tardaron más tiempo en presentarse. Por ello nos referiremos, en primer lugar, a los grupos que han investigado los contextos educativos multiculturales, sin especificar si la situación del alumnado de origen inmigrante era irregular para repasar posteriormente los trabajos cuya línea de investigación atañe a las personas cuya estancia en este país no es permitida por el Estado.

5.1 Organizaciones internacionales

Las instituciones de carácter internacional, respetuosas con los Derechos Humanos, mantienen una posición muy clara respecto a la atención a los contextos multiculturales, concentrando sus esfuerzos, básicamente, en estudios dirigidos a evitar el racismo y la xenofobia, así como a fomentar el respeto a la diversidad y la comunicación intercultural.

Nos referimos, en primer lugar a la UNESCO, cuya postura ya reflejamos anteriormente y que viene realizando numerosos y diversos proyectos relacionados con el estudio y la investigación de la *Diversidad Cultural y Lingüística en Educación*. Su objetivo fundamental es la promoción de la equidad educativa teniendo como pilar fundamental la defensa del uso de la lengua materna en la enseñanza y el uso de métodos apropiados de comunicación del conocimiento. Son de especial interés los informes sobre la *Educación para todos* (2000) que los diversos Estados miembros presentan a la organización y en los que detallan la información específica respecto a las medidas dirigidas a culturas minoritarias. Del mismo modo, destacamos la labor de divulgación que la institución lleva a cabo a través de los informes de *Educación dirigida a poblaciones indígenas* (2000) y de los informes de la Comisión Mundial sobre la Cultura que vienen elaborándose desde la década de los noventa (2001b).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, en adelante), organismo que, entre otros ámbitos, investiga y analiza el impacto de la inmigración en materia educativa presenta informes concretos en materia de inmigración donde se ofrecen datos específicos que abordan la situación educativa de estos

colectivos y las políticas que los diversos Estados están llevando a término. De especial relevancia consideramos, en este sentido, el informe *Tendances des migrations internationales* (2003), así como los informes específicos destinados al análisis del estado de la educación que analizan las circunstancias concretas en las que se encuentran los incontables grupos de inmigrantes (*Aprender para el mundo de mañana. Resumen resultados PISA 2000, 2001*) y *Conocimientos y destrezas para la vida. Primeros resultados del proyecto PISA* (2000).

En el entorno latinoamericano, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI, en adelante) viene desarrollando desde su fundación un extraordinario trabajo en espacios multiculturales, incidiendo en la promoción y la publicación de la investigación educativa a través, tanto de la Revista Iberoamericana de la Educación como del Centro de Recursos Documentales e Informáticos (CREDI). Destacan, igualmente, los informes de carácter analítico promovidos desde el Observatorio de la Educación Latinoamericana donde constan las políticas, programas y acciones en materia de Educación Intercultural Bilingüe.

Por su parte, la Unión Europea que mantiene una actitud favorable a la integración y el enriquecimiento mutuo está muy atenta a los procesos generados por los procesos migratorios, tanto internos como externos. Desde su Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia, ofrece información respecto a las causas, consecuencias y efectos de estos indeseables procesos, elabora estrategias de lucha contra éstos y difunde experiencias dirigidas a la integración de inmigrantes otorgando especial relevancia al ámbito educativo. Resaltamos el documento *The Teaching of immigrants in the European Union* (Bekemans *et al*, 1997) que permite conocer la situación global de la educación de los inmigrantes en la UE.

También, desde otro organismo de este contorno, el Consorcio Europeo de Instituciones de Investigación y Desarrollo de Educación (CIDREE, en adelante), se llevan a cabo investigaciones, entre otras, tal como indica Le Métais (2002) en las siguientes áreas: modelos de movilidad y número, expectativas, experiencias de los inmigrantes y sus consecuencias, rendimiento y logros educativos; consecuencias sobre las medidas integradas e independientes en el desarrollo educativo y social, en especial en el establecimiento de colegios religiosos; características de la organización y de los currículos escolares que facilitan la integración de los recién llegados; modelos eficaces de aprendizaje de idiomas, incluidas las relaciones entre la lengua materna y las restantes; guías para la elaboración y evaluación de materiales didácticos interculturales; ejemplos de buenas prácticas en la formación y desarrollo del profesorado; ejemplos de buenas prácticas en cuanto al modo en que los centros educativos desarrollan, ponen en marcha, controlan y evalúan sus políticas y actividades, incluido el desarrollo de indicadores de éxito y modelos de evaluación y evaluación de

las políticas y prácticas a nivel nacional e internacional para identificar los resultados, previstos o no, y ver hasta dónde contribuyen en el logro de los objetivos propuestos.

5.2. Grupos líderes de investigación en España

No podemos empezar a hablar de investigación educativa en nuestro país, como ya dijimos en otro trabajo (López Reillo, 2005a) sin mencionar al Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE, en adelante) que, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia se ha ocupado, tanto de la realización de trabajos propios, como de la financiación de investigaciones realizadas por equipos externos. Así mismo ha llevado a cabo una importante tarea de seguimiento, apoyo y coordinación de los distintos equipos a través de la organización de diversos Encuentros y Jornadas que han servido para dar a conocer las distintas líneas de trabajo, del mismo modo que la publicación de los mismos que ha ayudado a difundirlos entre los profesionales.

De hecho los grupos líderes, a los que nos referiremos a continuación, se han relacionado con este Centro en alguno o varios momentos de sus trayectorias.

Sus responsables consideran los informes *Las desigualdades en la educación en España* (CIDE, 1992), elaborado a instancia de la OCDE y *La educación intercultural en España* (CIDE-IOÉ, 1992), a solicitud de la Comisión Europea, como el origen de su línea de investigación, “la equidad del sistema educativo”. De ella han surgido varias decenas de investigaciones que, desde el año 1991, han ido recorriendo un camino que ha trazado el mapa de la respuesta educativa a los contextos multiculturales en el territorio español.

Citamos en primer lugar al Colectivo IOÉ, un gabinete de investigación sociológica, ubicado en la Comunidad de Madrid, de carácter independiente que desde 1984 viene realizando trabajos en el campo de la inmigración y que como ya hemos mencionado, colaboró en el primer informe que el CIDE realizó acerca de la educación intercultural en España.

Sus trabajos posteriores son referencia obligada en el estudio del fenómeno educativo en los contextos multiculturales, siendo promovidos por diferentes instituciones públicas entre las que destacamos la Fundación Europea de la Ciencia, la Oficina Internacional del Trabajo, varias direcciones generales de la Comisión de la Unión Europea, la UNESCO, y el Ministerio de Educación y Ciencia, así como diversos grupos de iniciativa social. Aportan un cualificado análisis descriptivo acerca, tanto de la situación del mismo, como del impacto que la presencia de alumnado de origen inmigrante tiene en las instituciones escolares. Señalamos los siguientes: *La*

diversidad cultural y la escuela. Discursos sobre atención a la diversidad, referidos a las minorías étnicas de origen extranjero (1997); *La interculturalidad ¿va al cole?* (1999a); *La población extranjera menor de edad en España. Una aproximación descriptiva* (1999b); *La inmigración extranjera en España: los retos educativos* (1999c); *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada* (2002).

En la Comunidad de Cataluña hemos de mencionar al grupo GREDI (Grup de Recerca d'Educació Intercultural). Ubicado en el Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació de la Universitat de Barcelona, desde 1992, cuenta entre sus objetivos la profundización en temas relacionados con la diversidad cultural y étnica en el ámbito educativo, así como el desarrollo de iniciativas que optimicen y mejoren los procesos de relación, responsabilidad social y convivencia en contextos educativos de naturaleza multicultural.

Las líneas de trabajo que ha seguido, coordinado por Bartolomé, han sido: *Diagnóstico de la situación de las minorías étnicas en la escuela primaria de Barcelona y sus procesos de escolarización* (Bartolomé, coord., 1997); *Necesidades formativas del profesorado* (Cabrera et al, 1999); *Elaboración y evaluación de un programa de acción tutorial para el desarrollo de la identidad étnico cultural del alumnado en Educación Secundaria* (Sandín, 1998; Bartolomé et al, 2000); *Introducción de cambios en el currículum* (Bartolomé et al, 2002).

En Andalucía se encuentra el Laboratorio de Estudios Interculturales, ubicado en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, liderado por García Castaño que desde 1991 viene desarrollando diversas líneas de trabajo entre las que destacamos: *La situación escolar del alumnado inmigrante* (Estudio sociológico comparado entre varias ciudades del Estado Español sobre niños inmigrantes y su situación escolar, 1992b); *El modelo de asimilación en la práctica educativa* (La escolarización de la población infantil inmigrante como un modelo de integración y asimilación cultural. Estudio comparado entre diferentes provincias españolas de la situación en las escuelas de los hijos de inmigrantes extranjeros desde la perspectiva de la Antropología Social, 1994); *La integración lingüística* (Investigación, intervención y evaluación para la integración lingüística de inmigrantes, 1995a); *Revisión bibliográfica sobre interculturalidad en España* (Construcción de una base de datos documental y bibliográfica sobre interculturalidad y educación en el ámbito del Estado Español, 1995b); *Impacto de la escolarización de alumnado de origen inmigrante* (Evaluación del impacto de la incorporación al sistema educativo andaluz de poblaciones procedentes de la inmigración. Estudio de casos en la zona costera de Almería, 1996); *Inmigración, exclusión social e integración* (García Castaño y Granados, 1997b).

No podemos olvidar, en este ámbito nacional, las contribuciones de Díaz Aguado (1995, 1999, 2003), así como las de Muñoz Sedano (1997, 2001, 2003), Aguado (1998); García Fernández y Moreno (2002), Franzé (2002), Palaudarias (1997), Soriano (2001) y Garreta (2003), entre otros, que han realizado numerosas investigaciones cuyas aportaciones han enriquecido el conocimiento del área que nos ocupa.

Del mismo modo, hemos de citar los trabajos del Consejo Escolar del Estado cuyo exponente máximo fue la realización del Seminario *Inmigración y Educación: la intervención de la comunidad educativa* (Consejo Escolar del Estado-MEC, 2003), así como de numerosos congresos y jornadas, entre los que debemos señalar por orden cronológico el XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía, celebrado en Valencia, organizado por la Sociedad Española de Pedagogía (2004) con el título *La educación en contextos multiculturales: diversidad e identidad* y el IV Congreso sobre la Inmigración en España, organizado por la Universidad de Girona (2004) que en esta ciudad y bajo el lema de *Ciudadanía y participación*, recogió en su mesa número ocho las aportaciones más relevantes de la investigación educativa.

Respecto a la producción científica, como ya dijimos en otro lugar (González García *et al*, 2005), el año dos mil dos ha sido el más prolífico, registrándose un mayor número de publicaciones, sobre todo, en las revistas especializadas que han empezado a hacerse eco de los trabajos relacionados con la multiculturalidad y la interculturalidad.

Igualmente, numerosas son las tesis doctorales que en los últimos años se han realizado, básicamente, en las universidades donde se encuentran ubicados, tanto los grupos líderes, como los autores y autoras a los que nos hemos referido. Sin embargo debemos destacar aquellas que, en este lustro, han comenzado a abrirse camino en otros lugares con menor tradición y que han supuesto la apertura de una nueva línea de investigación que cada curso académico va siendo continuada por nuevos doctorandos.

Por lo que respecta a los estudios que han dirigido sus esfuerzos a la investigación de alumnado en situación irregular, hemos de constatar, como ya anunciábamos, que son pocos.

La primera investigación exhaustiva, de ámbito nacional, la llevan a cabo Giménez y Suárez (2002) y a pesar de que dedican menos atención a la educación, sientan las bases que perfilan a los menores no acompañados que llegan a España por el sur del territorio y destacan datos como “la frustración de educadores y padres ante la frecuente ruptura de la trayectoria integradora que los programas educativos les proponen” (Suárez, 2003, pág. 21).

A instancia del programa Daphne 2000-2001 (programa de acción comunitario de cuatro años, cuyo fin es apoyar las medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres), dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior de la Comisión Europea, organizado y coordinado por la Fundación Pere Terrés y la Universitat Ramón Lull, se lleva a cabo el proyecto CONRED: Comunidad virtual contra la violencia ejercida sobre niños y adolescentes inmigrantes SIN RED de apoyo social. Con una metodología de corte cualitativo, sus objetivos, entre otros, iban dirigidos a los profesionales de la educación y se concretaban en la elaboración de un protocolo de buenas prácticas para mejorar la intervención, así como un programa de formación y la realización de un Seminario Europeo con la participación de los diferentes países implicados.

Uno de los documentos resultantes, el referido a las Buenas Prácticas (2002), resalta respecto a los Centros de Acogida la necesidad de diferenciar los grupos de menores de catorce años, de catorce a dieciséis y de dieciséis a dieciocho, potenciando la autonomía del menor y considerando sus expectativas respecto al país de acogida. Así mismo, considera que deben asegurar desde el primer momento, además de las necesidades básicas, la asistencia psicológica adecuada y de educación normalizada. Ella debe posibilitar el mantenimiento de la identidad cultural, teniendo acceso a la enseñanza de su lengua materna y también a la lengua del país de acogida. Sugiere también que el responsable pedagógico de su educación preste especial atención a la evolución educativa para evitar un posible fracaso escolar.

Por lo que respecta a las conclusiones del *Seminario Europeo: migrantes no acompañados en Europa* (2004), destacamos las que hacen referencia a la necesidad de que la acción educativa facilite su vinculación con los referentes culturales de origen, al mismo tiempo que desarrolle un nuevo sentido de pertenencia de otra comunidad, sin olvidar prestar especial atención a los rasgos resilientes de los menores cuya potenciación ha de servirles para cumplir mejor los anteriores objetivos.

5.3 Grupos de investigación en Canarias.

La presencia de alumnado de diferentes culturas en las aulas de los centros educativos canarios no es novedosa ya que, concretamente en la isla de Tenerife, desde hace décadas existe una convergencia de diferentes culturas (española, lusa, inglesa, centroeuropea e hindú, entre otras) instaladas en su territorio. En la actualidad, como sabemos, la Comunidad Autónoma Canaria no sólo no escapa al retrato del mundo globalizado y de crecientes movimientos migratorios, sino que es un claro exponente del mismo. Sin embargo y a pesar de esta realidad, se ha carecido, históricamente, de un planteamiento sólido acerca de cuál es la respuesta educativa más adecuada a los

contextos multiculturales (López Reillo, 2004b). Como ya dijimos la universidad no ha propiciado un marco teórico que articulara una propuesta de acción por lo que no existen grupos que lideren la investigación educativa en este terreno.

No obstante, en la actualidad, sí podemos referirnos a diferentes líneas de investigación que se desarrollan en algunos departamentos de las universidades canarias.

Concretamente en la Universidad de la Laguna, en el departamento de Didáctica e Investigación Educativa se lleva adelante un trabajo dedicado por una parte, al diseño y desarrollo del modelo de educación intercultural y por la otra, a la elaboración de propuestas de formación del profesorado en dicho modelo (López Reillo, 2004a, 2004b, 2005a, 2005b), así como otro orientado a la detección de necesidades y respuestas educativas a la población inmigrante en los centros educativos llevado a cabo por Guzmán (Guzmán y Ceballos, 2004). Además, la investigación de ámbito europeo de Barragán (2004), titulada *Educación para el presente sin violencia: Construir una cultura de paz* apuesta por nuevas propuestas curriculares.

Desde el Laboratorio de Educación y Nuevas Tecnologías, dirigido por Area (2003) en colaboración con la Cátedra Telefónica se ha elaborado un material curricular que ha sido galardonado con el segundo Premio 2003 del CIDE a materiales curriculares del Ministerio de Educación y Ciencia.

El departamento de Didácticas Especiales, Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, cuenta con un equipo de investigación que en estos momentos desarrolla un proyecto sobre el aprendizaje de español como lengua extranjera en contextos educativos multiculturales en Canarias, tanto en primaria como en secundaria. Este equipo está conformado en la actualidad por Bazo, Vera, Herrera y La Roche.

El grupo de investigación CIRIUS, bajo la coordinación de Padrón, comienza a desarrollar una línea dedicada al análisis de la interacción cultural en centros de educación primaria en la isla de Tenerife: una aproximación al impacto de la multiculturalidad en los procesos de aula.

En el departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje se está trabajando, tanto el ámbito formal como no formal de la educación intercultural, existiendo en la actualidad líneas en torno al papel de las ONGs en la formación de la población inmigrante (González y Álvarez, 2005), la educación intercultural bilingüe en América Latina (González y García de la Torre, 2004; García de la Torre y González, 2004; González, 2005) y la investigación en curso bajo el título *Acción socioeducativa con inmigrantes en la isla de Tenerife. Un estudio de casos* impulsada por Gallardo (Gallardo, 2002; Gallardo, 2003).

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por su parte, cuenta también con grupos que abordan temas relacionados con la educación intercultural. En el departamento de Didácticas especiales, Clouet trabaja *La interculturalidad en la enseñanza de lenguas extranjeras*, contando entre sus objetivos la selección de los materiales adecuados para el mejor aprovechamiento de los contenidos culturales.

Desde el departamento de Educación, Garrido dirige el trabajo *Estrategias de educación inclusiva para conseguir la sociodiversidad* y Rodríguez y Medina desarrollan una línea de investigación sobre inmigración y educación (Rodríguez y Medina, 2004; Rodríguez, 2000). Además, Valdivielso participa en el proyecto de investigación *De los espacios de relación a las redes de inclusión: una vía de promoción de las mujeres inmigrantes*, liderado por la Universidad de Barcelona bajo la dirección de Payá, donde la educación de adultos en su ámbito no formal adquiere especial relevancia.

En el departamento de Geografía se cuenta con un grupo de investigación que estudia diversos aspectos de los escolares extranjeros (Díaz, Domínguez y Parreño, 2002; Domínguez, Guerra y Pérez, 2002). Y en el seno del departamento de Filología Moderna, actualmente hay varias líneas de investigación entre las que destacamos *Comunicación intercultural* bajo la responsabilidad de Stalmach y *La interculturalidad: Lengua, Literatura y Traducción* que abarca, entre otros aspectos, problemas de comunicación a través de barreras lingüísticas y culturales y la percepción de la interculturalidad, liderada por Becher. Por último, destacan los trabajos de Pascual (2002) sobre literatura infantil y educación intercultural.

Desde los organismos públicos también se están llevando a cabo diversas iniciativas entre las que se encuentra la desarrollada por el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa con la colaboración de la Dirección General de Ordenación e Innovación educativa que, bajo la dirección de Sarabia, ha iniciado un estudio sobre la situación y los efectos de la realidad multicultural en el sistema educativo canario (ICEC, 2004). La Consejería de Educación otorga apoyo al Proyecto Atlántida (2002), integrado por un colectivo plural de profesionales del mundo educativo, que desde el ámbito de la investigación-acción abordan la educación intercultural con el objeto de mejorar la docencia a favor de una escuela más democrática. Y desde la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Promoción Educativa, junto con el Cabildo Insular de Tenerife, se desarrolla el *Proyecto Sansofé: Sean Bienvenidos*, con el objeto de promover el desarrollo sociopersonal y la educación intercultural en los centros escolares. Este último proyecto es dirigido por Rodríguez Hernández del Departamento de Psicología Educativa de la Universidad de La Laguna.

6. Conclusiones

Como hemos tenido la oportunidad de valorar, a lo largo de estas páginas, los enfoques bajo los que se diseña la respuesta educativa a los contextos multiculturales es todavía una cuestión abierta sobre la que se continúa trabajando, en aras de un marco teórico que suponga una sólida base sobre la que disponer las medidas educativas adecuadas. No obstante, tanto desde el ámbito universitario como desde las organizaciones internacionales, se apuesta por la educación intercultural como modelo capaz de desarrollar las competencias interculturales en todo el alumnado, partiendo del reconocimiento del pluralismo cultural y propiciando una interacción real entre las personas de diversa procedencia, a través del curriculum.

Las administraciones educativas, hasta el momento, si bien han adoptado la terminología relacionada con este modelo, se han mostrado poco eficientes, tanto a la hora de redactar su normativa, como a la hora de instaurar medidas acorde con el mismo, permitiendo, por ejemplo, la escolarización desigual del alumnado de origen inmigrante, tanto en la red de centros (más del 82% en la red pública), como en centros concretos de determinadas zonas.

En realidad, como consecuencia de la inercia administrativa, ha sido la afirmación de la cultura hegemónica del país, amén de aisladas excepciones, la que ha dirigido las acciones educativas encaminadas a la atención del alumnado de diversa procedencia cultural.

En la Comunidad Canaria y en la isla de Tenerife, en concreto, ésta ha sido la tónica dominante, a pesar de la buena voluntad mostrada por los responsables educativos. Este hecho ha propiciado, desde nuestro punto de vista, que el impacto que ha tenido la escolarización de este alumnado en las aulas haya provocado situaciones negativas que podrían haberse paliado, tanto con un modelo claro de educación intercultural, como con un adecuado plan de formación del profesorado y la disposición de los recursos materiales, económicos y humanos necesarios.

Por lo que respecta a la investigación llevada a cabo en nuestro territorio ya se ha constatado que históricamente, a pesar de la realidad de una convergencia cultural, presente durante décadas, la universidad no ha prestado la atención necesaria desde el ámbito educativo. Afortunadamente, en la actualidad esta tendencia está cambiando y han surgido diversas líneas de trabajo que deben potenciarse y que han de culminar con un repertorio de conclusiones, útiles para el fortalecimiento de una adecuada política educativa en relación con la respuesta al alumnado de origen inmigrante.

CAPÍTULO X

**LA APORTACIÓN DE LA GEOGRAFÍA AL ESTUDIO DE LA INMIGRACIÓN
Y SU DIMENSIÓN IRREGULAR: UNA LECTURA REFLEXIVA**

VICENTE MANUEL ZAPATA HERNÁNDEZ

Departamento de Geografía
Universidad de La Laguna

JULIO RAMALLO RODRÍGUEZ

Área de Desarrollo Económico
Cabildo de Tenerife

JORGE FARIÑA ÁLVAREZ

ALEXIS MESA MARRERO

JOSÉ IVÁN BOLAÑOS GONZÁLEZ

BEGOÑA HERNÁNDEZ VERA

Observatorio de la Inmigración de Tenerife

La investigación multidisciplinar de un fenómeno social de carácter multidimensional como la inmigración, con evidente proyección en las diferentes dimensiones de la realidad, debe contar necesariamente con la perspectiva espacial, superando, sin embargo, la idea generalizada de que el territorio supone sólo “el escenario en el que se desarrolla la trama”. Se trata de una *mirada* ausente en muchos análisis, quizás debido a que la propia ciencia geográfica se ha ocupado más de tratar los aspectos sociodemográficos de esa movilidad antes que de resaltar las cuestiones fundamentalmente espaciales relacionadas con la dinámica de la inmigración, también en su dimensión irregular. Parece conveniente entonces enfatizar la necesidad de que la geografía reflexione acerca del sentido de su observación y recupere el protagonismo que merecen ciertos temas en los que puede ser capital su aportación.

Y es que, los inmigrantes, bien se encuentren en situación regular o irregular en cualquier lugar, están presentes, y por tanto, su *presencia* genera toda una serie de efectos en el territorio que es preciso considerar. Pero es que, asimismo, su *ausencia* de los espacios de emigración, e incluso, su mayor o menor vinculación con ellos tras la migración, provoca consecuencias de orden territorial que podemos extender al proceso migratorio; a menudo, también su *desplazamiento* deja huella geográfica en las áreas que jalonan sus múltiples itinerarios. En este sentido, la investigación se centrará más

en lo que ha faltado en el quehacer reciente de los geógrafos que han estudiado la inmigración, y no tanto en revisar lo que se ha aportado, por ser, en muchas ocasiones, y a nuestro juicio, bastante coincidente con las preocupaciones de diversas ciencias sociales que del mismo modo se han ocupado del análisis de esta movilidad, caso de la sociología, la economía o la antropología. Parece más interesante razonar acerca de los objetos de investigación que pueden ser propiamente geográficos —carentes de interés incluso para otras disciplinas científicas—, en los que la geografía puede desarrollar una labor particular utilizando algunos métodos de investigación que le son más específicos, aun compartiendo en ocasiones su aplicación con otras ramas del conocimiento científico.

Los resultados de dicha reflexión, a modo de propuesta metodológica básica, podrán ser aplicados luego en el estudio de la irregularidad en Tenerife, ámbito geográfico de notable interés científico tanto por la amplificación reciente del fenómeno migratorio como por su condición insular, en relación con el conocimiento cualificado de una de las dimensiones de la inmigración que más atención está centrando actualmente en los distintos componentes de la sociedad. De este modo, será posible sumarse a una iniciativa científica orientada a resaltar la visión de las distintas ciencias sociales en la investigación de la afluencia extranjera, y específicamente, de la ampliación de la irregularidad a partir de la extensión de normativas cada vez más restrictivas que enfatizan el control de los flujos migratorios y *discriminan* a los inmigrantes según su situación legal en cada lugar. Lo cierto es que, como se ha señalado, esa condición no resta significado a su presencia en cualquier área, aunque sí mediatiza de alguna manera el comportamiento de individuos, grupos y colectivos. Casi siempre provoca repercusiones territoriales *visibles*, como por ejemplo, en la distribución geográfica de los habitantes y en la configuración de espacios de atracción migratoria con rasgos distintivos.

A pesar de lo dicho con anterioridad, la primera parte de este trabajo intentará destacar de forma breve las características más significativas de la contribución de la geografía al conocimiento de la inmigración, tanto desde una óptica general como en las escalas nacional y local, sobre todo con el fin de contextualizar el análisis posterior y completar así la visión global de la aportación multidisciplinar; una selección de la literatura científica existente sobre el tema sirve de base para afianzar este bloque preliminar. La segunda parte reflexionará sobre la dimensión espacial en el estudio de la inmigración irregular, que se materializa en la tercera parte mediante la enumeración de los aspectos esenciales de una propuesta de esquema de investigación que pretende ser aplicable al caso específico que ha servido de *pretexto* para la realización de un proyecto de investigación sobre la inmigración irregular en la isla de Tenerife que se ha denominado, genéricamente, la contribución de la geografía al conocimiento y gestión de la irregularidad. En términos generales, se pretende ahondar en la justificación de la importancia de la perspectiva geográfica en el conocimiento integral de la inmigración irregular, y además, valorar el lugar que debe ocu-

par la geografía en la dinámica de interacción con el resto de ciencias sociales, con el objetivo de favorecer el diálogo entre las distintas disciplinas.

Con todo, la investigación supone una excelente oportunidad para recapacitar acerca de la situación de la geografía en el conocimiento de un tema tan relevante como la inmigración, y más allá de revisar solamente el papel de esta ciencia, para poner de manifiesto la enorme diversidad de enfoques en el seno de la disciplina. Circunstancia que ha impedido, tal vez, resaltar o desarrollar con mayor profundidad aquellos elementos más propiamente geográficos o territoriales, que quedan en muchas ocasiones sin tratamiento científico particular, aun teniendo el máximo interés.

1. Apuntes sobre la contribución de la geografía al conocimiento de la inmigración y su dimensión irregular

El estudio regional o sectorizado de la inmigración parece ser el rasgo general que identifica más comúnmente la labor de los geógrafos en ese ámbito temático; es en las clasificaciones según dicho criterio donde se encuentran con mayor frecuencia los resultados de una dilatada trayectoria orientada al conocimiento de las características esenciales de la movilidad geográfica de la población. Pese a ello, y si bien los estudios particularizados del fenómeno migratorio según áreas de diversa escala adquieren un relevante interés entre los geógrafos, no sería justo encasillar ahí toda la producción científica de una disciplina que se ha ido ocupando del análisis sistemático de distintos temas, en paralelo al creciente protagonismo de ese fenómeno social en el contexto internacional con una evidente proyección local. De hecho, si se conoce mejor la dinámica migratoria de muchos lugares se debe al esfuerzo de la geografía por aproximarse a su caracterización con una óptica que a menudo pretende ser integral. Tal vez ahí radica una de las mayores debilidades de su análisis, al no haber acotado objetos de investigación específicos o más particulares.

En efecto, la geografía ha realizado una amplia y significativa contribución al conocimiento de las migraciones internacionales, puesto que el trabajo de los geógrafos hunde sus raíces en el siglo XIX, prácticamente desde que Ravenstein publicó su artículo acerca de “las leyes de las migraciones” en *Geographical Magazine* (1876). En este tiempo, han efectuado una más que notable aportación a la descripción de patrones migratorios utilizando múltiples escalas de análisis y han ayudado a reconocer las regularidades y tendencias de las corrientes migratorias, coadyuvando a su codificación en principios y modelos. Desde la perspectiva geográfica se ha colaborado estrechamente con otras disciplinas científicas hasta alcanzar complejas explicaciones acerca de por qué migran las personas y por qué se deciden por unos u otros destinos, caracterizando la proyección del fenómeno en esas áreas, y asimismo, se ha

profundizado en el estudio de las repercusiones de la movilidad desde la dimensión individual hasta la social. Toda esta labor ha repercutido en la consolidación de una rama particular y destacada que es la geografía de la población.

En términos generales, se han desarrollado tres líneas esenciales de trabajo en la investigación geográfica de las migraciones según Vaughan Robinson (1996). La primera corresponde a la descripción o caracterización de la realidad del fenómeno, así como a la fijación de sus tendencias fundamentales en cada momento: individualización de las corrientes perceptibles y búsqueda de regularidades. La segunda se relaciona con la identificación y explicación de los factores que han desencadenado los flujos, que provocan la decisión de migrar en el individuo o en la sociedad. La tercera se orienta más recientemente a evaluar el impacto de la migración sobre los protagonistas de la movilidad, así como sobre las sociedades, grupos y localidades de salida y de llegada. Por tanto, podemos concluir que los temas abordados son diversos, lo que confiere una cierta heterogeneidad a la aportación científica que ha realizado la geografía en su conjunto.

La medición precisa del fenómeno siempre ha preocupado a la geografía, quizás demasiado influidos sus cultivadores por la demografía, disciplina que se desarrolla notablemente durante la década de los sesenta del siglo XX, coincidiendo con el neopositivismo cuantitativista y despegue de la geografía de la población, difundiendo nuevas ideas, métodos y explicaciones que calaron en diversas ciencias sociales. Esto propició que durante mucho tiempo fueran estudiados sólo de manera superficial los aspectos más sociales relacionados con la dinámica migratoria. Entre ellos, el tema de la irregularidad se refleja en la agenda de los geógrafos recientemente, a pesar de la enorme dimensión que ha alcanzado dicha característica de las migraciones en el contexto internacional. Tampoco ha sido analizado en profundidad el papel que desempeñan y las estrategias que desarrollan ciertas instituciones que fomentan, controlan, regulan o administran esa movilidad. De igual modo, la perspectiva de género se ha incorporado durante las últimas décadas, recibiendo asimismo escasa atención la migración de retorno y los procesos de repatriación. No obstante, y como subrayan algunos autores, tal vez lo mejor está aún por llegar (Robinson, 1996); se considera de manera generalizada que el estudio de las migraciones constituye un campo todavía relativamente joven y abierto a las distintas aportaciones científicas.

Por otra parte, la emergencia y el avance de una geografía postmoderna, que celebra la diversidad tanto en sus temas como en sus metodologías, puede haber truncado demasiado pronto un cierto giro de la geografía hacia el humanismo que era favorable a la reflexión y el análisis sobre el proceso de toma de decisiones de los migrantes, esto es, acerca de cómo las personas se forman una visión del mundo sobre la que apoyan su determinación de desplazarse de unos lugares a otros. Se trata de un

enfoque que se basa en el desarrollo de métodos de trabajo de carácter cualitativo que enfatizan el acercamiento a los protagonistas de la movilidad, superando la mera visión estadística del fenómeno. Las experiencias migratorias también pueden suponer una fuente relevante de investigación para desvelar las causas y las consecuencias de las migraciones en su dimensión geográfica (Robinson, 1996).

En ese contexto general debe insertarse la investigación de las migraciones en España, aspecto que ofrece asimismo una dilatada y rica tradición geográfica, caracterizada por orientar en cada momento los estudios en función del signo más destacado de la movilidad y ahondar en el significado de los cambios decisivos de los movimientos migratorios. Emigración, movilidad interior e inmigración, por este mismo orden temporal, constituyen las preocupaciones fundamentales de la geografía española en términos generales, si bien, nunca se ha abandonado definitivamente el tratamiento de ninguno de ellos aunque su dinámica se haya reducido de manera sensible, como en el caso de la emigración. En el estudio reciente de la inmigración podemos concluir que el papel de los geógrafos ha sido relevante tanto por el número como por la calidad de sus aportaciones, lo que ha colocado a la disciplina en una situación privilegiada en el dominio de las ciencias sociales.

Ya en el tránsito de la década de los ochenta a la de los noventa en el siglo XX es más patente el interés de la investigación geográfica por la inmigración. En ese periodo las estadísticas demográficas comienzan a resaltar la nueva vocación de España como espacio de acogida. De este modo, los análisis que se publican durante esos años se centran en el estudio y la valoración de dicho cambio sustancial en la orientación preferente de la movilidad geográfica de la población. La geografía reacciona a la par que otras disciplinas sociales tales como la sociología o la economía, con un interés que es directamente proporcional a la intensificación del fenómeno (Capel, 1999). Diversos trabajos de corte demográfico y sociológico publicados en los últimos años del decenio de 1980 por parte del Colectivo IOE, Francisco Muñoz-Pérez y Antonio Izquierdo, entre otros, influyen en la perspectiva geográfica, al mismo tiempo que sirven de referencia y avanzan la trascendencia de un fenómeno en progresión, y además, plantean diversas cuestiones que posteriormente se investigarán con mayor profundidad (López Trigal, 2000).

Los investigadores adaptan su instrumental al cambiante rumbo de la movilidad exterior, primando a partir de entonces el análisis de la inmigración, que adquiere relevante protagonismo entre las cuestiones geográficas de mayor interés, siendo el acompañante de varios temas significativos como el declive de los recursos humanos (López Trigal, 2000). Esta circunstancia es resaltada por autores como Vicente Gozávez con motivo de la lección inaugural del curso académico 2003-2004 en la Universidad de Alicante, al reflexionar sobre la nueva geodemografía en España y exponer durante su intervención los cambios recientes y trascendentales que está experimentando la pobla-

ción española en sus identificadores principales: profundo desequilibrio en la distribución geográfica de los habitantes, amplificación de la inmigración extranjera, descenso acelerado de la fecundidad y rápido envejecimiento demográfico (Gozálvez, 2003).

La descripción de los identificadores generales de ese *nuevo acontecimiento* centra la atención preferente de los primeros trabajos publicados, tales como el carácter y la evolución reciente de la inmigración, el estudio de los rasgos distintivos de ciertos grupos de inmigrantes, las interpretaciones de marcada orientación económica de la afluencia extranjera y el impacto laboral de la inmigración en el mercado de trabajo. Como puede observarse, hay pocas referencias a cuestiones estrictamente geográficas, salvo el énfasis que se pone habitualmente en la distribución espacial de los inmigrantes en función de la escala considerada en los análisis; se va conformando progresivamente un mapa bastante detallado de la inmigración en España y un catálogo de sus características esenciales.

Luego de los retratos iniciales que esbozan sus rasgos fundamentales y anticipan la más que previsible amplificación del fenómeno, su trayectoria en el decenio de 1990 va marcando nuevas pautas de investigación, tal y como puede inferirse del texto de Josefina Domínguez: “En la década de los noventa hemos asistido a una aceleración de los flujos migratorios, a la feminización de dichas corrientes y a una creciente clandestinidad” (Boletín del Colegio de Geógrafos, 2003: 5). Y así, la creciente llegada de personas indocumentadas, muchas veces de forma clandestina, que engrosan el contingente que permanece de forma irregular en el país, supondrá uno de los asuntos que más interés suscite entre los geógrafos que ya venían abordando el estudio general de la inmigración. Para ello, establecen alianzas estratégicas con el fin de ampliar los equipos de investigación, y cada vez más, colaboran en la constitución de redes de trabajo multidisciplinar como fórmula para enfrentar el conocimiento de un aspecto bastante difícil de registrar por su propia naturaleza.

La amplificación del fenómeno migratorio coincide en el tiempo con la celebración de los primeros encuentros científicos del Grupo de Población de la Asociación de Geógrafos Españoles, algunas de cuyas ponencias iniciales recogen comunicaciones en este sentido. En la edición celebrada en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife, 1993), auspiciada por el Departamento de Geografía de la Universidad de esa misma ciudad, la inmigración se convierte por primera vez en la temática genérica de las jornadas, destacando entonces el profesor Rafael Puyol algunas luces y sombras acerca de su investigación: “ya empiezan a ser bastantes los análisis que se publican en España sobre la inmigración extranjera, aunque existen todavía grandes lagunas sobre múltiples cuestiones y territorios afectados por este fenómeno demográfico” (Varios Autores, 1993: 14). La mayor cantidad de las aportaciones desde ese momento se realizan por cultivadores de la geografía de la población en el marco de la geografía huma-

na, pero no es infrecuente que áreas como la geografía social o la geografía regional también realicen valiosas contribuciones sobre aspectos particulares del fenómeno.

CUADRO 1.1
Ponencias desarrolladas en las reuniones científicas organizadas por el
Grupo de Población de la Asociación de Geógrafos Españoles entre 1987 y 2006

Evento	Temática genérica	Ponencias
1987 Salamanca	<i>Análisis del desarrollo de la población española en el periodo 1970-1986</i>	·Redistribución espacial y jerárquica de la población española ·Las migraciones ·Dinámica natural de la población española ·Estudios de población de una comunidad autónoma: el caso de Castilla-León. Tendencias recientes
1989 Palma de Mallorca		·Normalización metodológica en los estudios de población ·El envejecimiento de la población española ·Las migraciones interiores en España desde 1975
1991 Málaga		·Inmigraciones recientes de extranjeros en España ·Dinámica actual de la población activa en España ·Tendencias recientes de la población andaluza
1993 La Laguna	<i>Inmigración extranjera y planificación demográfica en España</i>	·Análisis geodemográfico y planificación ·Implicaciones socioeconómicas y demográficas de la inmigración extranjera en España ·Tendencias recientes en la población de Canarias
1995 Barcelona	<i>Habitar, vivir, prever</i>	·Hogares, familias y viviendas ·Población, salud y bienestar ·Prospectivas demográficas y territoriales
1997 Huelva		·Pobreza y exclusión social ·Españoles en Iberoamérica, iberoamericanos en España: panorama actual ·Enfoques cualitativos y a pequeña escala en Geografía de la Población
2000 Madrid	<i>Juventud, la edad de las opciones</i>	·Formas de convivencia, nupcialidad y fecundidad ·Formación y empleo ·Problemáticas sociales
2002 Santiago de Compostela	<i>La dinámica geodemográfica protagonista del territorio</i>	·La población en la planificación del territorio ·España y Europa: aspectos demográficos comparados
2004 Granada	<i>Nuevo siglo: nuevos datos, nuevos perfiles</i>	·Análisis de la población española a través del Censo de Población de 2001 ·Microanálisis sociodemográfico de espacios urbanos ·Cambios y perspectivas de la población andaluza
2006 Pamplona	<i>Migraciones, movilidad y territorio</i>	·Las inmigraciones internacionales: motor de cambios sociodemográficos y territoriales ·Migraciones interiores y transformaciones territoriales ·Movilidad espacial: uso temporal del territorio y poblaciones vinculadas

FUENTE: Publicaciones derivadas de las distintas reuniones científicas celebradas y Noticias Geográficas. Elaboración propia.

De esa primera etapa deriva la constante preocupación por las limitaciones que imponen las fuentes de investigación disponibles para profundizar en el estudio del fenómeno migratorio, siendo los recursos informativos más utilizados el Censo de Población y el Padrón Municipal de Habitantes, aunque no los únicos ni los que siempre ofrecen mejores resultados. Y es que, el análisis geográfico de la inmigración se ha distinguido por la búsqueda permanente de fuentes fiables que permitan su caracterización y la de sus múltiples dimensiones, lo que ha derivado, a veces, en la utilización de técnicas de investigación más propias de otras ciencias sociales que promueven de forma progresiva un enfrentamiento más cualitativo del conocimiento del fenómeno. La mayor parte de las fuentes utilizadas por la geografía son materiales válidos para el análisis de la dimensión regular de la inmigración; para abordar el conocimiento de la irregularidad será necesario acercarse a los propios inmigrantes o explotar, por ejemplo, las bases de datos resultantes de los diversos procesos extraordinarios de regularización de inmigrantes desarrollados en España entre 1985 y 2005, al amparo de la nueva legislación en materia de extranjería que se va renovando cada cierto tiempo.

En efecto, cada vez más investigadores han comenzado a experimentar con técnicas de análisis de carácter cualitativo, caso de las historias de vida, los grupos de discusión o las entrevistas a informantes cualificados o a los propios protagonistas de la movilidad, por lo que, con el paso del tiempo, más fuentes informativas engrosan la nómina de recursos utilizados por los geógrafos, siendo relevante, en este sentido, el trabajo pionero de Pablo Pumares sobre la inmigración marroquí en la Comunidad de Madrid (1993). Todo ello ha significado que se haya tenido que *llamar a la puerta* de más instituciones, organismos y entidades de diverso signo, con lo que, asimismo, se ha contribuido a proyectar las posibilidades del estudio geográfico de la inmigración.

Por otra parte, se constata la existencia de diversos criterios para enfocar la investigación de la inmigración entre los geógrafos. Quizás el más generalizado es el que podemos denominar territorial, espacial o locacional, que plantea el análisis del fenómeno en su conjunto en algún lugar de la geografía española; la escala de observación o enfoque regional supone el aspecto más relevante al afrontar el estudio de los atributos de la inmigración, en un esquema, a menudo, bastante condicionado por la cobertura territorial de las fuentes de información disponibles. Nuestra propia tesis doctoral significó (Zapata, 2002a), a finales de la década de los noventa, un intento de cubrir una laguna existente en la investigación geodemográfica española al impulsar la investigación integral de la inmigración en la escala insular, ausente hasta ese momento del catálogo de perspectivas exploradas por los geógrafos en relación con el conocimiento de la inmigración.

CUADRO 1.2
Principales fuentes de información, técnicas de investigación e instituciones, organismos y entidades utilizadas por la investigación geográfica de la inmigración

Fuentes de información	Técnicas de investigación	Instituciones, organismos, entidades
· Anuario Estadístico de España	· Análisis biográfico	· Asociaciones de ayuda a los inmigrantes
· Anuario Estadístico de Extranjería	· Estudio de documentos	· Asociaciones o agrupaciones de inmigrantes
· Anuario de Migraciones	· Encuesta	· Ayuntamientos (Cabildos Insulares)
· Bases de datos de los procesos extraordinarios de regularización	· Entrevista	· Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
· Boletín de Estadísticas Laborales	· Explotación estadística	· Capitanías Militares Generales
· Boletines oficiales	· Grupos de discusión	· Cáritas Diocesana
· Catastro de la Riqueza Rústica y Urbana	· Observación participante	· Centros de acogida
· Censo de Población	· Trabajo de Campo	· Centros de Documentación Europea
· Censo Electoral	· Revisión bibliográfica	· Centros de investigación económica y social
· Documentos de planeamiento municipal: información urbanística		· Clubes privados
· Encuestas		· Comisión Española de Ayuda al Refugiado
· Encuesta de Población Activa		· Consulados
· Estadística de Variaciones Residenciales		· Cruz Roja Española
· Estudios e informes específicos		· Defensor del Pueblo
· Fotografía aérea		· Delegaciones de Hacienda
· Guía telefónica		· Entidades bancarias
· Medios de comunicación audiovisual: programas de radio y televisión		· Gobiernos Autónomos
· Memorias anuales de organizaciones no gubernamentales, instituciones y empresas		· Institutos de Estadística
· Nomenclátor		· Instituto Nacional de Empleo
· Padrón Municipal de Habitantes		· Instituto Nacional de Estadística
· Prensa escrita		· Ministerio del Interior: Comisaría General de Documentación
· Prensa extranjera distribuida		· Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Delegaciones Provinciales de Trabajo
· Registro Civil		· Notarías
· Registro de inversiones extranjeras		· Oficinas de Extranjeros
		· Organizaciones No Gubernamentales
		· Registros de la Propiedad
		· Servicios de Correos
		· Sindicatos

FUENTE: Adaptado de Zapata (2002a: 60-82). Elaboración propia.

Es bastante frecuente encontrar asimismo el enfoque que prioriza el estudio de un colectivo de inmigrantes específico en función de su procedencia geográfica, combinándolo casi siempre con una escala de análisis determinada. Un inmejorable ejemplo de esta propuesta es la iniciativa de estudio monográfico promovido por la Asociación de Geógrafos Españoles sobre la actualidad y el futuro de la inmigración magrebí en España, representativo en ese momento, según sus coordinadores, “del gran avance experimentado en la investigación sobre inmigrantes de países en vías de desarrollo” (Asociación de Geógrafos Españoles, 1996: 7). En el marco de este tipo de investigaciones es frecuente encontrar referencias a la situación de irregularidad que se registra entre los integrantes de ciertas afluencias.

La elección de una temática particular también supone un modo habitual de enfrentar el estudio de alguno de los componentes de la inmigración. La social o más comprometida con los problemas fundamentales que ofrece la proyección del fenómeno migratorio, que frecuentemente se abstrae de escalas y orígenes para centrarse en el complejo proceso de integración social de los inmigrantes, ha ido ganando consistencia con el paso del tiempo. La perspectiva de género puede considerarse representante de esta perspectiva de análisis, habiéndose formado diversos grupos de trabajo que atienden de manera preferente esta dimensión de la movilidad, auténtico elemento de transversalidad y confluencia entre disciplinas científicas en los últimos años, y que, además, viene a reflejar el creciente grado de feminización de la corriente exterior.

En muchas ocasiones se llegan a combinar los distintos criterios para afrontar la investigación. En este sentido, la mirada territorial, en cuanto a las escalas de análisis regional utilizadas, ha sido muy fructífera por la cantidad de aportaciones que desvelan las características del fenómeno migratorio en innumerables áreas de la geografía española. Entre los distintos marcos geográficos de estudio de la inmigración extranjera en España la relación de perspectivas utilizadas es considerable y diversa: estatal o nacional, autonómica, provincial, comarcal —tanto natural como administrativa—, insular, metropolitana, municipal y local. También aparecen como importantes referencias territoriales en la investigación la entidad y el núcleo de población, la ciudad y el centro urbano, los distritos y las secciones censales, el barrio —incluso con una tipología de chabolas en algún caso—, la zona o área agrícola, etc. (Zapata, 2002a).

Por tanto, se dispone ya de una amplia cobertura nacional, regional y local de estudios sobre inmigración, profundizado más en el conocimiento del fenómeno en los espacios de atracción preferente de esta movilidad geográfica, casi siempre una circunstancia estimulada por la presencia de equipos de investigación universitarios especializados en el conocimiento de las migraciones, la consolidación de centros de investigación oficiales, e incluso, la creación de observatorios de la inmigración. No es casual entonces que sean más abundantes las contribuciones individuales y colectivas

en las comunidades autónomas de la franja mediterránea —Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía—, Madrid y los archipiélagos. A éstos hay que sumar otros destacados grupos locales en diversas partes del país, que han ido desarrollando estudios cada vez más reconocidos, sobre todo centrados en las migraciones transfronterizas, como es el caso del encabezado por Lorenzo López en León.

Entre las aportaciones más significativas que se desean destacar, figura la obra *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea*, dirigida por Vicente Gozávez (1995), por recoger de forma sistemática los resultados de una amplia encuesta realizada a inmigrantes de esas procedencias en las provincias litorales españolas de la cuenca mediterránea, entre Girona y Almería, siguiendo una pauta común y comparable: estructura demográfica; mecanismos y dinámica de la movilidad espacial; los inmigrantes como fuerza de trabajo; características socioculturales: la vida cotidiana y las dificultades de integración social; circunstancias y características del alojamiento. Este índice compartido refleja las principales inquietudes de los geógrafos españoles en la primera mitad de la década de los noventa del siglo XX en relación con el estudio de la inmigración, síntoma del compromiso que les lleva a planificar investigaciones cada vez más ambiciosas y con resultados más operativos. El análisis citado se enfrenta con el objetivo de que “sus conclusiones puedan enlazar con la formulación de nuestras políticas migratorias”, afirmando además sus promotores, que “la integración social de estos inmigrantes y la cooperación internacional con los países en vías de desarrollo, parece que pueden enriquecerse con informaciones de estas características” (Gozávez, 1995: 18).

Como se ha podido observar, más recientemente preocupan temas como la integración social de las personas que se han desplazado, una vez que, parece, se ha caracterizado el fenómeno de forma general —y también particular en ciertos casos— y comienzan a interesar los efectos de su amplificación, así como el análisis reflexivo de los problemas que suscita la movilidad. En este sentido, y siendo las ciudades espacios con mayor poder de atracción para los inmigrantes por sus aparentes posibilidades laborales y residenciales, los estudios de la inmigración en áreas urbanas concentran el trabajo de muchos investigadores, sobre todo porque allí suelen plantearse los conflictos más agudos a partir de la intensificación de la afluencia exterior, siendo un asunto también de atractivo creciente para la geografía urbana.

Las consecuencias sociodemográficas de la inmigración quizás suponen el asunto más analizado por la geografía en relación con los efectos del fenómeno, enlazando con la enorme tradición geográfica de estudios demográficos. Por ello, aparece como constante la reflexión en torno a la interacción entre inmigración y dinámica demográfica: el carácter de la movilidad influye notablemente en la estructura poblacional resultante, activando o reforzando ciertos procesos vitales, como el envejeci-

miento en el caso del predominio de la inmigración residencial o el rejuvenecimiento si es mayoritaria la laboral.

También ha sido relevante entre los geógrafos el estudio de la dimensión laboral de la inmigración, realizando análisis sectoriales en ámbitos como la agricultura, la minería y el servicio doméstico, entre otros, siendo notable la aportación de la geografía a la valoración de las repercusiones de la llegada de trabajadores extranjeros al sostenimiento de ciertos segmentos de actividad. Menos frecuente es su reflexión acerca del mantenimiento, la renovación o la desaparición de ciertos paisajes a partir de los efectos de la dinámica migratoria que suscita el trabajo. Otro déficit constatado es el predominio de la caracterización del fenómeno sólo en los territorios de destino de los flujos, y por tanto, la escasa referencia a los ámbitos de origen de los inmigrantes en el contexto del estudio de la variable emigratoria.

Para geógrafos como Arón Cohen, algunos aspectos importantes siguen precisando mayor atención de la geografía, al igual que sucede en otras disciplinas científicas; es el caso de los espacios sociales de instalación —identificadores económicos, sociales y culturales—, naturaleza de los flujos y función de la inmigración¹, pese a que, casi siempre, se reconoce la labor impulsada por los geógrafos, como hace Lorenzo López al sintetizar lo acontecido durante las dos últimas décadas de forma bastante ilustrativa: “el panorama de la investigación geográfica en todos estos años cuenta con una decena de *líneas abiertas* por equipos o investigadores además de múltiples *picoteos* de tipo coyuntural y regional o local sobre el fenómeno en cuestión” (López Trigal, 2000). Con todo, la presencia de trabajos geográficos en foros científicos ha sido bastante relevante recientemente; así se deriva, por ejemplo, del alcance de su participación en los Congresos sobre la Inmigración en España, de los que se han celebrado cuatro ediciones hasta 2004. También ha sido frecuente la coincidencia con geógrafos de otros países en proyectos de investigación conjuntos, sobre todo en el entorno español: Portugal, Francia e Italia parecen los ámbitos que más fructífera colaboración están brindando.

La idea general obtenida, tanto de la revisión bibliográfica realizada como de los contactos personales mantenidos, es que parece insuficiente aún la atención que le viene dedicando la geografía a la dimensión irregular de la inmigración, si bien, se constata la presencia de dicho asunto desde que se comienza a amplificar el propio fenómeno inmigratorio: Vicente Gozávez trata la “inmigración ilegal” en el primer

¹ Agradecemos a los profesores Arón Cohen (Universidad de Granada), Àngels Pascual-de-Sans (Universitat Autònoma de Barcelona) y Vicente Gozávez (Universidad de Alicante) su amable respuesta a nuestra solicitud de información sobre el papel de los geógrafos españoles en el estudio de la inmigración irregular. También al profesor Dirk Godenau (Universidad de La Laguna) su revisión crítica del trabajo en su conjunto una vez elaborado.

estudio sistemático y generalista de la inmigración por parte de geógrafos españoles publicado a principios de la década de los noventa. La más reciente y específica aportación de Joaquín Recaño y Andreu Domingo (2005), constituye un síntoma evidente de las alianzas que se establecen entre científicos sociales para afrontar el conocimiento de la irregularidad con mayor solvencia y en el marco de iniciativas de superior alcance. Y es que, las contribuciones más numerosas registradas hasta ahora han sido, fundamentalmente, pequeñas acotaciones en investigaciones de objetivos más amplios, artículos relacionados con colectivos de inmigrantes particulares, lecturas de procesos específicos como las regularizaciones extraordinarias de inmigrantes o trabajos de investigación realizados utilizando grandes escalas o perspectiva micro. En este sentido, y al igual que ha ocurrido con el conocimiento de la inmigración en su conjunto, podemos afirmar que la preocupación por la inmigración irregular va paralela a su intensificación, de la que es testimonio, por ejemplo, la progresión de las cifras obtenidas de los procesos extraordinarios de regularización.

La mayor parte de los autores consultados se refieren a la carencia de elaboraciones teóricas y propuestas metodológicas que faciliten el estudio específico de la irregularidad desde la perspectiva geográfica y ahonden en su dimensión territorial, todo ello, quizás, derivado de la relativa juventud del análisis del fenómeno por parte de los geógrafos españoles. Esta situación se está superando progresivamente a partir del desarrollo de proyectos de investigación científica, promovidos tanto en el marco del plan nacional de I+D+I como de otras iniciativas públicas y privadas, incluso impulsadas desde la escala local. Así ha sucedido en el caso de la primera investigación amplia sobre la irregularidad financiada en Tenerife por su Cabildo Insular.

Curiosamente una de las aportaciones más relevantes al conocimiento de la inmigración irregular se realiza en Canarias, de la mano del equipo de investigación liderado por Josefina Domínguez y Ramón Díaz, en el que también participa Juan Manuel Parreño. Los resultados de su investigación se publican a modo de radiografía de la población inmigrante y para su elaboración se ha proyectado una interesante combinación de técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas que utilizan distintas fuentes de información, entre las que destacan la encuesta, tanto al colectivo de inmigrantes como a la población canaria para conocer su percepción sobre la amplificación de la inmigración. Asimismo se ha recurrido a la revisión de diversa documentación administrativa —permisos de trabajo, solicitudes de regularización—, inscripciones consulares y expedientes abiertos por las organizaciones no gubernamentales. Sin duda, se trata de uno de los estudios más completos realizados sobre la irregularidad en exclusiva por geógrafos considerando uno de los espacios de atracción inmigratoria más importante del país a finales del siglo XX. Dicha contribución puede insertarse en una línea de acción comprometida e interesada en el análisis de los principales problemas socioterritoriales detectados, puesto que, según sus auto-

res, “pretende contribuir a la defensa de una convivencia multiétnica e intercultural, pluralista y pacífica, frente a la amenaza de la discriminación, el racismo, la violencia social y la exclusión” (Domínguez, Díaz, Parreño, 2001: 9). Ahonda en la perspectiva territorial, al tratar con extensión la dinámica de establecimiento de los inmigrantes y sus efectos, convirtiéndose entonces en un auténtico referente para otras iniciativas en este mismo sentido que se deseen impulsar.

También en Canarias, el surgimiento del Observatorio de la Inmigración de Tenerife (2001) ha respondido, en parte, a una iniciativa relacionada con la actividad académica y profesional de los geógrafos. En su seno y ya con la participación de más científicos sociales, se ha planteado el tema de la irregularidad como una de sus líneas fundamentales de investigación, promoviendo, como norma de actuación en el análisis, el desarrollo de la perspectiva multidisciplinar con aspiración interdisciplinar (Zapata, 2005). Y es que, cada vez más geógrafos, reconocen que el estudio de la inmigración debe ser interdisciplinar, de modo que diversas áreas científicas puedan aportar su propio enfoque al tratamiento de la cuestión con todas sus derivaciones, proponiendo e impulsando la labor compartida entre economistas, sociólogos, antropólogos, psicólogos sociales, juristas y trabajadores sociales, entre otros. También es verdad que dicha interacción es criticada por algunos autores cuando se observa una merma de la propia visión geográfica, situación que se produce en el momento en que se abandonan las referencias territoriales.

Por todo ello, podemos afirmar que la geografía canaria también ha prestado atención preferente al estudio de la inmigración, por lo menos desde los primeros años setenta del siglo XX cuando aparecen las primeras referencias, acompañando la intensificación reciente del fenómeno con trabajos que se interesan por diversos temas entre los que se incluye la irregularidad. Esto se relaciona con la especialización u orientación particular de muchos geógrafos hacia los estudios geodemográficos, y concretamente, hacia el conocimiento de la movilidad geográfica de la población, desarrollando líneas de investigación que han acabado produciendo las tesis doctorales de Josefina Domínguez (1994), Vicente Zapata (1999) y Lucía de Carvalho (2003). Como hito destacado podemos señalar la publicación premonitoria de Juan Francisco Martín, *Canarias: entre el éxodo y la inmigración*, que en 1987 comienza a marcar la orientación fundamental de las preocupaciones geodemográficas en las Islas hacia el estudio de un fenómeno que no hará más que ampliarse a partir de entonces. Guiados por una idea más comprometida de la geografía, los investigadores locales se están aplicando en el conocimiento de las dimensiones más problemáticas de la inmigración, entre las que destaca su vertiente irregular².

² La posición relevante de la geografía en relación con el tratamiento de la inmigración en Canarias queda patente al valorar la presencia de sus cultivadores en las principales iniciativas emprendidas en los últimos años, la mayor parte

Quizás deba realizarse una lectura crítica —autocrítica, en este caso— del trabajo realizado hasta ahora por los geógrafos en Canarias, en relación con la insuficiente atención que ha recibido la perspectiva estrictamente territorial en la investigación de la inmigración, más allá de la mera elección de la escala de análisis y del estudio de la distribución espacial de los inmigrantes. Y es que, las cuestiones socio-demográficas han centrado las preocupaciones preferentes de los investigadores en la mayor parte de las ocasiones, coincidiendo entonces con el interés de otros científicos sociales, caso de sociólogos o economistas, con los que, por otra parte, se viene colaborando de forma más o menos intensa en múltiples iniciativas. Sin embargo, con su labor continuada en el tiempo han conseguido difundir el valor positivo del conocimiento geográfico de dicha movilidad, poniendo las bases tanto para superar los déficit señalados a partir de la experiencia acumulada como para seguir afrontando con garantías la investigación compartida.

En síntesis, se constata una lógica evolución del interés científico por estudiar primero las estadísticas de la inmigración y las características de las diversas afluencias, en relación con su proyección territorial utilizando múltiples enfoques escalares, de evidente componente descriptiva en muchos casos, y más recientemente, por destacar los principales problemas que se derivan de la amplificación del fenómeno, de mayor calado analítico y reflexivo. Entre los últimos, podemos subrayar su vinculación con la esfera laboral y la dinámica de integración sociocultural, marcos de análisis en que comienzan a proliferar los trabajos sobre la irregularidad como dimensión más preocupante de esta movilidad, para lo cual se valora la utilización de nuevas fuentes y técnicas de investigación, la conformación de equipos más amplios de investigación ahondando en la colaboración entre grupos, e incluso, promoviendo el acercamiento entre disciplinas sociales que comparten objetivos y objetos de estudio. El mayor grado de compromiso que se detecta entre los geógrafos queda patente en la proliferación de denuncias que se realiza en los propios documentos elaborados, sobre todo acerca de conductas discriminatorias y actitudes racistas como síntoma del deficiente encaje del fenómeno inmigratorio en muchos lugares.

desde la vertiente institucional: Comité de Expertos sobre Población e Inmigración de Canarias a partir de una decisión del presidente del gobierno regional (2002); Foro Canario de la Inmigración representando a las universidades canarias (desde el año 2000); elaboración de documentos preliminares para la redacción de Planes de Inmigración de alcance regional; participación en los informes anuales del Consejo Económico y Social de Canarias; impulso de los principales proyectos de investigación sobre la irregularidad; promoción de actividades formativas en la línea de generar conocimiento, reflexión y debate desde la extensión universitaria; producción científica publicada sobre diversas dimensiones del fenómeno inmigratorio, etc.

2. Consideraciones acerca de la perspectiva espacial en el estudio de la dimensión irregular de la inmigración

La perspectiva espacial tiene una indudable relevancia analítica en el estudio de la dimensión irregular de la inmigración, pese a que, la irregularidad, desde el punto de vista teórico, todavía no constituye un aspecto de particular trascendencia geográfica. El conocimiento de la irregularidad debe insertarse sin duda en el estudio general de la inmigración: el carácter irregular de la situación en que se encuentran los inmigrantes no resta significado a su presencia en cualquier lugar, y tal *distinción*, sólo introduce determinados matices que influyen en las decisiones y en los comportamientos de estos migrantes con evidentes repercusiones territoriales. Éstos afectan a la geografía de su asentamiento y actividad, y además, contribuyen a configurar paisajes humanos más o menos influidos por la llegada, permanencia y movilidad de dichas personas.

El reconocimiento y la caracterización de esos matices suponen labores a realizar dentro del amplio repertorio de aspectos de la inmigración que pueden ser estudiados por la geografía, por lo menos hasta que se reflexione más a fondo acerca del concepto de la irregularidad y se defina un marco teórico para determinar su trascendencia geográfica, al mismo tiempo que se ensayen y generalicen métodos de trabajo eficaces para su investigación rigurosa. Por tanto, si es relevante su estudio sin desligarlo totalmente de su raíz por múltiples argumentos, entre los que podemos destacar, en el plano más aplicado, que se trata de una de las cuestiones que más preocupa a las sociedades receptoras de inmigrantes en el concierto internacional, cuyas poblaciones observan como se incrementa el número de personas que permanece en situación irregular debido a las crecientes restricciones impuestas a la movilidad y a las adaptaciones legislativas efectuadas por sus gobiernos. Ahí habitualmente se forja la construcción social de la inmigración como problema.

En este sentido, una geografía cada vez más comprometida con el análisis de los principales problemas socio-territoriales del momento no puede permanecer ajena a estas preocupaciones, y asimismo, a las modernas tendencias de la investigación científica. Es más, su aportación puede contribuir a disminuir la incertidumbre que existe en muchos lugares en relación con la llegada de personas indocumentadas y los efectos de la amplificación de la irregularidad. De igual forma, parece necesario su concurso en el conocimiento de los territorios de emisión de efectivos o emigración, en la línea de clarificar las causas que impelen los desplazamientos, diversas y más complejas según pasa el tiempo, pero entre las que se encuentran fenómenos de marcado carácter geográfico en su dimensión ambiental como catástrofes naturales, problemas graves de sobreexplotación de recursos, sequías y hambrunas, amén de conflictos de orden territorial más cercanos al ámbito de la geopolítica, como también es

el caso de los desequilibrios en la distribución de los recursos o la corrupción gubernamental. Queda bastante por hacer aún en la caracterización de los ámbitos de procedencia de los inmigrantes que permanecen en más precaria situación, tanto en el sentido de la difusión de sus particularidades para contextualizar y entender la movilidad, como en el deseo de encontrar estrategias de co-desarrollo basadas en un mayor conocimiento de los mismos.

En el contexto actual, parece procedente justificar la importancia de la perspectiva espacial en el conocimiento integral de la inmigración irregular, convencidos de que se trata de una dimensión más del fenómeno migratorio considerado con diferentes implicaciones territoriales, como ya se ha destacado. Supone la movilidad de personas, grupos y colectivos entre territorios caracterizados por presentar situaciones particulares, que explican la orientación y los identificadores específicos de estos desplazamientos, entre los que cabe citar la clandestinidad. Al igual que ha quedado contrastada la significativa aportación de la geografía al conocimiento de la inmigración en términos generales, también debemos argumentar su papel en el estudio de la irregularidad junto a otras ciencias sociales.

Surgen entonces múltiples interrogantes. ¿Es la irregularidad un aspecto de la inmigración con implicaciones espaciales de trascendencia geográfica, y por tanto, un concepto abordable desde la geografía? ¿Generan los inmigrantes, cuya condición es catalogada de irregular, consecuencias territoriales particulares? ¿Sería posible cartografiar la irregularidad y establecer sus distintas intensidades espaciales? En este sentido, la valoración de la producción científica reciente parece dar a entender que la irregularidad adquiere dimensión territorial o geográfica, circunstancia que está orientando la mirada de cada vez más geógrafos hacia el estudio específico de las personas que permanecen en situación irregular según la legislación vigente en un determinado lugar, e incluso, de aquéllas que llegan como inmigrantes indocumentados utilizando procedimientos *no convencionales* para el ingreso en un territorio concreto.

En esta oportunidad, también algunos autores tienden a identificar la contribución propiamente geográfica con el análisis de la inmigración irregular en un espacio determinado, destino de los migrantes, en una suerte de enfoque regional del tema o estudio de casos. Se entiende entonces insuficiente la aportación de los geógrafos si su perspectiva queda restringida a la simple elección del área de estudio o de la escala de análisis, siendo dicha decisión importante como más adelante se expondrá. Una de las causas de esa correspondencia radica en que la irregularidad genera una serie de repercusiones de carácter territorial que muchas veces no se abordan en la investigación geográfica, bien por falta de información, de marco teórico o de instrumentos metodológicos, o más comúnmente, por enfatizar los aspectos sociodemográficos de la cuestión frente a los propiamente geodemográficos. Pese a que parece existir un

amplio campo de estudio para ello, muchos son los obstáculos constatados dadas las limitaciones observadas para el acercamiento a un asunto complejo por las características específicas de la movilidad.

En efecto, mucho más allá que el simple *marco* de la movilidad, el territorio, entendido como construcción social, ofrece múltiples señales que son indispensables para comprender los procesos de cambio de orden socio-espacial que se relacionan con la inmigración³, por lo que ciertos investigadores proponen hacer del territorio “el espacio de una geografía en la que el sujeto adquiere un protagonismo creciente” (Ortega, 2000: 493). En el caso que nos ocupa, permite aproximarse a tres aspectos esenciales vinculados con la presencia de estas personas: residencia, actividad y movilidad. La localización y los procesos de concentración y difusión de los inmigrantes en el espacio constituyen entonces asuntos de la máxima relevancia, aunque se pueden señalar otros como la dinámica territorial que se deriva de la existencia y función de estos migrantes y de las repercusiones derivadas de su origen geográfico, del carácter y de las motivaciones de los flujos, así como del tiempo transcurrido desde que se registran los primeros asentamientos y la orientación de la secuencia migratoria posterior. Queda patente el interés de la geografía por establecer los patrones de difusión espacial de los inmigrantes que se encuentran en situación irregular.

La movilidad posterior a su primera instalación también constituye una cuestión significativa para la geografía —procesos de reemplazo o relevo en el mismo territorio—, tanto si ésta es de carácter definitivo como temporal, residencial y/o laboral, e incluso, importan sus desplazamientos habituales y el sentido de ese trasiego cotidiano y las estrategias utilizadas por los inmigrantes para poder desenvolverse superando su precaria condición legal. Interesa entonces la entera dimensión espacial del proceso migratorio, desde que el *emigrante* decide salir de su lugar de origen —y valorar el significado de su ausencia— hasta que, como *inmigrante*, ingresa en el lugar de destino y su movilidad posterior. En este sentido, cabe reflexionar acerca de las dificultades que entraña delimitar el colectivo objeto de análisis y estudiar su diversidad, puesto que se observan múltiples realidades en relación con las circunstancias de los inmigrantes en las áreas de asentamiento y la forma en que han llegado a la situación de irregularidad. En la determinación de *la geografía del itinerario migratorio* debe considerarse que éste no siempre es lineal de un punto a otro y puede llegar a realizarse por etapas, incluyendo el conocimiento de las características de los ámbitos intermedios de establecimiento o tránsito y las consecuencias socio-territoriales de la presencia de los migrantes.

³ Reflexión realizada a partir del planteamiento general de la mesa y grupo de trabajo sobre “inmigración y territorio: cambios y permanencias”, coordinada por Aarón Cohen e Isabel Pujadas en el marco del IV Congreso sobre la Inmigración en España. *Ciudadanía y participación* (Girona, 2004).

Igualmente relevante es la caracterización geográfica de los espacios sociales de inmigración y determinar los factores de atracción inmigratoria de ciertos lugares. En este caso, parece necesario profundizar en los identificadores territoriales de dichas áreas en su conjunto, para precisar si existen pautas comunes que expliquen la orientación de los flujos, tanto desde el punto de vista laboral como residencial, e incluso, dependiendo de la disponibilidad de recursos socioasistenciales. La vitalidad y dinamismo de esas localidades, causa y efecto de la propia movilidad, suele ser un buen indicador de su destacado papel en la canalización de esta afluencia, y sus perfiles están estrechamente relacionados casi siempre con las particularidades y las posibilidades de las economías locales. Con más detalle pueden apreciarse los sectores específicos de asentamiento de las personas que se encuentran en situación irregular, con el objetivo de valorar procesos de integración o segregación espacial.

En este marco de reflexión, también procede investigar acerca del origen y alcance de los cambios en la morfología territorial que pueden haber sido inducidos por la presencia más o menos prolongada de inmigrantes en situación irregular, determinando las transformaciones paisajísticas que se han producido debido a la ampliación del número de habitantes y/o a la sustitución de las poblaciones y actividades socioeconómicas preexistentes. Modificaciones resultantes de la extensión de la urbanización, concentración o dispersión del caserío, adaptaciones en las características de las construcciones, redimensionamiento de infraestructuras, equipamientos y servicios, desarrollo de las redes de transporte según las necesidades de movilidad de los inmigrantes en relación con la conexión entre áreas residenciales y laborales, utilización de los espacios públicos, etc. Para ello, es preciso acentuar el reconocimiento territorial mediante la intensificación de las labores de trabajo de campo, y además, acceder al recurso de las oficinas técnicas o gerencias de urbanismo municipales y de los documentos de planificación territorial allí donde sea posible encontrarlos.

Y todo ello hay que analizarlo en relación con la propia orientación de la inmigración y las corrientes predominantes en cada momento, considerando asimismo la diversidad geográfica de los inmigrantes. En este contexto de reflexión, es importante resaltar que las motivaciones específicas de cada afluencia hacen que sus protagonistas primen unos espacios sobre otros, y así ocurre también en el caso de la irregularidad, por lo que es preciso indagar acerca de las condiciones que dirigen dicha elección, tanto en el plano individual como colectivo.

En otro sentido, las interpelaciones más frecuentes que se realizan a los geógrafos se vinculan con aspectos como el de “capacidad de carga” en lo concerniente a la relación recursos-población, casi siempre a partir de la observación de la intensificación de las cifras de inmigrantes registrados y la amplificación de la irregularidad.

Y es que, existe un interés creciente por averiguar *si ya somos muchos* en cualquier sitio y qué efectos tiene dicha acumulación poblacional en las diferentes dimensiones de la realidad, y además, si hay poder de respuesta para satisfacer las necesidades de los inmigrantes, sobre todo de aquéllos que por su situación de clandestinidad no contribuyen al sistema general de prestaciones sociales. De hecho, algunos investigadores muestran su preocupación por estas cuestiones ante la evolución de la movilidad en lugares concretos de la geografía española, como es el caso de Canarias, en el que Josefina Domínguez se llega a plantear que “la dimensión reciente que ha alcanzado la inmigración y la capacidad territorial de una comunidad insular también exigen una profunda reflexión, algo similar a lo que sucede con las medidas que se han de adoptar para intentar controlar los flujos de inmigración irregular” (Boletín del Colegio de Geógrafos, 2003: 5), estableciendo como uno de los interrogantes principales de su reflexión cómo hacer compatibles la condición insular del Archipiélago, la inmigración y un modelo de desarrollo sostenible⁴.

Sin embargo, la geografía de la población no ha desarrollado aún bases sólidas para reflexionar sobre ese asunto considerando la variable migratoria, por lo menos no se encuentran referencias amplias en la documentación revisada para elaborar este trabajo, siendo las aproximaciones más difundidas en el ámbito de la propia ciencia geográfica las que hacen alusión, por ejemplo, al impacto de flujos de visitantes en el marco de estudios de carácter turístico. Algunas ciencias naturales como la ecología o la biología sí se han manifestado ya acerca de este tema; y más relacionadas con la “capacidad de acogida” de las áreas de recepción de inmigrantes, también se han pronunciado ciencias sociales como la economía, la sociología o la psicología. Por su complejidad, parece ser un asunto que posibilite en el futuro el diálogo entre disciplinas, sobre todo ante la magnitud que alcanza la afluencia exterior en el contexto de la movilidad geográfica de la población en ciertos lugares.

En este sentido, las aproximaciones a la cuantificación de la inmigración irregular, sin más, pueden ser negativas, puesto que contribuyen a mantener las distintas incertidumbres existentes en cualquier lugar sobre esa dimensión del fenómeno. Tenemos entonces que buscar métodos de investigación que conduzcan a su caracterización y al establecimiento de sus tendencias y efectos, utilizando las fuentes de información más fiables en cada caso, considerando que se trata de una movilidad

⁴ La misma autora introdujo ya hace años en sus análisis sobre inmigración, el carácter fronterizo y la situación geopolítica internacional en el entorno de Canarias, como elementos de marcada dimensión geográfica que deben ser considerados en la interpretación de la creciente llegada de personas indocumentadas a las Islas. Reflexionando a partir de aquí más investigadores acerca de la posición geoestratégica entre continentes del Archipiélago, en el epicentro de las migraciones de orientación Norte-Sur y Sur-Norte, y asimismo, en torno a si la insularidad y el territorio fragmentado pueden plantear más obstáculos a la propia movilidad de los inmigrantes una vez que han ingresado en la región.

extremadamente difícil de analizar por su propia naturaleza, para lo cual habrá que recurrir, cada vez más, a la interacción con otras disciplinas científicas. No es suficiente por tanto quedarse en la estimación del número de irregulares.

De ahí que sea importante analizar las particularidades de la inmigración irregular en los distintos territorios, y en este marco de reflexión, qué alicientes ofrece cada área a la instalación de inmigrantes que no han podido regularizar antes su situación, y además, identificar los elementos de carácter espacial que forman parte de ese hipotético poder de atracción migratoria: accesibilidad vs. aislamiento, concentración vs. dispersión, etc. Las diferencias que en el plano territorial pueden darse entre la inmigración regular y la irregular son evidentes, y así, por ejemplo, la afluencia exterior puede favorecer tanto la proliferación de urbanizaciones residenciales de alta calidad como la ampliación de la edificación autoconstruida en el interior de las principales ciudades o en la periferia de los núcleos turísticos, en uno y otro caso.

Otra cuestión que adquiere relevancia en el contexto actual es si la amplificación de la irregularidad está provocando cambios sustanciales en el diseño y la implementación de las políticas de desarrollo territorial en las distintas escalas geográficas, esto es, si la toma de decisiones en relación con la planificación estratégica del territorio se está viendo afectada por esta dimensión de la movilidad, influyendo de algún modo en las distintas estrategias —y no sólo en las previsiones dotacionales— impulsadas desde las corporaciones locales y otras administraciones. Se trata de un tema que por sus derivaciones puede resaltar la vertiente aplicada de la geografía, y al mismo tiempo, favorecer el diálogo interdisciplinar dado el interés que también tiene para áreas como la economía.

Y es que, se está constatando recientemente la realización de algunos esfuerzos vinculados con la formulación de planes de distinto alcance que avanzan diferentes estrategias para gestionar el crecimiento de esta vertiente del fenómeno migratorio y paliar sus repercusiones menos positivas en las diversas dimensiones de la realidad⁵. La revisión crítica de esos documentos puede aportar elementos de interés al conocimiento integral de la inmigración y a la reflexión acerca de su más adecuada gestión. Se trata de una interesante línea de trabajo por explorar aún, que vincula planificación estratégica e inmigración en clave de desarrollo.

⁵ La amplificación de la inmigración ha suscitado en Canarias la necesidad de afrontar la gestión integral del fenómeno, siendo sus repercusiones más importantes, en la esfera de la planificación estratégica, la formulación de la primera (2002-2004) y segunda (2005-2007) edición del Plan Canario para la Inmigración, realizado por el Gobierno de Canarias apoyándose en el Foro Canario de la Inmigración, así como la iniciativa del Gobierno de España para dotar a las Islas de un Plan conjunto de actuación en materia de inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007).

CUADRO 2.1

Preguntas clave en el estudio científico de la irregularidad con diversa trascendencia geográfica

- **Qué grupo consideramos en la investigación:** caracterización del “inmigrante irregular”. La irregularidad como estatus jurídico y social. La irregularidad como estatus no permanente; las fronteras borrosas de la irregularidad.
- **Cuántos son:** aproximación a las cifras de la inmigración irregular, combinando distintas fuentes de investigación. Lo que se piensa vs. Lo que se dice vs. Lo que sabemos.
- **Cómo son:** establecimiento de casos-tipo o de tipologías de la irregularidad. Incidencia de la irregularidad por colectivos.
- **Cuándo llegan:** determinación de las etapas de mayor afluencia y de los motivos de la intensificación de los flujos.
- **Cómo llegan:** el acceso y el papel de las fronteras. La acción de cadenas migratorias, redes, mafias, etc. Itinerarios de la irregularidad: entrada y permanencia.
- **De dónde vienen:** estudio del itinerario migratorio, ahondando, una vez conocido su lugar de origen, en los desplazamientos interiores y sus causas. Situación económica y social de los ámbitos de procedencia.
- **Por qué llegan:** identificación de las distintas motivaciones migratorias. Énfasis en la afluencia de carácter laboral. Caracterización del proceso de reagrupamiento familiar. Distinción entre la migración definitiva o temporal.
- **Dónde están:** el mapa de la inmigración irregular y las causas de la distribución de los inmigrantes. Interesa sobre todo determinar los “espacios de atracción” de la inmigración irregular, y en ese contexto, compararlos con los de asentamiento del colectivo regular. Analizar cómo se manifiesta su asentamiento y actividad en dichos lugares. Buscar singularidades en la proyección de la afluencia irregular (asentamiento, actividad, movilidad) en las principales ciudades, en el medio rural, en los enclaves turísticos, etc. La residencia de los irregulares: acceso al alojamiento o vivienda.
- **Cómo se mueven una vez que llegan a su destino:** la movilidad interior de los inmigrantes y sus motivaciones.
- **Qué hacen:** la actividad de los inmigrantes y su relación con la economía local. Tipo de empleo y sectores de actividad. Inmigración irregular y economía sumergida. Profesiones, ocupaciones, trayectorias en empleos y profesiones, nivel de ingresos, etc.
- **Qué otras actividades realizan:** tiempo libre, ocio y recreo, manifestaciones culturales, religiosidad y culto, etc.
- **Cuál es su relación con la comunidad extranjera establecida de forma regular.**
- **Cómo se gestiona la irregularidad:** catálogo de medidas (primera acogida, estabilización legal, etc.). Situación en marcos de ausencia de competencias.
- **Cómo se percibe la irregularidad:** la irregularidad como problema; la irregularidad como fuente de conflicto.
- **Qué colectivos son especialmente vulnerables y cuál es su situación:** mujeres, menores, refugiados, etc.
- **Cuáles son sus efectos:** invisibilidad legal, invisibilidad laboral, invisibilidad social, invisibilidad política, etc.
- **Cómo es el proceso de integración:** impacto de la irregularidad en las condiciones/posibilidades de la integración social. Posición de los irregulares en la estratificación social: nacionales/extranjeros, extranjeros/extranjeros.

FUENTE: Adaptado del proyecto inicial para la realización de la investigación sobre *La inmigración irregular en Tenerife* (2004). Elaboración conjunta de los/as investigadores/as participantes en el proyecto de investigación.

Por lo ya comentado, podemos considerar la existencia de un amplio espectro de temas de análisis en los que la perspectiva geográfica tiene cabida, aunque los asuntos fundamentales de investigación con proyección territorial parece que seguirán girando en torno a las preguntas de cómo llegan y de dónde vienen los inmigrantes, dónde están y cómo se mueven una vez que alcanzan su destino. Alrededor de estas cuestiones más generales que siempre han interesado a los geógrafos y sirven para caracterizar el fenómeno, deben estimarse los anteriores y otros asuntos que profundicen en las repercusiones espaciales de la irregularidad.

Dado el amplio catálogo de temas existente, la comprensión del fenómeno de la irregularidad desde el análisis puramente geodemográfico, esto es, desde la perspectiva unidireccional de la geografía de la población, queda sin duda incompleto si el objetivo es su conocimiento integral. Por ello, la geografía debe explorar y explotar sus diversas posibilidades para encontrar entonces justificaciones y herramientas en la geografía económica, la geografía social ó la geografía urbana, entre otras de sus ramas, y además, debe aspirar a complementarse con más disciplinas científicas sin llegar a colisionar con las mismas.

Una cuestión propiamente geográfica es la determinación de escalas, niveles y perfiles territoriales de análisis. Esto es, hacer de la escala un objeto de reflexión, de modo que su elección sea coherente con los fines de la investigación planteada, considerando la extraordinaria vitalidad actual de lo local, o lo que es lo mismo, de los estudios a gran escala —perspectiva micro—, evitando el *corsé* que habitualmente imponen las fuentes de investigación y buscando nuevos recursos informativos que permitan el desarrollo de indagaciones en áreas geográficas que posibiliten el descubrimiento de las repercusiones espaciales de la movilidad, aunque para ello se tengan que utilizar técnicas más cualitativas y propiciar la concurrencia y colaboración de otras disciplinas sociales. Sólo así será posible descubrir los matices señalados al principio y seguir las huellas de la inmigración irregular.

La determinación de la escala geográfica para estudiar la irregularidad debe alcanzar el objetivo esencial de desvelar los procesos de cambio relacionados con la proyección de la inmigración y subrayar su originalidad, enfatizando la distinción entre medios urbanos y rurales, centros urbanos y periferias suburbanas, barrios populares compartiendo asentamiento con las clases menos pudientes y entornos turísticos en los que desarrollan su actividad laboral, etc. En este caso, es importante analizar los procesos de sustitución o relevo poblacional que se producen en determinadas áreas debido a la intensificación de la presencia de inmigrantes que no han logrado normalizar su condición legal, así como los efectos que de esta circunstancia se derivan en la movilidad interior de los habitantes en términos generales.

Escalas que ayuden a resaltar distinciones o contrastes en la intensidad y en la proyección espacial de la irregularidad, así como en su naturaleza, ritmo y efectos, y también, a destacar realidades singulares en la consideración de que los procesos sociales tienen un carácter diferenciado en el territorio. En este marco de reflexión sobre las unidades espaciales de análisis, siempre aparece como obstáculo la escasa operatividad que ofrecen las delimitaciones administrativas existentes y las agregaciones estadísticas disponibles para estudiar este fenómeno con vocación de descubrir sus implicaciones territoriales. Y es que, la irregularidad adquiere múltiples dimensiones y se manifiesta de manera diversa desde la perspectiva geográfica; el área de desenvolvimiento de estas personas excede con frecuencia del ámbito estrictamente local, en una suerte de conexión e interdependencia entre territorios, en ocasiones no bien insertada en las zonas definidas desde el punto de vista administrativo. Por ello, a menudo, se necesita combinar la observación utilizando escalas geográficas que se complementen.

En efecto, el conocimiento de los identificadores de la irregularidad no debe excluir ninguna escala geográfica de análisis, sobre todo las más finas o precisas. Recientemente adquiere además mayor significado la observación micro o a *gran escala*, lo que ha implicado la adaptación de las técnicas de investigación, siendo así posible una interacción superior en el estudio de procesos globales y locales. Se trata de una excelente oportunidad para la geografía: explicar cómo los procesos más generales de alcance planetario repercuten en los espacios más particulares, en este caso, a través del examen de un fenómeno global con proyección local como las migraciones. Apreciamos entonces un importante yacimiento científico que no hace más que ampliarse en el contexto actual.

Cualesquiera que sea la escala seleccionada, el nivel de profundidad y el enfoque que alcance el análisis geográfico de la irregularidad, el método de trabajo utilizado debe ser siempre respetuoso con las múltiples sensibilidades que provoca la indagación acerca de este tema, y sobre todo, cuidadoso por las especiales características y la habitual situación de fragilidad que presenta el objeto de estudio. La investigación puede apoyarse además en las organizaciones que más directamente se relacionan con los protagonistas de la movilidad, cuya colaboración es fundamental para poder desarrollar algunas técnicas de investigación, tanto cuantitativas como cualitativas. Todos esos indicadores deben ser considerados en el momento de elegir la escala más adecuada para avanzar en el trabajo científico.

Por último, las aportaciones de la geografía a un más profundo conocimiento de la irregularidad redundarán sin duda en una mejor gestión de esta dimensión de la inmigración, sobre todo si se pone el énfasis necesario en el estudio de los procesos sociales en su vertiente geográfica: “tener más en cuenta los procesos que hacen el espacio que la mera configuración de éste” (Ortega, 2000: 516), dando preferencia

entonces al análisis respecto a la descripción y primando la atención de los problemas de carácter territorial que adquieren relevancia social.

3. Aportaciones en relación a la contribución de la geografía al conocimiento y gestión de la irregularidad

Dado el fundamentado valor de la perspectiva espacial en el estudio de la irregularidad, en este apartado del trabajo se intentará ejemplificar lo antedicho con algunas propuestas más específicas en la línea de centrar la investigación de situaciones concretas. Nuestra posición se afirma en la naturaleza más comprometida de la ciencia, y al mismo tiempo, aspira a profundizar en el significado social de la geografía y en la utilidad de sus análisis de cara a la necesaria gestión de la inmigración sin desvirtuar su valor científico, esto es, pretende enfatizar la “solución de problemas de carácter espacial, que tienen relevancia social” (Ortega, 2000: 541).

Cabe preguntarse entonces: ¿Puede hablarse de una gestión de la inmigración que mejoraría con las aportaciones de la ciencia geográfica? Parece que sí, y además, desde múltiples perspectivas, sobre todo si los análisis se ocupan de aquellos aspectos con mayor trascendencia en las políticas de ordenación territorial y planificación socioeconómica a todos los niveles. Particularmente, los que destacan las tendencias de evolución del fenómeno y su orientación espacial en cuanto distribución de los efectivos demográficos, incidiendo también en las repercusiones territoriales del asentamiento y de la actividad de los inmigrantes que se encuentran en situación irregular, así como en su influencia en el paisaje económico a partir del mantenimiento y/o ampliación de ciertas funciones productivas, entre otros temas de interés.

Todo ello en destino, puesto que, como ya se ha subrayado, existe un amplio campo de investigación relativo a los problemas y a las posibilidades de las áreas de origen de los flujos, fundamentalmente desde la visión geográfica del desarrollo territorial. Y así, se abre una moderna perspectiva para la geografía humana que relaciona desarrollo e inmigración en la formulación del co-desarrollo, lo que obliga a tener un conocimiento cada vez más preciso de los ámbitos de procedencia y destino de las personas que se desplazan. De este modo, también se podrá contribuir desde esta ciencia social a la mejor gestión del fenómeno migratorio considerado como proceso, ahondando en el principio de “la inmigración para el desarrollo” frente a la concepción más extendida de “la extranjería para el crecimiento”⁶.

⁶ Reflexión obtenida de la conferencia del profesor Antonio Izquierdo “Actualidad y perspectivas de la inmigración extranjera en España en el contexto de la Unión Europea”, dictada en el marco de la sesión inaugural de la *II Jornada Técnica sobre la inmigración extranjera en Tenerife*, San Cristóbal de La Laguna, 13 de diciembre de 2002.

La idea de que el mejor conocimiento científico de la inmigración influye de modo decisivo en una más adecuada gestión de aspectos como la irregularidad, y que, por tanto, la vertiente aplicada de la investigación geográfica puede ser bastante relevante e importante la repercusión de la labor del geógrafo, deriva asimismo de considerar que ya no se trabaja esta temática sólo en las universidades y centros de investigación especializados. En efecto, se detecta la función de un creciente número de gobiernos, organizaciones, e incluso, empresas, que precisan de geógrafos para el desarrollo de sus tareas vinculadas a la amplificación de alguna de las dimensiones del fenómeno migratorio. En esta situación, parece interesante reforzar la interacción entre la perspectiva científica y la actividad profesional de los geógrafos, es decir, establecer la comunicación necesaria para recibir la aportación de los que más cerca se encuentran del hecho migratorio, y de esta manera, intentar influir en los mismos para que promuevan el análisis reflexivo de las circunstancias y de los procesos que observan habitualmente de forma directa. Así será posible avanzar en el perfeccionamiento de la mirada geográfica, sobre la base del cuestionamiento permanente de conceptos, teorías y métodos que se utilizan en el estudio disciplinar (Boletín del Colegio de Geógrafos, 2003).

En la producción de información primaria sobre la irregularidad desde la perspectiva geográfica es imprescindible promover la investigación de campo entendida como análisis territorial. Hablamos del reconocimiento de los espacios de la inmigración de forma sistemática con el objetivo de interpretar la proyección territorial de esta dimensión de la movilidad. Se obtienen así datos estadísticos e información cualitativa de máximo interés, y también diversa documentación, válida tanto para sustentar distintos análisis como para difundir sus resultados con posterioridad. Sin embargo, la aplicación de dicha técnica debe considerar las particularidades del fenómeno, que implica el acercamiento al espacio vital de personas que se encuentran en una situación delicada y en condiciones bastante precarias con mucha frecuencia; aparte de rigor exige además cautela y una especial sensibilidad.

Existen diversos métodos indirectos para aproximarse a los espacios de la irregularidad. El principal es la revisión de la estadística que recoge el asentamiento de inmigrantes regularizados, sobre todo de procedencia extracomunitaria en el caso específico que nos ocupa, a partir de las bases de datos de los institutos nacionales y regionales de estadística que explotan la información procedente del Padrón Municipal de Habitantes. En esta oportunidad, partimos de la hipótesis de la coincidencia entre los mapas de la regularidad y de la irregularidad en muchos lugares, y además, de la consideración de que dicho registro ofrece una lectura espacial apropiada al recoger las características fundamentales de la población según origen y nacionalidad de las personas por entidades y núcleos de población.

A esa fuente principal podemos añadir los resultados de otros análisis preliminares, como la localización y densidad de servicios públicos y privados existentes en el territorio que atienden a los inmigrantes: mapa de recursos. También es recomendable repasar la prensa local, que suele recoger de manera puntual reseñas sobre los más diversos acontecimientos relacionados con la inmigración, así como boletines, revistas y hojas informativas promovidas por colectivos y asociaciones de inmigrantes. Cabe revisar asimismo proyectos sobre esta movilidad realizados en el marco geográfico de investigación y que posean algún componente o resultado espacial. Sin duda, el recurso de los informantes cualificados sigue siendo muy relevante, tanto en su dimensión técnica como ciudadana, recurriendo, al mismo tiempo, a los protagonistas de los desplazamientos y a los previamente instalados, y además, a las personas que podemos catalogar como residentes habituales. Tampoco es menos importante la utilización de Internet, puesto que constituye un sistema cada vez más amplio de comunicación en el que es posible encontrar *pistas* acerca de los espacios en que se manifiesta con mayor intensidad la irregularidad.

Con todo, se va clarificando el *atractivo territorial* de ciertos ámbitos para determinadas corrientes de inmigración que muestran un mayor componente de irregularidad. Más complejo es fijar las diferentes intensidades de ese supuesto *poder de atracción* y explicar sus particularidades, aunque sí es posible adelantar algunas de ellas. Los espacios de atracción inmigratoria suelen ser lugares estratégicos en los que los inmigrantes pueden estabilizar su precaria tesitura inicial, y suele constatarse, además, la existencia de redes y grupos de apoyo. Su localización les permite desarrollar una importante movilidad intra-regional, bien por su proximidad a los centros laborales o bien por estar relacionados adecuadamente mediante eficaces sistemas de transporte público. Ofrecen a menudo un mercado de vivienda flexible que se adapta a sus necesidades y posibilidades económicas, y asimismo, van incorporando recursos socioasistenciales que favorecen su más rápido asentamiento e integración. Los inmigrantes también pueden sopesar la propensión a que las decisiones de las autoridades locales no contribuyan a empeorar su situación, así como la existencia de un ambiente favorable, o por lo menos, no contrario a su instalación, tanto permanente como temporal. En síntesis, predomina la valoración de aspectos de localización espacial, económico-laborales, alojativo-residenciales, socio-asistenciales, e incluso, institucionales. Aún queda por desarrollar una metodología que permita ponderar con rigor el significado de cada uno de éstos y otros elementos.

Relativamente relacionado con lo anterior se encuentra el diferenciado comportamiento territorial de los inmigrantes según orígenes geográficos o áreas de procedencia, y también, en función de las motivaciones de los desplazamientos. Esto ha derivado en el estudio de los denominados *microespacios de la inmigración*, considerando que la conducta de carácter espacial de los inmigrantes en el

marco local se caracteriza con frecuencia por consolidar concentraciones en zonas determinadas (Domínguez, Díaz y Parreño, 2001). Distritos, barrios y núcleos suelen conformar el ámbito de análisis particular, siendo entonces importante la escala seleccionada, así como las fuentes de información y las técnicas de investigación utilizadas. Se acaba indagando en la heterogeneidad y diferenciación cultural en el espacio, concluyendo, casi siempre, que a más integración económica y social, más dispersión territorial.

CUADRO 3.1
Principales actividades de investigación en los espacios de atracción inmigratoria

- Conocimiento previo del área utilizando fuentes de información directas e indirectas: determinación de espacios de atracción inmigratoria y caracterización preliminar.
- Elaboración del mapa de recursos técnicos relacionados con el fenómeno inmigratorio y de equipamientos sociales de potencial utilización en la investigación.
- Contacto con responsables de observatorios locales y conocimiento de proyectos realizados o en marcha sobre inmigración.
- Contacto con responsables de unidades de trabajo social de los ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales representadas en la zona: establecimiento de alianzas estratégicas de cara a la investigación.
- Contacto con responsables de oficinas técnicas municipales o gerencias de urbanismo para el análisis de algunos de los efectos territoriales de la inmigración en su dimensión irregular.
- Contacto con responsables de departamentos de planificación estratégica y desarrollo local para el análisis de la repercusión de la inmigración en los procesos de planificación económica y social.
- Detección de las asociaciones y colectivos de inmigrantes existentes que puedan integrarse de forma activa en la investigación: conocimiento de sus intereses y necesidades para ponderar su inclusión en el trabajo.
- Reconocimiento territorial mediante itinerarios planificados: visita de las localidades seleccionadas en compañía de las personas previamente contactadas (informantes-guía), para proceder a la identificación de las transformaciones más relevantes que ha suscitado la movilidad y obtener imágenes significativas. Identificar previamente espacios y momentos de frecuente concurrencia de inmigrantes: zonas residenciales, áreas laborales, ferias y mercadillos, fiestas locales y celebraciones autóctonas, estaciones de transporte público, recursos asistenciales, locutorios telefónicos y establecimientos de envío de remesas, etc.
- Encuentro con los protagonistas de la movilidad en su espacio de desenvolvimiento habitual.
- Sistematización, análisis e interpretación del material recopilado durante los encuentros mantenidos y el reconocimiento territorial.
- Canalización de la información obtenida a las personas y entidades que han colaborado en la investigación para su revisión y retroalimentación.
- Difusión de los resultados considerando los formatos más apropiados para que alcancen la mayor cobertura posible.

FUENTE: Adaptado del proyecto inicial para la realización de la investigación sobre *La inmigración irregular en Tenerife* (2004). Elaboración propia.

En todo caso, el acercamiento analítico a los espacios de atracción inmigratoria debe plantearse de lo general a lo particular, en una suerte de aproximación escalar: municipio, entidad de población, núcleo de población o localidad. Y así también debe planificarse el trabajo específico en los ámbitos seleccionados para realizar la observación: áreas de concentración residencial, espacios laborales, lugares de encuentro, corredores de movilidad habitual, etc. El proceso de indagación debe plantearse por fases o etapas en las que se combinen distintos recursos de investigación, y además, desarrollarse una adecuada sistemática y seguimiento de las tareas programadas.

Técnicas complementarias al análisis territorial mediante los reconocimientos territoriales son la observación participante, los grupos de discusión con inmigrantes y población local, así como las entrevistas estructuradas a informantes cualificados de entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sindicatos, gestores políticos con responsabilidad en la materia analizada, expertos, profesionales y técnicos locales, etc. La consulta a los protagonistas de la movilidad aparece cada vez más como elemento fundamental en la investigación, incluso ya desde el propio diseño de su metodología, por lo que es vital considerar como integrarlos en sus distintas fases o etapas. La incorporación de nuevas técnicas no debe realizarse, sin embargo, a costa de olvidar o marginar los métodos de trabajo propiamente geográficos, que son, en definitiva, los que singularizan la disciplina; de hecho, parece más oportuno hacer mayor énfasis en su adaptación a las condiciones particulares de cada proyecto para obtener así los mejores resultados posibles.

Existen además, como ya se ha destacado, objetos de estudio que ofrecen una mayor dimensión geográfica o territorial en la investigación de la dimensión irregular de la inmigración, y en los que, parece más difícil colisionar con otras disciplinas científicas. El conocimiento y la interpretación de dichos temas persigue una serie de objetivos, entre los que podemos destacar los siguientes: establecer la distribución territorial de los asentamientos y de las actividades laborales de los inmigrantes en situación irregular; conocer las repercusiones espaciales del asentamiento, la actividad económica y la movilidad intra-regional de la inmigración irregular; identificar los cambios paisajísticos que ha implicado la intensificación de la afluencia extranjera de carácter irregular.

CUADRO 3.2

Objetos de investigación acerca de la irregularidad de evidente dimensión geográfica

- *El mapa de la irregularidad* y las causas de la distribución geográfica de los inmigrantes: concentración o generalización del fenómeno. Patrones de difusión espacial de la inmigración irregular y caracterización de espacios de atracción inmigratoria.
- La movilidad de los migrantes en situación irregular: proceso migratorio, considerando origen-tránsito-destino. Tipología y atributos de los recorridos migratorios: *itinerarios de la irregularidad*.
- El acceso a las áreas de permanencia y el papel de las fronteras: *puertas de entrada de la inmigración irregular*.
- La situación y las condiciones de los territorios de emisión de efectivos, enfatizando el conocimiento de los factores de expulsión.
- Las repercusiones de la inmigración en la modificación de las distintas variables socio-territoriales: distribución de la población, extensión de la urbanización, dinámica de la movilidad interior, etc.
- Los efectos de la inmigración irregular en la ordenación del territorio y en la planificación socioeconómica (adopción de decisiones estratégicas).
- *La imagen de la inmigración irregular*: cambios y permanencias en el paisaje derivados de la amplificación de la irregularidad.
- La contribución de la inmigración al desarrollo territorial desde distintas perspectivas; políticas de desarrollo condicionadas por el flujo migratorio de carácter irregular.
- El mapa de los recursos socio-asistenciales relacionados con la inmigración.

FUENTE: Adaptado del proyecto inicial para la realización de la investigación sobre *La inmigración irregular en Tenerife* (2004). Elaboración propia.

La localización geográfica de múltiples aspectos o la realización de distribuciones según diversos criterios influye positivamente en los análisis, por lo que, parece relevante utilizar también en la investigación de la irregularidad la tecnología asociada a los Sistemas de Información Geográfica, sobre todo en la cartografía de itinerarios, flujos y redes, la identificación y valoración de espacios de atracción inmigratoria, la difusión territorial de los recursos habilitados para afrontar la amplificación del hecho inmigratorio, etc. Esta decisión influirá de manera decisiva en la determinación de algunas de las implicaciones de la proyección del fenómeno en los modelos de planificación estratégica y gestión territorial en el marco local, como por ejemplo, ofreciendo más información para la toma de decisiones acerca de la ampliación del suelo público destinado a la construcción de viviendas, el redimensionamiento de los equipamientos sociales y servicios asistenciales, así como la reorganización de las redes de transporte público, entre otros.

En relación con la gestión de los flujos es importante atender al conocimiento de la progresiva ampliación de los lugares de llegada en cada vez más sitios: la irre-

gularidad plantea modificaciones frente a las pautas generales de la inmigración y esto tiene destacadas implicaciones, por ejemplo, en la previsión de la disponibilidad de recursos de diverso tipo. La distribución territorial de éstos en función de los puntos de entrada y áreas de asentamiento, tanto en la vertiente de vigilancia y control, persecución de actividades que contribuyen a la introducción de inmigrantes indocumentados y explotación de los protagonistas de esta movilidad una vez han podido ingresar en el país, como también en la línea de su habilitación para el apoyo a las personas que más lo necesitan en el sentido de realizar esfuerzos por normalizar su situación, adquiere capital importancia en un contexto de creciente desequilibrio entre la intensificación de la inmigración irregular y las dificultades económicas de las administraciones con competencias en la materia.

Esto plantea, finalmente, reflexionar acerca del concepto de *espacios de gestión* o áreas de intervención delimitadas en relación con la inmigración y su proyección irregular, lo que, al mismo tiempo, pone de manifiesto la importancia de la escala geográfica y la elección de territorios coherentes en el análisis del fenómeno inmigratorio que se plantea *aplicar* los resultados de la investigación científica de cara a la cada vez más necesaria gestión del fenómeno.

4. Reflexiones finales a modo de conclusión

Se constata una amplia tradición en el estudio de la movilidad geográfica de la población entre los geógrafos desde una óptica general, si bien, la proliferación de las indagaciones sobre la inmigración extranjera en España se produce en la década de los noventa del siglo XX coincidiendo con su intensificación. Con esa perspectiva, aún es posible destacar un notable desequilibrio entre la investigación de la inmigración regular y de la irregular: por una parte, la geografía se ha dedicado a explotar fuentes de investigación de carácter oficial que no reflejan la irregularidad, y por otra, la amplificación de esa dimensión del fenómeno es relativamente reciente. Además, una parte sustancial de las aportaciones realizadas atienden a cuestiones esencialmente demográficas y/o a desarrollar aspectos económicos, sociales y culturales de la afluencia exterior, coincidiendo entonces su objeto de análisis con el del resto de disciplinas sociales, caso de la sociología, la economía o la antropología, entre otras.

No obstante, esa amplia perspectiva puede constituir en la situación actual un valor estratégico cuya optimización repercutirá en el análisis de cuestiones mucho más complejas como la propia dimensión irregular de la inmigración, y al mismo tiempo, colocan a los geógrafos en una idónea posición en la línea de enunciar propuestas para conseguir una más adecuada gestión del fenómeno inmigratorio en sus diferentes vertientes. En efecto, el hecho de que la geografía haya *bebido en muchas*

fuentes quizás le permita encajar mejor y ocupar un lugar estratégico en la necesaria interdisciplinariedad para afrontar el estudio de los aspectos más complejos y delicados de esta movilidad. Las características de la disciplina podrán ser de la máxima utilidad para afianzar visiones integradas de la inmigración, conjugando las diversas aportaciones, y ahondando, asimismo, en la dimensión espacial o territorial del fenómeno, que la tiene y es más que significativa.

Y así, uno de los retos actuales de la geografía, aparte de delimitar con nitidez su ámbito de estudio particular en relación con las distintas dimensiones de la inmigración, reforzando su perspectiva, es interactuar con distintas disciplinas científicas de carácter social superando su habitual competencia y buscando áreas de complementariedad. Parece entonces que el objetivo es enunciar y tratar problemas relevantes de forma conjunta, esto es, orientar la investigación hacia cuestiones realmente trascendentes desde una óptica social. Habrá que comenzar definiendo estrategias para el trabajo multidisciplinar con vocación interdisciplinar.

La geografía debe estar preparada pues para formar parte de la investigación de un fenómeno cada vez más multidimensional, para lo que debe encontrar y afianzar los elementos que le son más propios y singularizan la disciplina, como el manejo de las escalas geográficas, el conocimiento de las claves de los procesos territoriales, la utilización de conceptos y herramientas de la planificación estratégica, etc. La centralidad de la geografía también puede ser importante en la conformación de equipos multidisciplinarios con vocación interdisciplinar, puesto que, desde sus distintas perspectivas —o subdisciplinas—, puede intentar comprender las diferentes dimensiones del fenómeno.

Cabe preguntarse además cómo encajamos los geógrafos en este ascendente interés por el estudio científico de la inmigración y sus derivaciones. Parece que bien, como respuesta más reiterada, dada nuestra amplia perspectiva del fenómeno —aunque demasiado generalista a veces—, que implica una posición relevante en el necesario diálogo entre disciplinas: confluencias múltiples con las diversas ciencias sociales, pudiendo analizar las implicaciones demográficas, económicas, sociales, culturales e institucionales que la inmigración tiene en un territorio. Por otra parte, la dimensión espacial del fenómeno es cada vez más importante y necesario su conocimiento en la línea de introducir dicha variable en la gestión del territorio a todos los niveles. También juega a favor la facilidad para transmitir los avances y logros alcanzados en la investigación a la sociedad, sobre todo porque el lenguaje de la geografía parece estar a menudo más cercano a su realidad, y además, en el plano más aplicado u operativo, se constata una mayor disposición para introducir los resultados de la investigación en la planificación estratégica y en la definición de políticas de desarrollo territorial.

Por los anteriormente citados y otros argumentos, parece relevante el papel de la geografía en el conocimiento científico de la inmigración y su dimensión irregular, aunque la disciplina corre el peligro de quedarse al margen de la investigación puntera sobre migraciones si no trabaja más su aparato teórico y metodológico, de modo que le permita profundizar en aquellas cuestiones de mayor significado espacial. Ahora bien, de una geografía sensible, siguiendo a Ortega, a los “problemas relacionados con los procesos de desigualdad en el desarrollo pero también de reorganización territorial a escala mundial y en ámbitos locales” (2000: 543), y además, orientada hacia las cuestiones que puede contribuir a conocer y explicar en marcos geográficos bien definidos sin olvidar el contexto general en el que se desarrolla la movilidad... cuestión de escalas.

En definitiva, se ha intentado ahondar en la riqueza, el interés y las posibilidades de una perspectiva de estudio, dejando muchos aspectos por tratar y bastantes contribuciones por reseñar, puesto que este trabajo sólo ha pretendido ser *una lectura reflexiva* sobre el tema considerado que no agota sin duda el proceso de reflexión; mas bien lo estimula a nuestro entender. La investigación en marcha sobre la irregularidad en Tenerife ayudará a profundizar en el análisis y a compartir el planteamiento enunciado con más geógrafos, y además, con otros científicos sociales. Quizás también les podamos transmitir nuestra inquietud por la trascendencia de los aspectos eminentemente territoriales de la inmigración irregular; junto al resto, conforman la necesaria visión integral de la irregularidad y sus implicaciones en las distintas dimensiones de la realidad. Eso pasará si somos capaces de conjugar las múltiples perspectivas existentes desde el ámbito de las ciencias sociales.

Finalmente cabe señalar que practicar una geografía comprometida con los problemas socio-territoriales del momento no significa renunciar a la investigación científica de los mismos, al contrario, el conocimiento cualificado de los fenómenos sociales de mayor trascendencia actual desde la vertiente geográfica es imprescindible para contribuir a su mejor comprensión y gestión, así como para la propia supervivencia de la disciplina al hacer cada vez más decisiva su aportación. En este marco de reflexión, la irregularidad adquiere relevancia desde la perspectiva geográfica en el contexto del estudio de la inmigración, atendiendo a las implicaciones espaciales de dicha movilidad.

**PERSPECTIVAS DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR
SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR**

1. Introducción

La inmigración irregular constituye un fenómeno multidimensional que requiere un estudio multidisciplinar y, en la medida de lo posible, debería conducir a la colaboración entre disciplinas científicas, con el fin de aprovechar las sinergias entre aproximaciones complementarias e identificar el alcance y las limitaciones que se derivan de las divergencias axiomáticas que las acompañan.

El carácter multidimensional de la inmigración irregular ha provocado que sean múltiples las disciplinas de las ciencias sociales que le han prestado atención. En la investigación de la inmigración confluyen aportaciones desde la propia demografía, geografía, sociología, antropología, economía, psicología, trabajo social, pedagogía y las ciencias jurídicas, por mencionar sólo las más frecuentes. En los capítulos anteriores de la presente publicación se han resumido los diversos conceptos, enfoques y modelos que suelen emplear estas aproximaciones disciplinares. El objetivo de este apartado de síntesis consiste en realizar un balance comparativo de los elementos comunes y divergentes que se entreen en estas formas de abarcar un mismo objeto de análisis por parte de diversas ciencias sociales.

Debemos tener en cuenta que las diferentes ramas de las ciencias sociales no son, ni mucho menos, homogéneas en su configuración, porque suelen albergar corrientes, frecuentemente divergentes; desde una misma disciplina, enfocan un mismo fenómeno con bagajes axiomáticos distintos. En el caso de las teorías económicas de las migraciones, por ejemplo, poco tienen en común el enfoque de Wallerstein, sobre el sistema mundial y el papel de las migraciones en el mismo, con los modelos microeconómicos acerca de los determinantes que actúan en la toma de decisiones migratorias. Pero al margen de esta heterogeneidad interna de las disciplinas, parece posible y recomendable que se realice una comparación sistemática entre las mismas, ya que gran parte de las publicaciones sobre el tema sigue agrupándose en torno a las posiciones y pilares axiomáticos de las ramas científicas, lo que muestra que la colaboración interdisciplinar, aún siendo cada vez más frecuente, es todavía la excepción.

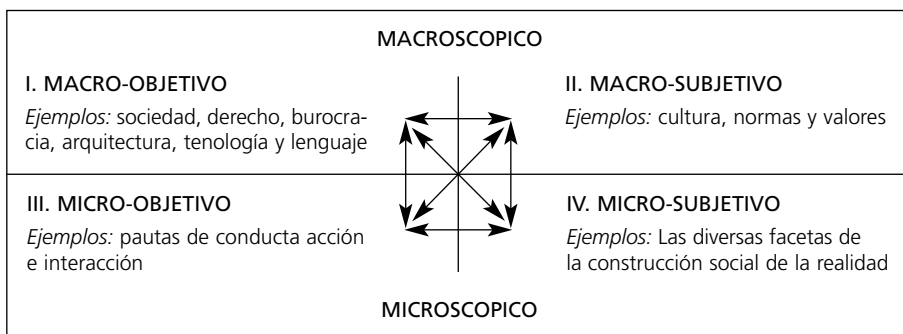
Otro aspecto a valorar de cara a la profundización en colaboración entre disciplinas es la existencia de problemas metodológicos compartidos en mayor o menor medida por todas las ramas de las ciencias sociales. Sin ánimo de realizar un repaso exhaustivo de estos problemas metodológicos comunes, destacamos algunos relacionados con la investigación sobre las migraciones:

- La problemática de la agregación micro-macro y de la desagregación macro-micro. El tema del *continuum* micro-macro (Ritzer, 1993, pág. 605) está relacionado, a su vez, con la interacción entre los agentes (actores) y su entorno (estructura). Aunque la toma de decisiones tiene “lugar” en la cabeza de los individuos, lo que atribuye importancia crucial al nivel micro en el estudio de la toma de decisiones migratorias, no cabe duda que estas determinaciones se toman en interacción con el entorno. En este entorno se encuentran múltiples factores que intervienen en las decisiones: otros individuos, que pueden influir en mayor o menor medida en la decisión; grupos de referencia, como la familia, con las correspondientes estrategias grupales de las que forma parte la movilidad; instituciones sociales como los mercados de trabajo y vivienda que generan información relevante para la decisión migratoria (oportunidades de empleo y residencia); la sociedad de referencia del individuo con su correspondiente cultura y tradición de movilidad; y la evolución de las relaciones internacionales entre sociedades que se refleja en la regulación de los flujos de movilidad en el contexto del sistema mundial (por ejemplo, el impacto de la globalización en los flujos migratorios internacionales). A estos problemas de integración de los distintos niveles de agregación se enfrentan las ciencias sociales en su conjunto, si bien las soluciones preferidas en cada una de ellas puedan ponderar de manera diferente al individuo, los grupos o las macro-estructuras.
- Relacionadas con el aspecto anterior, están las dificultades del estudio de los determinantes de la toma de decisiones y el *continuum* objetivo-subjetivo del análisis social. Lo subjetivo se refiere a procesos intra-individuales (mentales), mientras que lo objetivo hace referencia a aspectos reales (materiales). Lo subjetivo no se limita a la escala individual, porque en los grupos y sociedades se detectan valores y normas compartidas que, a su vez, interactúan con las estructuras objetivas del entorno. El debate entre idealismo y materialismo es relevante en la investigación del comportamiento migratorio, en la medida que los determinantes de la decisión migratoria individual no siempre se pueden detectar a través de las *preferencias reveladas* por la observación de su comportamiento. Por ejemplo, si el migrante consigue en destino un empleo en condiciones superiores a las del origen, no necesariamente es éste el motivo principal que desencadenó la decisión migratoria. La diferencia entre idealis-

mo y materialismo también se refleja en los enfoques de escala macro, cuando se enfatiza en mayor o menor intensidad la importancia de los elementos estructurales (objetivos), como puede ser el caso de la especialización económica y las relaciones comerciales internacionales, o de otros elementos culturales e institucionales. Un ejemplo de esto último es el análisis de la institucionalización de la propia emigración en los países emisores, es decir, el desarrollo de una cultura migratoria que se convierte en parte normal de las estrategias grupales. Nuevamente, la relación entre lo subjetivo y objetivo es un problema metodológico compartido por todas las ramas de las ciencias sociales, aunque cada una de ellas pondere en sus respuestas unos elementos más que otros.

- Ambas cuestiones (micro/macro y subjetivo/objetivo) se interrelacionan, tal y como indica el siguiente esquema contenido en Ritzer (1993, pág. 610). Fácilmente se encuentran ejemplos de la investigación sobre las migraciones internacionales para ilustrar las posibles combinaciones. La importancia de la legislación de extranjería que regula los flujos migratorios es representativa de un elemento macro-objetivo. La dimensión macro-subjetiva queda claramente reflejada en la construcción social de la irregularidad que analiza Bustamante en esta misma publicación. La importancia de las oportunidades de empleo como determinantes de la decisión migratoria individual ilustra los elementos micro-objetivos. Por último, la dimensión micro-subjetiva se relaciona especialmente con la varianza del comportamiento migratorio ante estímulos objetivos idénticos. Las preferencias personales, y la posición relativa de la movilidad dentro de las mismas, contribuye a explicar por qué algunos migran y otros no.

CUADRO 1.
Los grandes niveles de análisis social



FUENTE: Ritzer, 1993, pág. 610

La existencia de estos problemas metodológicos compartidos tiene implicaciones para el debate sobre las posibilidades y las limitaciones de la investigación interdisciplinar sobre las migraciones. Primero, la colaboración entre disciplinas puede contribuir al desarrollo de enfoques integrales en la medida que las mismas presenten soluciones parciales complementarias a las dificultades metodológicas. Segundo, en las distintas disciplinas habrá perspectivas divergentes que cuentan, a su vez, con “vecinos análogos” en otras ramas, es decir, puede haber enfoques en disciplinas diferentes que sean más similares y compatibles que otros que pertenezcan a la misma disciplina. Es en estos casos que la colaboración interdisciplinar contará con menos obstáculos.

En las siguientes secciones se destacarán los elementos comunes y diferenciales de las diversas aproximaciones que se han realizado desde las ciencias sociales al fenómeno migratorio, con el fin de identificar las oportunidades de colaboración entre disciplinas que parecen más prometedoras.

2. Elementos comunes y diferenciales de las diversas aproximaciones al estudio de la inmigración irregular desde las ciencias sociales

Massey *et al.* (1998) presentan una sinopsis de las teorías sobre las migraciones internacionales. Establecen dos categorías básicas (véase el siguiente cuadro). Por un lado, encontramos las teorías que explican la iniciación de los flujos migratorios y, por otro, aquellas que explican la persistencia del fenómeno en el tiempo. Entre las primeras mencionan la teoría económica neoclásica, la teoría económica keynesiana, la teoría del mercado de trabajo dual, la Nueva Economía de la migración, la teoría de la privación relativa y la teoría del sistema mundial. Entre las segundas figuran la teoría de las redes, la teoría institucional, la causación acumulativa y la teoría de los sistemas migratorios.

A pesar de la amplitud de la citada revisión, los estudios sobre las migraciones internacionales no se limitan a la recopilación de enfoques teóricos que contiene el cuadro anterior; selección que se caracteriza por estar centrada más en las causas y prolongación del proceso que en los efectos que tiene la migración para los individuos, grupos y sociedades. Como se ha podido observar en los capítulos anteriores de esta monografía, las distintas disciplinas de las ciencias sociales también se están adentrando cada vez más en las implicaciones del fenómeno. Ejemplos son los tratados económicos sobre la inmigración en el contexto de la financiación de la Seguridad Social, análisis demográficos sobre la aportación de la inmigración a la fecundidad, investigaciones sociolaborales sobre el papel de la inmigración en la segmentación del mercado de trabajo o estudios socioculturales sobre el proceso de integración de los inmigrantes en la sociedad receptora.

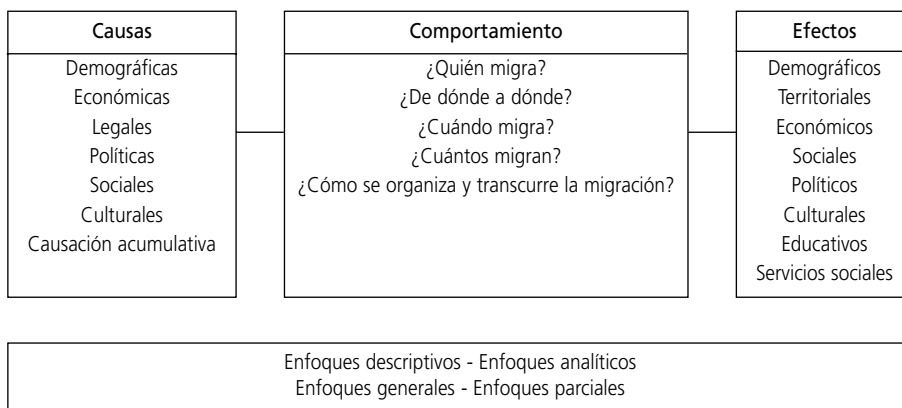
CUADRO 2.
Teorías de las migraciones internacionales

Teorías que explican la iniciación	Teorías que explican la persistencia
<ul style="list-style-type: none"> · <i>Teoría económica neoclásica</i> Salarios, oportunidades de empleo · <i>Teoría económica keynesiana</i> Salarios nominales, objetivo remesas · <i>Teoría del mercado de trabajo dual</i> Demanda no cubierta en escalón bajo de jerarquía laboral · <i>Nueva economía de la migración</i> Diversificación de riesgos familias · <i>Teoría de la privación relativa</i> Comparación dentro del grupo de referencia · <i>Teoría del sistema mundial</i> Comercio internacional y flujos de capital 	<ul style="list-style-type: none"> · <i>Teoría de las redes entre emigrantes</i> Familiares, amigos, etnia, procedencia; reducción de riesgo · <i>Teoría institucional</i> Organización del paso transfronterizo y de la integración en destino · <i>Causación acumulativa</i> Proceso social acumulativo · <i>Teoría de los sistemas migratorios</i> Interdependencia de los intercambios en bienes, personas y capitales

FUENTE: Massey, D.S. et al. (eds.) (1998), *Worlds in Motion. Understanding International Migration at the End of the Millenium*. Clarendon Press, Oxford.

Un amplio número de publicaciones se limita a realizar descripciones de la estructura y evolución cuantitativa de los flujos migratorios, detallando cómo son los que migran, de dónde vienen, con qué calendario y cómo han organizado su travesía. Estas aproximaciones descriptivas son especialmente frecuentes en la inmigración irregular, debido a la escasez de información estadística que permita cuantificar y estructurar este apartado tan versátil del fenómeno migratorio. Lógicamente, si se carece de información adecuada sobre esta parte del comportamiento migratorio, las estimaciones referidas al peso de las distintas causas y efectos de la afluencia irregular se tornan sumamente difíciles. En consecuencia, el proyecto sobre la inmigración irregular en Tenerife que está promoviendo el *Observatorio de la Inmigración de Tenerife*, tiene entre sus tareas básicas la elaboración de información estadística que permita sentar las bases para posteriores aplicaciones de enfoques analíticos más orientados al estudio de las causas del comportamiento, ya que, actualmente, subsisten amplias lagunas de información sobre las características descriptivas de la inmigración irregular en Tenerife.

CUADRO 3



Por último, entre las contribuciones sobre la inmigración se encuentran muchas de carácter parcial, en el sentido de centrarse en aspectos específicos y no tener entre sus objetivos la apreciación del conjunto del proceso migratorio. Muchas de las diferencias entre los enfoques empleados en las diferentes ciencias sociales tienen relación con su especialización en estas dimensiones particulares del fenómeno. Por ejemplo, la economía tiende a centrar su atención en una interpretación de las causas y efectos bajo el prisma de su valoración económica. Y así, detecta en las oportunidades de empleo en destino una de las causas principales de la actual inmigración en la Unión Europea y, a su vez, ha prestado atención especial a la relevancia de la oferta de trabajo que despliegan los inmigrantes en los países receptores. Si otras disciplinas, en cambio, fijan su observación en los servicios educativos y sanitarios que utilizan los inmigrantes, estamos ante otra parcela de conocimiento que puede ser complementaria. Las interrelaciones entre estas diversas parcelas complementarias hacen que su análisis conjunto ofrezca sinergias relativamente fáciles de obtener, al no darse incompatibilidades axiomáticas o ideológicas entre estas aproximaciones.

Resulta útil, e incluso atrevido, el intento de sintetizar la especialización de las distintas ramas de las ciencias sociales con respecto a las migraciones internacionales. Útil, porque facilita la labor de evaluar el alcance de este carácter complementario anteriormente citado. Atrevido, porque necesariamente se incurre en generalizaciones y simplificaciones que anulan la riqueza de la heterogeneidad interna de las disciplinas. En el siguiente cuadro se ha intentado resumir en pocas palabras los principales atributos de los estudios migratorios desde la demografía, geografía, economía, sociología, antropología, psicología, ciencias jurídicas, políticas y educativas, así como trabajo social. Partiendo de las aportaciones contenidas en la presente

CUADRO 4.

Campos de especialización de las disciplinas relacionadas con la inmigración irregular

Demografía	Campo multidisciplinar; énfasis en la cuantificación del comportamiento y detección de regularidades a nivel macro; separación clara entre migraciones interiores y exteriores; destaca causas demográficas de las migraciones; elaboración de sistemas migratorios; migraciones y trayectoria vital → <i>ámbito comportamiento migratorio</i>
Geografía	Geografía humana; énfasis en la dimensión espacial del fenómeno; modelos de gravedad; vínculos entre jerarquía de poblamiento, infraestructuras, recursos naturales y movilidad; estudio de la distribución y repercusiones territoriales de los inmigrantes → <i>ámbito comportamiento migratorio</i>
Economía	Demografía económica; énfasis en determinantes económicos de las migraciones; separación entre enfoques micro y macro; modelo microeconómico de toma de decisiones; racionalidad dura; importancia de relaciones y comercio internacional en enfoques macroeconómicos → <i>ámbitos causas y efectos</i>
Sociología	Énfasis en variables contextuales de la decisión migratoria; importancia del contexto grupal/familiar (redes); ramificación en sociología económica y sociología política; vínculos con estratificación social de sociedades emisoras y receptoras; análisis sobre movilidad social y segunda generación → <i>ámbito efectos</i>
Antropología	Énfasis en la cultura y carácter transnacional; importancia de las estrategias grupales (redes) en el contexto internacional; redes de grupos y lugares; vínculos entre los niveles micro-meso-macro → <i>ámbitos causas-comportamiento migratorio-efectos de retroalimentación</i>
Psicología	Énfasis en nivel micro y meso; atención al proceso mental que acompaña la toma de decisiones; racionalidad blanda; uso activo y selectivo de información contextual; relación con motivación, actitudes, estilos de decisiones, <i>problem spaces</i> ; inserción en contexto grupal → <i>ámbito causas y comportamiento migratorio</i>
Ciencias jurídicas	Análisis específico del marco jurídico destinado a la regulación de los flujos migratorios; estrechas relaciones con ciencias políticas (políticas migratorias); énfasis en el Régimen Jurídico de la Extranjería Extranacional → <i>ámbito comportamiento migratorio</i>
Ciencias políticas	Estudio de las políticas migratorias nacionales y supranacionales; inclusión de políticas de otra índole que influyen en las migraciones (mercado de trabajo, políticas sociales); migraciones internacionales y globalización; énfasis en trayectos migratorios transfronterizos; la frontera como mecanismo de regulación de permeabilidad → <i>ámbito comportamiento migratorio</i>
Ciencias educativas	Énfasis en los efectos específicos de la inmigración en el sistema educativo; análisis de las correspondientes políticas y medidas en materia de integración educativa; traslación de la multiculturalidad al diseño curricular → <i>ámbito efectos</i>
Trabajo Social	Visión global sobre las personas y su entorno socioambiental en países de origen y destino, con base en la justicia social, desarrollo humano y bienestar social. Prácticas profesionales más ancladas en la integración social de las personas en la sociedad receptora y en la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la sociedad → <i>ámbito efectos</i>
NOTA: Estas generalizaciones obviamente corren el peligro de ser excesivas en la medida que en cada una de las disciplinas se observa una pronunciada heterogeneidad de enfoques.	

publicación¹, en cada caso se destaca cuáles son los principales focos de atención en términos de comportamientos, causas y efectos migratorios.

Se observa que algunas disciplinas optan habitualmente por enfoques relativamente amplios e integrales, con la ambición de entender el fenómeno migratorio en su conjunto, mientras que otras se centran en los aspectos relacionados con su especialización. La sociología, la antropología y la economía tienden a las perspectivas más generales, mientras que las ciencias políticas y las jurídicas son un ejemplo del segundo grupo en la medida que estudian aspectos más específicos del fenómeno.

Otra diferencia de utilidad es la carga descriptiva de los estudios disciplinares. Mientras que la demografía y la geografía tienden en mayor medida a realizar descripciones detalladas del comportamiento migratorio, la antropología y la sociología se adentran más en las causas y la lógica social del mismo. Como es de esperar, estas distinciones se ven reflejadas también en las técnicas de investigación que se emplean con mayor frecuencia.

Un tercer criterio de clasificación consiste en el énfasis que hacen las disciplinas en las causas o los efectos del comportamiento, aunque en último término los efectos son difíciles de evaluar de cara a la planificación social sin entrar en las causas del comportamiento y las condiciones de vida de los inmigrantes que, a su vez, se retroalimentan vía causas hacia el propio comportamiento migratorio. Por ejemplo, las ciencias educativas y el trabajo social están más vinculados con el estudio de las implicaciones de la inmigración en la sociedad receptora, pero es cada vez más frecuente que en esta especialización se integren aspectos relacionados con las causas y los países de origen de la inmigración, ya que una integración social exitosa de los inmigrantes en destino exige el conocimiento de sus condiciones de vida en origen.

Aún teniendo en cuenta las diferencias que se detectan a través de los criterios de clasificación anteriormente expuestos, se aprecian algunos elementos comunes que comparten todas las disciplinas al aproximarse al conocimiento de la inmigración irregular. Primero, se observa un consenso sobre el carácter dinámico de proceso social del fenómeno migratorio, lo que implica su relatividad histórica y dependencia contextual. Lejos de encontrarse reglas o leyes atemporales, las regularidades estadísticas de las migraciones están estrechamente relacionadas con las condiciones cambiantes en las que se desenvuelven. Segundo, la irregularidad es una construcción

¹ Téngase en cuenta que otras disciplinas como la historia, la filosofía o la ciencia política también han realizado aportaciones sin duda relevantes al conocimiento de la inmigración irregular. Estas perspectivas no se han incorporado al siguiente resumen exclusivamente por el hecho de no contar con representantes en el proyecto de investigación sobre la inmigración irregular en Tenerife que ha dado lugar a la presente publicación.

social, una etiqueta aplicada a las personas migrantes por parte de la sociedad receptora y no se trata de un atributo del propio individuo. A su vez, el status de irregular conlleva implicaciones sustanciales de cara a las condiciones de vida e integración social de los inmigrantes. Tercero, a la hora de entender la toma de decisiones que lleva al comportamiento migratorio es de importancia central el contexto grupal en el que se desenvuelve el individuo. En este nivel intermedio de agregación nos encontramos con el concepto de las estrategias familiares (o de grupos domésticos en el sentido amplio) que constituyen el puente entre los niveles micro y macro. Las redes migratorias son la plasmación de la importancia de los grupos en la organización activa y causación acumulativa de las migraciones. Cuarto, en el contexto actual de la inmigración en la Unión Europea es crucial el análisis de las políticas migratorias en sentido amplio, ya que la regulación de las condiciones de entrada y salida constituye la causa principal que modula la estructura y amplitud de los flujos migratorios. En términos del esquema de Lee (1966), esta situación implica que se debe prestar más atención a los obstáculos a la migración y no exclusivamente a los factores push-pull en origen y destino².

CUADRO 5.

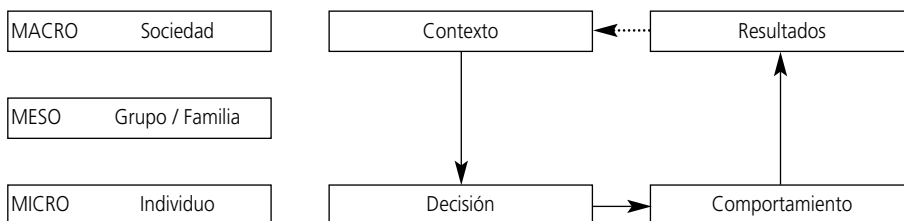
Elementos comunes y diferenciales de las diversas aproximaciones a la inmigración irregular

<p>Elementos comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La migración como proceso social - La irregularidad como construcción social - La importancia del contexto grupal (familiar) en la toma de decisiones de movilidad - La relevancia de las políticas migratorias en los flujos de inmigración en la Unión Europea 	<p>Elementos diferenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso diferente de los niveles de agregación del análisis (macro-meso-micro) - Los migrantes como agentes activos o reactivos - Codificación conceptual dispar del fenómeno - Utilización diferenciada de las diversas técnicas de investigación social - Especialización en aspectos específicos del fenómeno
<p>NOTA: No se ha pretendido elaborar un catálogo exhaustivo y detallado de todos los elementos que unen y separan a las diferentes aproximaciones. Tampoco se ha tenido en cuenta la heterogeneidad interna de cada una de las ciencias sociales implicadas en el estudio de la inmigración irregular.</p>	

² La noción de “obstáculos intermedios” se ha ido enriqueciendo posteriormente a través del estudio del control de flujos migratorios en frontera y el control interno en los países de destino. Además, entre los factores intermedios no sólo actúan obstáculos, ya que existen otros elementos que fomentan las migraciones internacionales como son las redes y las organizaciones migratorias.

Aparte de estos elementos de consenso, se observan diversos elementos diferenciales, de los que algunos provienen del carácter complementario de los enfoques disciplinares y otros se originan por los distintos grados de incompatibilidad axiomática y técnica. El siguiente esquema puede servir de ejemplo. En principio, son necesarios los distintos niveles de agregación (micro-meso-macro) a la hora de entrelazar la toma de decisiones con su contexto, el comportamiento migratorio posterior y sus resultados agregados. No obstante, abundan ejemplos de aproximaciones que optan por centrar su atención en una parte de este círculo. Y así, muchas estimaciones cuantitativas de las causas migratorias no explicitan un modelo de toma de decisiones, sino que establecen correlaciones estadísticas entre variables contextuales y los flujos migratorios agregados. Las correlaciones entre los indicadores del mercado de trabajo (salarios, paro) y la actividad laboral de los inmigrantes pueden servir de ilustración. En el otro extremo se encuentran estudios que se centran exclusivamente en la toma de decisiones individuales sin llegar a regularidades estadísticas agregadas, por lo que estas investigaciones de casos, grupos y colectivos seleccionados se enfrentan a las limitaciones en la generalización de sus resultados.

CUADRO 6



En relación con este uso dispar de los niveles de agregación se encuentran elementos diferenciales vinculados a la conceptualización de los migrantes como agentes activos o reactivos. Los enfoques que ponderan en mayor medida el peso de las condiciones macro-contextuales como determinante del comportamiento, tienden a interpretar el comportamiento individual como reactivo ante la existencia de estos estímulos y, en consecuencia, se espera una conducta relativamente homogénea en situaciones similares. No obstante, el comportamiento individual o grupal ante los mismos estímulos es altamente heterogéneo, por lo que es de interés el desarrollo de enfoques que permitan explicar esta variabilidad de comportamiento en circunstancias semejantes.

Otras diferencias entre las disciplinas, en parte aparentes, se relacionan con el bagaje conceptual y los hábitos en el uso de las diversas técnicas de investigación. Por ejemplo, mientras que historiadores y economistas tienden a emplear el concepto de cadenas migratorias, sociólogos y antropólogos optan por el concepto de redes migratorias. Sin duda, ambos conceptos son casi sinónimos en sus implicaciones de cara a la perpetuación de los flujos migratorios. En otros casos, las diferencias en conceptos se deben a divergencias axiomáticas más difíciles de superar. Puede servir como ejemplo el debate entre la Nueva Sociología Económica y la Nueva Economía Institucional en torno a la modelización del comportamiento a través de las ideas de red o institución. Mientras que las redes enfatizan la importancia de los actores como punto de partida del análisis, la teoría institucional parte del contexto institucional a la hora de contemplar el comportamiento de los individuos.

Cada una de las ciencias sociales cuenta con su patrón de uso de las técnicas de análisis. La investigación cualitativa está a la orden del día en antropología y sociología, mientras que demografía, geografía y economía emplean con mayor frecuencia técnicas cuantitativas. Téngase en cuenta que este patrón de utilización de técnicas no solamente proviene de los requisitos de información de los enfoques teóricos empleados, porque estos hábitos también se retroalimentan sobre el desarrollo teórico, promoviendo su diferenciación y diversificación a través de la producción de información en formatos determinados. El afán de obtener un “producto” científico particular, distinto de las aportaciones de otras disciplinas “competidoras”, contribuye a exaltar las diferencias materiales a través de la declaración de diferencias formales. En este sentido, al mirar más allá de las desigualdades formales y técnicas, se pueden encontrar con relativa facilidad convergencias materiales. De estas sinergias potenciales trata el siguiente y último epígrafe.

3. Oportunidades para establecer puentes entre disciplinas en el estudio de la inmigración irregular

Dado el amplio potencial de sinergias que articula la existencia de elementos comunes y complementarios en las aportaciones de las ciencias sociales en el estudio de la inmigración irregular, parece procedente explorar las posibilidades de colaboración interdisciplinar en esta materia. En el siguiente cuadro se exponen algunos ejemplos de focos en los que se puede cristalizar esta cooperación.

CUADRO 7.

Focos de cristalización de la cooperación entre disciplinas en el estudio de la inmigración irregular

- Los aspectos complementarios son más abundantes que los conflictivos, por lo que se detecta un amplio potencial de sinergias entre los diferentes análisis.
- Los diferentes niveles de agregación (micro-meso-macro) en los análisis pueden aspirar a una creciente integración.
- Particularmente prometedor en este contexto es el nivel meso de las estrategias grupales (familiares) que permite conectar la toma de decisiones de los actores con la estructura del entorno.
- Los temas transversales como el género, permiten fomentar el diálogo entre disciplinas en materias específicas.
- Conviene avanzar en el desarrollo de una perspectiva integral del proceso social de las migraciones, incluyendo las interrelaciones entre las facetas frecuentemente separadas (causas, trayecto, efectos).
- Las distintas disciplinas pueden enriquecerse instrumentalmente por las aportaciones de las demás en el campo de las técnicas de investigación. Al igual que abunda la complementariedad en el campo teórico, también son frecuentemente complementarios los resultados de las técnicas de investigación al uso en cada una de las disciplinas.

NOTA: Se trata de un repertorio de los principales temas que parecen ofrecer oportunidades de colaboración, sin menoscabo de otros aspectos más técnicos y específicos no incluidos en este resumen.

Primero, al abundar los aspectos complementarios en las distintas investigaciones, cada una de las disciplinas puede contribuir una visión de conjunto del fenómeno a través de sus aportaciones específicas en términos de temas tratados y técnicas utilizadas. Por ejemplo, los trabajos sobre la situación de los menores inmigrantes no acompañados constituyen una parcela de estudio que exige una aproximación particular a través de una investigación de campo diseñado al uso y con hipótesis teóricas concretas, y a su vez, interrelacionadas con un marco analítico más amplio que refleje el proceso de integración en su conjunto. La información que se obtiene sobre la trayectoria de los inmigrantes menores complementa la información general derivada de la realización de encuestas a la población inmigrante irregular, en cuyo muestreo es de difícil inclusión este colectivo de problemática específica.

Segundo, la mayor o menor ponderación de los diferentes niveles de agregación por parte de las distintas teorías y sus técnicas de investigación constituye otra oportunidad destacada de la colaboración en aspectos complementarios. Se pueden y deben combinar elementos de cobertura general en elevados niveles de agregación, como son las encuestas sobre las condiciones de vida de los inmigrantes o los datos de los procesos de regularización, con otros elementos específicos que permitan profundizar en aspectos de especial interés teórico. Un ejemplo son las entrevistas en profundidad y el estudio de casos concretos con respecto a su trayectoria migratoria e inserción en redes sociales. Mientras que complementariedad y compatibilidad

entre estas distintas técnicas de investigación parece relativamente fácil de lograr, puede resultar más difícil que los hechos investigados lleven a un análisis compartido y no fragmentado. No obstante, el diálogo multilateral sobre la relevancia e interpretación de los mismos hechos, a pesar del esfuerzo que conlleva, es lo que más contribuye a una creciente integración de las teorías. En este sentido, se deberían combinar distintas técnicas de investigación en el afán de permitir interpretaciones que vayan desde lo micro a lo macro y viceversa, utilizando el nivel meso como lugar de encuentro y enlace.

Tercero, y relacionado con la reflexión anterior, parece particularmente prometedora la colaboración entre disciplinas en torno a las estrategias grupales que se desarrollan en el contexto de las redes migratorias y la creación progresiva de economías y culturas transnacionales. Especialmente la sociología, economía y antropología han dirigido cada vez más su atención hacia la toma de decisiones migratorias en relación con el contexto grupal y, aunque se aproximen a la misma cuestión con herramientas diferentes, podrían enriquecerse mutuamente a través de colaboración en esta materia. En el caso de las migraciones internacionales irregulares, se añade a este tema general otro aspecto específico, en la medida que los migrantes superan las fronteras nacionales sin la documentación requerida y se enfrentan en destino a las consecuencias de este status a través de estrategias y acciones adaptativas. En este sentido, el análisis de las fronteras como mecanismos socialmente construidos de regulación de permeabilidad puede servir de ámbito de colaboración interdisciplinaria.

Cuarto, temas transversales como las diferencias de género, la situación de los menores, la integración o la ciudadanía, pueden ser particularmente útiles a la hora de iniciar y fomentar la colaboración entre disciplinas, porque en todas ellas existen estudios dedicados a estos temas y la delimitación a una cuestión concreta permite centrar la atención en el contraste de hipótesis específicas respecto de la estructura, las causas y los efectos del fenómeno. Sin duda, el auge de la inmigración femenina procedente de países centro y sudamericanos invita a que las disciplinas colaboren en la producción de información y la elaboración de hipótesis teóricas que arrojen luz sobre los determinantes y consecuencias de este hecho relativamente novedoso.

Quinto, aunque la separación en comportamiento, causas y efectos puede ser analíticamente útil, no se deben obviar las múltiples interrelaciones entre estos aspectos. De hecho, las redes migratorias conectan estos elementos en la medida que son selectivas (determinan la estructura de los flujos migratorios) en función de las condiciones de vida en origen, la procedencia de clase y las expectativas, generando información sobre el destino que se canaliza hacia los migrantes potenciales que se

encuentran todavía en su lugar de origen. Al focalizar las disciplinas su atención, en mayor o menor medida, en algunas de estas facetas, la colaboración interdisciplinar permite complementar esfuerzos en un marco necesariamente flexible de análisis. Por ejemplo, las disciplinas que investigan especialmente las condiciones de vida en destino (ámbito efectos) pueden beneficiarse de las aportaciones de otras que se centran en los factores que generan presión emigratoria en origen (ámbito causas). Al mismo tiempo, la investigación de las estrategias seguidas por migrantes en las sociedades receptoras también enriquece el análisis de las causas migratorias, porque son estos migrantes el principal motor de la causación acumulativa de los flujos migratorios futuros.

Sexto, y como ya ha quedado de manifiesto en los puntos anteriores, la especialización de las disciplinas en técnicas de investigación diferentes (cuantitativas o cualitativas) produce una fragmentación que, en términos analíticos, se puede considerar artificial en la medida que los cuerpos teóricos no se pueden asignar nítida y exclusivamente a determinadas técnicas. En consecuencia, las disciplinas tienen un campo importante de colaboración en materia de técnicas, haciendo éstas parcialmente compatibles y mutuamente aprovechables. Por ejemplo, las cualitativas permiten profundizar en aspectos que no pueden ser alcanzados por las cuantitativas. En este sentido, la observación participante, las entrevistas en profundidad y los grupos de discusión aportan mayor riqueza analítica donde las encuestas no pueden llegar y, en cambio, las técnicas cuantitativas facilitan un marco con mayor potencial de generalización que permite la contextualización de los resultados producidos por las técnicas cualitativas.

4. Conclusiones

La inmigración es un fenómeno polifacético cuya complejidad también queda manifiesta en las diversas aproximaciones que realizan las ciencias sociales a su conocimiento. Las publicaciones sobre el particular constituyen un campo de pronunciada heterogeneidad y ofrecen una imagen que parece más un mosaico de elementos colindantes que un modelo integral, sea éste explícito o implícito.

Esta fragmentación se deriva, más que de incompatibilidades axiomáticas y técnicas, de la escasa disponibilidad de información empírica estandarizada, del auge relativamente reciente de la inmigración irregular en España, así como de la poca costumbre de colaboración interdisciplinar en el marco universitario. Además, las disciplinas compiten entre sí en la asignación de recursos de investigación y la demografía aplicada no es, dentro de cada una de las ciencias sociales, una materia de elevado peso en la toma de decisiones académicas.

La implicación positiva de esta situación, que parece en principio más bien desconsoladora, consiste en la posibilidad de construir con relativa facilidad la colaboración activa entre disciplinas en el tema de la inmigración irregular, siempre y cuando se puedan superar los escollos y obstáculos derivados de los factores anteriormente citados. Empleando los términos de la planificación, la investigación interdisciplinar en esta materia parece tanto futurible como factible, si se logra constituir y mantener grupos de investigación multidisciplinarios que apuesten por el diálogo activo entre disciplinas.

Los principales focos de cristalización de esta colaboración deseable y factible residen en una mayor integración de los niveles de desagregación del análisis, el énfasis en temas transversales que se trabajan en todas las disciplinas y la combinación de un amplio abanico de técnicas de investigación complementarias.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMOVITZ, M. (2000), "Trabajo social y transformación social: un teatro de confrontaciones (El trabajo social en Estados Unidos)", *CABS: Cuadernos Andaluces de Bienestar Social*, núm. 6, pp. 3-33.
- ACTIS, W., DE PRADA, M. A. y PEREDA, C. (2000), "Aproximación a los proyectos migratorios de las mujeres migrantes en España", en ANGELS ROQUE, M. (ed.), *Mujer y migración en el Mediterráneo Occidental*, Icaria, Barcelona.
- ADAMS, R. H. (1991), *The Effects of International Remittances on Poverty, Inequality and Development in Rural Egypt*. International Food Policy Research Institute, Research Report 86, Washington DC.
- AGUADO, M. T. (1998), *Diversidad cultural e igualdad escolar: un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos educativos multiculturales*, CIDE-MEC, Madrid.
- AIERDI, X. (1993), *La inmigración en el espacio social vasco*. Universidad del País Vasco, Bilbao.
- AJA ELISEO (coord.) (2000), *La nueva regulación de la inmigración en España*, Institut de Dret Public, Tirant lo Blanch, Valencia.
- ALEGRET, J. L. et al (1991), *Cómo se enseña y cómo se aprende a ver al otro*, Ajuntament de Barcelona, Barcelona.
- ALONSO, J. A. (2000), "Crecimiento y desarrollo: bases de dinámica económica estructural", en ALONSO, J. A. (dir.), *Diez lecciones de Economía Mundial*, Civitas, Madrid.
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (1997), "Guía de políticas y procesos en la atención a niños sin acompañante solicitantes de asilo", en VV.AA., *CONRED: Comunidad Virtual contra la violencia ejercida sobre niños y adolescentes inmigrantes sin red de apoyo social*, Fundación Pere Tarrés, Universitat Ramon Lull, Barcelona.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (1996), *El falso problema español*, El País, 21 de diciembre, Madrid.
- ÁLVAREZ RODRIGUEZ, A. (2003), "La entrada en vigor de la convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares de 18 de diciembre de 1990", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, marzo 2003, núm. 2, pp. 9-51.
- ÁLVAREZ, R. y ÁLVAREZ, R. JR. (1995), "The Mexican-US border: The making of an anthropology of borderlands", *Annual Review of Anthropology*, vol. 24.

AMARA, F. (2004), *Ni putas ni sumisas*, Ediciones Cátedra.

ANDERSON, J. y O'DOWD, L. (1999), "Borders, Border Regions and Territoriality: Contradictory Meanings, Changing Significance", *Regional Studies*, vol. 33, núm. 7, pp. 593-604.

ANDREAS, P. (1998), "The U.S Immigration Control Offensive: Constructing an Image of Order on the Southwest Border", en SUÁREZ OROZCO, M (ed.), *Crossing: Mexican Immigration in Interdisciplinary Perspectives*, The David Rockefeller Center, Harvard University, pp. 343-361.

ANNAN, K. (2004a), *Discurso ante el Parlamento Europeo de 29 de enero*. <http://www.unic.org.ar/prensa%20boletin/hm/2004>.

ANNAN, K. (2004b), "On an Immigration Strategy for Europe", *Population and Development Review*, vol. 30, núm. 1.

ANTHÍAS, F. (1992), *Ehnicity, class, gender and migration*, Avebury, London.

APARICIO WILHELMI, M. (2004), "La última reforma de la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 14/2003). Un análisis crítico a la luz de su falta de eficacia y de eficiencia", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, julio 2004, pp. 31-54.

APARICIO, R. y TORNOS, A. (2000), *La inmigración y la economía española*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

APARICIO, R. *et al* (2003), "Red de menores extranjeros escolarizados: la familia y la integración escolar de los menores de origen extranjero", *Informe*. <http://www.imsersomigracion.upco.es/menores/upco-dic03/RedMenoresDic2003.pdf>.

APPADURAI, A. (2001), *La Modernidad Desbordada. Dimensiones Culturales de la Globalización*, Ediciones Trilce, Fondo de Cultura Económica, (e.o.1996), Buenos Aires.

ARAGÓN, R. y CHOZAS, J. (1993), *La regularización de inmigrantes de 1991-1992*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Estudios, Madrid.

ARANGO, J. (2000), "Explaining Immigration. A critical view", *Internacional Social Science Journal*, vol. 52, núm. 3, pp. 283-296.

ARANGO, J. (2000), *Push and pull factors of International Migration. Country Report: Spain*, EUROSTAT/CIS, Luxembourg.

ARANGO, J. (2001), "La mundialización de las migraciones internacionales. Simposium sobre Migraciones", en *VII Congreso Español de Sociología: Convergencias y divergencias en la Sociedad Global*, Federación Española de Sociología, Salamanca, 20-22 de septiembre de 2001.

ARANGO, J. y SUÁREZ, L. (2003), *Regularización y Mercado de trabajo*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

ARANGO, J. y SANDELL, R. (2004), *Inmigración: prioridades para una nueva política española*, Instituto Universitario Ortega y Gasset, Real Instituto Elcano, Madrid.

AREA, M. (2003), *A las puertas de "Babilón". Material multimedia para la Educación Intercultural*, Proyecto Atlántida, Madrid.

ASÍN CABRERA, M. A. (2001), "Una variable singular de extranjería en España: la situación y protección jurídica de las mujeres inmigrantes embarazadas y de los nacidos en territorio español", *Anales de la Facultad de Derecho*, Universidad de La Laguna, vol. 18, pp. 79-97.

ASOCIACIÓN DE GEÓGRAFOS ESPAÑOLES (1996), "La inmigración magrebí en España: actualidad y futuro", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 23.

ATKINSON, A. B. (1998), "Social exclusion, poverty, unemployment", en ATKINSON, A. B. y HILLS, J. (ed.), *Exclusion Employment and Opportunity*, London School of Economics, London.

BÄCKER, R. (2002), *Emigracja rosyjska. Losy i idee*, Łódź.

BALDWIN-EDWARDS, M. (1999), "Where free markets reign: Aliens in the twilight zone", en BALDWIN-EDWARDS, M. y ARANGO, J. (ed.), *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*, Frank Cass, London.

BALDWIN-EDWARDS, M. y ARANGO, J. (ed.) (1999), *Immigrants in the Informal Economy in Southern Europe*, Frank Cass, Londres.

BALDWIN-EDWARDS, M. (2002), "Immigration and The Welfare State: A European Challenge to American Mythology", en *Simpósio Internacional: Europa y el Mediterráneo. Políticas de Inmigración*, Universidad Pompeu Fabra e Instituto Catalá de la Mediterránea, Barcelona.

BALIBAR, E. et al (1999), *Sans-papiers: L'archaïsme fatal*, La Découverte, Paris.

BANKS, J. (1986), "Multicultural Education: Development, Paradigms and Goals", en BANKS, J. A. y LYNCH, J., *Multicultural Education in Western Societies*, Hold, Rinehart and Winston, Chicago.

BANKS, J. (1997), "Multicultural Education: Characteristics and Goals", en BANKS, J. A. (ed.), *Multicultural Education. Issues and Perspectives*, Allyn and Bacon, Boston.

BARRAGÁN, F. (2004), "Educación para el presente sin violencia: construir una cultura de paz", *Aula de Innovación Educativa*, núm. 137, Graó, Barcelona, pp. 7-11.

BARRANCO, C. (2002), "Calidad de vida y Trabajo Social. Planteamientos teóricos y experiencias en organizaciones de bienestar social y en comunidades", *AGATHOS*, núm. 4, pp. 4-21.

BARRANCO, C., GARCÍA, F., PÉREZ, C. y SANTANA, J. D. (1993), *Treinta Años de Historia del Trabajo Social en Tenerife*, Estrella Nicar, Tenerife.

BARRANCO, C. (2004), "Los Modelos de Intervención en Trabajo Social desde las Perspectivas Paradigmáticas de las Ciencias Sociales. Introducción a los modelos críticos: énfasis en lo comunitario y en la calidad de vida", *Servicios Sociales y Política Social*, núm. 66, pp. 9-35.

BARRANCO, C. (2004), *La Intervención en Trabajo Social desde la Calidad Integrada, Alternativas*, Cuadernos de Trabajo Social (en prensa).

BARRANCO, C., JIMÉNEZ, A., MARTÍN, R., MORALES, N., OJEDA, C., PEÑA, Y. y PÉREZ, R. (2004), *ENCULTUCAMPA: diseño de un proyecto desde el Trabajo Social para fomentar el encuentro entre jóvenes inmigrantes y canarios*, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, Las Palmas.

BARTOLOMÉ, M. (1994), *Diagnóstico de las diferencias étnicas y de los procesos educativos desarrollados en la Educación Primaria*, CIDE-MEC, Memoria de investigación, Madrid.

BARTOLOMÉ, M. (coord.) (1997), *Diagnóstico a la escuela multicultural*, Cedecs, Barcelona.

BARTOLOMÉ, M. et al (2000), *La construcción de la identidad en contextos multiculturales*, CIDE-MEC, Madrid.

BARTOLOMÉ, M. (2001), "Identidad y ciudadanía en adolescentes. Nuevos enfoques desde la educación intercultural", en SORIANO, E., *Identidad cultural y ciudadanía intercultural*, La Muralla, Madrid.

BARTOLOMÉ, M. et al (2002), *Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural*, Narcea, Madrid.

BASH, L., GLICK-SCHILLER, N. y SZANTON BLANC, C. (1993), *Nations Unbound: Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-States*, Gordon & Breach Publishers, Utrecht.

BAUBÖCK, R. (1994), *Transnational Citizenship. Membership and Rights in International Migration*, Edward Elgar, Aldershot.

BAUBÖCK, R. (2000), "Towards a Political Economy of Migrant Transnationalism", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, pp. 700-723.

BECK, U. (2000), "De vecino a judío. La construcción política del extraño en la modernidad reflexiva", en *La democracia y sus enemigos*, Paidós, Barcelona.

BECK, U. (2004), *Poder y contrapoder en la era global*, Paidós, Barcelona.

BECKER, G. (1987), *Tratado sobre la familia*, Alianza Editorial, Madrid.

BEDOYA, M. H. (2000), "Mujer extranjera: una doble exclusión. Influencia de la ley de extranjería sobre las mujeres inmigrantes", *Papers: Revista de Sociología*, núm. 60, pp. 241-256.

BEKEMANS, L. y ORTIZ DE URBINA, Y. (1997), "The Teaching of immigrants in the European Union "Education and Culture"", *Working document, Directorate General for Research, European Parliament*, Series EDUC 100 EN http://www.europarl.en.int/workinhpapers/educ/100_enpdf?redirected=1.

BEN-PORATH, Y. (1980), "The F-Connection: Families, Friends, and Firms and the Organization of Exchange", *Population and Development Review*, vol. 6, núm. 1, pp. 1-30.

BERGER L. P. y LUCKMANN, T. (1970), *La Construcción Social de la Realidad*, Biblioteca de Sociología, Amorrortu Editores, Buenos Aires.

BERNART, M. (1998), "Las políticas sociales para inmigrantes y migrantes", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, núm. 10, pp. 61-76.

BESALÚ, X. (2002), *Diversidad cultural y educación*, Síntesis, Madrid.

BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, I. (2003), *Los nacionales de terceros países en la Unión Europea*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, 2ª edición, Córdoba.

- BLOEMRAAD, I. (2004), "Who Claims Dual Citizenship? The limits of Postnationalism, the possibilities of Transnationalism, and the persistence of Traditional Citizenship", *International Migration Review*, vol. 38, núm. 2, pp. 389-426.
- BOMMES, M. y MORAWSKA, E. (ed.) (2005), *Reflections on Migration Research: Promises of Interdisciplinary*, Ashgate, Aldershot.
- BORJAS, G. y TIENDA, M. (1987), "The Economic Consequences of Immigration", *Science*, vol. 235, núm. 6, pp. 645-651.
- BORJAS, G. (1988), *International Differences in the Labor Market Performances of Immigrants*, Upjohn Institute for Employment Research, Michigan.
- BORJAS, G. (1989), "Economic theory and international migration", *International Migration Review*, vol. 23, núm. 3, pp. 457-485.
- BORJAS, G. (1991), *The Impact of Immigrants on the employment opportunities for natives*, OCDE, Paris.
- BORJAS, G. (1994), "The economics of immigration", *Journal of Economic Literature*, vol. 32, pp. 1667-1717.
- BORJAS, G. (ed.) (2000), *Sigues in the economics of immigration*, University of Chicago Press, Chicago and London.
- BOSWELL, C. (2003), "The external dimension of EU immigration and asylum policy", *International Affairs*, vol. 79, núm. 3, pp. 619-638.
- BOSWELL, C. (2003), *European Migration Policies in Flux. Changing Patterns of Inclusion and Exclusion*, The Royal Institute of International Affairs, Blackwell, Londres.
- BOU FERNÁNDEZ, G. (2003), "Sobre la ilegalidad del Contingente 2002. Comentario a la Sentencia de 18 de noviembre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número dos de Valencia", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, núm. 2, marzo 2003, pp. 107-113.
- BOURDIEU, P. (1984), "L'opinion publique n'existe pas", en *Questions de sociologie*, Ed. De Minuit, Paris.
- BOURDIEU, P. (1997), *Meditations Pascaliennes*, Editions du Seuil, Paris.
- BOYD, M. (1989), "Family and personal networks in international migration: Recent developments and new agendas", *International Migration Review*, vol. 23, núm. 3, pp. 638-670.
- BOYLE, P., HALFACREE, K. y ROBINSON, V. (1998), *Exploring Contemporary Migration*, Longman, New York.
- BRAZIEL, J. E., y MANNUR, A. (ed.) (2003), *Theorizing Diaspora. A Reader*, Blackwell, London.
- BRETTELL, C. B. (1996), "Migration", en LEVINSON, D. y EMBER, M. (ed.), *Encyclopedia of Cultural Anthropology*, Henry Holt and Co, New York.
- BRETTELL, C. B. (2000), "Theorizing Migration in Anthropology. The Social Construction of Networks, Identities, Communities, and Globalscapes", en BRETTELL, C. B. y HOLLIFIELD, J. F. (ed.), *Migration Theory. Talking across Disciplines*, Routledge, London, pp. 97-135.

BRETTELL, C. B. y HOLLIFIELD, J. F. (ed.) (2000), *Migration Theory. Talking across Disciplines*, Routledge, London.

BRIGGS, V. (1984), "Methods of analysis of illegal immigration into the United States", *International Migration Review*, vol. 18, núm. 3, pp. 623-641.

BROECK, J. VAN DEN (ed.) (1996), *The Economics of Labour Migration*, Edward Elgar, London.

BRUBAKER, R. (1998), "Migrations of ethnic unmixing in the New Europe", *International Migration Review*, núm. 32.

BRUIJN, B. D. (1999), *Foundations of Demographic Theory*, NethurD Publications, Ámsterdam.

BUIJS, G. (ed.) (1993), *Migrant Women: Crossing Boundaries and Changing Identities*, Berg, Oxford.

BUSTAMANTE, J. (1993), *Undocumented Migration: A Theoretical - Methodological Framework*, OECD, Paris.

BUSTAMANTE, J. (1997), *Cruzar la línea. La migración de México a los Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, México.

BUSTAMANTE, J., DELAUNAY, D. y SANTIBAÑEZ, J. (1997), *Taller de medición de la migración internacional*, El Colegio de la Frontera Norte, Colección COLEF, núm. 5, Tijuana.

BUSTAMANTE, J. (2002), "Immigrants Vulnerability as Subjects of Human Rights", *International Migration Review*, vol. 36, núm. 2, pp. 333-354.

BUSTAMANTE, J. (2002), *Migración internacional y derechos humanos*, UNAM, México.

BUSTAMANTE, J. (2004), "La migración indocumentada de México a Estados Unidos. Cuestiones teóricas y metodológicas", en *IV Jornada Técnica sobre la Inmigración Irregular en Tenerife, Observatorio de la Inmigración de Tenerife*, La Laguna.

CABRERA, F. et al (1999), "La formación del profesorado en educación multicultural", en ESSOMBA, M. A., *Construir la escuela intercultural*, Graó, Barcelona.

CADWALLADER, M. (1989), "A conceptual framework for analysing migration behaviour in the developed world", *Progress in Human Geography*, vol. 13, pp. 494-511.

CALAVITA, K. y SUÁREZ-NAVAZ, L. (2003), "Spanish Immigration Law and the Construction of Difference: Citizens and 'Illegals' on Europe's Southern Border", en PERRY, R. W. y MAURER, B., *Globalization under Construction: Governmentality, Law, and Identity*, University of Minnesota Press, Minneapolis.

CAMPANI, G. (2000), "Immigrant women in Southern Europe. Social exclusion, domestic work and prostitution in Italy", en KING, R., TSARDANIDIS, C. y LAZARIDIS, G. (ed.), *Eldorado or Fortress? Migration in Southern Europe*, MacMillan, Londres, pp. 145-169.

CAPEL, H. (1999), "La inmigración en España. Una bibliografía de trabajos recientes", *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* 132. <http://www.ub.es/geocrit/b3w-132.htm>.

CARENS, J. (2002), "Inmigración y Justicia: ¿A quién dejamos pasar?", *Isegoría*, núm. 26, pp. 5-27.

- CARME PARRAMÓN, C. L. (1996), "Campo migratorio: Un concepto útil para el análisis de las estrategias migratorias", en KAPLAN, A. (comp.), *Procesos migratorios y relaciones interétnicas*, Instituto Aragonés de Antropología/FAAEE, Zaragoza, pp. 13-23.
- CARVAJAL, I. (2004), "Algunas notas sobre el perfil de los ciudadanos extranjeros en situación documental irregular en España en 2002 y 2003", *Migraciones*, núm. 15, pp. 17-41.
- CARVALHO GIL DA SILVA VERA, L. (2003), *El éxodo marroquí hacia las canarias orientales. Un análisis sobre el estado del fenómeno desde la perspectiva demogeográfica (1991-2002)*, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- CASADO, D. y GUILLÉN, E. (2001), *Manual de servicios sociales*, CCS, Madrid.
- CASHMORE, E. E. (1992), *Dictionary of race and ethnic relations*, Routledge, London.
- CASTLES, S. (1984), *Los trabajadores inmigrantes y la estructura de clases en la Europa occidental*, FCE, México.
- CASTLES, S. y MILLER, M. J. (1993), *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*, MacMillan Press, London.
- CASTLES, S. y DAVIDSON, A. (1998), *Citizenship in the age of migration: globalisation and the politics of belonging*, MacMillan, London.
- CASTLES, S. y DAVIDSON, A. (2000), *Citizenship and Migration. Globalization and the politics of belonging*, Routledge, New York.
- CHARRO BAENA, P. (2000), *Las autorizaciones para trabajo de extranjeros*, Aranzadi Editorial, Navarra.
- CHÁVEZ, L. (1990), "Coresidence and resistance: Strategies of survival among undocumented Mexicans and Central Americans in the United States", *Urban Anthropology*, núm. 19, pp. 31-61.
- CHÁVEZ, L. (1992), *Shadowed Lives. Undocumented Immigrants in American Society*, Thomson Learning, EE.UU.
- CHÁVEZ, L. (1994), "The Power of the Imagined Community: The Settlement of Undocumented Mexicans and Central Americans in the United States", *American Anthropologist*, vol. 96, núm. 1, pp. 52-73.
- CHÁVEZ, L. (1997), "Immigration Reform and Nativism. The Nationalist Response to the Transnationalist Challenge", en PEREA, J. (ed.), *Immigrants Out! The New Nativism and the Anti-Immigrant Impulse in the United States*, New York University Press, New York, pp. 61-77.
- CHÁVEZ, L. R., ALLAN HUBBELL, F. SH., MISHRA, I. y BURCIAGA VALDÉZ, R. (1997), "Undocumented Latina Immigrants in Orange County, California: A Comparative Analysis", *International Migration Review*, vol. 31, núm.1, pp. 88-107.
- CHECA, F. (ed.) (1998), *Africanos en la otra orilla. Trabajo, cultura e integración en la España Mediterránea*, Icaria, Barcelona.
- CHECA, F. (ed.) (1999), "Andalucía, Tierra de migración", *Demófilo*, Fundación Machado, Sevilla, núm. 29.
- CHECA, F., CHECA, J. C. y ARJONA, A. (1999), *Convivencia entre culturas. El fenómeno migratorio en España*, Signatura, Sevilla.

CHECA, F. (ed.) (2000), "Los inmigrantes, otros excluidos de la tarta del bienestar", en *Actas de las Jornadas sobre Inmigración, extranjería e interculturalidad*, Universidad de Alicante, Alicante, pp. 33-59.

CHÁVEZ, L. (2001), *Covering Immigration. Popular Images and the Politics of the Nation*, University of California Press, Berkeley.

CHECA, F. (ed.) (2002), *Migraciones a Debate*, Icaria, Barcelona.

CHECA, F., CHECA OLMOS, J. C. y ARJONA, A. (2002), "Las historias de vida como técnica de acercamiento a la realidad social. El caso de las migraciones", en CHECA, F. (ed.), *Migraciones a Debate. De las teorías a las prácticas sociales*, Icaria, Barcelona, pp. 347-383.

CHECA, F., CHECA, J. C. y ARJONA, A. (2004), *Inmigración y Derechos Humanos. La integración como participación social*, Icaria, Barcelona.

CHILLÓN, J. L. (dir.) (1997), *La inmigración en la Región de Murcia. Análisis de la situación actual: problemática, inmigrantes en la ilegalidad, condiciones necesarias para una integración plena*, CES, Murcia.

CHINEA, J., SANTANA, R., GARCÍA, L. y CASTRO, M. (2004), "Canarias: aulas abiertas al mundo. La educación en contextos multiculturales: diversidad e identidad. Comunicaciones", en *XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía*, Valencia.

CHISWICK, B. y HATTON, T. (2002), "International migration and the integration of labor markets", *IZA Discussion Paper*, núm. 559.

CHOCK, P.H. (1991), "Illegal Aliens and Opportunity: Myth-Making in Congressional Testimony", *American Ethnologist*, núm. 18, pp. 279-94.

CHOLEWINSKI, R. (2001), "The EU Aquis on Irregular Migration: Reinforcing Security at the Expense of Rights", *European Journal of Migration and Law*, vol. 2, pp. 361-405.

CHOLEWINSKI, R. (2002), *Borders and Discrimination in the European Union*, ILPA y Migration Policy Group, Bruselas.

CHOLEWINSKI, R. (2003), *Report of the Ad Hoc Working Group on Irregular Migrants*, Council of Europe, Bruselas.

CIDE (1992), *Las desigualdades en la educación en España*, CIDE-MEC, Madrid.

CISSÉ, M. (2000), *Palabra de sin-papeles*, Gakoa, Danostia.

CLIFFORD, J. (1994), "Diasporas", *Cultural Anthropology*, vol. 9, núm. 3, pp. 302-338.

COHEN, R. (1997), *Global Diasporas: An Introducción*, UCL Press, Londres.

COHEN, R. (1997), *Global Diasporas. An Introduction*, University of Washington Press, Seattle.

COHEN, R. (ed.) (1996), *Theories of Migration*, International Library of Studies on Migration, Edward Elgar Publishing, Cheltenham.

COLECTIVO IOE (1986), *Los inmigrantes en España*, Documentación Social, núm. 66.

COLECTIVO IOE (1994), *La inmigración extranjera en España: sus características diferenciales en el contexto europeo*, Talasa, Madrid.

COLECTIVO IOE (1995), "Extraños, distintos, iguales o las paradojas de la alteridad. Discurso de los españoles sobre los extranjeros", *Revista de Educación*, MEC, Madrid, núm. 307, pp. 17-52.

COLECTIVO IOE (1995), *Discursos de los españoles sobre los extranjeros. Paradojas de la alteridad*, CIS, Madrid.

COLECTIVO IOE (1996), "¿Cómo estudiar las migraciones internacionales?", *Migraciones*, núm. 0, pp. 7-23.

COLECTIVO IOE (1996), "Mujeres inmigrantes en España. Proyectos migratorios y trayectorias de género", *OFRIM/Suplementos*, 1-38.

COLECTIVO IOE (1996), *La educación intercultural a prueba*, CIDE-MEC y Laboratorio de Estudios Interculturales (Universidad de Granada), Granada.

COLECTIVO IOE (1997), *La diversidad cultural y la escuela. Discursos sobre atención a la diversidad referidos a las minorías étnicas de origen extranjero*, CIDE- MEC, Madrid.

COLECTIVO IOE (1999), "La interculturalidad ¿va al cole?", *Ofrim Suplementos*, Noviembre- Diciembre, Dirección General de Servicios Sociales, Madrid, pp. 47-64.

COLECTIVO IOE (1999), "La población extranjera menor de edad en España. Una aproximación descriptiva", *Migraciones*, Universidad de Alicante, núm. 6, pp. 43-60.

COLECTIVO IOE (2000), "La situación de los inmigrantes en la España de hoy", *Revista de Estudios de Juventud*, núm. 49, pp. 13-41.

COLECTIVO IOE (2001), *Mujer, Inmigración y Trabajo*, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), Madrid.

COLECTIVO IOE (2002), "¿Cómo abordar el estudio de las migraciones? Propuesta teórico-metodológica", en CHECA, F. (ed.), *Migraciones a Debate*, Icaria, Barcelona, pp. 17-54.

COLECTIVO IOE (2002), "Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada", *Colección Estudios Sociales*, Fundación La Caixa, Barcelona, núm. 11.

COLEGIO DE GEÓGRAFOS (2003), "La Opinión de los Geógrafos sobre la inmigración", *Boletín del Colegio de Geógrafos*, vol. 3.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001), *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre Política Común en materia de inmigración irregular*, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2003), *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre inmigración, integración y empleo*, Bruselas.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2004), *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estudio sobre los vínculos entre la migración legal e ilegal*, Bruselas.

COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACIÓN E INMIGRACIÓN EN CANARIAS (2003), *Informe sobre población e inmigración en Canarias. Diagnóstico*, Gobierno de Canarias.

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES (2000), *Sociobarómetro de Canarias sobre la Inmigración*, Gobierno de Canarias, Consejería de Asuntos Sociales, Santa Cruz de Tenerife.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (1999), *Problemática del menor y la familia en Canarias: Diagnóstico*, Dirección General de Atención al Menor y la Familia, Santa Cruz de Tenerife.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (2000), *Menor en Canarias*, Dirección General de Atención al Menor y la Familia, Tomo I, Santa Cruz de Tenerife.

CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS (2002), *Informe sobre la Multiculturalidad en los Centros Escolares de Canarias*, Gobierno de Canarias, Tenerife.

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (2003), *Seminario "Inmigración y Educación: la intervención de la comunidad educativa"*, Consejo Escolar del Estado-MEC, Madrid.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES (1999), *La ética del trabajo social principios y criterios*, Recuperado el 14 de Abril de 1999. <http://www.cgtrabajosocial.es>.

CONSEJO GENERAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES (2004), *X Congreso Nacional de Trabajo Social*, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, Las Palmas.

CORNELIUS, W., MARTIN, P. y HOLLIFIELD, J. (1995), *Controlling Immigration: A global perspective*. Stanford University Press, Stanford.

CORNELIUS, W., MARTIN, P. y HOLLIFIELD, J. (ed.) (2004), *Controlling Immigration: A Global Perspective*, Stanford University Press, (2nd edition), Stanford.

CORNELIUS, W. (2004), "Spain: The uneasy transition from labor exporter to labor importer", en CORNELIUS, W. et al (ed.), *Controlling immigration. A global perspective*, Stanford University Press, pp. 387-429.

CORNELIUS, W. y TSUDA, T. (2004), "Controlling immigration: The limits of government intervention", en CORNELIUS, W. et al (ed.), *Controlling immigration. A global perspective*, Stanford University Press, pp. 3-50.

COUNCIL OF EUROPE (1992), *People on the move. New Migration Flows in Europe*. Council of Europe Press, Strasbourg.

DAVIDMAN, L. y DAVIDMAN, P. (1988), "Multicultural Teacher Education in the State of California", *Teacher Education*, Quarterly University of the Pacific, California, núm.15, pp. 50-67.

DE JONG, G. F. & GARDNER, W. (ed.) (1981), *Migration Decision Making. Multidisciplinary Approaches in Microlevel studies in developed and developing countries*, Pergamon Press, New York.

DE LAS HERAS, P. y CORTAJARENA, E. (1979), *Introducción al Bienestar Social*, Siglo XXI, Madrid.

DE LAS HERAS, P. (2000), "Trabajo social compromiso y equilibrio. Conferencias y Comunicaciones", en *IX Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales*, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Galicia, Santiago de Compostela.

- DE LAS HERAS, P. (2002), *El sistema público de Servicios Sociales: contribución del Trabajo Social, desafíos, oportunidades y estrategias*, Trabajo Social Hoy, Monográfico sobre Presente y Futuro de los Servicios Sociales.
- DE LA RED, N. (1993), *Aproximaciones al Trabajo Social*, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, Madrid.
- DE LA RED, N. (1996), "Epistemología y Metodología de Trabajo Social", en *I Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social*, Apuntes de la ponencia, Valencia.
- DE LA RED, N. (2004), "La dimensión ética de trabajo social en un mundo globalizado", en *X Congreso de Trabajo Social*, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Consejo General, Las Palmas.
- DE LUCAS, J. (1992), *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia en una sociedad plural*, Temas de Hoy, Madrid.
- DE LUCAS, J. (1992), *Europa: ¿convivir con la diferencia? Racismo, nacionalismo y derechos de las minorías*, Tecnos, Madrid.
- DE ROBERTIS, C. (2003), *Fundamentos del trabajo social. Ética y Metodología*, PUV, Nau Llibres, Valencia.
- DE STOOP, C. (1999), *Los "Otros". La deportación de los "sin papeles" en Europa*, Bellaterra, Barcelona.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2003), *Informe sobre la escolarización del alumnado de origen inmigrante en España*, Madrid. <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informe2.asp>.
- DELAUNAY, D. y TAPINOS, G. (1998), "La Mesure de la Migration Clandestine en Europe", *Eurostat Working Papers*, núm. 3.
- DELGADO, M. (2002), *El gran circo de las culturas*, Diario El País, 11 de septiembre, Madrid.
- DELORS, J. (1996), *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. La educación encierra un tesoro*, UNESCO, Santillana, Madrid.
- DÍAZ AGUADO, M. J. (1995), "Educación Intercultural y desarrollo de la tolerancia", *Revista de Educación*, núm. 307, pp. 163-185.
- DÍAZ AGUADO, M. J. (1999), "Igualdad y diversidad. De la educación compensatoria a la educación intercultural", *Psicología Educativa*, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Madrid, vol. 5, núm. 2, pp. 115-140.
- DÍAZ AGUADO, M. J. (2003), *Educación Intercultural y aprendizaje cooperativo*, Pirámide, Madrid.
- DÍAZ, B. (1997), *Todo negro no igual. Voces de emigrantes*, Virus, Barcelona.
- DÍAZ, R., DOMÍNGUEZ, J. y PARREÑO, J. M. (2002), "Localización territorial de los escolares extranjeros en Canarias", en *XV Coloquio de Historia Canario Americano*, Casa de Colón, Gran Canaria.
- DIPUTADO DEL COMÚN (2004), *Informe Anual al Parlamento 2003*, Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, 17 de mayo.

DIPUTADO DEL COMÚN DE CANARIAS (2001), *Estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y el África Subsahariana en la Provincia de Las Palmas*, Diputado del Común de Canarias.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J. (1994), *La inmigración extranjera en la provincia de Las Palmas*, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J. (1995), "La Inmigración extranjera en la provincia de Las Palmas", *Cuadernos Canarios de Ciencias Sociales*, núm. 32.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J., DÍAZ HERNÁNDEZ, R. y PARREÑO CASTELLANO, J. M. (2001), *Inmigración extranjera e integración. La inmigración irregular en Canarias*, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J. y GUERRA TALAVERA, R. (2004), "El origen geográfico de los inmigrados marroquíes en Canarias. Migraciones exteriores y factores de repulsión", *Geo Crítica / Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. 8, núm.161. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-161.htm>.

DOMÍNGUEZ, J., GUERRA, R. y PÉREZ, T. (2002), "Evolución y procedencia de los escolares extranjeros en Canarias", en *XV Coloquio de Historia Canario Americano*, Las Palmas de Gran Canaria.

DONNAN, H. y WILSON, TH. M. (comp.) (1994), *Border Approaches: Anthropological Perspectives on Frontiers*, University Press of America, Lanham.

DOUGLASS, W. (1999), "Fronteras: La configuración de los mapas mentales y físicos en el Pirineo", en PUJADAS, J. J., MARTÍN, E. y PAIS DO BRITO, J. (coord.), *Globalización. Fronteras Culturales y Políticas y Ciudadanía*, *Actas. VIII Congreso de Antropología*, Santiago de Compostela, pp. 18-27.

DUANY, J. (2001), "Redes, remesas y paladares: La diáspora cubana desde una perspectiva transnacional", *Nueva Sociedad (Caracas)*, núm. 174, pp. 40-51.

DURKHEIM, E. (1986), *Las reglas del método sociológico*, Morata, Madrid.

ELIAS, N. (1982), *Sociología fundamental*, Gedisa, Barcelona.

ENGBERSEN, G. y VAN DER LEUN, J. (1998), "Illegality and criminality: the differential opportunity structure of undocumented immigrants", en KOSEK, K. y LUTZ, H. (ed.), *The New Migration in Europe. Social Construction and Social Realities*, MacMillan, Londres, pp. 199-222.

ESCHBACH, K., HAGAN, J., RODRÍGUEZ, N., HERNÁNDEZ LEÓN, R. y BAILEY, S. (1999), "Death at the border", *Internacional Migration Review*, vol. 33, núm. 2, pp. 430-454.

ESPENSHADE, T. (1995), "Using INS Border Apprehension Data to Measure the flow of Undocumented Migrants Crossing the U.S-Mexico Frontier", *International Migration Review*, vol. 29, núm. 2, pp. 545-566.

ESPENSHADE, T. (1995), "Unauthorized Immigration to the United States", *Annual Review of Sociology*, vol. 2, pp. 195-216.

ESPINAR VICENTE, J. M. (2001), *Comentario a la nueva Ley de Extranjería*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid.

ESPLUGUES MOTA, C. y LORENZO SEGRELLES, M. (2001), *El nuevo régimen jurídico de la inmigración en España*, Tirant lo Blanch, Valencia.

- ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO, G. y LORENZO SEGRELLES, M. (2004), *Nacionalidad y Extranjería. Incluye Ley Orgánica 4/2003*, Tirant lo Blanch, 2ª edición, Valencia.
- ETXEARRIA, F. (1992), "Interpretaciones del interculturalismo en Europa", en SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA, *Educación intercultural en la perspectiva de la Europa Unida*, Diputación Provincial, Salamanca.
- FAINI, R. et al (ed.) (1999), *Migration. The controversies and the evidence*, Cambridge University Press, Cambridge.
- FAIST, TH. (1998), "International migration and transnational social spaces", *Archives Européennes de Sociologie*, vol. 39, núm. 2, pp. 213-247.
- FAIST, TH. (2000), *The Volume and Dynamics of International Migration and Transnational Social Spaces*, Oxford University Press, Oxford.
- FAIST, TH. (2000), "Transnationalization in International Migration: Implications for the study of Citizenship and Culture", *Ethnic and Racial studies*, vol. 23, núm. 2, pp. 189-222.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J. C., ARROYO MONTERO, R. y FERNÁNDEZ, A. (2001), "Artículo 57. Expulsión del territorio", en *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y R.D. 864/2001)*, Comares, Granada, pp. 763-805.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J. C. y FERNÁNDEZ, A. (ed.) (2005), *Ley de Extranjería y legislación complementaria*, Tecnos, 4ª edición, Madrid.
- FERRER, F. (2004), "Inmigración, Educación y Unión Europea. La educación en contextos multiculturales: diversidad e identidad", en *Comunicaciones. XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía*, Valencia.
- FIELDING, A. (1993), "Migrations, Institutions and Politics: The evolution of European migration policies", en KING, R (ed.), *Mass Migrations in Europe*, Belhaven Press, Londres, pp. 40-62.
- FONER, N. (2000), "Anthropology and the Study of Immigration", en FONER, N., RUMBAUT, R. y GOLD, S. (ed.), *Immigration Research for a New Century. Multidisciplinary Perspectives*, Russell Sage Foundation, New York, pp. 49-53.
- FONER, N., RUMBAUT, R. y GOLD, S. (ed.) (2000), *Immigration Research for a New Century. Multidisciplinary Perspectives*, Russell Sage Foundation, New York.
- FORO DE INMIGRACIÓN (1997), *Informe sobre inmigración*, IMSERSO, Madrid.
- FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES (1997), *Informe sobre la Inmigración y el Asilo en España*, Recuperado el 20 de noviembre de 2004. <http://www.mtas.es>.
- FRANZÉ, A. (2002), *Lo que sabía no valía. Escuela, diversidad e inmigración*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- FRIEBEL, G. y GURIEV, S. (2004), "Smuggling humans: A Theory of Debt-Financed Migration", *IZA Discussion Paper*, núm. 1025.
- FRIEDLANDER, W. (1969), *Conceptos y métodos del Servicio Social*, Kapelusz (Orig. 1963), Buenos Aires.

- FRIEDMAN, J. (1994), *Cultural Identity and Global Process*, Sage Publications, London.
- FROMM, E. (1993), *El miedo a la libertad*, Paidós Ibérica, Barcelona.
- FUCHS, N. (1998), "Ética e interculturalidad", *Servicios Sociales y Política Social*, núm. 40, pp. 79-90.
- FUNDACIÓN PERE TARRÉS, UNIVERSITAT RAMÓN LULL (2002), *Documento de Buenas Prácticas*, CONRED, Programa Daphne, Barcelona.
- GALLARDO, M. (2002), "La educación social como estrategia para la integración de inmigrantes", en ROMERO MORENO, J. L. y CAMACHO HERRERA, A. (dir.), *Política migratoria y educación social*, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- GALVÁN TUDELA, J. A. (ed.) (1996), *Canarios en Cuba: Una mirada desde la Antropología*, Museo de Antropología, Santa Cruz de Tenerife.
- GALVÁN TUDELA, J. A. (2004), "Los isleños cubanos: Imaginando el pasado, construyendo el presente", en VV.AA., *Actas del XV Coloquio de Historia Canario-Americana (2002)*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, pp. 101-122.
- GAMMELTOFT, P. (2002), "Remittances and other financial flows to developing countries", en *Expert Working Paper prepared for the Centre for Development Research's study*, Migration-Development Links: Evidence and Policy Options, Copenhagen, March.
- GANS, H. J. (1997), "Toward a reconciliation of 'Assimilation' and 'Pluralism': The interplay of acculturation and retention", *International Migration Review*, núm. 31, pp. 875-892.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1992), "Educación multicultural y antropología de la educación", en FERMOSSO, P., *Educación intercultural: la Europa sin fronteras*, Narcea, Barcelona.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1992), *Estudio sociológico comparado entre varias ciudades del Estado Español sobre niños inmigrantes y su situación escolar*. <http://www.ugr.es/~ldei/Investigacion/investigacion.html>.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1994), *La escolarización de la población infantil inmigrante como un modelo de integración y asimilación cultural*. <http://www.ugr.es/~ldei/Investigacion/investigacion.html>.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1995), *Investigación, intervención y evaluación para la integración lingüística de inmigrantes*. <http://www.ugr.es/~ldei/Investigacion/investigacion.html>.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1995), *Construcción de una base de datos documental y bibliográfica sobre interculturalidad y educación en el ámbito del Estado Español*. <http://www.ugr.es/~ldei/Investigacion/investigacion.html>.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1996), "Evaluación del impacto de la incorporación al sistema educativo andaluz de poblaciones procedentes de la inmigración", en *Estudio de casos en la zona de costera de Almería*. <http://www.ugr.es/~ldei/Investigacion/investigacion.html>.
- GARCÍA CASTAÑO, F. et al (1997), "La Educación multicultural y el concepto de cultura", *Revista Iberoamericana de Educación*, OEI, Madrid, núm. 13, pp. 223-256.
- GARCÍA CASTAÑO, F. y GRANADOS, A. (1997), *Educación: ¿integración o exclusión de la diversidad cultural?*, Laboratorio de Estudios Interculturales, Granada.

GARCÍA CASTAÑO, F. J., MARTÍNEZ CHICÓN, R. y AGRELA ROMERO, B. (2001), "Precarización e irregularidad en las condiciones de trabajo de los inmigrantes extranjeros", *Temas para el Debate*, núm. 75, pp. 44-46.

GARCÍA DE LA TORRE, M. y GONZÁLEZ PÉREZ, I. (2004), "Mapa de la educación latinoamericana ante el reto de la diversidad cultural", *Revista GOOBAL hoy*, IEPALA, Madrid, núm.1.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J. A. y MORENO, I. (2002), *La respuesta a las necesidades educativas de los hijos de inmigrantes en la Comunidad de Madrid*, Comunidad de Madrid.

GARRETA, J. (2003), *El espejismo intercultural. La escuela de Cataluña ante la diversidad cultural*, CIDE-MEC, Madrid.

GARRIDO, L. y GIL, E. (1993), *Estrategias Familiares*, Alianza Universidad, Madrid.

GEDDES, A. (2003), "Migration and the Welfare State in Europe", *The Political Quarterly*, vol. 74, núm. 1, pp. 150-162.

GEDDES, A. (2003), *The Politics of Migration and Immigration in Europe*, Sage, London.

GEORGES, E. (1990), *The Making of a Transnational Community. Migration, development and cultural change in the Dominican Republic*, Columbia University PRESS, New York.

GEORGES, E. (2000), *Managing Migration: Time for a new international regime*, Oxford University Press, Oxford.

GHOSH, B. (1995), "Movements of People: The Search for a New International Regime", en *Issues in Global Governance*, Kluwer Low International, London.

GHOSH, B. (1997), *Gains from Global Linkages: Trade in Services and Movements of Persons*, MacMillan Press, London.

GHOSH, B. (1998), *Huddled masses and uncertain shores. Insights into irregular migration*, Martines Nijhoff Publishers, The Hague, Boston, London.

GIDDENS, A. (2001), *Sociología*, Alianza, Madrid.

GIL ARAUJO, S., *Las migraciones en las políticas de la fortaleza. Sobre las múltiples fronteras de la Europa Comunitaria*. <http://memoria.com.mx/168/gil.htm>.

GIMÉNEZ, C. (2003), *Qué es la Inmigración*, RBA Integral, Barcelona.

GIMÉNEZ, C. (coord.) (1993), *Inmigrantes extranjeros en Madrid*, Imprenta de la Comunidad de Madrid, Madrid.

GIMÉNEZ, C. (coord.) (1999), "Antropología más allá de la Academia", *VIII Congreso de Antropología, Santiago de Compostela*, vol. 8.

GIMÉNEZ, C. y SUÁREZ, L. (2002), *Menores no acompañados. Introducción al fenómeno desde el análisis de la situación del año 2000. Informe final*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

GLICK-SCHILLER, N., BASCH, L. y SZANTON-BLANC, C. (ed.) (1993), *Towards a Transnational Perspective on Migration. Race, class, ethnicity and nationalism reconsidered*, The New York Academy of Sciences, New York, núm. 645.

GLICK-SCHILLER, N., BASCH, L. y SZANTON-BLANC, C. (ed.) (1995), "From immigrant to transmigrant: Theorizing Transnational Migration", *Anthropological Quarterly*, núm. 68, pp. 48-63.

GOBIERNO DE CANARIAS (2002), *Plan Canario de inmigración 2002-2004*, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, Tenerife.

GODENAU, D. (1992), *Die Interaktion von Bevölkerung und Wirtschaft und Bedingungen von Insularität. Der Fall der Kanarischen Inseln nach 1940*, Verlag Hansel-Hohenhausen, Egelsbach-Köln-New York.

GODENAU, D. y ARTEAGA, S. (2003), *La movilidad en los mercados locales de trabajo de Tenerife*, Área de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

GODENAU, D. (2004), "La inmigración en Canarias", *Cuadernos del Ateneo*, núm. 17, pp. 5-18.

GONZÁLEZ GARCÍA, D. et al (2005), "Estudio bibliométrico en torno a la multiculturalidad e interculturalidad en educación. Investigación e Innovación Educativa", en *Actas XII Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa* (en prensa).

GONZÁLEZ PÉREZ, I. (2004), *La Cooperación Educativa Internacional ante la rebeldía de las culturas. Una propuesta de pluralidad mestiza para América Latina*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife.

GONZÁLEZ PÉREZ, I. y GARCÍA DE LA TORRE, M. (2004), "La cooperación educativa internacional ante la diversidad cultural. Un estudio comparativo en la Región Andina", *Revista Española de Educación Comparada*, SEEC. UNED, Madrid, noviembre, núm. 10, pp. 237-273.

GONZÁLEZ PÉREZ, I. (2005), *La Cooperación Educativa ante la rebeldía de las culturas*, IEPALA, Madrid (en prensa).

GONZÁLEZ PÉREZ, I. y ÁLVAREZ DÍAZ, E. (2005), *La labor educativa de las ONG ante el reto de la inmigración en Canarias*, Observatorio de la Inmigración de Tenerife, <http://www.obiten.net/pdfs/lalabore-educativa/pdf>.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, L. (2004), "Cambios en las tradicionales vías de entrada de los inmigrantes clandestinos a la U.E.", *Geo Crítica / Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. vol. 8, núm. 172. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-161.htm>.

GONZÁLEZ RUIZ, M., *Migraciones y teoría social*. <http://www.laberinto.uma.es/Lab7/Lab7Art2Mencia>.

GONZÁLEZ, N. L. (1961), "Family organization in five types of migratory wage labor", *American Anthropologist*, vol. 63, núm. 6, pp. 1264-1280.

GORE, C. (1995), "Markets citizenship and social exclusion", en RODGERS, G., GORE, C. y FIGUIREDO, J. (ed.), *Social Exclusion. Rethoric, Reality Responses*, International Labour Office, Geneva.

GOSS, J. y LINDQUIST, B. (1995), "Conceptualizing International Labor Migration: A Structuration Perspective", *International Migration Review*, vol.29, núm. 2.

- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (1995), *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea*, Conselleria de Treball i Afers Socials de la Generalitat Valenciana, Valencia.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (2000), "La inmigración irregular de africanos en España. Balances y perspectivas", *Investigaciones Geográficas*, núm. 23.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (2003), *Reflexiones sobre la nueva Geodemografía en España. Inmigración. Fecundidad. Envejecimiento*, Universidad de Alicante, Alicante.
- GRAN, B. y CLIFFORD, E. (2000), "Rights and Ratios? Evaluating the relationship between social rights and immigration", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 26, núm. 3, pp. 417-444.
- GRANOVETTER, M. (1985), "Economic action and social structure. The problem of embeddedness", *American Journal of Sociology*, núm. 9, pp. 481-510.
- GRAVES N. B. y GRAVES, TH. D. (1974), "Adaptative strategies in urban migration", *Annual Review of Anthropology*, núm. 3, pp. 117-151.
- GRAZZIOSI, L. (1970), *Los códigos de ética en Trabajo Social*, Humanitas, Buenos Aires.
- GREGORIO GIL, C. (1997), "El estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva de género", *Migraciones*, núm. 1, pp. 145-176.
- GREGORIO GIL, C. (1997), "Inmigración, identidad de género y choque cultural: el caso de las mujeres dominicanas", *OFRIM/Suplementos*, pp. 161-174.
- GREGORIO GIL, C. (1998), *Migración Femenina. Su impacto en las relaciones de género*, Narcea, Madrid.
- GRIECO, M. (1987), *Keeping in the Family, Social Networks and Employment Chance*, Tavistock, London.
- GRILLO, R., RICCIO, B. y SALIH, R. (2000), *Here or There? Contrasting Experiences of Transnationalism: Moroccans and Senegalese in Italy*, CDE, University of Sussex, Sussex.
- GRIMES, K. M. (1998), *Crossing Borders: Changing Social Identity in Southern Mexico*, University of Arizona Press, Tucson.
- GUARNIZO, L.E. (2003), "The economics of transnational living", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, pp. 666-699.
- GUIBERNAU, M. (1996), *Los nacionalismos*, Ariel, Barcelona.
- GUILD, E. (comp.) (1996), *The Developing Immigration and Asylum Policies of the European Union. Adopted Conventions, Resolutions, Recommendations, Decisions, and Conclusions*, Kluwer Law International, La Haya.
- GUIRAUDON, V. (1999), "The Marshallian Triptych Re-Ordered: the role of Courts and Bureaucracies in Furthering Migrants Social Rights", *Working Papers*, núm. 99.
- GUZMÁN, R. y CEBALLOS, E. (2004), "Análisis de las necesidades para la diversidad cultural: un estudio de caso", en *Actas Conferencia Internacional sobre Orientación, Inclusión Social y Desarrollo de la Carrera*, A Coruña.

- HAGAN, J. (1998), "Social networks, gender and immigrant incorporation: Resources and constraints", *American Sociological Review*, núm. 63.
- HAMILTON, K. A. (ed.) (1994), *Migration and the New Europe*, The Center for Strategic and International Studies, Washington.
- HAMMAR, T. (1990), *Democracy and the Nation State: Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration*, Avebury, Aldershot.
- HAMMAR, T. et al (ed.) (1997), *International migration, immobility and development*, Berg, Oxford and New York.
- HAMMEL, E.A. (1990), "A Theory of Culture for Demography", *Population and Development Review*, vol. 16, núm. 3, pp. 455-485.
- HANNERZ, U. (1992), "The Global Ecumene as a Network of Networks", en KUPER, A. (ed.), *Conceptualizing Society*, Routledge, New York, pp. 34-56.
- HANNERZ, U. (1996), *Conexiones Transnacionales: Cultura, Gente, Lugares*, Cátedra, Valencia.
- HANNERZ, U. (1998), "The Global Ecumene as a Network of Networks", en KUPER, A. (ed.), *Conceptualizing Society*, Routledge, New York, pp. 34-56.
- HARRIS, J. y TODARO, M. (1970), "Migration, unemployment and development: a two sector analysis", *American Economic Review*, vol. 60, pp. 139-149.
- HARRIS, M. y ROSS, E. B. (1991), *Muerte, Sexo y Fecundidad*, Alianza Universidad, Madrid.
- HASLAG, J. et al (2002), "Coyote crossings: The role of smugglers in illegal immigration and border enforcement", *Research Working Papers Federal Reserve Bank of Kansas City*, RWP 02-04.
- HEALY, K. (2001), *Trabajo Social: Perspectivas contemporáneas*, Morata, Madrid.
- HECKMANN, F.R. (2004), "Illegal Migration: What Can We Know and What Can We Explain? The case of Germany", en PORTES, A. y DEWIND, J. (ed.), *Conceptual and Methodological Developments in the Study of International Migration. International Migration Review*, vol. 38, núm 3, pp.1103-1125.
- HIRSCHMAN, C., KASSINITZ, P. y DEWIND, J. (ed.) (1999), *The Handbook of Transnational Migration. Comparative Perspectives*, Russell Sage, New York.
- HOLLIFIELD, J. (1992), *Immigrants, Markets and States: The Political Economy of Postwar Europe*, Harvard University Press, Cambridge.
- HOLLIFIELD, J. (2000), "The Politics of International Migration. How can we 'bring the State back in'?", en BRETTELL, C. B y HOLLIFIELD, J. F. (ed.), *Migration Theory*, Routledge, New York, pp. 137-185.
- HOWARD, S. B. (1968), *Outsiders Studies in the Sociology of Deviance*, N.Y. The Free Press, Nueva York, pp. 17-18.
- HOWE, D. (1999), *Dando sentido a la práctica. Una introducción a la teoría del trabajo social*, Maristan (Orig. 1992), Granada.

ICEC (2004), *Bases para la realización de un proyecto sobre inmigración, escolarización y educación multicultural en Canarias*. <http://www.nti.educa.rcanaria.es/icec/descargas/Informemulticulturalidadpublicar.pdf>.

IGC INTER-GOVERNMENTAL CONSULTATION (1995), *Illegal Aliens. A Preliminary Study*, Geneva.

INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (2005), *Datos estadísticos de la evolución del alumnado en Canarias en la educación no universitaria*, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Gobierno de Canarias, Consejería de Educación y Cultura. <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas.html>.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (2000), *Migrant Trafficking and Human Smuggling in Europe. A review of evidence from Hungary, Poland and Ukraine*, International Organization for Migration, Ginebra.

INSTRAW (1993), *The Migration of Women. Methodological Issues in the Measurement and Analysis of Internal and International Migration*, INSTRAW, Santo Domingo.

IOM MIGRATION INFORMATION PROGRAMME (1995), *Trafficking and Prostitution: The Growing Exploitation of Migrant Women from Central and Eastern Europe*, Geneva.

IOM MIGRATION INFORMATION PROGRAMME (1996), *Trafficking of Women to Countries of the Western European Union*, Geneva.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (1992), *La inmigración en España: 1980-1990*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Informes, Madrid.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (1996), *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*, Trotta, Madrid.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (1999), "La inmigración irregular en España 1986-1996 a la luz de las regulaciones y de las experiencias de los continentes anuales de trabajadores extranjeros", en *Seminario sobre las medidas de prevención y de combate del empleo de extranjeros en situación irregular*, La Haya, OCDE.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (2000), "El proyecto migratorio de los indocumentados según género", *Papers: Revista de Sociología*, núm. 60, pp. 225-240.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (2002), *El éxito de lo impreciso*, El País, 5 de agosto de 2002.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (2002), "El panorama de la inmigración en España al alba del siglo XXI", en PIMENTEL, M. (coord.), *Procesos migratorios, economía y personas*, Colección Mediterráneo Económico, Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar, pp. 247-264.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A., LÓPEZ DE LERA, D. y MARTÍNEZ BUJÁN, R. (2002), "Los preferidos del siglo XXI: la inmigración latinoamericana en España", en GARCÍA CASTAÑO, F. y MURIEL, C. (ed.), *La inmigración en España. Contextos y alternativas*, Laboratorio de Estudios Interculturales, Universidad de Granada, Granada.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (2003), *Inmigración, mercado de trabajo y protección social en España*, CES, Madrid.

JIMÉNEZ BLANCO, P. (2004), "Las libertades de circulación y de residencia de los miembros de la familia de los ciudadanos de la Unión Europea", en *Extranjería e inmigración: Aspectos jurídicos y socioeconómicos*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 71-146.

- JOHNSON, J.H. y SALT, J. (1990), *Labour migration*, David Fulton Publishers, London.
- JOPPKE, C. (1999), *Immigration and the Nation State*, Oxford University Press, Oxford.
- JORDAN, B. y DÚVELL, F. (2004), *Irregular Migration. The Dilemmas of Transnational Mobility*, Edward Elgar, Cheltenham.
- KAPLAN MARCUSÁN, A. (coord.) (1996), *Procesos migratorios y relaciones interétnicas*, Instituto Aragonés de Antropología/FAAEE, Zaragoza.
- KAPLAN, A. (1998), *De Senegalandia a Cataluña. Procesos de aculturación e integración social*, Fundación La Caixa, Barcelona.
- KAPUSCINSKI, R. (1994), *El Imperio*, Crónicas Anagrama, Barcelona.
- KEARNEY, M. (1986), "From invisible hand to the visible feet. Anthropological studies of migration and development", *Annual Review of Anthropology*, núm 15, pp. 331-361.
- KEARNEY, M. (1995), "The local and the global: The anthropology of globalization and transnationalism", *Annual Review of Anthropology*, núm. 24, pp. 547-565.
- KEMPADOO, K. y DOEZEMA, J. (ed.) (1998), *Global Sex Workers: Rights, Resistance and Redefinition*, Routledge.
- KING, R. y CONNELL, J. (ed.) (1999), *Small Worlds, Gobar Lives. Islands and Migration*, Pinter, London and New York.
- KNOKE, D. y KUKLINDKI, H. (1986), *Network Analysis*, Sage Publications, California.
- KOFMAN, E., PHIZACKLEA, A., RAGURAM, P. y SALES, R. (2000), *Gender and International Migration in Europe*, Routledge, London.
- KOPPE, O. (2003), "The Leviathan of Competitiveness: how and why do liberal status (not) accept unwanted immigration", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 29, núm. 3, pp. 431-448.
- KOSER, K. y HELMA, L. (1998), *The New Migration in Europe: Social Construction and Social Realities*, Basingstoke, Macmillan.
- KOSTAKOPOULOU, T. (2002), "Long-term resident third-country nationals in the European Union: normative expectations and institutional openings", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 28, núm. 3, pp. 443-462.
- KRITZ, M., KEELEY, CH. B. y TOMASI, S. M. (ed.) (1981), *Global Trends in Migration: Theory and Research on International Population Movements*, Center for Migration Studies, New York.
- KRITZ, M., LEAM LIM, L. y ZLOTNIK, L. (ed.) (1992), *International Migration Systems. A Global Approach*, Clarendon Press, Oxford.
- KUBAT, D. y HOFMAN-NOWOTNY H. J. (1981), "Migración: hacia un nuevo paradigma", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, vol. 33, núm. 2, pp. 335-360.
- KYLE, D. y KOSLOWSKI, R. (ed.) (2001), *The Global Human Smuggling. Comparative Perspectives*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.

- KYMLICKA, W. (1996), *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Paidós, Barcelona.
- LACOMBA, J. (2001), *Islam Inmigrado. Transformaciones y Adaptaciones de las Prácticas Culturales y Religiosas*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, Madrid.
- LACOMBA, J. (2004), *Migraciones y Desarrollo en Marruecos*, Catarata, Madrid.
- LAHAR, G. (ed.) (2004), *Immigration and Politics in New Europe: Reinventing Borders (Themes in European Governance)*, Cambridge University Press, Cambridge.
- LALONDE, R.J. y TOPEL, R.A. (1997), "Economic impact of international migration and the economic performance of migrants", en ROSENZWEIG, M.R. y STARK, O. (ed.), *Handbook of Population and Family Economics, Volume 1B*, Elsevier, Amsterdam, pp. 799-850.
- LAMO DE ESPINOSA, E. y RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, J. E. (1993), *Problemas de teoría sociológica*, CIS, Madrid.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1996), *Sociedades de cultura, sociedades de ciencia*, Novel, Oviedo.
- LAMPHERE, L. (ed.) (1992), *Structuring Diversity: Ethnographic Perspectives on the New Immigration*, Chicago University Press, Chicago.
- LARAÑA, E. (1993), "Modelos de interpretación y cuestiones de método en el estudio de las migraciones españolas", *Política y Sociedad*, núm. 12, pp. 121-137.
- LAYTON-HENRY, Z. (1990), *The Political Rights of Migrant Workers in Western Europe*, Sage, Londres.
- LE MÉTAIS, J. (2002), *Hacia una Europa diferente. Respuestas educativas a la Interculturalidad*, CIDEE-CIDREE.SLO, Madrid.
- LEE, E. (1966), "A Theory of Migration", *Demography*, vol. 3, núm. 1, pp. 47-57.
- LEE, E. (1969), "A theory of migration", en JACKSON, J. A. (ed.), *Migration*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 282-297.
- LEVINSON, D. (1994), *Ethnic Relations. A Crosscultural Encyclopedia*, ABC-CLIO, Oxford.
- LEVITT, P., DEWIND, J. y VERTOVEC, S.T. (ed.) (2003), "Transnational Migration: International Perspectives", *International Migration Review*, núm. 37.
- LEWELLEN, T. (2002), *The Anthropology of Globalization. Cultural Anthropology enters the 21st Century*, Bergin & Garvey, Westport.
- LIÉGEOIS, J. P. (1994), *Roma, tsiganes, voyageurs*, Conseil de l'Europe, Estrasburgo.
- LIÉGEOIS, J. P. (1998), *Minoría y escolaridad: el paradigma gitano*, Editorial Presencia Gitana, Madrid.
- LINK, D. (2001), "Un encuentro con Giorgio Agamben", *Opinión*, 5 de septiembre, núm. 137.
- LITT, J. y ZIMMERMAN, M. K. (2003), "Global Perspectives on Gender and Carework: An Introduction", *Gender & Society*, vol. 17, núm. 2, pp.156-165.

LOCKWOOD, D. (1996), "Civic Integration and Class formation", *British Journal of Sociology*, vol. 47, núm. 3, pp. 531-550.

LÓPEZ GARCÍA, B. (1993), *Inmigración magrebí en España. El retorno de los moriscos*, MAPFRE, Madrid.

LÓPEZ GARCÍA, B. (1996), *Atlas de la inmigración magrebí en España*, TEIM-Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

LÓPEZ REILLO, P. (2004), "Respuesta educativa al alumnado de origen inmigrante: necesidades de formación del profesorado de Educación Secundaria de la isla de Tenerife" en *Ciudadanía y Participación, Actas IV Congreso sobre la Inmigración en España*, Girona.

LÓPEZ REILLO, P. (2004), "Una propuesta de formación, en la dimensión intercultural de la educación, para el profesorado de Secundaria de la isla de Tenerife. La educación en contextos multiculturales: diversidad e identidad", en *Comunicaciones, XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía*, Valencia.

LÓPEZ REILLO, P. (2005), *Propuesta de criterios para la elaboración de planes de formación del profesorado en la dimensión intercultural de la educación*, Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna.

LÓPEZ REILLO, P. (2005), "The case of the attention to the immigrant students in Tenerife (Canarias): a study over the needs of training for teachers", en *Diversity in Education in an International Context*, Actas. International Conference, Verona.

LÓPEZ SALA, A. (2005), "Matters of State? Migration Policy-Making in Spain as a new political domain", en *European Journal of International Migration and Ethnic Relations*, The European Migration Centre, Berlin Institute for Comparative Social Research, Berlín (en prensa).

LÓPEZ SALA, A. (2005), "Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración", en DE ASÍS, R. (comp.), *Inmigración y derechos humanos*, Instituto de Derechos humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III y Dykinson, Madrid (en prensa).

LÓPEZ SALA, A. (2005), *Inmigrantes y Estados. La respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona.

LÓPEZ TRIGAL, L. (2000), "La aportación de los geógrafos españoles al estudio de la inmigración", en *II Congreso sobre la Inmigración Extranjera en España*, Universidad Pontificia de Comillas-Instituto Universitario Ortega y Gasset, Madrid.

LUCAS, J. (1992), *Europa: ¿Convivir con la diferencia?*, Tecnos, Madrid.

LUCAS, J. (1994), *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Temas de Hoy, Madrid.

LUCAS, J. (2001), "La integración como objetivo prioritario de toda política de inmigración respetuosa con la multiculturalidad", en *Actas de las Jornadas sobre inmigración, extranjería e interculturalidad*, Universidad de Alicante, Alicante, pp. 21-25.

MAGRIS, F. y RUSSO, G. (2001), "Frontiers openness and the optimal migration duration", *Delta Working Papers 2001*, Paris, núm.12.

MAKOWSKI MUCHNIK, S. (2000), "Comentario: entre modernidades", *Desacatos: Revista de Antropología Social*, Primavera, CIESAS, México, pp. 51-61.

- MALGESINI, G. (1998), "Introducción", en MALGESINI, G. (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, Economía Crítica, Barcelona, pp. 11-40.
- MALGESINI, G. (comp.) (1998), *Cruzando Fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, Icaria, Barcelona.
- MALGESINI, G. y GIMÉNEZ, C. (2000), *Guía de conceptos sobre Migración, Racismo e Interculturalidad*, Catarata, Madrid.
- MALMBERG, G. (1997), "Time and space in international migration", en HAMMAR, T. *et al* (ed.), *International migration, immobility and development. Multidisciplinary perspectives*, Berg, Oxford, pp. 21-48.
- MANDAVILLE, P. (2001), *Transnational Muslim politics. Reimagining the Umma*, Routledge, New York.
- MARCUS, G. E. (1995), "Ethnography in/of the World System. The Emergence of Multi-sited Ethnography", *Annual Review of Anthropology*, núm. 24, pp. 95-117.
- MARIE, M. *et al* (1997), *Situations migratoires*, Galilée, Paris.
- MARRERO, M. y TORRADO, E. (2001), "La inmigración irregular en Canarias", en *Actas del VII Congreso de Sociología*, Salamanca.
- MARTÍN RUIZ, J. F. (1987), *Canarias: entre el éxodo y la inmigración. Análisis geográfico de los movimientos migratorios en Canarias (1940-1983)*, Cabildo Insular de Tenerife y Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.
- MARTIN, P. y STRAUBHAAR, T. (2002), "Best Practices to Reduce Migration Pressures", *International Migration*, vol. 40, núm. 3. pp 6-23.
- MARTIN, P. y WIDGREN, J. (2002), "International Migration: Facing the Challenge", *Population Bulletin*, vol. 57, núm. 1.
- MARTÍNEZ ROMÁN, M. A., MIRA-PERCEVAL, M. T. y REDERO, H. (1992), "¿Viejos o nuevos?. Orientaciones actuales de los servicios sociales en España. Alternativas", *Cuadernos de Trabajo Social*, núm. 2, pp. 207-230.
- MARTÍNEZ ROMÁN, M. A. (1997), "Política social, pobreza y exclusión social", en ALEMÁN, C. y GARCÉS FERRER, J. (dir.), *Política Social*, McGraw-Hill, Madrid.
- MARTÍNEZ ROMÁN, M. A. (2003), "Consideraciones generales: relaciones del Trabajo Social con el bienestar social, Estado de bienestar, política social, servicios sociales, diferenciación de conceptos", en FERNÁNDEZ, F. y ALEMÁN, C. (coord.), *Introducción al Trabajo Social*, Alianza, Madrid.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1995), *El otro desempleo: La economía sumergida*, Anthropos, Barcelona.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1997), *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Trotta, Valladolid.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1998), "La competición en el mercado de trabajo entre inmigrantes y nativos", *Migraciones*, núm. 3, pp. 9-30.

MARTÍNEZ VEIGA, U. (1998), *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*, Icaria, Barcelona.

MARTÍNEZ VEIGA, U. (1999), "Alojamiento y segregación. El caso de Almería", en CHECA, F. (coord.), *Andalucía, tierra de migración. Demófilo*, núm. 29, pp. 131-152.

MARTÍNEZ VEIGA, U. (2001), *El Ejido. Discriminación, exclusión social y racismo*, Catarata, Madrid.

MARTÍNEZ VEIGA, U. (2004), *Trabajadores Invisibles. Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*, Catarata, Madrid.

MARTINIELLO, M. (1994), "Citizenship of the European Union: a critical view", en BAUBÖCK, R. (ed.), *From Aliens to Citizens*, Aldershot, Avebury.

MASSEY, D. (1990), "Social Structure, Household Strategies, and the Cumulative Causation of Migration", *Population Index*, vol. 56, núm. 1, pp. 3-26.

MASSEY, D. (1987), "Do undocumented migrants earn lower wages than legal immigrants? New evidence from Mexico", *International Migration Review*, núm. 22, pp. 236-274.

MASSEY, D. y GARCÍA ESPAÑA, F. (1987), "The Social Process of International Migration", *Science*, núm. 237, pp. 733-738.

MASSEY, D. (1990), "Social structure, household strategies, and the cumulative causation of migration", *Population Index*, vol. 56, pp. 3-26.

MASSEY, D., ARANGO, J., HUGO, G., KOUAOUCCI, A., PELLEGRINO, A. y TAYLOR, J. (1993), "Theories of International Migration: A Review and Appraisal", *Population and Development Review*, vol. 19, núm. 3, pp. 431-466.

MASSEY, D. y SINGER, A. (1998), "The Social Process of Undocumented Border Crossing among Mexican migrants", *International Migration Review*, vol. 32, núm. 3, pp. 561-592.

MASSEY, D., ARANGO, J., HUGO, G., KOUAOUCCI, A., PELLEGRINO, A. y TAYLOR, J. E. (ed.) (1998), *Worlds in motion. Understanding International Migration at the End of the Millennium*, Clarendon Press, Oxford.

MASSEY, D. (1999), "International Migration at the Dawn of the Twenty-First Century: The role of the State", *Population and Development Review*, vol. 25, núm. 2, pp. 303-322.

MASSEY, D. y CAPOFERRO, C.H. (2004), "Measuring Undocumented Migration", en PORTES, A. y DEWIND, J. (ed.), *Conceptual and Methodological Developments in the Study of International Migration*. *International Migration Review*, vol. 38, núm. 3, pp. 1075-1102.

MASSEY, D. et al (2005), *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium*, Clarendon Press, (e.o. 1998) (2nd edition), Oxford.

MATSUURA, K. (2001), "La riqueza cultural del mundo reside en su diversidad dialogante", en UNESCO, *Declaración Universal sobre la diversidad cultural*, UNESCO, París.

MAUVIEL, M. (1985), "Ou 'appellet on études interculturelles?", en CLANET, C., *L'interculturel en éducation et en sciences humaines*, Université de Toulouse, Francia.

- MCNICOLL, G. (1980), "Institutional Determinants of Fertility", *Population and Development Review*, vol. 6, núm. 3, pp. 441-462.
- MCNICOLL, G. (1994), "Institutional Analysis of Fertility", *Working Paper*, Population Council, New York, núm. 62.
- MIRANDA, M. (2004), *De la caridad a la ciencia. Pragmatismo, Interaccionismo Simbólico y Trabajo Social*, Mira, Zaragoza.
- MITCHELL, C. (1969), "The concept and use of social networks", en MITCHELL, C. (ed.), *Social Networks in urban situations*, Manchester University Press, Manchester.
- MOLINA, M. V. (1994), *Las enseñanzas del trabajo social en España 1932-1983. Estudio socio-educativo*, EUTS, Madrid.
- MONEREO PÉREZ, J. L. y GALLEGO MORALES, A. J. (2001), "Título Preliminar. Disposiciones Generales", en *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y R.D. 864/2001)*, Comares, Granada, pp. 65-100.
- MONEREO PÉREZ, J. L. y MOLINA NAVARRETE, C. (dir.) (2001), *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y R.D. 864/2001)*, Comares, Granada.
- MONTREAL, P. (1999), "Las remesas familiares en la Economía Cubana", *Encuentro de la Cultura Cubana*, núm. 14, pp. 49-62.
- MOODLEY, K. A. (1986), "Canadian Multicultural Education: Promises and Practice", en BANKS, J.A. y LYNCH, J. (ed.), *Multicultural Education in Western Societies*, Holt, Rinehart and Winston, London.
- MOON, S. (2003), "Immigration and Mothering. Case studies from two generations of Korean Immigrant Women", *Gender and Society*, vol. 17, núm. 6, pp. 840-860.
- MORA, A. (2004), "Trabajo Social con un grupo de inmigrantes. Una experiencia de apoyo psico-social", *Portularia*, núm. 4, pp. 43-50.
- MORAWSKA, E. (2003), "Immigrant Transnationalism and Assimilation: A variety of combinations and the theoretical model they suggest", en JOPPKE, C. y MORAWSKA, E., *Integrating Immigrants in Liberal Nation*, Palgrave Press, London.
- MORAWSKA, E. (2003), "Disciplinary Agendas and Analytic Strategies of Research on Immigrant Transnationalism: Challenges of Interdisciplinary Knowledge", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, pp. 611-640.
- MORIN, E. (1992), *El método. Las ideas*, Cátedra, Madrid.
- MOROKVASIC, M. (1983), "Women immigration: belong the reductionist outlook", en PHIZACKLEA, A. (ed.), *One way ticket. Migration and female labour*, Routledge & Kegan Paul, London.
- MOROKVASIC, M. (1984), "Bird of passage are also women", *International Migration Review*, vol. 18, núm. 4, pp. 886-907.
- MOROKVASIC, M. (1991), "¿Por qué emigra la mujer?", *El País Extra, Las Nuevas "Invasiones"*, (20-6-1991), núm. 188, pp. 8-9.

MORRIS, L. (2001), "Stratified Rights and the Management of Migration", *European Societies*, vol. 3, núm. 4, pp. 387-411.

MORRIS, L. (2001), "Rights and controls in the management of migration: the case of Germany", *Sociological Review*, vol. 48, pp. 224-240.

MORRIS, L. (2002), "Britain´s asylum and immigration regime: the shifting contours of rights", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 28, núm. 3, pp. 409-425.

MOYA ESCUDERO, M. (coord.) (2001), *Comentario sistemático a la Ley de Extranjería (LO 4/2000 y LO 8/2000)*, Comares, Granada.

MOYA ESCUDERO, M. y RUEDA VALDIVIA, R. (2003), *Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros en España*, La Ley, Madrid.

MULDER, C.H. y HOOIMEIJER, P. (1999), "Residential Relocations in the Life Course", en WISSEN, L. y DYKSTRA, P.A. (coord.), *Population Issues. An Interdisciplinary Focus*, Kluwer Plenum Series, New York, pp. 159-186.

MUÑOZ MARTÍN, G. (2000), *El Ejido o el fracaso de una política*, El País, Jueves 10 de febrero.

MUÑOZ SEDANO, A. (1993), "Programa y modelos de educación multicultural", *Cuadernos de la Fundación Santa María*, Madrid, núm. 11, pp. 43-54.

MUÑOZ SEDANO, A. (1997), *Educación intercultural. Teoría y práctica*, Escuela Española, Madrid.

MUÑOZ SEDANO, A. (1999), "La educación multicultural: enfoques y modelos", en CHECA, F. y SORIANO, E., *Inmigrantes entre nosotros*, Icaria, Barcelona.

MUÑOZ SEDANO, A. (2001), "Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y modelos", *Encounters on Education*, Facultad de Educación de Manitoa, núm.1, pp. 81-106.

MUÑOZ SEDANO, A. (2003), "Enfoques y Modelos de educación multicultural e intercultural", en REIZABAL, M. V., *Perspectivas teóricas y metodológicas: lengua de acogida, educación intercultural y contextos inclusivos*, Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, Madrid.

NACIONES UNIDAS (2000), *Informe sobre desarrollo humano. Derechos humanos y desarrollo humano*, extraído el 22 de mayo de 2001. <http://www.undp.org>.

NAÍR, S. (2001), *Cinco ideas falsas sobre la inmigración en España*, El País, 16 mayo.

NARBONA REINA, L. M. (1992), *Marroquíes en Viladecans. Una aproximación al tema de la inmigración*, Ajuntament de Viladecans, Viladecans.

NASH, M. y MARRE, D. (ed.) (2001), *Multiculturalismo y género. Un estudio interdisciplinar*, Bellaterra Nederveen Pieterse, J., Barcelona.

NEDERVEEN PIETERSE, J. (1995), "Globalization as Hybridization", en FEATHERSTONE, M. et al (comp.), *Global Modernities*, Sage, London, pp. 45-68.

OCDE (1989), *El futuro de las migraciones*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

- OCDE (2001), *Conocimientos y destrezas para la vida. Primeros resultados del proyecto PISA 2000*, <http://www.ince.mec.es/pub/pisa2000-int.pdf>.
- OCDE (2003), *Tendances des migrations internationales*, París.
- OCDE (2004), *Aprender para el mundo de mañana. Resumen resultados PISA 2003*, <http://www.ince.mec.es/pub/pubintn.htm>.
- ONG, A. y NONINI, D. (1997), *Underground Empires: The Cultural Politics of Modern Chinese Transnationalism*, Routledge, New York.
- ONG, A. (1999), *Flexible Citizenship. The Cultural Logics of Transnationality*, Duke University Press, Durham.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1989), "Convención sobre los Derechos del Niño", en *UNICEF, Manual de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño*, Oficina Regional para Europa, Suiza.
- OROZCO, M. (2002), "Globalization and migration: The impact of remittances in Latin America", *Latin American Politics and Society*, vol. 44, núm. 2, pp. 41-65.
- ORTEGA VALCÁRCEL, J. (2000), *Los horizontes de la geografía*. Ariel, Barcelona.
- OSO CASAS, L. (2000), "Estrategias migratorias de las mujeres ecuatorianas y colombianas en situación irregular: servicio doméstico y prostitución en Galicia y Pamplona", en *II Congreso sobre la Migración en España*, Madrid, 5-7 octubre.
- OUELLET, F. (1991), *L'éducation interculturelle*, L'Harmattan, París.
- OUELLET, F. (2001), *La formation interculturelle en éducation*, Service de formation interculturelle de la Université de Sherbrooke, Canadá.
- PAASI, A. (2001), "Europe as a Social Process and Discourse. Considerations of Place, Boundaries and Identity", *European Urban and Regional Studies*, vol. 8, núm. 1, pp. 7-28.
- PAJARES, M. (1998), *La inmigración en España. Retos y propuestas*, Icaria, Barcelona.
- PAJARES, M. et al (2004), *La Inmigración Irregular en Cataluña. Análisis y Propuestas*, CERES/CCOO, Barcelona.
- PAJARES, M. (2005), *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*, Icaria, Barcelona.
- PALAUDARIAS, J. M. y CEU, M. (1997), "La acogida del alumnado extranjero en las escuelas públicas. Una reflexión necesaria para favorecer la integración plural", en GARCÍA CASTAÑO, F. y GRANADOS, A., *Educación: ¿integración o exclusión de la diversidad cultural?*, Laboratorio de Estudios Interculturales, Granada.
- PALAZÓN FERRANDO, S. (1995), *Los españoles en América Latina (1850-1990)*, Centro de Estudios de América Latina, Madrid.
- PARDO DE LEÓN, P. y MÉNDEZ ZABALLOS, L. (2002), *Psicología de la Educación Multicultural*, UNED, Madrid.

- PASCUAL I SAÜC, J. (1993), *La immigració estrangera a Catalunya*, Fundació Jaume Bofill, Barcelona.
- PASCUAL, I. (2002), "La traducción para niños: proyecto educativo multi-intercultural", en *Congreso Internacional: Traducción y Literatura Infantil*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- PAYNE, M. (1995), *Teorías contemporáneas del trabajo social. Una introducción crítica*, Paidós, Barcelona.
- PEDRAZA, S. (1999), "Women and Migration: The Social Consequences of Gender", *Annual Review of Sociology*, núm. 17, pp. 303-325.
- PÉREZ VERA, E. (2004), "Derecho de Extranjería", en *Derecho internacional privado, vol. 1*, Colex - Universidad Nacional de Educación a Distancia, 5ª edición, Madrid, pp. 293-347.
- PERNÍA IBÁÑEZ, L., *La etnización del mercado laboral y la economía sumergida*. <http://www.motril.acoge.org/panel4Y5.htm>.
- PESSAR, P. (1982), "The role of household in international migration and the case of USA. Bound Migration from Dominican Republic", *International Migration Review*, vol. 16, núm. 2, pp. 342-364.
- PESSAR, P. (1984), "The linkage between the household and workplace of dominican women in the USA", *International Migration Review*, vol. 18, núm. 4, pp. 1188-1213.
- PESSAR, P. (1999), "The role of gender, households, and social networks in the migration process: A Review and Appraisal", en HIRSCHMAN, C., KASINITZ, P. y DEWIND, J. (ed.), *The Handbook of Transnational Migration: Comparative Perspectives*, Russell Sage, New York, pp. 53-71.
- PHIZACKLEA, A. y MILES, R. (1980), *Labour and Racism*, Routledge & Kegan Paul, London.
- PHIZACKLEA, A. (ed.) (1983), *One way ticket. Migration and female labour*. Routledge & Kegan Paul, London.
- PORTES, A. (1978), "Toward a structural analysis of illegal (undocumented) immigration", *International Migration Review*, núm. 12, pp. 469-484.
- PIORE, M. (1979), *Birds of Passage. Migrant Labour and Industrial Societies*, Cambridge University Press, Cambridge.
- PORTES, A. y SASSEN-KOOB, S. (1987), "Making it underground: Comparative material on the informal sector in Western Market Economies", *American Journal of Sociology*, vol. 93, núm. 1.
- PORTES, A. y BÖROCZ, J. (1989), "Contemporary immigration: Theoretical perspectives and its determinants and modes of incorporation", *International Migration Review*, vol. 13, núm. 3, pp. 606-630.
- PORTES, A. y SENSENBRENNER, J. (1993), "Embeddedness and Immigration: Notes on the social determinants of economic action", *American Journal of Sociology*, núm. 98, pp. 1320-1350.
- PORTES, A. (ed.) (1995), *The Economic Sociology of Immigration. Essays on Networks, Ethnicity, and Entrepreneurship*, Russell Sage Foundation, New York.
- PORTES, A. (1997), "Immigration Theory for a New Century: Some Problems and Opportunities", *International Migration Review*, vol. 31, núm. 4, pp 799-825.

- PORTES, A., GUARNIZO, L. y LANDOLT, P. (1999), "The study of Transnationalism: Pitfalls and promises of an emergent research field", *Ethnic and Racial Studies*, vol. 22, núm. 2, pp. 217-237.
- PORTES, A. (2003), "Conclusion: theoretical convergencies and empirical evidence in the study of immigrant transnationalism", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, pp. 874-892.
- PORTES, A. y DEWIND, J. (ed.) (2004), "Conceptual and Methodological Developments in the Study of International Migration", *International Migration Review*, vol. 38, núm. 3.
- PRIES, L. (ed.) (1999), *Migration and Transnational Social Spaces*, Ashgate, Aldershot.
- PRIES, L. (ed.) (2001), *New Transnational Social Spaces. Agents, Networks and Institutions*, Routledge, London.
- PRIETO CASTILLO, D. (1984), *Comunicación y Percepción en las Migraciones*, Ediciones del Serbal/Unesco, Barcelona.
- PRIETO, J. M., DE LA RED, N. y DE LA ROSA, P. (1996), "Derechos sociales y Trabajo Social", *Revista de Treball Social*, núm. 142, pp. 150-162.
- PROVANSAL, D. (coord.) (1993), *Migraciones, segregación y racismo*, Asociación Canaria de Antropología/FAAEE, La Laguna.
- PROYECTO ATLÁNTIDA (2002), *Interculturalidad y Educación: un nuevo reto para la sociedad democrática*, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, Tenerife.
- PUJADAS, J. J. (1992), *El método biográfico: El uso de las historias de vida en las ciencias sociales*, CIS, Madrid.
- PUJADAS, J. J., MARTÍN, E. y PAIS DE BRITO, J. (coord.) (1999), "Globalización. Fronteras Culturales y Políticas y Ciudadanía", en *Actas VIII Congreso de Antropología*, Santiago de Compostela.
- PUMARES FERNÁNDEZ, P. (1993), *La inmigración marroquí en la Comunidad de Madrid*, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.
- PUMARES, P. y BARROSO, A. (1993), *El grupo de discusión aplicado al estudio de las actitudes hacia los inmigrantes (II). Análisis de grupos*, Departamento de Estudios Urbanos y Territoriales, CSIC, Madrid.
- PUMARES, P. (1996), *Los inmigrantes marroquíes en Madrid*, Fundación La Caixa, Barcelona.
- RAIJMAN, R., SCHAMMAH-GESSER, S. y KEMP, A. (2003), "International Migration, Domestic Work, and Care Work. Undocumented latina migrants in Israel", *Gender and Society*, vol. 17, núm. 5, pp. 727-749.
- RAMOS QUINTANA, M. (1989), *El trabajo de los extranjeros en España*, Tecnos, Madrid.
- RASMUSSEN, H. (1997), *No Entry: Immigration policy in Europe*, Handelshojs Kolens Forlag, Copenhagen.
- RECAÑO, J. y DOMINGO, A. (2005), "Factores sociodemográficos y territoriales de la inmigración irregular en España", en *XXV Conferencia Internacional de Población*, Tours.
- REHER, D.S. (1998), "Family Ties in Western Europe: Persistent Contrasts", *Population and Development Review*, vol. 24, núm. 2, pp. 203-234.

REQUENA SANTOS, F. (1996), *Redes sociales y cuestionarios*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

REYNERI, E. (1998), *The role of underground economy in irregular migration to Italy: Cause or effects*, *Journal of Ethnic and Migration Studies*.

RICHMOND, M. (1982), *Caso Social Individual*, Humanistas (Orig. 1922), Buenos Aires.

ROBERTS, K. D. y MORRIS, M.D. (2003), "Fortune, Risk and Remittances: An Application of option theory in participation in village-based migration networks", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 4, pp. 1252-1281.

ROBINSON, M. (1997), *Human Rights*, (invierno) 1997/1998, núm. 1, pp. 6.

ROBINSON, V. (ed.) (1996), *Geography and Migration*, Edward Elgar, Cheltenham.

RODRIGUEZ BENOT, A. y HORNERO MÉNDEZ, C. (coord.) (2001), *El nuevo Derecho de extranjería*, Comares, Granada.

RODRÍGUEZ CRUZ, M. P. (2000), "Inmigración y Educación en Canarias", en *XXI Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, Globalización, Inmigración y Educación*, Gran Canaria.

RODRÍGUEZ CRUZ, M. P. y MEDINA FERNÁNDEZ, O. (2004), *Migración, cultura e identidad* (en prensa).

RODRÍGUEZ GARCÍA, D. (2004), *Inmigración y mestizaje hoy. Formación de matrimonios mixtos y familias transnacionales de población africana en Cataluña*, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra.

ROQUE, M. A. (ed.) (2000), *Mujer y migración en el Mediterráneo Occidental*, Icaria, Barcelona.

ROSALDO, R. (2000), "La pertenencia no es un lujo: Procesos de ciudadanía cultural dentro de una sociedad multicultural", *Desacatos: Revista de Antropología Social*, Primavera, CIESAS, México, pp. 39-49.

ROUSE, R. (1991), "Mexican migration and the social space of post modernism", *Diáspora*, vol. 1, núm. 1, pp. 8-23.

RUBERT DE VENTÓS, X. (1996), *Ética sin atributos*, Anagrama, Barcelona.

RUIZ DE HUIDOBRO, J. M. (1998), "Notas sobre el proceso de reforma legislativa en materia de extranjería e inmigración", *Revista Migraciones*, núm. 4/1998.

RUIZ OLABUÉNAGA, J. L. et al (1999), *Los inmigrantes irregulares en España. La vida por un sueño*, Universidad de Deusto, Bilbao.

SABARIEGO, M. (2002), *La educación intercultural. Ante los retos del siglo XXI*, Desclee de Brouwer, Bilbao.

SAGARRA I TRÍAS, E. (2002), "Un nuevo status de extranjero en España (El inmigrante, irregular, empadronado, residente trabajando y con orden de expulsión)", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, noviembre 2002, núm. 1, pp. 89-97.

SALES, A. y GARCÍA, R. (1997), *Programas de educación intercultural*, Desclee de Brouwer, Bilbao.

SALISH, R. (2003), *Gender in Transnationalism*, Routledge, London.

- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1988), *Espanoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*, Alianza, Madrid.
- SANDÍN, M. P. (1998), *Identidad e interculturalidad. Materiales para la acción tutorial*, Alertes, Barcelona.
- SANTAMARÍA, E. (2002), *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria*, Anthropos, Barcelona.
- SANTAMARÍA, E. (2002), "Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza", *Papers: Revista de Sociología*, núm. 66, pp. 59-75.
- SANTAMARÍA, E. (2005), *Nuevos enfoques, nuevas teorías /1*, El Viejo Topo, Febrero, núm. 203 Extra.
- SASSEN, S. (1980), "Immigrant and minority workers in the organization of the labor process", *Journal of Ethnic Studies*, núm. 1, pp. 1-34.
- SASSEN, S. (1987), *The Mobility of Labor and Capital: A study in international investment and labor flow*, Cambridge University Press, Cambridge Mass.
- SASSEN, S. (1993), *La movilidad del trabajo y del capital: un estudio sobre la corriente internacional de la inversión y del trabajo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Informes y Estudios, Madrid.
- SASSEN, S. (1998), *Globalization and its Discontents. Essays on the New Mobility of People and Money*, The New Press, New York.
- SASSEN, S. (1999), *Guests and Aliens*, The New Press, New York.
- SASSEN, S. (2001), *¿Perdiendo el Control? La Soberanía en la era de la globalización*, Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- SASSEN, S. (2003), *Contra geografías de la globalización. Género y la ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- SCHMITTER HEISLER, B. (1990), "The future of immigrant incorporation: Which models? Which concepts?", *International Migration Review*, vol. 26, núm. 2, pp. 623-644.
- SCHUTZ, A. (1970), *Estudio Sobre la Teoría Social*, Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- SEMINARIO EUROPEO: MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN EUROPA (2004), *Conclusiones*. <http://www.peretarres.org/daphneconred/seminari/conclusions.pdf>.
- SETIÉN, M. (2004), "Inmigración y valores. Su impacto en la Intervención Social", *Portularia*, núm. 4, pp. 19-30.
- SIMEANT, J. (1998), *La cause des sans-papiers*, Presses de Sciences Politiques, Paris.
- SIMON, J. L. (1989), *The economic consequences of immigration*, University of Michigan Press, Ann Arbor.
- SIMON, R. J. y BRETTEL, C. (ed.) (1986), *International Migration: The Female Experience*, N. J., Rowman & Allenheld, Totowa.

SINGER, A. y MASSEY, S. (1998), "The Social Process of Undocumented Border Crossing", *International Migration Review*, vol. 32, núm. 3, pp. 561-592.

SIPI, R. (2000), "Las asociaciones de mujeres, ¿agentes de integración social?", *Papers: Revista de Sociología*, núm. 60, pp. 355-364.

SLEETER, C. E. y GRANT, C. A. (1988), *Making Choices for Multicultural Education. Five Approaches to Race, Class and Gender*, MacMillan P.C, New York.

SMITH, J. P. y EDMONSTON, B. (ed.) (1998), *The immigration debate. Studies on the economic, demographic, and fiscal effects of immigration*, National Academy Press, Washington.

SMITH, M. P. y GUARNIZO, L. E. (ed.) (1998), *Transnationalism from Below*, NJ, Transaction, New Brunswick.

SMITH, R. C. (2003), "Migrant membership as an Instituted Process: Transnationalization, the State and the extra-territorial conduct of Mexican politics", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 2, pp. 297-343.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA (2004), "La educación en contextos multiculturales: diversidad e identidad", en *Comunicaciones. XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía*, Valencia.

SOLE, C. (comp.) (1994), *La mujer inmigrante*, Instituto de la Mujer, Madrid.

SONKO-GODWIN, P. (1994), *Ethnic Groups of the Senegambia*, Thr Gambia, Sunrise, Banjul.

SOWELL, T. (1996), *Migrations and Cultures. A World View*, Basic Books, New York.

SOYDAN, H. (2004), *La historia de las ideas en el trabajo social*, Tirant lo Blanch, Valencia.

SOYSAL, Y.N. (1994), *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*, University of Chicago Press, Chicago.

SPECK, R. y ATTNEAVE, C. (1974), *Redes familiares*, Amorrortu, Buenos Aires.

STARK y WANG, Q. (2000), "A theory of migration as a response to relative deprivation", en *ZEF Discussion Papers on Development Policy*, Zentrum für Entwicklungsforschung, Bonn.

STARK, O. (1991), *The Migration of Labor*, Basil Blackwell, Oxford.

STRAUBHAAR, T. (2000), "Why do we Need a General Agreement on Movements of People (GAMP)?", en GHOSH, B. (ed.), *Managing Migration. Time for a New International Regime?*, Oxford University Press, Oxford, pp. 110-136.

STROZZA, S. (2004), "Estimates of the Illegal Foreigners in Italy: A Review of the Literature", *International Migration Review*, vol. 38, núm. 1, pp. 309-331.

SUÁREZ NAVAZ, L. (1998), "Dinámicas y políticas de invisibilidad. Ley, vigilancia y radicalización en la agricultura", *Migraciones*, núm. 4, pp. 177-214.

SUÁREZ NAVAZ, L. (2003), "Inmigración Irregular, regularizaciones y efectos en la identidad de los inmigrantes", en *Actas del II Congreso de Inmigración*, Granada.

- SUÁREZ, L. (2003), "Niños entre fronteras: La migración de menores no acompañados en el Mediterráneo Occidental", en *Ponencia I Coloquio Internacional Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración*, Zacatecas, México.
- SUAY RINCÓN, J. (2001), "Título III. De las Infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador", en *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y R.D. 864/2000)*, Comares, Granada, pp. 739-745.
- TARAN, P. (2000), "Human Rights of Migrants: Challenges of the New Decade", *International Migration*, vol. 38, núm. 6, pp. 7-51.
- TILLY, CH. (1990), "Transplanted networks", en YANS-MCLAUGHLIN, V. (ed.), *Inmigration Reconsidered. History, Sociology, and Politics*, Oxford University Press, New York, pp. 79-95.
- TOMLINSON, J. (2001), *Globalización y Cultura*, Oxford University Press (e.o. 1999), México.
- TORRADO MARTÍN-PALOMINO, E. (2003), *Menores irregulares no acompañados (MEINA). Una aproximación a la isla de Tenerife*, Informe DEA al Departamento de Sociología, Universidad de La Laguna, La Laguna (no publicado).
- TORRES, J. (1987), *Historia del trabajo social*, Humanitas, Buenos Aires.
- TORRES, J. (1997), "Multiculturalidad y antidiscriminación", *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 264, pp. 30-34.
- TORRES, J. (2003), "La educación escolar en las sociedades multiculturales", en MARTÍNEZ, J., *Ciudadanía, poder y educación*, Graó, Barcelona.
- TORTOSA, J. M. (2001), *El juego global. Mal desarrollo y pobreza en el capitalismo mundial*, Icaria Antrazyt, Madrid.
- TRINIDAD GARCÍA, M. L. (2002), "Los inmigrantes irregulares en la Ley 4/2002 y en su reforma: una regularización que no cesa", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, noviembre 2002, núm. 1, pp. 99-112.
- UEHLING, G. (2004), "Irregular and illegal migration through Ukraine", *International Migration*, vol. 2, núm. 3, pp. 77-110.
- UNESCO (2001), *Informe mundial sobre la cultura 2000/2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, UNESCO-Mundi-Prensa, España.
- UNESCO (2001), *Declaración Universal sobre la diversidad cultural*, UNESCO, París.
- UNIVERSIDAD DE GIRONA (2004), "Ciudadanía y participación", en *Actas. IV Congreso sobre la Inmigración en España*, Girona.
- VAN DALEN, H. P., GROENEWOLD, G. y SCHOORL, J. J. (2003), *Out of Africa: What drives the pressure emigrate?*, Tinbergen Institute Discussion Paper, Rotterdam.
- VAN DIJK, T. A. (1998), "El discurso y la reproducción del racismo", *Lenguaje en Contexto*, Amsterdam, vol. 1, pp. 131-180.

VAN DIJK, T. A. (1994), "Discurso, poder y cognición social", en *Conferencias en el mes de enero de 1994 en la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle*. <http://www.unesco-lectura.univalle.edu.co/publicaciones/Teun>.

VÁZQUEZ AGUADO, O. (2004), "Análisis de la Literatura Profesional en torno a la inmigración y la Educación intercultural. 1982-2000", *Servicios Sociales y Política Social*, núm. 65, pp. 107-125.

VEIT-WILSON, J. H. (1987), "Consensual Approaches to Poverty Lines and Social Security", *Journal of Social Policy*, vol. 16, núm. 2.

VÉLEZ, O. L. (2003), *Reconfigurando el Trabajo Social. Perspectivas y tendencias contemporáneas*, Espacio Editorial, Buenos Aires.

VERNE, E. (1987), "Les politiques d'éducation multiculturelle", en *CERI, L'éducation multiculturelle*, OCDE, Paris.

VERTOVEC, S. y COHEN, R. (ed.) (1999), *Migration, Diasporas and Transnationalism*, UK, Elgar Reference Collection, Cheltenham.

VILA, M. (2000), "Construyendo una alternativa de educación intercultural en Canarias", *Qurriculum*, Universidad de La Laguna, núm. 14, pp. 107-132.

VV.AA. (1993), *Inmigración Extranjera y Planificación Demográfica en España*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.

VV.AA. (1997), *El extranjero en la cultura europea de nuestros días*, Universidad de Deusto, Bilbao.

VV.AA. (2000), *Push and pull factors of International Migration Comparative Report*, EUROSTAT/CIS, Luxembourg.

VV.AA. (2000), "Emigración, Etnicidad y Fuerza de Trabajo", *New Left Review*, núm. 3.

VV.AA. (2001), *Actas de las Jornadas sobre Inmigración, extranjería e interculturalidad*, Universidad de Alicante, Alicante.

WALTER, R. (1987), "Consensual Approaches to the Definition of Poverty: Toward an Alternative Methodology", *Journal of Social Policy*, vol. 16, núm. 2.

WALZER, M. (1983), *Spheres of Justice*, Basic Books, Nueva York.

WASSERMAN, S. y FAUST, K. (1994), *Social Network Analysis: Methods and Applications*, Cambridge University Press, New York.

WEINER, M. (1985), "On International Migration and International Relations", *Population and Development Review*, September, vol. 11, núm. 3, pp. 441-455.

WERBNER, P. y MODOOD, T. (comp.) (1997), *Debating Cultural Hybridity*, Zed Books, London.

WESTWOOD, S., PHIZACKLEA, A. (2000), *Transnationalism and the Politics of Belonging*, Routledge, London.

- WILKINSON, F. (comp.) (1981), *The Dynamics of labour market segmentation*, Academic Press, London.
- WILSON, TH. M. y DONNAN, H. (comp.) (1998), *Border Identities. Nation and State at International Frontiers*, Cambridge University Press, Cambridge.
- WIMMER, A. y GLICK, N. (2003), "Methodological nationalism, the social sciences, and the study of migration: An essay in historical epistemology", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, pp. 576-610.
- WOO, O. (1997), "Migración femenina indocumentada", *Frontera Norte*, vol. 9, núm. 17, pp. 113-129.
- WRENCH, J. y SOLOMOS, J. (ed.) (1993), *Racism and Migration in Western Europe*, Berg, Oxford.
- YANS-MCLAUGHLIN, V. (ed.) (1990), *Inmigration Reconsidered. History, Sociology, and Politics*, Oxford University Press, New York.
- YOUNIS HERNÁNDEZ, J. A. (2003), "Aspectos psicosociales y culturales de la inmigración. Integración de la familia, mujer y menores", en *Cumbre en Canarias sobre Extranjería e Inmigración*, Fundación Canaria ICSE, Santa Cruz de Tenerife.
- ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (2002a), *La inmigración extranjera en Tenerife*, Área de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (2002b), *La inmigración de origen extranjero en Tenerife*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (2005), "El Observatorio de la inmigración de Tenerife", en FERNÁNDEZ, T. y MOLINA, J. G. (coord.), *Multiculturalidad y educación. Teorías, ámbitos y prácticas*, Alianza Editorial, Madrid.
- ZAPATA-BARRERO, R. (2004), *Inmigración, innovación política y cultura de acomodación en España*, CIDOP, Barcelona.
- ZIMMER, C. y ALDRICH, H. (1987), "Resource mobilization through ethnic networks: Kinship and friendships ties of shopkeepers in England", *Sociological Perspectives*, vol. 30, núm. 4, pp. 422-455.
- ZIMMERMANN, K. F. (1995), "Tackling the European migration problem", *The Journal of Ecomic Perspectives*, vol. 9, núm. 2.
- ZOLBERG, A. (1989), "The next waves: Migration theory for a changing world", *International Migration Review*, vol. 23, núm. 3, pp. 403-431.
- ZOLBERG, A. (1999), "The Great Wall Against China: Responses to the First Immigration Crisis, 1885-1925", en LUCASSEN, J. y LUCASSEN, L. (ed.), *Migration, Migration History, History*, Peter Lang, Berlin, pp. 291-315.
- ZUBERO, I. (2004), "¿Qué significa integrarse? De la integración como fin a la integración como proceso", *Documentación Social*, núm. 132, pp. 7-34.

AUTORES

María Asunción Asín Cabrera

Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de La Laguna y miembro del Proyecto de investigación I+D del Ministerio de Educación y Ciencia titulado “El Estatuto jurídico y los Derechos de los inmigrantes”. Ha desarrollado parte de su actividad investigadora en el sector de la protección jurídica de los menores extranjeros y de las mujeres inmigrantes embarazadas, así como en la dimensión multicultural de las relaciones del Derecho de familia internacional.

Carmen Barranco Expósito

Catedrática de Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales). Desarrolla parte de su investigación en el campo del Trabajo Social y Servicios Sociales, con especial énfasis en la evaluación de la calidad integrada en los servicios de bienestar social, evaluación de proyectos de inserción sociolaboral de mujeres, personas con discapacidad, personas sin techo, familia e inmigración.

Jorge Agustín Bustamante Fernández

Catedrático Vitalicio, Eugene Conley Professor of Sociology, Universidad de Notre Dame (Indiana, Estados Unidos) e investigador del departamento de estudios sociales de El Colegio de la Frontera Norte (México). Relator Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Emiliano Antonio Curbelo Hernández

Profesor Asociado de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de La Laguna (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales). Experiencia en el sector de menores con líneas de investigación sobre infancia y adolescencia, haciendo especial énfasis en la justicia y delincuencia juvenil en Canarias.

José Alberto Galván Tudela

Catedrático de Antropología Social e investigador del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna. Especializado en las migraciones canarias y la adaptación sociocultural en Cuba, en la actualidad se dedica a analizar las migraciones internacionales de los/as cubanos/as desde una perspectiva transnacional, con especial referencia a Canarias. Entre sus publicaciones destacan: “Canarios en Cuba: Una mirada desde la Antropología”; “La Migración de Arona a Cuba. Una visión transnacional (1895-1930)”; “Los Isleños cubanos: Imaginando el Pasado, construyendo el presente”.

Dirk Godenau

Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de La Laguna. Desarrolla parte de su investigación en el campo de la demografía económica, con especial énfasis en las aportaciones de la economía institucional a la explicación de los patrones actuales de movilidad en Canarias.

Daniel González García

Profesor Asociado del Departamento de Didáctica e Investigación Educativa de la Universidad de La Laguna. Su labor científica se desarrolla en torno al análisis de la dimensión intercultural de la educación.

Inmaculada González Pérez

Profesora Asociada del Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, Área de Teoría e Historia de la Educación. Sus investigaciones se centran en las políticas europeas y latinoamericanas en materia de educación intercultural.

Paloma López Reillo

Profesora Asociada de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de La Laguna. Su trabajo se centra en la respuesta educativa a los contextos multiculturales. En la actualidad investiga en dos líneas, siendo la primera el diseño y desarrollo de la educación intercultural, y la segunda, la formación del profesorado en la dimensión intercultural de la educación.

Ana María López Sala

Profesora Contratada Doctora de Sociología de la Universidad de La Laguna. Su línea de investigación se ha centrado en el análisis de las migraciones internacionales desde la perspectiva de sus implicaciones políticas; en especial, políticas migratorias comparadas, tanto control de flujos como integración, así como migraciones internacionales y ciudadanía.

Julio Ramallo Rodríguez

Geógrafo responsable de la Unidad de Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife y Coordinador Técnico del Observatorio de la Inmigración de Tenerife.

Barbara Rostecka

Socióloga e investigadora del Observatorio de la Inmigración de Tenerife. Su interés científico se centra en los procesos de la transmisión cultural presentes en los movimientos migratorios, abordando específicamente el papel de la mujer en los mismos.

Vicente Manuel Zapata Hernández

Profesor Titular de Geografía Humana de la Universidad de La Laguna y Director Académico del Observatorio de la Inmigración de Tenerife. Su investigación en el ámbito geodemográfico se especializa en el análisis de la movilidad espacial de la población en Canarias con atención preferente a la inmigración extranjera.

Colaboradores/as que han participado en la realización de entrevistas para el Equipo de Investigación de Trabajo Social y Servicios Sociales:

Jordi Arocha Plasencia

Diplomado en Magisterio

María José Barreto Lorenzo

Licenciada en Pedagogía

Esther Fernández Santana

Diplomada en Magisterio y en Ciencias Empresariales

Oneida Dubergel Jorge

Diplomada en Trabajo Social

Colaboradores/as que han participado en la elaboración de la aportación realizada por el Equipo de Investigación de Geografía:

Jorge Fariña Álvarez

Alexis Mesa Marrero

José Iván Bolaños González

Begoña Hernández Vera

Licenciados/as en Geografía

Publicaciones de OBITen

1. La inmigración extranjera en Tenerife

Vicente Manuel Zapata Hernández

2. La movilidad en los mercados locales de trabajo de Tenerife

Dirk Godenau y Sebastián Arteaga Herrera

3. La inmigración irregular: aproximación multidisciplinar

Dirk Godenau y Vicente Manuel Zapata Hernández, coordinadores

El **Observatorio de la Inmigración de Tenerife** es una iniciativa conjunta del CABILDO DE TENERIFE y la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA que surge con vocación de estructura permanente y dinámica que proyecta avanzar en el conocimiento de los movimientos migratorios. Asimismo desea convertirse en referente para la comprensión del fenómeno migratorio, centro de producción, recopilación y validación de información que facilite la opinión cualificada y la toma de decisiones en materia migratoria.



<http://www.obiten.net>

